VFDU1-101

FINISTRAD

ESTADO DEL N REINO DE GRANADA

MANUSCRITO

1789.

RM
00198

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOGOTA-1855.-

Comprado en Madrid, en 1847, en la venta de las reliquias de la biblioteca del Marques de Sta Cruz (que fué Director de la Academia Española en tpos de Carlos IV) y regalado á mi amigo el Coronel D. Joaquin Acosta, de la Nueva Granada.

Madrid 17 de Enº de 1849 –

Domingo del Monte –

XV-176

2/12.491

– 198

E-6 N 57 B. 12

Importantisimo para la historia de los Comuneros.

EL
VASALLO INSTRUIDO
EN
EL ESTADO DEL NUEVO REYNO DE GRANADA, Y EN SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES
INSTRUCCIONES
Que ofrece a los Literatos, y Curiosos
EL
R.P. Fr. Joaquin de Finestrad, Religioso Capuchino de la Provincia de Valencia, y conventual en el Hospicio de S.ta Fe de Bogotá, ex Lector de Sagrada Theologia, examinador Sinodal del Arzobispado de dicha Ciudad, y Capellan de Marina en la Fragata del Rey S.ta Agueda, Comandanta de la Armadilla de Cartagena de Indias.
1789

Al Ex.mo S.r Fr. D.n Francisco Gil, y Lemos, Virrey Governador, Capitan General, Presidente de la Real Audiencia de Santa Fe, Virrey electo del Peru, y Teniente General de la Real Armada, consejero num.d en el R.l y Supremo de la Gra. Cavall.o Gran Cruz del Orn. de S.n J.n y Comendador de la de Puente de Orrigo. — — — — — D.n

Ex.mo Señor.

¿ A quien podia con mayor propiedad ofrecer este pequeño parto de mis sudores, que à quien contempla el Reyno todo inclito Defensor de la Justicia, Padre de la Patria, conservador de la Regalia, y verdadero promovedor de los adelantamientos de la Republica, y de los timbres de la Nacion? Notorio es à toda esta Ciudad, poco dixe, hasta en lo mas remoto del nuevo Reyno penetró la voz de la paternal, y activa proteccion de V.Ex.a con este su reconocido Religioso, que en todas sus ocupaciones del R.l Servicio no tuvó otro objeto, que la gloria de la Religion, el honor de su Rey, y la felizidad de la Patria. Yo me hallara en la triste necesidad de ser succesor de Mardocheo olvidado; pero V.Ex.a tuvó la bondad de representar al Rey mi lealtad heredada, y los ventajosos servicios, que tengo hechos à su Corona en tiempo de las pasadas turbolencias con pleno conocimiento de la causa. ¿ Como pues podrè extraviarme de la indispensable obligacion de presentar a sus aras este corto, pero afectuoso obsequio? Si yo, olvidado de mi caracther, y del mas justo reconocimiento no lo presentara gustoso a los pies de V.Ex.a, el mismo caminara à su natura

centro. Trata de las obligaciones de un perfecto Ciudadano, de la Pacificacion delos Pueblos, del establecimiento de la quietud publica, y delos interèses del Soberano. Haviendo derramado mi espiritu Apostolico en las Provincias de este vasto Reyno, durante la commocion general delas Comunidades amotinadas contra el mas Santo Rey, quiero lograr el honor de ofrecèr à V.Ex.a el mexito de mis acciones en servicio de ambas Magestades, y de la tranquilidad publica. Protesto, Ex.mo Señor, que no tengo libertad para otra cosa. El favòr me precisa à sola esta atencion, y objeto.

Las conocidas utilidades, que acarreò ala corona la aplicacion politica de V.Ex.a en los negocios de Estado; y el nada equiboco estudio al completo desempeño de los superiores encargos en la materia reconbada de los interèses generales de la Nacion, le distinguieron ventajosamente en la corte. Penetrò su fama hasta las Gradas del Trono de Nuestro Catòlico Monarca el Señor Dn Carlos III (que Dios gue.) quien, descubriendo en V.Ex.a todo el fondo de prendas, que para el alto ministerio se requieren, le colocò en la esfera del primer gorierno del Nuevo Reyno de Granada, à fin de ilustrar el Estado, felicitar la Nacion, precaver su decadencia, reformar abusos, engrosàr el R.l Erario, y hacer reynar la abundancia, florecer la Justicia sin opresiones, la clemencia sin relaxacion, y desterrar el mas lastimoso desconcierto dela Republica. Quando yà representava un nuevo semblante de felicidad, y adelantamientos utiles por las sabias disposiciones de V.Ex.a, entonces una oculta, y soberana providencia lo arrebata, y

promueve al afortunado Perù. Aũn en la parsimonia de una muy moderada recreacion no perdia V.Exª. de vista los negocias importantes à la prosperidad del estado, y ala mayor felicidad delos Vasallos. Poco tiempo hà tenido este Reyno infeliz el honor de ser govexnado por Vexª.; pexo si se obsexva el axreglo, la formalidad, y el firme apoyo, conque dexa establecidos todos los Ramos, no tendrè el mas minimo repaxo en asegurar, que hà vivido largos años en su mando. La eficacia de aquel suave, impexioso atractivo, conque Vexª., se hà llevado de una vez los corazones de todos desde el instante mismo, que adoptò ensi los desvelos del Govierno, es un publico testimonio de que Dios lo hà elegido para Verdadero Padre ò la Patria. Este es el unico elogio que la ley de mi respetosa gratitud puede atribuirle.

Para ceñir la grandeza Romana la mas gloriosa Corona ala frente desu Heroismo, no hallò elogio mas plausible, ni titulo mas brillante que el de Padre ò la Patria. La bondad delos Trajanos; la clemencia de los Antoninos; la discrecion delos Aurelios; la paz delos Augustos; y la politica de los pertinazes, jamas fue condecorada con premios mas elevados; pues quando veian trofeos desus armas, à las mas barbaras Naciones; quando el temor desus enemigos hacia respetable, y gloriosa su Nacion; quando cargados de despojos enriquecian los Pueblos, y bolvian triunfantes dela Campaña, à disfrutar las delicias de una paz alcanzada con victorias; quando sus Principes eran

como un muro impenetrable ala Patria, y no Reynavan, sino por la utilidad publica; quando una Magestad venerable, y una amable soberania, les hacia adorar como à Dioses, y amar como à Padres; quando finalmente una Politica arreglada ala gloria comun, les formaba el objeto de sus complacencias y dulzuras, entonces era, quando consagravan, como el premio mas recomendable ala posteridad, y mas precioso a su nombre, este grand Titulo. Ni al formar yò un elogio, digno de V.Ex.a; hallo otro de mas grandeza, y Justicia, que este: Ni otro, que me mueba à consagrarle este culto, ligero indicio de mi gratitud, y respeto. Esto, y el ser la idea de la obra, que ofrezco à las Aras de V.Ex.a, tan conforme al caracter, en que se distingue; y alos hechos, que le hacen tan amable, y glorioso ala Patria, como recomendable alas Cortes, son los objetos, que mira esta Justa consagracion. No puedo persuadirme, que tan pequeño sacrificio pueda tener el honòr de colocarse alos Pies de V.Ex.a como Tributo de mi gratitud, y beneracion; pero animada mi esperanza en los nobles caracteres, que constituyen la felizidad de estos Reynos, y que son propios de V.Ex.a, estoy bien satisfecho se dignarà protegerla, y elevarla alas gradas del trono, para que merezca la Luz publica, si se halla merito en ella. Suplico à V.Ex.a con el mas profundo respeto, admita este corto obsequio, como sacrificio el mas reberente de mi Justo reconocimiento; pues aunque no es de tan relebantes matizes, como se merece V.Ex.a, es de sobrados quilates por la voluntad conque se le presenta.

Prospere Dios la importante vida de V.E.ª para consuelo de oprimidos, timbre dela Nacion, y combeniencia del Publico. Abordo dela Fragata de S.M. Santa Agueda, Junio 12 de 1789.

Exmo Señor:

Fr. Joaquin de Finestrad

PREFACIO

§. I

El Santuario, que fue siempre un asilo para los delinquentes del mundo, es en nuestros tiempos fragil barrera para defender de los insultos á los que intentan tomar la pluma en defensa de la Soberania. En algunos paises de la Europa se ha constituido vanidad el escrivir con demasiada libertad contra el devido respeto a la Religion, y á los Soberanos. Se pretende medir estas altivas con el cordel de inteligencias bastardas, y cavilosas. Todo se contempla objeto de una critica maligna, hija legitima de la preocupacion orgullosa. Se detestan proposiciones, y maximas perniciosas á los que con poca reflexion las registran, y leen.

§. II

Nada estraño parecerá, que yo ofrezca al Publico una nueva obra, en la que pueda instruirse perfectamente un Vasallo. Mi conocido amor al Rey, y á la Patria; y el Zelo apostolico de la salud eterna de las almas me compelen á correr la pluma, y manifestar escriviendo lo que á la verdad solo quisiera meditar llorando. Este solo respeto es el que me obliga á proponer no sin tremblas expresiones el recomendable sistema de vida peregrina, que corresponde derechamente al caracter de un perfecto Vasallo. Pero, si este tal respeto pudo precisarme á trabajar un Epilogo de tan sublime naturaleza, no podra obviar la tremula locucion

de balbuciente lenguage. Confieso, que si el difícil manejo de una
tán complicada, y elevada materia me fuera por alguna de tan-
tas causas escusable, elegiria desde luego el partido de un perpetuo
callar por el indicante mas expreso de quanto puedo proponer. Pe-
ro, haviendo formado viva Idéa de la alta perfeccion, que pide la Divisa de
un tán distinguido, y glorioso caracter, y visto en este borrascoso pielago
del nuevo Reyno de Granada zozobrante la Autoridad Publica, y pro-
fanado sacrilegamente el Fuero del Vasallage, en donde no se dava paso,
que no se tropezase; y en donde no se tropezava, que no se peligrase, nada
me falta sino tomár la pluma para el desengaño. El desorden, conque
sin reparo del dispendio de su salvacion; del abandono de la Real Justicia;
y de la profanacion de la obediencia, y fidelidad al Soberano; como igual-
mente á los Ministros, que en su Real nombre goviernan, me ponen en
la dura necesidad de tratar una materia tán odiosa. Hablaré con la im-
parcialidad mas conveniente, no baxaré la verdad, no la disimularé
por redemirme de una adulacion lisonjera; y si los hijos de este Reyno tie-
nen una constitucion gloriosa, no los degradaré de tán digno aplauso;
pero si la desmerecen, seguramente no les haré su elogio. No puedo su-
frir el incienso de muchas Deydades; el de una sola es Aquel me debe, y
ocupa todas las atenciones. La instruccion perfecta del Vasallo es á quien
dirijo mi veneracion. No dudo, que este punto de mis estudios, de mis sudores,
y aplicaciones sera objeto de la inspeccion de los Curiosos; y por lo mismo les
presento los motivos, ó impulsos, que me estimularon para su formacion.

§. III

Con sombras de dolor renuevo al espiritu la triste Idéa de a-
quel tiempo de confusion, en que al eco de un golpe repentino el temor, y
preocupacion del entendimiento cayó sobre Santa Fe, Cabeza del nuevo

Reyno de Granada. El horror sorprendió sus sentidos, y los mismos montes no querían recevir su fuga. El pavor pobló sus campañas, gimieron de temor sus ribera, y en sus plazas desiertas batia la muerte el estandarte funebre al eco de una lugubre trompeta. Se vió temblar á Jerusalen plantada en los montes santos, y la vision de paz se representó espectaculo de una espantosa hostilidad, á vista de aquel formidable exercito de coligados, y rebeldes armados de instrumentos matadores, que se presentó en Sipaquirá. Sufrieron despechado era un pronostico seguro, y cierto de ciudades destruidas, de campiñas taladas, de campos cubiertos de cadaveres, y de rios teñidos en sangre humana. En aquella infeliz epoca del año de ochenta y uno unos Vasallos, en quienes la lealtad fue el mas glorioso Patrimonio de sus Mayores, y el amor al Rey el objeto mas dulce de sus hechos, se olvidaron de la felizidad de nuestra Nacion española, que es ser toda para su Rey, como es su Rey todo para ella. Tán poderte se miraba la iniquidad de Babilonia, que dudo, si ardiendo en vivas llamas Sodoma, pudiese salvarse Lot, sino en el monte. Se vió precisado el Soberano á capitular con sus Vasallos rebeldes con las armas en la mano por medio de sus Ministros. Firmaron estos unos Tratados sacrilegos, y opuestos á la Soberania, y al Derecho Publico. Su consentimiento nació de la necesidad, y del furor. Se contemplo medio oportuno para contener el despecho de tan espantosa muchedumbre. Convinieron con la violencia popular, para reducirla á tranquilidad, haviendo quebrado su furia.

§. IV.

El Ilus.mo S.r Arzobispo de S.ta Fe, D.r Antonio Cavallero, y Gongora, promovido despues al Virreynato del mismo Reyno, me contemplo instrumento fuerte, y Apto en las criticas circunstancias de aquel tem-

po para misionar en las Provincias mas rebeldes, y pacificar con la doctrina mas sana los Tumultos, que cada dia amenazavan la ultima ruina á las Rentas de S. M., y al dominio, y Señorio natural, tan justo, como devido á nuestros catolicos Reyes. Fió á mi zelo, y conducta Empresa tán util, como interesante á la Iglesia, y al Estado. Elegí por compañeros al P. Fr. Felix de Gayanes, y al P. Fr. Miguel de Villayoyosa, Religiosos Capuchinos de la Provincia de Valencia, y moradores en el Hospicio de S.ta Fe, y desempeñé con honor, y á satisfaccion del Govierno encargos tán superiores. Adquirí un perfecto conocimiento de los principios de la commocion general; y si este Diluvio inundó (Inundó) los campos, las villas, y Ciudades, hizé ver al nuevo Reyno como la Arca en los montes de Armenia.

§. V.

La falsa Idéa, q.e los Autores de la Sedicion formaron del Derecho de la Armadilla de Barlovento, y de los nuevos impuestos, que con tanta justicia, y equidad impuso el Visitador General, D.n Francisco Gutierrez de Piñeres, fue el origen de la Sublevacion. Los malcontentos, enemigos de la paz, aconstumbrados á pescar en agua turbia, y que no pueden vivir sin horror las glorias del Trono Español, se aprovecharon de la ignorancia de los Pueblos para seducirles con Pasquines sacrilegos, y cartas anonimas, acompañadas de alevosos designios. Aplique toda mi atencion á materia tán importante, y reconocí, que en la voluble rueda de acaecimientos tán lastimosos, y contrarios á los principios de la Religion, de la Politica, y de la Naturaleza, se veian, como en teatro universal del mundo, nobles exaltados, y depuestos; plebeyos infelices, y afortunados; Ministros desterrados, y fugitivos, unos á la lengua del agua protegidos, y otros refugiados en lo mas escarpado de los montes; Cavalleros constantes, y guerreros; y otros covardes, y neutrales; Generales, unos dociles, y otros obstinados;

pero todos mirando la desolacion delas Provincias, el desorden de la Republi-
ca, y la profanacion de la obediencia, tan justa á nuestros Soberanos, co-
mo la subordinacion devida á los Ministros, que en su Real nombre go-
vernan, no solo por temor de la pena, sino por obligacion de la concien-
cia. Procuré renovar el espiritu de la Religion, profanado por los Sedu-
ctores, cuyo error conducia la plebe tumultuada al precipicio de su ulti-
ma perdicion. Me empeñé en resucitar las leyes desnaturalizadas, y
en ilustrar al vulgo ignorante, que con tanta facilidad creyó lo malo
bueno. Entendieron las Comunidades rebeldes, que era licita la empre-
sa por ser materia de Fe, y causa de Religion. Este era el objeto del Au-
tor de la Sedicion en sus Pasquines sacrilegos, y Convocatorias alevosas, con-
firmandolo con echos historicos de la Escritura santa maliciosamente
entendidos. Arranqué de quajo la zizaña del error, y les hize compren-
der, que el principal ofendido era el mismo Dios, que es la fuente de la
Soberania, de la Magestad, y del Poder. Si Salomon ofrece victimas á los
Idolos, si Roboan abraza una Religion estrangera, si Joran constru-
ye Bezerros de oro, Dios se compadece de esta miseria estimpe por Da-
vid su siervo. Las lagrimas tambien derramadas ante el Trono del
Cordero por tantas almas juntas fueron el Diluvio, que purificó las
manchas de un Reyno, que se havia hecho digno de sus iras. Bendi-
xo Dios la obra, y llenó de bendiciones mis trabajos, mis fatigas, mis
desvelos, y doctrina. Detestaron la rebeldia, admitieron la Paz, depusieron
de sus Armas, y se declararon legitimos Israelitas. Los presenté á las =
gradas del Trono, como trofeo glorioso de mi conquista. Hizieron las
Protestas mas solemnes de fidelidad á su Rey ofendido, como igual-
mente á sus Ministros, que son el organo de su voz, y el instrumen-
to de su Autoridad. Me restituyeron las Armas del Soberano, que fue-

xon despojo verzonzozo de sus Tropay en Puente Real de Velez, y me en-
tregaxon las que tenían para llevax adelante el despecho. Por ultimo, dierón
testimonio autentico dehavexse reconciliado perfectamente con Dios, y con
el Rey. Las Ideay de tristeza, y dolox se convirtierón en espectaculos publicos,
los patibulos en arcos triunfales, la espantosa Imagen de la guexxa en dul-
ce teatxo de paz, los clarines, y cajas marciales en armonia, y musicay, y
el aparato de la campaña en galay, y adornos de Corte. Renació el Siglo de
oro, y la prosperidad de los Pueblos resucitó con may gloria que el Sol, des-
pues de un confuso eclipse. El nuevo Reyno se contempla triunfo de mi zelo,
y aplicación. Todo el poder de la fortuna se declaxó á mi favox. Me quizo
hazex feliz, previniendo á cada paso un trofeo, y á cada encuentro un
triunfo en aquel tiempo de Ira, enque mi espiritu se confederó con el
bien publico, y felizidad de la Nación.

§. VI.

No es mi animo eternizax mis operaciones glorioras. el mismo
Nuevo Reyno será Monumento mas celebre, que las Piramides del Ma-
cabeo, de lo que todos saben, y nadie ignora. Calificará fruto de muy grande-
sas fatigas los importantes servicios á la Corona, transmontando emi-
nencias, penetrando desiertos, rompiendo peligros, devorando dificulta-
des, destruyendo Coligaciones sediciosas, acometiendo temeridades, disi-
pando insolencias, convenciendo errores, desarmando Rebeldes, instru-
yendo Pueblos, cortando nuevos tumultos, convenciendo Partidarios de
sacrilegas facciones, estancando Tabacos, estableciendo Rentas Reales,
recogiendo Armas del Rey, restituyendo á su Real Erario, y al de los
Particulares los perjuicios causados en las paradas alteraciones, re-
clutando mil y setenta y ocho Pobladores voluntarios para las nue-
vas Fundaciones del Darien en las Provincias interiores del Reyno,

y desempeñando today estoy anduay Comisioney, complicaday con in
vencibley estorroj, que con tanto honor mio fió el Exmo Sr Arzobis-
po Virrey á mi zelo, y conducta, sin auxilio de Tropaj, sin sueldo,
ni gratificacion, aun para loj precisoj medioj del diario sustento,
y transporte de una Provincia á otra. Hablo en estoj terminoj pa-
ra ofrecer á mi Soberano un testimonio publico de mi amor, y le-
altad á su mejor Real servicio, al dela Religion, y al de la Patria, nues-
tra Madre comun. Estas son mis voces para confundir á los Incredu-
loj, y hazer comprender á loj Filosofoj preocupadoj, que el merito no está
reservado á laj cercaj, y paredej del Convento: que loj hombres no salen á la
luz del mundo Frayles, sino Ciudadanoj: que primero son miembroj de
la Nacion, que del cuerpo Religioso, y que este no es capaz de enervar laj
leyes de aquel, mirando con una reprensible indiferencia loj asuntoj, en
que se interesan el honor del Trono, el respeto dela Autoridad Publica,
la gloria dela Soberania, la felizidad del Estado, y la mejor conveniencia
del Real Patrimonio: que ver á un Religioso empleado en el servicio =
del Rey, llenando completamente sus obligacioney, es bendecir la perso-
na de un perfecto Ciudadano: y que si registran loj Claustroj Religioso,
encontrarán Politicoj sabioj, Estadistoj perfectoj, y Capitanej famoj, que
saben sacrificar sus talentoj en hazañas de valor, y en ocupacioney glo-
riosas de Estado, sin embargo deven forzosamente á su caracter, y constitu-
cion.

§. VII

Omito laj incomodidadej, y molestiaj, que me cercaron en loj negoci-
oj publicoj. Las dexo á la contemplacion de loj Curioj, mayormente =
quando reflexionen loj funestoj efectoj, que lleva consigo una Sublevacion
formada por espiritus fuertes, intentada por hombres sabioj, y sosteni-
da por el Vulgo ignorante, y despechado, que mira autorizada su Empresa

con el dictamen, y aprovacion de algunos Ministros del Santuario. No faltaron hijos bastardos de la Iglesia santa, que la infamaron en lo mas apreciable de su honor. Aconsejavan, y aùn persuadian licita, util, y honesta la conjuracion contra su legitimo, y jurado Rey. Es campo angosto para las lagrimas de dolor el pecho, y no se puede escrivir sin sangre del corazon el hecho ignominioso de cientos Pastores de Pueblos, que recibieron al General, y sus Tropas faccionarias con aplausos, con aclamaciones, con repiques de campanas, con capas de Coro, cantando el Te Deum, y con:: pero me falta el animo, se me anuda la garganta, no hay valor para dezirlo. ¡Que ilusion mas lastimosa! ¡Que engaño mas grosero! Aùn se eleva mas la consideracion. Nada estraño parecerá si se repara la serenidad, con que se confiesa, y comulga uno de los Generales en el mismo dia, que salia con su trozo de Tropas rebeldes á devastar la noble Ciudad de S. Juan Gixon, y acabar de una vez con la Real Factoria de Tabacos, situada en ella. Si se atiende á las instancias de otro, que con el mayor empeño solicita la Capellania mayor del Exercito sublevado; á los esfuerzos de quien persuade ser causa de Dios tomar las Armas contra el Trono Español; y á la orgullosa = presuncion de quien há escrito un Deffensorio de que no fué Rebelion = formal, como me lo asegurò uno de los Generales del intruso, y supremo Consejo de Guerra, que se levantó en la populosa Villa del Socorro, nada estraño será su Fanatismo. En estado tan calamitoso se hallava la = multitud de Rebeldes, falsamente seducidos, y erroneamente ilustrados.

§. VIII.

Yo, que con zelo religioso procuro la salvacion de las almas, meditava profundamente el modo mas seguro de dexar impresa en sus corazones la verdadera doctrina, que asegura los Tronos, apoya la fidelidad, fortalece la obediencia, y establece la paz en la Republica. Quan-

do mis companeros davan algun reposo á las zozobras, y tareas del Pulpito, y Confesonario, era mi ocupacion unica solicitar impresiones de perseverancia, haziendo felizes á los Pueblos. Era firme mi creencia de que tenian asiento oculto en estas remotas Regiones el Varon de Puffendorf en su Derecho de la Naturaleza, y de Gentes, con las notas de Juan de Bibeyrac; Hugo Grotio en su Derecho Belli & Pacis; Thomas Hobbes, Wolfio, Gravina, Vatel, el Frances Raynal, y el escocés Robertson, estrangeros los mas celebrados, que eran vistos con poco respeto, y sobrada avilantez contra la Religion, y la dependencia, segun Olmeda.(I) Algunas maximas, y proposiciones suyas servieron renovadas por el Autor del Pasquin general, siendo desuyo un cancer contagioso, que todo lo inficiona, y un negro vapor, que todo lo obscurece. Quando la correspondencia con el Illmo Sr. Gongora, y los negocios publicos della pacificacion davan algun espacio de tiempo, entonces coordinava las especies, que por el camino, y en la posada havia discurrido. Intentava trabajar una obra para que en lo succesivo pudiesen instruirse los Pueblos en los principios de la Religion, de la Naturaleza, y de la Politica, que enseñan los Fueros del Vasallage. Por todas partes conocia la imposibilidad de lograr un fin tan util para desvanecer las Ideas de independencia, y destruir el espiritu de maximas tan perjudiciales al Poder sobexano. La falta de recogimiento, el ningun sosiego de animo, la impreposicion indispensable de buenos libros, y los intervalos continuos del discurso, eran otras tantas trabas, que me impedian su ultima perfeccion. Conocieron mis amigos, que todo mi cuydado se fundava en arrancar radicalmente la zizaña della doctrina erronea, con que fue enganada la incauta plebe en materia tan importante á su salvacion, y la conservacion del estado, y me obligaron á ofrecerla al Publico. Me resolvi á imponerle un Titulo, que abrazase todo el

---

§. IX.

(I) Olmeda, tom. I. Elementos del Derecho Publico, pag. 11. de la Introduccion

cuerpo dela obra: El mas propio, y conforme á mis Ideas, es el Vasallo instruido en el estado del nuevo Reyno de Granada, y en sus respectivas Obligaciones. Este es el objeto de atribucion, á quien miran las proposiciones todas de ella. La justicia dela conquista, el derecho inalterable, y glorioso del dominio, y señorio natural del Trono Español en la America, el amor, y obediencia á los Soberanos, y a la Patria, la pureza, y legitimidad de los Tributos, la grandeza de animo del Rey, el constitutivo formal de la Rebelion, y las causas, que la produjeron, son las materias interesantes, y principales, que trata. El estado del Reyno lo contemplara el curioso, como preliminar de la obra. Su estudio es como la ligereza del rayo. No tiene toda la perfeccion, que necesita. Las observaciones mas exactas, y singulares, que adquirí en medio de tantas ocupaciones, trabajos, y peligros, que me ofrecieron las Misiones en la dilatada Provincia de Antioquia, en el Valle de Tenza, en los Corregimientos de Tunja, Sipaquira, Sogamoso, Gamesa, y Provincias de Muzo, Velez, Socorro, y S. Gil, son el adorno de su agrado. No es asumpto, que se trata radicalmente, que es la unica recomendacion para libertarse de la mordacidad dela critica censora.

SIX.

Es verdad, que los Jurisconsultos, Historiadores, y Teologos de nuestra España trataron estas materias con la extension, y solidez, = que las otras naciones; pero no con la disposicion, y metodo facil para instruirse el Vasallo, como esta obra. Las tratarion, como por incidencia, dexiamando en sus escritos las noticias de tan importante obligacion, y los diferentes Tratados de ella; pero no metodicamente y con particularidad, como se requiere para el mas perfecto conocimiento delas obligaciones de un buen Patricio. Estas las encontrara =

ilustrada, con doctrina, las mas solida, haziendo una ingenua recoleccion de ellas en varios Autores, que se me proporcionaron. estas serán la feliz, y afortunada honda, que quitará el oprobio del nuevo Israel español, derribando á tantos orgullosos Filisteos, que tomaron la pluma para obscurecer las glorias, inmortales de nuestra Nacion. Estas serán las Armas poderosas para abatir la arrogancia del Fanatismo, para disipar las nubes de la contradiccion, para confundir los designios alevosos de los malcontentos, y para conservar tranquilos los Reynos, y en buen orden la Republica. En la variedad de los tiempos, y en la mudança de estados, sin abandonar su Patria, sin salir de su casa, y sin tener necesidad de sufrir la inclemencia de los tiempos, y el rigor de los elementos para engolfarse en las Bibliotecas, y registrar sus Archivos, hallará el Vasallo en esta obra quanto necesite para su instruccion. Todos no son igualmente sabios, ni tienen igual proporcion para instruirse. Para unos es desconocida la facilidad de Biblioteca para el estudio, y otros habitan en un Pays, en donde carecen de fondos, y de libros, aun para la primera educacion. En sus Capitulos se representará al ignorante un manual curioso para conocer los fueros del Vasallage, y otras noticias de atencion, y buen govierno; al Sabio una recopilacion de doctrina, objeto de su aplicacion, y estudio; al Padre de familia un compendio de Religion, de Politica, y de Naturaleza para hazer á sus hijos perfectos Ciudadanos; y á todos juntos un Jardon ameno de fragrantes flores de fidelidad, y obediencia á la Autoridad Publica, y á la Iglesia. Se tocan varios puntos misceláneos, que no son los menos importantes; y que hasta ora no se han contravertido con la especulacion, que merecen. Lo no tengo mas parte en esta obra, que la que se me puede apropiar por haver reducido á metodo lo que otros dexaron dicho; pero tambien es verdad, que hay varios discursos mios de primera invencion muy utiles al adelantamiento de la poblacion, y de la agricultura; como

al mejor govierno de los Sabios Ministros del Rey. Me empeño en provar varias proposiciones relativas al objeto principal de la obra, aprovechandome de lo que otros han escrito, que se familiariza con mis Ideas; y aunque no es de primera invencion, es propio de mi aplicacion, cuydado, y estudio. Las razones no pierden su eficazia, y valor por haverlas dicho otro antes, mayormente quando no lograron todo el fruto, que se merecieron en la persuacion de quien las lee. Nunca se repite con demasia lo que no se aprende bastantemente, enseña el Sabio de Cordova. (II) Para unos basta mostrar los remedios; para otros es necesario repetirles. Amado Lector mio, si yo consigo instruir perfectamente al Vasallo, he llenado completamente las obligaciones de mi Instituto. Logre este tan importante empeño, y sea propio, o ageno el discurso. Yo no forme apologia de mis talentos, y servicios; ni menos escrivo estas prevenciones para disculpa de errores, y para ostentacion pomposa de estudios, sino para desengaño de los Incredulos, y aprovechamiento del Vasallo. Quando impugno a los Estrangeros, no comprendo a la Sociedad; sino a aquellos, que, preocupados con una falsa inteligencia del Patriotismo, quieren estrellar el Dominio, y Señorio de los Reyes catolicos en el nuevo mundo en la furiosa tormenta; que levanta su emulacion vengadora.

§. XI.

No ignoro, que este fue el pensamiento de los Autores de la Sedicion, y de los partidarios de su tirana faccion, baxo cuya perniciosa doctrina militava ya quasi la mayor parte del Nuevo Reyno, el mas rico en su constitucion de los que tienen nuestros Reyes en ambas Americas. ¡Santo Dios! ¿A que confusa multitud de censuras no me veré compelido, si quiero hablar de los acontecimientos funestos, politicos, y militares, que se observaron en sus Provincias interiores en el año de ochenta y uno? En este tiempo de

(II) Seneca, epist. 28.

turbacion, y de Ira la militante Sion, que en ellay se mirava oprimida con el gra-
ve peso della commocion popular, repetia anguistiada lay mismas voces, que la
afligida Raquel: da mihi liberos alioquin moriar. Hazed, ó celestial Jacob, que
muj entrañay produzgan verdaderos hijos, operarios zelozos, que se atrinche-
ren contra Monstruos tan horribles. Se levantaran furiosos Raynal, y Ro-
berson, y otros Filosofos libertinos, amigos de la independencia de toda sobe-
rania; pero sera inutil su furor. El Gran Dios alentara mi espiritu, y sere-
nara muj temoray con darme á conocer, que sus tribunales son subrrep-
ticios, y que estos Jueces pronunciaron sentencia por si. En la Republica
literaria, ni á este, ni al otro, ni tampoco á la multitud se atiende. Solo si,
la verdad es la que triunfa, y vence. En los puntos de derecho, y echo apelo
de estos tribunales, y me presento en el dela razon, y verdad: en los de ma
teria de fe, y constumbres al dela autoridad de la Escritura santa, dela
decision dela Iglesia, del testimonio de los Padres, y dela razon teologica;
y en los de pura historia al de los Historiadores mas imparciales, y fidedig-
nos. A pesar suyo reynara el glorioso, el immortal, y el invicto Carlos, y
su Señorio natural sera conocido, y respetado en estas vastas, y remotas regio-
nes. Amados Compatriotas, todos somos hijos de un Padre, ovejas de un Pastor,
ramas de un tronco, y Vasallos de un Rey. Uno ha de ser nuestro espiritu
patriotico, uno nuestro zelo, y una nuestra voluntad para conspirar á la ma-
yor felizidad, y bien del Estado, de cuyo cuerpo son miembros ambos pueblos,
Americano, y español. Concurrid á que estos muj trabajos logren la satis-
faccion de desterrar el error de los pueblos, convencer á los enemigos dela paz
publica, introducir el arrepentimiento en los corazones, dexar bien ordena-
das las Republicas, asegurados todos los Ramos de Rentas Reales, immortali-
zada la fidelidad, y obediencia á nuestros Soberanos, y á sus Ministros, a-
fianzado su natural Señorio, y Dominio supremo en este nuevo mundo,

y quedarán bastantemente satisfechos con ser conocidos por la Real, y Católica Magestad, que con tanto amor, y justicia governa. Nada mas apetece mi innata lealtad á la soberana persona, y á toda su Real familia. Muy escritos son hijos legítimos de la Iglesia santa, Catolica, Apostolica, Romana. A los pies sacrosantos de su Cabeza, el Vicario de Jesuchristo en la tierra los coloco, y presento para la mas justa correccion; como igualmente a la de quantos Curiosos quisieren examinarlos.

Capitulo I.

Trata de la Constitucion del Mundo, de su Division, y de la noticia antigua de la America.

§. I.

La extraña, y peregrina variedad de objetos, q.e se observan en el hermoso Palacio del mundo, forma la mas bella, y brillante perspectiva à la Consideracion de los Filosofos. El Cielo, la tierra y todas las naturalezas, q.e Contienen enel Seno ambos Orbes Celeste, y terrestre, son las partes de su Constitucion. Decir mundo es lo mismo q.e decir: la obra mas perfecta, y la mas vistosa de quantas reconoce la naturaleza. A todas excede en quilates de preciosidad. Entre las grandes, y maravillosas obras de Dios, esta es la unica, esta es la singular.? A quien no arrebata, y admira su rara belleza, y la disposicion misteriosa de su arquitectura? Que Boecio forme su division de Mundo Arquetipo, intelectual, elementar, grande, y pequeño no es objeto de mi ocupacion. (A) Alabese maquina por la admirable disposicion de sus partes, y por el agradable artificio de ellas. No se fatiguen los antiguos sistematicos en apellidarle Orbe por la figura esferica, q.e le acompaña. No funden sus discursos sobre ficciones arbitrarias, desnaturalizando las observaciones mas incontrastables, exactas, y Constantes. Ya se desterro de la Fisica la barbara Costumbre de apoyar los sistemas sobre esteriles especulaciones, y no sobre experiencias Ciertas, y Fenomenos visibles de la naturaleza. Las demonstraciones de-

(A) Boecio lib. 3. de Consolation. metr. 9.

Newton, de Casino, de Halley, de Whisthon, y de otros modernos compañeros de D.n Jorge Juan, Gefe de Esquadra de la Real Armada Española, gloria de su brillante Marina, y timbre de toda la Nacion, nos han dado un testimonio seguro de su figura eliptica, oval, ó spheroide. Solo una errante Filosofia podia delirar en la existencia de muchos mundos. Los Manicheos, y los Discipulos de Democrito desbarraron en una materia tan Grava, y vigilaron un errror tan groserro. Uno solo es el Mundo, dice S.n Agustin; (B) y su Creacion fue en el Equinoccio del Verano al tiempo de la luna llena, y dia de Domingo. Es declaracion de todos los Padres del Concilio Palestino, q.e por disposicion del Papa Victor, fueron Congregados por Teofilo Obispo de Cesarea, como lo refiere Palavicino en su Hist.a de sagrados Canones. en la diccion Creacion del Mundo (C) La descripcion del Mundo en solas tres partes principales, Europa, Asia, y Africa, fue ignorancia de los Geografos antiguos. En aquel tiempo de obscuridad vacilaban los entendimientos mas Claros, sin embargo de las apoyas mas firmes, q.e tenia el Conocimiento del nuevo Mundo. La autoridad mas respetable, los Cantos de Medea mas seguros, y la conjetura mas ingeniosa forman el argumento mas poderoso de la existencia de los Antipodas. Espana gloriosa fue el ayre Diestro, q.e disipó las negras Sombras de las Opiniones, y desvió descombrado el Cielo de la verdad. La incredulidad mas

(B) Agust. lib. retract. Cap. 8. =

(C) Palavicino: Nunc ergo investigamus quomodo in principio factus fuerit mundus, id est die Dominico, verno tempore, in equinoctio quod est octavo Kalendarum Aprilium luna plena: per ipsum tantummodo tempus et elementa reseruntur.

obstinada de los Philosofos, se mira confundida por la arrogancia Es
pañola: Triunfante se Contempla de la emulacion extrangera, q.e re
putó desesperacion, y Codicia lo q.e fue fruto del valor Español, y de
la gloria de la Nacion. Lexos del abominable espiritu de ambicion,
q.e animada solamente por el Zelo de la Religion, y timbre de vn
respetables armas, quiso manifestar à las Naciones todas la gran
deza de animo, q.e es natural à sus heroicas hazañas; y ha.
zer ver no en fantasia soñada, sino en realidad de Conquista
triunfadora, arrancada la Ydolatria por tantos siglos natura
lizada en la barbarie feroz de los naturales de un Pais extra-
ño, remoto, y desconocido por los mas aventajados Geografos. Este
es el nuevo mundo llamado impropriamente America, cuyo nombre
se mandó borrar de todas las Mapas, Cartas de Navegacion,
y demonstraciones Cosmograficas, en Concepto pleno de Justicia,
por preventacion de Colon, Contra America Vespucio, q.e intenta
usurparle la gloria del descubrimiento.

§. II.

No hay cosa mas sujeta al error, q.e los hechos de la historia. Ya
culpable omision en anotarlos, y la falta de pureza en la narra
cion, son las mas veces Causa de ignorar la verdad. En tales
circunstancias devemos Convenir con las Reglas de la mas severa
y rigorosa Justicia, q.e pide la verdadera Critica. las tradicio-
nes, las Conjeturas, y la autoridad fidedigna de los Escritores
nos llevan por la mano al Conocimiento de la verdad ignorada. Has
ta ahora se ha creido, q.e Colon fue el primero, q.e descubrio estas
remotas Regiones; y verdaderamente no se le debe dar esta gloria,
sino la q.e le pertenece por restaurador de ellas à nuestra Nacion
Española. Pudiera demostrar esta proposicion, con la autoridad

de Berroso, y de Annio, q.e enseñan haver sido poblados por Españoles las Islas de Barlovento: (D) Aseguran, q.e Hespero fue el duodecimo Rey de España: q.e reino en ella en el año de mil seiscientos y seis antes de la venida de Christo Señor nuestro al mundo: y q.e pobló las citadas Islas llamadas antiguamente las Hesperides. En esta suposicion se equivocaron Todos Blondio autor del Globo Terrestre, y Henrrique Alangren, Autor del Mapa General, y con ellos el P.e Mariana; los dos en poner las Islas de Cabo=Verde, por las Gorgonas, y Hesperides: y el otro en afirmar=q.e las Hesperides son las de Cavo=Verde. Plinio con la autoridad de Catacio Seruo pone á las Hesperides distantes de las Gorgades navegacion de quarenta dias. En tanto grado dice, es todo incierto ai cerca de estas cosas, q.e dixo Catacio Seruso á de mostrar la Carrera, y viage desde las Gorgadas hasta las Hesperides por navegacion de quarenta dias (E) Solino con terminos mas expresos nos dice lo mismo. „ das Islas Hesperides, (como Seruso afirma) se apartaron de aquel Cabo de las Gorgonas á las Solas muy adentro de la Mar, navegacion de quarenta dias. „ Igual equivocacion padecio el Tratado, teniendo á las afortunadas, q.e en el dia son las Canarias por las Hesperides. El mismo engaño sufrió Alfonso de Santa Cruz, apellidando Hesperides ó terceras. Es proposicion, q.e resulta de la enumeracion. La latitud de las Islas de Cabo Verde, ó Gorgades toma da entre la mar Norte, y sus de ellas, es de diez y seis grados de la equinoccial al Norte. Las Islas de Barlovento comprehen-

(D) Berroso, lib. 5. y Annio de Reg. Hisp. Cap. 13. ##

(E) Plinio lib. 5. Cap. 31. # Solino. Polit. Histor. Cap. 60. ##

didav entre la Trinidad, y Puerto Rico corren casi E. O. con lav de Cabo-Verde; y por consiguiente conservan iguales grados de latitud con lav de Cabo=Verde, y su longitud a la Martinica de lav de Barlovento, es de treinta y tres grados, y quatro leguav, cuyo computo es de seiscientav, y seventa y quatro leguav. da latitud de lav Islas Canarias, tomada entre la mav Norte, y Sur, es de veinte, y ocho grados y medio, ò treinta minutas. da distancia, ò longitud entre la Isla de S.ta Antonio de lav de Cabo Verde, à la de S.ta Maria de lav Azores es de veinte grados y cuatro leguav. da distancia ò longitud de la Isla de Palma de lav Canarias à la de Santa Maria de lav Terceras es de onze grados, y das leguav, cuyo computo es de doscientav veinte y das leguav. Todav estav latitudes, rumbamientos, y distanciav son tomadas sobre la Carta del S.r Bellin publicada en Francia por Orden del Rey el año de mil, setecientos quarenta y dos. Esta demonstracion concluye, q.e lav Hesperides no pueden ser; ni lav de Cabo Verde, ò Gorgades, porque estan 16„ grados de la Equinoccial al Norte; ni lav Canarias, que lo estan 28„ y medio; ni los Azores, q.e lo estan 38„ y 20 minutos. Precisamente han de ser lav de Barlovento. da latitud, y longitud de unav, y otras no necesita la navegacion de quarenta dias, q.e dice Plinio. da citada navegacion se hacia ai el Oeste, ò Poniente, como lo da à entender Solino con aquella palabra: „se apartaron à los Golfos muy adentro„ y lo mismo asegura S. Isidoro. Ambos à dos escrivieron en Europa, de donde se debe Contemplar navegacion al Occidente. Saliendo pues de lav Islas Gorgadas, con rumbo ai el Oeste es indispensable hallar lav

de Barlovento, a causa de estar situadas en un mismo para
lelo. El Globo terrestre, y Mapa General en la navegacion
de las Gongades, a las Perpetides, no nos presentan otras
Islas navegando al Poniente. Estas por necesidad han
de ser las de Barlovento, porq.e son las unicas, q.e estánal
Occidente de las de Cavo=Verde, y se pueden hallar en los
quarenta dias de Navegacion, como lo asegura Estacio Se
voso. En nuestros dias se hace mas breve la navegacion por
ser el Origen de toda la Ciencia nautica moderna la famosa
Academia q.e abrio el Principe Enrrigue III, hijo de d.n Juan I. de
Portugal. y por haver recivido esta arte la ultima perfeccion, q.e
le dio el Celebre Matematico, Gefe de Esquadra D.r Josef Juan,
cuyo examen maritimo fue recivido en Francia, en Inglate-
rra, y aun de algunos Italianos con sumo aplauso, segun el
Abate D.r Juan Francisco Mardeu (F)

§. III.

Igual testimonio de las antiguas navegaciones a las Indias
Occidentales, nos ofrecen los Anales Griegos, y latinos. Roma Conquis
tadora, azote de las Naciones, y terror del Universo, fue la causa de
la Confusion de la Historia. Quando Roma era temible por la
fuerza de sus armas, arrogante y soberbia por la gloria de sus
triunfos, y rica por los despojos de sus enemigos, entonces Conocie-
ron por su opresion, y abolimiento su alto poder los Archivos
Fenicios, y Cartaginenses. Estos eran los Conductos unicos, y legiti-
mos, q.e nos pudieran haver comunicado alguna memoria
del nuevo mundo. Cientamente infiriera yo agravio a mi=
Nacion, si me empeñara en inmortalizar sus glorias con

(F) Mardeu Tom. I. y preliminar à la historia de España. paz. 131. ##

hechas apocrifas, y con hirtoriar fabulavar. La autoxidad del invigne Dominicano de Viterbo, Juan Nanni, ò por otro nombre Annio, con q.e apoyaba la poblacion de lar Yslar de Baxlobento por Hercules duodecimo Rey de España, sin embargo de estar sostenida por muchas Eruditas, antiguas, y modernas, se mira yá despojada de toda recomendacion por fabulara en ventix del Celebre Mar „dor.„ En todo el Catalogo de el Viterbense (dice este famaro Ca- „talan, fundado en las principias mas solidas de la Critica) no hay „ punto alguno de Historia, q.e no sea abientamente fabulaco, ò- „ (G) „ à lo menar sospechas.„ En otro estado de seguridad, quiero afian zar el Conocimiento antiguo de la America; sobre otro fundamento mas estable he de aseguras las antiguas navegaciones al nu evo Mundo. Solon, aquel Sabio de Grecia, q.e peregrinó a Egip to, seiscientos años antes de la venida de Christo, en una his toria, q.e escrivio nos desde la noticias, q.e recibió de los Sacerdotes Egipcios, Depositarios en aquellos tiempos de las Ciencias, y son „ las siguientes, segun el testimonio de Platon:„ Mas alla del „ Estrecho, q.e conocieron los Griegos con el nombre de Columnas „ de Hercules estaba situada una Ysla. Se dice, q.e era de „ mayor extension q.e la Libia, y la Asia unidas, y q.e de ella „ se pasaba à otras Yslas, y desde ellas se apostaba à un Continen „ te Cercano, q.e se encontraba enfrente ::::: Un terremoto, y una „ inundacion de veinte y quatro horas, sumergieron en el mar „ to Mas la Ysla llamada Atlantida. El cieno producido de- „ las ruinas espacios por el mar lo hicieron innavegable ::::: „ La longitud de la Ysla era de trez mil estadios, y su latitud „ se extendia à dos mil. Estaba situada acia el Sud, y sus pa

(G) Mariana Tom. I. España antigua pag. 13. ~~XXX~~

xages mas elevados mirauan al Septentrion. (M.) Quien no se persuade, q.e las otras Islas de q.e habla Platon, son las q.e se llaman de Barlovento? Quien duda q.e el Continente cercano, ai donde se aportaba desde las Islas es la tierra firme, q.e oy dia se llama America? En termina tan expresa del nuevo mundo se produce Platon, q.e en el tiempo mismo de la obscuridad, yá era ilustre, y estaba demarcado el Conocimiento de la America, y formó Idea de la navegacion, q.e pudieron hacer las primeras pobladores á tan vastas, y deliciosas tierras.

§. IV.

Yo no puedo persuadirme fabulosa la Historia de la Isla Atlantica, sin embargo de el respeto q.e me merecen los Patronos de la opinion Contraria. Platon, aquel ilustre Filosofo, q.e rodeó muchas Provincias con el objeto de la especulacion, y Contemplacion de diversas Casas de buen gusto: Platon, aquel monstruo de las Ciencias, q.e por adquirirlas navegó tempestuosos Mares, sacrificando su vida en mil riesgos y peligros: Platon, aquel insigne Maestro, q.e despreciando las inclemencias de el tiempo, y las rigores de la Estacion viajó al Egipto, para tratar y conocer al Filosofo Arquita tarentino, y llegó á la Region de Italia, llamada antiguamente la gran Grecia: Platon, aquel famoso Sabio, cuya doctrina resonaba por las Generales, y Teatros de Athenas, q.e se constituyó discipulo y estrangero por adelantarse en el Conocimiento de las Ciencias, q.e ignoraba, quedando preso de los Piratas por esta Causa: este gran Filosofo, digo, nos asegura, q.e no es relacion fabulosa, sino verdadera historia lo q.e refiere de las

(M.) Platon, Opera Dialogo Timeo, y Critias pag.as 1015 y 1106.

Ysla Atlantica. Para q.e en las monstruosas transfiguraciones del tiempo se desterrase toda especie de error, y engaño, advierte y da el nombre de fabula, quando quiere fingir alguna cosa. En el Dialogo de Timeo, y en el Atlantico asegura q.e la materia, q.e trata, es historia verdadera. Oye Socrates (le dice) una historia maravillosa, pero llena de verdad. Yo quiero suponer, q.e fuese confuso el lugar, en donde Platon trata esta historia: en este caso ¿ quien debe ser el tribunal de apelacion, para la declaracion de la duda? ¿ Quien el arbitro absoluto, q.e decida la question? ¿ ((Quien el arbitro absoluto, q.e decida la question)) ¿ Quien el Juez legitimo, q.e exponga el sentido genuino de las palabras? ¿ No es mas verosimil, q.e lo sean los q.e se empeñaron en interpretar a Platon? Hablen, pues, Crantor, su primer interprete, Marsilio Ficino, y Plotino, y digan con espiritu de imparcialidad el sentido de Platon en esta historia. Todos a una voz nos aseguran la certidumbre, y veracidad de la maravillosa Ysla Atlantica, alexandose siempre de la inteligencia alegorica, q.e le dan Proclo, Porfirio, Origenes, y otros (I) Por ultimo Juan Serrano, q.e hizo nueva translacion de Platon, y lo comentó, declara lo mismo, y confirma lo q.e dice Marsilio Ficino, interprete latino, alabando su resolucion en reprobar á Origenes, y á los demas Filosofos, q.e tienen esta historia en lo literal por fabulosa. (J) No hay duda, q.e la arte, ó ciencia Critica formaria sus trenos de lamentacion, si se le negara á Platon la fé y respeto, q.e merece su autoridad. Sufririan sus leyes, tan necesa

(I) Crantor in Critia = Marsil. Argum. in Crit. fol. 107. y 108. Plotino in Timeo et Critia.

(J.) Juan Serrano in Comentario supra Critiam

xiar, como importantes al descubrimiento de la verdad, la mas
vergonzosa y dolorosa prevaricacion. A. Platon nada le falta,
para ser Filosofo de autoridad, y grauedad. Todo le acompaña
para el credito, q.e le corresponde, y q.e de justicia le es debido
en sus sentencias. Fatiguese quanto quiera Aristoteles, su Dis
cipulo en Calumnias a su Maestro, con el testimonio de las
ideas, q.e no faltará un Agustino, un Seneca, un Maximilio
un Tavello, y otros autores de el primer rango, q.e vindiquen
a Platon, haciendo Conocer q.e lo q.e dixo de las Ydeas se en-
tiende de las q.e han en la mente Divina. (K.) Platon es Filo-
sofo Sabio, es fidedigno, y, aun q.e gentil, es llamado el Divino
Platon, por algun alto discurso, q.e hizó de la Teologia. No se-
le haga injusticia a este hombre grande, devdé la fé q.e me-
rece su Concepto; pues teniendo tanto cuidado de la certeza
de la narracion, no es regular separarnos de su modo de pen
sar. Todo su cuidado es en citar las escritas de Solon, en nom
brar las sugetas por quienes pasó esta tradicion, hasta q.e tu
bó noticia de ella, en traer el testimonio de las mas antiguas Egip-
cias, quienes por la situacion de sus Playas, y por el Continuo tra
to con los Fenicios, q.e las Cartaginas, podian tener un exacto
Conocimiento de la Isla Atlantica. Estas reflexiones son otra
tantas impresiones de pureza, y legitimidad en la Historia
Atlantica. Su narracion es la mas ingenua, y su tradicion
la mas Conforme, nada vulgar, sino acceptada por varones
Doctos, sostenida por almas grandes, y autorizada por literata
ilustres. Esta tradicion la oyó Critias de su Abuelo, Critias

(K) S. Agust. tom. 4. de diver. quaest. 46. et lib. 7. de Civit. Cap. 28. # Seneca lib. Epist. 66 # Maxim. Coment. in tim. Cap. 15 # Tavello de generat. et Corrupt. tract. 3. Cap. 2. #

(L)

y este su Abuelo de Solon su tio, quien la dexó escrita. Solon la 17
entendió de los Saites, Sacerdotes Egipcios, à cuyo cargo estaban-
los Anales, y las Historias antiguas. Estas tenian el cuidado de
anotar los acaecimientos de aquella epoca, y daban fè de ellas, cu
ya obligacion era igual en los Sacerdotes Caldeos, como lo asegura
Metastenes. (L) ¿Como pues podra llamarse fabulosa, y no
verdadera la Historia de Platon? O hemos de negar la fé y
autoridad de los analistas Egipcios, ó hemos de Concluir, q.e hubó Isla-
Atlantica. El Señor Bailli confiesa su existencia, pero admite-
su situacion en el Septentrion, mayormente en Spitzberg, ó en
alguna otra parte de el mar glacial. Proposicion estraña, pe
ro hija de la presuncion mas arrogante, y orgullosa. Bailli, aquel
Filosofo insultante, y ocasionado, q.e mira con desprecio a los demas:
aquel Filosofo, q.e hace gala, y reprecenta el papel de Sabio en el
teatro Universal de las Ciencias: aquel Filosofo, en fin, q.e reputa-
vanidad gloriosa la profesion de el sistema de la razon, en el
q.e en su exsiante Filosofia necesita de Maestros, q.e le en-
señen la legitima situacion de la Atlantica. Contempla deli-
rantes a los q.e la Colocan en las Canarias, ó en la America. "
"tas Ydeas, dice, eran del siglo de las Eruditas; pero no del Siglo de
"la Filosofia." (M) "da ninguna diferencia, q.e hai del Golfo Atlan
tico al Eritreo, ni al mar, q.e se encuentra ultra las Columnas en
sentir de Herodoto; y su extension hasta las Playas de la Ara
bia feliz, segun Strabon: las dos Columnas del templo de Tiro con
sagradas una al fuego y otra al viento, son los sentimientos Filo-
soficos de Bailli." todo esto dice me inclina a abrazar la opinion

(L) Metastes de judicio temporum.

(M) Bailly. Letras sus la Atlantide de Platon. Letr. 12 pag. 86. letr. 22." pag 165.

de Olao Rudbeck, el qual Colocó las Columnas de Hercules hacia el Norte, y halló en Suecia la Atlantica de las Antiguas. "

(N) Novedad inaudita en las Cenas mas interna de la Filosofia. Hablara la Geografia, y Cosmografia mas moderna, y le haria Conocer a Bayly, q.e las Islas Atlantico, y Raso, lexos de tener la situacion en el Septentrion, se hallan en las Partes amplitudes del Occeano, q.e se extiende desde el Estrecho de Hercules, ó Gibraltar por las Costas de Africa, y Asia hasta la India. de instruira, sin tener necesidad del Siglo de la Filosofia, en la distancia tan improporcionada, q.e reconocen las Playas Africanas del Polo Artico. Es verdad q.e Strabon extendio el mar Atlantico hasta la Arabia feliz. Esto conviene con las Ideas del Siglo de los Eruditos; pero buscar la Arabia en el Septentrion, en los Mares de Suecia, Solo el Siglo de la Filosofia podra Cohonestarlo. Que proporciones encuentra el Sistema de la razon entre Suecia, y Fenicia, entre Tiro y Stocholmo? Que Carta Nautica, ni q.e Mapa Cosmografico, ó Geografico dan á las Costas de la Palestina el nombre de Mar de las Columnas? Solo una arrogante Filosofia Complicada con varias inconsequencias, podrá situar la Atlantica en donde se Conserva la memoria de antiguas columnas. La naturaleza de este Sistema Compele al Sor Bailly á representarnos el mundo lleno de Islas Platonicas; pero el Siglo de las Eruditas reputará Fanatismo, y

(N) Bayly. Hist. de l Astronomie ancienne. tit. Eclaircissemens historia; l. 1. S. 3. pag. 285. y 86, letr. sur le Atlantide. letr. 15. pag. 108. #

y delirio furioso sutan decantado, y fantastico argumento. dea
el S.or Bailly con mas imparcialidad, y menos empeño lavan 18
tigueedades, y seguramente reformaria el Siglo de su Filoso-
fia. Platon, Diodoro Siculo, Plinio, y los libros Arabes, nos lle
van como por la mano a la situacion de la Ysla Atlantica
a los inmediaciones de la Guinea. Platon la situa en el Oce
ano Atlantico acia el Sud. Diodoro Siculo enfrente de la di
bia, transportando una formidable tempestad a los Fenicio
a aquella parte. Plinio a los fronteras del monte Atlante, y
distante cinco dias de navegacion del Cavo de Sierra Leona, y
de los desiertos de la Etiopia occidental. dos libros Arabes a la
otra parte de el monte Cat. todo esto reunido con precision ha
de convenir a los Cercanias de la Guinea. dos Naves, q.e valian
de las Costas meridionales del Occeano Atlantico, de las Playas
de la Libia, de los exillos opuestos a la montaña de Cat, ó Atlan
te, dirigian el rumbo al Sud, segun Platon, esta derrota conduz
ce directamente Al Brasil; ¿como pues podrá hallarse la At
lantica al Septentrion en el Mar de Suecia? ¿a misma obs-
curidad de las noticias, y la diversidad de Autores, de donde se podia
emprender aquella navegacion, es el ganante de reconciliar a los
escritores, q.e dexo citados en la desigualdad de parecerer sobre la
situacion meridional de las Playas Americanas. El tiempo q.e
es el verdadero Maestro del desengaño, Confundio la incredu-
lidad de los obstinados, declaró las dudas de los Doctores, y desvane-
ció la confusion de los Siglos. Pencio las imposibles de los Filosofos, y nos
declaro aquel Continente, y aquellas Yslas, q.e refiere Platon en la
Historia de la Atlantica. Si la narracion del nuevo Continente,
en donde excrivo, y de las otras Yslas, es verdadera; ¿por q.e ha de

sex fabulosa la de la Atlantica? El mismo Autor, q.e en medio de-
las tinieblas de aquella epoca, gouernado por la tradicion de Solon,
escriue la existencia de la Ysla Atlantica, da noticia igualmen
te del nuevo mundo. Si el Dialogo de Critias y timeo fuera fabula,
lo fuera tambien la existencia de los Antipodas. Es prueua con
sequencia forzosa, q.e huvó tal Ysla Atlantica. Los testimonios
antiguos, con q.e fundo la verdadera historia de Platon, son le-
gitimas nociones del antiguo Conocimiento, q.e se tubo de un vas-
to, y rico pais, separado de la Europa, Asia, y Africa. Sin
embargo ilustrare mi pensamiento Con otras doctrinas de par
ticulas respeto, y recomendacion.

§. V.

El Conocimiento antiguo del nuevo mundo, tiene a su
favor la autoridad de Mariana, Acosta, Pineda, Veselingio-
Herbelot, Nadama Duboccage, Robertson, de Brasses, Aris
toteles, Posidonio, Seneca, Plinio, S. Clemente, Origenes, Sr. Gero
nimo, y otras literatos, q.e citan el P. Juan de Pineda, Fabri-
cio, y Vits. (o) referire las autoridades de algunas en confir-
macion de mi empeño. Trescientos años antes de la venida de
Christo al mundo cuenta Aristoteles por tradicion „q.e las=
„Cartaginenses mas alla de las Columnas de Hercules descubrie
„ron una Ysla desierta bañada de Rios navegables, cubierta de
„grandes Selvas, muy abundante de frutos, y distante de la tie
„rra firme muchos dias de navegacion. Habiendo algunos de
„ellos Contrahido alianzas de sangre, formado establecimien
„tos en aquel Pais, por la bondad, y fecundidad del Pais terreno

(o) Mariana Histor. de rebus. Hisp. lib. 2. Cap. 2. pag. 237.„= Acosta de novi orb. nat. et ra
tione lib. I. Cap. II. pag. 20 Pineda de rebus salom. lib. 1. Cap. 16. §. 1. Pag. 213. = Veselingio in Dio
rum Siculum tom. 1. lib. 5. pag. 315. = Herbelot, Bibliotegue Orientale Artic. Caf. pag. 250 Ar
Gezirat pag. 385 = Nadama Duboccage, la Columbiade Canto 3. nota 1. = Robertson, Stor. de Ameri
tom. I. lib. 2. pag. 14 = de Brasses la reconde Guerre servile pag. 63. = Pineda de rebus Salom

„: se dice q.e las Gefes de el Govierno prohibieron con pena de muer
„te aquella navegacion, temiendo, q.e las frequentes transmigra
„ciones de las gentes de el Pueblo, pudiesen fundar un nuevo Im
„perio, q.e debilitase la potencia de Cartago... Se cuenta tambien,
„q.e las Fenicios de Cadiz, corriendo el mar de la otra vanda de las
„Columnas de Hercules, fueron transportadas de la violencia de un vien
„to del Est, à cientas Naves pantanosas... abundantissima de atu-
„nes de un tamaño increible, q.e salaban, y llevavan à Cartago.
„(P)„ Qual sea esta Ysla descubierta por los Cartagineses es
„question entre los Historiadores. Florian, Somaza, Oviedo, Genebra
do, y Mariana, quienes q.e precisamente ha de ser, ò la Ysla Es-
pañola, ò la de Cuba, ò la tierra firme, ò el Brasil. (9) Como=
pues ha de ser la tierra firme, ò el Brasil la Ysla descubierta=
q.e descubrieron los Cartagineses, quando el mismo Filosofo curio-
so indagador de la naturaleza, coloca su situacion distante de
tierra firme muchas dias de navegacion? Seamos ingenuos.=
Nada podemos asegurar con certeza de las Navegaciones re
motas de los Cartagineses. El Senado prohibió con rigorosos de-
creto la navegacion, temiendo q.e si la fama de la riqueza de aque
lla Ysla venia à noticia de las Naciones estrangeras, llevadas
de la Codicia hasian sus navegaciones à ella, y la Constitui-
sian un propugnaculo y lugar de defensa, en donde fortificar
se para tener el Imperio, y Señorio de todos. La libertad de=

=lib. 4.„ Cap. 16. §. 3. pag. 211. y 212.= Fabricio Bibliogr. antiq. tom. I. Cap. I. n. 10 pag. 18.= Thiv=
Miscellaneorum sacrorum tom. II. Exercitatio 13. pag. 412.=
(P) Aristot. Operum tom. I. de mirabilibus auscultationibus pag. 879.„ 885=
(9) Florian, lib. 13. Cap. 20= Somaza in fine I. part.= Oviedo I part. lib. 2. Cap. 3.= ==
Genebrando lib. 2. pag. 258.= Mariana I. part. lib. 2. Cap. 2.

los Cartagineses sufriria perturbacion, y el poder de Cartago experimentaria la decadencia. Por esta razon de Estado mandó en su Acuerdo, q.e fuesen muertas todas las q.e poblaron aquella Ysla, à fin de q.e se ignorasen las navegaciones ocultas entonces à las demas Naciones aregura Strabon (R) Nada dice el Senado acerca del nombre de la citada Ysla. — Ninguna, pues, deve ser tambien nuestra determinacion. Las Conjeturas en este asunto son muy falibles, están muy sujetas al error, y al engaño. La distancia de tierra firme, su abundancia y riqueza, la preciosidad de sus maderas, y lo caudaloso de sus Rios es comun en quasi todas las Partes del nuevo mundo. Con esta consideracion no podemos afianzar qual sea la Ysla desierta descubierta por los Cartagineses. Lo q.e tenemos por cierto es, q.e fue parte de el nuevo mundo. Esta Ydea tan antigua, como cierta, nos la representa Diodoro Siculo en su libro intitulado Ynsulas. „En el vasto Mar Occeano, (dice), enfrente de la Libia, hay „ una grande Ysla, distante del Africa, muchas dias de nave „ gacion acia Occidente. . . Antiguamente no se tenia noticia „ de ella, por la gran distancia del resto de la tierra. Pero „ finalmente la descubrieron los Fenicios. Costeando el Afri „ ca por el Occeano, una desecha tormenta los arrojo en „ alta mar, y al Cabo de muchos dias aportaron felizmente „ à aquella Ysla incognita de cuya situacion, y fertilidad „ hicieron una resolucion à su buelta.„ (S) Posidonio ge-

(R) Strabon lib. 17„ y Aldrete Antig. de España lib. I. Cap. 22.„ fol. 108.„ #

(S) Diodoro Siculo Bibliot. tom. I. lib. 5. n. 19. 20. pag. 304. #

tanco de Ciceron tenia nociones del Occeano, y estaba en la firme-
creencia, q.e se hallaba otro Globo de tierra superior a la Europa. Con
firma Strabon este pensamiento, "Con razon creyó Posidonio dice "
el Geografo Griego como verdadero lo q.e cuenta Platon de la Ysla "
Atlantida...de estension no inferior al Continente (T) El Filo- "
sofo Cordoves; Lucio Annco Seneca quince siglos antes q.e el cele-
bre Colon descubriese el nuevo mundo, con vela la tradicion de los
Fenicios, q.e muchos siglos antes se establecieron en Cadova su Pa-
tria, y formaron asiento en ella, conjeturó la existencia de los
Antipodas, y la dexó vaticinada con su Canto en un Coro de
Medea:=

=Vendran al fin con paso perezoso
Los siglos apartadas en q.e el hombre
Venza del Mar Occeano las ondas;
Y encuentre al Cabo dilatadas tierras,
Descubrirá otras Tiphis nuevas Mundos
Y no mas será Thule el fin del Orbe. (V)

El mismo Seneca en su Tragedia Medea prosigue con-
versos Anapesticos, q.e en metro Castellano son como se si-
guen.

Al alto mar proceloso
Ya qualquier Barco se atreve
todo viage es ya breve
Al navegante curioso=
No ai ia tierra por saber
no hai Reyno por Conquistar=

(T) Strabon rerum Geograf. tom. I. l. 2. pol. 160. #
(V) Seneca traged. trag. 1 Medea Acto 2. pag. 808. en el Gro

nuevas mundar ha de hallar

quien se pienra defender.(U)

Las Sibilas Conocieron las eventas futuras, y nada extraño. será q.e Seneca pronosticase Con tanta propiedad la asadia y animasidad de las Espanoles en arrojarse á las soberbias ondas del Max Occeano; y bregando con ellas, llegasen á descubrir nuevas tierras, y nuevo mundo. Lo raro de su entendimien to, lo elevado de su Comprehension, la tradicion de las Fenicias, las nuevas navegaciones y viages q.e se emprehendian, y el sucesso de aquellos naufragios, q.e refiere Plinio, le hicieron capaz de pronostico tan cierto y feliz. Plinio hace narracion de algunas Islas sumergidas por Causa de las terremotos, y de la formacion de otras, "Sino (dice) q.e han echo tambien deva "parecer algunas terrenos del Continente. Si damos fé á Platon "(añade) esta Metamorfosis se ha visto en un inmenso espa "cio del max Atlantico. Se cuenta, q.e enfrente del monte At- "lante havia una Isla del mismo nombre. Distaba cinco dias "de navegacion de las derivetas de Etiopia occidental, y de l "Promontorio llamado el Cuerno Esperio (oy dia se llama Cabo de "Sierra deona) (X). En el inmenso Occeano hay otras Mundas, gobernados por el Criador con las mismas leyes, Conq.e se gobier na el nuestro". Palabras son de S.n Clemente Romano, q.e flo. reció en el Siglo primero de la Yglesia, escriviendo á las Corin tias de la Providencia de Dios con todas las Criaturas. (Y) Di cio Apuleyo, q.e floreció en el Siglo segundo assi habla: "Mu- "chos dividen la tierra en dos partes, á una dan el nombre "de Islas, y á otra de Continente. Con esto manifiestan su igno

(U) Seneca in Medea.

(X) Plinio Histor. natur. tomo 1. l. 2. Cap. 90. n. 92. pag. 115. y lib. 6 cap. 31. n. 36. pag. 318. *

(Y) S.n Clemente ad Corintias. Epist. 1.a Cap. 20 pag. 100. *

21

" rancia; pues nuestra tierra circuida del Mar Atlantico for
" ma una sola Ysla juntamente con todas las q.e se dividanen
" este Golfo: demas de esta hay en el Occeano otras varias semejan
" tes, y algunas menores, las quales no es maravilla q.e sean
" incognitas siendo cierto q.e no podemos conocer todo el espa.
" cio de la Ysla, q.e habitamos. Asi como nuestro Mar divide
" unas Yslas de otras de la misma suerte aquellas estan sepa
" radas entre sí por medio de pielagos de agua mucho mas di-
" latada." (Z) Origenes aquel gran Sabio, q.e en sus escritos fue el
"asombro del Siglo tercero, dio algun asomo del nuevo mundo. Cle
"mente, dice, Discipulo de los Apostoles, habló de ciertos hombres
"á quienes los Griegos llamaron Antichthonas, y de ciertas partes
"de la tierra, á donde ninguno de nosotros puede ir, y de cuio.
"paraje, no se puede venir acá. Dio á estos, Daiver el nombre de
"Mundos, y afirmaba q.e el Occeano es impenetrable, y q.e el Cria
"dor los govierna, del mismo modo q.e el nuestro, (A) S. Geroni
"mo, apoyado con la autoridad de S.t Clemente, enseñó la exis
"tencia de los Antipodas, y de un nuevo Continente de infini
"ta grandeza en donde se criasen hombres, y bruta, otro tanto
mayores q.e los de las tres partes de el mundo; y q.e en el havia —
Ciudades muy populosas, q.e se governaban con diversas leies
y Costumbres contrarias á las nuestras; tierras abundan
tisimas de Oro, y Plata, q.e era mena estimada q.e el Fierro.
"Pregunta mas dice tambien, q.e quiere decir el Apostol en
"aquellas palabras? En las quales cosas andubiese un tiem
"po segun el Siglo de este mundo. Si quiere por ventura dar

(Z) Lucio Apuleyo Opera. tom. II. lib. de Mundo pag. 712.
(A) Origenes, Opera, tom. I. Peri archon ven de principiis, l. 2. Cap. 3. pag. 712.

entendex, q.e es otro siglo, q.e no pertenezca a este Mundo vi-
no a otras mundas, de las quales escrive Clemente en su Epistola,
el Occeano, y las Mundas, q.e estan allende del Occeano? (B) textu
liano hablando contra Hermogenes manifiesta sentimien
tos de Sabio en la existencia de la America. „Si no es dice-
„q.e se ha de dar Credito a Sileno, q.e en presencia de el Rey Mi
„da afirmaba con porfia haver otro Orbe, segun q.e Au
„tor Teopompo.„ (C) Desde Solon hasta la Epoca de los Catolicos
„Reyes D.n Fernando, y D.na Ysabel, se convenció entre los Eru-
„ditos la memoria de un Continente separado de Europa, Asia,
„y Africa, cuyas vastas regiones se conocen en el dia de hoy
„con el nombre de la America. Arzael Carmogrefo. Sabio na
„tural de Toledo, q.e floreció en el Siglo undecimo. observó la fi-
„gura de el Globo terraqueo dividio el Orbe en dos Emisferios,
„y fue el primero q.e mostró el camino para descubrir la
„America, haviendo dibujado en aquellas partes, mu-
„chas, y dilatadas Regiones Como lo asegura el P. Fournier
„en su Hidrografia. (D)

§. VI.

No hay paciencia q.e no se apure con la male-
dicencia continua, é infundada de los Extrangeros. Raynal
la historia de los Voyages, y otros parciales, q.e no pueden mi
rar sin horror las glorias de nuestra Nacion, la pre-
tenden envilecer, maldecir, y censurar. Los buenos Patricios

(B) S.n Geronimo lib. I. super Cap. 2. ad Efesios, cap. 8.

(C) textual. adversus Hermog. Cap. 25 ## teopomp. apud Elian. lib. 3. Cap. 18.

(D) Fournier Hidrograf. lib. 14. Cap. 15 # S. Isid. Tas. quecumque ignorant blasfem

insultadas, y provocadas á Yra nacional, hacemos una justa, y nacional defensa. Si alguna Chispa resalta, será por necesidad inevitable. No se queje Reynal, quando sienta abrasarse de Confusion. Quando Roma dividió el Mundo en dos partes, enterminos, q.e el Emisferio Oriental perteneciese á los Portugueses, y el Occidental á los Españoles, exclaman con escarnio. ¡Que ignorancia, dicen, no haver observado ninguno en aquel Siglo la figura de el Globo, ni advertido, q.e se podria llegar á descubrir el Oriente por los Mares del Occidente! Solo su Crasa ignorancia podrá escusar al Abate Reynal. Su jactancia y mordacidad merecen, q.e yo le aplique la sentencia de S.n Judas tadeo: blasfema aquello mismo, q.e ignora. Es Conclusion forzosa: ó el Abate Reynal no vió la Bula de Alexandro VI., ó la vió? Si no la vió; pronunció sentencia por si sin Conocimiento de causa. Si la vió; no la entendio; y dado caso q.e la entendiese, no se oculta la malicia, con q.e se desentiende de la Clausula de la Bula, q.e á la letra es como se sigue: sive terræ firme, &.ca insulæ invente et inveniende sint versus Indiam aut versus aliam quamcumque partem. Por mas q.e intente deslumbrar al vulgo ignorante, siempre los Literatos imparciales Conocerán el emponzoñado origen de la embidia. Siempre le calificarán, ó de facil, y temerario, ó de ignorante, y de mala Fe. Yo no quiero contemplar en aquellos tiempos á la Francia tan instruida en la ciencia de la Cosmografia, y Geografia, q.e el Vaticano necesitase de sus luces para tirar la linea de el uno al otro Polo. ¿Ygnora acaso Reynal, q.e en la ereccion del Colegio Real, fundado por Francisco I. en el Siglo

sexto decimo en el año de 1523. se vio precisada la Francia à mendigar de la España Sabios, q.e enseñaven en el las ciencias Matematicas? Ygnora acaso, q.e Martin Poblacion, hijo de la Nacion Española, fue el primero, q.e sacó à los Franceses de la ignorancia de las Matematicas, en q.e vivian, como Profesor sabio, q. Era de ellas? El Pontifice Santo mixó en su Bula, como objeto de inàtencia, q.e huviese paso por el Sur al Oriente, ò q.e no le huviese. Pero, aun quando el Papa, y los Españoles hubiesen ignorado el descubrimiento de el Oriente por las Mares de el Occidente, cuya ignorancia se nos atribuye, podiamos gloriarnos entre todas las Ynglesas. Francesas, Portuguesas, y Genovesas de las ventajas adelantamientos en la Cosmografia, y Geografia. Digame el Abate Reynal: En las Naciones de Genova, Portugal, Ynglaterra, y Francia no se desprecio, y aun se trató de ilusion, ò delirio el proyecto de Colon, presentado à sus respectivas Soberanas, sobre la realidad del nuevo globo occidental?: Penetrados del espíritu, y Zelo de la religion, no lo adoptaron las Catolicas Reyes de España sin embargo de el empeño, en q.e se hallaban contra la raza Mahometana?: Como pues nos insulta con la nota de ignorantes? Confiese el Abate Reynal, con toda la tropa de Partidarios contra las glorias de nuestra nacion, q.e entre los Literatos de España, nos desnaturalizó el Conocimiento antiguo de la America. El empeño de dar tancio, y la opinion de S.to Agustin no pudieron borrar del mundo esta tradicion. El Presbitero Virgilio la accepto, y enseñaba en aquel tiempo de obscuridad. Las Naciones Orientales, q.e Comunicaron los Arabes, hablan de un Continente separado del antiguo mundo, aseguran Herbelot (E) da serie Cronologica de los Autores, q.e he

(E) Herbelot Bibliotheque Orientale. Artic. Caf. pag. 250 Artic. Gezirat. pag. 385. ##

citado, es el testimonio mas autentico de esta verdad. Las nas
vegaciones antiguas se interxumpieron por haverse in 23
mexido la Ysla Atlantica, q.e situada entre los dos con
tinentes hacia facil la comunicacion. En tiempo de Lactan
cio, y de S.n Agustin, la tradicion de la existencia de los
Antipodas gozaba todo el Credito. Estos dos Sabios se em
peñaron en sepultarla en el olvido. Lactancio convirtio extra
vagante Filosofia = la calificó de delirio Filosofico. Se persua
dia, q.e los Antipodas precivamente debian estar colgados
en el Ayre, y q.e los arboles las Plantas, y demas vegetables
havian de echar sus raices acia arriba, y sus copas aba
xo: q.e las Lluvias, en vez de precipitarse de lo alto, subirian
violentamente contra el Orden de la naturaleza. Que des-
proposito tan vergonzoso para un Filosofo! (F) El grande
Agustino, q.e con el brillo de las luces de su doctrina es se
rexado como Sol refulgente de la Yglesia refutó con todas
las tradicion tan Constante, y la comun opinion de erronea, y pe-
ligrosa (G.) La profunda inmensidad de las aguas del Occea
no preocupó el entendimiento de un Doctor tan ilustre, y lehú
zo formar sentimientos de imposibilidad, negando la existen
cia de los Antipodas. Tan alto era el Concepto, con q.e los fie les
respetaban la doctrina de Agustino, q.e fue el Origen de Con
cordar con la ignorancia de aquellos tiempos. El objeto de admi
racion la opinion de esta luminosa de la Yglesia. Un entendi
miento tan Soberano, unas luces tan Claras, un discurso tan
sublime, una comprension tan viva, y una ilustracion

(F) Lactancio, opera omnia tom. 1. Divin. Institution. lib. 3. de falsa sapientia Filosof. cap. 24 de Antipod. pag. 2. 5 A. ⁂

(G.) S. Agustin. de Civit. Dei lib. 16. Cap. 9. col. 88 A. ⁂

tan vasta, q.e la hicieron recomendable al mundo todo no tie
nen afinidad con la opinion tan Contraxia à la tradicion,
à la Conjetura, y à la autoridad. Sin embargo era la repu
tacion de Agustino tan bien recivida, q.e yá ve Contempla ba
preocupacion de los hombres. Hasta el mismo Pontifice Rmo,
q.e en el siglo octavo governaba la Yglesia, llamado Zaca
rias, fulminó los Rayos del Vaticano Contra el Presbitero Si
gilio, sin otra causa, ni motivo, q.e enseñar la Doctrina
opuesta à la opinion de Agustino, como lo refieren el gran
Historiador de Francia Natal Alexandro en su historia
Eclesiastica, y lo Cointe en sus Anales Eclesiasticos. (H) da
ninguna Comunicacion, q.e se Contempló en los Siglos remota
entre los dos mundos, y la escasez de noticias q.e dexaron los
antiguos, es la causa de haver desbarrado en sus opiniones
los entendimientos mas ilustrados. Los esfuerzos, q.e se han
echo para descubrir en los Mares de el Norte las inme
diaciones del antiguo, y nuevo mundo son dignas de los ma
yores elogios, y del Aplauso universal. El Celebre Yngles Jen
kinson, natural de Londres, descubrió en los años de 1585, y de
1586. y 1587 un estrecho entre la Yslа Groenlandia, y la tie
rra del Labrador, q.e se llama de Davis, como claramente se
ve en el Globo terrestre de Jodoco Hondio. da Groelandia dis
ta cuarenta leguas de Laponia, y poco mas de Finmarchia
tierra de Escandinavia en Europa. da tierra de el Labra
dor es Continente de el nuevo mundo. El Estrecho, q.e media
entre estas dos tierras, tiene de ancho poco mas de dos grados

(H.) Natal Alex. histor. Eclesias. tom. 6. Cap. 1. Artic. 5. pag. 7. # de coin te an
nal. Eccles. Francorum tom. 5. anno 78. 8. pag. 105. #

y medio conforme a la regla mas Comun, y facil de las Geogra
fos, en lo q.e conviene el historiador Gomara, en su historia ge 24
neral, asegurando q.e la citada distancia es de cincuenta le-
guas. (I.) Las navegaciones, de expertas, y diestras Pilotos son
conformes a esta materia segun las observaciones, q.e hicie-
ron en el Mar del Norte y septentrional, y la del Sur, y meri
dional, con la de Oriente, y Poniente. En la parte opuesta, y an
tipoda a la Ysla de Yeolandia, y al Estrecho, q.e se halla en
tre ella, y la tierra de el Labrador, hay otro Estrecho, q.e se lla-
ma Anian. Este esta situado entre el Reyno de Quivira y de
Anian, tierra ultima por aquella parte, y firme de la Nue-
va España, y entre la tierra de la gran Tartaria. tiene de
ancho, y dista de un Polo a otro doce leguas. Se asegura,
q.e algun Buque, o por casualidad, o por fortuna, logro di
rigir su rumbo desde la America, al Septentrion de la-
Europa, o del Asia; o de estas paxages a las Costas opues-
tas. En los ultimos años se empeñaron las Cortes de Rusia,
y de España en descubrir por las Mares de el Norte las-
partes mas vecinas de ambas mundos, antiguo, y nuevo;
pero la experiencia misma les ha echo conocer la impos
sibilidad de abrir el Camino por aquella parte al Comercio
Americano, por lo arduo de la navegacion de aquel pie la
go. Son famosas las viages de Cook, cuyas observaciones son
el objeto de la atencion de las Curiosas, y del desengaño de las-
incredulas. En uno de ellos penetro por entre la Asia, y Ame
rica, mirando ambas Continentes, a una y otra parte. Yo.

(I) Gomara. part. 1. fol. 7. ⁂

no estraño la ignorancia de los primeros sabios, en la existencia de los Antipodas. Parece increible, q.e baxo de el Equador se encuentren hombres, y paises de un temperamento frio, desandase ver el alto Copete de los Sierras cubierto de nieve. Se experimenta, q.e baxo de la Zona torrida, la mayor parte de tierra es templada, y saludable: q.e en los llanos del Perú, y costa del Mar del Sur jamas llueve: tierras, q.e siempre estan dispuestas con las influencias, y frocias de el Cielo, para sembrar, y cojer las Granas, y frutas. Estas nuevas Fenomenas de la naturaleza, llenaron de Confusion a los antiguos Filosofos, y naufragaron en la meditacion, y consideracion de efectos tan estraños, y contrarios a los principios de su Filosofia. El tiempo mismo les ha echo ver con el engaño, y error de su Sistema. El descubrimiento de tan remotas Regiones es triunfo de el valor Español. Esparia, ó Fenicia, ó Cartaginesa, ó Romana, es la q.e frequentaba sus Puertas en sus importantes navegaciones. las Fenicias Gaditanas hacian estas viages, y se creé con bastante probabilidad, q.e las emprehendieron desde el Siglo quartodecimo antes de venir Christo al mundo. En la suposicion de q.e la Isla de Platon fue verdadera historia, como lo he demostrado,

¿Que inconveniente puede ofrecerse para la facil poblacion de las Islas, y de tierra firme? La Isla Atlantica era de estraña grandeza, tenia acopiadas muchas Navios, y aun Puertas echas a mano para su Conservacion en defecto de las naturales. Las cercanias de la Atlantica a las Islas de Barlovento, son ciertas y Conocidas. Con facilidad las

Mercaderes de aquella pudieron navegar a esta, y descu-
brir sabix con su derrota al Continente, q.e en el dia se llama
America, como lo asegura Pellicer, traduciendo a Platon. (I.) Los
habitantes de la Atlantica exan tan belicosos, q.e llevaban en te-
merosa ciudada a los del Asia, y Europa. Era una gente de una
constitucion fuerte, q.e competia con la Grecia. Es verosimil, q.e tuvo
hombres de un tan distinguido Caracter, pasasen a una Isla
tan inmediata, y de ella a la tierra firme, q.e se halla en
frente a una distancia moderada, a fin de extender mas su
Reyno, y ser Señores de mas tierras. Queda desvanecida la
ultima causa, q.e tenia la antigua Filosofia, para negar la
existencia de los Antipodas. Establecido yá el Conocimiento
antiguo del nuevo mundo, es consequente la division del an
tiguo en Europa, Asia, Africa, y America. Se divide —
igualmente el mundo, en Continente, Isla, Peninsula, é Ist
mo. es una parte de tierra muy angosta este, situada entre
dos mares q.e no permite la franca Comunicacion de los
aguas del uno y otro mar. tales son el de Suez entre el Mar
rojo, i Mediterraneo, por donde se comunica la Asia con
la Africa, y el de Panamá entre el Mar del Sur, ó Pacifi
co, y el del Norte, ó Occeano, por donde se comunica el Rey
no de Mexico, con el del nuevo Reyno de Granada, q.e está
contiguo con el Perú y el Brasil. El Continente es lo mismo q.e
tierra firme. La Isla es una parte de tierra bañada por
todas partes de agua. Y la Peninsula es una media Isla
rodeada de agua, teniendo por una parte union con la tierra.
Queda yá satisfecho mi empeño en este Capitulo. Voy á demos

(I) Pellicer in apparat. lib. 2. n. 8. y 18. pag. 66. #

trax en el segundo el descubrimiento del nuevo Mundo, q.e tan felizmente hizo, el nunca bien ponderado D.r Christoval Colon.

Capitulo II.

Demuestra el feliz descubrimiento de la America, y del Nuevo Reyno de Granada.

§. 1.

La America esta nueva parte de el Mundo; rica por sus preciosas minerales; estimable por su innumerable cantidad de piedras preciosas, y las mas peregrinas q.e ilustran las Cavinetes, y hermosean con particular brillo las Cortes, recomendable por lo fragante de sus Somas aromaticas, q.e empobrecieron a la Asia, apreciable por la abundancia de sus frutos, envidiable por lo fino, y delicado de sus maderas; y admirable por lo singular de su vegetable, q.e ennoblecieron la Botanica con la multitud de medicamentos saludables a la vida humana; esta nueva parte, digo, de el mundo fue descubierta por el insigne, y famoso Christoval Colon, Genoves de Nacion, miembro de la Sociedad Española, y Cosmografo de Profesion. Era vecino de Granada, y aun, q.e esta particularidad no esta apoyada con el comun de los Historiadores, me he resuelto a sostenerla por ser mas conforme a razon, y verdad. Juan todos convienen, q.e casó en Portugal, y se havia domiciliado en la Isla de la Madera, q.e descubrio el Infante D.r Juan de Portugal en el año de mil quatrocientos, y veinte. No es estraño, q.e un Genoves contraiga Matrimonio con una

Portuguesa, pero es mas verosimil; q.e Canarias, y no la Isla de la Madera, fue el lugar de su domicilio. Patrono de es te pensamiento es el Historiador D.r Fernando Pizarro en el principio de su historia Capitulo tercero. Esta opinion se halla confirmada por nuestro Diaz de la Calle, Ofi- cial segundo de la Secretaria de Nueva España, à quien sigue Alonso en sus vacantes de Indias. (K) Da fe, la au toridad, y el respeto de estar hombres sabios en bastan te nexio para felicitar à las Canarias, y llamarlas afortunadas con la memoria de un Vezino tan heroe, y glo rioso como D.r Christoval Colon. Los Oficiales de la Covachue la, como tan versados en las auntas de ella, es muy regulas, si son curiosos, y del buen gusto de las letras, q.e tengan una exacta noticia de todas las antigue dades, q.e se hallan custodiadas en las Archivas de tan respetable Oficina. No será, pues, extraño, q.e nuestro Diaz. descubriese algun monumento vexidico del estable cimiento de Colon en Canarias, quando con tanta pureza, y desemba raso lo admite, y publica. Este es punto de Historia, y siempre ne cesita de algun apoyo para asegurarla. El dicho de esta literata no ha de ser precisamente efecto de su Capricho. Algun manuscrito, alguna tradicion, alguna conjetura tendrán por su firme apoyo. Yo estoy persuadido, q.e el Piloto Maximero, q.e se harpedo en Casa de Colon, y le dio las Castas, q.e havia demarcado en su imaginada, y de- notada navegacion aportó à Canarias despues de haver nave gado contra todo viento, y marea, à causa de una furiosa tor menta, q.e desde las Costas de Africa le condugó à tierras re motas, y desconocidas. Aun quando fuera el citado Piloto à la

Ysla de la Madera, segun el P. Flores, (L) no puede enervarse el fundamento de tener Colon en las Canarias su Casa solariega. No hay duda, q.e hacia sus navegaciones, y q.e tenia su trato y Comercio. Podia hallarse en la referida Ysla por esta causa; y con este motivo haverse hospedado en la Casa de la morada de Colon, ó ya sea por titulo de alguna amistad, ó conocimiento, o ya sea por el espiritu patriotico, pues ambos eran Vasallos de el Rey de España. Solo la ignorancia, ó la embidia podran escusar al Strornio, y al Daet Apostata, á quien cemurió Gerardo Juan Vosio de mas ignorante q.e Herege, reduciendose á fundar, y defender tal qual Opinion, dexando las q.e parecen mas seguras. (M) Estos ignoran el nombre de el Piloto, y niegan, q.e sea Hespañol. Muchos, y aùn de los nuestros dudaron de su nacion, y equivocan su nombre propio, manifestando solamente el de la Patria. Sancho de Ulloa, ó de Huelva le apellidan los citados Josse Strornio, y Juan Daet. Las Estrangeras estan disculpadas en negar lo q.e leen dudoso; y alguna enfurecida contra la gloria de nuestra nacion aùn niegan los hechos mas constantes. Hernando Colonio con la mayor petulancia, y propia satisfacion asegura, q.e Colon descubrió el feliz, y nunca esperado Nuevo Reyno de Orden del Rey de Portugal. (N) Yo con la autoridad de Geronimo Benzon, de Garcilaso de la Vega, y de Alderete, como hijo legitimo de la Nacion, lexos de penetrarme los temores, y rezelos de Acosta, y Pellicer, me atrevo á profesar, q.e el dicho Piloto se llamo Alonso Sanchez de Huelva, natural de la Villa de Huelva en el

(L) Floreꝫ Clave histor. verbo Colon. pag. 312.

(M) Vosio, Epist. 19 # Strornio de Orig. Americ lib. 1. Cap. 2. fol. 12 y 13 lib. 2 cap. 1. fol. 121. Daet. in Divert. contra Grotium fol. 7.

(N) Fr. Greg. Garc. de Orig. Ind. lib. 1. Cap. 3. fol. 22

Reyno de Sevilla. Esto se tiene por tradicion Constante en dicho-
Reyno. De uno y otro habla Aldrete, y asi dice: „siendo cierto—
„q.l el primero q.l dio noticia a Christoval Colon del nuevo mun
„do fue Alonso Sanchez de Huelva, Marinero, Vecino de la Villa
„de Huelva, q.l con gran tormenta pasó el Occeano; hizo memo
„ria de esto el P. Josef de Acosta, aun q.l no puso su nombre, el-
„qual le dice el Inca Garcilaso de la Vega: fue esto tan notorio-
„en Andalucia toda, q.l mas debiera haverse dexado de evi-
„vir por nuestros Historiadores. (O) Lo mismo dice Grocio en la
„disertacion, q.l trata del Origen de la America. Garcilaso sin
„embargo de haver nacido en el Cuzco Ciudad del Reyno del
„Peru, vivió, y escrivió en Cordoba sin precipitacion, y con-
„conocida madurez, en donde oyó la tradicion, y la aprendió
„para escrivirla, aun quando no la huviese hallado en las-
„relaciones manuscritas, q.l vio. En las mismas terminos se
„produce Fr. Geronimo de la Concepcion „Valiose, dice, Colon de las
„noticias, q.l de esta empresa le dio Alonso Sanchez de Hue-
„va, Marinero natural de la Villa de Huelva, q.l con gran-
„tormenta pasó el Occeano (P) Siendo pues aquel desventurado
„Piloto, miembro de la Sociedad Española, y navegando con
„prosperidad, sin ser combatido de furiosas Huracanes, esse
„rasimil, q.l dirigiese su rumbo a las Canarias, q.l examb
„las Españolas, y se abrasgase en Casa de Colon. Este inclito
„Genoves, conducido de su lealtad a los Reyes de España les
„propuso el descubrimiento del nuevo mundo. Si Colon fuera-
„vecino de la Isla de la madera, como lo aseguran Maria-
„na, y casi todos los Historiadores, fuera tambien Vasallo

(O) Aldrete Antig. de Esp. y Africa lib. 1. Cap. 17 fol. 517 = Grotius in divert 2. de Orig. Americ apud dict. fol. 7. = Garcilaso lib. 1. Cap. 3. tom. 1. ⁂
(P.) Fr. Geronim. de la Concep. Emporio del Mundo Cadiz ilustrada lib. 1. Cap. 15. ⁂

de el Rey de Portugal. ¿Quien ha visto jamas a un Vasallo Portu
gues, conducido de su lealtad a los Reyes de España, ofrecer nu
evos Mundos a una Nacion Extrangera? de quando aca el
Portugues, tiene sentimientos de Verdadero Español, y declara
su lealtad en favor de la fortuna de España? Colon, aquel
tercer nieto de Fernando Colon Señor del Castillo de Cuzaro,
Piloto insigne, Capitan famoso, hombre a la verdad de una
osadia inmortal, de unos pensamientos tan nobles, de unas
Ydeas tan interesantes a la Religion, y al Estado, de unas
proyectos tan utiles, de un Zelo tan patriotico, de un espiritu
tan Caballero, de un valor tan inaudito, penetrado todo de a-
mor a la Patria, y governado por los intereses de su Nacion,
¿como es paible q.e este gran Ciudadano degenerase viendo-
Portugues, de los fueros de el Vasallaje? ¿como es creible, q.e un
tan buen Patricio degradase a su Patria de un Derecho
de fidelidad, y de mayor poder, tan ciento, como inaudito? -
¿Como se haria de separar de este principio cometiendo-
una barbaridad tan Conocida como Contraria a las maxi
mas Politicas de Estado? todo buen Patricio debe conspirar
a las adelantamientos mas utiles de su Nacion. El modo-
de pensar tan noble, la animaridad, la intrepidez, el deseo de
Conquistas, la avilantez en el emprehender, la Constan
cia en el executar, y la heroicidad infatigable en em
prevar Politicas de valor, circunstancias recomendables
en Colon, son la mas perfecta Ydea de su historia de bien.
Colon no es capaz de infidelidad a su Nacion. El mismo
hecho de preventar primero a los Reyes Catolicas, q.e al de>

Portugal, la Idea de su Conquista sobre ser heroica. 28
y propia de su generoso, y gallardo espiritu, espone.
ba legitima de q.e no era Vecino de la Ysla de la Made
ra, ni miembro de la sociedad Portuguesa. El Ser Vasa
llo de España, y su inata lealtad al trono Español, le
hizo proponer, y demostrar a los Reyes D.n Fernando.
y D.ña Ysabel una empresa del mayor Credito, y de la ma
yor felicidad de la Corona, como vecino q.e era de Canaria.
Hidropico su Zelo del aumento, lustre, y decoro de su Patria
deseaba con ansia de q.e ambos Mundos fuesen Campo.
dilatado de la Fe y Dominio Español.

§. II.

Intentaba acometer la ultima, y mayor hazaña
el siempre glorioso, y nunca esperado descubrimiento, y
Conquista de las Yndias Occidentales. La autoridad de Pla
ton, confirmada con la experiencia de Alonso Sanchez
de Huelva natural de la Villa de Huelva en el Condado
de Niebla, Marinero, Piloto, q.e con gran tormenta
pasó el Occeano, y en su consequencia vino a hospedar
se en Casa de Colon, en donde murio, dexandole este
desventurado Piloto, noticias de las tierras de el nue
vo mundo, a causa de q.e navegando en una Carabela,
subió tanta fuerza el viento de levante, q.e le condugo a
Partes desconocidas, e ignoradas por los Cosmographos, y Geo.
graphos; le comunicó digo un fogoso ardor para esten-
der el Señorio, y dominacion Española a uno y otro
Emisferio, como lo aseguran Luis Vives, Mayolo, y

otras q. le refieren Garcia (9.) Con estos conocimientos salio de las Canarias, y ofrecio a los Reyes Catolicas un nuevo Mundo. Se desatendió su proyecto a causa de Contemplarse en aquella Epoca la imposibilidad de la existencia de los Antipodas. Como era Genoves presentó su Plano a Genova, despues a Portugal, en su Consequencia a Inglaterra, y ultimamente a Francia. Reputado delirio, y locura mentida, por la Señoria de Genova, por el Rey D.n Juan el segundo de Portugal, por Enrrique septimo de Inglaterra, y por Carlos Octavo de Francia, se regresó a España y continuó de nuevo su pretension primera. Estubo muchos años en Castilla en esta solicitud, dicen Herrera y Mariana (R) por ser muy poderosa la contradicion porfiada de los Duques de Medina Celi, Medina Sidonia, y de los Estadistas de los Señores Catolicos Reyes. La inmortal Constancia de un Colon dulcificó en algun modo las agrias desapacibles de su proyecto intentado. Ablandó la dureza del Corazon de los Soberanos; y su ultimo, y feliz condescendencia fue triunfo de la actividad de Colon, y de su portentosa perseverancia. Obtenidas las despachos salió por acuerdo propio de las Catolicas Madres tades de la Barra de Salter, ó Rio de Palos, con tres ligeras Fragatas el dia tres de Agosto del año mil quatrocientos, noventa y dos. Llegó á las Canarias, y despues de sondear nuevas rumbas salió de ellas. A poco tiempo y por espacio de algunos dias halló tanta abundancia de

(9) Fr. Greg. Garc. orig. de los Indias. pag. 150 column. 2. #
(R) Herrera Decad. 1. cap. 7. = Mariana tom. 2. lib. 26. Cap. 3. #

Grama sobre las aguas, q.e le parecia navegaba como-
en verdes, y frescos prados de yerva. Arrojado ya Colon 29
a la incertidumbre de las olas del Occeano, ni le deverpera
la hambre de la tripulacion, ni le atemorizan los montes de
agua, ni le afligen los peligros; pero ni aùn le retraen de sus
agigantadas pensamientos las inmensas trabajas, q.e le acompa
ñan. El Polo de la aguja, las rumbas de la Carta de marear
ensan Contar los pasos al Sol, y robar al año las dias. La
tripulacion se inmuta, y conmueve; desnaturaliza la su
bordinacion tan justa, como necesaria, en la Crave. Con
jurase contra Colon; y en medio de tan eminente Conflic
to se conserva serena, y tranquila esta alma grande;
y vence con el sufrimiento, y con la esperanza, pre-
miando un nuevo mundo su magnanima Constancia.
Muchas trofeas observa, y conoce en si la paciencia; y en
uno de ellas se vio Colon en el Mar de Grama. Esta estraña
novedad de la abundancia de Grama sobre las aguas, des
cubierta por este gran Capitan la apoya y confirma Go-
mara Con otra muchas. Nada estraña parecerá esta-
nara circunstancia, si damos fè à la autoridad de Plí
nio, de Aristoteles, de Joxnandes, y de otras, q.e refiere Ortelio-
(S.) Calmada la tormenta, y tranquilizadas las animas descubrió
al Cabo de once dias la Ysla de las Lucayas, y otras Yslas á
quienes llamo la Fernandina, y la Ysabela en memoria de
los Reyes. Descubrio tambien la Dominica, y la Española-
segun el Padre Zamora, y consecutivamente la de Cuba, co-
mo lo averiguxan Oviedo, Torquemada, y Herrera. En esta-

(S.) Gomara parte 1. histor. Ynd. fol. 11. relat. supra lib. 1. Cap. 3. §. 6 fol 28
= Ortelio in teatr. in Mar. pacif. ≡

parte se equivoca el P. Mariana, a quien sigue el P. Fio
nes, aseguxando, q.e descubxió unas Islas, a q.e llamó d.l Prin
cipe: q.e construyó alli un Castillo, en donde dexó alguna-
Compañexas de Guarnicion, y q.e en el segundo viaje, hizó el
descubximiento de las Islas, Española, y Cuba, (T)

§. III.

En todas las Mapas del Globo, y en las Cartas de navegax-
no se habla memoria alguna de las Islas de el Principe. Aun
q.e el silencio es argumento negativo, con todo no dexa de dar
mucho valor, y fuexza a mi opinion. la recomendacion, q.e
contiene la circunstancia gloriosa de ser las primexas d.l
feliz descubximiento, q.e hizó el Heroe de nuestra nacion,
pone a los Cosmografos, y Geografos antiguos, y modexnos en la
indispensable obligacion de no defraudaxles de esta gloria. No
parece verosimil la omision de las citadas Islas, y la fabrica
del Castillo, en donde, dicen, dexó a Diego de Arana. la igno
rancia, y la ocultacion inadvertida de la Cosmografia, y Geogra
fia sufxirian en este Caso todo el xigor de la Censura. No-
hai duda, en q.e no hai tales Islas, q. Colon llamase del Prin-
cipe; ni en q.e las Islas; Española, y Cuba fueven descubier
tas, despues de otras en su primex viaje. En una de ellas, q.e
es Cuba llamó a un Puerto de el Principe, como lo asegura
Hexxexa (U) y el Puerto donde dexó a Arana, no exa este,
sino otro en la Española. La fe, y autoridad de estos Autores
basta para demostrax la equivocacion del P. Mariana, y del

(T) Zamora hist. d.l nuevo R.no de Granada pag. 1. Columna 1. = Oviedo lib. 2. Cap. 7. = Torquemada, 18. Cap. 3. tom. 3. = Hexxexa Decada 1.a lib. 1. Cap. 15. fol. 25. Ym. Decad. 1. cap. 18. 19. y 20 fol. 33.

(U.) Hexxexa Decad. 1. lib. 1. Cap. 6 y 7, et in descript. Cap. 25. fol. 61.

P. Flores en su clase Territorial, colocando a las Islas Españolas, y
Cuba en la gloriosa, é importantes descubrimientos del segundo viage.
" Sonco, pues, Colon, dice en el 1492, las olas del Atlantico: llegó a las
" Canarias sondeó desconocidos rumbos, descubrio en fin unas Islas,
" a q.e llamó del Principe. Construyó allí un Castillo, y dexando al-
" gunos Compañeros de guarnicion, y cogiendo algunas muestras
" de la riqueza, y opulencia de la tierra, q.e havia prometido, bolvio-
" con estas primicias a la Corte de España; y recevido como se de
" sea entender, prosiguió en su destino como se podia desear
" pues a poco tiempo descubrio entre otras Islas la Española.
" y de Cuba." Ciertamente no se pueden reconciliar extremos
tan Contrarios entre si. Aquel feliz momento, q.e aparecia
ron sobre el Orizonte de las aguas las primeras Islas,
de la indispensable estacion en ellas para formar ide-
de sus producciones; la direccion del rumbo en solicitud de
otras; la ocupacion necesaria en preparar la materia, a-
brir las Fosas levantar las paredes, y formar el Castillo, la
Consumacion del tiempo en el regreso a España, y la Conce
sion, ó donacion de los descubrimientos hecha por el Vati
cano a los Reyes de España; todas estas Consideraciones
en si convencen, q.e las Islas Española, y Cuba, fueron descubier
tas por Colon en su primer viage." Quando se hizó por su Can
" tidad la Concesion de las Indias a esta Corona solo se habia des
" cubierto la Española, y no se tenia noticia de otras tierras, co
" mo es notorio en las Historias, y asi no se podia regular
" esta gracia por exorbitante; y mas quando en la inteli-
" gencia de todas las Cortes se reputaban por apocrifas las

" tierras de las Yndias por la tradicion de los Cosmographos; y
" en esta inteligencia se miró con desprecio el acuerdo de Es-
" paña; y muchos Politicos creen, q.e el G.or Rey Catolico por
" no parecer, ó facil, ó codiciosso, no quisó q.e sonase despues otro nom
" bre q.e al de la Señora Reyna Catolica aquel descubrimien
" to, por no quedar desairado, sino de lograre, Asegura
" Alcedo en su discurso Juridico-Historico Politico so-
" bre las vacantes de Indias (V) da fortuna siempre favo-
rable a los Heroes de la inmortalidad, se declaró toda-
en favor de Colon. En el dia once de Octubre, de mil, quatro-
cientos noveinta y dos descubrio la Isla de los Lucayos-
en donde se cantó el te deum laudamus, y se celebró
la primera Missa segun el P. Zamora (X) da Conce-
sion, ó donacion del Pontifice Alexandro VI. fue en el
año de mil quatrocientos noveinta y tres, dia quatro
de Mayo. Consta assi de la primera Bula del citado Papa
Santo, q.e se expidio en la misma fecha, de año, mes, y-
dia en el Emporio del mundo Roma. Si el primer descu-
brimiento fue con fecha once de Octubre de noveinta y-
dos, y la Bula de donacion con la de quatro de Mayo de no
veinta, y tres, devemos Concluir, q.e las Islas Española
y Cuba, se encontraron en el primer viage, y no en el-
segundo. Contando de Once de Octubre hasta quatro de
Mayo sale el Computo de seis meses (de seis meses) y-
veinte y tres dias. Formen ahora los literatos im-
parciales el Calculo mas prudente del tiempo de la esta

(V) Alcedo. Vacant. de Ind. Antic. 1. part. III. pag. 21. S. 1. letra. Z. #
(X) Zamora. Hist. del nuevo Reyno de Granada. pag. 1.. #

dade Colon en la Ysla de las Lucayos, del q.l necesitaxia navegandô
a la Fernandina, é Ysabela; del q.l empleaxia en observaxiaw, y
en recoger las primiciaw de sus frutas, y riquezaw; del q.l Conve
nia buscando la Dominica, Española, y Cuba; y del q.l era in
dispensable en un nuevo mundo, con animo, y valor para
conquistarlo, observando con escrupulosa curiosidad, la abun
dancia de sus preciosos minerales, y lo singular de sus pin
gües, y fecundas Campas, como gloriosas despojas, y triunfos
de su valor: no perdian de vista la diferencia, el mayor
riesgo, y la mayor dificultad, q.l se conoce en el regreso de
la Navegacion para España, a causa del Rumbo Contrario,
q.l toman los Pilotos, cuyo viage segun la opinion general ne
cesita de mas tiempo, q.l el de la salida de las Puertas de España
para la America: tengan presente q.l los Reyes Catolicos
se hallaban en Barcelona, y q.l era preciso presentarse a la
gradas de su Real, y Soberano trono, ó navegando por el Me
diterraneo, ó haciendo las Jornadas por tierra: q.l lo recibie
sen con distinguidas honores, mandandole Cubrir, y q.l toma
se asiento en su presencia: q.l le señalasen hora proporcionada
para su Audiencia; y q.l instruidas, é informadas de la realidad
y felicidad del descubrimiento consultasen con sus Ministros
y Consejeros: q.l Como hijas tan Catolicas, y amantes de la Yglesia,
ocurriesen á la Silla Apostolica, dandole noticia a su Cabeza, q.l
lo era en aquella Epoca Alexandro VI de haverse ya descubier
to el nuevo mundo, habitado de racionales, hijas de la barbarie
mas feroz, y pidiendole su bendicion, y licencia para Continu
ar los descubrimientos, haciendo suyo lo q.l ganasen, Como efecto
de Conquista: No pongan en olvido las Consultas de el Vaticano

para la ultima resolucion de la gracia suplicada por la Magestad Catolica, y el tiempo necesario para la formacion de la Bula; como igualmente para extender las providencias despues de su recivo en España, y dirigirlas a las Cuerpas Reguladores, pidiendo operarias Celosas, y de Conocida virtud, y ciencia para instruir a los Naturales en los principios de la Religion; como lo prevenia, y mandaba su Santidad, en virtud de S.ta Obediencia, cuyo precepto es expreso en la misma Bula. Combinense todas estas circunstancias, y formese idea si en tan poco tiempo pudo Colon verificar segundo viage, y llegar a las Islas Española, y Cuba, para dar noticia de su descubrimiento. Si al tiempo de la Concesion, q.e hizo Alexandro VI. estaba descubierta la Isla Española; y por otra parte no se podia verificar en tan corto tiempo el segundo viage, se deja conocer la equivocacion de los referidos Autores. Quando se dice q.e al tiempo de Concederse la Bula, estaba descubierta solo la Isla Española, se habla con relacion a la tierra firme „ y no a las otras Islas.„ La omnimoda Concesion del Señorio „ de las Indias, dice Alzora, es segun q.e al tiempo en q.e se hizó „ y no á lo q.e despues resultó estaba reputado aquel Imperio.

„ (Z) El nombre del Puerto del Principe, y las Reliquias examinadas del Castillo levantado por Colon en el primer viage, existen en la Isla de Cuba. Las Islas, á q.e llamó del Principe, se ignoran en los Mapas, y Cartas Cosmograficas, y Geograficas. Que mayor testimonio se puede alegar para la confirmacion del descubrimiento de las mencionadas Islas en el viage proximo

(Z) Alzora citado en la letra. (V)

xo de Colon? Siempre serà esta mi Constante resolucion. Las reglas de la Critica mas severa me ponen en esta dura necesidad. La imparcialidad, la pureza, y la verdad en el Historiador, son recomendaciones inseparables de su Constitucion. Yo me he separado del objeto q.e meditaba. En mi Capitulo preliminar no debia detenerme con tanta prolixidad. Mi empeño debia reducirse al punto centrico de apuntar las especies; y no apurar con tanto cuidado la materia. Confiesso con ingenuidad, q.e esta debe ser mi conducta; pero el amor à la verdad, y el Zelo de desterrar el error me inàulta rán en esta ocasion. Contemplé objeto de mi obligacion presentar à la Curiosas las motivas, y Causas de mis reflexiones, à fin de q.e nose tenga por libre dicho mi proposicion. Una Causa de esta naturaleza solo se puede decidir con los principios de la Critica mas prudente. Si las Conjeturas, el Silencio, y la autoridad, concuerdan con las indicias mas expresas, y notorias, proponiendome el hecho, como mas verosimil en todos sus aspectos, no tengo dificultad en admitirlo; y con la misma satisfacion proponerlo à la censura de los Literatos. Todos nacemos libres en opinar; y si mis discursos se conforman con el Sistema de la Razon, no hai q.e temer el humor acre, y mordaz del Tribunal de la pasion.

§. IV.

Satisfecha la Curiosidad de la felicidad con q.e la havia distinguido Colon entre todas las demas de la

Europa, siendo objeto de la emulacion estrangera, cuyas glorias-
famas se obscurecerán en los Anales, por ser propio de la
magnitud de las empréas Españolas, le ordena continuar el
rumbo de sus penamientos. Sale de España, se engolfa en
el Occeano, y logra la fortuna de descubrir el Continente,
q.e refiere Platon en la Historia de la Ysla Atlantida. Des
cubrio igualmente al Rio Orinoco, cuyas Bocas llamó del Dra
gon, y de la Serpe. por q.e Jurgó, q.e con sus Navios lo traga
ran las rapidisimas Raudales, con q.e desagua el Occeano.
Casteó en fin una gran parte del dilatadisimo espacio
de tierra firme, q.e se estiende del uno al otro Polo, vió el Es
cudo, q.e llaman de Veragua; y bolvio a la Ysla Española, en don
de fundó su primera Villa con el titulo de S.to Domingo. Cargado de
aplausos, y riquezas se regresó a nuestra Peninsula Española,
en donde fue recivido con todo el poder, y magestad de la Gran
deza Romana. Sus aventajadas meritas, sus afortunadas na
vegaciones, y sus conocidos servicios a la Patria le merecie
ron el timbre glorioso de Almirante de las Yndias, y Duque
de Veragua. Se miran perpetuisadas en la Casa de los Excmos
Señores Duques de Veragua. (Se ~~miran~~ ~~perpetuisados~~ en la ca
sa) q.e ciñen con esta memoria su blason: A Castilla y
a Leon nuevo mundo dio Colon. El fatal golpe de la
Guadaña, q.e no respeta a la Cetro, q.e comprende a los Sa
bios, q.e convierte en timidos Heroes a los Capitanes-
mas guerreros, y contra las rapidas progresas de los heroes
mas famosos, obscureció a Nuestra Corte con el venible, y
dolorso Eclipse de la muerte de D.r Christoval Colon, Campeon de

los mas insignes, q.e ilustraron la Anales de la Nacion ---
en el año de mil quinientas veis. Este nuevo mundo tan retirado 33
al Conocimiento de las antiguas es mucho mayor q.e el antiguo, á
quien dividen la Asia, Africa, y Europa, segun las ultimas
y mas exactas observaciones. En sus dilatadas, y grandiosas -
Reynos se hallan situadas las de nueva España, y el del florido Peru,
cuyas gloriosas Conquistas son el objeto de la rabia, y despechado furor
de las Estrangeras. Las proezas en nueva España son propias del fa
moso Hernan Cortes, q.e no reconoce segundo en el Mexicano por
haver llegado su espiritu mas alla de lo q.e los entendimientos mas
remontados no pudieron alcanzar. Superó quantas arduezas, y
superiores dificultades le ofrecia el Gran Imperio del Empera
dor Montezuma; y bregando contra tan invencibles fuerzas, ven
cio y redujo á su mando todo el poder y Magestad de su delicio
so Imperio, como trofeo de su invencible brazo, en el año mil qui
nientos veinte. Penetrado del mismo valor de la Nacion el insigne
D.n Francisco Pizarro procuró emular nuevos timbres; y con
estruendo igual al Zelo de la Religion conquistó el Rico y sobre-
saliente Reyno del Peru en el año mil quinientos veinte y cinco.
Este nuevo mundo por la parte, q.e mira de la Linea al Septen
trion se denomina Nueva España, y por la de la Linea al Austro
se llama Peru. En este mismo Continente se hallaba desconocido el
Nuevo Reyno de Granada, conocido antes con el nombre de Cun
dinamarca, cuya Corte era Bogotá, situada en quatro grados, y
medio de la Linea, q.e mira a la parte del Norte; y tan poblada
q.e en tiempo de su gentilidad, y barbarie se contaban mas de vein
te mil casas, ó familias. Su descubrimiento fue en los años de mil

quinientos treinta y seis. a los cinco de Abril, en cuyo tiem
po salio de Santa Marta el intrepido, y esforzado Te
niente d.n Gonzalo Ximenez de Quesada, siguiendo su mar
cha por el Centro de la provincia del Chimila hasta dar
en las de tamalaque, y tamalaizaque, y governando el
Campo por Orden del adelantado D.n Pedro Fernandez de Lugo.
Las trabajas, riesgos, fatigas, y encuentros, q.e alcanzó en las
Corrientes del Rio de la Magdalena, cuyo nombre le puso el
Capitan D.n Rodrigo Bastidas por haverlo descubierto
en el mismo dia de la Santa; y en veinte y siete del mis
mo Julio; y en veinte y siete del mismo Julio haver dado
fondo en su mismo Puerto Como tambien en las fragosas
Montañas de Opon con mas de quarenta leguas de
travesia las dexo en Silencio por no repetir lo mismo
q.e tienen dicho las Historiadores; y tambien por no ser
esta obra la q.e trata de quanto las hechas de la Historia,
no siendo posible referir en ella las adversidades acae-
cidas a este valeroso Caudillo, y su gente. Basta decir: pa
rece q.e el Cielo con sus inclemencias se havia coligado con
las Calamidades de la tierra, para abrigarles con la Sombra
de la infelizidad. Salieron, pues, de los peligros de la Barque
Llenandose de alegria al reconocer tierras limpias, pobla
ciones grandes, y mantenimientos abundantes; pero nun
ca se manifiesta tan siniestra la fortuna, q.e no reser
ve algun Ceño en la frente. Quando en los Reales del Exer
cito resonaba el eco del placer, y regocijo, no faltó el triste

mormullo de la desconfianza. La q.e mayor
señalaban en el valor, y no conocian la Cobardia
se contemplavan faltas de aliento, viendose qua
si sin Soldados, sin Cavallos, internados en el co.
razon de un Reyno, y Idolatra y desconocido, lexos
de la Costa sin esperanza de el reparo y auxilio
de Tropas, y en el honroso empeño de hacer frente
a innumerables exercitos, q.e necesitaban de mayor
fuerza. El invicto Guevara hizo legitimo de el
valor se mixaba muy agena de la retirada,
y se prometia con la poca Tropa fatigada la vic
toria de la Conquista. Estaba poseido de esta
Militar maxima: Nunca son pocas las Solda
dos buenas, ni muchas enemigas las q.e pelean desor
denadas. Con solo los quatro Compañeros rompio-
por quatrocientos Corazas Carlos Emanuel de va
lboya, con cuya gloriosa accion dexó exemplo
de intrepidez de animo a toda la posteridad, ha

Ciendole ver, q.e no hai Compañia en el mayor
conflicto, como la de un Corazon magnanimo. Nove
le ocultaban al famoso Tefe las medias flacas, q.e
podia aplicar a tan ardua empresa, ni q.e el
Cielo aseguró tan xavo la serenidad, q.e con nav
bos de alguna nube, no pusiese en duda la pro
metida victoria. Vestido todo de glorioso espe
ranzas alivió la gente, q.e le quedaba; y vien
do por la vista, q.e el Campo se componia de vola-
ciento seventa y seis hombres de Guerra, a cuyo
numero estaba reducido el florido Exercito de
mas de ochocientas Soldadas, q.e salió por tierra y
agua de Santa Marta, mandó levantar los
Reales enarbolar las Estandartes, sonár las ca
jas, y Clarines, y seguir la marcha. Empeza
ron a baxar con Orden, y formacion de las
eminencias de los montes mas inmediatas a la
llanuras mas vistosas, en el dia dos de Marzo
del año de mil quinientos treinta, y siete segun
relacion genuina del mismo Quevada. (H). Se-

(H) lib. 1. C. 4. de su Compendio.

quian la marcha con rapidos progresos, haciendo respetar las ar-
mas, que ivan asu mando, àtanta multitud de Barbaros, con quie- 35
nes tenian ensangrentadas rifas, yfuriosos choques; pero con venta-
josa dominacion española. Entraron en el Valle delos Alcazares,
rompieron el Exercito delos Vsaques, pasaron à Bogota, desampara-
da yà del Empetador Zipa, saqueandola con poca presa, pero con sobra-
do anxo∫o; y deteniendose en ella, los sitiaron los Indios, queluego de
sistieron dela accion por orden del Zipa. Despues delas principales
conquistas, conseguidas acosta detantos desvelos y campales encuen-
tras fundò la Ciudad de Santa Fe, en seis de Agosto del año mil-
quinientos treinta, y ocho, llamando todas las tierras, y Provin-
cias descubiertas porla magnanimidad de su animo el Nuebo
Reyno de Granada, no proponiendose otro fin, que el tener su Cuna
en Granada su nativa Patria, dexandole para su gloriosa memo-
ria un apoyo detanto lustre, esplendor, y grandeza. Governava enete
tiempo la Santa sede el Pontifice Paulo 111. y se señoreava enel
Imperio y Corona de Espana el invicto, y el grande Carlos V.

§. V.

Este nuevo Reyno de Granada, en quien cayò el rocio del Cielo con-
abundancia de venciciones, es uno de los principales Reynos de tierra
firme de esta banda dela Linea Equinocial y el mas seguro dela mo-
narquia Española, por ser una natural Fortaleza, guarnecida por to-
das partes de asperezas tan incontrastables por naturaleza, que
solo ofrece tres, o quatro puertas para su entrada, distantes las
unas delas otras; y tan llenas de Scilas, y Caribdis, que no hay
paso, en donde no se tropieze, ni escollo en donde no se naufrague.

Esta es una delas mas nobles perfecciones, que le hacen recomendable à los Reales Cuidados para su perpetua Seguridad, y tranquila conservacion; pues sin el mayor costo del R.l Erario, y con mui poca defensa se imposibilita qualquiera invasion enemiga. Su Capital Santa Fe està situada enlos quatro grados, y diez minutos de longitud. Comprende su dilatada extension tantas Provincias, que confina con el Perù, y comiendo porla costa del Màr del Norte desde el Golfo de vraba, hasta la boca del Rio Maranõn, le sirbe este por esta parte de foso insuperable, y por la otra el Reyno del Brasil. Por lo que comprende la Provincia de Quito tiene mucha parte por la Linea Equinocial, que mira al Sur, que todo se demostrara en su respectivo tratado, que hablarà del Estado Politico del Reyno. La distancia que se mide del Orinoco al Rio Maranõn, que es el mayor, que se conoce en todo el orbe, es de dosientas, y diez Leguas, y numeradas estas, tiene ochocientas la delineacion por la costa del Max del Norte y otras tantas de latitud por lo interior de tierra firme, segun el Padre Zamora, y en sentir del Ylustrisimo señor Dr. Lucas Fernandez de Piedrahita se extiende amas de ochocientas de longitud, y quatrocientas de latitud. La intelijencia de este computo es quando la Guayana, la Provincia de Maracaybo, y el govierno de Merida eran miembros de este Virreynato; y en atencion aque en el año demil Setecientos Setenta, y siete se desmembraron del Virreynato en virtud de R.l Cedula del S.or D.r Carlos III. (que Dios gũe) siendo Virrey el Excmõ. Señor D.r Manuel de Flores Theniente General dela Real Armada, y Governador de Maracaybo el Señor

Dⁿ Joseph de Santa Cruz Theniente Coronel del Regimiento Fijo de Cartagena con grado de Coronel; y cuya Provincia se agregò ala de Caracas, con la de Varinas, y Guayana, no queda lugar para la verdad dela referida demarcacion.

§. VI.

No puedo pasar por alto las circunstancias del descubri miento para formar el digno Elogio, que se merece el inmortal Colon en una accion tan gloriosa, como propia de la grandeza de su Alma. Fuè el primero, que facilitò lo arduo y escabroso de la navegacion, para que los mas famosos Capitanes con sus valerosos Soldados Españoles, succesores legitimos de Marco Caton, y de Julio Cesar en la animosidad de no conocer riesgo ni temor en los encuentros Campales de mayor multitud, supiesen vencer estorvos, no dilatar acometimientos honrrosos, tener prevenciones de trueno, execuciones de Rayo, y abrazar resoluciones gloriosas, como hazañas admirables, hijas propias del valor. Fuè el primer movil, que dio ser ala grandeza del Corazon Español, que es el estomago dela fortuna, y el que digiere con igual animosidad los estremos mas grandes sin otra mira, que poner Reyes Soberanos alos pies del mas Catholico, aumentar Reynos al Imperio de succesion, y derecho de guerra, y admirar con sus asombrosas conquistas alas naciones estrangeras, dando nueva reputacion ala propia. La emulacion Portugue sa, particularia siempre de ventajosas glorias, no puede dejar de confesarse Tributaria lisongera delas nuestras. Por mas, que blasone del glorioso descubrimiento dela India oriental, &c.

hicieron sus armas siempre devera reconocer à España por Supe
rior en sus timbres immortales, yà por haver ilustrado la
Cosmografia, Astrologia, y Meteoros; y ia tambien por do-
minar un nuevo Mundo trasplantando en persona del Al-
mirante Colon las famosas columnas de Hercules con un
rumbo de mas incomparable grandeza. Con la mas audaz
arrogancia el Mercader Americo Despusio, natural de
Florencia intentò apropiarse el distinguido merito del Ce-
lebre Colon, digno de colocarse sobre las Piramides del fa-
moso Macabeo, denominando en sus Mapas America al
nuevo Mundo, afin de Eternizar la memoria de su nom
bre Americo. De orden del Rey de Portugal pasò apro
vechar los Descubrimientos de Colon; descubrio nuevas Cos-
tas en el año de mil quinientos; pero no fueron las descu-
ertas el Brasil, como quiere el Padre Mariana. En este mis
mo Año fuè descubierto dho. Reyno por Vizente Yañez
Pinzon, y despues Diego de Lepe, ambos antes que Pedro
Albarez Cabral diese en el, conducido de una furiosa, y
desecha Borrasca, como lo refiere el Padre Fr. Gregorio
Garcia. (I) Yo quiero Suponer que Americo Despusio
descubriese el Brasil, aumentando con accion tan heroica
las glorias de la Nacion Portuguesa; pero fue despues
que los Españoles corrieron las Cortinas del temor,
dieron nuevo aspecto ala valentia, y Sacrificaron to-
das sus fuerzas en apartar estorvos, allanar dificul-

(I.) Garcia, lib. 1. C. 3. Pag. 22. Pagrafo ultimo. al medio.

tades, descubria nuevo polo, y dejar satisfha la Curiosidad de Ptolomeo, 37
Varron, y otros Savios, que vivian ansiosos de ver las partes de-
Asia, Africa, y Amexica. En consequencia delos rapidos progre
sos, que logravan las Banderas Catolicas se encontraron las-
voluntades Castellanas y Portuguesas en asumpto de Jurisdici-
on Sr. en los descubrimientos del nuebo Mundo, cuya competen
cia terminò por la Bula de Alexandro VI. expedida en qua
tro de Mayo del año mil quatrocientos nobenta y tres, año
primero de su Pontificado. En ella se mandò formar la Si
nea de demarcacion, para la segura division de los propios,
y respectivos dominios de ambas Potencias Reales; y seha-
lla al grado trescientos, y treinta de latitud, y cinco de distan-
cia delas Islas delos Azores, y de Cavo Verde, poula parte q.
mira al occidente, y medio dia, quedando toda la parte oriental
por el Reyno de Portugal, y toda la restante occidental por
el Reyno de España. Resentido el Rey dn Juan el Segundo
de Portugal, por suponerse dueño del Occeano, Oriental, y Oc-
cidental, desde el cabo de Bojador hasta las Indias-
conforme ala Bula del Papa Martino V. Concedida el año
de mil quatrocientos diez segun unos, y en el de mil qua-
trocientos veinte segun otros, al Infante D.n Enrrique,-
quinto hijo de Dn Juan el primero, y alos demas Reyes
de Portugal, reclamò en la Corte Romana la Bula ex-
pedida à los Reyes de España. Representò al Papa-
Alexandro VI. la extension del termino de Cien Leguas
prefinidas enla Bula por sex estrechos limites para la

Navegacion de sus Conquistas; pero no quedò satisfecha su Real Solicitud. La propuso pon medio de sus Embajadores àlos Reyes Catholicos, y fuè Concedida pon la grata Correspondiencia, y amistad que profesavan. De Comun acuerdo tomaron en esta pretension asiento, y Celebraron una Concordia en Tordesillas à Siete de Junio de mil quatrocientos nobenta y quatro, enque sobre las cien Leguas contenidas enla Bula, estendieron otras docientas, y setenta mas a Occidente delas Islas de Cabo-Verde, previniendose la forma de executar su dimension para tirar la linea de Norte à Sùr, que havia de dividir los Descubrimientos, y reducciones de una, y otra Corona. Para su mayor estavilidad se convinieron en suplicàr à su Santidad la Confirmacion, la que se concedió pon el Pontifice Julio II. en su Bula, sufhã. en Roma à veinte y dos de Enero de mil quinientos, y seis, cometiendo al Arzobispo de Braga, y obispo de Viseo el que confirmasen è hiciesen confirmàr y guardar enteramente la Citada Concordia, como todo mas pon menor lo refieren Zurita, Solorzano, y Herrera.(J.). Para conclusion deeste Capitulo quiero ilustrarlo con la autoridad del ingenioso Caballero Erasano Bocalini. Este pues en el Abiso nobenta de su segunda Parte, introduce à Colon, hablando en esta forma: „Que haviendo los clòs gloriosisimos Reyes Catolicos, „ Fernando è Isabèl con mucha copia dinero, y efusion de San-

(J.) Zurita, en sus Anales, año de 1494. D. Solorz. lib. 1. Polit. Cap. 3. vers. Herrera Decad. 1. lib. 2. Cap. 5. y 10.

„que hechado delos Nobles Reynos de España la impia secta de Macho-
„ma, deliverò Dios agradecido de tal servicio, hacèr una merced digna
„de tan señalada piedad: y que para el tal efecto habia prohivido en
„Siglos pasados ala osadia y curiosidad delos hombres el descubrimi-
„ento del nueb Mundo, reservandole su Divina Magestad para re-
„cambiar el ardiente Zelo dela honrra de Dios, que veia en aquellos
„dos famosos y poderosos Reyes: que nacidos para propagar entre
„gentes Infieles la sacrosanta Religion Christiana, con suma pie-
„dad, y Zelo la hicieron despues sembrar entre tantas gentes Idola-
„tras; y que haviendo ya Dios concedido licencia a los hombres pa-
„ra poder descubrir el Mundo nuebo; èl primero, y despues los otros
„famosos Pilotos, y Capitanes, que estaban presentes, con osadia
„immortal havian navegado el vasto Occeano, y despues de ha-
„ber descubierto nuevas, y amplisimas Provincias, y riquisimos
„Reynos, siguiendo el mismo Curso, que con tantos sudores hacia
„su Magestad (habla con Apolo) de levante à Poniente, havian
„felizmente rodeado atodo el Mundo. Por cuyos bien afortuna-
„dos trabajos, no solo la Cosmografia, Astrologia, y Meteoros, sino
„tambien la Medicina y otras ilustres Ciencias, havian recivido
„singular aumento; y que demàs dela Curiòsidad de una infi-
„nita diversidad de Costumbres descubiertas por ellos en una
„inmensable multitud de Naciones, havian enriquezido al an-
„tiguo mundo de Aromàticas especies de medicamentos salu-
„dables alavida humana, y detales riquezas, que havian he-
„cho correr por la Europa perpetuos Rìos de Plata, y Oro, y
„de inmensable Cantidad de piedras preciosas: y que en premio

„de tan Señalados trabajos, de empresa tan dificultosa, pedian
„Solamente se concediese asu nombre fama eterna, einmortal, pu-
„es solo por adquirirla havian osadamente emprendido, y con-
„ducido felizmente àfin, negocio que alos hombres mas animo
„sos dela Medad pasada havia parecido detanto asombro, y
„espanto:::: Parecieron en esta Corte del Parnaso los tan famosos des-
„cubridores del mundo Nuevo Christoval Colòn, Hernando Cortès, Ma
„gallanes, Pizarro, Vasco Gama, Amerigo vespucio yotros muchos. Ja-
„mas en Siglos pasados se viò en el Parnaso espectaculo mas famoso y agra-
„dable, que la publica entrada que hà dos dias hicieron estos Señores, re-
„cividos, acompañados visitados, regalados, hospedados, y servidos con tan
„tas demostraciones de honra y amor delos Poetas Principes, quantas
„merecian Varones, que con inmensos trabajos y peligros, enriquecieron el
„Vniberso con la noticia de Nuevo Mundo. Mas facil seria hacer-
„creer, que imaginarse el contento que recibieron los Doctores por haber-
„benido à conocer clara y distintamente, quànta, y quan grande sea
„la maquina dela Tierra Criada dela Divina Omnipotencia para
„la habitacion de los mortales. Porlo qual Ptolomeo, Varron, y otros Cos-
„mograffos, Comenzaron àfrequentar muy àmenudo la Cassa de es
„tos Señores, no pudiendo Satisfacer del todo la Curiosidad insa-
„ciable de vèr las partes del Asia, Africa, y Amèrica, con el Cabo
„de Buena Esperanza y Estrecho de Magallanes, que por tantos mi-
„llares de años estubieron incognitas ala antiguedad. Los Astrolo-
„gos con el perfecto conocimiento que alcanzaron àlas Estrellas del otro
„Polo, cumplieron bastantemente sus deseos. El gran Aristoteles que-
„dò infinitamente confuso, quando le afirmaron estos Señores, que

„la Zona Torrida, no solo por el ardor del Sol no era caliente, sino
„demasiadamente humeda, y habitada de gentes infinitas, parecí-
„endoles nobedad, que excedia àtoda humana maravilla, oir que sus
„habitadores entonzes tienen el verano rigurosamente frio y lluvioso,
„quando tienen al sol perpendicular: vienclose por tales nobedades cla-
„ramente las mentiras, que asi èl, como los demàs Philosophos, ha-
„vian escrito dela Zona Torrida: y quan engañosa cosa sea querer
„con las conjeturas, è indicios humanos hacer cientos y seguros juici-
„os de las maravillas fabricadas dela poderosa mano de Dios, lle-
„nas de infinitos milagros: y les causò sumo gusto habèr venido tam
„bien àconocer la verdadera causa del crecimiento del Nilo, de que
„el y otros muchos Philosophos dixeron grandes desatinos.„ Asi habla
el imparcial Bocalini. Avisa desde la Italia lo que se dijo sobre
el descubrimiento de Colon en el Theatro delos Literatos del Mundo.

Capitulo III.

Trata del Estado Natural del Nuevo Reyno

§. I.

El aprecio, y estimacion delas cosas nace, y resulta del Conocimien
to, que se tiene de ellas. Quando el Nuevo Reyno de Granada se
hallava en la confusa barbarie dela gentilidad, dominado por
la natural ferocidad de sus Reyes; quando se mirava oculto
al Conocimiento delos mas Sabios, nada de aprecio se hacia de

sus abundancias, y xi-quezas. Yo que he tenido el gusto x haver corxido muchas de sus Provincias con el exercicio de las Misiones, y haver estudiado con atencion paxticulax lo delicioso de sus eminencias, lo apxeciable de sus Valles, la ameno de sus vegas, lo vistoso de sus Prados y lo peregrino de sus Montes; como igualm.te el caxactex de sus Naturales, pienso hacex una exacta Relacion de mis observaciones, paxa su mayox felicidad, y el mejox R.l servicio, si hallan aceptacion en la R.l voluntad y en la de sus Sabios Ministros, que en nombxe de su soberano Principe goviexnan. Tan agxadable es su sitio, que, quanto puede un espixitu divextido paxa lisongeax los sentidos, no le falta en la amenidad deliciosa de sus Paises. En su asiento se descubxe la fragancia de un campo lleno, en que Dios dexxamò las propias liberalidades de su bendicion, paxa que con lluvia tan del Cielo se logre la fextilidad xla Tiexxa, y la abundancia menesterosa de todo lo necesaxio ala salud humana; y no se vea pxecisado à mendigaxlo x otxos Reynos y de Naciones Estxangexas. Sabemos que un Caminante mixa con indiferencia todo lo que enel Camino sele presenta ala vista: alegres diversiones, Campiñas deliciosas, bellas Cásas de Campo, objetos agxadables, Paseos gustosos; todo esto, que sorprende, y encanta alos Naturales del Pais, paxa el Peregrino son asumptos de poca consideracion, nada le detiene. Aprobechase, es verdad, con la vista de todo lo deleitable; toma lo necesaxio paxa la continuacion dela marcha, pero x paso, sin desviax un

punto la memoria, y el deseo de llegar asu amada Patria, y estos son los dos puntos, que enteramente le ocupan. Ofresca enhorà buena el nuevo Reyno texenos textiles, y preparados para plantas, y legumbres, Jardines, y huertas; abunde de chrystalinas aguas que dexaman Arroyos despeñados dela Cordillera delos montes y sus alturas; gozen estos de eminencias vistosas, de montuosas faldas, de ricas dehesas, de Prados verdes, de llanuras agradables, y de Poblaciones numerosas; todo serà objeto del mas natural entretenimiento, y del gusto mas apreciable para los Naturales del clima. Los Españoles son Peregrinos, disfrutàran de paso sus delicias, recrearàn sus sentidos, hablaran con propiedad de sus fecundidades, apreciaran sus pingues abundancias, engrosaran sus caudales con los continuos desvelos de sus aplicaciones en el Comercio, se aprobecharán de las conveniencias, conque les brindan los minerales mas preciosos; pero siempre ocupara à su atencion el amor dela Patria. Aunque los Americanos, y Españoles son hijos de un padre, vasallos de un Rey, Raizes de un tronco, y miembros de una Nacion, no dexan estos de ser Forasteros, y Peregrinos en este Reyno, en donde apenas se imaginará gusto alos Sentidos, que immediatamente no seles presente.

§. II

La Cordillera de elevadas Montañas, y que forma entre los valles por donde entra deliciosos Paraisos à infinitas Naciones, que los habitan, atraviesa toda la America dela Tierra del fuego, y la corta el estrecho de Magallanes. De aqui se divide en

txes q̃uesos ramos, formando con el uno al Mar del Sur
una dilatada, altissima, y fragosa muralla. Otra al del
Norte sin mas Puertas quelas que abrieron los Rios cau-
dalosos, que despide de sus cumbres. Esta se estiende por mas
de dosmil leguas hasta las costas de Santa Martha. El se-
gundo ramo se està señoreando por toda la Tierra firme, la-
deandose de los llanos de san Juan, llanos que forman Orizon-
te, y que no se pueden caminar sin el auxilio dela aguja de
marear para evitar una sensible perdida, que es propia de
sus espaciosos Valles, endonde no hay otros Caminos, ni otros
parageros que sus Caudalosos Rios. De esta se desgaja un
riquisimo ramo, que no fuera estraño, si se llamara de oro,
Plata, piedras preciosas, y de todos los metales conocidos de
los hombres. Dexa en lo interior fertiles, y hermosos Valles
entre el asiento toscido de los montes, y se viene entrando
en todo este Nuevo Reyno, dede el Pogueron, que llaman
de Baxquissimeto, formando las Sierras de Pamplona, las
de las Esmeraldas de Muzo, y somondoco, las de Oro y Plata
de Ybague, y Maniquita. Su continuacion es a Popayan, Car-
tago, Ancerma, Remedios y Antioquia, haciendo la Cor-
dillera, que llaman del chocò, Cerras de Abive, y Darien,
donde se juntaa con el que viene de Santa Martha, que se
agarganta en diez y ocho leguas entre Panama, y Portovelo,
segun el Padre Zamora; y segun el parecer de otros, no
son mas que nueve leguas las que forman el citado Ist-
hmo. Dividiendo las Mares sigue por toda la nueva España

y por ambas costas del sux, y del Norte circunvala en aspero, y fragoso muro atoda la Tierra firme. Tal es la Nobleza de los Montes, que constituyen agradable, y pericoxino à este Reyno.

§. III.

La misma naturaleza delos Bosques le dà mayor hermosura. Cada una desus partes pobladas de altissimos y frondosos axboles tan estendidos en la hermosa Variedad de sus especies, y sobre gruesos troncos sustentados, parece de lexos una gruesa selva; y todas juntas un edificio encantado de Romanos. Naturales Parques, y muy amenos le sirven de adorno, en cuyos frondosos Axboles, se representa muy ufana la primavera, y las altas copas le son otros tantos Facistoles para tanta bariedad de pajaritos, vestidos de diverso, y vistoso plumage, que con sus dulzes, y Sonoros Cantos alternan à coros armoniosa, y acorde Musica. Los mismos elementos tienen à su amenidad tanto respeto, que las primeras Flores logran desu Fruto. En ellos logran refugio muy seguro los Saxeles, no por temer los Rayos, antes por conservar sus verdes ojas. Fuertes Robles, Cedros incorruptibles, Estoraques oloxosos, Palmas elevadas, Cauchos blancos, Dragos Medicinales, Mameyes hermosos, Mirthos Fragantes, Nogales vistosos son los que forman las deliciosas Axboledas, las que sustentando con sus Frutas innumerables vivientes en la Tierra, levantan sus copas hasta el Cielo, sin otra mira que dar alabanzas asu Criador. Entre

Las Vexdes xamas no les falta albergue ny Compañia, à los sonoxas y agxadecidas Toches, de negxos, y amaxillas ylumages. Las Xaxadillas con tiexnos abxaxas caxician los Axboles, llevady pox unos vefucos que suben txepando de xama en xama convistosa hexmosuxa, enfoxma de adaxgas sus ofas, pexo muy vexdes ny lustxosas. En los collados mas floxidos, y enlos Valles mas humbxiosos se pexcive el pxodigioso susuxxo delas Abejas, que à poxfia txabafan su dulzuxa. Nose puede imaginàx pexspectiva mas hexmosa, quela que foxman los befucos txepados ny entxetegidos enlas Ramas delos Axboles. La natuxaleza les dió el axte, ny el pximox paxa construix. Toldos matizados, ny cvichos las mas pexegxinos; que sin ducla ocupan la atencion de quantos los mixan, y como suspensos los axxebatan en transpoxtes de admixacion. Confieso pox mi mismo que entodas mis pexegxinaciones seme hacian dulzes las fatigas, compañexas insepaxables del viage, al vèx acada paso tanta variedad de obxas tan pxodigiosas, como ofxece la natuxaleza. Cxeo que el famoso Apeles, y el insigne Zeuxis vetixaxan sus Pinzeles, si hubiexan descubiexto lo xaxo, y singulax, delos pxodigios tan natuxales.

§. IV.

Las Felicidades, que looxaxian Adàn y eva enel Paxaiso de delicias no se pueden esconden al que contemple sex obra maxavillosa delas manos de Dios. Es cierto, que segun la descxipcion, que hace el Histoxiadox Moyses, nada se he-

chava menos en el delo que pudiexa al estado Felix dela inno-
cencia. Yeste es el que ofxece este nuebo Reyno ala Sociedad humana. Sin adulacion abultada se fxresenta ala vista un Theatxo el mas bello de placex, y admixacion. Aqui se gozan de buenas aguas; y queda enbelesada la vista al vex los caudalosos Rios, que le bañan; y al oix el suave muxmullo de las Fuentecillas, que como liquidos Chxistales van sexpeando fox todo su xecinto. Aqui xexean las muchas y difexentes Avecillas, yà fox la dulzuxa de sus natuxales gox̃eos, yá tambien fox la vaxiedad de sus faspeadas Plumas. Se fxexcive con melodia el celebxado Toche de colox gualdo, y negxo: el Siote negxo todo con visos de oxo en las Plumas: el Azulejo celeste, y el Babaqui amaxillo y negxo: el caxpintexo negxo, y coloxado con el pico amaxillo: el Paugil de mucho x̃egalo y hexmosuxa fox aquel copete de Plumas negxas, con fxintas blancas, exespas, y lustxosas; y el Tuxpial de suavisimo canto; fxero sin ventajas alos Silgueros, Ruiseñoxes, y Canarios de España. Los Historiadoxes deven ser ingenuos en la naxxacion delos hechos, y fxopiedades del suxeto, que pintan; y en esta paxte el Ylustrissimo Piedxahita se desvió dela vexdad, o fox no haver oido cantax los Ruiseñoxes de España, o fox quexex abultax las gxandezas de la America, asegoxando quelos Toches, siotes, y Azulejos aventajan en la dulzuxa del Canto alos Silgueros, Canarios y Ruiseñoxes de España. Ye atendido ala melodia de unos y de otxos; y es tanta su diferiencia, quanta es la distancia tan inproporcionada que intexviene entxe el antiguo Mundo, y el Nuevo.

Selogra una continuada primabera; y por lo mismo siempre se
visten los campos de verdes y floridas Texras. De suerte que
Nose experimentan las quatro estaciones de Europa. Si se vive
en un Pais, endonde el Temperamento es benigno, todo el año
se Reputa Primabera. Si se vive en un Texxeno, en donde el
Temperamento es agrio, violento, frio, y desapacible, todo el
año se contempla Invierno, Si uno se establece, y domicilia
en alguna parte, en donde se sufre todo el rigor del Sol, y toda
la actividad del Calor, no hay duda que todo el año se conside-
ra Verano. Por la desu benignidad con tanta grandeza, que no
le perturba la variedad de los Tiempos. El estado de sus deli
cias no dexa de sufrir la diversidad de sus temples, y la in-
constancia desagradable del tiempo. Hallarse temperamentos
en estremo calidos, templados, y mui frias. En la Region ca-
lida en todo el año se experimenta la igual dad impertinente
al calor, Cuya penosa molestia hace gravosas las obliga
ciones; y es causa, que el reprensible Vicio de la Ociosidad do-
mine en los Pueblos, y penetre, hasta los Lugares mas santos,
quedando en inaccion los entendimientos menos preocupados.
En la templada no se observa ni lo agrio del Verano, ni
lo desapacible del Invierno; no hay excesos de Calor, ni in
clemencias de frio; todo es una continuada Primavera.
No hay que pensar en alturas montuosas para la esta-
cion del Verano, ni climas abrigados para recreo y ali
vio de la vida humana. Es esta una Region, en donde no
se descubre el aspecto de los quatro tiempos. Quando el Cielo

se mira descombrado, y las nubes no forman torreones espan
tosos, rompiendo sus condensados muros, franqueando abun 43
dantes aguas, para la fertilidad de los campos, se llama
verano por mas que yele, y se sufra la desapacibilidad del
frio. Por el contrario, si el Cielo se manifiesta liberal en
franquear continuas lluvias, sin embargo de ser extrema
do el Calor, se confiesa el Invierno; pero mui agrio, y desa-
gradable. No se tiene certidumbre, ni sequridad en el tiempo,
aun quando es lluvioso por la misma variacion, conque se
introducen las aguas. La inconstancia del tiempo, ha intem
perie de los Ayres, la crudeza del clima, particularmente en las
Alturas delos Montes, y enla escabrosidad delas Serranias,
producen efectos mui opuestos asu benignidad; tanto que ha-
ce muchas inhabitables, y desiertos; porque cubiertas sus ci-
mas continuamente de una lluvia delgadissima, y mui fria,
la arrebata un Aire sutil, y violento, que sufoca, no pocas
veces, hasta la muerte, al caminante. En los principios de
mis Misiones nos hallavamos mi compañero, y yo, en tan
triste Situacion, transitando los ingratos Paramos, que
llaman delos Salbias, immediatos al Boqueron de Chocontà.
En el año de Setenta y nueve el dia tres de Mayo salimos
de santa Fe; y el dia Cinco amaneciò el Cielo descumbrado
y sereno, cuia serenidad nos anunciaba la felicidad del
Transito. Pero la misma inconstancia del Tiempo cargò
sobre nosotros toda la violencia de los elementos. Se cubri
eron las Alturas de aquel Paramo de una densa Nie

bla, empezò el Cielo à destilàx una lluvia sutil, y delgada, se corrsuxò el viento acompañado de un frio mui intenso; tanto que un quanto de hora de distancia empezamos à gozar las delicias, y benignidades de una apetecible Primavera. Lo que mas se admira, y es el misterio delos Philosophos, que viviendo los Naturales deste Reyno en la Zona Torrida, unos baxo del mismo equador, Reciviendo los Fogosos Rayos del Sol en su Zenit; otros asus cercanias, è y inmediaciones, registren todos con sus proprios ojos dilatadas Cordilleras de Nieve; y que paseandose por ellas los vientos, la trasforman y reducen àun Temperamento mas deleitoso, y agradable ala vista. Los Ayres Vageando por una, y otra parte baso del natural incendio de la Zona, y al abrigo delos Volcanes, que se conoce entre la dilatada extension de sus Polos, conservan algun temple, pero muy humedo, y frio sin exceso, igual entodo el año. La Cordillera, que forma sucarriera del estrecho de Magallanes, la sigue Coronada de Candida Nieve por algunos

distancia de leguas, grandeza verdaderamente, que con espiritu de emulacion miran los Nevados Alpes en toda la Europa. En la Provincia de santa Martha se descubre una elevada Montaña, que es el Norte de los Marineros y Pilotos, por donde se governan, distantes de Tierra firme muchas leguas mas adentro. No es menos admirable la de Mexico, la que con toda propiedad se puede llamar coluna prodigiosa de Nieve. Se halla situada alas inmediaciones, dela Parroquia de Guacamayas; y forma Caudalosos Rios, que son los que le dan sex ala celebrada Laguna de Maracaybo. ((de Maracayb)). Nose puede negar la vistosa perspectiva delas Pirhadimes primorosas, conque nos brinda el Arte à elevar la consideracion al alto grado de sutileza de ingenio en los Naturales del antiguo Mundo. Notenemos necesidad de mendigar objetos delicios al sentido de los Forasteros del Pais. En este Reyno descubrimos la Sierra nevada, obra enteramente perfecta dela Naturaleza, y en quien deven formar sus primeras Ideas de primor los mas adelantados en la Arteseria. Ella se presenta en el Palacio dela naturaleza, en forma de Pirhamide perfecta, cuya eminencia se divisa amas de ~~diez~~ veinte leguas de distancia. A sus faldas se mira un Volcan de Fuego, que excede incomparablemente al Mongibelo. No nos deven admirar tanto las blancas Montañas en la Zona Torrida, como nos deven llenar de confusion, y horror los Fuegos subterraneos

conque se adviertenn penetradas las entrañas delos Montes, exhalando ordinariamente espantosos Volcanes. Nose puede pintar sin el mas doloroso que-branto, y sin el aspecto triste de Colores eclipsados el de Pichinque, en la Provincia de Quito, en el año de mil seiscientos, y sesenta. Fue tan horroroso el vomito de fuego que atemorizò hasta los Autores con sus relampagos, y temerosos estallidos. Despidio con impetu tan violento peñascos encendidos, y Montes de Zeniza, que tranfiguròlas lobreguezes dela noche en claras luzes del dia. Interrinieron temerosas Tinieblas y sus Zenizas volaron por mas de quatrocientas leguas. La causa vniversal delos Vivientes es el Sol. Este mira perpendicularmente este Nuevo Reyno con los Axclones de sus Rayos. Le comunica sus mayores influencias, logrando tener todo el año verdes los Montes, vistosos los campos, pobladas las Huertas, hermosos los valles, Floridas las Prados, deliciosos los Bosques y Cargados de Frutos los Arboles

§. V.

El tiempo delas Frutas no estorva el delas Flores. En un mismo Terreno y clima se observa todo juntamente: Flòr, Fruto, reciennacido, verde, medio sazonado, y enteramente maduro. Aun las que de España se transplantaron en este Pais, siempre luzen en las Huertas, sinque las Matas, que las pro-

ducen, lleguen a berse desnudas de su lozanicad y hermosu
xa. Los Rosales entodo. el año se ofrecen ala vista vestidos
de Rosas, como igualmente las clavellinas. Aquio se descubre el
blanco Jazmin; alli el Aleli amaxillo; en una paxte la violeta
mosqueada, en otxa el Candido Lirio; y entodas el Girasol, el
chocho y la Azuzena. se hallan entas huertas unas flores
ala vista mui deleitosas, y se llaman Paxaxillos. Los texidos
que forman de vaxias entxedaduxas unos vesuguillos delgados
tan llenos de osas agxacidas, como de flores, que cada una es
un Paxaxillo amaxillo, ò colorado, tambien formado entas
alas, y enel Pico, que deleitando la vista entre lovexde, ad-
mixa la propiedad, conque paxece que esta volando entxe las
osas. Otxos hay morados, naxanjados; otxos enforma de Trom-
petillas, y todos forman vistosas primabexas con el vitoso
y pulido matiz delos colores. Otras hay, que se llaman bue-
nastardes, porque atiempo de ponerse el Sol, se derahogan del
Doton, como à xecivir el Sxerco, que empieza à templax ague
llas Calores excesivos. Otxas se llaman del Espixitusanto,
y son blancas, se dan entiexxa Calida, su figuxa de Nido. Abi-
extas que son por el medio, descubxen en el hueco dela una par
te una Paloma blanca primoxosamente formada, abiextas
las alas, en ademan de quexex bolàx, las espaldas plateadas,
y enel respaldo, que le hace aquella media Caxetilla, se mi-
xan xepaxtidas unas pintas coloxadas con disposicion tan ad
mixable, que, parece, queso Dios xepxesentaxnos la benida
del Espixitu Santo.

§. VI.

El Paraiso Terrestre, si se confiesa Obra completa ẽ todo perfeccion, porque logra lo florido dela Primavera, lo fertil del verano, lo abundante del otoño, y lo Sosegado del Invierno; no menos lo hade ser por ser el lugar propio dela delicia y felicidad de quasi todo el antiguo mundo. Es el principio de toda su abundancia, y à el deven referirse todos los rapidos progresos dela fertilidad, que reconocen los minerales de oro, Hevilath la Africa, la etiopia, el Egipto, la Armenia, la Mesopotamia, la Tierra de promision, y la de Babilonia ẽ causa del continuo riego, que con la abundancia desus Aguas derraman ensus tierras el Ganges, el Nilo, el Tigris, y Eufrates. El Rio Ganges toma su denominacion de Gangaro, Rey delos Yndias. La Fuente del Paraiso le dà Aprimordial Sèr, llevando siempre sus corrientes por la Viquisima tierra de Hevilath, manantial que es del oro, y endonde se halla la Piedra oniquina. Y sera estraño que los Caudalosos Rios dela Magdalena y Cauca sean el Ganges deste Nuevo Mundo? Sus aguas son las que brotando enlos Montes elevados delos Cucunucos en el Caquan, y Timanà Provincias del nuebo Reyno de Granada, Forman, y principian su ser. Ya tomando creces su Caudal de algunos manantiales que se despeñan dela eminente altura delos Cerros, cuyas entrañas estan brindando conlos Ametistos, las Santauras, Gallinazas, y Rubazas; Piedras tan preciosas, que pudieran dàr mayor

estimacion aeste nuebo Reyno, sino huviera descaecido su valor
por la abundancia deu xica predxeria, y si huviera aplicacion en
mesonax el Estado de sus Provincias, dando nuebo aspecto à la
fama. Por la paxte que mixa al sux entxan y desembocan en
la Magdalena por donde yo he navegado, los Rios de Neyra,
Furagazuga, Cabxera, Coello, Chipala, Sabandixa, Guali, Guaxi
no y Naxe, Paez y Saldana que desciendeu delas Serxanias, y
Paxamo de Guanàcas, enla Govexnacion de Neiva, teniendo
sus bocas mas axxiva dela villa x Honda. Tanta es la abun
dancia de oxo ensus Axenas, que situados ensus xibexas al-
gunos Pueblos de Indios Paez, Coyaymas, y Natagaymas
paxa el Pago de sus Txibutos se và̀n al Rio; y axxofandose a sus
Coxxientes, llegan al profundo desus remansos. Alli llenan de
sus Axenas una Vasixa, y saliendo con ella ala oxilla, la Puri
fican en el agua, y enguentxan el oxo no solo paxa satisfacèn
los txibutos sino tambien paxa vestixse, haxex sus fiestas
y cumplix sus Boxxachexas. Por la paxte que mixa al Nox-
te le aumentan sus caudales los de Bogota, Negro, Caxaxe,
oppon*, y r y Canaverales + Sagamoxo, mas crecido que el Celebxado Guadalqui-
vix ala entxada en Sevilla. El de Cauca es mucho mayor, que
el Rodano en francia, y forma olas ensu altura. Axxofada
temexidad fue la mia y la demis compañexos los P. P. Fr.
Ybaldo de Alzira y Fr. Miguel x Villafoyosa, que caminan
do de Muxitica à Sabanalarga paxa dàx principio ala
clision en aquella misma noche nos vimos enla dura
precision x Vadeax anado sus temibles hondas, paxa no

+ Cañaverales, por donde yo he navegado, y desemboca mas abàxo de Sogamoso

sacrificàr nuestras vidas en poder delas Aguas à manos de una infernal emulacion, que era la conductora deel paso regulàr, que lo componen unos quantos Balsas y su nombre regulàr es el de Balsa. Accion fue esta, que dexò en estraña admiracion alos unos diestros Indios, que son practicos Pilotos de aquel navegable y arriesgado transito. Este caudaloso Rio, despues debañar ri-quisimas Tierras, y opulentos minerales de oro se junta con el dela Magdalena, entre el Pueblo de San Antonio de Talaigua, y el de Tacaloa. Despues de haver recogido las Arenas de oro finissimo con tal abundancia, que excede alos Minerales del oriente, en la Govemacion de Popayan, Arma, que yà dexò de ser Ciudad, cuia gloria hexedò Rio-Negro (en donde hize mision) en el año demil Setecientos ochenta y tres, Ancerma, Cartago, Antioquia, Cazeres, Guamoco, y Zaragoza; y Juntas en un horrible cuerpo de agua los Tesoros recogidos, y consumados en sus profundos Archivos, emboca en el occeano entre las Provincias de Cartagena y Santa Marta, Siendo lindero de su division

§VII.

Aviendose incorporado este Virreynato con Separacion del Peru la Provincia de Quito en el año demil Setecientos treinta y nueve, siguiendo sin interrupcion la Jurisdiccion Real del Superior Gobierno, es consequencia forzosa que el Nuevo Reyno de Granada se lisongee delas singulares Glorias de un Rio, proclamado por el Principe detodos los que bañan el Vniverso, y que en su cauce recive treinta y seis Rios caudalosos

constituyendole pielago de aguas dulzes. Este es el Maranõn, llamado delas Amazonas, y Orellana. Enlos Montes del Collao tiene su origen. Las Cordilleras de estos elevados Montes dividen las Jurisdicciones delos Quitos, cuya Laguna brota dos Caudalosos Rios con el nombre de Pulca, y Guamania, los que unidos con el Caudaloso Vajio, paxecen pequeño arroyo, entrando en Orellana. Su curso se estendio a bañar las Riberas de mil y ochocientas Leguas. Se pasea por todo el interior dela Tierra fixme, fertilizando las deliciosas vegas, que hermosean sus orillas. Es abundante de peces, y riquisimo en sus Arenas. Le xinde ventaja el memorable Nilo enlas Naciones que alimenta enla Africa o en sus Islas, o en tantos brazos de Rios, que corriente en su substancia. Desagua en el Occeano, y arroja tantas aguas, que sin duda puede llamarse Diluvio. La Fuerza, que sele franquea, para la expedicion dela velocidad desus aguas es de ochenta y quatro Leguas. baso la linea equinocial entre las costas del Brasil y cabo de Norte. Se mantiene en un Golfo dulce hasta q. el Occeano confunde sus dulzes aguas con las suyas salobres, no pudiendo sufrir tanta grandeza. Las admiraciones, que ofrece el Nuebo Reyno de este Nuevo Reyno mas sirven para enmudezer la lengua, que para escrivir la Pluma. Este es el Oxinoco, que abre la tierra para ocultarse fugitibo de los altos, que lo despeñan. Sale furioso, y mas espeso, entuxviadas las hondas, amansando con la ligereza de su rapida corriente la arrogancia de otros raudales. Su cuna está situada en los mismos Montes dela Provincia de Guayana. Tan poderoso y abundante es de Aguas, que a pocas leguas de curso

comunica al Rio Negro, que desagua enel de las Amazonas, un brazo nabegable que llaman Casiquiari. Siguiendo su direccion al Poniente recive enssu cause algunos Rios, que quasi le competen en aguas, y profundidad. El Rio Attabapo incorporado conel de Guabiaxe con tanta profundidad y anchura, que hasta pocos años ha se creyò Hera el verdadero Orinoco, desemboca enel antes que tome la direccion al Norte. Mas abaxo recive porla Banda de Poniente despues de otros pequeños el Rio Vichada, siendo yà tanta la immensidad desus Aguas, que no hallando caxa suficiente, se precipitan rompiendo los Arrecifales de Mayspures, donde forma unos furiosos Raudales, que impiden la Navegacion; y apoca distancia se hallan los que llaman Atures; pero unos, y otros, se vencen, conduciendo la cargazon por tierra, y ficando el Pilotage delas Embarcaciones à aquellos Indios practicos Suben salen de dhos. Raudales. Mas abaxo porla Banda del Norte le entra el Rio Meta incorporado yà con otros muchos, y el de Casanares. Poco mas arriva delos Raudales se canicharna, que con algun peligro permiten Navegacion porla misma vanda, y por quatro Caudalosas Bocas le entra el Rio Apure. Mas abaxo porla parte del Sur recive al Rio Cauca, que tiene sus cabeceras mas alas del Orinoco. Sigue luego el Rio laxo; y parada la Angostura, que es un estrecho formado entre dos Peñones, le entra por la misma Banda el Rio Caroni, que aunque dela misma Magnitud, no permite Navegacion por los muchos, y frequentes despeñaderos, que tiene. A distancia de ochenta Leguas, se entrega con grati-

tud, y prodigalidad al Occeano por entre varias, amenas,
y deliciosas Islas, havitadas dela Nacion Guaraunna. Estas com-
ponen sus Bocas, y teniendo asu frente la Isla dela Trinidad,
forman el Golfo triste, nombre ala verdad, que en su descubri-
miento le puso el famoso Colon. No puede verdaderamente
formarse idea completa delo que es en si, como tambien del
Rio dela Magdalena. Forman sus Aguas procelosas olas;
pero tienen poca duracion sus tormentas. Calman sus vien
tos con brevedad, aun en sus mayores turbonadas. En sus
Floridas Viberas todo es tan vistoso, que Jamas se ha visto Ar-
bol desnudo del verdor de sus ojas, ni marchito en sus Flores, ni
despojado de sus frutos. Sus preciosidades son tantas, que no hay
parte de sus regiones, que no sea un Tesoro. Es inmensa la
multitud de Naciones, que se alimentan en sus fecundas orillas.
Su grandeza es celebrada, no solo por la abundancia de sus Aguas
que no se cansan de surtir el Peso y gravedad de embarcacio
nes de tres palos, que siguen su navegacion hasta el Estrecho
dela Guayana, sino tambien por lo elevado de sus altas, y der
de arboledas, montuosas, que son de bravissimas Tigres, tan
grandes como Perros, Osos, Dantas, Leones, y culebras las
mas monstruosas.

§. VIII.

Su agradable Situacion la forman empinados montes, serra-
nias vistosas, y enmarañadas montañas. No faltan espa-
sas llanuras, que llegan a formar orizonte. Se presentan a la

vista unas de diez leguas de circunferencia, y otras de igual diametro. se descubren alturas escampadas, collados verdes, Vegas deliciosas, Valles fxondosos, riberas fecundas, Dehesas pingues (aquillaman Potreros), Lagunas, y Cienegas celebradas, cuyas aguas se inquietan, naufragando muchas vezes ensu golfo, como la de Fuquene, que yò he visto, la de Santa Martha, y Maracaybo, haciendo ensus orillas la batexia ruidosa, que el occeano en sus auidas arenas. Entodos estos sitios es tal la variedad de peregrinos objetos, que la propension del sentido mas triste halla intenes, y desahogo ensus cuidados. Al escuchar el alegre murmullo delas Fuentecillas, el dulce eco delos arroyuelos, el delicioso golpe delos chorros, que despeñados caen dela eminencia delos Cerros, y vienen precipitados a sepultarse enlo profundo delos Valles, como son los vistosos, y admirables de Suayta enla Provincia de Velez; el de Sanichara enla Provincia de S. Gil; el de Suatà enel Corregimiento de Sogamoso; el de Caracasi enla Jurisdiccion de Pamplona. Todas estas maravillas del Mundo las registraron mis propios ojos; y verdaderamente lo contemplava objeto demi particular atencion; en terminos que quedava absorto, y arrebatado por algunos momentos, observando estos prodigiosos Milagros dela naturaleza. Pero entre todos es el mas asombroso el Salto de Tequendama, que verdaderamente puede reputarse una delas Maravillas del Mundo enel Gobierno, y Jurisdiccion de Santa Fe. Este Salto lo hace el Rio de Bogota demas de media legua de alto, hasta lo profundo delas Peñas que lo reciven, con velocidad tan arrebatada, que el ruido del golpe se percive a siete Leguas

de distancia, como melo han informado hombres de buen gusto, y de toda fee humana. Este salto es de una altura tan superior, que pasa todo el rio de una tierra fria à tierra Caliente, y de un clima à otro, en el qual los Arvoles, las plantas, las frutas, los Animales, y aun las costumbres.† Este Salto deve deslumbrar la preocupacion del literato Monseñor Carrara, que en su curiosa Historia delas cascadas delos Rios, dice ser la del Velino en Terni la mayor Maravilla del mundo, que hà llegado àsu noticia, por ser de mil seresta y tres Palmos de altura. Computense los palmos Geometricos, que corresponden à media legua Española, y se conocerà delo actuado el exceso de miles de palmos, que resulta enel Salto de Tequendama ala Cascada de Terni. Presentese al celebrado Chileno este elogio, que merece el Nuevo Reyno de Granada, y confundase en su misma facilidad, quando dice: Que en el Nuevo Reyno de Granada no hay cosa memorable: „Inquesto no c'è cosa memorabile„ Al percibir los suaves gorgeos delos Toches, Turpiales, Babaquyes, Mayuelos, y Sominesas: Al observar los Flamencas, Pato cucharos de plumage Nacar, Caponcitos, que de lejos parecen Cabras, Guacamayas de varios Colores, Loros Parleros, Gallitos de Pico Pagizo, de Cuerpo Negro y Alas Pagizas y àpagadas: al meditar el Dique por donde se navega desde Cartagena à Barranca, en donde se Sangra el Rio de la Magdalena, y le communica sus Aguas; al ver digo este Dique desde el Sitio de San Estanislao hasta la Cienega de la Cruz, Curiento de varias, y Medicinales Plantas, que se crian en el agua, y hacen dificil la Navegacion,

† Son enteramente diversas

presentandose ala vista un Prado Verde, y un Valle delicioso:
al observàr la variedad de Caños emboveda dos de varias,
y pereqrinas Ramas, la continuacion delas Cienegas, è Is-
las, cuyas margenes las forman Vistosas Arboledas con
tanta igualdad, y simetria, que representan los agradables
Paises, objeto dela atencion Olandesa, es preciso que el Se-
ñor Chiusole mude de concepto, y forme nueva idea deste
Reyno, que en si es el mas Rico, y abundante delos que los
Reyes de España tienen en ambas Americas. Al ver los
campos Sembrados de Trigos, maizes, Arrozes, cañas dulzes,
Albersas, Frisoles, Garavanzos, batatas sabrosas, Arrachachas
Turmas, lenteias, Tavaco, Añil, y Algodòn; las huertas vesti-
das de Melones, Zandias, Pepinos, Colombros, Calabazas, Verde-
genas, Yucas, Lirios, Amapolas, Adormidera, Flor de la mara-
villa, violetas, Cardos santos, Borraja, Altamisa, Rosas ama-
rillas, Manzanos, olivos, Parras, Duraznos, Higueras, Naran-
jos agrios, y dulzes, Limones delamisma naturaleza, Limas
Taronjas, Cidras, Granados, Membrillos, Almendros, Chirimo-
yos, Curos, Bayuillas, Ajos, Cebollas, lechugas, Coles, Alcachofas,
coliflores, Mostaza, Rauanos, Navos; al ver la alegre, y Pinto-
sa variedad, que ofrecen alavista los Valles, observando con
admiracion Española, en unos sembrando el Trigo, en otros
segando; en el distrito deuna legua se adviente trigo naciendo,
cogiendo color, altiempo que se esta segando en otras semen-
teras, cuio prodigio igualmente sedescubre en los otros granos
particularmente en las Jurisdiciones deSanta Fe, y Tunja.

Al ver los verdes Laureles que adornan las fertiles riberas; los Higuerones de gruesos troncos, de elevada altura, y hermosa fron-dosidad en sus ramas, y de cuya madera fortissima se fabrican las Canoas, Barquetas, Artesas; y Barcos para la navegacion de los Rios; La chica, Arbol de tan vistosa hermosura, cuyas ojas son parecidas al Manzano, pero coloradas, y de tanto lustre, que parecen cortadas de raso carmesi; los Caymarones mui copa-dos, y de una Fruta como la Nuez, de color azul, y carne blanca con algunos granos que se despiden con facilidad, de rega-lado gusto, y de tan dulze suavidad, que jamas fastidia, ni sacia el apetito; en fin al ver el celebrado Guayacol de tan elevada altura, y tan verde, como frondoso, y fragante, con otra multitud de Ar-boles, varia en la hermosura de sus ojas, como peregrinas en sus flores, que hacen impenetrable los Bosques, y cuyos respectivos nom-bres no se han singularizado, no puede dexar de desvanecerse este Nuevo Reyno de Granada de estar representado en aquel prodi-gioso Arbol, que vió Plinio en el Jardin ameno de Lucio. Este solo, dice Plinio, poblava un Huerto parecido á una selva, y de sus ramas como de mil bellisimos ingertos estava colgando un en-tero otoño de varios y regalados frutos. Quantas veces buelvo los ojos a este amenissimo Reyno otras tantas me acrecenta la admiracion. La variedad prodigiosa de frutos, la noble singularidad de Piedras, y la admirable Fragancia de resinas aromaticas, son los objetos que ocupan mi atencion. Aqui se coge el delicado Platano, la regalada Piña, el mantecoso Almendron, el delicado Piñon, cuyo gusto es se-mejante a las Almendras de la Europa, como yo mismo lo ex-

penimente, caminando desde ctuvo alas ctinas delas Esmeral
das, en cuyas Montañas abunda mucho esta Planta, la cruez
moscada, el Pucheri, que es una Seya que sabe atoda especie, y yò
lo gustè, la rica ctreyturra del tamaño delas sevillanas, que
tambien tube el gusto de comerlas, la Pva sabrosa, el regala-
do ctamey, el Aguacate especial, el Cayumito, el Zapote, el Cachipay,
el ctmon, el Nispero, la Zereza, la Papaya, la Guanabana, el Da-
til, la Granada, la Granadilla, la Guayava, y la dulze chirimo-
ya, Frutas todas mui agradables, y quasi todas silvestres que Frui
dan al Sentido todo el tiempo del año. Pero notienen aquella dul
zura, y suavidad delas Frutas de España, acausa de que no lle-
gan ala perfecta sazon por defecto delos quatro tiempos, que
se experimentan en la Europa.

§IX.

Aqui se enqueutra la distinguida Real Yerra Dictamo con
mas abundancia que en la Ysla de Creta; y esta yecnia en los
campos de Funsa, Tequia, Paxamo de Sangote, y Cancasi; la
qual forma las Piedras besares, que se hallan en lo interior
de los Venados, y se conservan dor en mi podèr. Es tanta su è-
timacion, que en la Provincia de Antioquia se venden a peso
de oro. Se aplica contra el veneno. Un Amigo mio, sabien
do mis vivos deseos de conocer la dha Yerra, hizo la Diligen
cia, y me presentò un Azerito de sus ramas. En cada una
de sus ojas se vè dibujado con toda la propiedad de la natura
leza un Venado; de suerte que no hay mas que admirar.

Aqui se acopia tambien la Quina, alaque los Naturales lla- 51
man Carcaxilla. Os tan abundante, que se contempla capaz de
abastecer atoda la Europa, Segun los ultimos descubrimientos, y ob-
servaciones del Padre Fr Diego Garcia, natural de Cartagena
Religioso del Seraphico Padre san Franco., y comisionado por el-
dor. Exmo. S. Arzobispo Virrey en asumtos de Historia Botanica,
y Natural. Ha descubierto tres clases legitimas, y particula-
res, que son la Roxa, la amarilla en igual calidad quela de
Loxa, y la blanca que se encuentra en todas las montañas de
la Govrnacion de santa Marta, en donde se coge la Fruta chi-
mila, que es una Abellana dela misma figura, tamaño, Azey-
te, y gusto, quelas de España. Sirve de Sangante, y Domitorio;
y el Arbol, quela produce, es de una altura regular; forma
unas Bolsas, y en cada una de ellas se crian tres Abellanas.
se ha descubierto igualmente por Dn Sevastian Lopez en el año
de ochenta la Canela en la Govrnacion de Neiva en las mon-
tañas delos Andaguies. Es tan fina como la mas fragante
de Seilan en el oriente; pues haviendome regalado un ram-
to de su Arbol, marqué una oja, y no puedo dejar de asegu-
rar su delicadeza de gusto. Se encuentra tambien en la Pro
vincia de Antioquia; pues caminando mis compañeros y-
yo desde la Parroquia de Santa Barbara al Pueblo dela
Estrella por una senda antigua, y no trasitada, pencivia la
fragrancia de la canela en aquel Monte; y para satisfa-
cer mi Curiosidad, uno delos Arrieros, se intenrió en el Monte
y me trajo un pedazo de corteza del Arbol, que llaman Canelo.

No hay duda que tiene todo el gusto del a mejor canela de Geilan; pero le acompaña cierta amarguna desapacible, que la inutiliza, y constituye vana. Turbaco distante de Cartagena quatro leguas ofrecen sus montes un Vejuco, cuias raizes tienen toda la propriedad del clavo. Sus naturales forman sus atadicas, para fortalecer los dientes, mascandolos continuamente. Assi me regalaron unos pocos, y no encontrè diferencia alguna. Tambien se enquentra el Drago, y la Yerva llamada Cente lla. Sin duda es la misma ala que Dioscorides llamò Estrella, porque cada ola tiene su figura, y aplicada àqualquiera parte del cuerpo abre una llaga por la parte que tiene lisa, y por la buelta, que es algo Vellosa, sirve de medicina ala q.e abrio su actividad venenosa. Se enquentra tambien en Sus estantes un besuquillo, que llaman del oso; porque espriviendo su rãiz, y dejando caer en lo interior del oso una, ò mas gotas de su humor, quita absolutamente todo el Dolor, que se padece. Lo que causa mas admiracion, es, que al tiempo de destilar aquel humor, y recivirlo el oso, se percive en el paladar una estraña Amarguna. Y yo mismo experimentè efectos tan admirables, quando me cargò alos ojos una Fluxion tan fuerte, que pensè perder la vista. Lo mismo fuè traerme un amigo el Vejuco, que recivir el alivio. Produce este Reyno las Bayrillas tan celebradas por su olor, y fragrancia; y se crian en unos Vejucos, que trepando por los arboles, les hacen recomendables por su natural Suavidad. Se hallan en la Provincia de Santa

Mantha con abundancia, en los Llanos de S.n Juan, y en el Par- 52
tido de Tegua, en donde estube Cura interino, despues de la
extincion, que redujo a sus Naturales al bando del Rey siendo
los mas temibles en la general Rebelion; y en donde tenia su asi-
ento d.n Joseph Mania Franqui, el que mandava un Exto de
trezemil Rebeldes. El Sino se produce mucho mejor, que en
Minxia, y Onihuela; pero no se beneficia, y sufre el mas
sensible, y lastimoso abandono. El Cañamo, planta tan util, co-
mo necesaria, se cria en los montes; es silvestre, como lo tengo
observado en la Provincia de Antioquia; por lo que no puede
ocultarse al sabio conocimiento de los Politicos la conocida uti
lidad, que resultaria al Publico, y aun al Real Herario, si se
sembrara esta Planta, y se le diera Cultura. De las mismas
riquezas, que sacan los estrangeros de este Nuevo Reyno, se
sirven ellos para engrosar sus caudales. Las Yervas y palos
para toda especie de tintas son conocidos y abundantes en este
Reyno; y en los Llanos de S.n Juan, y otros Lexos calidos se
descubren unos Arbolillos pequeños, cuyo fruto es tan admira
ble, que en forma de una Nuez tiene dentro dos cassetillas S.
en la una ofrece Miel, y en la otra leche muy suave. El ca-
cao, y Azucar es tanta su produccion, que se transporta à Eu
ropa, y à Nueva España. El del Rio de la Magdalena es el
mejor por ser el mas mantecoso; como igualmente el cafe de Nin-
zo. Los Arboles que lo producen son pequeños, pero muy copados;
sus ojas parecidas alas del Granado, cargan mucho de fruto, y ha-
cian veces sira a tomar un descanso baxo de su sombra delicio-

guando me lo permitia el trabajo de la Mision. La Yerba tan celebrada del Paraguay, en varias partes del Reyno es maleza; se llama calaguala, y se encuentra entre S.ta Rosa, y Tenimza. Y del mismo modo la dulze Batata, particularmente en el monte de Ybare, cerca del balsadero en el nuevo camino para la Provincia de Antioquia, como yo mismo las he comido.

§. X.

Yo estava persuadido que sola la Asia, la Etiopia, la Scitia, la Arabia, y el Egipto, y el Mar de Persia eran singulares entre sus grandezas al Nuevo Mundo por el rico valor de sus Diamantes, Ametistos, Esmeraldas, Topacios, Diasporos, y Perlas; pero ya me veo redimido del engaño, en cuyas Mas noxas me hallava encadenado. Todas las partes del Mundo deven reconocerse tributarias de la America, en la opulencia, en la abundancia, y en la riqueza. A quien reconoce en el dia de oy Portugal su dilatada conservacion, sino al Brasil q.e sobstiene su Real Erario? A que grado de Altura no ha llegado la Holanda por la Isla de Curazau, por las inmediaciones que logra à Tierra firme? Que opulencias no hà introducido la Francia en sus Caxas Reales, por lo fecundo del Canadá, è Islas de Barlovento? Que flotas tan sobresalientes no hà mandado la Jamaica ala Gran Bretaña? No puede negar el Ingles, que los contrabandos, que hacia en la America española eran el ramo mas feliz y floreciente de

su comercio; y que fue causa de dexarse la Guerra, en el año de mil setecientos treinta y nueve, por haver abusado del privilegio, que se le concedio en los tratados de Utrech, firmado en Madrid à 26 de Marzo de mil Setecientos y trece. Y à nuestra Amada Patria, España, quien la constituyo Señora delas Gentes, y Princesa delos Tesoros, sino los Galeones cargados de Tierra firme, la Flotas de Nueva España, los Navios de Honduras, los de Buenos ayres, y los que llaman de Registro? Solo en el año de mil seiscientos, y noventa y uno se registraron quarenta Millones de Pesos fuertes. Los Ametistos, esmeraldas, Cristales, Panzaras, Gallinazas, Rubaras, Suzas, y Diamantes con los Granates de Antiochia, y Perlas del Rio delHacha, y Cubagua, son el mas firme apoyo delas Ventajosas riquezas, que lleva atodo el oriente solo este Nuevo Reyno de Granada. Tal es la abundancia de Perlas enlos Mares deste Reyno, que à fanegas se depositaron enla Europa. No quiero hacer memoria de aquella tan celebrada, que Colon rescatò en el Golfo de Daria, uno delos conquistadores presentò al invicto Carlos V. que por su heroyco oriente, incomparable Valòr y extraordinaria grandeza bellama la Peregrina. Que dixera oy el Egipto quando se lamentaba (dela Vizarra) dela Vizarra accion de su Amada Cleopatra en darle en bebida asu Marco Antonio una Perla, que llena el Mayorazgo deste Reyno? Sin duda la reputara por menudo alcofar. Las Esmeraldas de este suelo, encuyas entrañas he fixado mis Pies, y el lugar propio de desesperacion por el insufrible calor, que se experimenta continuamente

Se hallan en el Sexo de Ytoco. Son de tan recomendable esti
macion, que brillan con ellas las coronas delos Reyes, y
las Tiaras del Vaticano. Elbas an dado justo motivo para
admirar a Italia., llenàx à Alemania, enxiquezen
a Flandes, embidian Portugal, Francia, y las Naciones
todas del oxbe. Tal es el tesoxo deu ditosa belleza sobre
. fondo amaxillo, que su dexde ttenò de esperanzas a los
Reyes de España .. Las Pantauxas de todos colores ma-
tizadas, los Girasoles con puntas de oxo en lo interiox,
los Jaspes, y los Gnanates finos son producciones admira-
bles deus preciosos minerales. Alfonso Ramirez Ga-
cò fue elque ofreciò amuestra Monarchia tan superiox
xiquezas con el descubximiento feliz que de las Esmeral-
das hizo endho Sexxo en muebe de Agosto demil quini
entos setenta y quatxo. Es continua su Extraccion,
y mui laboriosa Su Laxea. Dn. Thadeo Caycedo, quan
do txavajava una mina por su cuenta, sacò una
Axxoxa de Esmeraldas; y entxe ellas una de tan pere
gxina gxandeza, que pesaba diez yocho onzas, laque
por sex digna, y merecedoxa de un Gavinete Real
ocupa el de la conte de Madxid, segun melo ha in for
mado el citado Caizedo en el tiempo demi estension en
este xeino. El particulax aprecio deellas sube a gxue
sa Cantidad de Millones, y hà xeducido a la desmon
doco à la omision lastimoxa deu abandono. En la ac-
tualidad son xamo particulax dela xegalia. Los

Ametistos se hallan en varias partes del Reyno. En Antioquia, se hallan las Piedras de Cruz, de las quales yo tengo algunas en la Celda, como igualmente los Granates, y Rubies, y aun los Diamantes se crian en los derpeñaderos, que forman los Margenes del caudaloso Rio Cauca, alas inmediaciones del Puerto del Espiritusanto, si es gemina la relacion, que hicieron los Naturales mas fidedignos de aquella Provincia. Tambien se halla una mui abundante mina de Piedra Iman; y en los Cerros de Ibagué otra de ambar finissima, y de Piedras Agatas.

§. XI.

Apenas se halla palmo de tierra en este Nuevo Reyno, que nolea pinta oro, y Plata. Tan ricos, y copiosos son sus minerales, que quanto brilla en los Soberanes, quanto resplandece en la casa de Dios, y en los Palacios de mayor magnificencia, es de las apreciables Petas deste Reyno. La Plaza tan conocida del Potosi, y de Nueva España ya no tiene asiento en la recomendacion de los Ramos, respecto de la que ofrece la mina de Ibague, y la de Maniquita. Mas de quatro Marcos produce el Quintal, y en la demas Suridos quilates que reconocen las casas de Moneda de todo el Mundo. La de Pamplona se encuentra mitigada con cobre; y de la que se han descubierto en Tegua y Macanaita no se puede formar perfecta Idea, por no haverse lavoreado de proposito. Notendre reparo en alegar, que es tan abundante

el oro, que corre conta misma continuacion. que los Rios, y las Fuentes. Se sabe que las venas corren, y circulan todo el cuerpo humano; y no se ignora que las entrañas deeste Nuevo Reyno se miran atravesadas de Vetas de oro. Los Gorrientes de Guaniquita, Ibagué, Cleira, Cartago, Popayan, Sanbancas, Antioquia, Chocò, Amexima, Remedios, Guamocò, Cazeres, y Zaragoza, Situacion alaparte del Sur del Rio grande dela Magdalena, que otra cosa son sino fuentes continuo estanantial de oro? Pamplona, Paramo rico, en ona nueva alta, y baxa; Giron, y Llanos de S. Juan, con el Rio del oro, que otras riquezas nos ofrecen sino preciosas Vetas, y arenas conocidas de este metal tan fino? Los frequentes socabones, que se obervan en los montes, y sus honduras, son Testimonios autenticos deu Pingüe, y floreciente existencia. En muchas deestas Provincias notiene curso la Plata; la moneda usual, aunque se trata, y se dà giro al Comercio, es el oro en Polvo, como se saca dela Mina; pero ya el Espiritu dela ambicion hallò medio para el incremento delos interesses, no reciviendo el oro en polvo, sino limpio, y soplado, acosta dela opresion tiranà delos Pobres. Estos ultimos minerales se ven Situados al Norte del dicho Rio Grande. Extraño mucho, que unas Tierras tan floridas, y fecundas de minerales, lastradas de Oro, sean tan miserar, y Pobres. Creiento, que los

conquistadores para herrar los cavallos, se hexian de herraduras de oro. Tal era su preciosa abundancia. Ahora, que la industria Popular ha dado demonstraciones positivas de su magisterio en el feliz increxemento delas Artes, y dela Cultura de los Campos, subiendo la Nacion a una altura de Poder y riquezas sin igual: ahora que el Sabio, y discreto Gavinete Español, Zelozo del mejor R.l Servicio, y del bien comun dela Nacion funda toda Su ocupacion en promober, el fomento y adelantamiento del comercio interior del Reyno, que es uno delos principales ramos, que alimenta y da fuerzas ala Nacion, para la mayor felicidad de las Provincias, y combeniencia delos Vasallos, como es que los tesoros escondidos en los mas fuertes contornos no enriquezen a sus naturales? Qual era la Causa de Contemplarlos en el dia de oy reducidos a la mayor miseria, y ala mas dolorosa extrechez? Nose puede comprehender, como la misma abundancia constituya menesterosos a los hijos del Pais, y se confiera ser assi. Quando en las Historias se habla, y se alegura que las arenas que arrojan à sus Playas los Rios, son de oro, y que los montes, Valles, Prados, y Cerros están formados de minerales ricos de oro, siendo esta obra verdadero prodigio de la naturaleza, su genuina inteligencia es, que aplicando toda la industria, y laboreando el terreno con vivo Cuydado y activo desvelo, acorta de muchas expensas, y gastos en conservar la gente, para la tarea lavoriosa delas minas, se laba el oro, y se recoge no en tanta abundancia, como piensa el Vulgo Europeo. La mina mas pingue, que se conoce en la Provincia de Cicuriò

guia, es la que llaman de S.n Jacinto, ya por la copia de su pro
duccion ya tambien por lo subido de sus quilates, cuyo dueño es D.n
Sancho Pondoño, quien, repetidas vezes me aseguro, no excedia la
produccion à la Cantidad de seis mil Castellanos de oro, que pro-
ducen doce mil pesos Fuertes, no entrando en este computo el au-
mento del oro, que resulta de su fundicion en la casa Real de estos
da. Como Testigo ocular puedo deponer, lexos de todo Ingerable, que,
habiendo misionado en todos los Pueblos que la componen, y son
veinte y dos, en parte alguna apparece con mas sensible dolor
la escasez, y la pobreza, hallandose necesitadas quasi todas las
Familias; y no es otra la causa segun me parece, que haver de
jado en el mas lastimoso abandono la agricultura, sin embargo
de gozar de unas tierras fertiles, fecundas y propensas a producir
quantas semillas se quisieran derramar en sus Campos. Como esta
Ciudad es celebre en Italia, se gloria ser la unica en el estudio, por
la produccion de la Cumbre; y en verdad, que se debe subordi-
nar à este Nuevo Reyno, por ser el manantial perenne del
Alumbre, la Caparrosa, el Almohatre, la piedra Lipis, el Plo-
mo, Cobre, Alcohol, y el Fierro, hallandose estos metales en va-
rias partes del Reyno, particularmente en los Cerros de Iba-
gue, Palma, Anzo, y Velez. En la Ciudad de Pamplona hay
una famosa mina de Talco, que ofrece quanto quisieren, y es
de mucha brillantez. Las Sal de manantiales tan perennes,
que sin otra Diligencia, que guardarla al Fuego, abasta para
todo el Reyno, y aun para Provincias Forasteras. Sola la
de Zipaquira es tan abundante, que sino le falta la Leña,

podra contribuir, con dosientas, ò tresientas mil arrovas al Mes, segun el verídico informe, que me tiene dado el Administrador del Rey, y nada estraña me parece esta numeracion, por haver yo paseado su Salida, que es todo un Cerro dilatado, è inagotable, por la noble generosidad conque se brinda al Rl. Herario, y ala combeniencia publica. No es inferior la que se saca de Nemocon, Pueblo de Indios, pero muy blanca, y purificada, la de Tausa, Zecheta, chita, y la de Bicoa, en los Llanos de Sn. Juan, muy proporcionada esta ultima, para beneficiar los metales en las minas, y Casa de Moneda.

§. XII.

No me detengo en hacer una individual descripcion delas maderas, que harian recomendable el Reyno, si dellas se tuviera conocimiento. Ellas podrian llenar el fin delas Ferias, y ser el objeto dela ocupacion mas politica, y curiosa. Iguales Tesoros podrian registrar nuestros ojos alos que se presentavan en las Ferias de Alexandria en el Egipto, en las de Ormuez en el oriente, y en las de Tiro, y Tharsis en el Mundo antiguo, si dellas se hiciera el uso que conviene, y se procurarà constituirlas objeto dela ambicion extrangera. Ellas son capazes de sobstener con utilidad conocida un ramo que felicitarà el Rl. Erario, y floreciera con mas vivos colores la conveniencia del Publico. ¿ Que otras esperanzas puede ofrecer el acopio delos Cedros, Nogales, Caobas, Granos, Diomatas, Naranjillos, Reiros, Subes, Guacamayos, Tananes, Grana-

dillos, Caxayes, Manjposas, y la celebxada Madexa de cxuso,
Jetteada de negxo, y coloxado? ¿Què, si à estas àpxeciables
madexas, se agxega, la del palo incoxxuptible llamado Za
patexo, el caxtàn incoxxuptible, cuyo coxazon es coloxado
en unos, y en otxos amaxillo, el Moxea que se cxia muy
gxueso, y sixve paxa xetablos è Jmagenes poxla facilidad
y dulzuxa coxque se txabaja, el Cuxxucay dedonde sacan
el Azeyte de Camine, el Caxapa, que produce una Jxu-
ta como Castañas, y el tan celebxado en la Guayana, cuyos
Visos son de paxdo, y Negxo? ¿Que Si àestas Madexas
se agxega la del palo Jateado, ù Atignado, la del Man
zanillo, la del Nazareno, y la del Bxasil, que es infinita,
y la propia paxa bañas tintas, de que abunda mucho la Pro-
vincia de Antioquia, la de Santa Maxta, en donde se tiene
poxleña unual paxa la coxina, y quasi todo el Reyno? ~
¿Que, si se piensa en el coxambxe, Ambax, Caxey, Asia,
ò Caña fistola, Salsafxàs, Salsa paxxilla, Sangxe de Dxago,
Cacxe, Tamaxindos, fxutos todos que se hallan en el Rio
dela Magdalena, y la cochinilla que se halla en los Jxuales
dela Provincia de Santa Maxta, de Tunxax, y Coxxegimi-
ento de Sogamoso, en donde yo mismo la hè visto, y cogido?
¿Què, si se atiende al Balsamo de Tolù, con otxos Azeites,
y gomas, particulaxes paxa sanàx las Llagas, el Jenamàn-
paxa cexxax, y cuxar hexidas con pxexteza, y segxidad, y el
Palo de Bomba, que immediatamente dexaxe la piedxa, y
facilita la òxina con Suayacan, eficacissimo contxa el

mal Galico? ¿Què, si se tiene presente la Celebre Yerva del Hayo ò Coca nutritiva, conxoborante, antipocondriaca, y conservativa dela Dentadura, quese cultiva enla Provincia de Santa Marta, y se halla tambien en Soatà alas inmediaciones de Tunxa? ¿Què, si se pone la consideracion enel Algodon, Vino, Cañamo, Cacao, Piedra Imàn, Añil, Azucar, Amianto que se halla enla Provincia de Antioquia, endonde me regalaron dos Texicitos, y el acopio de Cera quesehace delas frutillas delos Cauneles, y Arrayanes, sacandose con tanta facilidad y abundancia, que no hay funcion Eclesiastica, quenoilumine, mi empeño que no satisfaga en quasi todo el Reyno? Ella es Verde, amarilla, de mucha duracion, bastante bronca, porque le falta la suavidad natural dela de Abejas. No le faltaria, al entero complemento dela felicidad deste Ramo, mi-
la mas minima parte, si le beneficiara la delas industriosas Abejitas, que se hallan en este año de ochenta y tres, en los frondosos Borques, y Amenas montañas de Neyra, y Andaquies, à Solicitud y desvelo de D.n Sebastian Lopez. Meacreguxò, que estan blancas, y tanta la abundancia quese empobreciera la Africa, y aumentara sus riquezas mucha Nacion. Los Troncos delos Arboles, y sus ramas les sirven de Colmenas, que ellas mismas fabrican con tal arte, y primor, que es la admiracion delos curiosos. De igual riqueza gozan los Llanos, de S.n Juan, y la Provincia de Cartagena, siendo innumerable la multitud que se observa de diferentes especies de Abejas. Los Naturales sacan la miel con tanto exceso, que con toda propiedad puede

decirse, es este Reyno segunda tierra prometida; que continuamen
te destila miel tan preciosa en el olor, y en la dulzura, que pare
ce el mas purificado almivar. Mayores incrementos recibiera el
Reyno, y los vasallos dela Corona lograran mayores utilidades en
estas partes, si se agregara alos referidos Balsamos, el de Almen
drones de Menjui, del Estoraque, y Caraña, que son unos humo-
res trementinosos, que destilan estos Arboles, luego que son pica-
dos en sus Cortezas, cuyos licores se conglutinan, y se forma la Go-
ma, la que juntamente con la que llaman de Fraylejones, le qui-
ta el valor, y estimacion ala dela Arabia. El Incienso, para
los fragantes sahumerios lo redudan los Arboles en los Mon-
tes de Tierra Caliente, en donde se enquentra tambien, el
Anime copal; Goma muy olorosa, y grata al sentido. Obje-
to de particular atencion merece el Comercio delas Arinas,
cuya utilidad en el trasporte alas Provincias dela Costa serà
conocida. El Rl. Patrimonio prosperarà, y se harà feliz; co-
mo igualmente los vasallos del Rey, que viven ala lengua del
Agua, y tambien lo que havitan en las Provincias interiores del
Reyno. El Capitulo que tratarà delos proyectos èconomicos,
presentarà alos Curiosos el modo facil de establecer dhō. Co-
mercio. Tales son los felizes influxos, y tales las materias
que benigno el Cielo hà comunicado à este Nuevo Reyno de
Granada. Esta es, la sucinta Narracion que he formado
dela Amenidad y delicias desu Pais, dela fecundidad desu
Terreno, dela abundancia desus Tesoros, delas riquezas
desus Cerros, y delas ventajas y conveniencias que ofrece

en todos ramos al Trono Español, y sus Vasallos. Es lastima decia el Padre Sumilla con su Evangelica sencillez, que siendo todo el nuevo Reyno un Dorado, y tan rico que el solo puede dar desi mas riquezas, y Tesoros, que los otros dos juntos, no haya gente que se ocupe en sacar desas entrañas los metales, travajando en las minas; las Piedras preciosas, rompiendo sus canteras; y tantos, y tan apreciables frutos, cultivando sus tierras capazes de rendir los frutos correspondientes a todos, y diversos climas.

Capitulo. IIII.

Refiere el estado de Abominacion en que se halla el Reyno.

§. I.

¡Fatal golpe! ¡sensible desgracia! El Paraiso de delicias, el Jardin de placer, se advierte enlutado con el negro manto de la inobediencia. Aquel sitio, que representava una florida Primavera, sembrado de saludables Plantas, vestido de verdes ojas, cargado de sabrosos frutos, matizado de fragantes Ierbas, y tachonado de flores aromaticas, tomó nuevo aspecto, y desde que dexò el lugar propio de la mas agradable recreacion, por haver dexado de ser el de la Innocencia. ¡Que dolor inspira en la atencion mas Christiana la ruina, que causaron las estragadoras aguas del Diluvio, en un Jardin de tanto gusto! Lo dice el Chrisologo. Arranque de este faz sentimos en nosotros mismos, viendo embuelto en confusos derrumbamientos, y en sensibles deso-

deves un Reyno de tanta abundancia, y de tan vistosa hermosura. La misma Naturaleza del lugàr comunica mayor aliento para la mayor perfeccion. Su misma amenidad, y primorosa variedad de objetos deliciosos, es otro motivo Superior que nos acaloxa ala consideracion mas Religiosa. Las alturas delos montes, el murmullo delas Fuentes, el verdor delos Prados, la fragrancia delas flores, y la delicadeza delos frutos, son otras tantas sensibles lecciones, que nos conducen al mas fino reconocimiento con el Criador del Vniverso. Industriosas las Abejitas, salen solicitas de sus casas, y discurriendo yà por lo florido delos collados, yà por lo ameno delos valles, y à tambien por lo delicioso delos campos, se detienen en las Plantas, chupan lo mas selecto de la substancia desus flores, y forman el mas dulze, y sabroso panal dela Miel. No se detienen en terreno estèril, buscan el mas florido, y abundante. A Nosotros, Abejas Racionales, que hacemos un Pais agradable, lleno de Primaberas, seros proporciona la comodidad de poder travajar aqui el Suave Panal dela Caridad; alli el dela Inocencia: en una parte el dela humildad: en otra el dela oracion: acà el dela Charidad; allà el del amòr à Dios; y en toda Situacion, ò montuosa, ò llana, ò aspera, ò suave ò estèril, ò fecunda, se presentaràn frequentes ocasiones de gratitud, y alabanzas al Criador, como à Piedad mas fervorosa. La Doctrina pertenesciente alos misterios Divinos, y alos negocios dela Eternidad, son la consistencia dela Religion. Esta tiene dos Ramos, Interior, y esterior. El primero tiene su limitacion en el corazon, y es materia de

conciencia. El Segundo tiene su establecimiento en el Publi
co, y es asumpto dela Autoxidad publica. Ambos ados de-
ben sex compañexos insepaxables del Chxistiano. El Pagamis-
mo xeputa enun Idea al nombxe de Chxistiano pox exexcicio
detodas las Vixtudes; y que solo èl equibale atodo el txavaso de
una Apologia. Este noble sex senos communica en el Sagxado
Bautismo pox medio de cuyas aguas nos guia el Señox ala Re-
gion del cielo, como lo pxactico Josuè con los Hebxeos, colocan-
dolos en la Tiexxa de pxomision pox medio delas del Joxdan. El
pximex paso, y la pximexa accion, que exexcemos enete ctun-
do, es Vemunciax, y Vitupexax todas las Pompas, y Vanidades:
à satanas, y todas sus obxas contxadecimos, despxeciamos, nos
oponemos, y abominamos, establece, y enseña el concilio Texcexo
de Paxis, en el Canon pximexo. La pximexa accion es constitu-
ixnos genexo de eleccion, Sacexdocio R.l, Gente Santa, y Pueblo
de adquisicion. La vida chxistiana es un vida txavasoxa, y
penitente, como que es el Patximonio, y caxacthex. conque chxis
to ditingue asus Discipulos. La vida chxistiana deve sex una
Region de cxuzes, espinas, y segun el Pxofeta, saxon pxopia
xllantos. Pox ultimo es la vida chxistiana una vida, en que
todo se xenuncia y se sacxifica. No se funda el Chxistianismo
en obxas exteniоxes, ni apaxiencias de Religion. Pide que-
nuestxos pxocedexes no la constituyan fantastica, pexo si que
confixmen su explendox.

§. II.

No se puede dexax de comprehendex el Estado de Religion, en

que actualmente se mira este Reyno, como monstruo el mas horri-
ble de quantos vió, ó fingió la antiguedad. Tal es su monstruosi-
dad, que solo la frequencia de presentarse àla vista tan mons-
truosos partos dela corrompida Naturaleza, puede suspender
la admiracion. Los desordenes de la mayor parte del Reyno dexan
camino para esperar los Gentiles una suerte mas feliz. Todos los
Ciudades, que son el objeto de su atencion, empezaron à ser vanos,
y reprehensibles, desde aquel instante en que Dios dexò de ser el mo-
tivo de todos. Los negocios de importancia, los manejos mas deli-
cados, los empleos mas lustrosos, los pleitos temosos, las maquina-
ciones dela corte, los asedios delas Plazas, y las batallas venci-
das, de nada sirven quando no les acompaña la Basa fundamen-
tal de Nuestra Religion. Apenàs se encuentra en esta Viña un
buen racimo, una buena conciencia, que se pueda presentar
al Señor. Aqui levantaron mayores cepas las ingratas Vides
de Galgala, que las preciosas Viñas de Engaddi. Las fragantes
Rosas de Xerico prendieron su natural estimacion; y toda
la atencion la merecen las Hiedras infieles de Ninive. Abro-
jos, espinas, y hortigas, que martirizan el Corazon mas chris-
tiano, esto quese puede ofrecer alas Aras del Altar. Los hi-
jos deeste Reyno (no hablo con todos) despreciaron asu Dios,
y sacrificaron à Belial. No es facil hallar un hombre
que obre bien. Si se busca en la casa de Dios, aqui se re-
presenta menos recato y respeto, que a Jupiter, ò Satur-
no, y à otros, quando los Pueblos les sacrificaban ò al
gun Toro, ò alguna res. Si en las calles, aqui es el Centro
del Tropiezo, dela Embriaguez y del libertinage. Si en

las Plazas, este es el Lugar del derenfreno dela licenciosidad, y
del escandalo. Si enlas Tiendas, ò chichenerias, este es el Albergue
dela mentira, del Fraude, y del engaño. Si enlas casas decampo,
este es la Escuela, endonde se enseña la desatencion, la Rabia, la
Rebelion, la bestialidad, el incesto, la sodomia, y la infelicidad. Si
enlos Tribunales, estos son el lugar dela malignidad enlas accu-
ciones, dela falsedad enlos procesos, y delas Trampas enlas defen-
sas, favoreciendo aquien dà esperanza, y sirviendo aquien dà te-
mor. Si enlas casas de Cambia, estas son el abrigo delas Usu-
ras. Si en los concursos publicos, estos son la Madre propia dela
emulacion mas reconcentrada, dela Conversacion mas lasciva,
dela Embriaguez mas frequente, y dela abominacion mas cele-
brada. Se halla tan fermentada la malicia, y tan pujante el
desorden, que no se descubre mas que la livertad enlos Jovenes, el
abandono enlos Viejos, el desaogo en las Señoras, enlos Nobles la
corrupcion, enlos Plebeyos el derenfreno, y enlos pobres la nece-
dad. Se observa en estos tiempos lo que David enlos Suyos. Yà se
contempla proxima aquella general inundacion de Vicios, pro
fetizada por otro Profeta enel Capitulo quarto, verso segun-
do, quando llama yà de cerca un Diluvio dellamas estragado-
ras, para reprimirla. Se advierten tropas de gentes, sin Religi-
on, que dexan alos buenos el Cuidado de aplicarse alos inte-
reses desu Salvacion, pasan Su Vida en perpetuo olvido de Dios,
se contentan con una tintura, y Superficie de Religion, infa-
mando con su vida relajada el Evangelio de Jesu-christo. Tales
son las costumbres delos licenciosos. Navega à todos vientos

 la Religion, y se mira immediata àun temible naufragio.

§. III.

La general corrupcion de costumbres, en tiempo del Patriarca Noe, inundaron todo el Universo. Ella fuè causa de que los alegres dias empezaran à obscurecerse: Que irritado el Cielo rasgase sus Cataratas, y derramase sobre la tierra sus torrentes: que enfurecido el mar no conociese terminos, y creciendo las aguas, llevasen el horror, y la muerte sobre las cumbres delos montes mas empinados. ¡Que espanto, que Theatro tàn funesto se representava alos ojos! Se vieron puestos en ordenanza los Cielos, se abrieron los Diques dela omnipotencia; y fué tal la inundacion de aguas, que ivan ondeando las campiñas, naufragantes se ofrecian los Bosques, y navegables se presentavan las mas elevadas Culinas. Quanto havia, ó de arrogante, ó de fuente, ò de insuperable, todo fuè lastimoso sacrificio delas aguas. Hombres, y mugeres, Aves, y quadrupiedos, todos fueron objeto de sus espumantes olas. Quedò desvanecido el esplendor, que encanta, y el tumulto que divierte. Cursaran las aguas de una à otra parte; sulcava sus golfos Noe en el Arca; y deseoso de descubrir los extremos, Solto la Paloma, la que, dando diversos giros por la Region diafana, se regresò al Nido del Arca, por no haver hallado tierra firme, en donde poder asegurar su descanso. Sufriò el martirio de sus deseos, el espacio de siete dias, y penetrado del mismo espiritu dió nueva libertad ala Paloma

61

paxa foxmàx su buelo; y haviendo cesado el diluvio se constituyò Paxaminfa de felices anuncios, boldiendo el Arca con el rex de ramo de oliva. La general inundacion de vicios los mas xeprensibles, de desordenes los mas licenciósos, y de abominaciones las mas frequentes, se entrò poxlas puentas dela xelajacion, y constituyò naufxago al Nuevo Reyno, bxegando continuamente entxe las ingratas aguas de Scila, y Charibdis. Los precipitados axxanques delas pasiones tumultuadas hàn conducido asus Naturales à una altuxa de Mar, sulcando el vasto golfo deun Pielago dificil, envelque, aùn el mas diestro Piloto, puede temex fatal naufxagio. La Nave dela Religion lleva consigo la mistica Paloma dla Palabxa de Dios, y-deseosa de que calme la furiosa inundacion de Vicios axxojada con santo zelo, por medio desus Ministros, la mistica Paloma, con xespecto à descansax en la Firmeza Christiana delos coxazones. No halla contencion alguna, descubxe una general axrenida de Blasfemias, Maldiciones, encono, Rapiñas, Fornicaciónes, adulterios, injusticias, Fluxuxaciones, y Escandalos; y buelve à refugiaxse en el Centxo mismo dela Religion. Dixige su buelo al coxazon delos Pieles, y hallandole sin exemplo, ni veneracion, Caìdo al peso dela Abaricia, y luxuxia, poseido dela maldad, queles và secando los huesos, no halla descanso, buelve al seno dla Religion. Sale de nuevo à xegistxax el Coxazon delos Moxos, y viendoles sin xespeto, ni a Dios, ni al Mundo, profanando los Fuexos mas Sagxados, no dexando limpia la honxxa delaDonzella,

intacto el punto dela casada, sosegado el xetino dela viuda, hechos centinelas vigilantes del Demonio, y Ministros suyos contra Jesu-christo, no halla descanso, buelve à la Nave dela Religion. Se empeña en Residencias al comercio, y conociendole preocupado del interes, lleno de injusticias, fraudes, y usuras, rico acosta dela opresion de los pobres, con resolucion de no descarnarse dela Hacienda agena; no halla descanso, buelve al Arca dela Religion. Pone su mira enlas Poderosos dela tierra, y advirtiendoles, sobervios, y consentidos, diciendo con sus desconcertados procederes: no hay Dios que nos juzgue, y que desprecian sus Castigos, no halla descanso, buelve al Arca dela Religion. Se encamina en busca del Mugeriengo; y contemplandole libre, profano, insolente, y suelto, siendo lazo dela Innocencia con su desembol tura, y desenfreno, no halla descanso, buelve al Arca dela Religion. Entra enel Coraçon delos Niños. y confesandose sin brios para hacer la causa de Dios, ò por complizes, ò por cobardes; y asu exemplo la Plebe, hecha tira de iniquidad, de desconsuelo, y de vicio el mas horrendo, y el mas monstruoso, no halla descanso, buelve al Arca dela Religion. Por ultimo, se passea por el asilo de la virtud, &. el lugar Santo, por los concursos mas Santos, por el Santuario de la ley; y encontrando afianzada la Catarata de una tenebrosa pasion, que ofusca, y precipita à lastimosos estragos, no halla descanso, buelve al Arca dela Religion. Tal es el estado del Reyno. Esta palabra divi-

na, que en otro tiempo entro enel Corazon de Agustino, le encon
tro un libertino, un Maniqueo, y le constituyó Defensor de la
gracia y dela Yglesia, ahora se halla infecunda; con solas flo
res de admiracion; sele dificulta la havitacion, se resiste asu
eficacia, y se imutiliza su prodigiosa Virtud. En otros tiempos
iluminava la Ceguedad delos corazones, convertia los Pueblos, san-
tificava las Ciudades, reformava las costumbres, contenia la
relaxacion, y hacia florecer la Fe enlos Reynos. En otros tiem
pos, los malvados Caines se reconocian asu eficacia. Justos
Abeles; los vengativos Saules, Misericordiosos Davides; los
Blasfemos Antiochos penitentes Pedros; los lascivos Saxdana-
palos, Caitos Josephos; las escandalosas Jezabeles compungidas Sa
maritanas; pero en estos son imutiles todos sus esfuerzos. De-
nada sirven, ni los ramilletes de flores para la Curacion delas
enfermedades dela Lepra delos Cautares; ni las amargas hie-
les para aclarar las Cataratas de Tobias; ni los alegres golpes
dela cithara de David para destierrar los Demonios de Saul; ni las
Trompetas de Jericò para alumbrar sus fuertes Muros; ni
los Ayres Suaves de Ninive para manchitar el Verdor de la
Hiedra, que secreava à Jonas; ni la Vara de Moyses para
abrir Notunas enla Arena del Desierto. Tal es el contagio de
que adoleze el Reyno. Se vè precisada la Arca dela Religion
à salir de estos Golfos, à Separarse de estas Costas, à tomar otro rum
bo, y navegar asi alachina, al Japon, y al Mar del orien-
te, para ser bien recivida. A tanto llega la abominacion
del Nuevo Reyno. No podia encontrarse, ni mas confundi:

da Babilonia, ni mas prebentida Jerusalen, ni mas inmunda Samaria, ni mas nefanda Sodoma. Aqui se miran levantados al Idolo delas pasiones collados eminentes de Orgullo, y arrogancia, Borgues enmaxañados de Sensualidad escandalosa, y simulacros delibertad, y desahogo. Gime la inocencia, llora la fidelidad, se lamenta el Santuario, Suspira la Castidad, reina la abominacion, prevalece el Vicio, domina el Engaño, y goviena el Infernal Manasés. No se guarda medida; Se franquea el paso hasta el ultimo lindero. No hay Baluarte ni de Santo temor ni de humano respeto, ni de publicas leyes, ni de Exortaciones Sazerdotales, que pueda resistir a los impetuosos arrangues delas pasiones. El no parece bien, el que diran. la estimacion, y el respeto humano, en otras partes Suspenden el desorden; pero en estas Provincias son Frageles Barreras para contener la disolucion. Aqui se ha constituido fantastica Nuestra Religion, ridiculo el Evangelio, y Chimerica la Fe.

§. IV.

Ya es tiempo, que tire las cortinas sobre las abominaciones generales, y sea me licito hablar delo que pasa en particular.- Ote tenido el disgusto de observar en algunos Pueblos aquel execrable Vicio, que no puede Significarse Sin rubor, y solo se declara con las Vergonzosas Zenizas de la abrasada Pentapolis, llegando en unas partes hasta los limites desu perfeccion, y en otras, hasta los desu imperfeccion penetrando (Proposicion horrenda!) hasta el Thalamo nupcial. En unos es

muy comun el abominable delito, que entre todas las especies de Luxuria ocupa el Trono dela gravedad, viniendo atal extremo la Brutalidad destos infelizes, que degeneran dela Nobleza desu Sexo, hasta mezclarse conlos Brutos. En otros, el vergonzoso pecado, que no guarda los Fueros, y reverencia tandevida alta conjuncion dela Sangre, rompiendo, hasta los Vinculos mas estrechos dela Naturaleza. No es el Incesto. Acà es frequente en ambos Sexos la accion maldita desensualidad, libertandose muipocos de ser complizes envel pecado de Onam, elque ala misma naturaleza causa horror y espanto: allá la infame culpa dela Embriaguez, madre fecunda detanto delatino, y transgresion, laque no pocas vezes, viene, sino à exceder, alo menos acompanarse conla de Sot. En una parte se descubre la sobrada aficion al Juego, negociando corrillos de gentes, que, al rededor deuna mesa, sacrifican cada dia una buena parte deu tiempo, deu Caudal, desu descanso, y còn deu conciencia conla mira yá aun golpe dado, ya tambien auna suerte de Naipe: en otra, unos duendos montales, que no piensan mas, que como desquazarse el uno al otro, y como sacrificar su vida, en manos dela muerte, al duro golpe deun afilado Azero. Enfin, se mira enconizado el reprensible vicio dela Ociosidad, queel la Escuela del mayor desconsuelo, y dela infeliz Situacion, poor su miseria, y pobreza, à que se mira este Reyno, tàn floreciente de minas las mas ricas, y abundantes, y de campos los mas amenos, y fecundos, siendo ella la Causa de lloxarlos en la actualidad selvas pobladas de Plantas inutiles, y sin cultura alguna. La aspereza delos estos

tes= es causa de que se tomen extraviados caminos, y rodeos que hacen las Provincias incomparablemente mas espacio-sas, haviendo en ellas= Pueblos, y aun Ciudades, adonde no llega el Parroco sino despues de algunos meses de su salida de la Capital. Sus Habitantes se hán ya despañolizado, por la mezcla delas generaciones, y viven en tan profunda ignorancia en materia de Religion, que quasi apagada en ellos la Fe, alumbra con una luz tàn amortiguada, tán debil, y languida, que apenas se deja percivir. Oyen, como oraculo, todo aquello, que les dicta el error, la ilusion, la preocupacion; y el proprio peso de la ignorancia los precipita en los vicios mas groseros. Se han forjado por obgeto de su Creencia, y por regla de su moral una confusa masa de Gentilismo, y de Christianismo, de supersticion, y Religion, de vicio y de virtud. De aqui nace, que con vano titulo de Piedad, se toleran los mayores desordenes, yà dela codicia, yà dela ambicion, yà dela injusticia, y à dela falta de Subordinacion, y de intenciones mui opuestas àla estatal christiana, y ala misma Sociedad. La verdadera Piedad es el primer mobil dela civilidad, y la fuente segura dela quietud, y publico sosiego. Este es el estado de algunos Pueblos que he visitado con el exercicio de mis Misiones, que tengo hechas en la mayor parte deste tan basto Reyno.

§. V.

La Vaiz de tanta maldad, y de estar el espiritu del Christianismo, quasi del todo extinguido, se deve dirijar, y ente-

ramente destruix para poderlo de nuevo plantar. Todo el objeto dela aplicación Superior ((deve sèr la Cuidadosa Vigilancia de-
que floresca la Religión, y deque la palabra divina buelva al
Arca con el feliz anuncio del verde ramo de Olivo de mysticas
dela aplicación Superior)) deve ser la Cuidadora Vigilacia q̃ que
floresca la Religión, y deque la palabra Divina buelva al Arca
con el feliz anuncio del verde ramo de Olivo de mysticas pro-
ducciones en los Corazones Christianos. Yo, si hede producir mi
dictamen, ò en publico, ò en privado, no dire otra cosa, que la
soledad, endonde viven estas gentes una vida silvestre; y la-
cul pable omision delos Padres Politicos en no entablar enseñan
zas publicas, para instruccion dela Juventud, y con ellas la destruc-
cion dela ignorancia, efecto, que es, del pecado original. y ¿Con
y es la causa de tanto desorden, y desconcierto
efecto, que puede ofrecer la Vida-Solitaria en unas Criaturas
ygnorantes, penetradas de un condenable idiotismo, sin mas prin-
cipios delas maximas Christianas, ni mas noticia dela Reli-
gion, que un Gentil (permitaseme la expresion), que un Idola-
tra.? ¿en unas Criaturas, sin freno, con total livertad, maldoma-
das, sin Educacion, con la crasa ygnorancia dela Virtud, dela
mortificacion de pasiones, y contencion decapetitos, hirviendo
la sangre ensus Venas, sin temor, ni à Dios ni ala Iglesia, ni
ala Pl. Justicia, que puede comprehendense? Ellas viven en
los montes, y sus Hondunas distantes desus respectivas Parro-
quias, quienes? un dia entero de Camino, a distancia de medio
y quienes
dia, y muchos tres, y quatro horas; a que se agrega el comun,
y natural descuido delos Padres, dexando asus hijas solas

en tales retiros, en caso de salir ellos, alguna vez, à dar estas, ò demandarlas solas, à este ù otros fines; y no guardando recato alguno en las licencias del matrimonio, aun aquellos, que tienen la proporcion de amplitud en sus casas, de cuyo beneficio carecen los mas, viviendo, en unas pobres chozas; y viendose por esta razon precisados à dormir en cama franca, ò comun atodos; hermanos con hermanas, y Padres con hijas; ò ásen estas testigos de sus actos del recato matrimonial tan recomendado. La vida solitaria, no se ignora, que solo se permite à aquellos hombres de vida aprovada, y de quienes pueden dudarse si viven en Carne, ò fuera de ella, por estar separada dela Sociedad tan prevenida, expuesta á los mayores desbarros, y à las mas tristes consequencias, como es notorio, y no se oculta al Politico mas advertido.

§. VI.

Los felizes progresos, que se observan en el Pueblo español con el establecimiento delas enseñanzas publicas, que por R.l cedula de onze de Marzo demil Setecientos Setenta y uno, espidió Nuestro Catholico Monarca el señor D.n Carlos **III.** (que Dios guie.), si el zelo delos Padres de Republica fuera igual al delos Sabios Ministros del R.l y Supremo consejo de estadrid, cuyas repetidas disposiciones, que en este asumpto se tomaron, nos manifiestan las ventajosas utilidades de este gran pensamiento. La deplorable decadencia, que sufre en su esplendor este Pueblo Americano, no reconoce otro principio que la falta de Escuelas Publicas. No

se enquentra Republica alguna, endonde se vea esta fuente de buen gobierno, de buena Educacion, de temor de Dios, y de bondad de costumbres, que tanto bien comunica al Estado, y alas Nacion. Aun aquellas villas, y Ciudades que gozan de quantiosos Propios, carecen de Mineral tan precioso. De aqui nace la ninguna instruccion en las verdades Catholicas, y el total abandono delos principios de la Religion. Esta es la Causa, que la Juventud se mira tán suelta, y que los Padres politicos subalternos no tienen el precioso Don de buen gobierno, y que los Pueblos miran la Religion con desprecio, la Fe con ludibrio, y la Justicia sin exercicio equitativo; pues están llenos de discolos sediciosos, malcontentos, Rebeldes, è emigos de la Patria, estiercoles podridos, capazes de comunicar el contagio de la infidelidad, y Rebeldia à todo el Reyno. Gentes de esta naturaleza, inconstantes, que tanto creen, tanto niegan; yà son Asirios, yà Israelitas; oña adoran al Arca santa, oña incienzan al Idolo Dagon, fluctuando siempre entre obediencia, y rebeldia, audaces, belicosos, Amigos de Armas, que no desampanan el puñal, aun en la Casa de Dios, gentes, digo, de tal caracther, ¿ que producciones daran ala Republica? Agrazes, sin duda, desapacibles serán los frutos, que, como cepas silvestres, participaran alos demas. La omision del establecimiento delas enseñanzas publicas en parte fomenta los sacrilegos designios de aquel Monstruo delos Abismos, de aquel Enemigo declarado dela Iglesia, de aquel Juliano Apostata, que mando por decreto general destruir enteramente las Escuelas publicas, a fin de destruir desu Impe-

xio los principios dela Religion, y Iabrion la Puerta àla ignoran-
cia en los puntos esenciales deella, para que no desaeciese el culto
delos Dioses en el Imperio. ellas són los segunos canales, por
donde nos vienen las aguas dela Celestial Doctrina, y el asilo
unico del descanso delos dudosos, ensus intrincadas dificultades,
como los fuertes Baluartes dela Yglesia para la defensa delos
perseguidos enla excencia delas eternas Verdades. ellas són
el feliz Ramo, de cuya conservacion depende la mejor utilidad
del Estado, del govierno Politico, y Militar, como el mas digno
servicio dela Yglesia. En el tiempo dela turbulencia Senecesi-
ta defferente govierno, que en el de paz. El otro. en Calma
no desprecia al que ygnora el maneso del timon; pero quando
yà se mixa enfuriecido, y borrascoso pide el Vario unsabio, y
diestro Pilato. Es la Sabiduria firmeza dela Patria, defensa
dela Republica, libertad delos Ciudadanos, y refugio Seguro enlas
calamidades, y peligros. Mejor es el varon Sabio, que el fuerte; y
el que Sabe Vencerse ási, que el que vence Ciudades, dice Salo-
mon enlos Proverbios, al capitulo diez y seis. (Enlos Proven
bios). Errado fuè el pensamiento del Emperador Vicino, que abo-
rrecio las Letras, llamandolas pestilencia publica. Compañero
desu error se constituyò Caligula Emperador, què intentaba
coxtar radicalmente la Jurisprudencia dela Republica. Igno-
rara esta Testa coronada, que las enseñanzas destierran el
efecto del pecado original, alimentan los Entendimientos, y
crian hombres ilustres, Santos Diaconos, Sacerdotes, Sabios,
Celosos Obispos, Guerreros famosos, Reyes excelentes, Capi-

tanes intrepidos, que hagan frente asus desconcientos. Tan aman-
tes delas letras se manifestaran S. Efren, Sixo, Apolinario obis-
po de Laodicea, Athanasio, Gregorio Nacianzeno, y Basilio, todos
lumbreras sobresalientes, en virtud y doctrina, quese gloriavan
de enseñar alos Fieles los principales Dogmas dela Religion. Tan
adictos à ellas salieron los Tulios, los Homeros, los Vegecios,
los Catones censorinos, los Filipos de Macedonia, y los Enrriques
Tercenos Reyes de Castilla, que no temieron decir, que no por
la fuerza ò ligereza delos cuerpos, se emprenden y llevan al cabo
las acciones de grandeza, y esplendor, sino por el consejo, autori-
dad, y ciencia: que Agamenon Rey de Grecia, protestava no-
tendria tanta duracion el sitio de Troya, si lograra la savidu
ria de diez Nestores que le aconsejaran: que los insignes Ca-
pitanes deven procurar las glorias de sus hazañas, no desva-
ratando al enemigo con lagunas de sangre, sino con la cien-
cia delas estratagemas, y ardides, salvando à su gente sin per
dida de un Soldado: que no puede tanto un esforzado Capitan,
quanto un sabio Ciudadano para la defensa dela Corona: que-
no se pierden las Provincias, y los Reynos por falta de Capi-
tanes, sino porla de Sabios, Cuerdos, y experimentados; que
mayor conveniencia resulta alos Soberanos del consejo delos
sabios, que delas Armas delos esforzados, emprehendiendose
acciones mas ilustres con el entendimiento, que con las Armas.
Athenas se contempla mas deudora desus utilidades publicas
ala ciencia desolon, que alos gloriosos triunfos de Temisto-
cles. Los consejos hijos legitimos delas letras, afirma salus-

tio, son el firme apoyo dela paz mas solida, como dla victoria mas segura. Las Guerras, ó se evitan, ò se principian, ò se acavan por el dictamen dlos Doctores. Por ellos, ó se hacen los partidos, ò no se aceptan. No fueron agenos de este modo dispensar los antiguos Egipcios, esta ocasion, que pintaron aun Leon, de cuya cabeza salia el caduco de Mercurio, Dios dlas ciencias; ò una Lechuza, Ave de Palas, Diosa dla sabiduria, segun la relacion, que nos hace Pierio. (L) De todos los blasones de ilustre Capitan, que distinguieron à Achiles, la erudicion de Chiron; y Fenice fue el origen. Todas las grandezas, y el heroismo todo, a que le llevaron las hazañas dela Guerra à Filipo Rey de Macedonia, deven confessarse tributarias dla ciencia del Thebano Epaminondas, confiesa Doradilla. (M). La Nacion, que abunda de Vasallos instruidos y que en sus Pueblos floxecen las letras, puede esperanzar el mejor gobierno y los mas utiles adelantamientos. El barbaro idiotismo se mira muy propinco alas turbaciones dla Republica, alas commociones del Reyno, y ala sedicion violenta dla Plebe, y Rebelion dlos Vasallos. Donde Reyna la ignorancia, se ignoran tambien los derechos dla Naturaleza, dla Religion, y dela Politica: Los Canones dla Yglesia, las Decisiones dlos Concilios, y las censuras del Vaticano; las penas impuestas por las leyes, y las ultimas disposiciones Reales, que unanimes, y conformes establecen la debida obediencia y fidelidad à los Soberanos, no solo por temor dla pena sino tambien por obligacion dela Conciencia? Que acierto puede tener el gobierno de un sugeto, que ignora las Regalias de

(L). Lib. 1. Hieroglificarum.

(M.) Lib. 1. Politic. C. 9. fol. 113. colum. 1.

çuras, por donde se trade dirigir alos subditos, que estan asi caxoo? ¿Como ha de prevenir los medios dela contencion, si ignora los principios dela conjuracion? ¿como ha de ocurrir entiempo oportuno sin peligxo de alboroto, à atajar las llamas dela sedicion, si ignora la separacion delos Individuos, que la forman? ¿como ha de reformar la pesima vexsacion delos Miembros dela Republica, si totalmente ignora las fatales consequencias que produce su frequencia? ¿como ha de fomentar la subordinacion alos vasallos a la R. Persona y alos Ministros, que en su Rl. nombre gobiernan, si le falta la instruccion en puntos tan principales? Protesto, que las alteraciones pasadas no huvieran sido tan formidables, si los Alcaldes delos Pueblos se huvieran visto penetrados del verdadero espiritu de Religion, y sana Politica. La Paz, que es el centro delas Leyes, y el objeto de todas las atenciones delos superiores dela Republica, huviera florecido, y abundado. Las Enseñanzas publicas administran tan preciosos esmaltes enlos Ministros Regios, como igualmente enlos vasallos. Ellas son el indispensable escalon, para subir àuna altura de savidurria, que tenga afinidad conlos empleos desu ministerio, para el seguro desempeño detodos ellos. Se sabe, quelas primeras impresiones son de mucha consequencia para toda la vida. Enlos principios dela Infancia, y dela Juventud el espiritu, y el coraron del hombre xeciven facilmente las primeras semillas del bien, ò del mal. Los Caballos criados en Pais llano, cuyo texxeno nada tiene de aspexo, y fodxegoso, son de mayor delicadeza, y menor robustez, que aquellos, que se crian enlos Montes, entre aspexezas, y duras Peñas. La infancia es un texxeno indifexente, que pro-

duce lo bueno, y lo malo, segun el cultivo, quesele aplica. La delicadeza, la ternura, y la sobrada condecendencia es nociva ala Infancia, ala Juventud, ala maduxez, y ala misma vejez. Insipida debilidad, y languidez paxa lo bueno; pero la contencion, la autoridad, el Magisterio, la severidad, y el moderado Castigo son Muros elevados, quelos defienden delos impetuosos axxanques de las brutales pasiones. Les communica nuevos alientos de espiritu, y xesolucion paxa lobueno, virtuoso, y honesto. La Infancia esuna Primavera, enla que los arboles racionales se disponen floreciendo, paxa dàx el fruto. Son Plantas debuena calidad; pero muy lentas, y pesados paxa las funciones devirtud, semejantes à aquellas, que xadicadas en terxenos languidos, extienden sus ramas verdes, y se pueblan de vistosas frondosidades. Necesitan de algunas picaduras sus troncos, y que sean en algun modo azotados, para quesean provocados à un otoño abundante de hermosos y sazonados frutos. Las pasiones son el primer movil delas acciones del hombxe. Tienen con el su nacimiento, y son causa de todas sus inquietudes y turbulencias. El mismo amor propio, Que les dio el ser, les alimenta, y deslumbxan al mismo hombxe con un falso xespeto de fuentes entretenimientos, y dedichas imaginarias. Ellas enla Infancia mueben toda la maquina xacional, y enla Juventud semanifiestan mas vivas, y con mayor imperio, causando mayores estragos. Ellas caminan alcompas delos años, y una edad madura les hace mas altaneras, y arrogantes. El espiritu de Religion les pone xeglamentos demodexacion; pero ellas siempre fogosas y sobervias siempre se xevelan contra la voluntad, negando la infexion

subordinacion. Vos mismos bxios de mayox animosidad pienden de susex, pox el cuxso delos años; peno son las pasiones detal caxac-tex, que el tiempo no las domestica, antes bien se pxesentan, mas uſanas, absolutas, bxutales, è impexiosas. Fxenos podexosos se neceſitan paxa contenex su oxgullo, y despecho. Las Espinas se amuxallan en defensa delas Rosas; y los fosos, txinchexas, Baluaxtes, y Castillos xepximen las fuexzas enemigas. En esta atencion, no se deve omitix axbitxio alguno paxa defendex la fxagil Naturaleza, y excitaxla al mejox estado de poder foxmax buenos Patxicios, y excelentes christianos. La educacion es el camino seguro de sabex el vasallo la obligacion de obedecex, amax, y sexvix al Rey, su Padxe Politico, y señox Natuxal. Por la educacion queda enseñado el vasallo à xepximix el vicio, y abxazax la vixtud; a contribuix en fomentax la sociedad, y abxigax en el cemo de su intexion las maximas del mejox gobiexno. Es pxeciso pxopoxcionax todos los medios paxa las utilidades, que xesultan dela Educacion. Quando Teseo tomò el mando de Athenas xesolvio sabiamente juntax todo el Pueblo en una Ciudad, manifestando elgxan bien, que pxoducixia tán acextado pensamiento. Vivian los Athenienses dexxamados en muchas Aldeas, lexos delavida sociable, y policia Ciudadana penetxadas dela xudeza de ingenios, y xusticidad de Constumbxes; y pox este motivo se determinó Teseo á pxecisaxles vivix en comunidad civil, motivo podexoso paxa destexxax la ignoxancia, contenex la bxutalidad, y constituix floxeciente su Republica. Este gxan pensamiento deria aplicaxse, y xeducixse à devido efecto en este dulce Reyno; y entonces amanecexian sin duda, los

Rapidos progresos que se desean en la Juventud. La morada regular de estos naturales es en el campo, como se dirà en otro capitulo, en compañia de Fieras, abrigados, talvez ala sombra deliciosa de frondosos Arboles, penetrados de una suma ignorancia, de un espiritu ferocidad; y con la imposibilidad de poder ser instruìdas en las verdades de la Religion, y en los principios de la buena Politica, y Sociedad. De aqui nacen los escandalos las abominaciones, las injusticias, las torpezas, los homicidas, las rapiñas, las venganzas, las discordias, las calumnias, los tumultos, las juntas faccionarias, las infidelidades, y rebeldias, efectos tristes que llora la falta de educacion. ¿Se ignora acaso, que las pasiones no conocen Pais estrangero? ¿Que los Desiertos mas horrorosos, los Bosques mas solitarios, las cabernas mas espantosas, y los montes mas escarpados, son Caminos triviales para ellas? ¿Que la mas retirada soledad fomenta su ferocidad, hallando muchas veces abrigo en los asombros delas selvas, en los pasmos delos Bosques, en los rigos esqueletos de Penitencia, en los Taumaturgos delos Milagros, constituyendolos trofeos vergonzosos desus falsos halagos? Si en los leños verdes se sienten estos estragos, en los secos, ¿que ruinas tan lastimosas no se advertirán? Las pasiones son violentas, la fe en el campo es debil, la voluntad pervertida, el corazon seco sin humor de virtud, el riesgo acada paso, el trato es un ingenioso comercio para la conquista del Corazon, el exemplo corrompido, la mortificacion ninguna, la livertad suelta, el descuido para la resistencia sin igual, aunque se perciban los asaltos del comun Enemigo, se duerme, y hasta que no se sienten los tristes efectos desus llamas estragadoras, las mas

Sabias prevenciones se reputan por Armas falsas. Todo este preparativo indica sensibles consequencias para la Religion, y para el estado. No hay esperanza de reforma, se necesita de una formal conquista. Instituyanse los Jovenes de ambos sexos en los amenos y festivos Jardines de la educacion publica, y se formará en ellos el espiritu de buenos Christianos, y nacerá la gloria de fieles Ciudadanos, y tomará incremento la utilidad en los estiembros de la sociedad. Florezca en este Reyno el zelo, y vigilancia superior; y luego cesará el Diluvio de la corrupcion general, amanecerá mas floricdo el Evangelio, y se fixará mas radicalmente la obligacion del vasallage. El principal fundamento de la Republica bien regulada no consiste, como dixo Isocrates, en los Decretos del senado, ni en las leyes de los Pueblos; sino en la buena educacion de la Juventud, enseña Pitagoras. Presentese un Joven bien educado, y se descubrirá en su persona el concierto de sus acciones, si es oficial; el buen orden de conciencia, si es Artesano; el facil cumplimiento sin menoscabo de las Ordenanzas, si es soldado; el mejor exemplo en su conducta, si Capitan; la virtud mas solida, y la intrepidez de animo en las empresas, si General; el sufrimiento evangelico; si pobre; la franqueza, y abundancia misericordiosa, si Rico; y norma de edificacion y vida Christiana, si Ministro del Santuario. Por ultimo la Educacion piadosa es la mas fecunda de tiernos pimpollos, afin de que llegen a formar sus frondosas copas de sacrio gorierno, à extender dilatadas Ramas de felicidad, y à producir frutos sazonados de honor, de honestidad, de Gloria para la Republica, de conveniencia para el estado, y de incremento, y exhaltacion de los Dogmas para la Iglesia.

Capitulo VI.

Demuestra la triste decadencia, termino actual del Reyno.

§. I.

Hasta el año demil setecientos, setenta y siete exan de este Reyno las Provincias de Maxacaybo, Barinas, y Guayana, como queda dicho en otro Capitulo; pero queda agregada, la dilatada, y floreciente Provincia de Quito, que tiene por blason de su grandeza dos cruzados montes, y el glorioso timbre de Paraiso Terrenal, por ser su temple una deliciosa Primavera. Esta noble, y principal porcion del Reyno del Perù, conoce en esta Epoca actual subordinacion à este Nuevo Reyno. En el año de mil setecientos, y diez y ocho se tuvo por combeniente extinguir las Audiencias de Quito, y Panamà, incorporando aquellas Juris dicciones al Reyno de Granada, nombrando por Virrey al Theniente General d.n Jorge de Villalonga. La conveniencia, que se contemplò por necesaria, para el mas acertado gobierno en la abolicion, y reforma de aquellos Regios senados, à poco tiempo dió en lastimosas consequencias, y se inutilizò la sabia, y superior resolucion, quedando extinguido el Virreynato, y en su primer ser la Presidencia, como igualmente la Audiencia de Quito resucitò de su abolicion en el año de mil setecientos, y veinte y dos. En el de mil setecientos treinta y nueve ſſomò nueve ſſ tomò nuevos aspectos el Gobierno. Quedò enteramente reformada la Presidencia, y recibiò nueva existencia el Virreynato, ocupando su Trono el Theniente General, Dn Sebastian

de Eslava, que llegò, alos principios del año quarenta; y desde entonces sigue la Provincia de Quito unida à este Nuevo Reyno con todo lo de tierra firme, y con separacion del Perù. En la presente demarcacion la longitud del Nuevo Reyno se extiende desde los doscientos noventa y uno hasta los trescientos cinco grados, y ocho minutos; y su latitud hasta los onze grados del lado del Norte, y cinco grados, y quinze minutos del lado del sur, hasta Jaen de Bracamoros, que es la ultima Provincia dela Audiencia Real, que goviena en Quito. 70

§. II.

¿Que utilidad resultaria al Real Erario, que conveniencia al Publico, y que felizidad à los Vasallos, si en estos se viera florecer la verdadera subordinacion, y en aquellos el lustroso esplendor del legitimo govierno? La Religion deve ser el unico objeto delas zelosas atenciones dela superioridad. Sus facultades se extienden à velar sobre los abusos, à examinar las causas, que traen consigo novedades, y estas perjuicios notables enla Republica; y finalmente investigar los dolorosos detrimentos para precaver sus fatales consequencias. El estado de Religion interior, que domina en este Reyno, no puede ser util ala conservacion del sosiego publico, y quietud restaurada despues dela general profanacion del legitimo Vasallage. Yo, como tan afecto al R.l Servicio, y como miembro legitimo dela Nacion, daxè al sabio govierno una viva pintura delas operaciones decitos Naturales, por lo que toca ala conciencia; y ellas serán el plan, por donde deverà

tixax los cordeles delas mas acertadas providencias, siquiere lograx la satisfaccion dela estable fidelidad del Pueblo Amexicano. Todo el Heroismo delos Griegos, y Romanos inspira en un buen Patricio la gloria dela Nacion, y el Amor dela Patria. Penetrado del mismo espiritu, la necesidad y urgencia del Nuevo Reyno me precisan à solicitar su propia felicidad, y conveniencia. Todos nos devemos interesar en el mejor estado del Pueblo, y hacer que en el Reyno la abundancia detodo lo necesario ala vida del hombre. El mayor adelantamiento fuera sensible al conocimiento publico, si se observaran en el Reyno Artesanos habiles entoda especie de Artes utiles, ò necesarias. Su industria alentaria los Pobres, animaria à los ambiciosos de mayor opulencia, promoveria los entendimientos delos naturales, entretendria àlos huerfanos, ocuparia alos ociosos, contendria à los Atrevidos, haria respetable la Justicia, y constituiria cultos al Nuevo Reyno. La abundancia se entraria por su puerta, la felicidad enlos Pueblos, y la conveniencia enlos Vasallos del Pais. No tendriamos, que embidiar alas Naciones estrangeras, si fuera igual en nosotros, el zelo y àplicacion à premiar los talentos, que se aventajan en alguna invencion util, ò primorosa. No se ignora quela cultura delas Tierras, el Comercio, las obras del Mecanismo, y el descubrimiento de nuevas producciones constituye ala Nacion en el estado mas floreciente de abundancia, de Poder, y respeto.

§. III.

La Tierra goza dentro facultad natural comunicada por el au-

tox delas Causas, y Criadox del vniberso, paxa produzir las Plantas, y estas dela delos fruitos. Segun la mayox, ò menox Cultura, quesele-dà al Campo, es mayox, o menox la produccion delos fruitos. Dote nuesro Reyno es un clima delos fecundos, y abundantes. Es un texre-no proporcionado, capaz de multiplicax los intereses con mayox ventaja, que los demas. Es un Pais, que porsi solo pudiexa abas-tecex àlas colonias extrangexas, y aùn ala Europa, si la agricul-tuxa logxaxa el explendox desex el punto centrico del Cuidado su-perior. Y siendo tanta la nobleza desus abundantes pantos, llora-mos sus lastimosas canestias, quando lo podiamos contemplax ma-nantial perenne, y seguro. delas Riquezas del Pueblo. Es derecho de Naturaleza emlas criaturas danle cultivo ala Tierra, como lo es en esta la manutencion desus habitadores. Vno, y otro es ne-cesario. La Tierra sin cultivo es Selva inutil; denada sirve. Las xicas producciones, degue goza; la Variedad hermosa de Fruitos, que ofrece; las pingues Dehesas, quele enxriquezen; las preciosas minas, que le lastran; las apreciables piedras, que como Madre fe-cunda conserva ensu seno; los varios metales quele xecomiendan; los amenos Valles quele felicitan; los verdes Prados quele ador-nan; y los Poblados Bosques, quele fecundan son los naturales bxindis, que hace al Ministerio para las mas sabias providencias, y mas acertadas Règlamentos, à fin degue selogren los mejores adelantamientos, y se consiga el grado de altura de felicidad, que se intenta. No se necesita pasax por la Puerta desus muros, cuya formacion es una estrechissima Cadena de asperos y eleva-dos Montes, que rara vez descansan en algun pequeño Valle.

mi Suxcax las Saladas ondas del Occeano, en solicitud degentes para los praecivos labores dela Agxicultuxa, que en el dia de oy se mixa con desprecio, y abandono, siendo el alma del hombxe, y la vocacion natuxal quele alimenta. En el centxo del mismo Pais se vèn numerosas Exopas de Vagamundos, y Ociosos, que, como estorsxuos dela xepublica, y Enemigos dela Sociedad, deven sèx aplicados alas continuas faenas del Campo.

§. IV.

Como es vario el nacimiento delas criaturas, lo es tambien el caxactex queles ilustxa, ò envilece. Delos que Poblan la Republica del Nuevo Reyno, unos son Españoles, y otxos naturales del Pais. En aquella clase se hallan comprehendidos, obsexvando todo el xigox del Patxiotismo, los que xecivieron sucuna en Aspaña de Padxes natuxales de ella, y no estxangexos. Esta notable difexencia se descubxe entxe nosotxos, y los Bxitanicos. Esta beliqexante Nacion natuxaliza alos hijos delos estxangexos, solo con el xespeto denacex ensu Reyno. La nuestxa declaxa locontxaxio, y quiere quelos hijos sigan la condicion desus Padxes, sin embargo desex Natuxales, y estxangexos miembxos, que integxan el Cuexpo Politico dela Sociedad. Se obsexva entxe ellos el buen oxden dela mas concextada Gexaxchia. Ocupan el primex lugax los que hexedaxon en su nacimiento la Nobleza desu sangxe; y estos poxlo ordinario son los que manejan el mando, yà supxemo, yà subaltexno. Tienen el segundo lugax los que por Rl. Pxivilegio

se transladaron à este Nuevo emisferio; y el tercero los que en calidad de Polisones furtivamente dexaron su Patria, y se naturalizaron en este Pais. Algunos Españoles abrazaron gustosos el estado matrimonial, temiendo en el fruto de bendicion, y en algunos casos, atropellando los Fueros mas sagrados, reconocieron la obligacion de Padres sin tener vinculo alguno de Matrimonio. Ambas naturalezas de Hijos, son oriundas de España, y gozan dela Nobleza, que califican sus Executorias. Estos sòn los que representan el mas distinguido caracter en el Pueblo Americano, gloriandose, de ser originarios, dela Europa, y alegando en los Tribunales las hazañas y Timbres de sus Ascendientes, como sus aventajados meritos en el R.l Servicio. Otra clase hay de gentes, que sellaman Mestizos, porque la misma naturaleza no los quiso envilecer con el lunar ignominioso, que lleva consigo la sangre de Negro, Zambo, Mulato, y otra casta de gentes, que referirè, exceptuando los Indios puros. Unos, entre ellos, son Labradores, que en el Reyno llaman Orejones, empleandose en el cultivo delas tierras, y en la Cria de ganados, cuya accion, fuera de ser muy util, es muy honrrosa, que goza de muchas preeminencias, y por lo mismo deve hacerse de ella mucho aprecio. En la china logra la mayor reputacion; y para hacerla mas recomendable no se desdeña el mismo Emperador de tomar cada año, en su Real mano

el Axado, y cultivar un trozo de tierra, Iman el mas propio para empeñar asus Vasallos en el mas util adelantamiento dela Republica. Otra casta de gentes hay, quese alimentan con la sobrada embriaguez, y ociosidad, Amigos dela libertad desenfrenada, sin ninguna aplicacion al cultivo delas tierras, las mas fertiles, y pingues; semejantes alos Arabes y Africanos, que habitan los Pueblos Meridionales: tales son los Indias, los Mulatos, los Negros, los Zambos, los salto atras, los Tente en el Ayre, los Terzerones, los Quarteron-nes, los Quinterones, y cholos, ò Mestizos. Los que tienen sangre de Negro, y Blanco, se apellidan Mulatos: los de Mulato, y Negro, Zambos: los de Zambo, y Negro Saltoatras: los de Zambo, y Zamba Tente en el Ayre: los de Mulato y Mulata lomismo: los de Mulato, y Blanco Terceron: los de Terceron, y Mulato Saltoatras: los de Terceron, y Terceruna, Tente en el Ayre: los de Terceron, y Blanco Quarteron: los de Quarteron, y Blanco Quinteron, los de Quinteron, y Blanco Español que y à se reputa fuera de toda raza de Negro; y lo mismo la Casta deste, hasta Quinteron con Indio sellama Zambo; como tambien la de Negro Mulato Terceron: ultimamente, la de Español con Indio cholo, ò Mestizo.

§. V.

Estas son las gentes, que habitan el dilatado Reyno, yes infinito el numero deellas. Se hàn multiplicado tanto, quees imposible Subsistir Pueblo tan crecido, si se permite la ol-

gaxanexia, y no sele destina alas Taxeas del campo. Ellos por lo xegular viven en los Montes, y sus Hondurxas, una vida silvestre, ociosa, incentivo propio del desenfreno delas pasiones brutales, expuestos à Robos, y Rapiñas, y otros abominables excesas, que jamas pueden ser utiles, ni al Principe, ni ala Republica. Admiracion causara su vida, à Exates Filosofo, al ver en ellos el desprecio, conque miran los Intereses, y combeniencias, quela sextitudad del Terreno les ofrece. Ellos, al paso, que tienen quanta amplitud de Tierras puede apetecer un coxazon, amigo dela riqueza, se satisfacen conla corta ganancia, queles produce un corto pedazo de Tierra inutilmente preparado para sembrar unas Vaizes, que llaman Turmas, Arracachas, y Ìucas, con un Telemin, ò Almud de Maiz, queson todos los ingredientes, que componen su escasa, insipida, y ordinaria comida; y que no les abasta sino para el diario alimento, sin cuydarse de Granenos, y Positos en sus Casas, ni aùn enlos Pueblos se vè esta prevencion de buen govierno para ocurrir à una temible esterilidad. Se sabe, no se duda la utilidad publica, que resulta en un Pueblo de un Posito general, fiel, y cuidadosamente administrado. Si este Reyno huviera conocido en el año de setenta y quatro, y setenta y seis, este Sabio, y politico Reglamento, no contaxamos victimas lastimosas dela necesidad à infinita muchedumbre de Racionales, que murieron, à impulso del hambre, enla general Caxestia, quese experimentò. Solo enla villa del Socorro perecieron de hambre mas de seis mil, como melo asegurò d.n Francisco Xavier de Vribe, Procu-

xador General dedha. Villa, hombre de toda verdad. Sien
do Teatro funesto declamores tristes, y decadaveres frios,
que representava, ò enlos caminos desientos, ò en las calles
solitarias. ellos parecen Frayles Victorios, precisados à
una exacta abstinencia de carnes, alimentandose de un
insubstancial Atgiaco, (este es el nombre. dela comida) ò
de una insipida mazamorra, composicion de Troxmas,
y Arina de Maiz, ò Panizo, molido à brazo, y hecho
una masa de semola. Tienen por Vevida la chicha,
que es un licor usual entre todos, compuesto de una Masa
de Maiz, de una porcion adequada de Masato, ò Panela,
ò Miel de Caña dulze, cuyos ingredientes mezclados, y con-
fundidos entre si conla agua correspondiente, se fermentan
en unas Basijas quellaman Muculas; y àpocos dias se
prepara una Vevida, fuerte, corroborativa, y muy acomo-
dada al gusto, la qual equibale en estos naturales al
Vino dela Europa. Yò la hè Vevido bazias veces, y ver-
dadexamente me apagaba la sequia, y me servia de nu-
tricion en el curso demis caxabanas. Los Anxianos, se man-
tienen con ella muchos dias, como melo han asegurado va-
rios Sugetos de Fee. en los Pueblos; y uno delos mismos Anxia-
nos que me acompañaban, asegurandome, que en todo un
año no haria provado el agua, y que solo con chicha se sus-
tia mantenido. Es. Vevida màs ò menos fuerte, segun
es mayor ò menor la Fermentacion, y su composicion.
De aqui nace Agenenal transtornamiento de Embriague-

zes, y Doxxachexas, que se obserxan enla Rępublica, paxti
culaxmente enlos dias de Mexcado, que de oxdinario son los
Domingos, y en algunas paxtes los Viexnes. Este Vicio gene
xal en las Pxoxincias interiores del Reyno, tienen Notada
la estimacion, engxosados los humoxes, impedidas las Potencias,
y entoxpecidos los sentidos, siendo Madxe fecunda del desoxden,
y dela ociosidad. Los Blancos, ò Cosechexos de comodidad, y ri
queza, acostumbxan matax un Novillo, Toxo, ò Vaca, y ce.
cinada la Caxne la conserxan paxa mezclax con el Axiaco.
Los del bulgo no la gustan, sino quando txabajan à Joxnal,
oquando la fortuna les favoxece enla Montexia, ò quando la
muexte sensible dela Vaca, que tienen paxa el sustimiento
dela Leche, les pxoxoca el gusto con el fetox de sus Caxnes. Atal
estado les conduce su desidia, su ociosidad, y su ninguna aplicacion
ala Agxicultuxa. No es espixitu de pobxeza, ni desafecto à la
abundancia. Sobxada es su ambicion, desconcextada su Av-
xicia. Los de mayox cultuxa ocupan mas texxeno, que el que
pide un cultivo xegulax; y de aqui nace, quelas mayoxes Hacie-
ndas lloxan su esterilidad, viendose pxivadas de aquel benefi
cio, que les es natuxal, xeducidas à Potxexos, ò Dehesas inuti-
les, sino entodo, alomenos en paxte; poxque no teniendo
fondos conque acopiax Ganado, se dexa conocex la inutili-
dad deellas, que solo sixven de Pxados floxidos, vexdes, y vis-
sos. Pox ultimo, el hoxxox al txabajo dela Labxanza, que
se mixa entxonizado enla Tantania, es hijo legitimo de
este Pais, y deve mixaxse à estagente como agena detoda ci-

vilidad. Toda la grandeza, todo el podex, y la xiqueza toda Romana, seriexa transladada à Nuestra Nacion, si se adelantaxa la agricultuxa. ¿Que utilidades tan ventajosas no confesaxa el estado? ¿Que xicas Flotas no mandaxa este Reyno à Europa? ¿Que respetos no reconciliaxa con las Naciones beligexantes? ¿Que caudales no gozaxan los Vasallos? ¿Que ramos tan felizes de comexcio no fomentaxa: Hagase un legal Paralelo del principio delas gloriosas conquistas con el actual sexo del Nuevo Reyno; y este desvelo sexà el mas fixme apoyo delas conveniencias òpuestas. Quando el Hexcules del valor, el invicto D.n Gonzalo Ximenez de Quesada, se elevò al olimpo delas glorias, que le mexecieron sus conquistas con el xiego del sudor desus genexosas xesoluciones, desus penosas fatigas, ganando eminencias, penetxando malexas, venciendo estoxxos, võmpiendo dificultades, doxando peligros, abxazando temexidades, desvaxatando exercitos, y xindiendo Cronaxquias; ¿que Tesoxos entxaban en el R.l exaxio? ¿Que cultuxa de Campos se advextia? ¿Que Vẽeficamentos paxala facilidad del comexcio se conocian? ¿Que establecimiento de Reales Rentas existian? ¿Exan unos Dominios incultos govexnados por Reyes Barbaxos, que tenian cexxada la Puexta alasociedad politica; y que no conocian ni procuraban el mejox adelantamiento, sin embaxgo desex tan pingues, y tan execidas sus abundancias de oxo. Entxò el Govierno Español, se poblaxon en paxte sus desiextos, se prepaxaxon las labxanzas, se sembxaxon las semillas, se introdugexon los Ganados, se beneficiaxon los Mine-

rales, se introduxeron los R.s derechos, se propusò el ramo util del comercio, y crecieron en el R.l erario las conocidas ganancias, q.e el Mundo sabe, y nadie ignora. Iguales incrementos se Poder, y grandeza poseyera la España en la actualidad, si llegara à la ultima perfeccion la conquista del Reyno, y se poblaran, y cultivaran sus abundantes, y ricas tierras. No se mira en nuestros tiempos la sensible decadencia del primitivo valor español en vadear caudalosos Torrentes, en bregar con los peligros, y en poner en precipitada fuga à los que no quieren conocer subordinacion, ò reducirlos al conocimiento dela Fe, y situarles en el ceno materno dela Iglesia. Quedan à cargo desu inmortal gloria, y desu incomparable ardor nuevas empresas, y no conocidas conquistas. Este generoso espiritu de emprenderlas es en el Monarca, que nos govierna, anhelo plausible, y heroico. Fuera de ser propio desus Magnanimas intenciones; es incremento dela Fe, culto devoto, y entrañable amor à la Religion, y zelo dela salud delas Almas. Los riesgos son menos escabrosos, las dificultades menos arduas, los auxilios menos costosos, las fuerzas enemigas menos invencibles, las ganancias mas conocidas, y mas sensibles las conveniencias publicas. Parece muy regular la resolucion en emprender una accion tan del agrado de Dios, del Real servicio, y dela utilidad publica, como la constancia en executarla. No deve frustarse el arresto al acometimiento. No se pueden mirar las vastas amplitudes delos Chimilas, Guajiros, Motilones en las Provincias de Santa Martha y Maracaybo, como las del Darien, Rio Zenù, Llanos de San Juan.

y ladexas delos deCasanares sin el mas justo motivo de amargo dolòr, al verlas desiertas, despobladas, y sin cultivo el mas mi-
nimo, habitadas de gentiles, siendo algunas deellas Anfithea-
tro triste de Christianas, y el muro incontrastable, que entorva
el trato dela sociedad, y el curso facil al comercio. La tierra
està brindando con su fertilidad; y ambiciosa de fecundas produc-
ciones, grita con mudas voces, y pide su natural cultivo. ¿Que
numero tan crecido de Poblaciones nos presentarà anuestros
ojos? ¿Que abundancia de riquezas nos descubriera? ¿Aque
eminencia de altura grandiosa nosubieran los Rs. Ramos
de Alcavalas, Aguardientes, y Tabacos? ¿Que Flotas tan car-
gadas no navegarán para España? ¿Que seguridad tan fir
me nos prometiera el Rey en el Establecimiento delacons-
tante fidelidad desus Vasallos? Reduzganse à sociable
comunidad todos los que viven enlos Montes, en sus Honduras
y Campos; formense nuevas Poblaciones; vease los ociosos,
y Vagamundos; contengase los Reboltosos, y Atrevidos; ha-
gase Vera de Malhechores, y delinquentes, y como Miembros
contagiosos, abrigados de supersticiones fuertes, sean destinados
al trabajo delas Minas, ala apertura delos caminos, al
cultivo delas Tierras desiertas, al corte de las Madera-
preciosas, al beneficio delos Azeytes, y preciados à las Fa-
bricas de Nuevas Poblaciones; y luego se hara sensible
la utilidad intentada. Reynara la abundancia, se conoce-
rà la Politica civilidad, floreceràel comercio, y se conser-
vara sana la Republica de contagios tan temibles. Haga

demostracion de esta verdad la Provincia de Cartagena. Hable
y diga: los atrasos lastimosos que sufria, como todas las demas,
esta Agricultura, Manufactura, Crias de Ganados, y todo
lo demas que es propio dela Industria popular en los años an-
teriores al de setenta y quatro; y el estado tan floreciente
de que en el dia goza à solicitud, y desvelo del invencible en
el R.l servicio el Cavallero Dn. Antonio de la Torre, Capitan
de Infanteria delos Reales Exercitos. Este distinguido ofi
cial desempeñò felizmente las comisiones del R.l servicio, que
pusieron asu cargo los superiores del Nuevo Reyno. Reduso
à vida Sociable à innumerables gentes, que arrochelados vivi-
an en los montes, sin aplicacion alguna, y sin conocimiento
delas obligaciones del Vasallage, ni delas de su Alma. Fundò
veinte y tres Pueblos contandose entre ellos algunos de mil-
vecinos, y otros de setecientas, y de quinientas. Abrió cami-
nos por Montañas, que se tenian por intransitables, y por
ellos facilitò la facil conduccion de Frutas, y Carnes con abun
dancia, para socorro dela Plaza de Cartagena, que es pun
to dela mayor atencion. Estableció en ellos las Rentas
Reales, y puso en un estado ventajoso la Agricultura, y la
cria de Ganados; tanto, que en el corto termino de quatro
dias ofreció presentar en el centro de ella diez mil Cabezas
de Animales de Cerda; y en el de ocho dias embocar todos
quantos Ganados Vacunos, y de cerda pastan en la Pro-
vincia, con todos los demas comestibles, de que con exceso
abunda. ¡Que bella proporcion para que el curioso mas

Politico conciba el fondo de utilidad publica, y de conveniencia al R.
Erario! Es cierto que enel mes de Enero del año de ochenta y
dos, quando Nuestro Soberano tenia la Espada desnuda, para
humillar la audaz arrogancia, y el natural orgullo dela gran
Bretaña, propuso esta recomendable ofexta al Excmo. Señor
Virrey Dn. Manuel de Florez, que, como Capitan General se ha-
llava en dha Ciudad, con preferencia militar, y animosidad Es-
pañola, afin de hacer la mas justa defensa contra el Enemigo.
Por ultimo llegò su Zelo a formar veinte Feligresias reuniendo
en ellas las gentes, que vivian derramadas por los Montes,
Cienegas, y lugares pantanosos, à distancia de seis, ocho, y mas
leguas de Caminos asperos, y anegadas; que agregadas alas vein
te y tres referidas, forman el numero de quarenta y tres. Es-
tas demonstraciones de conveniencia, que tanta felicidad acarrea-
ron à esta Provincia, la mas floreciente, entre todas las del dilata-
do Reyno, se vieran en todas ellas, siendo igual la aplicacion, y
Zelo delos mejores Patricios. La Cultura delas tierras es la ma-
dre fecunda dela abundancia, y la fuente segura de engrosar
los caudales por medio del mas solido comercio. Los primeros
establecimientos del comercio no tuvieron otra mira, que la
destruccion delas necesidades con el cumulo desus ganancias.
Las crezes, que abunda el comercio, son admirables producciones
enlas Ciudades, y lustrosas, como fecundos, partos en los Reynos.
En esta atencion, es propio dela grandeza de animo de Nues-
tro Soberano, el particular cuidado de felicitar la nacion.
El primer objeto desus atenciones, fuè el procurar la mayor

conveniencia desus Vasallos. Y para este fin manifiesta su Real
y sabia revolucion, por decreto è instruccion de diez y seis de octu-
bre de mil setecientos sesenta y cinco, afin de promover, y fomentar
en sus Dominios de España, y de America la Agricultura, la Indus-
tria, y Poblacion, cuyo Decreto amplio para este Reyno, y el de
Goatemala, en dos de Febrero de mil setecientos setenta y siete por otro
de igual amor, y benevolencia asus Vasallos concediendoles el libre co-
mercio intencion, favoreciendole con su R.l proteccion. Este es el modo
de hacer florecer el comercio, y de bruindar à la Nacion con los ricos, y
deliciosos frutos de sus pingues producciones. Este es el modo de promo-
ver las Artes, y de introducir alaCorona sumas inmensas, y quiosas
Cantidades de Riquezas. Este, en fin es el modo de engrandezer la Mo-
narquia, y constituirla en una altura de Poder, y fuerzas, que se
haga respetar aun delas Naciones mas arrogantes, y dominadoras.
Los fines se han de proporcionar con los medios; de lo contrario, ni aque-
llos tendrian ser, ni estos actividad. Poco importa, que las Reales
intenciones digan respeto à los mejores adelantamientos en sus
dominios, sino se mandan los medios seguros, que los han de pro-
ducir. El cumulo inmenso de abundancia, que ofrece el comercio,
no se puede adquirir sin el acopio de los Ramos, que lo han de es-
tablecer para fomentarlo: y que la Nacion no conozca inferioridad
en tan noble pensamiento, ni àla Holanda, ni à Inglaterra, ni
ala Francia, se hace indispensable la R.l influencia, àfin de que
circule la plata, se excite la industria, se anime el trabajo, se adelan
te la Agricultura, se pueblen los Desiertos, se destinen comisio-
nados, se propongan premios, y se destinen gentes para el benefi-cio

de Azeytes, Gomas, Tintas, Salos, Vesuvios, Piedras, Minas, y de varios, abundantes, y preciosos frutos, producciones propias, y fecundas del Nuevo Reyno. Para el solido fomento de este tan importante ramo, que es el que engruesa el Real Erario, y la Hacienda de los Vasallos, y el que la constituye gloriosa, y dominadora con mayores ventajas à las demas, no debe omitirse diligencia ni aun la mas minima. La mayor comodidad de la correspondencia publica, y el transporte mas seguro y facil de los generos, deven ser el primer objeto de la Real Proteccion. La apertura de los caminos, la facilidad para la Navegacion en los Rios, la construccion de las Puentes, y la execucion de Calzadas deven ser un momento firme de la grandeza R.l. De este desvelo, y Zelosa vigilancia resulta un bien immenso à la Nacion. Son menos costosos los generos, y se hallan à menor precio las Mercaderias. Es mas frequente el trafico, porque es facil, y gustoso el transito de los caminos, cuya seguridad, y comoda conveniencia, excita, y promueve con mayor propiedad la Communicacion. Esta lastimosa decadencia hace mas sensible la pena que tanto aflige à todo buen Ciudadano. Carece este Reyno de esta conveniencia publica. Se halla una tenaz repugnancia à la construccion de las Puentes en los Rios, siendo frequentes, y repetidas las instancias de los Pueblos, que, conociendo utilidades que se originan al Estado, y al Vasallo de su existencia, y reparo, solicitan con el mayor esfuerzo el permiso, obligandose à la contribucion de todos los costos necesarios para su fabrica, y no es posible la consecucion. Toda diligencia es vana, toda suplica es despreciada, y todo Informe desatinado. Tal es el zelo de los

Ministras subalternos de algunas villas, que por fines particula-
res procuran entorpecer, è inutilizar unos designios, tan del agrado del 78
Rey y servicio de la Republica; y que en todas las coronas se mi-
ran con mas atencion y particular cuidado. Se mira esta falta
de aplicacion en este Reyno, y se contempla esta parte del derecho
Publico en el mas sensible abandono. La misma fragosidad de
los caminos, el riesgo que acada paso amenaza con el sacrifi-
cio de la vida, y la perdida de los caudales: el transito de Rios peli-
grosos, y anegados Arroyos por sus furiosas crescientes, y ave-
nidas: los callejones estrechos y pantanosos, y la ninguna reparа-
cion que dellos se hace, retixan el poco comercio del Pais; y si-
endo el Reyno tan fertil, y abundante, es en el dia hoy el mas es-
caso, el mas necesitado, y el menos util ala Corona. En otros tiempos,
el oro, que se sacara delos preciosos minerales de Ibague, Mani
quita, Cartago, Zaragoza, por decirlo en breve, de todo el Nuevo
Reyno; excedia en millones de pesos à los que de plata daba el
Nuevo Mundo, asegura el Padre Zamora. En la actualidad no
sufragan todos los derechos, que entran en Reales Cajas, para
subsidio delas Tropas, y salario delos Ministros, que sostienen
el Govierno, y Establecimiento delas Rentas, quando en los años
anteriores para todo ofrecia el Nuevo Reyno, y aun con ventajas
conocidas enriquecia la Europa con las preciosidades de sus abun
dantes Flotas. Si la industria Holandesa, y la aplicacion Bri-
tanica entraran en este Reyno: ¿Que ricos patrimonios fun-
daran? ¿Que comercio tan floreciente establecieran? ¿Que
adelantos dieran ala Agricultura? ¿Que curso tan completo

dexan alas Minas? ¿Que Fabricas de manufacturas entamblaxan? ¿Que innumexable Pueblo empleaxan? ¿Que cxavegaciones tan sequxas facilitaxan? ¿Que Puentes tan constantes construyexan? ¿Que Caminos tàn comodos axbitraxan, paxa la facil conduccion y conveniencia delos Pueblos? cxOcotxos iguales utilidades podemos experanzax, quando demos quela Gloxia, y podèx dela cxacion son el objeto detodas las ocupaciones del Rl. animo, y las del Ministexio Zeloso desu sexvicio, y utilidad delos Vasallos. Seanse los Reglamentos, y atranzeles Reales paxa el comexcio Libxe de España à Indias, formado en el año mil setecientos setentà yocho, y pox ello se dexà el particular cuidado de Nuestxo Sobexano, y lo mucho quese interesa dl sabio Gabinete Español en procuxax el mejox Estado dela cxacion, en cuyo asunto y entodos los demas xespectivos al dexecho Publico no conoce Ventaja en las Estrangexas. Todo el atxaso, q. se mixa, es pxopio dela ociosidad delos del Pais, y dela minguna aplicacion alas Gloxias dela sociedad. Sean estas las pxeocupaciones desus animos; penetxelos el gxan Zelo del Podex del Estado; coxxesponda su espixitu al de su Rey; y la misexia se saldria pox las Puextas dela abundancia; floxecexà el Reyno; Veinaxia la Vigueza, y tomarà fuexzas la sociedad.

Capitulo VII.

Contiene los proyectos èconomicos para promovèr los adelantamientos utiles, y hacex floxeciente el Nuevo Reyno.

§. I.

El deseo natural de la conservacion que tuviexon los hombres pa- 79
xa la vnion dela sociedad, y congregacion delas familias, dando
la suprema autoridad à otros sobre sus vidas, y haciendas, fue
el origen dela existencia delas primeras Republicas, asegura
Santo Thomàs (M). Fundaronse las Ciudades ò para resguardo de
la vida humana, en sentir de Platon, ò para formar una vida
sociable, viviendo en Policia, y comercio como dice Aristoteles. La-
sociedad es muy natural al hombre. A la falta de sociedad se de-
ven atribuir las funestas consequencias que se observan en la vida
racional, que no se pueden evitar sino por mano de muchos. Po-
blaronse las tierras porque crecieron, y se multiplicaron los
hombres. La natural obligacion de conservar la vida les puso en la
precisa necesidad del repartimiento delas tierras afin de poblar
unos en unas Regiones, y otros en otras. Esta fue la causa dela
eleccion delos Principes, y para no exponer à tumultos y à las ti-
ranas sediciones, el Estado enseña Elias Cretense. (O) Doloroso
situacion era la deste Reyno en los principios del siglo sexto-
decimo. Se mirara entonces embuelto en el confuso giro dela Bar-
bara gentilidad, y vivia al abrigo del triste manto del desconocimi
ento delas luces del Evangelio. La confusion y el desorden gover-
naban asus Naturales. No se conocia la sociedad civil, à causa
de que los hombres no eran justos y rectos; y por lo mismo eran
inutiles las leyes Naturales para la vida sociable, la que no se
hermana bien con el idiotismo, y preocupacion, que en aquel

(M.) S. Thomàs. Lib. 4. del govierno delos Principes, Cap. 3.

(O.) Lib. de Anima, c. 30. in et poloq. Naz. ibi &ª non per ipsum regnarunt.

tiempo dominava. El coraçon del hombre, es tan rebelde, que muchas vezes, para acomodarse à las prescripciones dela Justicia, necesita de una sancion formal, que dè alas Leyes toda su eficacia. En los años demil quinientos treinta yocho, à seis de Agosto, mudò de aspecto este Nuevo Reyno, conociendo las ventajas dela sociedad, y Politico Gobierno. Se plantò el supremo Dominio Español, y hechò hondas Rayzes la suprema Autoridad de Nuestros Catolicos Reyes, para dàr sèr à la Republica christiana, y tambien Politica, conteniendo con el temòr desus Armas victoriosas el desenfreno deliventad, y el despecho de Rebelion, que repetidas vezes abrazaron los Vallas, nuevamente conquistados, y subordinados al Reyno de Jesuchristo. Se repartieron las tierras, se numeraron Provincias, se dividieron las Gobiernos, y se formaron Cavildas, para la justa administracion dela Justicia, mejor incremento dela Religion, y policia; y para que la sociedad establecida no viniese à perecer insensiblemente. Se acreditaron los felizes progresos desu fundacion con ventajas tan conocidas, quelo publica la altura de perfeccion, y grandeza, conque lo miran las Naciones mas cultas. El estado actual de Politica es tàn notorio como que no se ignora. Sin embargo no corresponden en la actualidad las utilidades, y ventajas propias dela Nobleza desu Gremio àlas repetidas disposiciones, que en esta materia hà dado el Sabio ministerio. Yo, que soy enemigo de producirme, ofrecerè las Ideas de mi sistema con conocimiento decausa; y no dudo que si se adopta por el Gobierno, cesarà la decadencia, y se promoverán los adelantami-

entos de publica felicidad.

§. II.

¿Que mayor delixio se puede discurrix que pretender empezar un edificio por lo ultimo de su remate? El pensamiento de la Fabrica ès util, y provechoso; la Idea es acomodada; pero para conseguir su perfeccion es necesario prepararàx primero los materiales, abrix los fosos, y darle un firme apoyo, que le sirva de vasa fundamental à la obra. Se piensa en nuestra Nacion formàx un nuevo edificio politico, es decix darle un nuevo sèx à sus intereses generales, que llegue a una altura de perex, capaz de hacerla respetable entoda la Europa. Logra las ventajas, y proporciones superiores à todas las demas. Tiene quantas materias primeras se necesitan para su construccion, y adelantamientos. No falta nada para su mayor felicd. Varios son los proyectos desa ocupacion; pero todos serian vanos, è inutiles sino seles prepara un cimiento firme, y estable queles facilite su mayor brillo. Sin esta basa fundamental todo serà atraso, todo diligencia vana, y nunca observaremos Rapidos progresos en su constitucion. Ni la industria, ni la Agricultura, ni el Comercio ni la poblacion se pondran en un Estado floreciente, sino se examina el principio de sus ventajas, y atrasos. El amor dela Patria mellera à proponèr lo que yò siento en este particular. Lexos de penetrar la politica de nuestro sabio Gobierno, à quien venero con el mas profundo respeto sin indagar sus causas, ofrezco mi modo de pensàr à fin de que se experimente con el tiempo, ò se concluya por una aplicacion mas prolixa; y si se contempla util, y ventajoso, adoptarlo. Cuando yò me limito a decir, que con esta, ò la otra pro-

videncia se logxaxan mayores adelantamientos, noes otro mi animo, que manifestar la mayor proporcion que hay para concordar el objeto conlos medios mas immediatos àla felicidad.

§. III.

Mi dictamen es, que la principal atencion del cstinisterio hadesèr el desvelo en constituir alos Vasallos del Rey, hombres vivos; y constituidos yà los hombres en un estado de vida politica, no hay duda, que conlas respectivas y sabias providencias se entraxarà la abundancia por sus mismas puertas. La ocupacion es el principal mobil de todos los adelantamientos. La ocupacion es la vida politica dela sociedad. Vn hombre sin ocupacion, es muerto al Estado, es Zangano de Colmena, que se alimenta sin trabajar, y es la polilla, que lo destruye. Al contrario vn hombre con ocupacion es planta viva, que no solo produce frutos vtiles ala Patria, sino que ofrece prodrja su propagacion. Vna Nacion, que florece en industria, y aplicacion, es venerada porlos conocidos fondos de su Caxa; y es respetada porlas fuerzas de su poder. Pero vna sociedad desidiosa, que protege y fomenta la ociosidad, y holgazanerìa, es despreciada porsu misma escasez, y pobre Patrimonio. Se vè precisada por esta causa, àcombenirse en todo conlas demas Naciones, y aceptar las mas vezes unos tratados vergonzosos ala misma magestad, y Soberania. Constituyase primero al hombre ocupado, y este serà el Fundamento de floreces la Agricultura, la Industria popular, el comercio, y la poblacion. El Reyno, ò Provincia, que mas abunda de holgazanes experimenta mas cerca desi los efectos dela barbarie; y es una Republica de caribes, que se destrozan unos à otros en

diferentes modos. El ocioso, el vago es miembro corrompido dela sociedad; es infame desertor del Estado. Es preciso aplicar el caustico mas doloroso para cicatrizar tàn perjudicial gangrena; y es tambien necesario reclamarlo, y bolverlo al cuerpo util dela Nacion. No hay duda quela ocupacion es la causa radical del aumento, ò diminucion dela Agricultura. Quanto mayores fueren los consumos, tanto mas felizes serán los adelantamientos de esta noble Arte. Los consumos, serán mayores ò menores, si es mayor, ò menor el numero delas manos industriales. Estas se multiplicaran, si se halla el modo dedar valor, y estimacion alos frutos prediales. Desengañemonos. Jamàs se conocerán adelantamientos algunos en el ramo dela Agricultura, sino se fomenta la salida desus frutos, y se proporciona el producto ò renta de ellos. Los cosechexos, viendo que con facilidad venden los efectos de sus trabajos, no hay duda, que aumentaran sus sementeras, crecerán sus labores; porque serán multiplicada la industria por medio desus trabajos, y maniobras. Formese el calculo de habitantes que hay en un Reyno, examinese el tanto que necesitan para su facil subsistencia, vease si los frutos que ofrece la Agricultura, podràn, ò no consumirse; y formado este calculo, se conocera si son mayores ò menores los consumos alo que produce el campo. Si son mayores, es indispensable inventar nuevo metodo de adelantar la Agricultura, proporcionando la facil y conveniente subsistencia alos consumidores. Si son menores, es menester ver el principio de esta sensible decadencia. ¿O es la despoblacion, ò lo es la ociosidad?

Qualquiexa delos dos extremos; que sea, es facil aplican el remedio, y conseguir la mayor prosperidad dela corona. Destierrese la ociosidad, fundese la circulacion general en la ocupacion dela agricultura, y tambien dela industria, no se permita, que los Naturales de otra Nacion se empleen en los trabajos, en los que pueden ocuparse los hijos del Pais; y ciertamente selogra xà la poblacion; porque estaxa en buen uso la util ocupacion. Aproporcion delas ocupaciones hande ser los ocupados. Si aquellas son muchas precisamente hande ser muchos los pueblos; y por consequencia forzosa muchos los consumos, y mucho mas seguro el conocido aumento de la agricultura, y del R.l Patrimonio, sin experimentar los Vasallos la dura ley delas opresion, y gravamen de nuevas contribuciones.

§. IV.

La notoria propagacion, y multiplicacion, que nos ofrece la naturaleza en la Republica delas Abejas, y Hormigas, no reconoce otro principio, que el dela Ocupacion; su industria, su actividad, y su aplicacion son efectos de sus providencias naturales para asegurar una constante, y perpetua subsistencia. De nada se contemplan menesterosas; no conocen la necesidad, para ellas todo es abundancia; porque les estorba texa la desidia, la ociosidad; y les es natural la continua ocupacion. Cese en la sociedad la pobreza, ame se la aplicacion, y no se conocera la pobreza, todo sera abundancia, y se multiplicara la poblacion. El dinero, el oro, y la plata en si no es riqueza. Estos metales son de su naturaleza esteriles, infecundos, nada producen. Prepárese quanto quiera un campo, desele el be-

neficio mas activo, siembrese en el oxo, y la Plata; y al cabo, 82
vemil años se contemplaxan en su natural esterilidad. La indus-
txia, el txavajo, y la ocupacion los hacen fecundos, y fructiferos.
La comun estimacion les hà dado el ser de Riqueza por la esti-
macion en que se tienen; y porque los contempla como precio de
las cosas de necesidad, y comodidad de la vida. El hombre ocupado
en la industxia, y en la agxicultuxa logxa los frutos de esta nece
sidad, y comodidad con su ocupacion, y trabajo; y como con el oxo,
y la plata se compxa todo esto, sequxamente no conocexá la pobre-
za, sexà rico, de nada se contemplaxà menesterozo, todo paxa
el sexà abundancia; y el Rey tendxa una gxan parte de in-
texes en esta ocupacion, por la compxa y venta del consumo de los
efectos de esta aplicacion. Esta es una Esponja activa que por
medio del txavajo atxahe à si la subsistencia del oxo, y la
plata, de que abundan los xicos. La mutua coxxespondencia,
y dependencia de los hombxes entxe si hace, que circule el dine-
xo en la nacion. Assi como el cuexpo humano vive por la cir-
culacion de la sangxe en sus venas, y si esta le falta, sequxamen-
te muexe; assi tambien el cuexpo politico conocexia mayor feli
cidad, si tiene vigor la circulacion del dinexo, por medio de la
ocupacion; y si le falta esta Diligencia, sin duda llorará su
txiste decadencia. El Rico necesita al pobxe; porque sin este
ausilio de nada le sixve el dinexo, que no reconoce mas dueño
que al hombxe ocupado. El pobxe necesita à al xico, porque
vive de su Riqueza. Tanto el Labxador en los diferentes ra-
mos de cultuxa, el Axtesano en sus innumexables mani-

bxas, el comexciante en sus daxias negociaciones, como el hombxe deletxas, el de espada, el de pluma, el de cuxia, y todos los demas miembxos dela sociedad, cadauno ensucla se es hombxe ocupado. En una nacion mi todos deven serla bxadoxes, ni todos axtesanos, mi todos comexciantes, ni todos soldados, mi todos curiales; porque todo seria desorden, y todo confusion. El derecho del buen oxden en una xepublica pide daxiedad de ocupaciones, y que el txabaxo de unos no perjudique al de los otxos. El Soberano deve mixar la buena disposicion delas ocupaciones del campo sin abandonàx todas las demas. Deve medìx los consumos paxa que pueda subsistix, y aumentaxse felizmente la agxicultuxa; porque estos mixan alas ocupaciones publicas como principio desu dependiencia.

§. V.

La industxia nace, se fomenta, y cxece abeneficio del influxo del Govierno: y pexece sin duda quando cesa esta actividad. Es asunto principal suyo el desvelo de promobèx la felicidad publica, y particulax, aumentando la agxicultuxa, comercio interior delas Provincias, qualquiexa ramo de industxia, dando el impulso mas vigoroso à todos los pensamientos utiles, y sobstenièndolos con las providencias mas òportunas. Abandonada la industxia, es consequente la miseria;

y en aquel infeliz momento quese desnaturaliza, se asegura infaliblemente la Despoblacion. La miseria estorva los matrimonios, y, aun quando los facilite, los constituye esteriles, è infecundos. Es observacion, que tengo hecha en la ocupacion de mis estinciones. Aquellos Pueblos, en quienes reyna la abundancia, multiplican con xapidos progresos, y es grande su poblacion; pero los que se hallan penetrados dela miseria, sufren la despoblacion; porque no conocen la actividad, y camina en ellos muy lenta la multiplicacion.- Varios Pueblos podia yò presentar en el tribunal delos politicos Estadistas en apoyo demi observacion; pero solo me reduciré en hacer memoria dela Villa del Socorro. Este Pueblo tiene sesenta y tantos años de fundacion, es desmembracion de la villa de san Gil, como lo es esta dela Ciudad de Velez. En sus principios era una corta Aldea, endonde descansavan los Arrieros, y tomavan fuerza las Mulas para la continuacion del viage. Las primeras familias se propusieron, y en efecto lo lograron, de dirigirse por sendas, y Rumbos conocidos para llegar al ultimo termino de dependencia, que preparavan su posteridad. Su empeño, y constancia en las Savanas de Maizes, Cañas, y Algodones, dexaron asus hijos un Documento digno de ser imitado, y promovido. Sus hijos lo adoptaron, y siguieron, logrando cojer en alguna parte los frutos delas primeras Semillas, que arrojaron sus Abuelos. De permanente y solido el Establecimiento, que fundaron enlas Savanas, y Terrenos de Vien-

zos, mantas, mantelerias, y Sayetas; fecundissimo Va-
mo dela actual industria popular, capaz por si sola de
llenar sedienes, y felicidades asus avitantes con notable
preferencia entre las demas Provincias del Reyno. Esta
proposición la fundo en el calculo del aumento, ò decaden-
cia delos Diezmos, que siempre son las verdaderas medi-
das delos progresos, ù atrasos delas Viquezas delos Pue-
blos en el Ramo de Agricultura. Con noticia mas exac-
ta tengo bien examinado, que el mayor valor de dhos. Di-
ezmos en la Jurisdiccion del socorro, aun en el tiempo en
que se cosechaba el Tavaco, ascendiò à docemil trescien-
tos quarenta pesos un real, y quartillo. En los años pos-
teriores despues de prohibidas las siembras fuè surien-
do con excesos muy notables al precedente valor: pues en
el año setenta y nueve ascendiò à docemil ochocientos qua-
renta y dos pesos cinco reales y quartillo: en el de ochen
ta, aquinzemil seisçientos quatro pesos, y en el de ochenta
y uno, àquinzemil doçientos cinquenta y ocho pesos tres
reales. Subieron pues los Diezmos à proporcion de los fon-
dos efectivos de Agricultura. Este calculo serà el conoci
miento ciento de los adelantamientos de esta villa. En sus
principios se deramò la fama de su ocupacion, y al
paso que se aumentava la poblacion crecian tambien
las sementeras, se multiplicavan los Telares, y se promo-
via la industria. En el calculo de Individuos que se hizo
en el año de ochenta y uno, resultava el Numero de quin-

zemil. Es uno delos Pueblos mas Ricos y civilizados del Reyno. Se han desmembrado desu Feligresia la Parroquia de Culatas, y la de Pinchote. Esta ultima desmembracion, fuè despues del año de ochenta y uno. Tiene su Cavildo baxo su Jurisdiccion ocho crecidas Parroquias, algunas de ellas tan pobladas que el numero de Feligreses sube al de seis mil, como son, Simacota, Oyra, y Chanalà, cuyos Alcaldes son Pedaneos sin Jurisdiccion ordinaria. Tiene un gran comercio activo, y pasivo; y el caracther desus havitantes es muy vivo laborioso, aplicado, de Nobles talentos pero de bastandas Ideas. Es una delas Villas mas abundantes, è industriosas, sin embargo deser su campo ingrato, esteril, pero la aplicacion, y el beneficio, le hacen abundante, y fecundo. Es notoria la multiplicacion detodos los años. se calculan anualmente ochocientos los nacidos, trescientos los estinctos, y como unos doscientos los Casamientos, segun el veridico Informe que me dió el Cura de dha Villa. Por las noticias mas exactas que tengo de aquel Cavildo, no intervino emigracion de pobladores, que viniesen de otro clima, ni de otra Provincia, para establecerse en esta Villa. Su crecida multiplicacion es propia desus hijos. ¿Que estraña maxarilla sea sostener, que la ocupacion util delos hombres es la medida dela poblacion, y el fundamento dela prosperidad del Estado? En vano se buscan otras causas dela despoblacion. Todo el Zelo, y conato delos Virreyes y Governadores trade sèr introducir la abundancia, y deste-

xxax la miseria. Fomentax ensus subditos pensamien
tos tan utiles ala causa comun, yalos inteseses delos par-
ticulaxes. Precisaxles aquetodos los años foxesenten en sus
tiexxas algun adelantamiento segun las influencias del
clima. Todos deven convenixse enque, paxa foxmovex la
multiplicacion de Pueblo en un nuevo establecimiento, es
necesaxia la ocupacion enla agxicultuxa. No foxmucho
texxeno es una familia xica; sino foxfoco, y bien cultivado.
Enla Europa se obsexva, y aun eneste Reyno, quela Po-
blacion es mas numexosa, endonde hay escasez de texxeno;
yendonde son muchas las Poblaciones gxandes, yfocas las
fequeñas es menox la Poblacion. Tal es la Provincia
de Murzo, fvexdadexamente despoblada foxesta causa.
Hablo foxesperiencia. Valencia, endonde las tiexxas
estan divididas en fequeños globos, se halla mas poblada
quelos Reynos intexiores de España foxesta causa. Es-
fxologuio comun enlos Proyectistas, que guatxocientas
caizadas, ò Jornales de tiexxa, xefaxtidas foxigual fax-
te entxe guatxocientos labxadoxes, foxoducen mas, quesi
uno solo las ocupaxa. Los foximexos Estados del mun-
do exan unas fequeñas Sociedades, ofamilias, que havi-
tavan un texxeno foxfoxcionado al fequeño numexo
de Ciudadanos, quelas foxmavan. Estotomavan mas fo-
sesion, quela del texxeno necesaxio faxa defendexse
y conservaxse. Elegian el campo mas ameno, y fecundo

en donde hasia pastos en mas abundancia. Aborrecian la miseria, como monstruo el mas horrible, y devorador.

§. VI.

La obra de reformar un abuso general necesita todo el empeño glorioso del Soberano. Quando la decadencia se mira radicada en un Reyno, si se intenta introducir la felicidad, y la abundancia, es indispensable toda la atencion del ministerio. Se abaxara el sistema repromover la agricultura, la industria popular, el comercio y la poblacion. Es preciso suponer montes de dificultades, y exercitos escuadrones de estorvos, y contradiciones, à quienes es menester combatir y vencer en sus mismas trincheras. Este cruel Reyno ofrece un campo espacioso, y ameno que es la principal recomendacion para llevar adelante el Sistema de felicidad; pues tiene todas las materias primeras, y los brazos necesarios para resucitar la actividad publica, y la conveniencia particulares. Sea pues la eleccion de buenos Ministros, el primer proyecto. Para los empleos de primera plana, me parece que conviene, se escojan hombres de toda pureza, desinteres, del mejor zelo, y proposicion al servicio de Dios, del Rey, y dela Patria; y de una instruccion radical en los intereses generales dela creacion, en las obligaciones del Vasallo, como igualmente en las del Soberano, mirando siempre con horror la dura necesidad de medir las fuerzas del Monarca con la de los Vasallos. Las ver-

pectivas, y sabias Instrucciones, serán el Cordel por donde devexan tixar las linias delos mejores adelantamientos. seles asegurará la protección, y que entodos los casos, ò de prosperidad, ò de adversa fortuna, serán sostenidos con teson soberano. Porque, ò son Ministros, que unixan con honor el interes propio, y que en su Corazon tiene lugar la bondad y Justicia original, ò no lo son? si se hallan desnudos de tan bellas calidades, no sean elegidos para el ministerio. Si brilla en ellos este agregado de perfeccion, es menester franquearles toda la protección para que se familiarize con sus providencias el espiritu del Patriotismo. Tanto los Excmos. señores Virreyes, como los Governadores, y Corregidores por vistos pocos s. xt. deven convenir en una misma Idea; y uno mismo ha de ser entodos el sistema de Govierno economico. Es imposible que un Virrey por si solo pueda governar por practicamente todas las Provincias del Virreynato; necesita Subalternos, que le auxilien, y estos debuenos Patricios, que consagren con sus designios utiles. Por mas que sean honestas, felizes y justas sus disposiciones, se constituixan inutiles, y vanas, si Carece de estos socorros. Los proyectos mas importantes, todos se entorpecen por esta causa. La emulacion, la envidia, y la infidelidad tienen las mas vezes el mejor acceso. Forman cavilaciones sutiles, algo parecen justificadas con el falso zelo. de oposicion en los vasallos; y no es más que efecto de algunos mal contentos, que se valen del nombre del Pueblo docil, humilde

y subordinado para destruir toda la bondad del Proyecto. El ca-
xacter y constitucion delos Naturales del Nuevo Reyno son deesta
Naturaleza. Conviene cexar la Puerta alos Recursos, poreximien
do alos Virreyes el merito, la equidad, y Justicia enla plantifica
cion delos Proyectos, huyendo toda especie de perjuicio alos Va-
sallos, porque el Rey que es Imagen de Dios, atodos quiere feli-
zes. Se examinaran enel Quinquenio los adelantamientos de
los Proyectos; y si son felizes, necesitando del Teson, y Zelo delos
que los han puesto en una altura tan ventajosa, conviene pro-
rroguarles el mando hasta su completa perfeccion. Si este mo-
do de pensar no se tiene por conveniente, Substituyanse otros
penetrados del mismo Espiritu Patriotico, que lleven adelan-
te las ideas de sus antecesores; y encaso necesario. porexemixles,
el mismo objeto.

Proyecto Segundo.

§. VII.

Reducir à sociedad todas las gentes que viven derramadas en
los Montes, y sus honduras, precisandolas hazer casa en el lu-
gar de su Domicilio endonde deven tener una vida civil. Los que
no tienen la hacienda à larga distancia pueden salir todas las
mañanas al trabajo del Campo, y por ningun modo pernoctar
fuera del lugar. Los que la tienen un dia de Camino podran es-
tar toda la Semana ocupados en sus faenas, y labores de Tier-
ra, y el Sabado Restituirse asu casa. En caso de haver muchas
haciendas distantes dela Parroquia convendrà mucho que à dis
tancia proporcionada se Fabrique una Vice-Parroquia, hasta

que multiplicadas las gentes, y radicados los adelantamientos dela agricultura, se forme nueva Parroquia, precisando alcura respectiva, que les provea entretanto de Sacerdote dones para que les administre el pasto espiritual, y les enseñe el Santo temor de Dios. congregados los hombres en sociable union, conocerán ellos mismos las Ventajas tan seguras que les acarreó tan sabia providencia. Dios, la Iglesia, el Rey, el Publico, y los mismos particulares quedaran bien servidos. No dudo que de este Proyecto resultaran en los principios mil contradicciones, alegaran perjuicios; formaran sentimientos, y apoyentaran la imposibilidad; pero el ministerio, conviene, que se manifieste inexorable, y que para vencer, y superar las mas arduas dificultades no las contemple invencibles en la execucion. Auxiliar el Proyecto es necesario, por que es util, y ventajoso, ala Religion, y al Estado. Nombrar un comisionado de pureza, de integridad de espiritu, y de Constancia, es preciso; porque de lo contrario todo se desconcierta, y todo se inutiliza. Cada particular pesa, y mide la felicidad comun por la prosperidad, que pueda resultarle; y en esto padece equivocacion por hallarse muy ageno delas luzes necesarias para semejantes comparaciones. Piensen los hombres como quieran; pero reconozcan la desconfianza de sus pensamientos quando no van acompañados de profundos conocimientos en la materia que se trata. Este siempre ha sido un Don concedido à pocos hombres; es el fruto de largas meditaciones, y Tareas. No es facil creer que el Vulgo pueda pe-

retxax mistexios tan ocultos. Lo que aproximexa vista le parece
mas ventajoso alos intereses particulares, se halla en realidad
serles mas perjudicial. La voz comun entre todas las naciones,
aun las mas cultas, y civilizadas, es que la fuerza dela razon
meditada, y deducida de bastas combinaciones, y calculos seguros, aun
no se contempla capaz de arreglar, y promober sus intereses res-
pectivos. ¿ Como pues se hande atender las instancias delos
particulares, quando se txata del arreglo, y promocion delafe
licidad y aumento dela Poblacion, dela industxia, y del comercio?
¿ como sehade oponer el vasallo aun Proyecto util, de cuya planti
ficacion resulta su propio interes, y el del estado, qual es, la re-
duccion delas gentes à una vida civil? Esto no es introducir
la novedad enel Nuevo Reyno de Granada; yà hay exemplar
nesta providencia enla Provincia de Cartagena. ¡ Que estorvos,
que dificultades nose representaron! ¡ Que bandos, que parti
dos nose formaron! ¡ Que emulaciones nose levantaron! ¡ Que
sangrias nose derramaron! Pero como esta gloria estava
reservada ala constancia, industxia, y valòr deun D.n Antonio
dela Torre, Capitan graduado del Exercito, y sostenido por
aquel Varon de Marte, el Excmo. S.or Pimienta, Governador
dela Plaza, se dulcificaron todas las amarguras; y en el dia
se encuentxa mejorada dicha Provincia con el aumento de
quarenta, y tres Pueblos, endonde la Religion es venerada,
el Rey servido, su Patrimonio adelantado, y felizitados los
Vasallos. como este es un asunto, que txata de arrancarlos
del lugar propio de la libertad, lexos dela sombra, y vista

delos Jueces, del Parroco, y delos otros miembros dela sociedad, es consequente la violencia, que hande sufrir hasta que insensiblemente se acostumbren à las conveniencias que produce la vida civil.

Proyecto Tercero.

§. VIII.

Radicar la buena Educación; porque deella depende toda la felicidad del Estado. Este se plantificarà con el establecimiento delas enseñanzas publicas entodos los Pueblos, y enlas cabezas de Partido se fundaran las de Gramatica, obligando alos Cabildos que del fondo desus respectivos Propios, se asigne una Cuota, ò pension poara el Maestro; y quando estos no alcanzaren, concedan el permiso para que impongan algun gravamen à las mesas de Trucos, al Juego de bolas, y alas chicherias, para la Fundacion, y conservacion de una obra tàn util, è importante; pues estos son Vicios de poco vicio, y caprichio; y solo contribuye el que quiere. Esta institucion es una fuente perenne de buen gobierno, enel que se apoya el orden de una bien Regulada Republica. Apenas entodo el Reyno se hallara este principio de felicidad. No se puede mixtar sin horror el Estado de confusion àque estan Reducidas las Provincias por esta Causa, aun en materia de Religion. Para confirmacion demi pensamiento, quiero dar al Gobierno una copia literal deun Capitulo de Carta, que el Yltmo Sr. Obispo de Panamà escrivio al Dn Juan Antonio dela Mata, Theniente Coronel, y comandan-

te Genexal del Regimiento Ausiliax de Santa Fe, y de las
Milicias axxegladas, su fecha seis de Diciembxe de mil sete-
cientos ochenta y siete, la que oxiginal queda en mi podex: "A-
"qui lo voy pasando yò aunque sin novedad particulax en la
"salud, con el desconsuelo de vexme tan falto de Minños que yà
"es pxeciso cexxax algunas Yglesias poxque no havex quien las
"administxe; y si Dios no la xemedia poxsu Misexicoxdia, se-
"xà inevitable la Ruina detodas, no haviendo en la Diocesis quien
"solicite las oxdenes," Yquales desconsuelos sufxe el piadoso
coxazon delos Ylt.mos ss.res obispos detodas las Pxoxincias dela
costa. La falta de ministxos paxa el culto, y cuidado del san-
tuaxio, es en paxte el oxigen detan lastimosa decadencia en
el Reyno. Su pxesencia animaxia àlos Feligxeses, y las ins-
pixaxia su Doctxina, sentimientos de ocupacion util, y de conve-
niencia. No sexia estaño destinàx Religiosos al desempeño
delos cuxatos. Esto no puede sex contxario àsu caxactex, y pxo-
fesion; poxque los hombxes no naxen Fxayles, sino Ciudada-
nos. El Mundo necesita sepersonas que concuxxan àsu hax-
monia, y que hagan floxecèx las Monaxquias consus talen-
tos, consus faenas, y con sus costumbxes. Vèr àun Religioso
empleado enel Sexvicio desu Rey; llenando completamente
su obligaciones, es decix la pexsona decun pexfecto Ciudada-
no: es Venobàr en el dia la memoxia delos que xompieron,
y Daxbecharon las Campiñas, y delos que dexxiquecieron las
Ciudades con obxas doctas, y exuditas. El pxincipal objeto, que
se pxopuso el Sobexano en su Real pexmiso paxa la Fun-

dacion delos Combentos, fuè el sexvicio, y utilidad publica. Fuè constituir alos Religiosos coadjutores delos SS.RR. Obispos, y foxeoaxaxlos foaxa el sexvicio delas Yglesias, y foaxa los dexercicios de utilidad al foublico, mayoxmente enlos casos dexigente necesidad.

Proyecto Quarto.

§. IX.

La construccion delos Puentes, la dleccion de Calzadas, la Ajoextiua de nueuos Caminos, y el Zeloso Vejoaxo delos antiguos, es tan util como necesaxia foaxa hacèx floxeciente al Reyno. Cora la contxadiccion es efecto dela indifexiencia, y lentitud delas Cabildas. Conviene mandaxles con la vēsolucion mas constante, y conlas demas foxevenciones quesetengan foxnecesaxias, que sacxifiquen sus Proyoios à esta Victima, ò pexmitix quesea accion foxopia de qualquiex vasallo, quela quisiese emfoxendex asus dspensas. Vien uno ni en otxo seha-lla apoyo àcausa sequefoaxte sesus Proyoios, estàn fundados, sobxe las Cabullas, ò Taxavitas, y las Bodegas quesson unas Casas situadas alas oxillas del Fuexto delos Rios nabegables, endonde se xecive toda la caxgaxon delos Comexciantes, y mexcadexes, foagando un tanto foox Cada Caxga que es el dexecho de Bodega. En el Rio suaxes, endonde yo me vi y uno quasi ahogado en el año de ochenta, al tiemfoo defasax colgado foxla taxavita, se ofxecio Dn. Pedxo Ruiz Fabxicar un Puente à su costa auxiliado con el Decxeto del Coxxegidox dela Fxovincia, y fauràs fudo consequixlo foxla texxi-

ble oposicion del Cabildo del socorro. Por màs repetidas orde- 89
nes que los Exmos. SS.res Virreyes expidieron ala Justicia, y Re-
gimiento del villa de S.r Gil paxa la construccion de un Puen-
te tan util como necesario, siempre las entorpeciò la debilidad
de aquel Cabildo. De àqui nace el notable perjuicio que su-
fre el Publico; y el considerable atraso, que experimenta
el Comercio. Aquel lo demuestra por los mayores gravame
nes, que resultan alos traficantes; pues llegando al Rio se-
bièn forcejados à descargar todas las cargas, y pasarlas de
una en una por la Taravita, consumiendo en esta obra todo
el tiempo de un dia, si la cargazon es mucha. Se hallan en
la dura necesidad de pagàr un diestro Vadadòr, òdos, y tal
vez tres, segun la mayor òmenor creciente de las aguas,
paxa facilitar el paso alas Mulas con el riesgo eminente
de que sele ahoguen algunas, que es muy facil àcausa de no
podèr Vencèr el ímpetuoso Vadàl delas corrientes, como
assi seme ahogò una; y yò huviera sin duda sufrido la mis-
ma infelix suerte, sino fuera por el auxilio de tres Reos,
que añadieron ala Taravita. En tiempo de mucho Invier-
no estàn detenidos dos, y tres dias por hallarse fuera de ma-
dre las aguas, y no podèr aventurar las Mulas al conocido
peligro, que se presenta ala vista; Y de esta contingencia re-
sulta el atraso enlas Mulas por falta de Pasto. El
Comercio se hace mas gravoso, y desidioso, por la incomodidad,
y dificultad, que ofrece el paso: aque se agrega el peligro
immediato del Naufragio, a que se expoonen sus intereses.

La decadencia = es igual efecto de la falta de Nuevos Camin
nos, que faciliten con commodidad conocida los transportes.
Dn. Antonio Serrano, Cavallero comerciante, y Vecino de
la Ciudad de Sn. Juan Sixon, se empeñò en abrir un camino,
que entres dias se ponian los Arrieros alas orillas del
Rio dela Magdalena entre las Bocas de Sogamozo, y Ca-
ñaverales, todo à sus expensas, interesandome ami para
que le hablara al Excmo Sr. Gongora con la condicion de de-
xarle facultad para la Fabrica de una bodega, y todo fuè
diligencia vana por la repugnancia de aquel Cavildo. Si
la utilidad publica y del Rl Erario estàn notoria, como igu-
al el Zelo de estos buenos Patricios; y se inutiliza por las
intrigas, ò fines particulares delos Cabildos, no es posible q.
se promuevan los adelantamientos. El comercio se facilita,
la conducion es menos gravosa, los Riesgos de quasi seguros
Naufragios entos bolcanes, ò angosturas de Sogamozo, se evi-
tan, la seguridad delos intereses es notoria, la comodidad de
los caminantes es conocida, la mayor brevedad del Viage es
indubitable, al Rey no sele agrava su perjudica; ¿ pues
porque no se ha de compelèr àlos Cabildos al Establecimi-
ento de unas obras tàn interesantes en caso de Repugnan-
cia, quando es Objeto dela atencion de los particulares?
No. hay duda quela excelencia deste nuevo Camino se haràn
muy recomendable tanto para facilitar al Partido de
Tequia, Cacota, y otros Pueblos dela Juxisdiccion de Pamplo-
na, el Comercio de la Axina, Azucar, Añil, y otras produc-

ciones; como para adelantar la Poblacion, y Agricultura en aquel Governo; pues es uno de los Cantones menos poblado del Reyno. Q nel dia nose extiende su Jurisdicion amas que una Parroquia llamada Ne. S.ª de la cuesta, la que pocos años hace se desmembrò de la ciudad de Gixon; y al Pedral, y Cañaverales, q. son unas cortas poblaciones, situadas aquella alas Viberas del Norte del Rio Sagamozo, y estas las del Rio Cañaberales; la proximera distante de la Ciudad dos dias de Camino por tierra firme, y medio de Navegacion Rio abaxo por lo Rapido de sus Raudales, por cuya causa contemplan tres dias de Navegacion en la subida; y la ultima tres dias de Camino siempre por tierra firme, por la aspereza y escabrosidad de las montañas. Estas nuevas Colonias haxian mas Recomendable el citado Governo, se haxia mas floreciente su Provincia, se promovia la Cultura de los Campos, la cria de los Ganados, y el comercio de Vecinas Provincias. Sexos de todo peligro en el temible Sogamozo, se conducirian las cargas con mas brevedad al Rio de la Magdalena, serian menos costosos los transportes, y mas comodos los traficos por la abundancia, y proporciones, que ofrecia la nueva Poblacion. Q este proyecto se funda en la experiencia misma, que hizo el conde de Santa cruz, quando era Governador de dha. Ciudad. Concluyò su gobierno, resolvio invernar con su familia en Cartagena, en donde su hijo mayor d.n Antonio de Narvaez, es en la actualidad Theniente Rey de la Plaza; y huyendo los peligros de Sogamoso abriò camino por tierra, por donde caminò

y ajoexto al Puexto dela Magdalena enel texmino detxes dias, como melo asequxaxon los mismos Vecinos dc. Sixon

Quinto Proyecto.

§. X.

Los Encarezamientos, ò Padrones enlos Pueblos, son obgeto de particular atencion enel Gobiexno. Paxa el mejor ordeh, y axreglo deuna Republica, es neceexaxio el conocimiento delas Familias quela componen conla imparcial distribucion delas diferentes clases de individuos, que forman el vecindaxio. Paxa calcular lo consumo, es precisa la noticia mas exacta del Numexo de habitantes, que tiene cada Provincia; que constumbres tienen, en que ocupaciones se exercitan, y qual es Su Caxacthex, y constitucion. Con este conocimiento podxa el gobiexno aplicar el Vemedio atanto mal. Consus providencias acabaxà veuna vez conla ociosidad, fomentaxa la ocupacion, Veformaxa los abusos, coxtaxà el Vaix la coxxupcion, cexxaxa la puexta al desorden, Castigaxà los atentados, haxà Vespetàr la Justicia, y conservaxa el Xespeto àlos exministxos del Santuaxio, y del Rey. se conocexian los buenos Patxicios, nose disfxazaxan los discolos, se vexan los hijos bastados dela sociedad, y no tendxan Ciudad de Vefugio los alevosos, homicidas, ladxones, y sediciosos. Cometa un hombxe demaba fe un robo, venifique una muexte atroz, hable mal del Gobiexno, manifieste sentimientos de Rebeldoso, conviexgase con una mugex pox causa de sensuali-

dad, dexe su domicilio, txansmigrese à otro establecimiento, 91
ponga sus Reales enlos montes, ò ensus hondunas à la oxi
lla xlos caños, ò rios à distancia xundia ò dos decamino,
xondadexamente se halla xà seguro, encontrò el lugax desu
libextad, xf xefugio. Los Juezes xsu domicilio no losolicitan;
los xla Paxxoquia, ò Pueblo en donde se ha establecido, no
examinan la causa, yobgeto desu txansplantacion; y
este es el oxigen xtanta insolencia y abominacion. Si se-
manda poxpunto genexal, que àmadie sea facultativo mu-
dax de domicilio, y en caso xdevexlo vexificax = poor justas cau-
sas que tenga, sexà xsu obligacion xepxesentaxlas ala Xl.
Justicia, y à su poxopio Paxxoco, y estos se convendxan endaxle
el Pasaporte, y certificacion xlas causas xsu txanslacion,
y desu vida, y constumbxes, explicando su estado, nombxe, y
el desu familia, quedando obligado à poxesentax estas cxeden
ciales alas xespectivos Juezes del nuevo domicilio, siendo obli
gacion xestos, empadxonaxlos seguxamente se evitaxán con
esta disposicion tantos monstruos xiniquidad, como se poxesen-
tan ala vista. Enla suposicion xque todos hande vivir en
Poblado, y que nadie es libxe enformax su establecimiento
enel campo sin conocimiento xlos xministros del Xy, y xe
la Yglesia con apercivimiento xgxaves poenas, y dela indig-
nacion del Soberano, queda cexxada la Puexta alos mal-
hechoxes, homicidas, malcontentos, y escandalosos; poxque como
salen fugitivos xsu Patxia ò domicilio, sin el auxilio de
Pasaporte, y certificacion xsuvida, y constumbxes, no podran

presentarse en otra Jurisdicion conseguridad a causa de que sean perseguidos dela Justicia, luego que esta tenga aviso de su establecimiento en algun canton retirado, y oculto. esta util disposicion servirà, de freno, y torcedòn alos malos para contenerr su despecho, y el furor impetuoso desus temerarias, y locas pasiones. En los naturales deste Reyno se descubre una pronta, y facil transmigracion de un Pueblo à otro sin conocimiento delos Padres de Republica. son como el Caracol, que todo lo llevan consigo, cargandolo sobre sus hombros. Como no tienen propiedad en la Tierra, que dexan, no se detienen en abandonar su casita, que es un rancho de Palos, cuviento, ò encapotado de Palma, ò paja. Llevando el auxilio del machete, hacha, y à veces, fijan su morada en qualquiera parte, forman su choza, siembran sus Yucas, ò Turmas, rozan un pedazo de Monte, derraman el Maiz en la tierra, haciendo con un palo hoyos, endonde ocultan, seis, ò siete granos, plantan sus matas de Plantano, y à poco tiempo tienen asegurados sus alimentos. La chicha, aguiaco, marramorra, arepas, bollos y Plantano, todo esto es el acopio de su dispensa. De aqui resulta el desorden en lo moral, y en lo politico. De este principio depende la falta de instruccion, y de industria, de quien es hija la miseria, y de esta la despoblacion. En tan deplorables circunstancias apenas tiene lugar el temor del zelo del Gobierno, y de su poder; es inutil freno el espiritu delas leyes; la propension de algunos ala avaricia, y el uso de la

ysura notienen limites; una riqueza suposicion disfraza los de- 92
litos mismos; por cuyo medio se adquiere el vinculo de sangre,
el espiritu de partido, la tolerancia mal entendida, y la
languidez en los Padres politicos son causa de introducirse la
rapacidad, la perfidia, la corrupcion, la ociosidad, el irrespeto,
y aun la Anarquia: en el exercicio de mis misiones he obser-
vado toda esta irregularidad, y la causa que la produce. Quan-
do el Excmo. S.or Arzobispo Virrey, me constituyò cura interi
no de la populosa Parroquia de Tequia por conviene en el año
de ochenta y dos, me dediquè à reformar abusos perjudiciales
al Estado, solicitè de los Jueces el Padron a cuya deligencia encon-
trarse en el Archivo de la Iglesia; pero me protestaron q.e
no lo tenian. Desuerte, que alli no se governaba otra cosa si-
no una mara confusa de hombres, y mugeres sin conocimi
ento de gentes; y por lo mismo devemos confesàr, que el facil
cumplimiento de los preceptos sagrados de la Iglesia de
Confesion, y comunion, era arbitrio, y que solo satisfaci-
an asi obsevancia los buenos, y aquellos de conocida pie-
dad. Quales desconciertos, y trastornamientos en lo po-
litico devemos por consecuencia forzosa admitir. El unico
medio, que siempre he contemplado para restablecèr el
buen orden de una perpetua, y constante subordinacion,
à Dios, al Rey, y ala Iglesia, es la formacion de Padro-
nes, y la prohivicion absoluta de transmigracion, sin la
Justificacion de los requisitos que dexo proyectados; pues
el conocimiento practico, que adquiri en mis visitas S.

dela Relaxacion, y abandono dela Eterna Salud con que ri
rian infinitas gentes, y que al èco dela Mision salieron
à Poblado paxa solicitax el remedio, desahogando sus
conciencias, me poxcisa à proponex lo que mi coxazon
siente.

Proyeto Sexto.

§. XI.

El Recogimiento delos Vagos, discolos, y mal entxetenidos,
es objeto xigual atencion en el Govierno. La tolexancia
dexstos monstruos dela Republica, lexos dexser util ala
Coxona, es poexxudicial asu conxexvacion. Vn miembro
podrido enel cuexpo humano, se coxta poaxa que no se
comunique el contagio alos demas dexsu formacion. Los
Vagos, Discolos, y mal contentos, son miembxos coxxom-
pidos dela Republica, y es menestex sepaxaxlos paxa
conxexvax subuen oxden, y esplendox. No es sana po-
litica, sacax deun Pueblo la coxxupcion, y axxoxaxla
al xecino. Nada adelantamos conesto, poxque es au-
mentar la confusion, el desoxden, y la decadencia en
la otxa Republica, endonde tiene el mismo abxigo
la ociosidad, y poxostitucion. Yo quiexo poxoducixme
enexxminos, quese halle el xemedio entodas las
Republicas, se aumenten otxas, y se cultiven
las tiexxas desiextas, se pxepaxen nuevos ca
minos paxa facilitax nuevos Vamos de Comexcio, se
adelante el R.l Patximonio, se hagan utiles los miem-

bxos ociosos, y se consiga en ellos la Reforma de constumbres.
Las Republicas, se hallan corrompidas con una multitud
de mugeres prostitutas sin ocupacion alguna, que viven à Es-
pensas dela disolucion. (No hay divorcios (assi llaman las
casas delas Recogidas) endonde encerrar esta Tropa de mu-
geres perdidas, que fomentan la abominacion en los Pueblos,
y son lazo dela incauta Juventud. Algunos Jueces Celosos,
no pudiendo sufrir tanto escandalo, les intiman el destierro
à otra parte, y muchas veces se han obligado, que se han
restituido al mismo lugar desu torpe correccio, primero que
los comisionados de su conduccion. Pero aùn quando se con-
siga su existencia, y perseverancia en el nuevo destino, na
da se consigue. Lo que sucede, ès, aumentar una al numero
de tantas que hay en el nuevo Establecimiento. Esto es en
turbiar mas las aguas de otra Republica. El modo de
pensar es, que alas immediaciones del Camino de Caxas,
ò de Oposòn, se funden, y Establezcan algunos Pueblos cor-
tos, adonde se podrán mandar cinquenta Familias pobres;
pero de buenas constumbres, que sin menoscabo dela Pobla-
cion delas Jurisdicciones de Celez, Socorro, y Corregimien-
to de Pogamoso, les convendrà mucho establecerse en las
nuevas colonias. Luego puede formarse una Pena de Va-
gos, disolutos, y de mugeres prostitutas, dandoles destino en
aquellos Pueblos, endonde se colocaran de Curas, Sacerdo-
tes, ò seculares, ò Regulares, de Celo, pureza, desinteres,
y propension ala industria, y Agricultura. Estos les

haxan comprehendèr, que quando el podèr del braxo del Rey los saca del benenoso campo de la ociosidad, no es dirextamente paxa llevarlos ala Esclavitud de una perpetua servidumbre, sino paxa que haciendose laboriosos, sean utiles ala civilizacion. Les haxan conocer, que aquellos pingües, y excelentes terrenos, solo aguardan asus manos, y la semilla paxa produzir; y que precisamente, hande ser el campo feliz del comercio, y la industria, cuya falta los tiene una larga serie de tiempo, ocupados de Breñas, Matas silvestres, y copiosas Arboledas, siendo inutiles alos Pueblos, y sirviendo solamente de abrigo alas fieras, y de Asilo alos Bandidos, y malhechores. Ultimamente les persuadixan, que sus intereses estavan ligados à estas deliciosas tierras, cuyo descuaxo necesitod desus fuerzas mas extraordinarios. Se señalaxà à cada familia un trozo de tierra corto, en que gane la subsistencia, capaz de contribuir, y de propagarse, constituyendo util al Establecimiento. Se prevendrà alos Colonos, como necesaria condicion, el cultivo desus mismas posesiones, sembxando el algodon, el maiz, el arroz, el frijol, el Platano, y demas Arboles frutales; fomentando el Rey este proyecto condaxles el primer año las semillas, y todos los apeños necesarios paxa la agricultura del Pais. seles daxà un Theniente corregidor de igua-les circunstancias, que el cuxa, auxiliado de un Destacamento pequeño de Tropas paxa el gobierno politico,

y hacex rẽspetable su autoxidad. cNo tengo la menor duda, 94
que con las persuasiones, è influxos delos Curas; y con el
cuidado del Theniente corxegidor de hacexles salir todos los di-
as al campo asu laboxiosa faéna, teniendo igualmente ocu-
padas las mugexes enel desmote del algodon, y enel Toxno
paxa hilaxlo, sehaxán utiles ala sociedad, aboxxecexán la
disolucion, amaxán la industxia, dexaxàn el vicio, secа-
saxán unos con otxos, se vexificaxà la multiplicacion, conoce-
xemos las poxducciones de un texxeno fecundo, y astahoxa
abandonado, vexemos axiexto el Camino de Oporto, y con-
sexvado con todo el mas escrupuloso cuidado; y celebxaxe-
mos con aplausos, y encomios los utiles adelantamientos,
y las ventajas tan felizes del Rey, y delos Vasallos. ¿Que
comexcio tangxande de haxinas, Azucaxes, y Algodones
no xegistxaxàn nuestxos ojos.? ¿Que Abastos tansuxtidos
no logxaxán Caxtagena, y los demas Pueblos dela costa.? Los
txansportes sexán mas faciles, la conducion menos costosa;
porque sexà mas comodo el viage, los txaficantes encontra-
xan todo lo necesaxio paxa su conveniencia, y paxa el pas-
to delas Armadas; los comexciantes lasequidad desus gene-
xos, y todos el ningun xiesgo delos Indios, y foxagidos, que
hastaoxa temian ocupadas aquellas tiexxas. Conozco el
caxactex dela plebe ò vulgo del Reyno, quees alo que lo
inclinan. Todos abxazan los sentimientos, queles inspiran,
y propoxcionan. Son como las cabxas, que, por donde entra
una, pasan todas. Gentes dociles, xobustas, y fuertes pa-

ra las faenas del Campo. Gentes que si llaman à rebe-
lion todas estan prontas; y gentes. que con la misma fa-
cilidad si oyen la espantosa voz dela Mision, todas se pre-
sentan con la mayor texnura, despedazando sus carnes con
inhumanos golpes de Yesos, y Cadenas. Todas las Provin-
cias contiguas àla de Velez tendran su comercio de Itaxi-
nas, Azucar, dulces, paneba, y algodon poniendo Camino,
en cuyas cercanias dentro de pocos años sera grande la Po-
blacion, y floreciente la agricultura. Y no hay necesidad de
Presidios, en donde los trabajos y la miseria acaban con la
vida delos hombres, sin embargo se hacen les acreedores à
esta pena su insolencia y depriabada conducta. Conmute-
se alos Vagos, y malhechores este Castigo; sera util para
ellos, y para el estado su destino à estos Nuevos Establecimi
entos; como igualmente alos del nuevo Camino de Pixon

Proyecto Septimo.

§. XII.

Civilizar los Indios, sera accion gloriosa en el minis-
terio. España llena un imperio bastissimo con muchos
Millones de Vasallos desta naturaleza, tan sugetos,
y tan obedientes como los de Europa. Si se hallara
el medio de hacerles hombres utiles, y ocupados, no hay
duda, que seria la obra grande deste Siglo, y la mina
mas rica y abundante de quantas se han descubierto

hasta àhoxa. Yo creo fixmemente, que, hablando delos Yn- 95
dias deeste Reyno, todos los alivios, y xoxivilegios, quese inten
ten conceder, y dexxamàx sobxe ellos, nos on suficientes à ex-
traherlos del miserx estado dessu inutilidad. Es wecesario
axxancàx de Raiz la causa dessu brutalidad, inaccion, y odio
sidad, manantial perenne de embriaguez, y otxos dicios, que
los dominan. Yò estoy fixmemente persuadido, que es ne-
cesaxio enxextaxlas paxa que insensiblemente se acabe su
Casta, y pasen al Estado de Zambos, y Mulatos. Sino
degenexan dessu sèx, al cabo xeinil años siempxe sexan
Indios; y siempxe xixixan con ellos sus pasiones natuxales.
El Azebuche, sino se enxexta, siempxe subsistixà en su
natuxaleza silbestxe. Los Indios son Azebuches silbes-
txes; y sino se enxextan, siempxe sexán manos muextas,
y miembxos inutiles dela sociedad. Con consideracion àeste
sistema, se podxán expedix las convenientes disposicio
nes paxa que, mediante el Santo Matximonio, se mezclen
con otxa clase de gentes.

Proyecto Octavo.

§. XIII.

Hasta àhoxa sehà creido, quelas Minas son el Ramo
mas feliz dela Coxona; Pexo yo, leyxs espexsuadixme
esta verdad, soy de parecer, que son la Causa de los atra-
sos sensibles, quesufxen las Provincias. La de Antio-
quia, quetoda està lastxada xoxo, es la mas sobxe,

y miserable de todas, a proporcion de la Riqueza, que en
si contiene, y del mayor valor, y estimacion, que puede
ofrecer al Real Erario. En el año de ochenta tube el gus
to de pasearme con el Exercicio de las estiriones hasta
por los ultimos Rincones de ella. Atropas se me presenta-
van los pobres, cargadas de miserias, sin embargo de estar
ocupados en solicitud del oro. Toda su Riqueza, y toda su
abundancia está reducida a unos quantos comerciantes,
que la habitan. Parece paradoxa la proposicion; pero
es realidad efectiva de lo que acontece. Yo medité varias
veces profundamente la Causa de este raro Fenomeno,
y no pude comprehender, como estando, y viviendo, en el
centro mismo de la Riqueza, faltava la abundancia,
y reinava la miseria. Por ultimo, concluí que la
mala Direccion en solicitar el oro, y la falsa preocu-
pacion de aquellos naturales, es el origen de tan triste
decadencia. Combengo en que se trabajen, y fomenten
las minas; porque si falta esta ocupacion, descahece-
ra tambien el oro, que es el precio de las cosas; pero
abomino, y tengo por errado pensamiento, el que todos
se dediquen a buscar la subsistencia, afanandose en
lavar el oro. La verdadera, y rica mina para al-
gunos es la Agricultura, la cria de Ganados, y ma-
nufacturas. Ni todos Labradores, ni todos Artesanos,
ni todos mineros. Es menester hacer un Repartimiento

de manas, que produzcan utilidad al Estado, y àlos inte
xeses delos Vasallos. Es preciso fomentàr las Minas, fre
viniendo, que solos los Dueños que puedan mantener Cuadri-
lla para su lavoreo, y travaxo las conservan, y adelanten
con el mayor esfuerzo. Todos los demas, que llaman maza-
morxenos, esto es, los que todos los dias se ban à una Quebrada
ò Arroyo, y se emplean en Socabar la Tierra, lavando el oro,
seles proporcionará el modo de promober la Agricultura y las
demas producciones, que ofrece la Nobleza de su terreno. Este
es fecundo en los tres Reynos Vejetal, animal, y mineral; y
solo aguarda la ley de la sabia aplicacion para entregar los Teso-
ros, que encierran sus deliciosos campos, y copiosas Arboledas.
El acopio del oro que hazen estos mazamorreros, se reduce, à dos,
otros tomines al dia, siendo el importe de cada tomin dos reales en
Plata. El excesivo valor delas Ropas, y lo caro de todos los comes-
tibles no pueden cubrirse verdaderamente con el Jornal diario
de los dos òtros tomines, que les ofrece la ocupacion en los Socabo-
nes de la tierra. Este es el origen de la pobreza, y miseria, q.
se esperimenta en una tan pingüe y rica Provincia. Destí-
rese esta infinidad de Ropas mazamorreras ala Agricultu
ra, alas artes, alas manufacturas, y otras ocupaciones utiles,
en las que Velará el Governadòr, ò Juez respectivo, su cuida-
do, aplicacion, y adelantamiento; y en breves años se verán
floreciente los importantes ramos de agricultura, indus-
tria, y comercio, conduciendolos al mas ventajoso Establecimi
ento, al que su inaccion y desidia contemplaban forastero

por el engaño, y preocupacion en labàx el oxo. Los primores de Frutos, y producciones excelentes, que la Naturaleza hà depositado ensus tierras, son el Campo ameno para investigar, y convinar los varios Ramos de Utilidad, y conveniencia al estado, y alos intereses propios de cada particular. Afanense con incesante fatiga por descubrir las luzes deeste Vico Diamante; y sequramente seles presentarán conocimientos bien sensibles enlos progresos desus tareas, que son la causa dela abundancia, felicidad, y bentaja, mixando desterrada la miseria entronizada ensus Pueblos por espacio demas de dos siglos.

§. XIV.

Formados ya los hombres utiles por medio dela ocupacion, arrancados yà todos los estorvos, preparados yà los caminos y radicadas yà nuevas colonias se deverà contemplar el Reyno como enlos principios desu pacificacion. Si se tiene por conveniente, podrà el sabio Ministerio pulirlo, y darle nueva forma, brillo, y esplendor, formando los Reglamentos proporcionados para extraerlo del estado del embrionismo, y presentarlo àla Europa con semblante mas hermoso, util, y ventajoso enlo moral, y politico. Al modo deno gravar alos vasallos, y tener el Rey todo lo necesario para su alta dignidad, para la administracion de Justicia, y para la justa defensa desu Monarquia, es promover la agricultura, fomentar la industria, y facilitar el comercio. Conseguido esto, nace, y crece, segura-

mente la abundancia; y lexos reprimir y pensionar à sus Va 97
sallos con nuevos imprestos, y contribuciones, les proporciona su
mayor felicidad, que es una delas principales obligaciones del Sobera-
no. Toda la grandeza delos Reyes consiste en la Riqueza desus Va
sallos. Esta se adquiere por la industria, y Ocupacion: de suerte que
sera mayor, ò menor la Ocupacion, è industria desus Vasallos.
Estos mixaxán siempre con horror la infidelidad, la Rebeldia,
las commociónes populares; y siempre se conoceràn en ellos mas afi-
anzada la obediencia, el amor, quietud, y fidelidad, viendo asu So-
berano empeñado en no pechallos, y en procurarles su fortuna
y prosperidad. Aunque estos mis proyectos àhora en los principi
os les parezcan algo duros, y violentos; ellos mismos hande cono-
cer, que son la basa fundamental desu mayor prosperidad, y conve-
niencia. El principal cuidado del ministerio serà introducir
el mas prudente, y sabio gobierno: Radicar enla Juventud el
verdadero Espiritu del Patriotismo, mandando formar un Ca-
thecismo, que hable solo del constitutivo dela sociedad, y delas
obligaciónes del Vasallo para con el Rey y sus Ministros, que
este se enseñe uniformemente entodas las Escuelas publicas; y
previniendo atodos los Reverendos, y Señores Arzobispos, y
Obispos, que por medio de sus Parrocos, se instruyan los Pue
blos enlas obligaciones del quarto precepto dela ley Santa
de Dios por medio del mencionado Cathecismo, afin de que res-
plandezca entodos la uniformidad de doctrina: Establecèr con
todo rigor los Ladrones, ò encabezamientos; reducir à vida
civil à todos los dispersos enel campo: expurgar las Repu

blicas delos miembxos muertas enlo moxal, y politico; fundar nuevas Colonias, abxir nuebos Caminos, y construir puentes, y levantar Calzadas: poxecisar alos Dueños de muchas tie-xxas al cultivo deellas; pues con esta condicion seles concedie xon los Titulos; ò quelas cedan enfavor delas familias po bxes, que carecen deeste beneficio, y no tienen endonde em-plear sus bxazos, viendose poxecisados à sèx colonos de otxos; y no hay duda que con esta poxovidencia los Campos serán mas cultos, serà mayox el disfxute, y serán mas copiosas, y abundantes las cosechas. Txansmigxàn las Familias de aquellas Pxovincias, endonde abundan, y se multiplican mas los Pueblos, à otxas màs desiextas, y despobladas: Establecèr nuevas Fundaciones, poblando las Ribexas del Rio dela Magdalena desde Benadillo hasta la an-gostura de S.r Baxtholomè, que hay siete dias de Navega-cion axriba, endonde nose halla Poblacion alguna, en per-juicio dela comodidad delos txaficantes, y en decadencia de aquellas tiexxas tan abundantes; como deliciosas, endonde podian floxecèr mas de dos Millones de Axboles de Cacao: pxotexer, y fomentax las Misiones, aumentando el Nu-mexo de Religiosos para industxiar, è Ilustràr alos Indi-os Baxbaxos, pacificaxlos por amor, dulzura, y suavidad, — bxindandoles con humanidad, y buen txato la pxotecion del sobexano; y poxr ningun modo abxazàr conquistas Violen-tas, y sanguinaxias, publicando hostilidad, y Guexxa contxa ellos; sino en el caso uxgente de insulto alà Nacion, matando

con Barbarie ferox alos Vasallos del Rey, y rreçandoles el Du-
axtel de humanidad contra el derecho comun delas Naciones,
encuyas criticas circunstancias es justa la Defensa, la Guerra,
y la hostilidad.

§. XV.

Establecido este sisthema se podrà yà pensàr en formar los ramos pingües del mejor comercio; pooxque hay miembros utiles en la sociedad paxa el desempeño. El Thè de Bogota, la Quina, el Algodon, el Añil, el coxte de madexas, el Azucar, el Cacao, el beneficio dela Cexa, son otxos tantos Vãmos utiles, capaces de enxriquezex la Nacion. La Sementexa del Cañamo, y del lino, que pooxposicion deve pxoducir con mucha abundancia por manifestaxse el Texreno inclinado asu pxoduccion, no es Vamo demenor atencion. El Café, los Azeytes baxios, y pxecios, las Resinas, y gomas, las Esmexaldas, y Sexlas, el Carey, y la cochinilla, el Ambar, y el Lacxe, que es tan abundante enel Valle de Tensa, caminando à Tunja, cuyo Axbol quelo cxia, sellama Canzarillo, en donde Thonchè pooxcuriosidad algunas Vamas, y verdadexamente se vè destilar el humor Lacxoso, todo este conjunto depxeciosidades, de que es capaz este Reyno, pxovoca cientamente al Establecimiento mas Ventajoso de un Vamo de opulento Comercio. Las Arivas conducidas por Caxaxe, à Opon, y por el Nuevo Camino de Giròn, foxman otxo Vamo de superior Riqueza. Este pxoyecto delas Arivas pen-

so establecexlo el Exmo. Senor Marquès del Villar D.r Josef Pizarro, luego que entrò en su Virreynato à Santa Fee. Tan propenso era alos adelantamientos del Estado, que con el mayor zelo mandò abrir nuevo camino enla Provincia de Velez para la facil conduccion dellas à Cartagena. Esto no tubo el deseado efecto por entonzes, mas despues lo hà tenido muy feliz, assi por la montandad grande de hombres, y bestias, que hubo en la abertura delos Montes, como por la aspereza, y dificultades del Camino; y porque algunas Haxinas con la distancia que hay de Velez à Cartagena, y la conduccion necesaria por el Rio Magdalena, y temperamento calidissimo, llegaban ya podridas à la costa. La Corona, el nuevo Reyno, las Provincias de la costa, la Religion, y el Sazerdocio, todos igualmente se interesan en este Proyecto. La corona, porque ve enagenados los tratos clandestinos, y los fraudes tan frecuentes que se hacian con el comercio de las Haxinas estrangeras: el nuevo Reyno, porque tienen salida las Haxinas que de algunas Provincias se pudiesan mandar, y expender en la Costa: esta, porque sus habitantes no estan necesitados à tomar las que traen los extrangeros, sean de trigo, ò sean de legumbres, con el dolor lastimoso, que les atormentava, de poner en foras texas mano la plata, y oro, que ya nunca tendrà giro, y circulacion en nuestros Pueblos. Por ultimo, la Religion, y el Sazerdocio, por que no fluctuasàn entre temerosas dudas, si aquella Haxina, traida por manos de gente tan estraña, como enemiga dela Religion, sea ò no apta materia

para el Sacramento y Santo Sacrifico. Para fomentar este 99
ramo tan util convendria mucho Coxtar las Causas, que
en los pasados tiempos le imutilizaxon enteramente. Á mi me
parece, que para la mayor estimacion delas haxinas en
las Provincias dela costa, se Refoxmen todos los Molinos, que
se conocen en lo interior del Reyno. Para este efecto podran
mandarse a España Maestros intelegentes, y practicos, en el
constitutivo de estos ingenios y maquinas foxobechosas, afin-
de que visiten, y examinen las Piedras Vedondas, que sella-
man muelas; enseñen alos naturales del Pais el modo de
picarlas; el punto de foxmedad, y movimiento, que hande te-
ner las Aguas, que hande mover las Ruedas; porque de
aqui depende la mala, obuena Calidad delas haxinas; y la
mucha, ò ninguna estimacion de ellas. La ignoxancia, que
en esta matexia se tiene, es causa de que las haxinas salgan
que madas, ò muy gruesas; y tanto uno como otro Resulta
en perjuicio de sus dueños, y del establecimiento de su Comex-
cio. En las Bodegas dela Magdalena no descansaban las
cargas en el suelo por causa dela mucha humedad, que
les inutiliza. Se establecera una Factoria de Champanes,
Botes, y Canoas por quenta de S. M. que en los franquea
ra alos interesados deste Ramo para su facil, y pronta
conduccion à Cartagena, sin que se demoren mucho tiem-
po en la Bodega. Deeste modo Repoxtaran conocida utili
dad los dueños, acausa de que el Rey, como buen padre,
y que desea hacer felizes a sus hijos, les proporcionara

este principio de fomento util, llevando un escaso derecho por el Buque, hasta que repare los costos, que hà impendido en su construccion. Si este pensamiento no es adoptable, se podrà formàr una Compañia de buenos, y ricos Patricios, para desviar toda especie de vejaciones, y opresion; y facilitar los transportes con menos costos delos que en la actualidad son necesarios. Los Bogas, que son los Maximos practicos del Rio, navegaran mas gustosos, por que serán mas bien pagados; y su Salario sería plata efectiva, y no la mitad en generos de la tienda del mismo dueño de los champanes, a quienes precisan en el dia hoy, porque su subsistencia depende della, con conocido perjuicio delos pobres. Los que tienen establecido su comercio en el flete delos champanes, son pocos los que en la actualidad existen; se han hecho necesarios para la Navegacion en el Rio dela Magdalena; pero viendo, que el Rey, ò la Compañia, los franquea mas baratos a sus Vasallos con el objeto de promover sus intereses, desistiràn desu rigor, cesarà en aquella la opresion, y resultaria en estos la conveniencia, y propia ganancia. Para su mas estable firmeza, se podrà mandar al Cabildo de Cartagena, que la excesiva Cantidad de pesos, que produzcan los derechos del Dique, se invierta en su continuo aliño, y composicion; y de ningun modo se permita emplearla, en otra atencion: Que la Boca, por donde el Dique recibe las aguas dela Magdalena, se profundize lo necesa-

xió; y se ponga una compuerta fixme, y segura, para 10
evitar toda especie de ilusion, que alomos padecen, y de
ixnuposion, que puedan causar las corrientes de la Magda-
lena, à fin de que en todo el tiempo del año sea Navegable
el Dique, y se puedan conducir al Puerto de Cartagena las
Axinas, Algodones, y todas las demas foroducaones interio
res del Reyno. Quien quiere un fin, trade facilitar los me-
dios para su consecucion. En los foincipios de todo Estableci
miento util, es indispensable la mano Poderosa del Soberano,
por algun tiempo, hasta que se hayan quitado todos los
estorvos. Los abusos de poca entidad, se despreciaran, los que
no se puedan remobèr sin mayor daño se disimularan, y so-
bre las que se òpongen ala felicidad comun son los que se
trande tomar con toda fuerza sincedex à la de los estorvos
hasta deraxxarlos enteramente. En el dia tenemos un
Monarca, que todo es, para su Nacion. En los Casos de
promovèr su R.l Patximonio sin perjuicio de sus Vasallos,
sabe òponer un animo fixme, y constante alas dificulta-
des, que ocurren en la execucion de sus designios. Asi
exemplo sabe su Politico y Sabio Ministerio sostener
con fortaleza la utilidad de los proyectos, que se dirigen
ala felicidad de los intereses de la Nacion, y de los particula
res, llevandolos hasta el cavo con dulzura, prudencia, y ri-
gor. Los Vasallos, que ven los pocos costos que tiene la
conduccion, y transporte de sus frutos, se animan à promo
verlos, y adelantarlos. Convendrà mucho, que las ca∞a-

delos Propios que tienen las Villas, y Ciudades, sean visitadas, poor Comisionado integro, el qual verà sus consumos, tomarà sus Quentas, y les darà una asignacion util, relativa ala Plantificacion destos proyectos. Combendria igualmente, que en la Capital se establezca una sociedad de buenos Ciudadanos, que como hijos legitimos de la nacion promuevan los adelantamientos delas ciencias, y delas Artes; pues con su Establecimiento, floreceria el Nuevo Reyno, se adelantaria la Agricultura, tomaria nuevo vèr la manufactura, se haria feliz el comercio, se aumentarà la Poblacion, destruiria la miseria, introduciria la abundancia, destruiria el vicio, formaria una fuerza, y exacta Historia, mandando socios poxlas Provincias à tomàr un conocimiento imparcial, delos tres Ramos, Vegetable, Animàl, y Mineral, midiendo la distancia, y situacion de los Pueblos para confusion delos Extrangeros, que continuamente nos estàn insultando sobre los puntos de nuestra Historia. En fin esta sociedad, compuesta de hombres sabios, de excelentes mozos, de que abunda el Reyno, en talentos, y buen gusto delas letras, haria alos hijos del Reyno hombres ocupados, y utiles ala Patria. El conocimiento exactico del Pais, la observacion del caracter, y constitucion de sus Naturales, mi natural inclinacion alos adelantamientos Ventajosos, mi conocido amor al Soberano, y el Zelo, que tengo desu mejor Real Servicio, y dela prosperidad de sus Vasallos, me ama-

dos compatxiotas, me han puesto enla indispensable necesidad
de poxoponex proyectos poxasteros ami Profesion.

Capitulo. VIII.

Demuestra. que fue acto Formal de Rebelion contra el Principe, la accion de tomar las Armas las Comunidades, en el año de 81.

§. I.

Confieso, amados Lectores, que solo el zelo del mejor Real servicio y de la salud de las Almas, me poxecisa a tomar la pluma, y hablar enveste Capitulo, en defensa de la Autoxidad publica, y Magestad Temporal, paxa desengaño, y confusion de aquellos, que govexnados poxel espixitu de ilusion, intentan desmentix con el disfraz de injusticia en los Tributos la temexaxia, y xebeldia de accion de tomàx las Axmas en foxma de comunidades, amotinadas contra la Sobexania. Si el axxiesgado maneso de una tan poderosa y elevada materia me fuexa pox alguna de tantas causas excusable, elegexia gustoso el Partido de un pexpetuo callax, poxel mas seguxo sintoma de quanto puedo poxoponex. El Zelo del ministexio, y la fidelidad, que poxofeso ami Soberano, no me pexmiten el silencio, me poxecian, no sin txemulas vozes, hijas poxopias de mi temox, a vencer cobardias, a declaraxme con

tra los respetos humanos, y hablar. El Audaz arroso deun General dela Sedicion, en que rexime persuadix, que no fuè Rebelion formal la resolucion tomada por los Pueblos tumultuada en el año de ochenta y uno, protestandome que ya se haxia tomado la pluma en este particular, me hà colocado en tan triste como agradable situacion. Creo que solo el respeto del R.l servicio que intento hacèr en esta demostracion, quedaxà bastantemente satisfecho.

§. II.

Paxa mayor claridad dela materia hemos de suponer, que cosa sea Magestad, y quales los miembros que la dividen. Atan alto grado de excelencia semixa elevada esta voz: Magestad, que en sentix Ciceron no es otra cosa, que una Potestad, ò Autoridad sagrada, ò suprema, ò que tenga el lugar immediato al honor supremo. (P.) No se detendrà el Politico instruido en afianzar en Dios la Suprema Potestad, que por Naturaleza le compete, sobre la inmortalidad del Alma, y sobre la corruptibilidad del cuerpo. Ya del Alma es debida ala santa sede, que se estiende atodo el Universo. Ella abraza las vastas amplitudes delos Imperios, y los Reynos, de las Ciudades, delas Republicas, y atoda la redondez de la Tierra, y esta es inferior al honor Supremo, que solo à Dios es debido. Ya del cuerpo la goza igualmente el santo Papa, dentro de los limites de su Reyno, tanto, que no reconoce Superioridad en lo temporal, como Rey,

(P.) Lib. 7. Cap. 2. num. 3. de su Trat. Crim.

que es los Romanos. Deesta Suprema Autoridad Tempo
xal gozan los Emperadores, los Reyes, los Principes, los Du-
ques, y las Republicas, que se mixan independientes, y exer
cen la Autoridad Publica, por medio de su Senado. Tales son los Soberanos de Parma, Toscana,
Saboya, Venecia, Genova, Holanda, y las Nuevas colonias
Inglesas, en la America que en el presente año de mil sete
cientos ochenta y tres, se separaron de la Gran Bretaña,
a fuerza de Armas; y se les declaro la independencia en los
tratados de Paz, que las celebradas Potencias de Francia,
y España formaron con la corte de Londres. Mucho
Principes de Alemania gozan de Regalia, y sin embargo
de no pertenecerles propiamente el Titulo de Magestad,
por reconocer Superioridad en el Emperador, cometen deli
to de Lesa Magestad los que olvidados de su ser, pulve-
rizan y ofenden, su Autoridad. Doctrina es de Gomez a quien
cita el Faminacio. (L.) Esta Mayoria, y la Potestad Suprema
temporal, ni los Reyes la pueden enagenar, ni los Vasallos
usar mi prescrivir. Ella es el constitutivo de la Magestad,
del Cetro, y Corona Real. Ella es un Reconocimiento Supre-
mo, que, por derecho Divino, nace con los Reyes. ¿Que
confuso desconcierto se observaria en el cielo estrellado, si por
otra Providencia intentasen las Estrellas usurpar los
Rayos al Sol, que es el Rey entre los Planetas? Esta
misma confusion vieran nuestros ojos en los Reynos, si los
Rayos de la Juxisdiccion Suprema pudieran ceder los

(L). Gom. Quest. 112. n. 184.

Reyes, ni poseerlos los Vasallos. Se dividiera el Imperio, y quedara cabezalo, y sin cabeza. De aquinace, que los que audaces, y despechados intentan oponerse al Trono son hijos bastardos del Reyno, miembros contagiosos de la sociedad, y Monstruos rebeldes contra el Padre mismo, que los civilizò.

§. III.

No se ignora que la Rebelion es una dolosa Voluntad manifestada con hechos positivos de los Subditos que resisten alos Mandatos del Principe, y que conspiran contra su honor y fidelidad. Por la Rebelion, no solo se desprecia el Mandato superior, ò del Soberano, sino que se abrazan, y excitan positivamente acciones que intentan obscurecer, y disminuir la Autoridad Real, y la Potestad suprema. Tomar las Armas, alistar Exercitos, formar Bandos, promover Facciones, unir Malcontentos, fundar Partidos, fomentar sediciones, à fin de ofender la Rl. Justicia, destruir el Rl. Erario, vilipendiar, y quemar las Armas del Rey, hacer liga con los enemigos del Principe, procurar Juntas de Comunidades armadas para la tirana resistencia de los Mandatos Superiores, ¿que otra cosa es sino una formal Rebelion? ¿Esta, ò se toma con todo rigor, y proprietad, ò no se toma? Sino se toma, el que no obedece, le ros de toda

especie dolosa maquinacion al mandato del Principe
no incurre en el ignominioso Crimen dela Rebeldia for-
mal. Si se toma no hay duda que es propiamente for-
mal Rebelion el acto doloso, con que se intenta conspira-
cion contra el honor y fidelidad propia de los Principes.
Varios son los modos con que los Vasallos pueden inten
tar Revelion, contra su Rey, y señor Natural. El
Derecho comun, y las Leyes de Partida, forman su es-
tension hasta el numero de Catorze, (R) y Matheo de
afflictis hasta quarenta y cinco. (S) Yo deseoso de obviar
toda molestia, solo me reduciré à proponer aquellos,
que tengan identidad con los acontecimientos delas al-
teraciones pasadas. Los que se separan realmente de la
obediencia del Rey, y se visten del espiritu de oposici-
on, declarandose por parte del Partido contrario,
es propiamente Rebelde, y llama contra si todos los
fuegos enojos del cielo ofendido, todos los rayos del
Vaticano, todo el rigor de las Leyes, y toda la Rabia, y
furor dela Naturaleza. No es menos Rebelde el que
con malignas persuasiones intenta seducir a los bue
nos Vasallos de la obediencia del Soberano, desquician-
doles de su natural Sosiego, y quietud. Igual monstruo
sidad produce el que, degenerando del caracther de hijo
dela Nacion, empreende la cruel resolucion, hija le-
gitima del mas vil pensamiento, de levantar el grito

(R.) Leg. 1. & seqq. ff. ad Leg. Jul. Maiest. & Leg. 1. tit. 2. part. 7.
(S.) in c. 1. à n. 1. usq. ad 53 & à n. 73. usq. ad 111.

sedicioso y contumaz xesistix, y acantonaxse contxa los Ximistxos Regios, que goviexnan los Reynos, y las Provincias, ensentix dela Yglesia y sus doctoxes (T.) como los de la Regia Potestad. Nohalla terminos la voz paxa poder significax el atxoz delito de aquellos, que con animo quexxeno directamente maquinan empxesas contxa la Republica, ò Autoxidad Monaxquica paxa dax Runa vez al txaste con ellas, y sus xecomendables xespetos; ò intentan afectax Dominio Supxemo. Este audaz impulso directamente hiexe la R.l Pensona, con xespeto à la Autoxidad sagxada, quela ilustxa, y poox esta Causa es Sacxilegio el mas hoxxendo. Las conspixaciones confixaciones, y Voluntaxias confedexaciones con otxos muchos, paxa contax la Autoxidad Regia pxevimiendo exexcitos sectanios, y faccionanios, sin otxo fin que desatendex y xesistix ala voluntad del Monaxcha, y foxmando Tumultos populaxes con aclamaciones y confusa gxitexia dela plebe amotinada, son actos, y foxoducciones legitimas dela Revelion mas foxmal; como tambien el atentado cxuel, sacxilego, y temexxaxio de establecer nuevos Txibunales, dàxsex à nuevos Magistxados, y foxmax consejos supxemos, dando oxdenes, expidiendo Leyes, y exexcitando un Fo-

(T.) Text. in extravag. Qui sint rebelles. Ancharan. in clement. Pastoralis, num. 7. de sent. & re judicat. Faxinacio, q. 113. y 112. num. 140. Gigas de Crim. Lęse Maiest. lit. de Rebell. q. 18. & paisim Juxe consulti.

viexno intruso, contrario esproxesamente alasoberania. Re- 104
gistrese à Faninacio, Deciano, Gigante, y atodos los que se
aplicaxon con particulax cuidado à escrivir sobre el titulo ~
ad legem Juliam Maiestatis, y se verán los modos de ofen-
dex lasoberania, y la Publica Autoridad. Con este conoci-
miento ¿Que dificultad podrà ofrecerseme, que me impida, y
pertuxve la pureza, y legitimidad demi asunto?

§. IV.

No se puede dudàx, poxque es tan Publico, como notoxio, que
en el año de ochenta y uno selevantaxon las comuni
dades deste Nuevo Reyno, y acaudilladas con las Ax-
mas en la mano, salieron à Tropas à sus respectivos
Pueblos, à juntarse enel Campoo de Sipaquirà, endonde
les esperava el capitan General de la Revelion para
formar el Exercito y unix las fuexzas rebeldes afin
de invadix baxbaxamente la Corte, espolian alos Mi
nistros Regios dela legitima Autoridad Real, y cau-
sax lastimosos estragos enlos Ramos de Rentas Real.
Catholica. Esta Guexxa fuè injusta, y opuesta al Dere-
cho Publico. Esta Guexxa fuè privada, y civil acausa de
havexse suscitado entxe los Vasallos de un mismo Rey.
El derecho de hacer la Guexxa es privativo al Sobexano;
y la misma accion de publicarla los Vasallos, aunque
no fuexa contra la Rl. Pexsona, exa apoyo incontxas
table desu Rebeldia, poxque unxpaxte la Jurisdicion supxe-

prema, que por naturaleza, y Religion les es ne-
gada. Ella misma es el mejor indicante dela entera
destruccion del orden politico, y christiano, que con-
sisten, aquel en la subordinacion de subditos à su-
periores, de Vasallos à Monarcas, cuyas leyes fue-
ran inutiles, si en unos no fuera obligatoria la ob-
servancia, y en otras natural la Potestad de poder com-
pelerlos al facil cumplimiento de ellas; y este en el
buen orden de la moderacion de costumbres, y de
todo lo que conduce à la honestidad civil, paz, y concor-
dia de la Republica. Sin la subordinacion de miembros
a la Cabeza, ni el Cuerpo natural pudiera subsis-
tir, ni el Politico conservarse. En la antiguedad solo
se permitia à los Condes, Ricos-hombres, y Grandes
del Reyno levantar Tropas; y armados con ellas se
presentavan ala defensa del Reyno, quando impro-
visamente era insultado por las fuerzas enemigas; y
en prueva desta facultad, se les privilegiaba con las
gloriosas Divisas de Pendon, y Caldera, que ahora
son blasones distinguidos de muchas Familias Espa-
ñolas. En nuestra floreciente Epoca, en la que yà la
Nacion es mas culta, el derecho de enarbolar Pan-
deras, levantar Estandartes, y formar Cuerpos mi-
litares es Regalia peculiar de la Rl. Persona; y so-
lo en caso de hallarse bloqueada una Plaza, y ame-
nazada la Provincia, por la Esquadra, y Exercito

contrario, se permite al Governador, ò Capitan Gene- 105
ral, que tiene su mando, establecerlos, para la precisa
defensa de ella. Dice Olmeda en sus elementos del
derecho Publico. (U.) ¿En que derecho se permite, que
los Vasallos levanten, y mantengan Cuerpos de Tropas
respetables para llevar adelante su despecho? ¿Que
Republica ò Monarquia hà sufrido con paciencia si-
lenciosa la Sobervia temeridad, la audaz presumpcion,
y la Sacrilega osadia, de los Vasallos que en Calidad de
Tropas armadas, y Juntas desleales, y sediciosas juz-
guen su misma causa, se declaren Arbitros de su liti-
gio, tomando temerariamente la licencia atrevida de
Jurisdiccion Suprema? ¿Y no es este despechado arrange
el que, en el año sesenta y uno, en el mes de Octubre acre-
ditaron los Hijos de este Reyno? ¿Y no es esta la Hidra
monstruosa de los Abismos, que levantò su conspirada
y tumultuada Caveza, intentando con Sobervia preocu-
pacion oponerse al Trono? En tan Critica situacion
se hallara el Reyno. Se pensò desnaturalizar la Re-
ligion, la Politica, y el Vasallage. Se trastornò todo
el buen orden; los miembros, se transmutaron en Cabe-
za, los Subditos en Superiores, los Fieles en Apostata-
rios, los Hijos en Estrangeros, y el Real Erario en Ren-
tas comunales. Formò su motin la Plebe, dio el Sa-
crilego grito: Viva el Rey, y muera el mal govierno.

(U.) Olm. tom. 2. pag. 8.

¿Sexà esto Rebelion? continuo sus desleales atenta-
dos paseando poor las calles, à son de Caxa, con Vande-
xa negxa, excitando en unos la desconfianza con el
Rey, en otros la contumacia asus Mandatos; en estos
la conspixacion contxa la Rl. Justicia, en aquellos,
la destruccion del exxio N.S.N.; y en todos la accion
mas tixana, y cxuel contxa el honox de la Rl. persxo-
na, apedxeando sus Rs. Axmas, expoliandolas dela
antigua posesion dessu lugàx, axxojandolas ala tierxa,
pisandolas con vil desprecio, haciendolas menudos pe-
dazos con las Vanzas, y en algunas partes sacxificando
las dexgonzosamente alas llamas en publica hogue-
xa. ¿Sexà esto Rebelion? Declaxò su independencia,
quiso govexnaxse, como Republica Sobexana, nombrò
Magistxados, estableciò un consejo Supxemo, que lo
componian Seis Capitanes Jenexales consu Secxeta-
xio de Estado, paxa la facil, y pxomta expedicion
de los negocios de la empxesa, saliendo deste subxxep-
ticio Txibunal los Titulos de Thenientes Jenexales, de
Sargentos Mayores, de Capitanes con las ordenan-
zas paxa las Tropas, aunque sin la formalidad
propia dela Miliçia, y los Reglamentos paxa
los comunes, con apercxibimiento de Multas pecu-
niarias, de Azotes, y de la vida. ¿Sexa esto Rebelion?
se fixmavan Titulos de Capitanes volantes, y seles
asignaban Tropas, àfin de que caminasen, de

Provincia en Provincia, de Ciudad en Ciudad, de villa en 106
villa, y de lugar en lugar, para conmover a sus habi-
tantes, tumultuarles, y atraherles al Partido de la Fac-
cion, condenando los Estandos Reales, y declarandoles à voz
de Caxa, por quenta de los comunes para los costos de la
Empresa.: ¿Sera esto Rebelion? Se mandavan ordenes
rigorosas de comision, para que los Cabildos, y los Pue
blos prestasen Juramento de fidelidad, y obediencia alos
Capitanes Generales del Socorro, amenazando con gra-
ves penas à los que se oponian, con espiritu de legiti-
mos Ciudadanos a sus tiranos, y conspiradores designios.
¿Sera esto Rebelion? Se desarmavan las Puertas
de las Carceles Reales, se ponian en libertad los Presos,
bolvian a sus desembolturas y atrocidades los Facinerosos,
a presencia de los Ministros del Rey; iban estos fugi-
tivos unos por los Montes, y otros a la lengua del agua,
sitio propio para la defensa, contemplandose objeto
de sus iras, y persecuciones, y quedando las Republicas
desiertas de Rl. Justicia, en atencion a que el Supre-
mo siguiendo consejo era el Tribunal de las Causas,
en donde se trataba de Quexas, y se conocia de Apela-
cion sin atender a la Rl. Audiencia para estos ac-
tos de Jurisdicion.: ¿Sera esto Rebelion? Aprisiona-
ron aun Señor oydor, que en calidad de comisionado
por la Rl. Audiencia, iva à desempeñar los cargos, y
los fines de su comision, auxiliado de las Tropas, que

Formaban la expedicion pomposante del Rey, a la
que hicieron positivamente de Guerra, quedandose
con las Armas ss.mm., y con todos los pertrechos de
Guerra anexos à una expedicion tanta gravedad
y conveniencia al R.l servicio. ¿ Sera esto Rebelion?
Llego atanto su despecho, que enforma de desacato, se
presentaron à las gotezas de la Corte, la amenaza-
ron con el ultimo exterminio, y amante de sus liver-
tad, la procuraron con precipitadas violencias, y sacri
legas vejaciones à sellar, y autorizar baxo la Reli-
on del Juramento, en presencia de Jesus Sacramen-
tado, las mas iniquas, Crueles, sediciosas, y contu-
maces Capitulaciones. ¿ Sera esto Rebelion? Se pen-
saba ya con aquellas, respiras, y cobras nuevos
alientos, despues tanta langudez. ¿ Quien no creye
ra, que despues tan penosos afanes, sustos, cuy-
dados, y temores que lleva consigo una general inun-
dacion, de infidelidad, despecho inobediencia, contumacia,
y Rebelion, que la Corte, y el Rey no gozasen de
una entera tranquilidad, quietud, y sosiego, descansan-
do en el Monte Santo de la paz, libres del General
Naufragio, como la Arca Noemitica sobre los de
Armenia? No fuera estraño el pensamiento, ni
difícil la creencia. Pero como el Corazon del hombre,
es tan inconstante, y la preocupacion es Madre del
desatino, no satisfhō. el Cuerpo de la Sedicion

hambriento de mayores insolencias, y mas pernicioso
desbaxos, no sedio por contento delas Capitulaciones
Assi pasquirà y continuando nuevos excesos enlos tu-
multos Populares, y frequentes motines, intentò nue-
va invasion contra la corte, con pretension de nuevas
Capitulaciones, pocos, y de mas temibles consequen-
cias quelas primeras. ¿Sexà esto Rebelion? Aunes-
tando en su Cuna las temerarias, y alevosas Capitu
laciones, los hijos bastardos de la Sociedad, lejos de llorar
arrepentidos su delito, intentaron de nuevo llevàr ade-
lante las ideas de sedicion. Formose la Junta en
una de las casas de la Capital, para examinar el
modo de cometèr la ultima maldad, constituyendose
victima dolorosa de su furòr la Muerte cruel de los
pocos, y Nobles Espanoles, que descuidados descansavan
en el Centro de la Ciudad. Resolviose por toda aquella
inhumana comunidad dàr el ultimo golpe a la inno-
cencia, degollando a los verdaderos Israelitas, balien-
dose para su tirana execucion de las pardas Som-
bras de la Noche, y debiendose juntar a las dos de la
mañana en la Plazuela de las Nieves, para aco-
metex furiosos, como Lobos hambrientos, a saciar sus
pasiones vengadoras, con el Sacrificio de la Sangre
inocente, y Espanola. Efectivamente huviera llo-
rado la Ciudad Catastrofe tan funesta, si no de la
Junta, cuio nombre callo de proposito, horrorizado

x Barbarie tan ferox, no huviera Denunciado de-
signios tan crueles, a l D.r D.n Eustaquio Galaviz, Al-
calde Ordinario, y este al Comandante General de
las Armas, el s.or d.n Pedro Cathani, Ministro de
la R.l Audiencia, los quales, como hijos decsante,
leales x conocèx cobardia, juntaron las pocas fuer-
zas que tenia la ciudad, tomaron las Armas con
valor, se apoderaron entiempo oportuno delas Bocas-calles
dela citada Plazuela, para impedix la Entrada de
los mal contentos, aprisionaron hasta sesenta mal-
hechores; y no pudiendo asequxàr las quatro Cabezas
principales, quese Refugiaron en la Villa del Socorro,
continuaron en la Defensa de la Ciudad, y desus pro-
pias Vidas. ¿ Sexà esto Rebelion? ¿ Sino fue Re-
belion, aque fin Solicitar con tanto desvelo el General
Indulto dela Magestad? ¿ Sino huvo prevaricacion
delas Leyes mas Sagradas, x que sirve la R.l Indul-
gencia? Esta misma Solicitud es el Testimonio mas
autentico dela oposicion fuerte, que sufrió la Sobe-
rania.

§. V.

¿Hasta quando hade tener duracion el Engaño? No
se conoxa hasta donde llega la fuerza de un empe-
ño. Es cierto, que una pasion dominante es manan
tial envenenado, y todo lo que del nace es Vicioso. Aun

que ella atormente, ni fatigue, y consuma el corazon, no le inquieta mi penitencia. Su dominacion es causa, y anatomiza los cocer mas publicos. No hay cosa, que mas admire, que el sisthema, que use forma de Justicia, y de razon. La ilusion representa un metamorphosis aparente y ridiculo. Manda, que los objetos hagan demonstracion ostentosa de su mismo disfraz, y que se manifiesten con distintos colores de los suyos. No falta quien descubra la mascara, e imitilize las falsas formas del engaño; pero no hay quien quiera quitar el sinsabor que se recombenga sobre el desvio de la verdad. El Sazerdote Eli no temia parte de embidia con Saul, ni de tirana ambicion con Jezabel; y su pasion dominante era un vicio, sin embargo de contemplarse inocente; y fue el principio de todas sus desgracias. La muerte de Ophni, y Fineas en la Batalla, la de treintamil Hebreos en el campo, la perdida del Sagrado deposito, la Arca santa, y su inopinado fallecimiento son frutos de no mirar el aspecto propio de las infamias de otros, de sus hijos, y de acomodarse al esterior estudiado de sus procedures, procurando obscurecer su misma indignidad. La infeccion del Corazon llega muy breve hasta el entendimiento. Si No les hubiera dejado todo el cuidado, sin duda corriera el velo a la sobrada condescendencia, y aparentara la falsa moderacion. Quien todo lo quiere negar, por ultimo todo lo viene à confesar. Devemos hacer un buen uso de la narracion hu

toxica, y logxaxemos el orden exacto dela verdad enlos hechos. Si es indisputable la toma de Armas que beneficiaron las comunidades paxa mantenex su inobediencia, i porque se hiade negax la Rebelion? Tres causas son las que pueden alboxotax los animos delos vasallos, y afuexza de confusion sangrienta, y desorden lamentable, poromoven la Guexxa Civil. La primexa es, quando los Vasallos no satisfechos del Govierno desu Principe, poxte dellos intentan deponexle del Trono, y colocax à otro baxo del solio Real, xeconociendole por lexitimo Soberano, y juxandole verdadexo vasallage. La segunda es, quando el Reyno està vacilando entxe opinionesy el derecho dela Coxona se disputa en las campañas, à tiro de Cañon, y con la Espada desnuda, estando indeciso entxe los competidoxes, formando cadauno bandos podexosos afin de vencex el uno, ò el otxo, acaxxeando un sinnumexo de Calamidades ala Nacion. La texzexa es, quando los vasallos no desnaturalizando a su Rey, y Señox Natuxal su legitima Soberania, xepugnan la obediencia en alguna desus ordenes; y formando sacrilegas facciones, se subleban, y toman las Armas paxa consexvaxse enla inmoxediencia. Estas tres clases de Guexxa son objeto de injusticia, y principio de oposicion conlos dexechos natuxal Divino, y Politico. En las dos primexas obsexvaxè un perpetuo silencio,

por no dexr relación con la materia, de que trato. De 109
la textera traxé el vso, que convenga. Ella se mixa
contrahida en terminos formales àla commocion gene
xal deste Reyno (deste Reyno) y età identificada con
los Alboxotos delas comunidades en tiempo de Carlos
V. Abxumados los Españoles del Gobierno delos Fla-
mencas, resistieron asus desordenes enel mismo tiempo,
que el Rey se hallava en Aquisgran, para Sèr Coxona-
do Emperador de Alemania, y mantuvieron con Armas
la inobediencia, el espacio de dos años; pero al fin fueron
derrotados los Sediciosos en los Campos de Villalar, en las
immediaciones de Toro. Fueron estos reputados por Trai-
dores, y despreciados, como tales; sufxieron el duro golpe
dela Espada del Rey ofendido. La inobediencia alas ordē.
Superiores fuè el origen dela Guerra civil, que abraza
ron las comunidades de Castilla. Siendo la sublleva-
cion del Nuevo Reyno promovida, y fomentada con
Armas por los Generales del Supremo Consejo de Gue-
rra (assi se firmavan), à instancia, y violencia dela
Plebe sediciosa, y tumultuada, para mantenèr con
desprecho dador a los resistencia alas ordenes Su perio
res, no queda lugar, sino para la ingenua confesion
dela formal Rebelion, y para las solicitudes de la ver-
dadera reconciliacion. No hay causa que la escuse,
no razon que la vindique, ni Tribunal, que la
apoye.

§. VI.

Al Vasallo, no le toca examinar la Justicia, y derecho del Rey, sino venerar, y obedecer ciegamente Sus Reales disposiciones. Su Regia Potestad no esta en opiniones, sino en Razones, como igualmente la de sus Ministros Regios. El espiritu expresumpcion audaz, y partidaria es el que obra en este particular. Al Vasallo no le es facultativo pesar, ni presentar à examen, aun en caso dudoso la Justicia de los Preceptos del Rey. Debe suponer, que todas sus ordenes son justas, y de la mayor equidad. Le sera permitida la humilde representacion, a fin de que mejor informado el Soberano, reboque, y mude su Real voluntad. Por repetidas leyes, tanto civiles, como Reales, y canonicas, esta prevenido, que, quando se contemplare injusticia, falsedad ò contradiccion en las Reales Cedulas, Provisiones Reales, y mandatos Superiores, se informe al Principe, al Consejo, ò Tribunales que los expidieron; y quedando bien instruidos de la verdad, provean otro Decreto; y no hay duda, que lucira con mas finos brillos el Superior Zelo de la Justicia por la nueva suplica, que se presenta à la Sagrada Magestad. El señor Phelipe V. de Feliz memoria, Rey de España, y America, Asilo de Pobres, y Protector de oprimidos, y verdadero Padre de la Patria, con su acostumbrada discrecion, y Sabiduria concedio esta livertad à sus Vasallos por

Decreto de siete de Febrero del año mil setecientos, y quin-
ze, y se halla en los autos acordados de la novissima edic-
cion (X). La obediencia, y no el cumplimiento, es lo que
abraza el espiritu del Decreto. Si la Suplica es desatendi
da, y no se le Suplica la suerte de felicidad, que temia es-
peranzada, el Sufrimiento es necesario, y la conformidad
con el tiempo indispensable. Las Suplicas, que inmedia-
tamente se dirigen ala Real persona, deven contemplarla,
como termino ultimo desu accion, y leyes de todo espiritu
de preocupacion, deven retirarse, y subrogar su fin, ro-
gando al todo Poderoso por aquel, que tanto proteja la
felicidad desu eleccion en caso de no ser oydas. Y el ultimo
lugar de la Apelacion, y jamas sera licito al Vasallo en la
ley de Dios, de la Naturaleza, y de la politica llevar adelan-
te su pretension, por medio de las conspiraciones, Alboro-
tos, y Motines, los que bien lejos de conducir al bien
Publico, lo destruyen, y acaban. Todo el orden politico,
y Monarquico se postituya; y todos los miembros del
Reyno, se abandonizan bajo diversos respectos, y unos
dos, dividiendose en facciones, y bandos, daño, que aun-
que se logre el fin, es irreparable por mucho tiempo. El
medio de defender los Vasallos sus respectivos derecho
contra el Soberano, con Tumultos Populares, y Rebelio
nes, es camino tan pernicioso, y opuesto à la natura-
leza, à la Religion, y ala misma Politica, que aun en

(X) Auto 7o. tit. 4. Lib. 2.

caso de govierno tirannico, es doctrina erronea, condenada por la Yglesia, solicitar conspiraciones contra la Real Persona del Monarca, a quien el mismo Dios colocò en el Trono, lo que demonstrarè en otro Capitulo. Si las ordenes ò Reales Providencias salieron de algun Tribunal subalterno, à este se deve dirigir la Representacion, por via de suplica, y no de temeraria amenaza; y caso que su Queja de agravio, ò injusticia no sea oida, entonzes se le deve dàr el Curso regular, que es Apelar de uno à otro Tribunal superior, ò por la via reservada dàr Quenta à S. M., esperando con resignada y subordinada resignacion la ultima Rl. determinacion. Tomarse la Justicia por sus manos, atrincherarse contra el Ministerio, tomàr las Armas para no obedecer al Govierno, y mantener el despecho, esto es extremo de perdicion, y lo que no se puede pintar sin el mas sensible dolor. Esto es vulnerar el honor Rl., desatender su Regia Potestad; es, en fin, irrogàr al Principe la injuria mas atroz, y el desamen mas sacrilego. Todo lo que es fomentar la sedicion, y dàr Calor a la Rebeldia contra un Principe legitimo, es produccion monstruosa de la pasion mas despechada. Todo lo que es Causar perturbacion en el estado, y division en los miembros Politicos de la Monarquia, es ajar la suprema autoridad, es desmembrar la Corona, es dividir el Cetro.

es lo que solo el silencio puede declarar. ¡Que consequencias tan tristes! ¡Que destroza tan lastimosa! ¡Que desconciertos tan sensibles! ¡Que anxosos sangre tan funebres! Todas estas azibaradas desgracias, son efectos doloxosos de las asechanzas conspiradas contra el Govierno. ¿Quien ignora, quela voz delos Ministros es la del Sobexano? Se sabe quela Sobexania la hexedo del mismo Dios, quien la constituyò Principe absoluto enlo temporal. El por si solo no puede atender al Govierno dela Corona, ò dela Nacion. Necesita de Ministros Sabios, que gozen del don de Govierno, que sean fieles, y amantes dela Gloria, del Poder y Grandeza del Estado, en quienes pueda depositar su Autoridad R.l paxa la Administracion de Justicia, proteccion de las Viudas, subvencion de Pobres, y livertad de oprimidos; y descargar en ellos parte del peso que le oprime. Ellos son el aqueducto ciento, y Canal seguro del Govierno, y los instrumentos de su mando. Sus ordenes merecen el mismo respeto y veneracion, que las del Rey; por que representan el caracter del mismo Sobexano. Las Imagenes de Dios, sin embargo de ser una pintura material, son objeto de culto de Patria, y del mismo obsequio religioso debido al mismo Dios, solo por el respeto, y relacion, que dicen asu original. Pensar lo contrario, es invadir en el caso exxor delos Iconoclastas, perseguidores, crueles delas Sagradas Imagenes, cuyo promotor principal fue Leon Isaurico, y cuya Doctrina Cruel y perniciosa, fue condenada por nuestra

Madre la Yglesia, en varios, y repetidos concilios. Los Ministros del Rey, son Imagenes vivas de su Real persona; son Vicarios suyos en lo temporal, son Alma del Pueblo; y sin embargo de llevar el Caracther de Vasallos, en consideracion al Sex de personas privadas, y aun publicas, merecen el mismo orden de veneracion, y obediencia debida al Prototipo, por el respeto, y relacion, q. dicen ala Rl. Persona, cuyo caracter y Potestad, resplandece, y brilla en ellos con mayor claridad quela luz del Sol en las Estrellas. Si el solicitar conspiraciones contra el Principe, para sacudir el pesado yugo, es doctrina condenada por hereticà en el concilio Constanciense, governando Martino V. la Santa Sede, como fundada en los errores de Wiclef, y Juan de Vs, anathematizados por quatro Patriarcas, quarenta y siete Arzobispos, ciento, y setenta obispos, y quinientos setenta y quatro Abades, y Doctores, con presencia del Emperador Sigismundo, y del Papa Juan XXIII, Presidente delas dos primeras Sesiones; por la misma razon no sera licito en ningun caso conjurarse los Vasallos contra los legitimos Ministros del Monarca y tomar las Armas, acompañadas del grito sedicioso: Viva el Rey, y muera el mal Gobierno. O; y que falsa preocupacion! Darle vida al Rey, y muerte al Gobierno, es un Fantasmon de Religion, y politica, que se forman ala moda, y gusto propio, las que no guie-

ren xeconocer Vasallage, ni Goviexno, quelex mande, ni Rey quelos domine, sino vivir asulivertad al desenfreno desus Pasiones, alas Anchuras desu Espiritu inquieto, q.e nose alimenta sino de Motines, Sediciones, y Alboxotos Populares. conservan la vida al Rey, dexandole sin alien tar Vitales asus Ministros, esconderle ala R.l persona solo una Sombra vana desu R.l nombre. Separax al Princi- pe del mando enlas Monarquias, es constituir al Goviexno Monstruo Sin caveza; es decix, quela Potestad delos Minis tros no es Real, y que sus oxdenes no dimanan, y provie- nen immediatamente dela Autoridad Publica; y esto i que otra cosa es, Sino abrix puexta franca paxala Rebelion, è inobediencia?. ¿Los Vasallos, ò están con la Creencia de que el Rey no goviexna, ò deque sus Ministros mandan in- dependentes del Soberano? Aqualquiexa playa que axrimemos, no hallamos Seguxidad en el Puexto; infali blemente naufxagamos en la angostuxa dela confuxa- cion. Porque si el Principe no goviexna, aunque no se observe el oxden politico, ni se obedezcan las oxdenes, y cedulas Reales, no seria acto formal de inobediencia, y contumacia ala R.l Voluntad; pues no teniendo esta in- fluxo, no puede verificaxse la falta de Subordinacion al Rey; sino es que paxa ello tenga privilegio la impo- sibilidad. Si el Goviexno manda independiente dela R.l persona, ya no hay obligacion de Respetarlo, obedecerle, y Venexarle, acausa de que se contempla por lo misma

Vasallos, con independencia del Rey; y en tal caso los Ministros son personas privadas, no representan el Caracther del Rey, y dejan de ser sus vivas Imagenes suyas. En esta Suposicion, no se obedece al Rey, ni al Gobierno; cada uno vive, segun la abundancia de su corazon, quedando con libertad para apandillarse, y agavillarse con Facciones, y conspiraciones temibles, que no pueden ser utiles, ni al Rey, ni alos Vasallos, ni al Reyno, pues los destrozos, desolaciones, y perjuicios, compañeros inseparables, que son delas altercaciones publicas, y tumultuacion delas Provincias. Para obiar tan perniciosa semilla, y no representar las calles, las Plazas, y los campos Almacenes de Cadaveres, de que son testigos excepcionados las Flandes= en tiempo de Felipe II.; la Francia en la muerte de Carlos VI., que fue civil por haver quedado incapaz de governar por si, moviendose la competencia, entre los tres Duques de Berri, Orleans, y Borgoña; Inglaterra en el fallecimiento dela Reyna Isabel; y Castilla, y Portugal, por haver muerto el Rey Dn. Fernando, que casò a disgusto del Reyno, con D.a Leonor de Meneses, cuyos Alborotos dela mayor magnitud, se contaron con el brazo fuerte dela espada, es preciso confesar que el gobierno de los Ministros= merece la misma obediencia, que le es debida al Soberano desde el instante que el Rey lo reconocò por señor: de otro modo le es imposible governar el Estado, y

113

conservarlo en Justicia, paz, y Religion. Del mismo dios nos manda, poor S.n Pedro = la Sugecion alos Ministros Regios. Vivid, dice, Sugetos à toda humana Criatura poor Dios: al Rey en poimer lugar, y despues asus Ministros, envia dos paxa Castigo delos Malhechores, y poxemio delos buenos Ciudadanos, poxque esta es la voluntad de Dios. Assi habla S.n Pedro (Y) Si esta es la voluntad deun Dios, Autor dela Soberania, es conocido el exxor, conque se procedió en el año sochenta y uno, denaturalizando enteramente la Ley el Vasallage, y contradiciendo abiertamente alos Estatutos, reglamentos Instrucciones paxa el mejor R.l Servicio, que, poor orden expreso del Rey formó en su R.l Nombre el señor d.n Juan de Piñeres, Regente desta R.l Audiencia, y Visitador General del Nuevo Reyno. Con tan xapidos progresos caminava el establecimiento de las Rentas, que el mismo Soberano manifestò Singular complacencia, y entera Satisfaccion del estado floreciente en que se hallava su R.l erario, siendo otras tantas leyes inviolables los estatutos aprovados poor S.M. Catholica. Olvidados los hijos del Reyno del Caracter glorioso, que Representavan; y acostumbrados a la libertad de Contribuciones conque siempre se les hà tratado, degeneraron del Mason de pacifica, y se constituyeron partidarios = de la inquietud, y Sedicion. empezaron a faltar àla fe, que devian asu Principe, cuya

(Y.) epist. 1. C. 2 v. 13.

principal ocupacion es su misma felicidad. se con
fusaxon, y xevelaxon contra su misma Imagen, el
Sr. Regente visitador, xepudiaxon sus ordenes, y se
oyo la voz triste de la conspixacion: Muera el mal
gobierno. Se pxendio el fuego en la Casa del mismo so
berano, y como se trataba de interesses, encontro pxepa-
xado el Corazon; y en bxeve tiempo se dexramaxon
sus llamas por una gxan pxarte del Reyno, ha-
ciendole gemir baxo los estragos de su voxacidad. Se con-
cibio un mortal odio contra un Ministro de tan no
ble Corazon, de tan aventajados talentos, de tanta inte-
gridad de Constumbres, y el mas amante de la equidad,
de la Religion, y del buen orden publico, el qual sedu
pxecisado a xetirarse de la corte, y fugitivo Caminax por
sendas, y vexedas desconocidas, aspexas, y peligxosas; lle-
vando consigo las fatigas y el desconsuelo, compañexos
lexitimos de su cuidado. En todas pxartes se le xepxesen-
taba su pexsecucion con aspecto ayxoso de la mas infe-
liz suexte, hallando conspixaciones en quantas pax-
tes discurxia en donde no se le pxopoxcionava la segu-
xidad. Veia el desconcierto inquieto de las Republicas,
el animo feroz de sus miembxos atxopellados, los fue-
xos mas xespetables txanstoxnado todo el buen orden
de la Justicia, amenazados los Txibunales, intexcep-
tados los coxxeos, destxozado el Rl. dexecho y cantan
do victorias muy infames los tumultuados. con-

114

timavan los despechos aun quando se mixava fuera desta Ciudad, lo que anguye no ser solo el Ministro del Rey, objeto desus iras, sino que su furor y rebelion, se estendia mas allá de lo que significava la voz comun. Otros decian ser los Proyectos, otras las ideas, si merecen atencion los sacrilegos, y denigrativas Pasquines, que se davan al Publico. y no se ellos indiciava ser intruso en estos dominios el Cetro Español; y que este Reyno no es poor Juro de heredad, siendo ilacion forzosa la licitud de despoliar de la R.l investidura, y de derrivar del Trono al que Reyna solo poor Dios. Lo que es cierto, es, que en uno de los tantos Pueblos que tiene el Reyno, prevalecio la audaz avilantez, de proclamar publicam.te otro Rey, repudiando al que nos protege, y goviera. Del espiritu de la preocupacion en algunas comunidades, inspiraba crueldad, y tirania en el nuestro piadoso Soberano el señor d.n Carlos III. Yo no me quiero ahora detener, en sindicar estos pactos sediciosos, producciones propias de la conspiracion contra la R.l Persona. Sola mi atencion se coloca y situa en la esfera de la formal Rebelion, que intento demostrar con la inconsiderada resistencia, que las comunidades armadas hicieron a las ordenes, y establecimientos del señor Regente Visitador. La pureza y legitimidad de su Ministerio nada equivoca parece, y por testimonio ninguno puede llamarse a disputa: Ahora pues: ¿o los Reglamentos de su mando establecimiento visten la Justicia, o se hallan des-

nuda ella? Si les acompaña la Religion, y civili-
zad ala Justicia, ¿ que mayor atropellamiento se
puede pensàr con el desprecio formal que se hizo aun
legitimo comisionado del Rey, con la mira al Real
servicio? Si les falta la equidad, y por este motivo
se rebelaron, y tomaron las Armas, para no subordi-
narse ala injusticia, por la misma razon se declara la
la formalidad, y contumacia ala Rebeldia. Es inten-
tar accion presumptuosa contra el Principe, que es el
Alma del cuerpo civil; y la salud à todo su amado Pue-
blo dexe interesarse mas que otra qualquiera Nacion,
en la benexacion, y respeto à su R.l persona. Es bulne-
rar, el honor R.l, acriminando temerariamente al Rey
de Cruel, tirano, è injusto; pues apoya, y da firmeza
con su aprobacion R.l, à unos estatutos, injustos, Crueles,
y tiranos, arreglados para el seguro gobierno del Rey-
no, en los Ramos de Rentas. Es querer que muera
el Rey; pues, si la causa se condenàr à muerte al
mal gobierno, es la crueldad, y tirana injusticia de sus
ordenes, segun el tenor de las Cartas convocatorias pa-
ra la comprimada Rebelion, siendo aprovadas por el
Soberano, no queda la menor duda, que se le adjudica
ala R.l persona la misma pena remente que al
mal gobierno de su Ministro. ò es afirmàr, que
el no gobierna; ó que se deba gobernar ciegamente
de malos Ministros. Qualquiera proposicion,

que se sostenga, es agravio dela mayor ponderacion contra la persona del Rey. El examen dela Justicia ò injusticia, es privativo del Soberano en sus Reales mandatos; y los Subditos deven estar bien persuadidos, y tenex la seguridad, que sus ordenes todas son justas, y relativas ala Salud del Pueblo. Este buen orden fue abientamente desatendido. Se constituyeron ellos Jueces arbitros desu Rey; y su depravada voluntad se declarò ley absoluta en causa propia, fallando contra toda ley, constumbre, y razon, ser injusto quanto se havia propuesto, y mandado porel Soviexno de Rentas. Ellos se fingieron Cabeza al Reyno, reuniendo en sus personas todo el poder, magestad, y soberania, que pertenece al Cuerpo entero del Estado, constituyendole monstruo horrible de dos cabezas, y deformado marchitada, y ajada su hermosura, desquadernada la perfecta concordia delos miembros, y la mutua relacion que intervine entre ellos, y la Cabeza, la que solo deve ser una, y la que hade representar todas las acciones dela creacion, cuydando por su quenta la conservacion del cuerpo, de quien es Cabeza. Ellos se usurparon la Autoridad Soberana, y defendieron su derecho en el Campo con las Armas del despecho, y dela sedicion. Condenaron la injusticia, sin el ausilio delos Regios Tribunales, no atendiendo alos terminos legales, que pedia la Naturaleza

de su Causa? ¿Que representaciones hicieron los Cavildos, y Procuradores Generales, para que mejor informado el Ministro, rebocara ò reformara sus ordenes? ¿Que recursos se formaron para el remedio? ¿Que suplicas se presentaron à las gradas del Trono? ¿Que alegatos se travajaron para la demonstracion de las pocas fuerzas, en que se halla el Reyno, para sufrir el peso de tanto gravamen? Yo creo firmemente, que no se ha dado leccion alguna sensible de la improporcion de los nuevos Tributos. Pero yo quiero suponer que se hayan practicado todas las diligencias para el recurso, y que no se hayan apreciado las demonstraciones de insufribilidad, en el tribunal mismo que produjo tales establecimientos: Con todo aunque no se diò lugar al recurso, no era facultativo de los Pueblos la conspiracion, y el Alboroto popular, para la libertad de los nuevos Impuestos. Necesaria era la resignacion, y preciso el sufrimiento, haciendo con subordinacion presente al Rey el estado de calamidad, y miseria, causas a la verdad, que no pueden sufrir el pesado Iugo de las nuevas contribuciones, que se exigian, segun la expresion de las cartas de la Rebelion. I en la indispensable urgencia que la Catholica Magestad no atendiera à los clamores de sus Vasallos oprimidos, y que no decidiera

la injusticia de los gravamenes, à que por nuevo estatuto estaban obligados, no devian cobrar orgullosas confianzas, à costa de la sensible turbacion, y desconsuelo de los buenos, integros, y virtuosos Patricios; pero si, obedecer con humildad, como lo enseña Sn. Agustin. (1) Negarse absolutamente à la obediencia, y resistir contumazmente al orden superior, es loca presumpcion, es arrojada temeridad. Quando se contemple arduidad en los estatutos, y mandatos, la triaca de esta amargura será la oracion y no la venganza. La falta de obedecimiento es objeto de vileza y deslealtad. En la Guerra la voz del General es la prevencion puntual para la pronta execucion. A la primera señal de abanzar, trepan los soldados, hazen frente al Enemigo, no temen el peligro, abanzan entre infinidad de tiros, vencen quanto hay dificultoso en lo que se manda; porque la hesitacion se tiene por cobardia en las ordenanzas. Es verdad que los Amigos de la inquietud reputan por muy duro y aspero este precepto; pero la oracion hace suave su observancia. La Religion allana las dificultades, y separa quantos estorvos se ofrecen en su cumplimiento. Los fundamentos de la Yglesia nos persuaden, que sin embargo de sentir la repugnancia, la violencia y el Jugo, somos todos Vasallos de un mismo Rey, y miembros de Jesu-christo. Quando Dios nos manda obedecer al Rey

(1) S. Agust. lib. vig. 2. contra Fausto.

y à sus Ministros, quiere, acaso que no perdamos
la repugnancia, y seamos insensibles a la violencia, à
que nos provocan las pasiones tumultuadas? Ah!
i que necesidad havia entonces de que nos precepruase
la obediencia al Soberano, y la sugecion al Gobierno,
si en virtud del precepto solamente quedaramos obli-
gados à obedecer en aquella parte, que senos acomo-
da, y en la que hallamos nuestra propia felicidad y
conveniencia? En este particular el Corazon de los va-
sallos no necesita de precepto: èl mismo es su pro-
pia ley. El precepto supone dificultades, que vencer
por nuestra parte. Dios previo, que su observan
cia nos havia de estimular en muchos casos a la
perturbacion, al desenfreno, y ala conspiracion; y
por lo mismo nos impuso el Precepto. La corrupcion
de la naturaleza, que nos vino por el pecado original,
es la que levanta del Corazon vapores negros de es-
tupidez, y desconfianza; y estos los que forman las
densas nieblas de la infiel resistencia. El Sufrimi
ento Santo, y la seria reflexion del precepto se-
ran el viento recio, que desembararan el Cielo de
la recomendable tranquilidad. Confesemos la Re-
belion, y los males que induce en los Reynos; pero
no desemos de esta vista la inconsideracion, è ignoran
cia, con que procedió la dolosa voluntad de los que
se alistaron bajo sus negras Banderas. Levanten

el coxazon à Dios los Pueblos, quando juzguen queseles 117
opxime, y lastima; y esta oxacion sexa el toxcedox fin
me del despecho, y ela contencion; nose dè cxeencia alos
falsos sabios del emundo, que llaman lo bueno malo,
y lo malo bueno. Ellos son una secta joxtidaxia,
que joxma txinchexas, y axmamentos contxa el
Evangelio. Dxille entodos, à pesax suyo, la obediencia
ciega al Rey, y asus Ministxos, que esta es la diri
xa, que nos ennoblece, enpxesencia x Dios, y xclos hom
bxes.

§. VII.

Tiempo haveis tenido, ò Pueblos seducidos, paxa xe
flexionax las funestas xesultas, que ocasionan los
xesoxdenes dimanados xlaseduccion, y del engaño; y paxa
havex conocido poxla experiencia la infinidad xmales, à
que os exponiais luego que pensasteis poxun momento sa
cudix elsuave Yugo xla Subordinacion alas legitimas
potestades. El avandono xnuestxas familias, el atra
so xnuestxos intexeses, la pxecipitada fuga paxa ocul
taxos enlos Montes, y lo que peox es los intexiores gri
tos xnuestxas conciencias, son otxos tantos motivos
xcun xexdadexo axxepentimiento, y deun seguxo dexen
gaño, y delo mucho queinteresa el xasallo enmante
ner la Paz, y quietud enmedio xlos Pueblos saviamen
te govexnados. Paxa joxtificaxos mas en xnestxos fin

mes propositos, podeis comparar, a ora q̃ uelograis el fruto de vuestra seguridad con el perdon general, a que llos infelizes tiempos de rebolucion y trastorno en que el espiritu de tinieblas, se difundio por todas esos lugares confundiendo la equidad con la injusticia y poniendo ala obligacion las pasiones; tiempos en que destruyendose recipprocamente los unos a los otros, todos igualmente hubieran gemido baxo el pesado Yugo de la opresion. Por Fortuna vuestra, y grande consuelo mio vayo entiempo la luz del desengaño, y aun no acabais de admirar la propria felicidad de que ahora gozais libres de aquellos peligros, reconciliados con el Dios delas misericordias, y perdonados poor nuestro Amado Soberano.

Capitulo VIIII

Contiene la Justicia de los Tributos y se proponen los motivos tan Justos de su Contribucion.

§. I.

Aunque el ultimo Capitulo, que antecede, es muralla incontrastable, que resiste alos tiros mas furiosos, que dispara la maliciosa emulacion de los Tributos, sin embargo para el mejor desengaño del

Vulgo ignorante, y confusion de las autores delos libelos 114
infamatorios dela mejor conducta, y del honor mas sa-
grado, tumultuando la Pleve consus Pasquines sis-
maticos, y sediciosa, foxoducixe mi dictamen sobxe la
Justicia delos txibutos. Pexo, antes de entrax ensu
Costitucion, quiexo manifestaxos el oxigen, el pxogxeso
y actual estado del Patximonio de los Sobexanos. Las
Causas de su Justificacion, son la Dignidad Sobexana, la
administxacion de Justicia, y la defensa de su Coxona.
Es obligacion pximaxia de la naturaleza y de la Reli-
gion entxe Vasallos contxibuix entxe alimentos de Vece-
sarios paxa la gxandeza y sobexania de sus xespecti-
vos Pxincipes. En esto nada mas hacen, que mixax por
sus pxopios intexeses; pues sin la debida contxibucion
ni los sobexanos podxian establecer en sus Dominios la
Administxacion de Justicia, ni podxian xepximix, y con-
tenex la Vsantez, y el oxgullo de las Naciones enemi-
gas. El estado Basbaxo no ofxece otxas Ventas a los
Pueblos, y à sus Jefes, que las que adquiexen pox la
xapiña; ò bien sea de fieras, de animales del Campo,
de pexes, de yexvas, de fxutos, y de todo aquello que se
contempla comun; ò bien sea guexxeando unos con otxos,
despojando el mas fuexte al mas debil, ò el mas Bax-
baxo al mas culto de lo que es pxopio suyo. En guax-
dado pximexo, en toda la Edad de los Dioses, que lla-
man los Poetas, no se conocia otxo sustento, que el de las

Ficxas. Homexo diligente obsexvador delas Po
xes antiguas nos hace memoria enel libxo pxime
xo dela Iliada, dexxo doscientos setenta yocho
guexiendo significar los Centuaxa, es decir: los
Bueyes Silvestxes, conque se alimentavan los
Dioses, y los Hexoes, giuela rapiña, ò por otro tex
mino ocupacion, es el unico fondo gue el estado
Saxbaxo tenia paxa mantenex a sus Pueblos
y Gefes, como acontece ahoxa en el Canada sep
tentxional, y enla Tartaxia. Esta rapiña si es
gue merece este nombxe, poxque propiamente es
ocupacion, es fusta en aquellos montes, campos,
Rios, lagunas, endonde no se conoce poxo hivicion por
el Rey, ò por sus Ministxos. Y en guanto a lo
segundo sabemos xciexto, gue los Ixocheses, Cani
bes, y algunos Salbages del Bxasil, y la Califox
nia en la America, los Agaios, y otxos mucho
Pueblos en la Afxica, y algunos Taxtaxos en el
Asia vivian de rapiña. Y antes dexemplos admi
xamos en las antiguedades, de la Gxecia, y dela
Italia del modo de vida gue teniaw los Pueblos
Salvages. Los mas antiguos Pixatas, y Salteado
xes exan aplaudidos como los mas famosos con
guistadoxes, (A) y xesucitò esta segunda ban
baxie en la Europa, gue duxo hasta el Siglo **XIV.**

(A). Tucides lib. 1.°

En aquellos infelizes tiempos no tenia la guerra otro
obgeto que el hurto y la rapiña; y por esta causa ma-
nifestavan particular complacencia los piratas y sal-
teadores, quando se publicava la Guerra. Ocupados
por los conquistadores aquellas Provincias, en donde
reinaba mas la cultura, repudiaron la ociosidad bar
bara, y se entregaron à una vida menos silbestre. Tales
fueron los Tauros en la china, en la Indià, y en el
caucaso; y las Europeas en la Inglaterra, en la Fran-
cia, en la Italia, y en la España. Como mayor esten-
sion sumando, y con este motivo fue necesario cimentar
un patrimonio mas solido para la conservacion del
honor, y magnificencia del estado. Se apropiaron para
este efecto, varios pedazos de tierras, y bosques, y una mul
titud de esclavos. Este fue el origen de las primeras
rentas, cuyas deudas eran los tesoros, en donde pa-
gavan los Reyes, condenos, vacas, cabras, caballos,
puercos y demas animales. Los prisioneros de Guerra
eran los Pastores que guardavan los ganados. Estos
perdian la libertad, y se hacian esclavos, emplean
dose igualmente en la Agricultura, a quienes llama-
ban las leyes barbaras colonos de los Rencedores. A es-
to se agregaron otros ramos, como son los de minas,
sal, vino, cerveza, y en algunas Provincias las pie-
les de los animales, y la pesca de las costas, y las
conchas. Quando la Francia, y la Inglaterra fueron

trofeo del valor de los Daneses, de los Sacsones, y delos Francos no conocian los Sobexanos otro Patrimonio. Las Pieles del Armiño todavia estan estancadas en la china, y Moscovia; El Azafran en Italia; las conchas pourpurifexas enel congo, las Perlas enel Malavar, los Diamantes enel Indostan, y las esmexaldas en España. No turbieron otras Regalias en Italia los Godos, y los Longobardos. A estas se agregaron las penas pecuniarias, cuyas multas eran, ò delos ofendidos, ò del comun, ò de los Saxones. Este Ramo fuè protegido por las leyes, tanto, que no havia delito por criminal que fuese, que nose redimiera con dinero. En Petersburgo esta en toda su fuerza, un Tribunal que conoce de las atentadas de poco momento, Castigandolos con multas à favor del Fisco. Las Leyes Godas, Ripuarias, Saxonas, Lombardas, no tubieron otro objeto en los delitos, de homicidio, de adulterio, de Sacrilego, de incendio, de Rapto, de Robo, y otros, que la Satisfacion con dinero, avaluando à razon de sueldos como lo pedia su mayor ò menor gravedad. En los tiempos de la barbarie mas feroz, procuravan los Sobexanos hazer prisioneros alos otros Principes, con quienes no tenian alianza ò pacto de familia; y este hecho les produzia una infinidad de miles de pesos por causa de su rescate, siendo este un ramo pingue, que entrava en su R.l Erario. Solo à Ricardo Rey de Inglaterra

le costo dos millones su livertad, que le entregò al Em-
perador Enrrique poor travex sido prisionexo en sus
Dominios, quando bolvia dela Tierra Santa. En los
tiempos semibarbaros estas exan las Rentas publi-
cas, que gozavan los sobexanos. Luego se establecieron
otras en el Ramo de Comercio aumentando sus produc-
tos con los derechos de entrada y salida que impusie-
xon a los frutos, y manufacturas. Esta imposicion
la sufrio igualmente el Comexcio interior con alcaba-
las, peages, y otras contribuciones. Evada de todo esto
podia soportar los gravamenes de la Corona; fue pre-
ciso inventar nuevo metodo para conservar la mag-
nificencia, y el poder, à que se elevaron los Reyes.
Los donativos, y las contribuciones forzosas se es-
tablecieron con el fin de mantener ministros, y Ge-
nerales invictos. Los donativos, que ofrecian los
grandes Señores, las Ciudades, y los Lugares, exan
las Rentas voluntarias, que se conocieron en los pri-
meros tiempos de los Reyes de Europa. Conocieron
estos, que era mejor acuerdo darles un establecimien
to fixo; y con este principio, se fundaron las quin
tas, decimas, decimas quintas, vigesimas, o antes so
bre las tierras, y los frutos, añadiendo el impues-
to por Cabeza. Estos donativos son superiores a la
contribucion ordinaria, y verdaderamente son el
fondo mas opulento de los Principes, porque son los

recursos q. que se balen en las necesidades de su
Nacion, y por esta Causa deven procurar su mayor
poder, y abundancia. Por ultimo para sobstener
los gastos de la Guerra, y la Grandeza de las Cortes
fue el unico arbitrio, que se tomo, el recurrir direc-
to à interes, hipotecando los Reales Ramos
mas seguros, quando no bastavan las demas
rentas. Este es el origen, el progreso, y actual es-
tado del Patrimonio de los Soberanos.

§. II.

La pension que se carga sobre los Ramos predia-
les y fructos interesantes de los Subditos, para la
decente Dignidad del Soberano, y costos necesarios
para la gloriosa conservacion del Estado, es toda
la esencia de los Tributos. Antiguamente los
mueros Servicios que el Principe pedia al Pueblo
se repartian entre las Tribus, y estas son las
que etimologian el Tributo. La formacion anti-
gua que se hacia del Campo Romano en tres par-
tes, como igualmente la de la Ciudad, es la que
dà el Sex, y dominacion alas Tribus. Quando la
contribucion mira la congrua Sustentacion del
Rey, y su Casa R.l es tan forzosa y legitima, co-
mo que es su regular y ordinario Patrimonio; y
este Tributo es una indispensable ley, que los

Romanos llamavan Donon. El donativo, que los
Pueblos estimulados de su gratitud y lealtad al Princi
pe, hacen al Real erario, bien lexos de la intexven
cion, è influencia del Ministerio, se apellida oblaci
on, y esta es la que verificavan los de Roma en sus
Provincias. El repartimiento, que el Rey, ò su gobier
no dexava con orden expresa de su pago se intitula
indiccion, la qual acostumbravan igualmente los Ro
manos, valiendose arbitrariamente de su poder, sin xes
pecto alguno ala aceptacion del Publico, ni al consen
timiento de la Republica. Nose puede citar à disputa
ta sin menoscavo de la Regia Potestad el derecho de
los Principes, en asumpto de imponer cargas alos Va
sallos, y de agravarles, ò pensionarles con algun
nuevo Tributo, ò servicio. El derecho Natural, y Di
vino no asignan restriccion ala Suprema Potestad de
los Soberanos; les dexan toda la amplitud de su poder
y completo dominio, lexos de toda prescripcion, para
aumentar, ò disminuir los derechos de su R.l Patrimo
nio, sin tener necesidad de Consultar con el cuerpo la
Sociedad. Este le hà franqueado, sin coto, ni termino
todos sus poderes para que haga de ellos el uso que
combenga. Por su cuenta corren los intereses, dere
chos, y obligaciones del Reyno; y si fuera necesario
el Consentimiento del Pueblo, sufrieran la mas sen
sible destruccion los Timulos de la misma Sociedad.

el buen orden x la Franquilidad, la Paz, la obe-
diencia conociexan la tuxbacion; y todas las par-
tes fuexan ocupadas del eco bullicioso de tumultos,
Sediciones, y azechanzas. En la Theologia Sagrada,
y util Tuxisprudencia selevantaxon varones ilus-
txes en doctxina, que, animados con el peso de la su-
tileza desus Plumas, se atxinchexaxon contxa el
desorden, y livextad, con que la preocupacion mas
oxgullosa intenta maxchitax la publica Auto-
xidad, que tan flaxeciente se mixa en los Sobera-
nos, Imagenes, que son de Dios, y Vicarios Suyos en
la tiexxa, comunicandoles un Supremo Poder en
lo temporal, lexos de toda dependiencia, y Subordi
nacion. Este Exercito bien ordenado en defensa
dela Justificacion delos. Tributos locita Marquez.
(B.) Su imposicion, y cobranza sexà objeto de bue
na conciencia y de igual derecho, en concuxxencia
de txes condiciones, que les dàn la firmeza de Jus-
ticia. Las txes columnas, que deven sostener la
Fabrica delos justos Tributos, son la Autoridad
Legitima en el Superior, Causa Suficiente, y pro-
porcion en el Repartimiento, ò contribucion. Con
esta doctxina no sexà forastexa la Justicia en
los nuevos impuestos, que por orden del Rey
cargò sobre los frutos prediales x los Pueblos, y so

(B.) Lib. 1. C. 16. pag. 182.

lxe las demas generos, que son la materia del nuevo esta-
blecimiento, el S.or Regente Visitador.

§. III.

No se puede ocultar ni al mas Sabio, ni al mas ercolido en-
tendimiento, el Conocimiento de la pureza, y legitimidad de
poder y Jurisdicion Rl. q. goza el citado Zeloso, y
sabio Ministro. Las publicas aclamaciones, la frecu-
ente expedicion en los Ramos de Rentas, la colocacion
de los Ministros en sus respectivas Administraciones,
los repetidos Recursos à su gobierno, y la general idea,
que el Reyno ha formado de su Autoridad, son tes-
timonios autenticos de su Rl. comision, y de la mas
equivoca delegacion, que el Rey fio a su acreditada
literatura, y practica en los negocios de Estado. Los
excesos de comision, no pueden ser objeto de la Satira
emuladora; pues ni su integridad lo permite, ni el
Zelo del bien publico le franquea el paso para el
desorden. Solo la Justicia, y el mejor arreglamento
de las Rentas son el objeto de su atencion. Desnudese
el Curioso de toda ciega pasion, q. no desea conocer ni
descubrir la luz de la razon, sino entre las densas, y opa-
cas Nubes de un espiritu preocupado; y vera q. en
todos sus estatutos resplandece, y brilla la legiti-
ma Autoridad Real sin mezcla la mas minima
de la propia. Las ordenes, que el Principe le comuni-

co para su infeliz y desgraciado establecimiento; ò de
vian ser generales para todo lo que ocurriese ò por
tuno; ò particulares, para determinados Ramos, pun-
tos centricos de su destino? Si lo ultimo, no tiene par-
te en el exceso, pues solo reduso a devido efecto el
mandato esforzero, y determinado del Rey, que à
solas los asumptos de su establecimiento lo pre-
ciso. Si lo primero siendo absoluto en la direccion
del Erario, y contemplando que para la comple-
ta felicidad del Govierno del Reyno, y para evitar
fraudes, contrabandos, y confusiones, y à por parte
de los Vasallos, y à tambien por la de las Administra
ciones, y Tribunales, seria mui util, y aun neces-
rio formar ciertos estatutos, è instrucciones de la
tal naturaleza, que cerrasen la Puerta à los da-
ños y considerables perjuicios, a que podria estar
expuesto el Rl. Patrimonio N.S.N. Trabajo, y
formò las que son preliminares segunos del go-
vierno de la Direccion General, y el principal
motivo para el acertado manejo de las Rentas. En
esta parte no es convencido de excesos en Jurisdicci-
on intrusa, que no le compete; y la que no le desa
legitimo lugar para evaquar felizmente los demas
encargos de su Comision. Pero demos caso, que la
influencia de su autoridad, y todo el agregado de sus
providencias fuesen producciones estrañas de

su facultativo poder; sin embargo ¿ serán inutiles sus 123
aplicaciones? ¿ se tendrá por de ningun valor el nuevo establecimiento? ¿ se contemplará este por objeto de utilidades, y por plan unico, por donde se midan y tixen los Cordeles de la desatencion, y formal desprecio? Ha! que todos sus desvelos en el bufete, y todo su afan en los examenes estudiosos son frutos de la Rl. aprovacion. Sus instrucciones dirigidas ala corte merecieron las mayores confianzas del Rey; y esta Rl. satisfaccion, que la acompaña, les dà el sèr de Leyes, que en conciencia y Justicia, son obligatorias en todo el Reyno, acausa de que su espiritu es la equidad de su gobierno municipal. El derecho de posesion, que sin interrupcion les asiste, no debe sufrir perturbacion, ni en parte la mas minima. Ellas fueron parto legitimo del sudor de sus aplicaciones, y continuos Cuidados, disposiciones sabias de legitimo Superior, Voboradas con el sello de la Voluntad Rl, destinadas al espiritu de sustentacion del Soberano, esmaltadas con el incremento del Patrimonio Soberano, diligencia necesaria para gobernar el Estado, conservarlo en pacifica quietud, defendiendo de los insultos y usurpaciones de las Naciones Estrangeras, y elevando à sumo grado de Grandeza, poder, y gloria, que envidia la emulacion de todas ellas. No se hallan sobrecogidas por la persona del Rey sin embargo de las altercaciones pasadas, y lamentables tragedias, que se representaron, antes

bien se conjetura con todo el rigor dela mas severa crí-
tica, que, lexos de desaprovar el Principe lo que una
vez ha resuelto con Sabia y madura reflexion, es-
tà con la constante determinacion de llevar adelan-
te la confirmacion delas reglas establecidas para el
mejor Gobierno del Reyno. No es verosimil, que acceda
el Rey aque sus Vasallos se confirmen en la Idea
de tiranía, crueldad, è injusticia, que se propusieron
desde al tiempo de su Nacimiento, las que se adqui-
rieron floridas con esperanza de un entero otoño; pe-
ro luego se marchitaron con el ingrato bochorno, que
causo el Poniente de la turbulenta Sedicion. Que
humanos se presentaran alas Puertas delos Tribuna-
les, y àun ala Frontera delas Naciones beligerantes,
viendo declarada la injusticia en los procedimientos de
su Ministro, y en la indiscreta, y facil condescen-
dencia del Rey, en aprovar unos reglamentos tiranos,
injustos, y crueles! Esto no es decoroso a la autoridad
Regia, y al cuerpo de la Sociedad. Esto seria abrir
franco camino para que en lo sucesivo se sufran
ran las tormentas espantosas de las disensiones civi-
les, de las perturbaciones populares, de las sedicio-
nes, y conspiraciones en las Provincias tranquilas,
y pacificadas. Enfurezados con este hecho intentarian
despechados examinar las ordenes del Rey, des-
confiados de los procedimientos ajustados de la Real

persona; y ppareciendoles injustas por el espiritu de intereses, y am
bicion, que les goviernan, toman las Armas para la contumaz
resistencia, y conservarse en la independiencia tan Vepugnan
te a los fueros del Vasallage, lo que no puede ser util ni
al Principe, ni al Govierno, ni ala misma republica. No
serian estrañas investigaciones las controversias, que funda
rian sobre la legitimidad del Trono en el dimisferio Ame
ricano; y nada seguras las Providencias Superiores, re
duciendo à menos probabilidad la doctrina las leyes mas
respetables, y el derecho seguro, immemorial inconcuso,
que adquirieron los Reyes del mismo Dios, y de la na
turaleza. Lutheno, aquel monstruo de la Yglesia, fue
uno delos perniciosos sectarios, que sustento la Alema
nia, causando en ella calamitosas contiendas en aquella
sangrienta Rebelion contra los Principes; y constituyen
dose Capataz sacrilego de cientmil Rebeldes, que con
Armas en las manos se opusieron al Trono. Vega
ba en los Soberanos la Autoridad de poder compeler
à los Vasallos al cumplimiento de sus leyes Justas,
y legitimamente promulgadas. Esta Doctrina la decla
rò nuestra Madre la Yglesia, como opuesta a los esta
bles fundamentos de la Religion, y por lo mismo la
condenò por falsa, erronea, y perniciosa; y es la pro-
posicion Vigesima Octava proscripta por Nuestro
Santissimo Padre Alexandro **VII.** Esta Lizaña se-
diciosa, se renovarà en nuestros tiempos, si Nuestro amo-

ble, y piadoso Principe, olvidado del alto caracther, que representa, se anonada, y no hace respetable la suprema Autoridad. La sobrada condescendencia desnuda de estimacion alas cosas grandes, y esta misma hace, que pierdan su aprecio las mayores grandezas. El poder Regio debe sostenerse con los rasgos propios de un Rey, particularmente en este borrascoso pielago del nuevo Reyno, en donde la fidelidad y obediencia no dà paso, que no tropiece, y en donde no tropieza, que no peligre. No se puede conceder, en el entendimiento Real por funesta Idea de melancolico pensar la instancia de mi empeño; pues si en mi es lo texxeo del humor melancolico lo ponedo mirante, mi menos panda sombra reparcion imper tinente. La severidad del Trono, y la clemencia son los dos Remos, que deven dàr movimiento al Gobierno. Resplandezca la verdad, brille la misericordia, pero no se embilezca la Autoridad, ni sea despreciado el Cetro. Reducido ya el Reyno, à una entera, y cabal pacificacion pide la Justicia summa perfeccion. Si se declara la injusticia en el nuevo Establecimiento, es apoyàr el sistema de Rebelion, que se propusieron los malcontentos: es declarar la Justicia de la Guerra, que publicaron, en atencion aquellas nuevas leyes del perfecto gobierno en orden al Rl. Patrimonio, clama-

van con Justicia por su observancia pronta; y la resis-
tencia delos Pueblos pedia con Justicia su inobservancia 125
honestada conel falso pretesto dela injusticia. De este prin-
cipio es consequencia forzosa el derecho, que asiste alos Va-
sallos de no obedecer alas leyes, siempre y quando seles an
tojare injusto lo mandado, constituyendose Juezes dela Jus-
ticia ò injusticia delas mismas leyes, apropiandose en este
particular la suprema Judicatura, que es propia y pri-
bativa delos Reyes, como queda demostrado en otro lugar.
Para desviar este temible escollo, y seguro Naufragio, me
parece quela Rl. Persona no se deberà llevar del Mar
do viento dela condescendencia, y seguira el Sisthema
desu primera aprovacion. La evidencia dela injusticia
aun no se ha demostrado por parte delos Subditos, y los
estatutos se hallan auxiliados conel derecho pleno pose
sorio. ¿Como pues seles podrà atribuir la nota teme
raria de injustos? La Representacion delos mismos Tri
bunales Regios reconocen enel Monarca el ultimo cono
cimiento, para la confirmacion, ò revocacion desus de-
cretos; ¿con quanta mas propiedad devian los natura
les del Nuevo Reyno esperar la ultima Resolucion
del Rey enlos asumptos desu mayor empeño? A ellos
no seles niegan las Suplicas, Representaciones, è Ins-
tancias; pero si la absoluta Resistencia. Son dexa
dos sus subditos, lexos de toda Idea de independencia, y so-
lo les queda lugar para la renovada fidelidad, è inna-
ta obediencia. No les desaliviatad el Vasallage-

paxa exexrax lal leyes, y xepudiaxlas solo poxsu capxicho. Estas solo espoexan las obsequiosos, y humildes ofícias delas suplicas, è Informaciones; peno al fin no xeconocen potestad, que las xesista. El mismo legisladox, que las foxmò, y apxovò, posee el dexecho de Xeconocex las daños, y pexniciosos xiesgos de la execucion. Si esto es assi, ¿como, pues, se axxoxan con atxevida axxogancia, à condenax poor tixanos, injustos, y cxueles los establecimientos dela General Visita, apxovados poor el mismo Pxincipe? ¿Que xepxesentaciones de peoxsuicio han pxesentado alas gxadas del Txono? Quien mejox que el Rey y sus sabios Tribunales, puede penetxax los Misterios del Gavinete, y la Justicia ò injusticia de sus oxdenes? Con esta Doctxina, queda desvanecido el Escrupulo, de aquellos que afligidos conel tonnedox de su conciencia, desconocian la Justicia delas mueras imposiciones, xeputandola poox Extxangexa, y dando abxigo enel seno de su coxazon à la injusticia, como hija natuxal del Pais. Queda exaguada plenamente la condicion pximexa dela Justificacion delos Tributos. Voy à desempeñar la segunda, y estoy fixmemente poexsuadido, que el peso delas xazones disipaxán los negxos vapoxes del engaño

§. IV.

La constitucion del Estado, y sus leyes son la

126

basa del sosiego Publico, ȣ la conseruacion del Reyno, ỹ ȣ la tranquilidad ȣ la Republica. Son el apoyo mas fixme ȣ la Autoridad politica, ỹ ȣ la libertad ȣ los Patricios. ¿La inobseruancia ȣ esta Constitucion, ỹ que otra cosa es, sino una vana fantasma, ò una ridicula inuencion? Su Resistencia altiva, è irreligiosa, ỹ que otra cosa es sino una cabal destruccion ȣ el buen orden ciuil; una completa confusion ȣ el acentado Gouierno ȣ la Prouincias; una idea inutil ȣ las disposiciones Superiores; ỹ una separacion radical ȣ los proyectos mas justos ȣ la vnacion? Esta se deue contemplar, como un aspecto particular, que solo hade tener una cabeza; ỹ si tuviese mas, seria otro monstruo como la Hidra, en seña Tiberio. (C.) Si el Cuerpo ȣ la Sociedad Politica pierde sus ex, la Nacion se destruye, no subsiste mas, aunque tengan su coexistencia los Individuos que la formalizan; ỹ esta decaxia ȣ subsistir, siempre, ỹ guando que las leyes establecidas, ỹ arreglados por el Rey, ỹ sus Ministros en su Real nombre desempeñen el docil cumplimiento, que debe obseruar el cuerpo ȣ la Sociedad. El Soberano en la esfera ȣ sus dominios es como un padre ȣ Familias dentro ȣ su Casa. Tiene Ministros Sabios, que le instruyan, que le adviertan, ỹ que gouiernen su Reyno, administrando las rentas ȣ su R.l erario, ỹ Justicia a los Vasallos. ¿Al Padre ȣ Familias, quien le hà puesto canzelesina.

(C). Lib. 2. §. 11. ff. de origine Juris.

xiables en su Casa, para que no procure sus mejores adelantamientos con respecto à los termino legales dela Moral Christiana? Es regalia propia suya el Gouierno economico de su casa. El forastero no puede saber las necesidades, que ocurren en la familia; ni los atrasos, en que se halla constituido, ò ya sea porque su ordinario patrimonio no le sufraga, ò ya sea porque la decencia, y el honor de estado lo hà llevado mas allà delo que sus fuerzas alcanzan. Solo el tiene individual instruccion delos gastos, ò Regulares, ò extraordinarios, para la manutencion de su familia; y à solo él le pertenece el cuidado dela conservacion ò adelantamiento de su Patrimonio. Es verdad, que las nuevas imposiciones, si empre fueron materia odiosa, y mal recividas en las Republicas: Que los Principes deven atender los clamores del Pueblo; pero tambien es verdad, que los menos gravamenes, en que se piensan los Fructos cosechales, mercaderias, y otros interesses de los vasallos, quedan estos obligados, no solo por obediencia sino por Justicia ala fiel contribucion deste grauoso, pero suave yugo, con atencion ala publica utilidad y necesidad del Rl. erario.

§. V.

El Rey por si solo es imposible, que pueda

Sostener todo el peso del Gobierno desu Monarquia, co-
mo se dijo en el antecedente Capitulo. Necesita de ba-
xios consejos, de multiplicados Tribunales, y de infi-
nitos Ministros, en quienes se dese vex muy ufana
la Justicia, mui espedito el Gobierno, y mui entroni
zada la sabiduria. Necesita de formidables Esqua-
dras, que bagan respectables los Pavellones Reales,
constituyan el Reyno floreciente, y superior al de
los enemigos, y que consus fuerzas Navales le pongan
en una altura de poder, que no represente uno de los
Papeles mas gloriosos dela Europa, y del nuevo Mun-
do. Necesita de Exercitos Valerosos, que en ellos sea
estrangera la cobardia, y que renuevan las glorias
desus Mayores. Necesita de bxios Generales, y
de Guerreros oficiales, hijos legitimos delos Romar
tinos, cuyo valor bizo temblàr alos Romanos, me
reciendo en Roma el epiteto de Terror del Impe-
rio, blason mas glorioso, quelas Estatuas y colum-
nas al Heroismo Romano. Necesita tenèr bien pro-
bistos los Arzenales, fortificados los Puertos, para
cuyos pertrechos, y otras ocurrencias necesarias para
el sustento dela Rl. Familia, y conservacion dela
Gloria dela Nacion, son indispensables inmensas
cantidades, tesoros crecidos, que formen un pin-
gue Patrimonio, capaz de sostener el valor Es-
pañol, que tan intrepido en la Campaña, y acos-

tumbrado aglorioſas Victorias, ſe haga reſpetar de las Deçinas Naçiones, no atreviendose à inxitar la Vuestra, ſaviendo, que en nosotros no prevalese, ni aùn nace la multitud dexil y afeminada; y que las xiquezas en el R.l exarçio, ni aùn en tiempo de Guexra ſe dexilitan, antes bien se engruesan. La Vnacion està obligada por derecho natural y Divino, àvinculaxle al Rey Su Real Patximonio, segun la idea xpodex, y xrandeza enque se reputa la Monarquia paxa los alimentos neçesarios de su familia. Las rentas del Rey son las contribuciones xlos Vasallos, y las que establecen, y engordan el Patximonio. Su R.l Familia no debe contemplarse integrada de los Miembros, que habitan, y tienen actual seruicio enel Palacio del Soberano; debe extenderse su concepto àlos Ministros y Gefes neceſarios, paxa q.e los primeros libren al Oprimido dela mano delque lecalumnia; no ſe contriſte, ni ſe oprima al Peregrino, à la Viuda, y al Pupilo; y con su Zelo, y xigor de Iuſticia No permitan la efusion de Sangre innocente, y los Segundos paxa que con el filo de su espada protejan los dros. publicos, y defiendan el Bay no dellas invasiones, y ostilidades del Enemigo.

¿Que Pluma se atreverà à negàr los

Tributos, y declararlos injustos, quando los Sobera
nos son Ministros de Dios, depositarios de su Autori
dad y Vicarios suyos en la Tierra, que le sirven en
las ordenes del Gobierno, y Defensa del Pueblo. Que
espiritu tan impio, y presumtuoso barra que se opon-
ga a la contribucion del Vasallo en aquella quota,
ò rata porcion establecida, quando los Soberanos tie
nen toda su ocupacion empleada en felicitar à sus
Vasallos, en protegerles, y conservar sus intere
ses, como igualmente sus vidas? Las leyes Natu
ral, y divina mandan la sustentacion delos Mi-
nistros del Santuario; como la de los Reyes, Mi
nistros del señor en lo Temporal. Los Pueblos re
conocen un contrato onerozo entre ellos y los Mi
nistros del Altar. Estos tienen obligador a sus-
tentarlos en lo Espiritual, y aquellos en lo Tem-
poral. Al trabajo, conque les sirven en el mi
nisterio Espiritual, se halla recompensado con
el pasto Temporal, à que gustosos contribuyen
los Pueblos, sin riesgo de Sediciones publicas,
que perturben la tranquilidad dela Repu-
blica. No se hallara Nacion por barbara,
ò culta, que sea, que no mire con particular
Cuidado este asumto, y que no sea el objeto de
toda su ocupacion. La Egipciaca, y la ethnica
lo practicaron con sus Sazerdotes, y Falso

Diàes: la ellos Arabes, y Gentiles consus Agoxe
xas, y Hexcules: y la ellos Protestantes, y catholicos
consus falsos Dogmatizantes aquellas, y estos con los
Ministros dela Iglesia. Esta Esposa Santa con
toda la plenitud desu poder, que comunicado tiene de
Jesuchristo, determinò el precepto vago dela Natura-
leza, y dela Religion, que mandan en general los ali-
mentos delos Ministros Eclesiasticos, à cierta quota,
y señalada cantidad, siendo propio desu Autoridad
determinar con Ley humana el confuso derecho na-
tural, y Divino, que no demonstraba el quanto de
la contribucion. ¿Serán poor ventura de distinta
Naturaleza, representaràn diverso Caracther, en
orden al Principe, y sus Ministros, los citados
derechos? ¿Serà menos obligatoria su observan
cia en los miembros dela Sociedad Politica, que en
los dela Iglesia? El Servicio, la administracion
de Justicia, la proteccion, la defensa, y la Custodia
segura, enque el Rey mantiene asu Pueblo, pa-
cifico, Tranquilo, y respetado son los solidos fun
damentos, y la basa principal enque estriba la
Justicia delos tributos tan debidos al Soberano
tan ciertos, y seguros, que no se conoce en ellos
el nombre de contradicion. Esto mismo nos per
suade S. Pablo, escriviendo à los Romanos.
(D.) quien mejor, que el Rey, y su Ministro podra

(D.) Ad Rom. 13. 6. 7.

tener inteligencia seguxa delos gastos oxdinarios, q. tiene el Rl Patximonio? ¿Que conocimiento acompaña al Vasallo delos axcanos del Gavinete? ¿Delas Ideas gloriosas del Txono? Dela prefexencia grandiosa conque honxxosamente se aventaja muestxa Nacion à las Estxangeras? De los xecesarios y abundantes acopios, que deven llenàx los Almahazenes xpxe-paxativos dequexxa? Delas Rentas oxdinarias, q. entxan enel Rl. Exaxio? ¿Que sciencia tiene adquixida el subdito dela suficiencia del Rl. Patximonio paxa toda la honxxosa decencia de la casa del Sobexano? El conocimiento delas necesidas domesticas es propio del Dueño, que las sufre. Sola su aplicacion es capaz dedesubxix el modo desubxenixlas. El Rey tiene sus Ministxos, quele adviextan los atxasos, ò adelantamientos desu Patximonio, vinculado enla hacienda, y caudales desus Vasallos. Ellos le propongan los medios justos, ò paxa sus indispensables xeparos, o paxa sus mas ventajosas utilidades sin necesidad de manifestar los altos, y ocultos fines, que encierra, y cubxe el Gavinete. No es facil persuadixse quese engañe el Ministexio, ò que fraudulentamente incline el Real animo ala execucion delos medios proyectados. La determinacion delas Leyes, natuxal y Divina, es xegalia propia del Rey, paxa la xeduccion desus derecho à quota determinada. El cax-

go y obligacion de naturaleza, y Religion que tienen los Vasallos de alimentar a Nuestro Monarca, es confusa, es vaga, no tiene determinada quantidad. Ni la naturaleza, ni la Religion, señalan el quanto de la contribucion; hablan con indiferencia de los alimentos, a que deven contribuir los miembros de la sociedad. La providencia de la determinada contribucion, i impuesta sobre los caudales de los subditos, que son la materia de ella, es efecto de la ley humana enseña S.to Thomàs, (E.) y por lo mismo està reservada à Nuestro Principe, por medio de su sabio Govierno, la que en el año de ochenta y uno, se publicò, y mandò por punto General en el Nuevo Reyno. Su nuevo Establecimiento no es mas que una legitima determinacion de la deuda Forzosa, que el drò. Natural, y Divino impuso sobre los Pueblos. Estos ignoran la precisa cantidad, que necesita la casa Real para su magnifica sustentacion; pero no les es oculta la designaldad, que intervienе en todos los Reynos, por ser mas grandiosos los Estados de unos Soberanos, que los de otros. Por esta razon quando nuestro Soberano pidio mediante la legitima disposicion de su Visitador General, los servicios del nuevo Establecimiento, no entendio en otra cosa, que en declarar la cierta, y particular cantidad, que hade sufrir la deuda de los alimentos separadamente, en cada uno de los respectivos Ramos, que se conocen en el Pais. La Justicia de los Tributos tiene su dependencia de la le-

(E.) 2. 2. quest. 95. art. 2. in corpore.

gitima Autoridad, y del respeto al bien comun, y devida proporcion, y no del dominio, que, el que los impone, tiene dela materia quelos hade producir. 130

§. VI.

No se puede dudar dela Justificacion dela Causa para el nuevo metodo del Establecimiento de las Rentas, y la detes minada contribucion de ellas. Esta no es dominacion grava sa, que el Reyno hacia al Rey, sino un salario, paga, ò premio, que piden sus meritorios cuydados dela administracion de Justicia, y defensa enque lo conserva. ¿Por que razon el Principe hade defender la nacion; y, siendo este nuevo Reyno parte de este cuerpo, no hade contribuir con alguna intereses, que adequen suficientes Rentas, para hacer frente al Enemigo? Sin su Auxilio no puede el R.l erario sostener las obligaciones del Estado. Ellas son tan crecidas, que no alcanzan las del ordinario Patrimonio, à sufrirlas, mayormente en tiempo de Guerra. Si se halla el Rey empeñado en una Guerra sangrienta contra la gran Bretaña, de cuyo feliz exito depende, no menos que el honor de la Corona, la gloria de la Nacion, y el respeto temeroso de las Armas. Todo su principal objeto es defender a su Pueblo, y libertar sus Haciendas, sus vidas, y aùn el uso sagrado de nuestra Religion dela arrogante Sobervia, y Barbara ferocidad delos Ingleses nuestros Enemigos &.

¿Que fin sera propuesto en tener atrincheradas sus tropas, formadas en Naval Batalla sus Esquadras, peltrechadas todas sus Plazas, y puesto sobre las armas su valeroso Exercito, sacrificando gran parte de sus Vasallos Europeos, en mano del Enemigo? ¿Que fin, buelbo à decir, sera propuesto en todos estos Campales, y Navales movimientos, sino el conservar en segura posesion à este su amado Pueblo Americano, y que no fuera Theatro lastimoso, en donde se representase la tragedia mas triste, y dolorosa? Y esto, ¿que otra cosa es, sino defender la Causa comun de la Nacion? ¿Que mayor prueva se puede adaptar para la Justificacion de los Tributos, que tanto interesan al Estado? ¿Que necesidad tenia el Rey de haver empeñado su Real Patrimonio en tantos millones, para beneficiar à unos ingratos Vasallos, que, no satisfechos con resistir à los mueros impuestos, se conspiraron sediciosos, en el mismo tiempo, que oprimia el orgullo maritimo de Inglaterra, enemiga tenaz contra nuestra Patria? Y no seria esta Urgencia bastante Causa para la Justificacia de los nuebos Reglamentos? Logramos la proteccion de un Soberano, que, lexos de toda arrogancia, abraza gustoso el glorioso Titulo de Pastor del Pueblo, no permitiendo seamos degollados, hechos Victima sangrienta del Furor, y sirviendo de poderoso freno à los enemigos de la Nacion con armamento furioso de

guerra, y alos facinerosos con la espada de su Justicia, 131
afin de que no perturben el estado, y le tengan en conti-
nuo movimiento de sedicion, y sobresalto. La esperanza,
que nos ofrece la protection del grande Principe, que nos
gobierna, y que estima mas que todos sus blasones, el
glorioso, y heroico renombre de Padre de la Patria, no
queda burlada como la del Pueblo amado de Dios, pasando
en miserable transmigracion à Babilonia, por la muerte
del Santo Rey Josias; sino que nos prometemos con ella
la mayor felicidad, y la paz mas segura. Mucho nos
interesamos nosotros con la protection de Nuestro piadoso,
y Religioso Principe, cuya interesante accion le conduce
forzosamente el derecho de la naturaleza, y del Evange-
lio. ¿Que fuera deste Reyno, si en estos calamitosos ti-
empos no hubiera llovido sobre sus Pueblos el precioso
rocio de su valimiento.? ¿Que, sino hubiera corrido con
abundancia todo el respeto de su poder soberano.? Sin duda,
se hubieran entrado por sus Puertas los insultos Britá-
nicos, y las insolencias que sufrieron en la muerte del
otro famoso, Judas Macabeo. El fatal golpe de la Gua-
daña resucitò el Espiritu del desconsuelo, que lo tenia con-
fundido, y sepultado en las cabernas honrosas de la
mas vil cobardia el valor del mas esforzado Macabeo.
su desgraciado Fallecimiento sirvio de reclamo à todos
los malcontentos, aquadrillandose, para acabar de una
vez con la gente escogida de Dios, y que Machides, (F).

(F) lib. 1. machab. 9. 23.

enemigo dela Nacion, fundase sus orgullosas sa
tisfacciones, conla turbacion y transtornamiento de
los buenos Patricios. ¿Y no serà este poderoso mo-
tivo para la mas justa recompensa? Un Pastor
por la fiel Custodia del Rebaño es acreedor ala
debida Satisfaccion, respectiva ala continua defen-
sa, que hace, delas obejas. No es mera gracia
el Salario, que sele confiere, sino Justicia rigoro-
sa delo que sele contribuye. ¿Y la defensa tan
gloriosa, que el Rey hace delos intereses, y vi-
das desus Vasallos, no merecerà que los Dueños
delas Haciendas, le paguen sus desvelos, le recom-
pensen sus Cuidados, y le contribuyan con todo el
rigor de Justicia en las Rentas, proventos en las
generales instrucciones, para el gobierno del Rey
no? Los gastos de la Guerra son notoriamente muy
crecidos, tanto, que no bastan las regulares del Es-
tado, para la seguridad de la Corona, en tiempo de hos-
tilidades, como se hà verificado en la que se acaba
de Capitular por medio de los tratados de Paz con
la gran Bretaña. Esta es la razon, por la qual
el Principe debe por razon de buen gobierno ar-
reglar su Real Patrimonio, en tiempo de Paz,
para que su misma pobreza, y considerables atra-
so, no le conduzgan al estremo de vergonzoso y
(F) indecoroso Retirada, y desmerezca con ella

(F) Lib. 1. cap. 1. §. 13.

la Nacion, que, entre todas las que brillan en el dia de
oy con tanto esplendor, se ha engrandecido el mejor concepto de 132
las Ideas mas gloriosas del valor; y ha merecido representa-
tar en el Theatro Politico del Mundo el mas honroso
papel. Las riquezas del R.l erario se fundan, y toman
su incremento en las Imposiciones, ò Tributos de los Vasa-
llos. Estos, como miembros de la Sociedad, y partes legales
al Estado Politico, no pueden negarse a las obligaciones en
que se interesa la Nacion. Si en ellos hubiera libertad pa-
ra no concurrir al mayor poder de la Corona, ni el Rey
pudiera congrua sustentacion, segun la calidad, y gran
deza del estado, ni con su espada desnuda pudiera conte-
ner el despecho, y la arrogancia enemiga; como igualmen
te conservar la paz, la tranquilidad de los Vasallos, en la
recta observancia de la Justicia, y hacer que reine la po-
licia, florezca la abundancia, y se observe el buen or-
den. Quedara inutilizada el alma, y espiritu de las le-
yes, Octava, y undecima, que abiertamente persua-
den este asumto. Y la ultima dice assi: „ Los haveres del
„ Rey y de los Pueblos Son para que el Rey se mantenga
„ honradamente en sus despensas y conque pueda amparar
„ sus tierras y sus Reynados, y guerrear contra los ene
„ migos de la Fe„ (G). Este es el apoyo mas firme de los
Tributos, y el origen de las nuevas, y justas imposiciones,
que ultimamente se establecieron con Autoridad Real.
Es regla de buen gobierno poder reunir los peligros, y desa-

(G) Ley 11. tit. 28. part. 3. = Ley 8. part. 2. tit. 1.

brir los fondo seguros para evitar fatales desgracias
y conseguir immortales gloxias, mayormente en los sobe
xanos, que son arbitros absolutos, à quienes Dios colocò en
el Throno, para conservacion, y perfeccion del estado, pre-
vencion de su sequridad, precaucion de su decadencia, y so-
licitud de su mayor felicidad. ¿Que se dirà de aquel Ge-
neral, que descuidado de la estabilidad de las fortificaciones,
de la eleccion, y ventaja del sitio, de la formacion de esqua-
drones, del engaño de las emboscadas, del peligro de los asal-
tos, de la oportunidad de las bateras, y de la pujan
za de las minas, ò contraminas, fiara su exercito à la
exigencia mas arriesgada; y confiado de su natural
valor, esperara formarlo en batalla, prevenir las
abanzadas, ordenar las retiradas, y ocupar sitios ven
tajosos, quando ya el enemigo tenia tomados los pues-
tos, y situadas sus tropas en los lugares mas propios,
para el mas peligroso destroso, y la mas cabal vic-
toria? Nuestro Primogenito se halla rodeado de ciuda-
y beligerantes Naciones. La muestra siempre ha sido
objeto de la codicia estrangera por su joyngue preheminencia;
y à penas hay Nacion, que estando aun obscurecida
en el olvido de las gentes, y en la cuna de la Politica y
cultura civil, no haya formado con aplicacion ardo-
xosa Ideas de poseedora conquista. Cartaginenses,
Romanos, Barbaros, Septentrionales, Godos, Sueros,
Vandalos, y Alanos, todos la contemplaron objeto

unico dessus ocupaciones militares, axxojandose unos impetuosamente sobre nuestra España, y dispotando otras su dominio à fuerza de armas. El Reyno, que no puede contraxxestar consus fuerzas à las dlas Potencias vecinas, se halla en las immediaciones del mas sensible esterminio, y dela subordinacion mas dexgonzosa. Se mira el Principe en la obligacion mas estrecha de desvelarse por el incremento de su poder Soberano. El numero de las Tropas, el valòr delas Esquadras, la abundancia, y las riquezas de su Erario, y las de sus Vasallos, son el alma del poder de la Nacion. Ahorà pues. Si las Rentas ordinarias del Rey no se fragan para el tiempo dela Guerra, no serà estraño, que en tiempo de paz procure con su influxo Regio aumentar sus riquezas, y engrandar su Patrimonio, en politicos establecimientos, a fin de que constituya la Corona en una eminencia de poder, que no permita, sea Theatro de calamitosas desgracias, y ruinas tristes, y dolorosas. Pudiera el Autor del Parquin general, libelo aladendadse dicioso, è infamatorio del honor del Rey, de legitimidad del Throno, y dela mas arreglada conducta del doctissimo Ministerio, haver registrado esta doctrina; y seguramente con ella huviera procurado sus alevosos intentos, sus infames ideas, sus conspirados pensamientos, sus rebeldes designios; y no huviera inspirado en el animo de estos Naturales arranques de este

Jaez, y Sentimientos vivos de deslealtad, y Vebeldia.
No naturalizarà = de Violencias, y usurpaciones las
Justas, las utiles, y aun devidas disposiciones, que se
tomaron en el Govierno delas Rentas; pues amas de
ser utiles al R.l Patrimonio, lo son tambien al
estado, por aumentar su poder, à cuya acción esta
obligado el Rey, y tambien los Vasallos, por ser mi-
embros dela misma Sociedad, de quien es Cabeza pa-
ra poder medir sus fuerzas con las delos otros Prin-
cipes. Este Cuidado no pertenece al Vasallo, quien si-
empre debe Suponèr, que las disposiciones del Rey
y sus Ministros son Justas, y arregladas, y no Cruc-
les, injustas, y tiranas. Yò no puedo dejàr de admi-
rar la delicadeza de su conciencia, y el singular
zelo de la observancia de los derechos, y del buen-
orden dela Justicia, que apaxenta en su general
Pasquin. Es propio de los enemigos de la verdad pro-
pinar el Veneno baxo el disfraz de bondad, y zelo,
afin de que la incauta Plebe, que no sabe discer-
nir la verdadera devoción de la falsa Piedad, se
deje arrastrar de los falsos halagos de la Virtud.
Visto se representa à la Vista la Pildora dorada,
pero bajo del Oropel hermoso encierra amarga y ocul-
ta la amargura ingrata, y desapacible al
sentido. ¿ Que otra cosa hizo el Autòr sacrilego
del Pasquin? con los fingidos colores degrada-

menes injustos, de imposiciones tiranas, de Establecimientos crueles, y de Jurisdiciones intrusas, y violentamente usurpadas, dexxamio la Cúrá de su falsa doctrina, y comunico el mortal veneno de la inobediencia, y obstinada infidelidad al orden Superior, y alas leyes de la Sociedad. Los Fariseos se escandalizaban de las prodigios de Jesus, obrados en dias de Sabado; y no era para ellos objeto de Remordimiento intentos conspiraz asechanzas contra la vida de su mismo Redemtor, fuente, que es de toda Soberania. Se escandaliza el Pasquinero de unos Reglamentos justos, y relativos à la conservacion de la Causa comun, y cubre su falso zelo con infames dicterias, con proposiciones denigrativas del honor mas respetable, y con discursos opuestos al derecho Publico. El inspira sentimientos de desquiciar la Paz Publica de su natural centro ((entro)) de conspirarse contra el legitimo gobierno, de tiranizar al noble, y leal Español, de despojar del Trono de estos Dominios à Nuestro legitimo Soberano, de sacudir el suave yugo de la obediencia, de tomar las Armas contra la Autoridad Soberana de su mismo Padre el Rey; y olvidando todos los Fueros de la Naturaleza, de la Religion, y de la Politica, abrio la puerta al desorden, à la insolencia, al libertinage, alas calamidades, alas carestias, al menoscabo de la Re

ligion, y à una immensidad de males, producciones fe-
cundas dela Guerra civil, y sediciosa. Estos son fru-
tos de su zelo, y del Espiritu de Rectitud, y equidad,
q̃ue se constituyo Apostol; y no manifiesta agra-
vio de conciencia, ni el mas minimo. El espanecido
à un Governador Portuguès, que haviendo salido
del Reyno de Portugal, ò oprimido con el peso de
sus escrupulos, aportò en una de sus conquistas.
Quisieron obsequiarle los Naturales con un ces-
tico de Vbas de moscatel de Tesus, fruta natural
del mismo Reyno. Metido el buen Juez en el se-
no de sus mimiedades de conciencia, con el nombre
de Jesus en la boca, se armò contra la tentacion, y
desatendiò el obsequio con particular admiracion
de todos, por la Repulsa, que era propia de su ente-
reza, de sus entrañas, y escrupulo. Apoco tiempo, el
que antes se atrangatò con el Cestico de Vbas,
se engullò dos Pascas, la una de ellas confita-
da con dulces de Azucar, y la otra perfumada de
rollos de Tabaco. Assi lo refiere el Padre Sil-
veira. Esta es la conducta de Nuestro falso Dog-
matizante, que no le deturo la consideracion de per-
vertir los animos delos Subditos, de commover
los Pueblos, de perturbar el Reyno. Es Jesu-
ita, Lima tan fecundo de escrupulos, como de
hipocresias; acausa de que estas dos perniciosas

Plantas reconocieron un mismo nacimiento, que es el engaño, y la mentira. De estas dolosas y perniciosas raizes tomaseo la erronea Doctrina, que, con el malicioso titulo de socorrer la livertad oprimida, y tiranizada, derramava en los Pueblos mas quietos, y sosegados. ¿En que parte del Santo Evangelio se encuentra la libertad de negar la obediencia al Rey y sus Ministros? ¿En que Asamblea literaria se dictamina resistir las nuevas Imposiciones sin ser evidentemente injustas? ¿Que moral Christiana enseña no estar obligado el Pueblo à la observancia de la ley, si no es aceptada? ¿Que Religion, que naturaleza, que Politica permite las conspiraciones de los vasallos, para oponerse con Armas a la Soberania? Sabemos muy bien, que todas las acciones de una Guerra injusta son adquisiciones violentas, y contrarias al derecho de Gentes. Los fines de la Guerra son la Paz como Centro, que es de todas las leyes. Una de las quatro condiciones, que deven Justificar la Guerra, es la Autoridad legitima, y esta solo reside en el Principe Soberano, y en la Republica, que no conoce superior. (1) En caso de agravio su misma Autoridad publica, es Juez, y superior, que ultimamente decide. Los hombres privados no gozan de Autoridad Publica, tienen su Soberano, a quien puedan formar sus recursos, representar sus opresiones, para que sus clamores sean oidos, y re-

(1.) Cap. Super quibusdam de verb. Significat.

compo ers en las Defaciones, que han sufrido. No
hay en ellas, ni el mas lebe asomo. de facultad paxa
tomax las Armas, por ser Revolucion injusta, segun
todas los Theologos, y por tanto lexitimo de Rebeldia. Dad
al Cesax lo que es del Cesax, dijo Jesuchristo, y a Dios,
lo que es de Dios: (H) a quien Tributo, dad comple-
ta satisfacion deste Servicio; à quien Alcavala,
no defraudeis su Rl. derecho. Las leyes Reales dixi
gieron todo su espiritu a esta devida provenacion, y
la observacion del derecho Canonico no perdio de vista
la obligacion de los Fieles en contribuir con todas las
cargas, que asignaxe el Concilio General en caso de ne-
cesidad, paxa conservar el bien publico de la Iglesia,
lexos de Respexar su consentimiento. (Y) La Causa pu
blica no escusa al Vasallo de contribuir con sus costos, ò
muchos intereses, paxa los fines, que señalaxe el Sobe
rano. La reparacion de los muros de una Ciudad, la
construccion de Puentes en un Pueblo, la execcion de
Calzadas en un Camino pantanoso, la Fabrica de
casas, segun las reglas de Politica, son importan-
tes objetos de la obligacion popular, afin de que se
expendan sus respectivas propias, y los intereses de los
Vasallos en aquella parte, que les tocaxe. Por la
misma razon los pechos, ò Cargamentas, que se les

(H.) Mathe. 2. 17. & c. 22. v. 21.

(Y.) cap. super quibusdam de verb. Significat.

asiórraxen paxa el mejox gobiexno politico. Siendo deesta
naturaleza los nuevos impuestos, que con orden del Rey 136
cargò el S.or Visitador Jeneral enel año ochenta, y uno,
queda desvanecido el escrupulo del Autox del Sarguin, y
declarado por falso, y sedicioso su zelo.

§ VII.

La texcera condicion que Justifican los Tributos, es la pro-
porcion asi con la Causa, como con los subditos. La justifi
cacion de la legitima potestad, y de la causa, quedan yà
demostradas en los paxagraxos antecedentes. Sola la demos-
txacion de la equitativa y justa proporcion, quese obser-
vò en las determinaciones de los nuevos impuestos sexà
el objeto dem atencion eneste paxagraxo. La propor-
cion consiste en asignax proporcionalmente lo necesario, de-
suente, que si con quatro se xepaxa y cubxe la nece-
sidad, nose pueden enconciencia asignax cinco ò seis: yen
xepaxtix los quatro Impuestos corrigualdad alos Vasa-
llos. Toda esta justa disposicion, se halla en ellos. Los
alimentos debidos al Rey Dan animados conel espiri-
tu dela honxxosa sustentacion desu R.l Familia, y
dela Defensa del Reyno, mediante la Fuexxa desus Ar-
mas, como losignifica la citada Ley II. Queda proba
do, que las Rentas ordinarias del R.l Patximonio,
no sufragan para los gastos precisos de la Guexxa: que
no pueden sufxix las cargas del estado. ¿ Sexà buen

gobierno buscar el Remedio en la mas Urgente necesidad? No es verosimil que un asumpto de tanta gravedad se fie ala contingencia del tiempo. La protecion de la Corona es precisa, es Natural, es Divina, es Politica obligacion en el Soberano. Si le faltan las fuerzas ¿que sera del Reyno? Poco importa, que abunden las Tropas, si faltan los alimentos, que son los Nervios Vsuales. Quando en el Exercito reina la escasez, y falta el socorro ala Tropa, desfallece el animo, se eclipsa el Valor, mengua la Esperanza, se desampara el campo, se excitan las pasiones contra el Gobierno, y se temen tristes è infieles consequencias. Los Sucesos de la Guerra son varios, y mui contingentes; y es conveniente proveerlos en tiempo de Seguridad. Es necesario conocer las Fuerzas de la Nacion; y si estan determinadas darles mucho sex; y si son inferiores à las de otras Naciones, la principal ocupacion, sera el equilibrio de ellas. ¿Quien ha constituido, ala Inglaterra, y ala Holanda tan floreciente, sino las formidables Fuerzas Navales, à costa de immensos, y quantiosos gastos? Para esto es indispensable el cuydado del Gobierno, de quien es peculiar esta accion. Seria vindicada, y con razon, si confiado de la contingencia de una fiel confianza dexara el equilibrio para el tiempo del mayor conflicto, quando invadido barbaramente el Estado, sufria la mas sensible, y lastimosa opresion.

De aqui nace que el Real Patrimonio deve estar bien afianzado con el Establecimiento util, y necesario de las Rentas, afin de que no conozca la Urgencia, sino la abundancia en tiempo de Guerra, y no se exponga à una fatal derrota, y desolacion, ò por una dolorosa Carestia, efecto de la indignacion de Dios por los Pecados del Pueblo, ò por una inopinada Rebelion, fomentada por los Enemigos del aguieto publica. No es despreciable el pensamiento; pues conociendo en ellos la natural aversion al Gobierno Español, y centelleando contra ellos sus indignacion, alcanzando hasta lo mas Sagrado del Throno, no es dificil que viendo à la España toda ocupada en los negocios de la Guerra, procure romper por esta parte el furor sedicioso; y, hallandose el Rey sin fuerza para los forzosos ataques en una y otra parte, sea facilmente despojado de su legitimo dominio. El Examen del Estado del Rl. Erario? es asumto mas adequado à la inteligencia del Gobierno, que ala del Vasallo, y ninguno mejor que aquel podra entender en su Reglamento. ¿Quien podrà con mayor certidumbre tener conocimiento de los gastos que ocasiona una Guerra, que el mismo ministerio? Este como mas immediato al Throno de la Autoridad, participa con mayor influxo la amenidad de su apacible sombra. Tiene la satisfaccion de ser el depositario de las eminentes ideas del Rey, y de ser la apreciable Concha, en donde se encierra todo el pecho

del Soberano. En esta atencion, solo asu sabia comprehension està xeservada la providencia, y el conocimiento seguro dela Resolucion. La quota determinada del quanto dela contribucion, es accion propia, y peculiar suya, y nadie puede con audaz arrogancia arrojarse ala Censura mordaz, y atrevida. Los acontecimientos dela Guerra estàn sugetos a la incertidumbre del tiempo, y a los acasos dela fortuna. Los años de su duracion se ignoran; el tiempo de los insultos enemigos se oculta, y por lo mismo no hay Norte fixo, a donde con seguridad, y certeza mire el coto señalado a los nuevos pechos. En este particular los Ministros se acomodan al computo mas discreto de Rentas, à que ascienden el R.l Patrimonio, que es la Regla mas segura, y proporcionada al govierno del buen orden politico. De esta Doctrina ¿que resulta? ¿Que se deduce? ¿Acaso la improporcion en las nuevas Imposiciones del Reyno? Lo niega el Sabio politico, y lo vituperia el critico mas curioso. Aunque esto no fuera, tiene lugar el argumento tantas veces decantado en los antecedentes Capitulos, y Parangrafos, para convencer al malicioso, que intenta obscurecer la Justicia delos nuevos Cargamentos. ¿O los Vasallos se hallan Constituidos en la alta Gerarquia de Jueces absolutos para resolver la improporcion delos establecimientos, ò no se miran comprehendidos

en ella? Si si abraza el ultimo extremo: i como pues, se atreven a condenar los injustos, crueles, y tiranos? como pues, pronuncian sentencia de abolicion contra ellos? como pues, graven vindicar el agravio con la Espada desnuda en el campo? Su Tribunal es subrreptticio, la Autoridad intrusa, el poder ilegitimo, la livertad espuria, la Usurpacion violenta, y bastando el titulo: i como, pues, podran declarar los improporcionados? Si se admite el primero: ya no hay seguridad en el Trono, se desfallecen las leyes essa firmeza, se desnaturaliza el Vasallage, y se inutiliza la Obediencia tan recomendada por Dios, por la Yglesia, por la Naturaleza, y por las mismas leyes del Soberano. En esta Suposicion, queda el Pueblo con livertad de examinar la improporcion, ò justicia de las Leyes, y repugnarlas, quando no se acomodan à su Capricho, à su ambicion, y al espiritu de desordenado interes. En esta Suposicion se confundiera el buen orden Religioso, y Politico, se destruyeran, y pervertieran los Reynos; livertad, que repugna al Evangelio? el que establece los Imperios, fortifica los Tronos, dà Esplendor à los Cetros, y sostiene los Reynos: Libertad que remueva el odio, q. en las principales de la Yglesia se intentava contra la Doctrina de Jesuchristo, infamandole con el negro borron de que enseñava el desprecio à los Principes temporales, y la resistencia à la Jurisdicion Suprema, Lo dicen el grande Agustino, y clemente Alexandrino

con las Sagradas expositoras de la Epistola primera
de S. Pablo, escriviendo a los Romanos. (J.) Liver-
tad que destruye el obsequio, que pide el grado de ca-
da uno, y la obediencia, sin la qual ni casa, ni Ciudad
ni Nacion, ni la Naturaleza humana, ni el Mundo
mismo pudiera mantenerse, en sentencia de Ciceron.
(k.) Si esta livertad no puede tolerarse, por ser opu-
esta a la ley evangelica, que manda la fidelidad, respe-
to, temor, obediencia, y los Tributos à las Potestades;
es conocido, que los Vasallos no pueden juzgar la pro-
posicion ò improposicion de los Nuevos Pechos.

§ VIII.

Son los Vasallos los hombros del Rey, que sostienen
todas las cargas que le afligen. Ellos son los Apo-
yos, y estribos seguros, donde descansa toda la gran-
deza Real. Las imposiciones siempre se reputan
por gravosas, y para su Justificacion han de ser res-
pectivas, conforme a las fuerzas de cada uno. Al Po-
bre se le carga como pobre; y al Rico se le opone
como à Rico. Esta misma consideracion resplandece
en el nuevo govierno de Rentas. En este no seman-
da un repartimiento antojadizo, que sea grabamen,
capaz por si solo de las alteraciones populares. No
se hà pedido por Provincias, ni encabezamiento &

(J.) l. ad Rom. c. 13. v. 1.
(k). lib. 3. de leg.

S.n Agust. in Psal 118. conc. 31.

Clemen. Alexand. lib. 4. Stromatum.

sin atencion al mayor, ò menor fondo de fuerza de 139
de cadauno de los respectivos Pueblos, ò partida, que
esto fuera declarada violencia, y nouedad improp-
cion. En todos los Pueblos no es igual la abundancia,
porque no es una misma la cultura del Campo, la
aplicacion al trauajo, la facilidad del Comercio y el uso
de la industria popular. Y nos texenos son mas fer
tiles que otras: y en Clima es benigno y adaptado para
unas producciones, que son forasteras para otro
Pais. Y nos Pueblos son ricos, y à poca sus preciosos mi
nerales, y à poca su amenas llanuras, y à poca sus pin
gues Dehesas, y à tambien poca sus felizes Ramos de
comercio: y otras se contemplan como Yaunas tron
chadas por ser sus tierras un erial seco, un texeno
languido, y un Pais pedregoso, inutil de ninguna fecun
didad, que conocen por Padres à la escasez, à la Yndi
cia, y à la miseria misma. Todos no gozan de iguales
riquezas, ni entodos es uno mismo el poder. Se debe
contar con las fuerzas de los Pueblos para medir los
tributos. Ca. Tribu de Isacar contribuyò con parte
mas crecida de intereses, que sus hermanos, acausa
de que sus posesiones eran mas pingues, y mas grueso
y opulento Su Patrimonio. No deben ser insufribles,
sino llevaderas, segun lo pide la necesidad; y si esta es ex-
trema, no hay duda, que el Soberano tiene el supremo
Dominio delas haziendas, y personas desus Vasallos

pudiendose valer dellas para la Defensa de la Causa publica, y Seguridad de la Nacion. Los Vasallos son los Diques, endonde se encierra todo el poder de la Monarquia, son los Muros que guardan el Reyno. El Rey debe siempre hallar en sus Subditos todo subsidio, y ellos en la Rl. Persona todo su alivio y consuelo. Por falta de humanidad con los Vasallos se le rebelaron diez tribus á Roboan, y se desmembraron de su dominio. Se Declaró Leon, fuxioso, y Oso hambriento, desatendiendo los sensibles clamores de su afligido Pueblo, y no quexiendo remover de sus debiles hombros los Tributos excesivos, Carga de tanto peso, que llega y rugo insoportable para tan pocas fuerzas. Por esta razon, y no por defecto de Autoridad es reprendido en la Sagrada Escritura.

(L.) Las nuevas contribuciones deste Reyno, lexos de ser compañeras de la Viña de Naboth en la violencia, y tiranna usurpacion, guardan la Circunstancia de Equidad, por ser distinta la Naturaleza, que les viste, y otro el Caracter que les ilustra. Su Cargamento es cantidad forzosa, que descansa sobre los frutos prediales de los miembros de la Sociedad, asignando el quanto de la contribucion generalmente, con respecto a los mayores, ò menores frutos de sus Patrimonios. Desuerte, que si el Pueblo es floreciente en riquezas contribuira abundantemente por

(L). 3. Reg. cap. 12. N. 10.

razon de sus descansadas y fecundas posesiones; sies 40
escaso en producciones, y sufre la falta de interesantes
caudales, sucargo en si publicarà la suavidad, y lige
neza della misma; pero nò desacà de engrabosa por
la misma pobreza del Sitio, è ingratitud al terreno, sin
embargo de no exceder las fuerzas de sus frutos. La Na-
turaleza, y Politica guardan tan bella armonia, y
acorde union entre si, que parecen hermanas muy
reconciliadas sin el mas leve asomo de contradicion. Las
partes, que integran el Cuerpo natural del hombre,
dicen con la Cabeza igual respeto ala Conservacion
de la vida. Todos los individuos de la Naturaleza humana
miran con particular Cuidado en comun, y en particu-
lar la obligacion de conservarla. Los medios son forzosos
para que se mantengan los vitales alientos; pero no
dexa de ser conocida en ellos la nada equivoca desigual-
dad. Unos son sumamente ricos, otros no gozan de igual
comodidad: estos logran un honroso Patrimonio: aque-
llos una buena parte de abundancia: Acà se descubre
una mediana decencia; allà una lastimosa mendici
dad, y todos juntos sin embargo de representar varios
Papeles en este Palacio de la Naturaleza, de prodigali
dad, y miseria; de abundancia, y carestia; de opu-
lencia y pobreza; de porte galano, y mesquino, no dejan
de contribuir àla conservacion Vniversal, y particu-
lar de la Naturaleza humana. Todos se hallan pen

sionados a los alimentos del Cuerpo sopena de la vi
da, el prodigo, y el miserable; el rico, y necesitado;
el pobre, y caudaloso: estos con esplendidez, aquellos
con limitacion; unos con sobrado gusto, otros con for-
zada opresion, y en todos resplandece la Saga de los
Tributos, para los alimentos del Cuerpo humano.
No se admite excepcion de personas. ¿ Esta Paridad
será motivo para condenar Atixana, y cruel a la
naturaleza? ¿ Su prodigalidad en unos, y su escasez
en otros será injusticia? ¿ Pensionar a todos con
el natural servicio, ò Tributo ordinario de la
Sustentacion del Cuerpo será imprroporcion? Esa
mire este interrogatorio el Sabio curioso del mun-
do, que à mi me llama el objeto de mi obligacion.
La Nacion se debe contemplar como un particular.
Es un Cuerpo politico, que tiene partes integrantes,
y Cabeza perfecta que le componen; y todos miran este
Cuerpo Sociedad, como objeto unico de su particular
atencion, à fin de que no esperimente su decaden
cia en la conservacion. Conviene, pues, que haya
un solo Principe, que resuelva, y determine, y en
quien como Cabeza de la misma Sociedad resida
la Autoridad publica. Todos sus miembros en
general, y en particular, se aplican, no con indi-
ferencia sino con forzosa precsencion de los fue-
ros mas respetables à su entera Seguridad. No-

les Queda livertad paxa xepudiaxla, mipaxa xesis- 141
tixla. ¡Que xicos patximonios se conocen en ellos! ¡Que
gruesos Caudales! ¡Que pingues posesiones! ¡Que mag-
nificencias tan ostentosas! Que txatos tan honxxosos!
¡Que decencias tan suimtuosas! ¿Pexo que? Noven
los individuos, mayoxmente los del vulgo, y la Plebe, le-
xos desi la miseria, la necesidad, y la Pobxeza. Se-
sabe el estado xexgemia, en que se halla constitui
do el xuevo Reyno, por falta xaplicacion à las
Agxicultuxa, y al adelantamiento xlas manufactu-
xas. Esta txiste situacion nolos xindemniza dela pen
sion tributaxia impuesta enel nuevo Establecim.to
Ella obxexba la exactitud xla proporcion. No es
igual el gxavamen del Pobxe, que el del Rico; dife-
xente es la medida dela contxibucion. Las fuexzas
xl pobxe, que no pueden extendexse amas que à
quatxo, nose compxenden en las pensiones xcinco
ò dexeis. Enesta corta poxte xsu Caudal nole caxga
imposicion, que le oprima el peso xsu gxavedad. Tie
ne señalado lindexo la caxga, que handellevar los
hombxos xl pobxe afligido, ynecesitado. Nosele
manda que pague xdoce caxgas. x.g. ò dexeis axxo
vas xlos generos que compxa, quando el fondo de
su Caudal no alcanza mas que atxes caxgas, òtxes
axxobas. Una pension es imporoporcionada, ò quando
se pexcive alguna cosa, que notiene sèx; y poxlo mis

mo injusta, cruel, y tirana; ò quando no corres
ponde ala materia, que es la xaiz ò fundamento so-
bre que se impone, ò establece. En esta parte nos son
pecaminosos los mexos establecimientos, que no son
otra cosa màs que una legitima determinacion del
derecho natural, y divino; pues solo gravan al va-
salo en aquella quota, ò pension de pechos necesa-
rias, y utiles para la segura proteccion de la Co
rona. El Establecimiento es general, y es regla de
las mas ciertas y seguras para obiar robos, y es-
torvàr injusticias en atencion, a que es diferente
el respeto, que tiene al Pobre, que el que consi-
dera en el rico. El no despoja al necesitado delos
medios de su natural conservacion; le deja sus
cortas utilidades, y parte de ellas para los
alimentos de su Rey, que es la causa que los Jus-
tifica. Este yugo, que parece insufrible, se hace
soportable, y llevadero con la atencion de los Superio
res poreceptos de la Naturaleza, y de la Religion,
que conspiran aun mismo fin. Este yugo les fa-
cilita sus mayores conveniencias, sus conocidas
utilidades; porque les fomenta el trabajo del cam-
po, y les dà calor para solicitar mexores arti-
trios, que redundan en utilidad suya, y del Estado.
Es el estimulo, y la Espuela picante, que los des-
pierta del pesado letargo de la reprensible ocio-

sidad, fuente seqüxa de su lastimosa pobreza, y 142
manantial perenne de todo desorden, y de sus continuos atrasos. El abre la puerta à la misma abundancia, y la cierra ala sensible escasèz. Precisado el yugo ala contribucion, no queda duda, que se aprovechara à la vrgencia, empleara sus fuerzas, limpiara los montes, formara sus haziendas (assi llaman las labranzas) y floreceràn los campos, fructificara la tierra, y apareceràla abundancia. El arreglo para la segura recaudacion del R.l Patrimonio, debe constar por Aranzeles publicos, que sòn el Plan, por donde los Vasallos deven medir el gusto de sus contribuciones, para los precisos, y sumtuosos gastos, q. pide la grandeza del Estado. Seria notable confusion establecer Reglamentos para los Acaudalados, y Aranceles para los necesitados. Se hallava el Gobierno en tenamente poseìdo à crear Nuevos Tribunales en cada respectiva Republica con el indispensable destino de oir las representaciones delos Subditos, y declarar Su òpulencia, ò pobreza, a fin de dar el mas exacto cumplimiento alas interesantes disposiciones del Gobierno. Si atendemos a los desconsuelos, y perturbaciones, que de esta Providencia resultarian forzosamente en los Vasallos, y aùn en los mismos Ministros, y sus respectivos oficiales, parecerà increible el nuevo gravamen, que carga sobre los

hombres del Pueblo. No faltaran inquietudes, se oirán clamores, se formaran recursos, se hará censura de la conducta de los Magistrados, acriminandoles el mal uso de sus facultades, y los mal contentos, como acostumbrados á no conocer subordinación, y á vivir asu libertad, conforme al espiritu de su preocupacion, levantarán el grito, inspirarán desprecio a los Gefes de la Superioridad, y fomentarán las quejas en los demás, persuadiendoles de agravio, que les hace en la Declaratoria; y como es asumto quetxato de intereses, no será dificultosa la impresion, diciendose por esta razon abrumados los encargados de estos particulares negocios? Siempre se concluye, que los Reglamentos generales que se establecieron, son mas propocionados para el incremento del R.l Erario, y aun para la mayor felizidad del Pueblo, si este quiere penetrar el espiritu delas Superiores providencias. Están publicos, como se manifiesta por el Estado siguiente. †

Y asi mismo loes, que en este Reyno nose guarda aquella formalidad de vida sociable, que se observa en la Europa. Viven las familias dispersas por el Campo sin instruccion mayor, nide Religion, ni de Politica, como queda dicho en otro Capitulo, al abrigo de su libertad, lesos de la observacion de los interesados en las Rentas de S. Mag.d; a que se agrega la

Plan ò Estàdo de compacion delo que contribuyeron con el nombre de Alcavàla en la R.l Aduana de S.ta Fe de Bogotà los efectos de Na Tierra y de Castilla en virtud de Aranzel que se observò hasta 31. de Diciembre de 1780. con lo que empezaron à pagar desde 1.º de Enéro de 1781 en que se puso en execucion la nueva plánta por los derechos de Alcavàla y Armàda de Barlovènto: El primèro al respecto de Un dos por ciento de su total valór conforme alos abalues y aforos que se hacian de Cada Genero, y el Segundo con puntual arreglo à su imposicion

Generos sugetos à contribucion de el derecho de Alcavàla por Aranciel en 1780. y por aforo en 1781 como se manifiesta de sus respectivas casillas.		Lo q.e pagavan por el Arancel que se observò hasta fin de Diciembre de 1780.	Aforos que se les dieron en el mes de Enero de 1781.	Corresponde al derecho de Alcavala al dos por ciento.	Se cobràva por el derecho de Armada de Barlovènto.	Importe de las dos Contribuciones Unidas.	Diferencia en contra delos contribuyentes en el primer método.	Diferencia en pro de los contribuyentes en el Segundo método.
		Reales de Plata	Reales de Plata	Reales de Plata	Reales de Plata	Reales de Plata	Reales de Plata	Reales de Plata
Una Carga de Arròz con peso de	8. arròvas	6	4. arròva	5		5	3	
Una Carga de Azucar de Suatà	8. arrovas	6	16. arròva	2 4		2 4	3 4	
Una Carga de Azucar de Velez	8. arrovas	6	14. arròva	2 1		2 1	3 7	
Una Carga de Azúcar de Guaduas	8. arrovas	6	11. arròva	1 6	4	5 6	2	
Una Cárga de Conserva de Azúcar	8. arrovas	6	16. arròva	2 4	8	10 4		4 4
Una Carga de Conserva de Melado	8. arrovas	3	8. arròva	1 2	8	9 2		6 2
Una Carga de Confites	8. arrovas	6	16. arròva	2 4		2 4	3 4	
Una Carga de Miel de S.ta Fe	2½ Botijas	2	20. Botija	1	1 2	2 2		2
Una Carga de Miel delas Guadias	2½ Botijas	2	20. Botija	1	1 2	2 2		2
Una Carga de Alfandoquez		3	48. Carga	7		7	2 1	
Una Carga de Panela		3	48. Carga	7		7	2 1	
Una Carga de Lienzo Morlete	600. Varas	32	2¼. Vara	27		27	5	
Una Carga de Lienzo fino	8. piezas	16	56. Pieza	8 7	2	10 7	5 1	
Una Carga de Lienzo Casero blanqueado	8. piezas	16	64. Pieza	10 1	2	12 1	3 7	
Una Carga de Lienzo ordinario	8. piezas	16	48. Pieza	7 5	2	9 5	6 3	
Una Carga de Manta blánca	8. piezas	16	64. Pieza	10 1	2	12 1	3 7	
Una Carga de Manta listada	8. piezas	16	64. Pieza	10 1	2	12 1	3 7	
Una Carga de Algodón	8. arrovas	2	6. arròva	7		7	1 1	
Una Carga de Pavellones de Lienzo listado	16. dhos	16	24. Cadavno	7 5	2	9 5	6 3	
Una Carga de Pavellones de Manta ordinaria listada	16. dhos	16	36. Cadavno	11 4	2	13 4	2 4	
Una Carga de Pavellones de Manta fina listada	16. dhos	16	56. Cadavno	17 7	2	19 7		3 7
Una Carga de Pavilo de Algodón	8. arrovas	16	24. arròva	3 6		3 6	12 2	
Una Carga de frezadas de Algodón	3. docenas	16	48. docena	2 7	2	4 7	11 1	
Una Carga de Paño de Quito	100. Varas	48	16. Vara	32	8	40	8	
Una Carga de Bayeta frisa del Reyno	6. piezas	16	96. pieza	11 4	2	13 4	2 4	
Una Carga de Bayeta idem mai fina	6. piezas	16	128. pieza	15 2	2	17 2		1 2
Una Carga de Camizetas de Lana chicas	14. docenas	16	30. docena	8 3	2	10 3	5 5	
Una Carga de Camisetas idm grandes	12. docenas	16	36. docena	8 5	2	10 5	5 3	
Una Carga de frezadas de lana medianas	3. docenas	16	48. docena	2 7	2	4 7	11 1	
Una Carga de frezadas de lana grandes	3. docenas	16	72. docena	4 2	2	6 2	9 6	
Una Carga de Gergas medianas	3½. docenas	16	48. docena	3 2	2	5 2	10 6	
Una Carga de Gergas grandes	3. docenas	16	72. docena	4 2	2	6 2	9 6	
Una Carga de Baquetas enteras coloradas	16. dichas	4	10. Cadavna	3 1	8	11 1		7 1
Una Carga de cordovanes Chicos en blanco. lo @	14. docenas	80	24. docena	6 5	84	90 5		10 5
Una Carga de Cordovanes mayores. lo @	10. docenas	80	32. docena	6 3	60	66 3	13 5	
Una Carga de Cordovanes grandes. lo @	9. docenas	80	40 docena	7 1	54	61 1	18 7	
Una Carga de Badanas coloradas	16. docenas	16	10. docena	3 1		3 1	12 7	
Una Carga de Badanas de yerva	16. docenas	16	9. docena	2 7		2 7	13 1	
Una Carga de Alparcates		4	96. Carga	1 7	1	2 7	1 1	
Una Carga de Cacao	60. millas	16	4½. millar	5		5	11	
Una Carga de Quesos	8. arrovas	4	16. arròva	2 4	8	10 4		6 4
Un Cerdo mediano		1	24. Cadavno	3		3	5	
Un Cerdo regular		1	40. Cadavno	6		6	2	
Un Cerdo gordo		1	48. Cadavno	7		7	1	
Una Carga de pescado Salado	8. arrovas	6	16. arròva	2 4	4	6 4		4
Una Carga de Garvanzos	8. arrovas	4	4. arròva	5		5	3 3	
Una Carga de Anis	8. arrovas	6	12. arròva	1 7		1 7	4 1	
Una Carga de Jabon de Libretes	8. arrovas	3	64. Carga	1 2	2	3 2		2
Una Carga de Jabon de Pan	8. arrovas	2	48. Carga	7	2	2 7		7
Una Carga de Tavaco de los Llanos de S.n Martin	8. arrovas	6	32. arròva	5		5	1	
Una Carga de Alcol	8. arrovas	4	4. arròva	5		5	3 3	
Una Carga de Esteras chingalé pequeñas	8. Docenas	8	5. estera	9 4		9 4	1 4	
Una Carga de Esteras idem grandes	6. Docenas	8	7. estera	10		10		2
Una Carga de Vino	4 Botijas	16	88. Cada una	7	6	13	3	
Una Carga de Yerro	8. arrovas	8	200. Quintal	8	2	10		2
Una Carga de Cera	8. arrovas	40	1000. Quintal	40	2	42		2
		833		353 5	297 4	651 1	231 5	49 6

Se advierte para la mas perfecta inteligencia del Plan antecedente que la primera suma de 833. r.s se compone delo que devieron pagar los generos contenidos en el por el Arancel que se observò hasta fin de Dizbre de 1780. y que estos mismos generos debieron contribuir con arreglo ala nueva plánta q.e dio principio en Enero de 1781. la suma de 651⅛ r.s como en el proprio Plán se demuestra, de que se infiere que hay de exceso de la contribucion de 1780. ala de 1781. la cantidad de 181⅞ r.s y que esto provenia de que con el nombre de Alcavàla se cobràva el R.l Dro de Arm.da de Barlovènto en quasi todos los frutos pues delo contrario resultaria q.e contribuhian unos con otros p.r el R.l Dro de Alcavàla à 8 p.s con corta diferencia.

El expresado Plan se ha formado con respecto alo que por ambos titulos de Alcavala y Armada devieron pagar los Generos q.e induye en esta Capital, arreglando la cobranza del primero al dos por ciento y la del Segundo ala imposicion que hizo su Cavildo. Los demas generos que no se manifiestan sugetos ala contribucion de Armàda, es por que no fueron gravados con ella en esta Ciudad; Pero debe advertirse que quasi todos los que compreende el Plán se gravaron con mai ò menos cantidad por los Cavildos en donde se cosechan ò làbran, Por exemplo: el Cacáo en la Ciudad es de Pamplona, Giron, y Salazar de las Palmas. El Lienzo Morcète en S.n Juan de los Llanos, de modo que apénas haY genero ni fruto que se halle esento de dicha contribucion por que las Ciudades del Reyno gravaron los de sus Jurisdiciones y muchas por no tenerlos propios lo hicieron con los que se comerciavan en ellas, y siempre con exceso alo acordado por S.ta Fe. Y como en caso de haver pagado el Dro de Armada al tiempo de la extraccion no devia cobrarse en esta Capital al dela entrada, se ha omitido poner su contribucion.

Los efectos y frutos nombrados comunmente de Castilla, pagavan hasta fin de 1780. cada arròva de Mercaderias ocho r.s y quatro la Merceria, y en la nueva plan-ta conforme alo resuelto por S.M. en R.l Orn de 17. de Marzo de dho año se exigia el dos por ciento del avalúo que de ellos se hacia en esta R.l Aduana. Por esto y por contener cada fardo ò Caxon muchos y distintos generos, ya de mai ò de menos valór, no es dable hacer exácta comparacion y mucho menos en las presentes circunstancias de Guerra que por instantes ha ido subiendo la estimacion de ellos como se vè en Yerro y Cera que van puestos, y excede su aforo al que se haria en tpo de paz à mas de un 50. por ciento.

Todo lo expuesto está conforme con los Libros y Papeles de la Contaduria General de S.ta Fe, a que en caso necesario me refiero.

franca apertura del campo, que acada paso les ofre
ce un seguro contrario, sin precision à transitar por
ciertos, y determinados puestos, en donde sean registra-
dos los generos del transporte, y sean al Pais, y à
sean de Castilla: y por otra parte descubriendose
en los hijos del Reyno, y aun en los Europeos (no en to-
dos) la ninguna escrupulosa exactitud en el facil, y
pronto cumplimiento de la contribucion de los pecho-
Reales, acuya pension deven los legitimos Vasallos in-
clinar voluntariosos sus hombros, no solo por temor
de la pena, sino por obligacion de la conciencia. Nada
estraño parece, que los Zelosos Ministros del Sobe-
rano, y los mas interesados en el incremento util
del R.l patrimonio, tomasen las medidas mas proporc-
cionadas para la seguridad de las Rentas. La falta
de Guias, y Tornaguias indice notorio perjuicio en
las Cajas Reales: y su existencia conocidas y venta-
josas utilidades. conforme la actual situacion de los
Pueblos no se puede estorvar el continuo giro de los
contravandos, y los frequentes, y repetidos fraudes,
que padezen los intereses de S.M. Esta disposicion
legal de las guias, y Tornaguias es la recomendaci-
on mas justa, que inventaron las Naciones mas
cultas para conservar la firmeza segura del esta-
blecimiento de las Rentas: y no se pueden ditupenar
ni censurar de injustas, porque tienen afinidad

con el espiritu de las leyes. Los mismos Administradores delas Rentas me han asegurado, que sin el auxilio de estos medios legales, ni el establecimiento puede subsistir, mi las Rentas felicitarse. La seguridad de una Plaza consiste en la fortificacion de sus Murallas, de los fosos, de Estacadas, de los Baluartes, y Caminos cubiertos. Sin estos fortificios es puerta franca para constituirse objeto, y sacrificio del furor enemigo. Los Atrincheres, la Guias, y Contraguias son las fuentes de Murallas, los profundos fosos, las Estacadas peligrosas, los Baluartes inbencibles, y los caminos seguros para la feliz conservacion de los Sabios Reglamentos. Este conocimiento se ocultó a las reflecciones politicas del Publico. Este siempre se ha governado por los primeros Reglamentos, que no contienen en si mas que confusion, y poco metodo, manantial perenne de los atrasos al Real Patrimonio. Pedia de Justicia toda la atencion del Gobierno para destruir oportunamente un desorden de esta naturaleza, rectificando el Comercio interior, y reduciendolo a una uniformidad invariable, y constante. El abuso de algunos empleados en servicio del Rey, y el mal uso que hicieron de estas formalidades legales, no arguye imposicion en ellas, en atencion a que no se dirigen à otro objeto, que à reprimir la

relaxacion x livertad, que en esta materia se toma, y dar estabilidad perpetua al R.l Erario. Es conclusion forzosa, que las citadas formalidades, no llevan enssi gravamen ni pension alguna, antes bien son producciones legitimas del mas sabio, y acertado gobierno, por mas que la malicia procure obscurecer la verdad. Por lo respectivo a las derechos de Alcavalas con quien estava confundido. Uno de los principales objetos del Gobierno es la Cuidadosa incumbencia en remover toda especie de confusion en los Reales Ramos de Rentas, para que brille la pureza, y legitimidad de las cuentas, y se tenga noticia de las producciones respectivas a cada Ramo. La mala inteligencia que la leve tuvo en este particular fue motivo de la odiosa aceptacion que indebidamente merecieron los Nuevos establecimientos. Acostumbrado siempre el Vulgo a caminar entre confusas vacilaciones, y propenso siempre a fanaticas preocupaciones, se dexo se-

cir falsamente ala ilusion partidaria, y causò lastimosos estragos en las Rentas de su mismo Padre. Por Rl. cedula del año 1635, se manda pagar el derecho, que llaman de Barlovento, siendo el objeto desta pension, el establecimiento y conservacion dela Armada de Barlovento para evitar las vejaciones, que los estrangeros podian ocasionar al Rey, y alos particulares. Siendo tan antiguo su establecimiento: ¿como pues, se hà propuesto Idea de Sedicion escandalosa? Si es resolucion dela misma Real Persona: ¿como pues la audacia vulgar se arroja temerariamente a declarar su injusticia? Examinese bien el principio dela conmocion general, y delas pasadas alteraciones, y se descubrirà, que solo el espiritu de inquietud, y perturbacion popular, lejos de sufrir estorsion la mas minima, prendiò el fuego dela Rebelion; y siendo materia tan delicada, no reparò fomentar estas estragadoras llamas, hasta que sufriesen su devoracion todos los Angulos de la Casa de su soberano, y Señor natural de estos Reynos. No hay apoyo para vindicar el atentado, que se executò. Los nuevos Reglamentos van acompañados de legitima Autoridad, de Causa justificada, y de proporcion conocida, como queda demonstrado, calificandose tales condiciones con las pruebas nada clandestinas, de todo claras, que tengo propuestas

al Vulgo preocupado, ignorante, seducido, y facil para concebir imaginarias ilusiones, como promto à recivir inspiraciones de Ideas tiristes, y sediciosas. Para la demonstracion mas firme, y constante desta Verdad, me parece conveniente insertar en este Articulo las Cedulas de S. M. sobre el Establecimiento del derecho de Barlovento = „ El Rey = Marques de Sofraga, Pariente, „ mi Govrnador, y Capitan General al Nuevo Reyno de Granada, „ y Presidente de mi R.l Audiencia decl, ò a la persona, ò personas „ acuyo cargo fuere su Govierno. Teniendo consideracion quanto „ conviene ami Servicio, y à la defensa delas costas del Mar del „ Norte, seno Mexicano, Islas de Barlovento, y à la conservaci- „ on delas Flotas, contratacion, y comercio entre unos, y estos mis Va- „ sallos el formar una Armada de bastante numero de Baxeles, „ que ordinariamente corra aquellos Mares, defendiendoles de „ los Rebeldes, y corsarios, que los infestan; y como quiera que „ deseando entablar el año pasado de 627. una Armadilla en la „ Isla de santo Domingo, para que asegurase del enemigo aque- „ lla costa: mandè ami Audiencia, y mis Governadores deaque- „ llas Islas de Barlovento executasen ciertos arvitrios que para „ este efecto havia dado d.n Luis Faxardo de Aguilar, Procura- „ dor General dela ciudad de Santo Domingo de aquella Isla, y „ otros que al dho. mi Presidente paxecieren exequibles: De re- „ suelto, que supuesto que yò por estar tan exausto, y grava- „ do mi Real Patrimonio, hè dado orden, que mi Virrey de „ la Nueva España execute en ella muchos medios, delos qua- „ les se saquen muy considerables Cantidades para la formacion,

„ y Conservacion de esta Armada, y por que hade ser la que
„ hade defender, y amparar todas esas costas del Norte, con-
„ curran todas las Provincias del à dha. Formacion, y con
„ servacion, asi para que nunca pueda faltar esta defen
„ sa, como para que sean mas tolerables a mis Vasallos
„ los derechos, que para esto se impusieren. Y como una de
„ las Provincias mas principales de entrambos Mares es
„ esa, que Vs gobernais, os remito la copia de las imposiciones
„ que se han impuesto en Santo Domingo, y demas Islas de Bar
„ lovento; porque de estos medios ò de otros los que mas como-
„ damente se impusieren, y mas facil se hande exigir, y cobrar,
„ encamineis con todo efecto, luego que recibais esta mi cedula
„ sin alzar la mano de ello hasta conseguirlo con estos mis
„ Vasallos, como se impongan derechos considerables en estos
„ generos, ò en otros los que mejor parecieren, de los quales
„ se saque una Cantidad mui considerable para ayuda de
„ esta Armada, mirando juntamente, que hade ser mui cor-
„ respondiente la costa, que hade tener su formacion, y conservacion,
„ y la Utilidad grande que se sigue à esa Provincia de tener
„ aseguradas sus Costas, comercio y contratacion, que fio de
„ tan buenos y leales Vasallos, que llevaran con gran de
„ consuelo lo que en esto contribuyeren; pues en la perdi
„ da y daños, que escusan con esta Armada, y otras co-
„ modidades, que de tenerla se siguen, ahorran mas
„ de lo que pueden contribuir en estos derechos. Y lo que
„ de ello procediere hareis poner en mis Reales Cajas por

147

„ cuenta apaxte, y que dellas se remita ala Ciudad de Car-
„ tagena, endonde hade quedar à disposicion demi Virrey de
„ la Nueva España, el qual se corresponderà con vuestra
„ persona. Y por haver encomendado à la del Virrey la exe-
„ cucion de esta Armada, dareisle aviso delo que en esto se hu-
„ viere hecho para que conforme à ello vaya obrando mas ven-
„ tajo asegurandoos, que no melo podreis hacer mas agrada-
„ ble, q. conservar con el entoda buena correspondiencia, y en
„ asentar en esa Provincia tal cantidad de Plata para el
„ socorro de esta Armada, que con ella y las que puedan jun-
„ tarse de otras partes, se consigan tan importantes efec-
„ tos. Fecha en Madrid, à quatro de Mayo demil seiscien
„ tos treinta y cinco años: Yo el Rey= Por mandado del
„ Rey Nuestro señor= D.n Fernando Ruiz de Contreras=
„ El Rey= D.n Martin de Saabedra, y Guzman Cavallero del
„ orden de Calatrava, mi Governador, y Capitan General del
„ Nuevo Reyno de Granada, y Presidente demi (Real) Audien
„ cia R.l deel.. Por Cedula de quatro de Mayo de 635, en vie
„ mandar al Marques de Sofraga Vuestro antecesor en
„ esos cargos procurase executar en esa tierra cientas vin
„ posiciones, y arbitrios de que se saca una buena cantidad-
„ para ayuda ala formacion, y sustento dela Armada, que
„ he resuelto haya enlas costas del Norte, y Islas de Bar
„ lovento, como mas particularmente se contiene enla dicha
„ cedula, cuyo duplicado se os remite con esta. Y porque con-
„ viene ami Servicio gruelo contenido enla dha. mi cedula

„se execute con toda prestesa, y puntualidad; os encargo, y
„mando lo hagais assi, eligiendo para su mejor cumplimien
„to todas los medios, que tuvieredes por convenientes assis
„tiendo a su execucion, con la diligencia, y desvelo que de vos
„fio. Y porque es bien que mi Virrey à la Nueva España
„tenga noticia de lo que fuereder obrando y resultare
„ à vuestro cuidado, os comunicareis con el, y le dareis con
„tinuos avisos dello, y assi en todas las ocasiones. Fecha
„en Madrid à quatro de septiembre de 1637, años. = Yo
„el Rey = Por mandado del Rey Nuestro señor = Dn. Fer
„nando Ruiz de Contreras = Estas Reales Cedulas se ha-
llan copiadas desde la vuelta del folio del legajo, que se for-
mò por los Oficiales Reales de la Ciudad de Santa Fee, so-
bre el Establecimiento del derecho de extraida de Barlovento.
Haviendo el Presidente dado puntual cumplimiento
à estas Reales Cedulas; y beneficiadose las Sisas en la
Ciudad de Maniquita y su distrito, manda el Rey, y
ordena al Presidente, que imponga la Sisa en todas las
demas partes del Reyno, Agradeciendole la imposicion
de arbitrios para la compra de Armas, lejos de per-
turbar los derechos de Barlovento, en su Real Cedula de
diez y ocho de Junio de 1640. Fecha en Madrid; la qu-
al se halla ala buelta del folio ciento ochenta y tres, del
Tomo Segundo de Cedulas recogidas por dn. Juan Flores
de Ocariz, quien la Autorizò. Abista de esto como
se atreve el Pasquinero à Censurar de nuevo, infasto,

y temexaxio al dexecho de Baxlovento? ¿ como puede se
axxosa à condenàx al Sabio Ministro del Rey, comisio
nado, paxa el axxeglo de su Real Patximonio, de inventox
tixano de nuevos, injustos, è indebidos pechos? Reflete à-
lo menos por un momento el Sistema de su exxante, y pose-
sumtuosa Filosofia el Autox de los Pasquines; constitu-
yanse compañexos Suyos los que dieron calox a su infiel
execución; y todos juntos conozcan los perxoxicios, que oca-
sionò, ò su crassa ignorancia, ò perversa voluntad, al
Estado, al Reyno, aun asimismo, y al honox del Visitador
General tan xecomendable poxsu literatura, y zelo,
como por el agradable concepto de sus cristianos, y civi-
les procedexes. Deanse todos sus Estados, y en ellos se des-
cubxirá el legitimo espiritu de la ultima Real Zedula, en
la que dispone el Rey, que la Sisa que se ha de imponer
para la prevencion de extinguir, no perturbe, ni se confun
da con la de Baxlovento. Este Cuidado es el que advexti
mos en los Nuevos Reglamentos, Cuya nueva planta
dio principio en Enero de 1787; pues la confusion de
ambos Ramos de Alcavalas, y Baxlovento estava
ya tan naturalizada en el Arancel, que se observò has-
ta fin de Diciembre del. Setecientos ochenta, que abso-
lutamente se ignoraba el dexecho de Baxlovento, que se
cobraba con el nombre de Alcavalas, resultando de
aquel desconcertado, y confuso metodo al Publico mas
perjuicios que utilidades. Para destexxar toda especie

cie de confusion enlos Tribunales; y para el axre-
glo mas claro (or) delas Cuentas, pensò con aciento y pu-
reza el S. Regente Visitador, separar un Ramo de
otro, declarando que por el Ramo de Alcavalas, sepa-
gase arrazon dos por ciento; y que encl de Barloven
to se contribuyese conforme ala proximaxia imposicion,
que hicieron los Cavildos Sñe. los genexos sugetos à
ella; todo con relacion ala Real Cedula citada de diez
yocho de Junio de 1640.

§. IX.

Por lo respectivo al Estanco de Tavacos, no es menos
temexaria la calumnia que sele irrogò al xefe del
Visitador General. En esto nada mas hizo, que como
buen Ministro poner en practica la Sobexana Reso-
lucion. Y para que sirva de apoyo quiexo trasladar
aqui copia dela que memando el Exmo. Señor Arzo-
bispo Virrey, quando me comisionó para Estancar las
siembras delos Tavacos en las dos Jurisdicciones del Soco-
rro, y S.n Gil; y es como sesigue: "Yll.mo Señor = Entes-
rado el Rey delo que VS Yllma. expone en su Carta de
" veinte y dos de septiembre proxime pasado, y delos Do-
" cumentos que la acompañan, quiere S. M. que VS.
" Yll.ma emplee toda su eficaz, y eloquente persua-
" sion para hacer comprehender à los del Socorro, y
" S.n Gil, que la livertad perdida por ellos delas siem-

„ bxas del Tavaco destruye el estanco de este genexo esta- 149
„ blecido en todos los dominios del Rey, y en todos los Payses
„ cultos, coma xegalia de la sobexania, xespecto de sex espe-
„ cie de puxo vicio, y capxicho que solo la consume el que quiexe.
„ No obstante en el unico caso de que Thõs. Puebla no pue
„ dan subsistix sin la siembxa, y cultivo del Tavaco, sele-
„ podria peximitir, para: que lo vendan al Estanco al pxecio
„ que se xegulaxe justo, y mediante contxatas, que se axxe-
„ glen con los cosechexos, segun se hace en otxas paxtes de las
„ Yndias.= Dios gũe. a VS. Yllma. mS. aS. El Pardo Deinte, y
„ uno de Enexo de mil Setecientos ochenta y dos= Josef de
„ Galvez= Sr. Axzobispo de santa Fe= Si Vefxenada y ya
la muchedumbxe Veboltosa, y establecida la Paz en
las Vepublicas insiste el Rey en el estanco de los Tava
cos, sin embaxgo de la Vepxesentacion, que hizo a la S
xadas de su Rl. Exno el Dxcño. Sr. Axzobispo Virrey,
en favor de los Puebla de las citadas Jurisdicciones. ¿ Co-
mo pues se califica de Cxuel la pxohivicion de las se-
mentexas del Tavaco en quasi todos los Pueblos de su Ve-
cinto, hecha pox el Sr. Regente Visitador? Fuexa de Ve-
pugnaxlo el Rey, y contxadeciendo abiextamente ella la Coxte,
intento hacex vèx su Justificacion en esta paxte. Los prin-
cipios de Nuestxa Santa Religion, nos pexsuaden, que to-
da la Potestad Tempoxal pxoviene immediatamente de
Dios: Que la Autoxidad Real, es una paxticipacion de
su Sobexania: Que Dios colocò a los Reyes sobxe la Fie-

xxa, depositando ensus manos el Govierno desus Reynos, aquienes Autoxiza, como anuestros Padres legitimos Señoxes, Llamandoles tambien nuestros Dioses: Quela ley Santa condena, y maldice alos que se atxeven à muxmuxar dsus Pxovidencias, y levantar con mano temexaria el Velo dsus Decxetos: Que toda Alma deve estar sugeta alas Potestades Superioxes: Por ultimo, nos poexsuade la Religion, que quien xesiste alos mandatos delos Reyes; xesiste alos del mismo Dios. Esta es una intima, ò mandato genexal, que obliga atodos los Vasallos al pago voluntarioso dlos Tributos, que pueden imponer legitimamente los Soberanos, sobxelos Bienes que posellen los hijos desu Nacion, ò por herencia desus padxes, ò por fruto desu industxia, y ocupacion. ¿Con quanta mas pxopiedad podran imponexlos sobxe todas aquellas pxoducciones, que no son xpximexa y absoluta necesidad, y que unicamente sixven à entxetener el Vicio? Tal ha sido xeputado desde su oxigen el Tavaco, cuyo uso solamente sexà licito siempxe que elsobexano lo peximita y tolexe. Este es un genexo, que solamente lo consume el que quiexe, porque es, dl puxò capxicho, y antojo. Añadie sepxecisa, y obliga aquelo compxe. La distribucion economica deste Vamo, como la de otros digual naturaleza, pextenece al Rey. Quiexe S. M. peximitir su uso; pexo se Vesexva Justamente disponer el modo de Vepartirlo à sus Pueblos baxo dcientas, y determina-

das condiciones. Es propia Regalia del Soberano permitir, ò negar el uso del Tavaco en sus Dominios. La prohivicion no ingeria en tal caso injusticia, ni agravió à sus Vasallos, acausa que no es medio necesario para la subsistencia. La concesion de sus siembras en algunos terrenos determinados = es gracia particular, que gozan sus respectivos Pueblos, por la conveniencia que resulta à su R.l Patrimonio. Se empeña el Rey en el Establecimiento de este su R.l Ramo por la conveniencia publica, que resulta al Estado. Si dispensara la franqueza de la Siembra general en todos los Pueblos, seguramente se destruiria su Regalia. Con relacion à estas ideas, y sentimientos de la Magestad, estimò el Regente Visitador las siembras aun determinado Vimen del Reyno por ser mas proporcionado à su Vesguardo, y por la mejor calidad de sus producciones. Calculò el numero de Cargas, que podria consumir el Reyno; y contemplando, que las ofrecia el globo de tierra privilegiado, pidó, y aùn devio por todo el derecho de Justicia prohivir las siembras en otro paraje con toda la severidad de las penas; pues de lo contrario se introduciria la decadencia en las Rentas de este genero, si se permitia la livertad de venderlo publicamente cada particular; y quando nò, se veria precisado el Rey à comprar alos Vasallos un excesivo numero de cargas de este ramo para sacrificarlas à una publica Oguera por falta de consumo; pues ofreciendo las suficientes el Vesguardo, por consequencia forzosa todo

el demas acopio dexia sex sacrificio Patrimonio de las tla-
mas. con notable perxuicio de la R.l Hacienda. El S.r Re-
gente Visitador tomó un profundo conocimiento de la
abundancia de frutos, que ofrecen las Jurisdiciones,
del Socorro, y S. Gil, Las dos cosechas de trigo, y Maiz;
la muy copiosa de Algodon; como igualmente la del fri-
jol, Yuccas, Arracachas, y toda especie de Legumbres, y fru-
tas; la mas abundante de todas, la industria, y ocupacio-
on de aquellos Naturales, todo esto junto, le fue dispersua-
dible, que la siembra de los Tabacos era necesaria para
su subsistencia, conoció que les era perjudicial, y de atra-
so. Queda demonstrado en el Capitulo de los Proyectos
economicos, que en los años, en que se permitió dha siem-
bra, era menor el producto de los Diezmos, y mucho
mayor en el tiempo en que se prohivió. Esta es una
prueba real, y Autorizada de la miseria, a que conduce
la ocupacion en semejante Ramo; y de la prosperidad,
que elera a los Pueblos el entretenimiento en otros Ra-
mos de Agricultura. Es pues conclusion forzosa, que
las providencias tomadas por el Regente Visitador, te-
nian por objeto los adelantamientos del R.l Patrimo-
nio, y la mayor felicidad de los Vasallos del Rey.
¿Como pues se proscribe de injusta, y tirana una
resolucion tan conforme a la Voluntad del Rey, como
a la mayor prosperidad de sus Vasallos? ¿Como se to-
ma por nocivo una Justificacion tan acrisolada para

levantar el Pueblo ygnorante el Sacrilego, y temerario gri
to Viva el Rey, y muera el mal govierno? i como hade vivir
el Rey, y muoir el mal govierno, quando enel Sasguin Gene
xal se intenta destronizar ala R.l Familia de Borbon del
Natural dominio y señorio, que por tantos titulos gloriosos
goza en ambas Americas? Noes pues la injusticia de los tri
butos la causa de tan funestos delitos. Otro es el origen, y
otros son los ocultos designios disfrazados por los amigos
dela independencia. Osea la ignorancia, ò la malicia, ò el
interes, o la livertad de tan monstruosas proposiciones, siem-
pre hade llorar su vergonzosa confusion el Sasguineno, y
sus aliados. Ahora, que ya los Pueblos conocieron al Rey,
y quedaron instruidos enlos Fueros del Vasallage, dan prue-
vas nada equivocas delos Sacrilegos desbaros, à que los llevò
el engaño, y mentirosa seduccion. El claro conocimiento, que
han tomado en mis Misiones, de la obediencia, y fidelidad deri-
da al Soberano, y sus Ministros, les recordò el peligro, en
que se constituyeron, y la gravedad del delito, que abrazaron.
Sus lagrimas son los apoyos mas firmes de la. Justifica-
cion de los Tributos; y su arrepentimiento esta confesando,
que los precipitados despechos eran procedentes de la bar-
bara Region del engaño, y dela malicia. Luego, que los Pue-
blos se declararon por el partido del Rey, solicitaron la
R.l Indulgencia, y se obligaron ante la R.l Justicia cubrir
el Erario del Principe de todos los atrasos, que le ocasionò
el furor dela Plebe amotinada; y de pocos cortientes, y

en actual sèx todas los Ramos de Rentas Reales, contribuyendo con todo lo que sixviese ordenar, y mandàr la voluntad superior, segun aparece de las respectivas obligaciones, que otorgaron los Pueblos todos, en donde estuve orden superior para dàr cumplimiento à este encargo. Las injusticias, que ellos contemplavan en los Nuevos Reglamentos, se trocaron en sabias resoluciones; las tixanias en piedades; y en conocidas conveniencias las vulgares expresiones de Crueldades. Las evidentes injusticias, las notorias crueldades, y las tixanias indispensables no son objeto de obediencia, y subordinacion en los Vasallos à su observancia; y si las nuevos impuestos son de esa naturaleza: ¿como es que los mismos Defensores de la libertad imaginaria gustosos aceptan aquel gravamen, que tanto les despechavà? No ignoro que el coraxon del hombre es capaz de mudanza; y que solo a la gracia de Dios estàn reservados los triunfos. El Reyno hà conocido su inobediencia, y se halla reconciliado con Dios, y con el Rey. No es igual en todos la correspondiencia a la gracia; porque es desigual la disposicion del coraxon; y como despues de toda commocion popular siempre quedan residuos de inquietud, particularmente en aquellos, que la Natura leza de su coraxon no les puede inspirar nobles, y generosos pensamientos, hè dexado correr la pluma mas de lo regular para que les haga conocer el espiritu de falsedad, y de equibocacion, conque apoyaron su irregular

procedimiento. ¡Que estremada ceguedad sexia insistir aun todavia en semejante preocupacion a vista de unos hechos tan notorios, y manifiestos! La Justicia de las Atarazelas, el aciento de las Guias, y Tornaguias, la brillante luz de la separacion confusa de los Rs. Ramos de Alcabala y Barlovento, los devezes de la siembra de los Tavacos prohivida en las Jurisdiciones del Socorro, y S. Gil, son otros tantos Testimonios de los acreditados procedimientos, y equitativos Reglamentos del Regente Visitador. En todos ellos no se propuso otro fin, que la Conservacion de la Dignidad Real, de la Administracion de su Justicia, y de la justa defensa del Estado.

Capitulo X.

Demuestra la enorme gravedad, y singularidad de la ofensa, que en si contiene la Rebelion del año de ochenta y uno.

§. I.

Vengo a tratar en este Capitulo de aquel delito, que han infamado con mayor horror, y porohivido con severisimas penas, y atroces castigos todas las leyes, tanto Eclesiasticas como Civiles. De aquel delito que turba la razon, arruina el engaño, fomenta el escandalo, rompe los Vinculos de la Paz, atiza los odios, levanta llamas de voraz incendio que todo lo acaba, y que es semilla funesta que produce

la zizaña delas desgracias, de los robos, è injusticias. De aquel delito, que eclipsa la Fe, y contamina la Religion: que divide la Patria en facciones, introduce el rigor de la calamidad enel corazon del Reyno, y constituye los Pueblos victimas lastimosas del saqueo, del incendio, y del melancolico desierto. De aquel delito, que expone la ópulencia al estado de abatimien to, y mesia: que pervierte y confunde todo el orden del gobierno politico, y toda la Gerarquia de los estados, y Gremios: que dexa la Justicia embotada, y sin uso; las Leyes sin obediencia, las virtudes sin premio, los delitos sin castigo, y sin cobranza, mi paga las decadencias: que de nueva un tiempo, en que se representa, como un Theatro sangriento, y triste, la rotura delos vinculos gloriosos de la charidad christiana; y lo que es mas sensible la division faccionaria hasta enel lugar Santo, cevandose cada dia mas, y mas el fuego de discordia enlos Pueblos, en los quales el honor, y escandalo es mas verdadero, que creible. De aquel delito, que degenerando de llaga, entra en el estado de cancer contagioso, que inficiona por un miembro toda la Sociedad: que de tenue chispa, tomando mayor incremento, llega á formarse un temible incendio, que de toda una Montaña hace una horrible luminaria. Del delito de la Rebelion hablo, que solo con tremulas voces puede significarse. Apenas habrá Nacion, que sin mas ley que la dela

Naturaleza; no haya mixado con horror sacrilego este monstruo abominable delos Abismas. La conservacion delas Monarquias, el decoro delos Estados, el estorvo de las ruinas detantas Provincias en sus intereses, Fabricas, y Havitantes, y otros immensos, è imponderables detrimentos, que son compañeros inseparables delas sediciones, son los firmes apoyos dela Naturaleza, y aùn dela Politica, y Religion, para fulminar rayos de indignacion contra los Partidarios dela Rebelion. La Republica de Roma en repetidas Leyes condenò à muerte atroz alos Vasallos rebeldes, que conspiraban contra el Soberano, ò republica; y declarò ser este delito entre los de lesa Magestad el primero, y mas grave. Fuera dela pena Capital, que les impuso, les aplicò tambien la de infamia, y perdimiento de mucha derechos segun lo refiere Farinacio.(M.) Terribles exemplares de horrorosos castigos, nos acuerdan los Doctores, executados contra los insolentados sediciosos, como se pueden ver en las Alegaciones Fiscales de Parrea;(N.) pero no omitirè la gemina relacion de Pedro Gregorio Tolosano, que enteramente propios dice asi: "Es delito el mas detestable rebelarse contra su Pastor, y defensor, qual es el Rey: pues por Ley universal, y eterna deven los inferiores obedecer alos superiores; y los que asi no lo hacen son peores, que los Reos en la irracional fiereza"(O). Que gravisimas execraciones

(M.) de crim. lęs. maiest. q. 122. inspect. 1. per totam.
(N.) part. 1. alleg. 63. à num. 19.
(O.) lib. 35. syntagm. cap. 1. num. 22.

y espantosas Censuras no seleen en los sagrados canones, y concilios contra los Rebeldes à sus legitimos sobera-nos.? en las funestas y violentas conspiraciones el Vulgo, aunque siempre Amigo de novedades, no autoriza lo que aplaude. Otro genero de gente licenciosa, y libertina es la que inspira el despecho, y la infidelidad, propensa à vivir alas anchuras de sus pasiones brutales, aco-dita, è infama el partido aque se arruina. Las fatales caidas, que se registran enlos Annales eclesiasticos son otras tantas Padrones publicos, que Dios ha puesto enla Iglesia, para el desengaño y claro conocimiento dela gravedad dela ofensa, que cometen los que maquinan asechanzas contra el Trono. Los indignados relampagos de amenazas, y las centellantes colexas que el Vatica-no, xepresentado, yà en su cabeza, yà en sus concilios, ha fulminado contra ellos, son indicantes los mas pro-pios del grande Sacrilegio, que cometen los que se atreven a poner la mano enel christo del señor. el santo Papa calixto I. enla Caxta segunda, que escri-vio alos obispos de Francia, fulmina censura de excomunion contra los clerigos, y Religiosos incursos enel abominable Sacrilegio de la conspiracion, privandoles del grado, y declarandoles por infames, como lo refiere Graciano. (P.) El Papa clemente VIII. dio facultades para que en Napoles se procediese contra un Religioso, que fomentò una ensangrentada Rebelion, sien-

(P.) Cap. conspirationum. 11. q. 1. & cap. antecedenti conjurationum. C. Vergentis de Hereticis.

do su obſeto la entrega de alguna paxte d'aquel Rey
no en poder del Turco.(Q.) En la furiosa sedicion
de Calabria se procedio igualmente contra Clerigos, y Re
ligiosos con espresa Voluntad del Sxcmo Pontificio, en sen-
tix de Riccio(R.). Los Papas Juan XXII., Benedicto
XII., Clemente VI., Julio II., Martino IV., Inocencio III., Cle-
mente, Gregorio, y Alexandro V. manturieron a los Re-
yes, Hijos Primogenitos dela Iglesia, y Protectores suyos,
en la soberania, y Magestad, que heredaron de Dios, de-
clarando Excomulgados à los Rebeldes. Sin hacer Recuer-
do delos hechos dela antiguedad, basta hacer memoria
de nuestro Siglo, en el que la santa sede despacho Letras
Apostolicas en forma de Breve, su fha. en Roma à on-
ze de Julio de mil setecientos y cinco, y prorrogado à
Veinte y siete de Julio demil setecientos, y Siete, concedi-
endo plena Potestad al Grande Felipe V., de Feliz me
moria, para proceder contra el estado Eclesiastico, y
Religioso, que desleal falta à su obediencia, y fidelidad,
hasta su degradacion, y pena Capital con pena de Ex-
comunion, y confiscacion de bienes. Ytaxtas desgracias
nas acuerda la Republica Civil, y no menos tristes, y
dolorosas decadencias la Religiosa en la calamitosa
Era, quando las Armas gloriosas de Borbon, y las
desgraciadas de Austria disputavan el Derecho dela
Corona. Algunos Cavilosos, poco ajustados ala razon

(Q.) Diana, part. 1. Resol. Moral. Tract. 2. Resol. 19. | Gemense, in praxi, c. 9.
(R.) Incolect. decis. p. 5 Colect. 2062. & in praxi rer. for. Eccles. resolut. 311.

y al Evangelio, fomentavan la Sedicion, perxuadien
do la desobediencia, y Rebelion contxa el Rey Nu-
estxo Señox declaxado pox la Silla Apostolica legi-
timo succesòx x cxuesta España. Olvidados xsu Ca-
xacthex communicavan el veneno desu falsa Doctxi-
na, con el atxevido, y audaz axnoso degue exa causa x Dios,
y dela Iglesia; y que con Razon, y Justicia se vendia
como unico objeto del Heroismo en la incauta Plebe.
El Txibunal dela Junta del Breve Apostolico pxo-
mumpciò Sentencia en Madxid à diez xy seis de Febre
xo demil setecientos y ocho; y en Valencia à dòs xde Marx
zo del mismo año el Comisaxio Apostolico del citado
Bxeve, contxa catoxce Eclesiasticos, Sediciosos, pextux
badoxes xla paz publica, enemigos x Dios, y xla
Patxia, degxadandoles, y xelaxandoles al Bxazo Secu-
lax con declaxacion dela Excomunion, y confiscacion
xtodos sus bienes. Sean estas Sentencias motivo de
sexia, y gxave ponderacion en aquellos, que con tanta
facilidad se axxojaxon enel año xochenta y uno al
hoxxendo Sacxilegio dela infidelidad, y contxadicion
ala Sobexania, ò yà sea poor ignorancia, ò poor insu-
ta. guexxa, ò poox despecho, ò por falsas perxuasiones
de aquellos mismos, que poox su alto ministexio
devian òponexse à los desafuexos dela ignoxancia
insolentada. La constancia en la obediencia fixada
al Monaxca no es asumpto axbitxaxio, que puede

gorexnaxse pox los fines de un apasionado capricho; es
maxima sagxada dela massana Doctxina. Yamóx con 151
cilios miraxon la Rebelion, como Tizaña ofensiva de
la Magestad del sobexano, y selo sagrado dela Religion;
y despidiexon todo el xigox eclesiastico contra los tixanos,
Rebeldes, y txaydoxes à sus Reyes. Paxa evitax to-
da especie de molesta lectuxa solo haxè memoxia del
insigne, y exudito Concilio IV. Celebxado en Toledo en
tiempo del Padxe santo Honoxio I. enel año deseisci-
entos txeinta, y txes. Su autoxidad en la Iglesia es ob-
jeto dela mayor atencion, y respeto. Sus Decxetos mexe-
cen los mas sublimes encomios; pues uno de ellos fuè
atajar la Rebelion, quese fomentava en España,
desnaturalizando la fidelidad, que se pxometiò, y Ju-
xò al legitimo Rey sisenando. Estas son las pala
bxas del mismo concilio: „ En muchas ha llegado àtan„
„to extxemo su pexfidia, que con desprecio violan la Fe„
„ pxometida con juramento asus Reyes; y mantenien„
„do enel coxazon la txayciòn, fingen con la boca quese„
„ obligan ala fidelidad: juxan à sus Reyes, y xompen„
„ la Fe, que les pxometen, sin temor de la strechissi„
„ ma quenta, que hande dar enel juicio de Dios, el qual„
„ hecha su maldicion, y commina gxavissimas penas„
„ contra los que Autoxizan con su nombxe la menti„
„ ra, que juran. ¿Que esperanza podxan tenèr esta„
„ Rebeldes Pueblos, quando sus enemigos les oprimen?„

„ ¡O que Nacion les daxa credito, quando le Tu-„
„ xen la paz? ¡Que contxato haxxà, que no rompa?„
„ ¡Que capitulaciones permanecexan fixmes, quando„
„ no guardan la fidelidad juxada à sus propios Reyes?„
„ Oid nuestra Sentencia: qualquiexa, que temexariamen„
„ te fuexe osado, à quebxantàr el Juramento de fideli„
„ dad, que ha hecho por el bien, y Conservacion de la Pa-„
„ txia, y Nacion Española, y por la vida, y salud del Rey, à-„
„ partandose de nosotxos, y de las demas Pueblos de toda Espa-„
„ ña con qualquiex genexo de Rebelion, y conjuxacion, ò que„
„ intentaxe quitax la vida al Rey, ò despojaxle de su dignidad,„
„ ò como tixano usurpaxe usuxpaxse el Txono, este tal„
„ sea descomulgado en la presencia de Dios Padxe, y de sus San-„
„ tos Angeles, y sea axxojado de la Yglesia Catholica, la gu-„
„ al profanó con sus perjuxias, y sepaxado de toda congxega-„
„ cion con todos los que fuexen complices en su impiedad, por-„
„ que conviene que sea igual la pena de los que son comprxe-„
„ hendidos en el mismo pecado.„ Assi hablan los Pontifices,
assi decxetan los Concilios contra la ingrata Rebeldia.

§. II.

Dios es, el que en todos tiempos ha mirado, como propias, las despechos de la sedicion fomentada contra los Principes. Una inmensidad de ofensas, que derechamente miran à su persona, fueron objeto de Indulgencia, y sufrimiento Divino; pero ninguna deslealtad, ò contumaz inobediencia

156

de Vasallos à Reyes, de Subditos à superiores, pudieron conterrer enlos Diques de la tolerancia las aguas de furor, indignacion, y colera de un Dios ofendido, y provocado a la Ira. Todas las Historias, ò profanas; ò sagradas, colman de justas Venganzas el coraçon de Dios. No se puede estender la vista por el circulo de las Edades, sinquese encuentre la Justicia Soberana en exercicio de arrojar rayos, en acto de fulminar amenazas de lagos de sangre, de desolacion de Provincias, de estragos de Pueblos, de inundaciones lastimosas, y de incendios terribles de Ciudades. En el Paraiso de delicias se dexa ver armado de una Espada de dos filos con ademan de condenar à perpetuo destierro à los dos primeros Padres, que llegaron à concevir el tirano designio de olvidar el Vasallage, y constituirse semejantes al mismo Dios. En una parte la Vexez se señoreaxe sobre los espantosos Boquexones de la tierra, que tragò vivos, y fueron sumergidos, los Rebeldes, Coré, Datán, y Abixon, que machinaron tiranizarle à Moyses el Principado; en otra se presenta à la vista la numerosa catastrofe de los doscientos, y cinquenta Thuribularios, que fueron victimas lastimosas de las llamas por su complicidad en la Rebelion; extendiendose la severidad del rigor à la muerte sangrienta de Catorcemil, y Setecientos Israelitas, porque temerarios murmuraron, culparon de engañosos à Moyses, y à Aaron contra el Pueblo de Dios (S.). Aùn lloran las arenas

(S.) Lib. Numer. c. 26. à à. 33. y 35. 42.

axenas del Jordan las sangxientas Ruinas de quarenta ydosmil Efxateos, que se levantaxon contra su Capitan, y caudillo Jepte. (T.) Desgraciada, è infeliz Suerte sufxieron Seba, y Amasa, muriendo infaustamente en la Sedicion, que movieron contra David su legitimo Soberano. Compañeros de sus Calamitosas estragas se ofxecen la Ciudad de Sichen, y sus moradores por haver levantado el Sacrilego y temerario grito: Quien es Abimelech, y quien la Ciudad de Sichen para confesarse tributaria de su poder, y mando? (U.) El ultimo, y fatal golpe de la muerte esperimentaron los diez Esploradores de la Fierra de Promision, y fueron reducidos à menudos Trozos aquellos Monstruos, que ensangxentaxon sus manos en la sangre de Isboset (X.). Victima lastimosa contemplamos à Zambri, que quisó ocupàr el Trono con el homicidio de Ela, Hijo de Baasa, muriendo siete dias despues de su audaz Resolucion entre las llamas. (Y) Una inmensidad de turbaciones, de Calamidades, y de infelizes desgracias fué el Castigo de la insolencia, y cisma de las diez Tribus, de Bagatan, y Thares, de Absalon, y Jeroboan (Z.). Dios es el que Castiga los atentados co-

(T.) Lib. Judic. c. 12. ℣. 6.
(U.) Lib. 2. Reg. Cap. 20. / Numer cap. 16.
(X.) Lib. 2. Reg. cap. 4 ℣. 12.
(Y.) Lib. 3. Reg. cap. 16. ℣. 10.
(Z.) Esther. cap. 2. ℣. 13. / 2. Reg. Cap. 18. / 2. Paralipomenon Cap. 13.

metidos contra la Magestad, y Soberania, y el que tenga su causa propia en la delos Reyes. Tan apacibles se observavan los Hebreos en la penosa esclavitud de Egipto, y en el duro Cautiverio de Babilonia, como en la deliciosa habitacion de Jerusalen; pero no desi la Divina Justicia de afanarse en la inundacion celebre de Faraon, rebolviendo aquellas volubles Montañas de espumantes aguas sobre las egipciacas cabezas, despedazando carrozas, quebrantando astas, derribando caballos, anegando caballeros. otras pruevas de penosos Cautiverios, y de calamitosas desolaciones nos ofrecen à cada paso las Historias, con que Dios se dexò conocer vengador de las traiciones cometidas contra sus Vicarios, sus Imagenes, y Depositarios de su Autoridad en la tierra. Objeto de sus justas enojos fuè la Ciudad de Caria entera mente exterminada, muertos todos los hombres, y hechas esclavas las Mugeres, por haverse declarado por parte de los Persas contra los Griegos, aquienes devian vasallage, en frase de Salcedo. (A). Iguales rigores esperimentaron los Sacerdotes de Baal, à ruego del Profeta Elias, para escarmiento de los demas, que davan calor à la resistencia en perjuicio de los altos fines de Dios, conforme la revelacion de Axias. (B). No halla terminos la voz para ponderar el horroroso castigo, que la ira de Dios descargò sobre el impio, y alevoso Andronico. Siendo General de las Tropas del Emperador Alexo, acreditò el espiritu de su valor, y fidelidad al Imperio, venciendo gloriosamente alos Rebeldes. Cargado de trofeos, se olvidò de los fines de la

(A). de lege Polit. lib. 3. cap. 4. in 14.
(B). Tract. de bello, part. 1. num. 96. y 97, tomo 6. Tractatuum.

Guexxa, en cuyas sangxientas, y axxiesgadas empxesas aventuxio su vida, y axxevatado del furiaso espiritu de ambicion puso las alevosas, y sacxilegas manos enel Christo del señox, ahogando al Niño Empexadox, y selevantò con el Impexio. Pasadas tres años se rebelaxon sus mismas Vasallas, y penetxados de rabiaso despecho le caxgaxon de cadenas, y le montaxon sobxe un saxnoso camello, le expusiexon poox muchos dias al ludibxio, ala oprobia, y vefandas adoxaciones del Pueblo. Coxtaxonle la mano dexecha, sacaxonle uno desus ojos, ahoxcaxonle poxlos pies, axxancaxonle los cabellos, y dientes, llenaxonle el xostxo, y boca de inmundicias, pasaxonle puñales poxla ganganta, y otxas partes desu cuexpo; y eneste prolongado Toxmento diò los ultimos alientos en manos dela muexte, como lo xefiexe Baxonio. (C.) Asi castiga Dios alos sediciosos, y no dexa el Azote dela mano hasta que el axxepentimiento, y subordinacion desanimen su justo enojo.

§. III.

(De Dios)

De Dios, y no de otxa mano tienen los Reyes su sobexania, aunque los medios sean humanos, y diversos, segun espresion del mismo Dios enla sabiduxia. (D.) Quando los Hebxeos quisiexon mudax de gobiexno, dixo Dios a Samuel: no es ati sino ami, aquien ellos han despreciado. Nosotxos no reynaxemos sobxe vosotxos, dixo Gedeon à los Diputados de Isxxael, mi yò, mi hijo, sino

(C.) Annal. año 1183. y 1185. num. 5.
(D.) Sapient. cap. 6.

que quien Reynarà sexà el Señox. Que Dios sea el Autox de
la sobexania, fuexa de sostenexlo el mismo Christo enla xes- 158
puesta quedió à Pilatos, lo declara el Papa **Innocencio III.**
(**E**), y el concilio Parisiense, quexe celebrò enel año desetecientos
veinte y nueve, declaxando enel Capitulo veinte y nueve del libro
pximexo, quela administxacion delos Reynos se confiexe
alos Reyes poox el mismo Dios, y no poox sus Pxogenitoxes.
Toda la Potestad Regia, y la misma sobexania (**F**) defiende
san Agustin, no deve atxibuixse sino à Dios, quees el que feli
cita el cielo, y la tiexxa. Toda Autoridad dela tiexxa noes otra
cosa, que una paxticipacion dela etexna omnipotencia, y toda
gxandexa una viva imagen dela suprema Gxandexa. Dios
es la fuente detoda dependiencia. El es el que xecommica àlos
que el mismo ha colocado sobxe el Txono. De sumano xe-
civen la coxona, i el Impexio; y solo el que dixige su Magestad
y dexxama sobxe sus cabezas la unïon B.l. Confundase de
una vez la oxgullosa, y axxogante Filosofia, que no descubre
en los Sobexanos mas que unos hombxes poenetxados de la mas
hexoica magnanimidad; hombxes, que dominan àlos Grandes
poox sus beneficas influencias, y al Pueblo con la fuexza
desu poder. Es pxeciso concluix, quelos dospxecios y ofensas que
xecixen los Pxincipes, immediatamente texminan enel mis-
mo Dios, como oxiginal que es dxtan magestuosa pintuxa.
¿Que fanatico delixio fuè el de este Reyno, que en el año de
ochenta y uno intentò enxilecex la obediencia, y la Autoridad?

(**E**) Cap. 6. de Majoxit & obedient.
(**F**) Lib. 5. de civitat. Dei, cap. 25.

Con su imaginaria independencia ofendieron la Religion, que considera en los Principes todo el respeto, y Autoridad de Dios. El fanatismo fundado siempre en sus falsas maximas, cree, que solo les acompaña el poder, que el Pueblo les ha confexido: que por los pactos primordiales, y forzosas condiciones solo la Autoridad publica puede intentar accion en lo respectivo à las condiciones del tratado: que la inobservancia destas Leyes es en los Principes un delito, que dispensa alos Vasallos de la Fidelidad, y les absuelve del Juramento: que en la nacion reside el Podèr, y la soberania, y que en caso de abusar della el Rey, queda el Pueblo en libertad de poderla recobrar por medio de la Rebelion. Esta rara desvirosa, que està despedazando el buen orden de la Republica, hà desconocido la mano suprema, que es la unica, que dà, y quita las coronas. Esta Casta de perturbadores de la tranquilidad publica vive en las tinieblas de la ignorancia, y no conoce que en el Cielo hay un sabio Protector de la Magestad R.l, y de la libertad publica: un Señor, que mira con igual colera los despechos contrarios ala seguridad del Cetro, que ala felicidad de el Pueblo. El Trono no se dà por premio del valor, y de la virtud. La grandeza de los hechos no es el principio de donde proviene la facultad de la voz del Reconocimiento, para poder proclamar Reyes alos Heroes del valor, y animosidad despues de sus gloriosas victorias. el derecho de juzgar sobre la multitud no se coloca en el mas justo, en el mas querrero, en el mas politico, y en el mas sa-

bio, como un homenage devido à lo primoroso de sus pren-
das, y alo singulax de sus vixtudes. La independiencia de los Prin-
cipes nos ofrece aquel Pueblo, à quien Dios govexnò por si
mismo visiblemente, y nos enseña el modo invisible, conque
Dios govierna todas las Monarquias. Ni Moyses reconoce
pacto con los Isxaelitas, aquienes libertò dela tirana es-
clavitud del Egipto; ni Josué percibe otra protesta, que obe
decerle entodo, baxo el apercivimiento de muerte al que con
osadia descaeciese en su facil cumplimiento; ni Gedeon con-
templa condicion la mas minima, quando sus plausibles
triunfos, llenaron de gozo, y gratitud al Pueblo de Dios; ni
los Ancianos de Isxael constituyen à Jephté su Capi-
tan, y Caudillo contra los Amonitas, con respecto à salir
vencedox en el campo dela Guerra. Sin embargo delas
duras amenazas, y pesado yugo, que caxgò sobre sus
hombros la Tribu de Juda, su fidelidad fue inviolable, y
su obediencia independiente delas ofentas de Roboan. El
Pueblo Machabeo jamas se contaminò con el afrentoso
Sunax dela infidelidad. El mismo se intimò el entredicho
para no formar Juntas y alistar gentes sin espreso orden
de sus nuebos Gefes, y les dio el podèr mas estenso para go-
vernàr al Pueblo santo sin resistencia, y sin contradicion.
En vano se afana el loco fanatismo en quexex obscure-
cer la minguna Subordinacion que en lo Temporal con-
fiesan los Reyes. Ellos son tàn axbitros, y absolutos, que
en toda la epoca Monarquica no se hallara un acto pu-

publico, que axquya derecho en el Pueblo de ser facultativo para deponer al Monarca, que lo tiene en continua opresion, y declarando desposehido del Solio R.l, ò sin derecho ala corona, por haver violado las promesas, y las Leyes del Imperio. Delirio es este tan òpuesto ala Religion, que si llegase el fatal momento se entronizase en el coraçon delos Pueblos, sin duda los alborotos, las sediciones, los horrores, y calamidades delas Guerras Civiles fueran el objeto del temor en los siglos venideros. Sola nuestra Religion representa al Dios delos exercitos sobre la eminencia del Trono sagrado en la consagracion delos Principes, y desde alli recive los inviolables juramentos, que de fidelidad hace el estado. Ella asegura la autoridad delos Reyes, la felizidad delos Pueblos, la Paz delas Provincias, y la quietud delos Reynos. Es verdad que los Reyes son constituidos por el mismo Dios Pastores de su Pueblo. Reynan en su nombre, exercen su Imperio, executan su voluntad suprema, son el Organo de sus juicios, la imagen desu bondad, superiores alos Vasallos, pero inferiores à las Leyes, de quienes el mismo Dios es implacable Vengador. En el Pueblo no cabe voluntad para la resistencia; precisa es la subordinacion al Rey, y à sus Ministros, que tienen el lugar de Dios. Quando ellos Felicitan àl Pueblo, entonces son el instrumento dela bondad eterna: quando le hacen gemir baxo la insufrible opresion, entonces son el azote de las indignaciones Divinas. Jamàs se separa delos subditos el derecho de sugecion, y fide-

lidad, por mas que sean, ò Padres, ò Tiranos dela Republica; 160
porque siempre es uno el Dios, que manda por ellos. Si las
producciones desu dominio son afliciones, injusticias, y opresiones,
es necesario el sufrimiento; es negado el levantamiento contra
el abuso dela Autoridad. Solo à Dios està reservada la vengan-
za, y solo el romperà la vara del furor, quando obrerre enlos
Vasallos la constante fidelidad, y la ciega obediencia con mas ris-
tosos brillos en el tiempo dela opresion, y desventidumbre. No es
medio christiano la solicitud, ny desvelo en constituir feliz, y
ventajoso a un Reyno por medio de amotinados alborotos, mas
funestos siempre, que la misma tirania. Ahora, pues, si Dios
es la Fuente dela soberania, del Poder, y dela Magestad, es
conclusion forzosa, que toda la malicia dela Rebelion de
ochenta y uno fuè contra la Religion, que manda por Ley
suprema el sacrificio dela Voluntad, y obediencia exterior à
los intereses del Throno, ala gloria, y honor desus Armas. Si
la obediencia, temor, y respeto, que devemos à Dios debe her-
manarse con la que devemos profesar àlos Reyes, segun el
Apostol S.n Pedro, (G) el principal ofendido es Dios en la pa-
sada sedicion, por ser el Supremo Governador, y el Verdadero
Rey delos Reyes. O! y que atentado tan atroz!; o! y que
crimen tan horrendo! O! y que delito tan Sacrilego! No
puede pensarse, ni fiebre mas frenetica, ni crisis mas temi
ble, à que se expone la Corona con las divisiones delos tu-
multos populares, abriendo la Puerta àlos ambiciosos, à
los insolentes, y alos perseguidores dela Religion. Que irre-

(G) Epistola 1. Cap. 2. V. 17. y 18.

rencias! Que profanaciones! Que robos! Que injusticias! Que estupros! Que violencias! Que inundaciones! Que trastornos! Que estragos! Que inundaciones de sangre! La Rebelion es causa de tanto infortunio. Las Coronas, los Imperios, los Cetros, y las coronas se hallan autorizadas por la Ley de un Dios hecho hombre. ¿Que delito no será en los vasallos querer atropellar esta suprema Ley por medio de conspiraciones, a fin de procurar la mejor felicidad del Publico! Esperar en paz otros tiempos mas serenos es la verdadera livertad de las Provincias oprimidas. Esta maxima politica supone el manantial triste del civil desorden; y es la que solamente puede mantener la tranquilidad de los Reynos, la policia de las Naciones, y la paz de los Pueblos. De los que se apartaron de este christiano principio, apenas hay quien no haya turbado la tranquilidad publica, desobedecido a los Monarcas, y confundido todo el orden civil, y christiano. El falso zelo de la Religion es el origen de las sediciones, que introducen el desconsuelo, y la perturbacion. Las Rebeliones son las amargas raizes, que communican lo agrio, y desapacible del desconsuelo. Ellas son los Escollos temibles, en los que se intenta naufragar la Navecilla de S.n Pedro. Ellas son los Monstruos horribles, que furiosos pretenden hacerla menidos trozos. Ellas, en fin, son las Armas ponzoñosas para derramar la semilla venenosa de la heregia, y hacer, que sean abundantes sus ponzoñosas, y mortales. ¿Quien obligo à los Donatistas tomar

las Almas, Causar horrorosas desgracias, y aventajarse en furor alos Barbaros, que despedazavan el Imperio? La heregia. ¿Quien procurò alos Maniqueos formar Motines, unir malcontentos, y atrincherarse abientamente con espiritu belicoso contra los Principes? La heregia. Quien puso entanto Cuidado à los Albigenses, à los Discipulos de Wiclef, y de Hus de dexarnos tanta sangre humana, y de poner en consternacion à los Reynos? La heregia. La nueva reforma en sus Sinodos establecida es la que ixxitò à toda la Europa, la que penetrada del espiritu dela Religion, se puso sobre las Almas, sufriendo todas las incomodidades dela Guerra, y causando inmensas fatalidades en la paz dela Monarcas, y commociones dolorosas enlos Pueblos. El Corazon dela Francia quedò enteramente despedazado, mediante el furor y despecho delas Guerras Civiles. Estos son los frutos que produce la Rebelion atrevida. Ella es la tirana perseguidora del espiritu del Christianismo. Ella es la que se oponen alas gloriosas ideas de Dios. ¿Se puede pensar mayor delirio? Muchas Almas serán sumergidas por la fuerza de la tempestad; pero la Iglesia Santa será libre del naufragio, por mas sobervias olas, que la combatan. El Dios zeloso dela gloria de sus Altares se constituirà vengador terrible delos audaces profanadores. Otras demonstraciones, de gravedad y singularidad de ofensa nos ofrecen las circunstancias delas alteraciones pasadas.

§. IV.

Quien no adviente las bellas prendas, que son el lustre, y man-

to del coraçon de Nuestro esclarecido Monarca, el S.or D.n
carlos III.º La rectitud de su conciencia, el temor santo de
Dios, la solida, y fundamental devoción, la verdadera Pie-
dad libre de falsas ilusiones, el Zelo Santo de la Justicia,
y equidad, el espiritu de dàr incremento àla Religion, y
de promober la Paz, solicitando por todos medios el ma-
yor bien, y felizidad de sus Vasallos con las altas recomen
daciónes de nuestra mayor correspondiencia, y constante fi-
delidad. Olvidados los Hijos de este Reyno del verdadero
espiritu, de Jesuchristo, y de su Yglesia Santa, atropella-
ron los Fueros màs Respetables, profanaron las maxi-
mas mas christianas, y formaron execrables Juntas, y
facciones contra el honòr de Nuestro Rey por todos titu-
los amable. Aunque no nos interesemos en la obedien
cia, devieramos subordinarnos à sus Reales Ordenes solo
por el amòr, con que nos las intima; y por la gloria, que
resulta àla Nacion, y ala corona. Es un Rey, que tie-
ne tanto de Catolico, y Religioso, como de R.l, y magna-
nimo; y que solo arranca su espada, y se mueve à co-
lera por su propio honor, y por los intereses del Estado.
Este es el Soberano, aquien desprecias teis, y cuya Ma-
gestad contaminasteis con el negro Borron. del despe-
cho: cuyas imagenes ultrajasteis con el mas vil despre-
cio, quando sus Armas son temidas y respetadas por
otras enteras Naciónes. Lo quiero suponer, que nu-
estro Linaje renovase aquella tiempos de Opresion, y
desconsidumbre: que su gobierno sea duro, y arbitrario;

sin embargo esa temerario delito en vosotros tomar las Armas, y lebantar el grito sedicioso contra su R.l Persona.
Los solidos fundamentos dela Religion os persuaden las maximas invariables de Obediencia alos Monarcas perseguidores.
Estas semillas sagradas brotan enlas almas, y ofrecen sabrosos frutos entiempo dela Ira. Un Principe, que conlo aspero desu gobierno oprime asu Pueblo, no descaece del caracter Supremo, que exerce, quando le felizita, y protege. Con igual rāzon., la fidelidad delos Vasallos independiente de la delos Reyes, no deve entiempo dela calamidad dar mero aspecto, olvidando los derechos del Vasallage.
Los hijos legitimos dela Yglesia no saben resistir, sino ofreciendo sus intereses, sus glorias, y su propia sangre con una invencible tolerancia. Si los gemidas dela Paloma no son atendidas, no le queda otro asilo al Pueblo oprimido, que la firme creencia con la esperanza segura de que Jesuchristo calmarà los vientos, y aplacarà las olas. Las esperanza en paz, sin inquietud, y perturbacion sera nuestro unico deshago, como sele permitia à David contra tirano Principe Saul. Aun despues desu muerte manifiesta su fidelidad, interesando ensu llanto à los campos, y Montañas de Gelboe. Quien mas Barbaro, Gentil, y Tirano, que Nabucodonosor? Sin embargo desus monstruosas oposiciones se manifestò la Ira de Dios con las aspectos mas furiosos, que se han visto; con sedicias, que desleal quebrantò el vinculo inviolable dela Fidelidad. Se Rebelò

contra el Rey de Babilonia, quien irritado de la infide-
lidad cometida puso cerco a Jerusalen; y despues de un
penoso sitio entraron las Tropas enemigas por fuerza
de Armas. Se puso el Rey Sedecias en precipitada fu-
ga de noche, valiendose del auxilio de las sobrequezes, pa-
ra no ser victima del rigor; pero siguiendole el alcanze
el enemigo quedò prisionero de Guerra, y fue presen-
tado Cautivo à Nabuchodonosor. A vista suya mandò
quitar la vida a sus hijos, y à sus principales Ministros,
y consejeros, que fueron, ò Autores, ò complices de su
infiel resistencia, y temeridad sacrilega en no querer
rendir su Corte à su legitimo Rey, aunque Idolatra, y
Tirano. Luego que observò tan lastimosa Rpresenta-
cion le fueron sacados sus Ojos, y Cargado de Cadenas, po
bre, miserable, sin hijos, fuera de su Trono, asolada, y
quemada la Corte, fue conducido con sus Vasallos cauti-
vos à Babilonia, encuyas Carceles sufrio el Espantoso
Azote de la mano de Dios, hasta el dia de su muerte.
(HH.) Lo que se concluye, que menor perjuicio re-
sulta al Estado del sufrimiento en la tirania, que del
pecho armado contra ella. Si aùn quando el Soberano
es duro, y **arbitrario** se contempla la Rebelion sacrilegio
el mas horrendo, que provoca toda la colera de un Dios
pacifico; ¿ que crimen tan imponderable sera buscar
la felicidad imaginaria del Reyno en los amotinados
alborotos, quando nuestro Monarca mira con horror

(HH.) 2. Paralipom. Cap. ultim. V. 13. Ezequiel, c. 17. V. 12. y 13.

la servidumbre, la opresion, y angustia de su amado Pue-
blo? ¿Quando todo es amor para con sus Vasallos? ¿Quan 163
do toda su Rl. ocupacion es el interes, y gloria de la Nacion? ¿Que gravedad de ofensa tan criminal no arguye la libertad del Nuevo Reyno de Granada, en desfalcar la Paz de sus Naturales quicios, oponiendose con guerras civiles contra el mejor soberano, con el fin ambicioso de redimir una cortisima parte de su fortuna soñada; y de comprar con valor tàn subido, que es la sangre del Pueblo culpado, y aun de la misma innocencia, una ventaja, que el devia ceder con particulares complacencia, por no sacrificarse à sangrientos estragos? contra un Rey, que hace uso de la clemencia sin rela-
xacion, y de la Justicia sin crueldades? ((contra un Rey, que hace uso de la clemencia sin relaxacion, y de la Justicia sin crueldades)) contra un Rey, que templa el agridulze de alhagos, y rigores, que nada agrio es su gobierno, y manifiesta necessidad de su mano-
dumbre? contra un Rey, que sabe desarmar su fuerte bra-
zo, quando el Politico curioso discurre hasta vibrar desnuda su espada, representando ser un Principe sobe-
rano ofendido, y hacer brillar su poder con visos de Magestad? ¡O! y que Rey tan bueno! ¡O! y que Prin-
cipe tan amable! Pero, ¡O y que Vasallos tan difidentes! ¡O! y que subditos tan ingratos! ¿Que mayor mons-
truosidad puede discurrir el curioso, dice un Griego, Ma-

llamado Dion Chrisostomo en la oracion primera, que siendo el Principe bienhechor de hombre, Vasallos suyos, no sea muy amado, y obedecido, de ellos? Ha! si yo no temiera transformarme en Monstruo horrible para combatir su infame ingratitud, les haria ver el cuydadoso afan de Nuestro invicto, y esclarecido Monarca, en procurar la Fortuna, la libertad, la vida de los subditos, los intereses de la Fe, la causa de Dios, y la Salvacion de su amado Pueblo. No pudó interesarse con mayor actividad David en salvar à Israel del poder orgulloso de los Filisteos, ni Moyses de la esclavitud del Egipto, ni Josue, Jephte, y Sanson de los Madianitas, Amorreos, y Amonitas, que Nuestro Soberano con su Nacion. La desvelos, à que se entrega, los pastos cuydados, y negocios en que se ocupa, los recursos que atiende, los Tribunales que preside, las aflicciones que consuela, las oposiciones, que alivia, las piedades, que reparte, las gracias que comunica, tienen por objeto nuestra propia conveniencia, tranquilidad, y conservacion. ¿ No es Nuestro Principe el que vela, el que trabaja, y el que hace Justicia, mientras los Vasallos duermen, descansan, y niegan tal vez la seguridad à sus misma Patricios? ¿ El que atento, y cuidadoso, procura Vuestra mayor abundancia, hace florecer Vuestros Sembrados, blanquear Vuestra cosecha, estando Vosotros logrando las delicias, tranquilidades en el

seno de Vuestra Casa? ¿ el que se halla continuamente 164
agitado con los negocios del Estado, y tambien estrange-
xos; siempre entre molestias, y sin reposo siempre? ¿ el
que acompañado desu Ministerio, piensa, discurre, ima-
gina el alivio delos infelizes, la satisfacion gravosa de
la Corona, la conservacion de la paz, ò dela Guerra, la
observancia delas Leyes sin pesada carga; la obediencia
sin perdida dela libertad, el reparo delas agravios, la dis
posicion delos Establecimientos, y el facil cumplimien-
delas obligaciones, que la humanidad manda, que el
Christianismo establece, y quela Magestad ordena? Yo
advierto, si examino el Palacio dela Naturaleza, que
los silvos amorosos del Pastor son los Vãmos dende,
que atraen à las obejas, y son por ellas obedecidos:
quelas voces del cochero son frenos naturales, que
contienen à los Caballos, y son atendidas por ellas: que
los gritos del Cazador son reconocidos por los perros, y
siguen tràs el al reclamo del beneficio. Y siendo asi-
que confesamos este admirable, y precioso don en los Bru-
tos privada de Razon, lo negaron los deeste Reyno, en-
noblecidos con tan rica Margarita; y desnaturalizaron
con Nuestro Rey, que no consiente perder de vista la
Ley de Dios; ni vsa del Poder sino en provecho delas
Nacion. Desconocieron los beneficios, que son el nudo
que estrecha las Voluntades, y no atendieron las voces
de un Rey, en quien se miran reunidas las perfecciones

de sus ante pasados. Dxilla en su R.l Persona la paciencia de un Pelayo primero, la Politica de un Felipe segundo, la continencia de un Phelipe tercero, la magnanimidad de un Phelipe quarto, la circunspeccion de Alfonso nono, la Prudencia Militar de Fernando primero, la Mansedumbre de Fernando tercero, La Justicia distributiva de Fernando quinto, la vindicativa de Alfonso tercero, la belicosidad de Carlos quinto, la Religion de Alfonso Sexto, y la parsimonia de Enrrique tercero. Tomaron las Armas contra un Rey, que por disputar los Derechos de la Corona se presentò en la Italia, Theatro funesto de la Guerra, al frente del Exercito; arriesgò su vida en repetidos choques, mayormente en la sorpresa inopinada del enemigo en Deletri; expuso su salud al rigòr de Paises forasteros, y de estaciones, y climas destemplados, distinguiendose por los mas nobles rasgos de humanidad y de valor. Lo saben las Cecilias, lo sabe Roma, no lo ignora la Italia, y aun quando esta falta, es testimonio fidedigno el nuevo mundo de sus grandes beneficencias. ¿Que gracias, que liberalidades, que privilegios, que inmunidades no hà derramado en estos Reynos, en estas Provincias? Por ser tan notorias, y conocidas las dexo en silencio. Tantos colegios, tantos Hospitales, tantos Monasterios, tantas cofradias; que otra cosa son sino inmor

tales monumentos desu piedad, amor, y zelo? No lo podemos ne-
gar; y sin embargo deesta immensidad de favores, y beneficios,
ha desmerecido la tyranna, y correspondiencia desus Vasallos.
sus ordenes fueron reclamos vanos, desconcertados, sin virtud
alguna para la aceptacion desus Reglamentos, y Estatutos
debuen gobierno. Los hijos deste Reyno, olvidados delo que
deven ser, desprecian asu verdadero Dios, y sacrifica
ron à Baal: renovaron los dias de tinieblas, y de horror;
y confundieron los legitimos derechos del Ungido del Señor
amuestro respeto, à nuestra fidelidad, anuestro amor, en actos
de la sacrilega, y temeraria Rebelion. Todos suponen
de Heroes ilustres los que sacrifican sus alientos en de-
fensa de los intereses desu Rey, de la gloria desus Ar-
mas, y de los timbres de la Patria; por que es morir por
la Religion. Solo los miembros desta parte de herencia
R.l olvidaron esta maxima; y gobernados por espiritu de
ilusion, espiritu falso, espiritu de preocupacion, se apar
taron del de la Religion, y siguieron las maximas de los
falsos Filosofos, que con el disfraz delibertad oprimida, ins-
piran empresas de despecho, y de tyranna sedicion; ¿pero
contra quien? Contra un Rey, que solo su sombre ins-
pira monimientos, ò impulsos de magnanimidad, y de honor
para morir generosamente en defensa de la causa comun.
Contra un hijo Primogenito de la Yglesia, que es el sa-
grado de la Religion; la Cabeza de un Pueblo, que co-
noce, y confiesa el Evangelio, cuyo Trono miramos, como

manantial perenne de favorables signaturas de gra-
cias, y como Tribunal asiento de beneficios, endonde mi
. la duracion delas tiempos, ni las alteraciones del Estado,
ni los acontecimientos dela Guerra pudieron perturbar
sus siempre liberal, su siempre pronto beneficio. Aqui
no se puede decir, que llueven, sino que brotan sus
gracias. Cada instante, cada momento, todos los dias se
le presentan nuevas suplicas; y cada dia franquea
nuevos favores. Contra un Augusto Monarca, que mi-
ra por sugente; y amas ser su continuo, y fiel Bien-
hechor, se declara perpetuo, y vigilante defensor de sus
vidas, y Protector de sus intereses. Esta es la ocasion,
en que se confunden las humanas fantasias al ver
ingratitud tan insolente, correspondencia tan desconoci
da, sedicion tan tirana, y Rebelion tan sacrilega.
Que se amotinaran las Comunidades contra un Sobera-
no opresor, cruel, homicida perseguidor de sus Vasallos,
atroz delito fuera: pero que se conspiren Facciones des-
pechadas contra el Nuestro Principe, que es el consuelo
de su Pueblo, la gloria de la Nacion, y verdadero Pa-
dre de la Patria, esto es lo que no se puede compre-
hender ni por Entendimiento humano alcanzar. Sin
desobedecer un Rey, todo pacifico, todo amable, todo
benefico, todo humano; nada cruel, nada tirano, en
verdad que excita el temor, y asombro en los Espiri-
tus racionales: y el horror y Sentimiento, hasta en

las Criaturas mas insensibles. No se estrañara la
obscuridad delos Astros, la confusion delos elementos, el 166
temblor de la Tierra, el sudor delos Troncos, y las mudas
vozes delos Peñascos, al ver desobedecida la Autoridad so-
berana, ajada la Magestad, y maltratado el honor de tan Alto
Principe con los bastagos espinosos dela Rebelion. Atanto
llega su malicia. Monstruo horrible delos Reynos, tira-
no perseguidor del buen orden politico, y Religioso; cabe-
zon de amarguras; Seminario de desgracias; Fuente de
perturbacion; Pielago de insolencias; Museo de abomina-
cion; Campo de Estragos, y Theatro de Venganzas, son los
funestos epitectos desu descripcion. Sus despechos no co-
nocen termino, ni linderos para la moderacion; los bene-
ficios, y protection son angostos cauces para contener lo
rapido de su barbaro furor.

§. V.

El amparo, que tenemos en Nuestro Soberano devia
ser freno poderoso para que nadie se contaminara con
la negra tinta dela Rebelion. Su R. proteccion es
mucho mayor, quelo que puede la humana fantasia
alcanzar. Sus demonstraciones son mas de padre, q.
de Señor; y deven ser alas Vasallos materia de asombro-
sa grandeza, mirandola como de tras de altos torreo-
nes. Su gloriosso declina desolo el provecho temporal;
se conforma con los principios dela Religion; y de

aqui resultà atendex menos à desollax el ganado,
que à defendexle. Como buen Principe se hace menos
paxte en la conservacion dessus estadas xlo que lo
hacen losque pretendiendole grangeax paxa sus pro
mociones, le desvanecen con los lisongexos encarecimien
tos. Los Tributos, y Servicios onerosos, que impone, son
paxa la Subvencion dela Guexxa, y paxa el indispensa
ble xeparo delas quiebxas, y desgxacias que deella xe
sultan. Sin embargo xsex la Magestad un Estado se
pena, y subordinacion, advertimos ànuestro Principe
tan humanado con nosotxos, que con toda propiedad re
pxesenta el Papel xerdadexo Padxe, y legitimo Pro
tector. Cuidadosos son sus desvelos en conservar en una
paxte las Immunidades xla Yglesia, en otxa los de
xechos xela Republica: acà consuela al afligido, àlla
castiga al facinexoso, y entodas paxtes lo hace xespeta
ble el zelo desu protection. El estima en mas la Paz que
todos los trofeos dela Guexxa; y por no aventuxar su
perdida desatiende las mas vexes los axxojados insultg
delas evaciones extxangexas. En sus generosas Ideas
es objeto del mayor valox, y el centxo xsus sabias dis
posiciones, xecogiendo xsemillatán noble. dulzes fru
tos xseguxidad, y descanso etexno, que no pueden
ser comprendidos aun poor aquellos, que fixa tie
nen su consideracion en la mira de sola la abun
dancia temporal. El Emperador Antonino solia

167

decír con frequencia, que mas quenia la vida de un Ciu-
dadano que la muerte de sus enemigos. ¿ Y no es estemismo
el heroico exemplo = de mansedumbre, y clemencia, que re-
gistran nuestra oſtoria, especialmente xenobado en nuestro
tiempo, en Nuestro Principe y Señor d.n Carlos III., No-
naxca piadoso, que nos gloriena, el que estima en mas, que
todos sus blasones, el Justo, y heroico xenombre de Padre
de la Patria? El es legitimo Profesor del Sistema de Aris-
toteles, que en los Libros de su Politica xefiene todas sus le-
yes ala Paz, como unico fin de las acciones. En ellos xe-
fiende ò incxepa à Licurgo, porque xefirió todas sus Le-
yes ala Guexxa; y no se havia propuesto otro obfeto, que
sugetax ala Ciudad de Espanta, temible fuexza de sus Ar-
mas, sobexvia por la gloxia de sus triunfos, y rica por los des-
pojos de sus Enemigos. La Paz es el principal mobil de una
bien xegulada Republica. En esta atencion Nuestro Soberano,
lexos de inspirarle el Imperio de Exaſano viva Imagen del de
Romulo, aquel noble axdor, que dà vida alos Conquistadores, y
no les dexa xespixax otra cosa, que guexxas, batallas, y victorias,
emplea toda su ocupacion en renovar el Imperio de Antonio
imitacion legitima delde Numa, que antepone sabiamente
las Artes, y ornamentos de la Paz à los Triunfos, y trofeos
de la Guexxa. Lexos de toda axrogancia abraza gustoso los titu-
los gloxiosos de Pastox del Pueblo, y de Padxe de la Patxia, ense-
ñando el gobierno pacifico = de la Republica, y el exercicio
militar de la Guexxa. Conoce, que su Reyno depende de otro

immortal, y de una assistencia superior, contemplando en la heroicidad de sus acciones al que tiene por Autor de sus conquistas. Todo su cuydado es mirar por la gloria, y perfeccion de la Nacion, y se hacerse digno de la grandeza de animo, que le acompaña. Todo su afàn es procurar para si, y para sus Vasallos un nombre respetable en el Mundo, y no menos util, que ventajoso. Toda su atencion, es la segura conservacion de la Monarquia, es la justa venganza de la Dignidad de la Corona. ¡Que demonstraciones mas finas de proteccion registran nuestros ojos! Todas las Fàbricas de los Arsenales, todas sus maquinas materiales, todas sus peltrechadas Armerias, todas sus Almacenes provistos, y apercados, todos sus famosos Diques, son otros tantos instrumentos publicos de nuestra proteccion. Los continuos adelantamientos, que todos los dias se procuran en la construccion de Navios, de Fragatas, Buxlotes, y Bombardas: en la continua de Piezas de Artillenia, trabucos, Fusiles, toxes, mandrones, morteretes, pasabolantes, Zerbatanas, contras, ribadoquines, falconetes, buzanos, cavallos de frisa, y otras Artillerias: en la apertura de los fosos, y contrafosos, caminos cubiertos, y execcion de Baluartes, Castillos, y Murallas, ¿Que otra cosa son sino pruebas calificadas de nuestra seguridad. Todas las ordenanzas y disposiciones, para las Levas, Quintas, y Reclutas: toda la matricula de Marinerage: todo el formidable

cuerpo del exercito, y todo el poder respetable delas es-
guadras, i que otra cosa son sino testimonios autenticos de
la R.l proteccion à cerca denosotros? Nuestros Principes na-
cieron para protegernos unicamente contra el furor delos
traydores, contra la ambicion delos usurpadores, y contra
la tirania delos Piratas: el cielo con particular devocion,
y gracia nos colocò baxo la proteccion luminosa de unos be-
neficios Astros, que nos guian por las conocidas ventajas de
la humanidad, y no por los caminos espinosos de conspiraciones,
y facciones, que comprimen, y hacen gemir atantos Pueblos,
y que no son uno delos mas terribles azotes de Dios contra
una Nacion. Nos felicitò nuestra cuna, fuera dela Persia,
Anfiteatro cruel de una immensidad de Patricios, à quie-
nes deguella la ambicion, y de cuya sangre logran su
riego los campos: fuera dela Turquia infamada siem-
pre poor el rigor delos Suplicios, y penas atroces, conque
el despotismo sacia sus crueldades, y no conoce otras Leyes,
quelas desu capricho, y barbarie. Nosotros logramos
mejor influxo: ocupamos un Pais, y obedecemos à un Rey,
que consu proteccion poseemos con seguridad enel seno
de nuestras familias la libertad, los intereses, y los fru-
tos de la industria. ¿Que fuera denosotros, sino fal-
ta la sombra deste dulcimiento soberano? ¿Que estra-
gos tan irreparables sufriera mos? ¿Que perdidas tan
sensibles admitaramos? ¿Que yugos tan pesados car-
garamos? ¿Hasta donde llegaria la arrogancia denemi

ga.ª Hà! que estas son motivos poderosos, que en extremo agravan la malicia ala Rebelion del Nuevo Reyno. Somos miembros de una sociedad, en la que la humanidad R.l excluye toda especie de turbacion, y detirano Despotismo. El Derecho de proteccion siempre hà desconocido à los audaces, que intentan sembrar el espiritu del fanatismo, y Rebelion. El por si solo obliga à que paguemos el Tributo, que le pertenece al Rey: que contribuyamos sin violencia, y minoracion las pensiones, que se impusieron para los gastos precisos, del estado, de la R.l persona, y su Casa: que no defraudemos los derechos Reales con clandestinos Comercios: y que no resistamos alas ordenes de los establecimientos. Su arreglamento es preciso; de modo, que todos los miembros de la Sociedad paguen a proporcion de sus Caudales. La contribucion, no es arvitraria sino forzosa, y obligatoria, segun las respectivas fuerzas de cada uno. Las urgencias publicas no permiten resistencia en los Vasallos para los subsidios necesarios ala conservacion del Estado, y ordenados por un poder legitimo. El Soberano, ò yà sea por si, oyà por medio de sus Ministros, es absoluto en la imposicion de los Tributos, y en el modo de su Reglamento, segun la determinacion del sabio Rey d.n Alonso: dice asi: "El Rey puede demandar è tomar al Reyno lo que usaron los otros Reyes, è aun mas en las Sazones, que lo huviere en gran menester para

procomunal. de la tierra.„ Es tambien ordenacion preceptua 169
sa. del Apostol alas gentes S.n Pablo, que mira ala obligacion
exacta dela conciencia misma. Siendo asi, que es igualla
prevencion de todos los derecha en asumpto. de la mayor gravedad
y consideracion, advertimos la sobrada, y nunca permitida
relaxacion que los hijos deste Reyno abrazaron, oponien
dose al Trono, y sus imposiciones con las Armas en la
mano. ¿ Pero cuque tiempo.? ¿cuque ocasion.?

§ VI.

En el mismo tiempo que Nuestro Soberano estaba prote
giendo sus Vidas, sus Patrimonios, y sus Derecha con el valor
de su Espada. En el tiempo mismo, que sus Valerosas Esquadras
y sus esforzadas Tropas se hallavan atrincheradas contra
la gran Bretaña, enemiga de la Nacion, de Dios, y de su Ley
Santa. Que el Vulgo siguiese al rumor, ò al Exemplo, cu
ando impetuoso el acaso lo arrebata todo, lo violenta todo, en
tiempo que las Armas del Rey descansan en los Quarteles,
fuerza sin duda temerario su arrojo: pero que las violencias
traydoras, y tumultuarias de una Pleve, cuerpo de sus incons
tancias por la inmunerable Variedad de genios, y de an
mos Vanos, y turbulentos, se dirijan contra la Soberania
en el acto mismo, que se halla empeñada en una Guerra, con
batiendo el orgullo, y arrogancia Inglesa; y de cuyo exito
pende el honor de las Armas, la gloria de la Nacion, y
los intereses de la corona, es lo que no se puede comprender

sin transportes de asombrosa admiracion. Que en la misma hora, en que la Real ocupacion se mira empleada en procurarle la livertad, intente la Turba alevosa designios, conspiraciones sacrilegas, è infieles designios contra su verdadero, y legitimo Principe, es lo que confunde al corazon mas christiano. Que en las criticas circunstancias de un tiempo, en el que el Trono de España se halla en continuas agitaciones, y commociones caudalosas, para reprimir la Audacia de los Britanicos, y sus horribles profanaciones, que con insolentes vexamenes insultavan a sus Vasallos, se formen violentas contradicciones, tumultos populares, se desnaturalizen las Leyes del legitimo Vasallage, se unan malcontentos, se formen bandas, se dè calor ala sedicion contra el verdadero Padre de la Patria, que sacrifica todo su respeto toda su Autoridad, y todas sus magestuosas pompas en defensa y proteccion de su Pueblo, es lo que abisma al conocimiento mas profundo de los Politicos. Quando era preciso practicar todas las diligencias conducentes al alivio comun en la grave necesidad, en que se hallava constituido Nuestro Monarca: quando todos los Vasallos devian decirse asimismos: nuestros Bienes, nuestra livertad, y nuestra Vida es del estado: nuestra Ley Suprema es la de sacrificarnos por la causa comun, por la felicidad del Reyno, y por la Gloria de la Nacion; Entonces es que solicitan la conbeniencia propia por medio de los motines, y de

borrosos, mas funestos, siempre, que la misma opresion, los domesticos, y familiares de la casa del Soberano. No hay Principe alguno en el Mundo, que no haya padecido sus grientos estragos de la traicion concevida por sus mismos Vasallos. La Alevosia es mas inevitable, quando nace en los brazos de la confianza. Lo mismo es ocupar su animo la ambicion, que resolverse ala traydora temeridad, y resolucion de atxinchexarse contra la Magestad. El interes es la causa de la ingxata sedicion, que los mismos Vasallos movièron en la casa de su Soberano, reduciendo a consequencias tristes el Estado. No se ignoran las actuales expediciones, que Nuestro Principe temia formadas contra la Gran Bretaña. Por este motivo le constituyeron en la dura precision de desmembrar las fuerzas de sus Esquadras, y Exercitos para contenèr la insolencia, y desfreno de los bastardos Hijos, y alevosos subditos, que reduxeron a desprecio comun la autoridad. Se precisaron a restablecer el respeto, y el buen orden politico, y Religioso, y restaurar el temor, congruente debe vivir el Vasallo al rigor, y observancia de la Ley. La inmoderada precipitacion de sus afectos arrastraron el poder Soberano a una inmensidad de Costos en el transporte de las Armadas, y a ser el Reyno pavesa de sus llamas, sino hallaran por alta providencia una benigna satisfaccion, que es termino de su justa colera, y furor. Lograrà la innocencia los terribles estragos del

brazo armado del Rey ofendido. El Cuerpo politico, y economico sufre las incomodidades, que exaltan y alteran al Natural. Muchas vezes se ha observado en este, que unos miembros somos padecen el rigor de los dolores, que causan las llagas de los otros. La petulancia, y despecho de los agresores incita en tanto estremo la indignacion del Principe, que su venganza llega à transcender los fueros de la mas sana innocencia, negandole en algunos casos la humanidad de los Cuarteles. El verdadero, y legitimo Autor de la Soberania abrazò en vivas llamas, y sepultò entre las Cenizas muertas à los Niños de las cinco Ciudades de Sepentapoli sin embargo de no hallarse contaminadas con el negro pecado Nefando (Y.) No se estrañaria la infausta Suerte de algunos miembros sanos de la Republica, a quienes alcanza el golpe de la Espada ensangrentada del Rey. Todo este derramamiento de sangre innocente es efecto triste, que causa la Rebelion, Monstruo de la verdad, el mas horrible, y manantial perenne de desgracias, y desventuras. Y quando esto no se verificara, exponia la Monarquia à una sensible perdida, y fatal acontecimiento. Fomentaba la venganza Britanica, y daba ocasion a que introdugera en el Corazon del Reyno Sus orgullosas Armas, separando estas floridas Colonias del Cuerpo Español

(Y.) Josue, Cap. 7

a quien son partes legales, y declinando el natural
dominio, que sobre ellas tiene Vuestro Soberano. Fal-
tò la obediencia, y el respeto; y siendo estas las bases
fundamentales del Solio Español, es verosimil se hicie
ra hereditaria la gran Bretaña, siendo violenta, y
traydora su adquisicion. Emulada ella independiencia
intentada sus colonias, auxiliadas por la Nacion Fran-
cesa, podia haver embocado sus fuerzas en este Rey-
no: y hallandole sublevado, inquieto, y amotinado, con
facilidad se hubiera apoderado, de sus Puertos, y de sus
plazas. Atanto, como esto, llega la malicia de la
Rebelion. Qualquiera parte de su atencion es como
reliquia derramada de la casa del Principe. Una
vez enrilezado el Trono, es trofeo el mas atrevido. Se-
corta enteramente los nervios de su duracion, y le
expone à una lastimosa desolacion. No se ignora
quan peligroso sea edificar sobre ruinas; pues si
falta el pulso, y cuidado se viene abaxo, y se desplo-
ma el Edificio. Los sacrificios cruentos de los Vasallos
son efecto de las infidelidades, è inobediencias al Sobe-
rano. Con las resistencias pierden todo el derecho à la
clemencia; pues la derogan los Rebeldes, abusan-
do de su fuero. El Principe, que conquista de nuevo
a sus Subditos, es justo Legislador de las ordenes
mas exigidas. Las conspiraciones hacen justas las
crueldades, ((la)), y las mas severas leyes. La

Justicia en el Rey es necesaria, como indispensable en el vasallo la fidelidad. Si esta se separa de su facil cumplimiento, le quita el sèr à aquella; y le compele à declinar justamente en tiranía. Contemplese la Rebelion, ò segun su monstruoso aspecto, ò segun el rigor de sus atroces penas, ò segun sus horrorosos castigos con las adjuntas circunstancias, que le acompañan, y siempre devemos concluir, que es vicio el mas abominable, delito el mas horrendo, ofensa la mas sacrilega; y que el Reyno deve llorar la pena de su instabilidad, como igualmente el falso celo de su alevosia. Muchos se fingen Padres de la Patria, y en realidad son tiranos poderosos que la destruyen, acaban, promueben ocultamente sus intentos, publican el del Publico, y aspiran a sacudir el Yugo de la obediencia, y sembrando intempestivamente la infiel semilla de falsos coloridos, que disculpan la infame del despecho. Esta es la trama, que urdió el ambicioso Jeroboam, concitando contra Salomon la incauta Tribu de Joseph, y otros parciales, alegando para la Justicia de su ingrata Rebelion las excesivos gastos, que consumia en las fabricas de Mello, y en los edificios del Valle, que divide à Sion de Jerusalen (J.)

Capitulo XI.

Expone, que la Rebelion no deve atri

(J.) 2. Reg. cap. 11. v. 27.

buirse al mal govierno delos Ministros del Rey, sino a la general corrupcion de constumbres, que inundan el Reyno.

§. I.

El principio, que levantò la inquietud pasada, y formidable tormenta, y perturbacion tumultuada, que sufrimos en el año ochenta, y uno con riesgo proximo aun lamentable naufragio, es el desenfreno de livertad, conque se vive, y la abominacion tan frequente, quese observa en este Reyno. La anotomia, que tengo formada destas gentes, no me permite reflexix la general commocion al mal govierno delos Sabia Ministros del Rey, como sin reflexion christiana lo pregona ba el Vulgo tumultuado. El azote, conque Dios castiga alos Reynos, uno es la Guerra; y siempre devemos pensar, quelos pecados del Pueblo, son las flechas, que hieren el Corazon de Dios; y los quele irritan, y provocan à indignacion, y colera, sin embargo de ser por naturaleza clemente, y fuente de toda misericordia. Todas las Calamidades publicas, las Pestes, las Hambres, y las Guerras, son penas de los pecados de la Republica. Los oraculos de Roma atribuyeron àla profana conducta de algunos Ciudadanos, que con atrevida petulancia destinaron los Templos para el uso de su habitacion, aquel lastimoso, y pestilencial contagio, que refiere el grande Agustino, y la contemplacion, por causa de los generales estragos de aquel Imperio del Mundo. (k) Los castigos,

(k) Agust. lib. 3. de civit. cap. 17. in orat. de Auspicium responsis.

que sufrieron los Philisteos con las mordeduras de los Ratones, fueron efectos de la ira de Dios por el sacrilego atentado de aprisionar el Arca santa, segun la intelijencia de los Gentiles sacrapas de Philistéa (L.) No es despreciable la ficcion de Virgilio, persuadiendo con ella el consejo de Anchises, que dictaminio en Roma rex las culpas la fuente de los enojos del Cielo, queriendo acabar de una vez consumir todos con otra gran pestilencia. (M.) Hipocrates, aquel gran Principe de la Medicina, asegura, que tambien en la Naturaleza humana se encuentran enfermedades Divinas; y es lo mismo que decir: Dios las embia misteriosamente para castigo de los transgresores de su Ley santa (N.) ¿ Pero que me canso ijo en apoyar mi Dictamen, amados Lectores, con el dicho profano de la gentilidad, quando el espiritu de la Iglesia lo declara en sus Rogaciones publicas, y es Doctrina de los santos Padres, y Doctores de la general congregacion de los Fieles, como igualmente de la Escritura Santa?

§. II.

Dios es el que libra los castigos publicos en satisfaccion de sus justos enojos contra la disolucion de los profanadores de su Ley, y santuario, conforme a la Doctrina de S. Gregorio. (O.) El eloquente S. Ambrosio nos enseña, que los

(L) 1. Reg. 6. 5. 17. 18.
(M). Virgilio, lib. 3. Eneid.
(N.) Lib. presagiorum, textu 4.
(O.) Lib. 2. indict. 6. epist. 1. & lib. 8. indict. 3. epist. 43. = Ambros. serm. 85. S. Hexon. epist. 2.

Castigos delos Reynos delas Monarquias, y delos Pueblos tienen su Origen delas Culpas. Por los pecados se consumen las Fuerzas, dice S.n Geronimo. De nada sirvieron los elevados Muros de Constantinopla, que con tanta prevencion fabricò el Emperador Focas Nicefero, para desviar el golpe de la Venganza de Dios. Facil sera su entrada en la Ciudad; y nada dificultosa su irrupcion, acausa de que reyna la maldad dentro sus Murallas, como lo refiere Baronio (P.) Las lastimosas devastaciones de Roma, que causó el furor de Alarico, son objeto triste de las desordenes, y desconciertos Romanos, enfrare de Zozomeno. Todos los espectaculos de horror, que nos ofrecen la Etiopia, Europa, y Africa, à la corrupcion de sus costumbres reconocen por Autores de sus mortandades, è infortunios, asegura el mismo Baronio en el año de ciento, y setenta de sus Anales. Las terribles tormentas que nos afligen, la amargura de tantas Calamidades, que el Mundo hà gustado, y las esterilidades, que ha sufrido, provienen del pecado. Por este se asalarian las faltas de abundancia, y las malas cosechas, ensena el Espiritu santo en los Proverbios. (Q.) Dolores, desgracias, è infelicidades, dice David, se observarán en casa del disoluto. Nacerán en ella espinas, ortigas, y abrojos; su Pais quedarà desolado, y sus Campos talados, arruinados, y constituidos Victimas sensibles de las llamas, y cenizas, afirma el Profeta Isaias. (R.) Las amenazas, con que Dios infunde el temor en los corazones

(P.) Baron. Ann. christ. 964. num. 37. Zozom. lib. 9. Cap. 5.
(Q.) Prov. C. 3. V. 23. = Psalm. 43.
(R.) Isaias. C. 34. & C. 1.

y el Espiritu de horror à la calamidad publica, son muy frequentes en los Libros Canonicos. En la promesa, que Dios hizo à Abraham de la tierra de Canaan para la desu posteridad, le declara que no despojaria alos Amorre-os su Pais hasta cumplirse el Numero desus pecados. son objeto de atencion, pero insensible, las que de parte de Dios intimò à Damasco, y otras Ciudades, y Provincias el Profeta Amos, (S.) cumplido que sea el Numero desus proscriciones. ¡v Que estragos no lloro Babilonia por sus ofensas, en tiempo que el furor delos Madianitas se entrò porlas Puertas desus Muros, abriendo brechas, y boqueroes, quedando enteramente axaminada, y destruida en Boca de Isaias. (T.) por haver faltado Saul al Juramento, y fidelidad, y perpetua paz, que los Gabaonitas celebraron con Josue, oprimiendoles con impiedad, y tiranìa, amaneciò la esterilidad en Israel: ineptorable el Cielo mandò à las Nubes fuesen de bronze sus Muros condensados; y por falta de este benigno influxo aridos se miraban los campos, marchitas las flores, desnudos de fruto los Arboles, y sin victoria hermanos los collados, resultando de aqui aquella terrible hambre, que vieron los ojos compasivos de David. (U.) Las Juicios de Dios son desconocidos à nosotros. Una Monarquia es cuerpo politico, que se compone, y conserva por los miembros de la sociedad. Los miembros y tiempos,

(S.) Amos, 1. & 2.
(T.) Isaias. C. 13.
(U.) 2. Regum. C. 22.

que nosotros dividimos, no las cuenta Dios, sin embargo de la 174
continua sucesion de unos y otros, acumulando los crimines de
todos por el respeto, que dicen al comun del Reyno. Asi lo
dice Justo Lipsio (X.). Todos los estados, dice Lesio, tienen deter
minado el numero de pecados; cumplido este, Dios vengador de
agravios; trastorna los gobiernos, destruye los solios, y
toma justa recompensa de los ultrages, y desconciertos (Y.): ¿Quien
privó a los Hijos de Saul de la ocupacion del trono de Israe
el, sino los excesos culpables de su Padre? ¿Quien separò
de la Familia de Salomon las diez tribus, dividiendole el
Reyno, y dexandole a su hijo Roboan sola una tribu para
quedar encendida la brillante lampara de David en Sion,
donde Dios quexia fundar su nombre, sino las falsas ado-
raciones, y los sacrilegos incienzos, que tributò à los dano
Idolos de Gentiles? (Z.) Si nuestros mayores, enseña Justo
Lipsio, fueron objeto de abominacion por su libertinage, por
su relaxacion, por su brutal desenfreno, por su impiedad
y ambicion, no debemos estrañar el sufrimiento de las cala-
midades. La union gloriosa, que nos vincula, yà catholica,
yà politica, nos constituye objeto de las iras de Dios, que
atiende no solo àlas culpas de los presentes sino tambien
de los pasados. (A)

§. III.

La sombra es compañero inseparable del cuerpo, como lo es

(X.) Lib. 2. de const. c. 17.
(Y) Lib. 12. de perfect. divin. num. 59.
(Z) 3. Regum, c. 12. = 2 Reg. c. 11. v. 20.
(A) Lipsio, lib. 2. de const. c. 17.

igualmente la pena, y el Castigo de la culpa, y el peccado. Los mismos elementa, quando descansan en su Centro no gravitan; pero lo mismo es salir las aguas del Mar, y transminarse por las entrañas de la tierra, que causar los mayores estragos, y à inundando las campiñas, y à devastando fuentes torrentes, y fraudes, y ellos en llamuras agradables. Una vez, que los Ayres pierden su equilibro, y concierto, caminando discordes, y encontradas entre si; ¿ que temibles borrascas no forman? ¿Que infortunios no causan? ellos hacen correr los Navichuelos a todos vientos, induciendolos à dolorosos Naufragios; y formando empinadas montes de agua, y à pare-ce, que los sublimen a los Cielos, y a los profundizan a los Abismos, y à los aproximan un escollo, y à los arriman un atolladero. Ellos azotan las Arboledas, destruyen sus Vistosas copas, desgajan sus verdes ramas, tronchan sus profundas Raizes, y rompen sus gruesos troncos. A su impetu furioso se desmoronan las Montañas, se arruinan los Muros; y desencajadas de sus quicios las peñas, descienden precipitadas de los promontorios mas eminentes à los Valles mas profundos. Aun aquellos entes, que fiados en su dura textura, pueden esperar sin eternos, lloran sus estragos, y ruinas. Luego que la Voluntad del hombre se separa de la Voluntad Divina sale de su centro, se desconcierta; y caminando con desenfreno por la observancia de la Ley santa, desconoce el humor craso de la

envegecida xelaxacion. ẽ No atiende a los densos Vapores del escandalo, al abuso del desorden, al despecho delas pasiones; y formando el enVublado dela culpa y del dicio, provoca la indignacion de Dios, para que rompa denuna vez los Digues del sufrimiento, y dispare los rayos de su justa colera: Para que convierta las Ciudades en desiertos, las calles en soledades horrorosas, las alegrias en tristezas, los espectaculos de diversion en Theatros de lagrimas, y destruya enteramente las estatuas dela hermosura mas apacible, y los titulos dela mayor grandeza: Para que inspire en todos el espiritu de temor, y espanto, y los constituya palidos, confusos, llenos de asombro y turbacion: Para que las voces no sean otras, que los clamores lugubres delas campanas, los lamentos, los suspiros, y los alientos unicos para poderse aflijir, y lamentar: Para que corran Arroyos de sangre, se tiñan en sangre humana los Rios, y se cubran los Campos de Cuerpos muertos. Es practica observacion, que el eco corresponde a la voz, que se arroja alas quiebras dela Montaña. Del mismo modo a las voces desentonadas delos Dios corresponden los ecos delas Calamidades, y delos castigos generales que manda Dios alos Reynos. El es semejante al labrador que saca el vino pisando, y exprimiendo las Uvas enel Lagar. Quiere Dios exprimir los frutos de su Divina Santa, entra en ella, solicita las Uvas de su amor; y no hallando sino frutos de ambicion, de injusticia, de abominacion, de luxuria, y traicion, exprime su

opexaciones desordenadas, y destilan estas el Vino de la ira sobexana, y el licor amarguissimo de las hambres, pestes, texxemotos, guexxas, y otras plagas, que afligen, y molestan. Por nuestxos pecados, dice el Pxofeta Daniel, y las iniquidades de nuestxos Padxes, somos el opxorio de las Naciones cexcanas. (B.) En fin, los pecados son los que violentan, y axxancan a Dios, paxa que lluexa sobxe nosotxos todo genexo de Calamidad, ensentix de Salviano. (C.). Todas los txabajos tempoxales, todos los txistes acaecimientos, y los amaxgos infoxtunios, que padecemos, son censos, y pensiones; cuyo Capital es el pxactico desconocimiento de la Religion, y la ninguna atencion à lo sagxado, que es el fundo, ò materia de la Hipoteca Calamitosa. El mismo sentido comun es el maestxo de la pexsuasion mas viva. ¿Qual es la pxactica de los censos? Se caxgan sobxe una hexedad mil pesos, y queda la obligacion de la contxibucion anuua de cinquenta pesos. Corre esta pension hasta que se xedima el Capital, que es el gxabamen de la Hacienda, ò finca hipotecada; coxxen los tiempos, pasan los años, y subsisten tambien los xeditos. Lo mismo es cometex el pecado moxtal, asegura S. Basilio, que firmàx la descriptura de este censo. (D.) En el triste momento, que el hombxe olvida do de lo que es, y satisface asu pasion despechada, se obliga a la continua pension de enfexmedades, contagios, esterilidades, guexxas, hambxes, y opxesiones. Se cuentan las Epocas, y no faltan los xeditos tempoxales. Tiene el censo su curso hasta que se xedima el principal con la pentencia. Nada violenta sexa la pexsuasion dem-

(B). Dan. cap. 9.
(C.) Lib. 8. de pxov.
(D). in cap. 10. Isaie.

empeño. No se ignora, que todos los males, y travajos no traben clorigen del pecado. Engañador caminavan los tres Amigos al pacientissimo Job, persuadido aque la miseria, que le afligia era la medana para efecto de la disolucion de su vida. Todo fue. merito de su paciencia, como manifestacion de la gloria de Dios, y de su poder la falta de vista en el Ciego del Evangelio. Las calamidades publicas no las manda Dios a una Ciudad sino por las culpas de los Ciudadanos, afirma S. Ambrosio. (E) Leanse las Historias, y en ellas se vera, que todas las inundaciones del Mundo, los incendios de las Ciudades, los contagios de los Pueblos, las esterilidades de los campos, los daños de las Provincias, la sangre humana, que anego los campiñas, los robos, que hicieron tantas Naciones, los terremotos, que asumieron tantos lugares, las perdidas que empobrecieron a tantas Familias, las muertes de los herederos, con que se acavaron tantas casas, la decadencia de los estados, que aconteció a tantos Principes, la translacion de las Monarquias, que esperimentaron tantos soberanos, las opresiones que tiranizaron a tantos Pueblos, son frutos, que la planta maligna del Pecado ha producido en todos tiempos; De donde reconoce el Egipto tantas plagas, sino de la obstinacion de Faraon? La sangre substituiria el lugar del agua para nuestro sustento, dice Agustino, porque con la de la Infancia innocente templasteis las impetuosas torrentes del Nilo (F). Se enarboló el Estandarte lugubre de la muerte en las vastas amplitudes del Egipto, asegura Theodoreto, y en las alturas del mas soso; porque entre las aguas de su Rio perdieron los alientos vitales una infinitud de Ninos Hebreos. ¿ Quien entenderá

(E) Serm. 85.
(F) Quest. 9. in exod.

en el desierto tres millones regente hebrea, sino la dureza del Pueblo amado de Dios, y à trageandose la tierra à los principales motores de la sedicion, y à embiando Serpientes, para acabar de una vez con los murmuradores? ¿Quien reprehendio en la casa R. de David las calamitosas tragedias de los incestos, de los Fratricidios, de las Rebeliones, sino aquel concertado homicidio de Vrias, como lo pronunciò el Profeta Nathan? (G) Bien puede Absalon grangearse la Voluntad, traèr à su partido el coraçon de los Grandes, de los Nobles, y del Vulgo contra la Seguridad del Trono de su Padre, que su pecado le dexarà pendiente de sus Cabellos en una encina, y su cuerpo serà objeto del fatal golpe de tres Lanças. (H) Bien pede oprobiar à Israel el orgulloso Filisteo, y salir a campal batalla con el Pastorcillo David, que su arrogancia serà motivo del mas Vergonzoso trofeo, conforme a las palabras del eloquente S. Ambrosio. (Y.) Nada dura, nada aspera serà mi proposicion con esta Doctrina. Muy sensible se hará su inteligencia.

§. IV.

La vida del Christianismo es vida de toda renuncia, y de todo sacrificio. El Estado de Religion, que acompaña à este Reyno queda yà demonstrado en otro Capitulo. Esta parte del dominio Español es la vil idea de la ingratitud, de la infelicidad, y de la Demencia. No contenta con despreciar la Religion, se hà forjado una politica, segun las leyes de su Capricho. Quando en este Pais se trata de libertad, todo se abraza, todo se cumple, nada se desatiende, y nada se deja. Esta generalidad de Divorcios

(G) 1. Reg. cap. 2. v. 5.
(H) 2. Reg. cap. 21.
(Y.) serm. 88.

y separaciones Matrimoniales, quese advierte, con autoridad propia,
en perjuicio dela Fee, y dela fidelidad nupcial: esta generalidad de
torpezas, quese adviente enambos sexos, y es tan frequente entoda
Nedad: Esta facilidad tan general de falsas deposiciones contra
el honòr, intereses, Derechos, y buenos servicios del Proximo: estos
ayres contagiosos de murmuracion, y falsas calumnias, que tienen
contagiados los Pueblos: Estas torpes correspondencias, que
sirven de tropiezo, y escandalo alas mas candidas Palomas, y
ala misma innocencia domestica: Esas profanaciones del San-
tuario conlos Robos, y usurpaciones desus Rentas: esas Sacri-
legas execraciones, Sodomias, Bestialidades, Incestos, Fornicacio-
nes, embriagueces, Blasfemias, Maldiciones, Exampas, Injus-
ticias, Opresiones, y usuras engañosas; que otra cosa son si-
no semillas fecundas dela Indignacion de Dios? Hagase un
verdadero Escrutinio delo que pasa eneste Reyno, y se
verà, quela corrupcion general hà penetrado hasta lo
mas Santo; y lo peor es, que ni se siente, ni se observa el desor-
den de cada particular. Aqui se observan llamas de di-
solucion, que abrasan alas victimas voluntarias delas pa-
siones publicas. Es notoria la acogida dela ociosidad, delas den-
gancias, delos Pleytos, delas fullerias del Juego, y del modo de
excitar las pasiones con quanto tiene de atractivo, de sensual,
y libertino el Theatro. Aqui se hallan Seminarios, en donde
se enseña a confundir el bien derecho en las sobreguezes delos pro-
cedimientos, y formalidades. El espiritu de preocupacion, è in-
tereses hallaron el medio de constituir interminables las causas.
El fausto, y luxo se mira entronizado enel solio dela miseria, y dela

escasez penuriosa. La satira, y emulacion ocupan el primer puesto enlas concurrencias publicas, y aun privadas. En cuyas dias se descubre una multitud de ociosa, que penetrados del espiritu de la embriaguez, confunden el buen orden del Culto, y se entregan alas excesa mas perniciosas. I quando esto no sea, no faltan Juntas nocturnas profanas, y peligrosas, en donde se arman lazos ala pureza, y se prepara la tea al demonio, para que encienda el fuego de la luxuria, y se trasforme, y renueve en estas Provincias la livertad nefanda de Sodoma, y Gomorra, la perversion de Jerusalen, la relaxacion de Samaria, y la disolucion de Ninive. Los sentidos se hallan sin freno, el Coraçon sin custodia, y el espiritu sin moderacion, en medio de un Ayre contagioso, y del todo corrompido. La Religion se ha constituido fantasma, y chimera. Si me es permitida la exposicion, dixè, que llego al Estado sensible de abandono de la Divina gracia. Los hijos deste Reyno andan dudando, y fluctuando entre la gracia, y el pecado; y à lloran con pesar sus culpas, y à se glorian con Heliogabalo en sus concupiscencias; Esta semana son de Dios, la otra del diablo. Este mes penitentes como Magdalena, el otro escandalosos como Jezabel. Su mal es incurable. Ellos son parecidos aun pobre enfermo, que ya la muerte le mira proximo à dar el ultimo golpe. Los pasos ordinarios, que le conducen al Sepulcro son tres. El primero es quando la recaida le encuentra con debiles fuerzas, y por la misma razon le atormenta, y le rinde mas presto que el accidente primero. El Segundo es, quando los remedios no

le aprovechan, acaua Aquesa dixtus es mingua respecto dela
exaltacion del achague contagioso, quele postra. El texcero D,
quando el medico lo abandona y desconfia desu salud. ¿ Quantas
vezes los habitantes deeste Nuevo Reyno, despues de haver exci
tado la Ira de Dios, y haverse lavado enel Jordan dela Peniten
cia bolbieron arebolcarse en los charcos de Aqua turvia,
allenàx los Paños de Babilonia; llena de abominacion? dlos
sufrieron yà los tres azotes conque Dios acostumbra afligir,
y castigàx à los Reynos. empezò el Cielo adexaminar su
Ira enlos años semil Setecientos setenta, y cinco con el duro
Azote delos texxemotos, y que solo su nombre xemuera el
dolor, y espanto enquese contemplavan sus Moradores. Di-
xo ostentacion desu poder la Justicia de un Dios ofendido, re-
novando aquellos tiempos de perturvacion, en que dieron
las Religiones tristes vsos ruinas, al aviolencia de lo
temblores, la Inglaterra, Napoles, Asia, Antioquia, Dar-
dania, Ponto, y Campaña. Continuò su indignacion, en los
de Setenta, y seis con el contagio delas Viruelas. Tal
xa el estrago, que causaron enel Reyno, que parece que-
ria acabàx de vna Vez conlos Vivientes Racionales, bedion-
dando, y corrompiendo el Ayre por todas partes. Solo en
la Jurisdiccion dela villa de Socorro perecieron quatromil,
segun la exacta informacion, que he tomado. Diga ahora
la Romania, la Italia, Babilonia, Grecia, y Roma, si
estos desastres lastimosos, y pestilenciales son producto
res de la Justicia de Dios, que yò solo tengo lugàx para
delinear con negros borrones el orden dela Justicia Divina

en la Continuacion de sus fustas colexas, en los años de 1769 y cinco, y setenta y seis. En esta epoca se xeneresò la funebre tragedia de la general hambre, que afligio, y puso en consternacion asombrosa atodo el Reyno. solo la ronca voz, y desentonada podia infundir horrior en el coraçon de los Pechos. A tanto extremo llegò la necesidad, que, no hallando sustento, conque poder sustentar el espiritu vital, entregavan su Alma en manos de la muerte, ò en las soledades del campo, ò en el desamparo de las caminas, endonde se hallavan hechos espectaculos de dolor, y compasion. Solo la villa de Corella contò entre sus hijos mas de cincomil, que fueron victimas tristes de la muerte. Todo era conflicto, todo amargura, y todo afliccion. Por todas partes se veia difundido el horror. Aqui se descubrian unas tropas de Viños, ò por mejor decir de Cadaveres animados, que à porfia caminavan con tutumas en las manos à recivir la sangre de los Novillos, quando las degollavan; y como si fuera el manjar mas sabroso se alimentavan con ella, bebiendola en el mismo estado que la recivian. Alli se adverti-an muchos hinchados, porque comian de todas yerbas buenas, y malas, enfermas y Ponzoñosas, hasta las raizes, y troncos de los Platanos, de que aun no se veian hartos. En una parte se divisaban unos hechados, como atabalg- de hidropesia, alimentandose de Cueros secos, y dando las ultimas boqueadas; en otra se representavan al vista unos vivos Esqueletos, y estos eran unas dolorosas Madres, que, rodeadas de sus hijos penetrados de

hambre sin alientos paxa pedir algun alivio en su necesidad, no podian subvenirlos sino con los caudalosos axroyos de Atibaxadas lagrimas, que destilaban sus ojos. Las calles estavan contagiadas por la hedrondez, y corrupcion del Ayre que dexxamaban sus pertifexos alientos. Igual hexa su afliccion, ala de Numancia en tiempo del formidable assedio del grande Scipion, y ala de Samaxia, en el del Profeta Eliseo.

§ V.

Castigos exan estos Capaxes de contenex almas disolutas; pexo no bastaxon paxa xefxenàx el impetuoso axxangue de xebelxacion, y vicio que dominaba en el Rejno. Paxece, que la misma calamidad les franqueò el paso paxa mayoxes insolencias hasta caex en el estxemo de todas las abominaciones, y de todos los males. Poco importa que la mugex se quexe en los dolorex de Paxto, si luego se consuela con el fruto de Sendicion, que Dios le manda. Si un Axchitecto axxuina un edificio es paxa le bantax una fabrica de Seguxidades. Estos son los fines, que se propone Dios en las calamidades publicas. Aflige a los Pueblos paxa que conozcan la causa de su opxesion. Axxuina, y destxuye, paxa fundax Seguxidad, y xeconocimiento en los principios de la destxuccion. Solo este Rejno se ha constituido Pueblo de duxa cexviz, despxeciando el conocimiento de la dexadexa causa de sus calamitosos txabajos; y continuando el despechado afan en txabajar las cadenas de la Pxision de su misma infelicidad. Despues de tantos destxozos, txofeos dignos del Dios fuexte, y texxible en las Data-

llas, ¿quien no le contemplarà humillado, Religioso, y Politico? Asi se devia discurrir, asi pensàr. Las amenazas del ultimo exterminio, fueron freno de contencion penitente à los Ninivitas. Una Ciudad tan populosa, tan barbara, poblada de Gentiles, selva que era enmarañada de culpas, y vicios, supò temer à Dios, hacer penitencia, y transmutarse en floresta hermosa de virtudes. El fuego que la devia devorar, y embolber en cenizas, la encendiò en amor de Dios, y en amistad suya. El suceso feliz de su arrepentimiento es efecto de la correspondiencia à la gracia, que le dava golpes, y pulsaciones al Corazon por medio de las vozes de Jonas Profeta. Este Reyno, en cuyas Regiones se mira derramado con tanto esplendor el Zelo de la Yglesia y del Trono Español, no conociò por termino de su monstruoso desorden, y abominable desconcierto el brazo armado de Dios ofendido. Continuò su malicia, tanto, que el Cielo, no pudiendo contener dentro de sus diques la Justicia irritada, le afligiò con el ultimo mal, que es la Guerra Civil, tina de iniquidad, y seminario de crueldades. Mas incredulo que la misma barbarie, no quiso afianzar los firmes propositos de la enmienda, y resistiò pertinazmente à los repetidos avisos, con que hà procurado disipar las densas nubes del error en que vive. El es parecido al que duerme en un profundo letargo. Este no percive, ni el estrepito de las aguas, ni el rumor de los vientos, ni la ronca voz de los Truenos, ni tampoco vè la luz de los rayos. El Nuestro Reyno

no atiende alos clamores de Dios, al golpe delas amenazas, 180.
al eco delas promesas, al estrepito delas Voces, y al ximmor delos truenos Evangelicos. ¿No repara los relampagos dela Divina gracia, los rayos de su enojo, el fuego del Infierno, el espanto del Juicio, y el imperio dela muerte? Desprecia las exhortaciones, mofa los buenos exemplos, se burla delos estimulos santos, y cierra la Puerta del corazon alas inspiraciones soberanas. Los que viven en las Catadupas del Nilo por donde se despeña al mar, están sordos acausa del estruendo delas Aguas. ¿Que importa, que se repitan golpes auna Puerta con altos clamores, si los de dentro traben tal alboroto, que no oyen las Voces? El estruendo, y tumulto delos apetitos mal domados, delas pasiones tumultuadas, delas aguas de abominacion, y dela impetuosa rebeldia alas Voces del Cielo, no dexan oyr el corazon del Reyno pecador. ¿Quantas Veces, como al hijo dela Viuda de Sarepta, le tocò Dios el fenetro con los trabajos, y calamidades publicas? ¿Pero que? Quedò en flor la esperanza, y se inutilizò la abundancia del Otoño delos frutos dela Divina gracia. Se contemplavan acasos, y accidentes, los medios dela misericordia Soberana. ¿No se puede pensar mayor engaño. ¿No son las causas legitimas dela Cayestia, los desconciertos delas estaciones dela muerte desgraciada delos hijos, la aleosa estocada del enemigo; dela perdida delos intereses el borrascoso naufragio; y del fatal acontecimiento enla Guerra, el

descuido delos Generales, y el sobrado ardor, ò ladil cobardia delos Soldados. Nuestros pecados son la causa. Nosotros somos los Architectos de Nuestras Ruinas, los Autores de nuestras miserias, y los que soxeparamos la materia para nuestra fatal desgracia. Ninguno se persuada, que puede vivir asu Capricho, y no esperimentar el castigo. Sembrar en su corazon ofensas, y no cogex espinas. Lo dice el Espiritusanto en los Proverbios. La opresion de los Israelitas, conque les afligiò el furor de Chusan Rey de Mesopotamia, de Eglon, Rey de Moab, de Jabin de los Cananeos, Madianitas, y Filistheos, no es acaso, sinò providencia de Dios irritado. La ambicion, y soberbia de Senacherib fueron la vara de su furor, para castigàr la Rebeldia de Israel.(J) Este es el pensamiento del Profeta Geremias, y la agria reprension, que dió alos Israelitas, que atribuian los tristes Sucesos de la peste, hambre, y Guerra de Tito, y Vespasiano al influxo delos Astros. Se hallara en su tiempo tan afligido el Pueblo hebreo, que no le faltara otra angustia que sufrir. Sembraban, y quedara inutilizada la cosecha; enfermavan sin esperanza de alivio; se hallavan por todas partes rodeados de miserias, y no hallavan fuerzas para salir de la afliccion. Todos se constituyeron Profesores de la Astrologia. Cada uno discurria para el hallazgo de la causa de su infelicidad, y opresion. Unos la atribuian ala irregularidad del tiempo, otros ala languidez del terreno

(J) Judit. 5. & 4 & 6. & 11. Isaias 10.

y muchos ala influencia delas Estrellas. Llega el Profeta, y oyendo la ansiedad de sus gemidos, enfadado de tanta dureza, levantò el grito, y asi hablò: ¡Que tiempos! ¡Que suertes! ¡Que Astros! Vuestros pecados, Vuestras iniquidades, son el origen de tanta desolacion, de tantos estragos, y de tanta miseria.(k) No, no es el mal gobierno de los Ministros del Rey, no las duras imposiciones, ni menos las nuevos Reglamentos para la segura Custodia de los R.s Ramos de Rentas, la Causa de la ingrata Rebelion. Su Origen no es otro, que haver rendido indecoroso Vasallage al Gefe tirano de la brutalidad, de la injusticia, de la infiel profanacion de la Casa de Dios, del Escandaloso emborrachamiento, y de la falta de Religion que tan frequente es en el Reyno. No es la influencia de los Astros, no la malignidad del Pais, nò la impericia de los Medicos, la Causa del grauoso Yugo de tantas aflicciones; penosi lo es Vuestra Viciosa frequencia en los Vicios mas abominables, y vuestra lamida negligencia, en no esaguar el embarazo de los arrangues de vuestra despechada Naturaleza. Tullido, paralitico, y postrado en el lecho de una Criminal ociosidad, que es semilla fecunda de la esterilidad del Corazon, de la aridez del espiritu, y de la resistencia alagracia. Toca Dios àlos montes, y exhalan humo. Tocanos lagracia con pulsacion mas peregrina, y no prende fuego. Solo el Contacto de la fimbria sana flugos de sangre, y àquel precioso don del Cielo no puede

(k) Jerem. Vie tue, & cogitationes tue fecerunt hęc tibi, hęc malitia tua, quę tetigit cor tuum.

xanax el Stuxo xl desacato, y del desorden Religioso. Una pequena hacha dà en tierra con el olmo mas xobusto; y el grande poderio xlagxacia es inutil instrumento paxa xendix al Reyno xelaxado. Yexdes leños, y los mas aquosos sonsus hijos, cuya caida bà como disparada al Aquilon; y son xaxos los leños secos, que van acaex al Austxo. Quando Babilonia desprecio los avisos del Cielo, entonces fuè que sufxio el duxo golpe xla vibrante Espada xsus fustos enojos. Quando ella se gloxiaba en sus abominables vicios, entonces fuè que la absorbiera las aguas, y quedò àbolido su Nombxe. Las xepetidas esperiencias, que se tienen xlas misexicordias, è indignaciones del cielo fundan pxonosticos tristes xl mas lastimoso abando no xla divina gxacia. Demuestxan la xeincidencia en los desconcientes primeros, y estos son los muebos Eslabones, que forman la constumbxe pecaminosa, cadena pesada, lima tenaz, plomo gxavaxo, Yugo insufxible, y paso seguxo paxa el Infiexno. ¿Que mayor locuxa, que furioso frenesi el de aquellas criaturas, que, despues xla tempetuosa noche xtantas muertes axxebatadas, yà por la hambxe, yà por el contagio, olvidadas xla xeconciliacion con Dios, xlos llantos Funebxes, y lamentables, congue publicavan su axxepentimiento, bolvieron asus execxables iniquidades? ¿Despues xlos publicos castigos, congue se vio afligido el Reyno, que enmienda se hà visto xsus abominables excesos? ¿Que xeforma xla xelaxacion xsus constumbxes? ¿Que satisfacion desus

escandalos? ¿Que restitucion de lo ageno? ¿Que abandono delas toxpezas? ¿Que contencion dessus enormes bxutalidades? Ita! que lo que se hà presentado à la vista todo es abominacion, todo ixregularidad, y todo apaxato, y preversion viciosa. Modas indecentes, desnudezes escandalosas, ayre afectado, cantaxes de amores, novelas deshonestas, amistades sensuales, paseos de tropiezo, familiaridades delinquentes, prostituciones envegecidas, usurpaciones de Dexechos, fornicaciones frequentes, atropellamientos de injusticias, y murmuraciones Satiricas con livexdad paxa enexvar la observancia delos Preceptos mas Sagrados. Todo es un formidable atrincheramiento contra el podexio dela gxacia. ¡Proposicion funesta! ¡consequencia temible! ¿Que cosa mas tenue, y delicada que un cabello? Porsi solo nada puede. Juntese con otro, agreguense muchos juntos; y unidos entre si, se vexà la fortaleza, y el podex, que demuestran. Ellos sexan capazes de quitax la vida aun hombxe, y dexarle suspenso en una encina. Se sucedió à Absalon. Por un pecado nose xesiste à la gxacia; Vence esta, y txiunfa dela culpa. Multipliquense pecados, xepitanse las culpas, acumulense ofensas, y se observaxà quese acampan contra el Cielo, y txiunfan del imperio dela gxacia. La herida fresca se dexa tocax paxa que la curen; pero una vez cangrenada no dà lugax ala medicina. Con la sal se preserva de corrupcion la carne; pero una vez; (pero una vez) corrompida, y cãgrenada yà no aprovecha, denada sirve. Una conciencia recien herida admite la Curacion; pero yà cangrenada con el vicio, y con la costumbre pecaminosa condificultad se cura. Una sola mirada de Christo basta para bañar de amargura el corazon de Pedro, y acordarle

la perpetuidad de sus promesas. La continua exhalacion de rayos, y rompimiento de truenos de increpaciones, y amenazas fulminadas por Moyses es de ninguna virtud para ablandar la dureza de corazon del Principe orgulloso del Egipto, Faraon. Vn solo Nathan consternà, espanta, humilla y convierte a David adultero; y para convencer à Saul son inutiles Ministros, David, Jonatas, y Samuel. ¿ Porque? El haver profundizado en su corazon las raizes de la maldad es la causa de tanta obstinacion. Para curar las culpas radicadas y envegecidas de muchos años son necesarias todas las gracias, y todas las lagrimas de Jesus, como en la resurreccion de Lazaro. Si este es el deplorable estado del Reyno; si las Republicas se hallan inundadas de vicios, y abominaciones, ¿ que pronostico tan funesto puede formarse de su Rebelion? ¿ Serà efecto del mal gobierno? ¿ Daria esperanzas de la enmienda? ¿ ofreceria nueva reforma de costumbres? Lo quiero suponer, que los nuevos estatutos de la contribucion sean injustos; (lo niego) sin embargo, no se puede negar que la intencion del Ministro comisionado para este efecto fue buena, Santa, y justa. ¿ Se atribuirá la Rebelion al desacierto de sus providencias? ¿ se ignora acaso que las acierta el Gobierno son en beneficio del Publico, y que Dios permite el desacierto en el superior para afligir al Pueblo, quando es indigno del favor por sus pecados? Lo dice S. Gregorio. (L) ¿ No fuera santo el Rey Josias? Sin embargo erró una resolucion de importancia; porque

(L) Lib. 25. Moral. cap. 23.

quiso Castigax al Pueblo peccadox conla pexmision dessu yexxo. Fuexa noble, como Christiano, pensamiento atxibuixse al desconciexto dessu vida el Azote dela Rebelion, paxa aplacax con sus lagximas la Ixa de Dios, que està ijà en vispexas de dax el ultimo golpe, y subvextix el Reyno, no dexando piedxa sobxe piedxa, y aboliendo su nombxe dela memoxia delos vivientes. Las antexioxes estxagos, y Castigos publicos fuexon inutiles paxa la xefoxma dessus costumbxes; yja es necesaxio el milagxo dela gxacia, y las lagximas de Jesus, paxa que salga del sepulcxo de la coxxupcion del vicio. Se hà hecho insensible alos duxos golpes, con que el Cielo, xepetidas vexes, hà intentado despextarle del pesado letaxgo dela culpa, en que duexme. A fuexza de palo ofxece el Nogal el fruto, con que le hà ennoblecido la Naturaleza. Sufxe la Vid la hexida del Azexo, y manifiesta su sentimiento con lloxas. Recive el Tronco el golpe de la Hacha, y acxedita su amaxgura con los vinoxes que destila. Sensibles trabajos, duxos golpes descaxgò la mano de Dios sobxe este Reyno. Mas ingxato, que la Vid, y mas silvestxe, que el Nogal, no hà ofxecido, ni lagximas de Xeconciliacion, ni fructos amaxgos de penitencia, ni aun floxes de contencion, de vixtud, y de xefoxma de costumbxes. El Pexxo, estimulado de su Rabia, se buelve contra la mano del mismo, que le castiga. En los castigos, que xecivio de la poderosa mano de Dios, exa consejo sabio la fuga poxmedio de la humillacion, y penitencia. Audacia, y avilantez sobexvia hà sido convextirse furioso, y frenetico contxa el mismo dueño, que les pxocuxava con el Azote la mayor felicidad. Sensible

desgraçia es la de aquel, que, siendo su conciencia un ce-
nagal de corrupcion, y un muladar de immundicia, no expe-
rimenta el Castigo, y se hà constituido indigno de las advertenci-
as saludables de Dios, que procura con ellas recogernos, y
acaxiciarnos. En pocas horas quitò la vida, à setentamil
del Exercito de David con el contagio de la peste, por la mu-
meracion, que hizo del Pueblo con cierta especie de vanidad.
Al Emperador Augusto, haviendo cometido el mismo delito,
lo dexa sin Castigo, porque lo reserva para mayor escar-
miento. El modo, q̃ que los Niños huyan de algun peli-
gro, y se refugien en los braxos de sus Padres, es prepararles
algunos espantajos, observa S.n Juan Chrisostomo. (M) Los
rigores, las miserias, y calamidades, que aqui se experimenta-
mos son otras tantas prevenciones del Cielo, para que hu-
yendo de la licenciosidad, y del desenfreno de vida, busquemos
a Dios, y recobremos la salud, que acabaron, y perdieron los
pecados. Nosotros que fuimos Azesinos de nuestra Alma,
y tiranos crueles de nuestra Conciencia, propinandole el ve-
neno de la ingrata culpa, hemos de solicitar la triaca mas
fructuosa, que es la penitencia. Esto es lo que Christianamen-
te devia practicarse en esta parte del Nuevo Mundo. Es-
ta devia ser su prudente y sabia resolucion? Pero que? en
vez de aplacar los Justos, y severos enojos de Dios, procuran
su solida amistad, y estrechamos en sus cariñosos braxos, co-
mo perros rabiosos, y enfurecidos, se bolbieron los hijos de
estas Regiones contra su amoroso Padre, diciendo con sus obras:

(M.) Lib. 1. de Prov.

no hay Dios, que nos juzgue. Continuaron el Sistema de su perdicion, de su libertad, y de su obstinada resistencia. Decia, y temeraria fue su conducta. Porque en verdad, ¿ò son Christianos, ò no lo son? Si no lo son, no son miembros de Jesu-christo: si lo son, es loca presumcion retirarse de la penitencia, y no hacer caso de las aflicciones, conque Dios los visita. No se puede comprender, que un clavo bien amaxtillado en la tabla se saque con facilidad con darle nuevos golpes, con repetir nuevos maxtillazos. ¿ como, pues podran persuadirse poder extinguir en su coraron las invitaciones de Dios, quando arde en el la hoguera de los malos afectos, fomentando sus llamas con la nueva materia combustible de la iniquidad, del despecho, y del desorden? Solo el espiritu de ilusion, y de vana esperanza en la infinita misericordia les podrà inspirar su temerario arrojo.

§. VI.

La Religion nos enseña, que todas las cosas tienen su determinado numero, peso, y medida. Los Mares reconocen por termino de sus espumantes, y sobervias olas las ardidas arenas de sus Playas. Los Arboles en llegando à cierto termino de altura, alli forman su copa, y no suben mas alto. Por centro, y esfera propria tienen las Aves la diafana Region del Ayre; y los Peces la tierra. El dia tiene sus terminos, y medidas con la noche. El Dia infalible en sus providencias tiene puestos sus Decretos sobre la vida, y acciones del hombre; como igualmente sobre el numero de Auxilios, y gracias, que le trae concedèr. Con terminos, que una vez que se llene

la medida de los pecados, cesa la misericordia, y tiene lugar la Justicia. Cumplido que sea el numero de los auxilios Dios se retira de la criatura, y la dexa en el estado miserable del abandono. Siendo esto asi, es vana esperanza confiar de la misericordia Divina, para el mayor desahogo de sus insolencias, y atentados. Es afianzar mas sus infelicidades, y miserias. Es Verdad, que Dios es infinito por lo respectivo à su Naturaleza; pero es limitada en orden alas producciones creadas. Espera la misericordia de Dios al pecador; Zizaña perniciosa, que es, del Evangelio; pero en llegando el tiempo de la Ira, pierde el sufrimiento, y renuncia el tiempo de la esclavitud, à la que es necesario contener en el respeto con el temor. No se descubre su poder sino entre formidables tormentas, relampagos, tempestades, Rayos, torbellinas, estragos, desolaciones, inundaciones de sangre, y mortales desgracias. Si se cumpliere, asegura Dios por Jeremias, (H) el termino señalado para afilar mi espada, tomare repentina Venganza de mis agravios. Hechare la hoz de mis justas Iras sobre la semilla perniciosa de los pecadores; porque se cumplio ya el tiempo de la espera dize el Angel en el Apocalipsi. (O) Ia estan secas, ya en sazon en los sobexanos frutos, repite à voz en grito el Profeta Joel. (P) Ia no hay mas plazo, es preciso morir à manos de mi indignacion, se imprimira en las inexables paredes el temeroso mane del Rey Balthasar. Morira Saul à manos de un Amalecita, y descendera precipitada de un balcon la profana

(H) Cap. 25.
(O.) Cap. 14
(P.) Cap. 19.

Jezabel. Se desaxa vèr el mismo Dios, no yà como enel Porta
de Belen, hecho Niño, faxados sus bxazos, sino como bxavo Leon
de Judà, vibxando la espada desu Justicia con el bxazo desu
omnipotencia. No como amoxoso Pastox, buscando la obexa
perdida, sino como Juez xiguxoso, constituyendola objeto de
sus vengaxzas. Representaxà un Nilo desustas indigna-
ciones, que, despues de haver paseado las campiñas del
Egipto del Nuevo Reyno, sufxiendo tantos años el desenfxe-
nado las txansgxesoxes desu Ley santa, se convextixa en undi-
vio de furox, siendo su misexicoxdia maxgen inutil paxa
su avenida. El agua estancada, y poox mucho tiempo xepxi-
mida, causa lastimoses estxagos, y xuinas, luego que xebien
ta, y xompe las puextas dela opxesion. Conque impetu
saldxa la Ira divina, quando xompa los Diques dela tole-
xancia? Vosotxos que no quisisteis vivir en Maxes sclemen-
cia, pexecexeis en Abismos de Justicia. Le acontecexà ò-
nuevo Reyno, lo que à Damasco, à Gaza, à Tixo, y à
Edom, à quienes havia determinado sufxix txes pecados. Lo-
mismo fuè cometex el quaxto, que immediatamente expexi-
mentax los castigos del Cielo. La Vida, y la misexicoxdia son
compañexas inseparables. Si se aquella nosetiene seguridad,
con mayoxidad xazon nosedese fiax deesta; ò alomenos
igual Vana esperanza sexà afianzarse en una, que en otra.
El que no està acostumbxado à las navegaciones al Max,
à una mediana maxea se turba, y experimenta las ingue-
tudes del estomago; pero el que toda su vida està suxcando
Maxes, manejando faxcias, disponiendo velas, y governando

timones, no le alteran las olas, ni le perturban las borrascas mas arriesgadas. La costumbre envejecida de abominacion, y de Dios, que se descubre en este Reyno, la falta de Religion, que lo entorpece, y la sobra de livertad, que lo desenfrena no le dexan conocer el Riesgo, en querise. Ni le perturban, ni le sorprenden, ni le consternan, ni menos le reforman los terremotos, los Contagios, las hambres, y las publicaciones inquietas, tumultuarias, y sediciosas. Esto no es otra cosa, que haver llegado al estado del abandono, y llamar el ultimo exterminio. Si tan inundado se halla de iniquidad y de desorden, bien podia el Pasquinero, y los que dieron calor ala sedicion, haver primero procurado la reforma de las costumbres, ilustrado la Religion, y la reconciliacion con Dios, y no haver tomado por pretexto sus falsos designios, y desus alevosos atentados, la tiranía, y crueldad soñada de las Nuevas Impuestas. Ala pleve Idiota, y que no sabe discernir lo malo de lo bueno, con facilidad se le persuade la verdad, y el engaño. Si le hubiera instruido en las verdades de la Religion, y en la fiel, y exactta observancia en las leyes del vasallage, sin embargo de ser inconstante, y nada seguro, supiera, que los pecados son los censos, que imponen a Dios, para que les contribuya con publicas calamidades, con miserias, è infelizidades; y con este conocimiento solicitara el remedio, con lagrimas, y penitencias. A mi, que no se me oculta el espiritu de los Autores de la faccion, y de los partidarios de ella

me es devido por razon del ministerio, y xeveniba, paxa que en lo sucesivo nosea seducida, y sepa elegix lo bueno, y xexoban lo malo. Los pecados del Pueblo son los que ixxitan la Ira de Dios, y siempxe devemos pensax que los deste Reyno fuexon la causa à la Rebelion, y deningun modo las sabias disposiciones del Govierno. Mis compañeras y yò sacrificamos mestro Caxacther alos insultos mas sacrilegos à los dicolos, y sediciosos, enemiga crueles dela Patria. Nos privamos de la dulzixa apetecible al claustro, atrinchexandonos, en virtud del Ministerio, contra el desorden, è infidelidad; y aplicando nuestros talentos, paxa destraer masa tàn corxompida. No fue otro nuestro objeto, que el servicio de Dios, del Rey, del Publico, y el poder pxesentax à los pies del Soberano un agradable Sacrificio de nuestra aplicacion, y zelo. Todo esto denada sixve, sino se aplica el mas eficaz antidoto paxa cicatrizar enteramente la llaga, que yá se havia buelto canxer en quasi todo el Reyno. Un efecto no se puede destruir, sino cesa la causa, que lo produce. Por mas que sele corten las xamas al espino, siempxe bxotaxán bastagos espinosos, que maltraten, sino sele tronchan las vaizes. Los trabajos, y perturbaciones del Rey no son producciones legitimas de la vida estragada, libertina, desordenada, y escandalosa, que se vive. Sino se introduce una verdadera xeforma de Costumbxes, sino se destruye el vicio, se arxanca el desconciento, y se planta la Religion, el temor Santo, y el buen orden, no dexaxán de afligir los Azotes de Dios. Nada seguro estaxá el Trono, no faltaxan dentro depoco tiempo Guexxas civiles, y perturbaciones pu-

blicas, que destruyan el solio. Las tradiciones pasan de Padres à hijos; y ellas serán el seminario de atrocidades, de inobediencias, y de sacrilegas Acciones. Dios estará sobre este Reyno, como Nube preñada, para descargàr la piedras de su furòr, y acabarle con el ultimo exterminio. Siempre he sido òpuesto alas embaxadas de tristes anuncios, y à formàr funestos pronostica. El zelo del ministerio nome permite observar silencio. Me atrevo à sacrificar mis cortos talentos, para desviar el impetuoso arranque de la indignacion de Dios, proponiendo en el siguiente Capitulo los medios mas afines conla reconciliacion. Pienso con esto hacer un grande servicio al Rey; pues resulta no menos, que la quietud, la paz, y el sosiego publico.

Capitulo XII.

Demuestra el extremo de satisfaccion y de fidelidad que deve abrazar el Reyno para reconciliarse con Dios, y con el Rey perfectamente.

§. I.

Es sabio consejo buscàr el remedio en la fuente, y atajar el daño en su causa. Los fieles propositos de la enmienda son las correas, que devemos mandar a Dios para calmar la tormenta de sus Iras. La penitencia hà de ser el Iris de paz, que vincule alianza entre Dios, y el Nuevo Reyno. Aquella penitencia, que

encomendaron los Profetas, que observaron los Patriarcas, y 187
que abrazaron los Anacoretas, ha devex el muro incontrastable, que impide la entrada ala indignacion Divina. Ella hade ser la siempre de borrar, que devemos levantar en alto, para manifestar à Dios la causa de los males, que nos afligen, y solicitar de sola su mano poderosa el Remedio contra las perversas picaduras de los trabajos, y Castigos publicos. Ella deve ser el Sacrificio, que devemos ofrecer en el Altar del Tabernáculo para que cesen los rigores, y las Divinas opresiones, conque nos aflige el cielo. Es la penitencia aquella noble Virtud, que inclina al hombre, trangresor de la ley, y Precepto al dolor, y detestacion del pecado cometido, en quanto es ofensa de Dios. Los actos, que la dividen, son la contricion, y satisfaccion. Aquella es interior, y exterior esta: una, y otra son necesarias en el Nuevo Reyno, para la completa reconciliacion con Dios, y con el Soberano. La necesidad de la penitencia nos la enseña el Profeta Joél, quando nos dice: haced penitencia. El Profeta Daniel, exhortando à Nabuchodonosor à la reconciliacion con Dios, le persuade la penitencia. El mismo Christo nos dice por S. Lucas: Sino hizieréis penitencia, todos sin duda pereceréis. (2) De aqui es, que la satisfaccion absolutamente es indispensable à todos aquellos, que se desviaron de la observancia de la ley. Consultense los Padres de la Iglesia, registrense los concilios de Florencia, y de Trento, y se encontrarà, que la oracion, la limosna, y el ayuno son los tres principales exercicios, à que se reducen todas las macerationes, que afligen, y acibaran el Cuerpo. Pero hay señales menos equivocas

(2) Dan. c. 4. v. 24. = Luc. C. 13 = Trident. sess 6. C. 14.

no se reconoce efecto mas seguro de la solida penitencia del coraçon, que el espiritu de mortificacion esterior. Las Zangaras en las colmenas fabrican los panales con diligencia; pero jamas los llenan de miel. La verdadera penitencia no es triva en esterioridades; precisa es la mortificacion interior, y la amargura del coraçon. Ambas cosas deven ser fieles compañeras, y deesta bella, è inseparable union resulta la agradable armonia en presencia de Dios. En la esfera de graduacion, en que se reconoce la culpa, ha de tener su lugar la Penitencia; pues esta se ordena à recompensar las penas, que corresponden à aquella.

§. II.

Supuesta esta Doctrina theologica: ¿ que aparato tan ruidoso de mortificaciones deve observarse en los Christianos de este Reyno? ¿ Que asperos tratamientos deven dar à sus cuerpos quando las abominaciones son tan frequentes? ¿ Tan continuos los excesos? ¿ Tan enormes los delitos? Hagase una exacta observacion de todas las Edades, sexos, temperamentos, condiciones, y estados, por dentro y fuera, en publico y en secreto; y se vera el espiritu de relaxacion enteronizado, y dando nuevas providencias contra la abnegacion de la propia Voluntad, contra la moderacion de las pasiones, y contra la contencion de los apetitos desordenadas. ¿ Quantos Absalones se presentan à la vista? ¿ Quantos Roboanes? Quantos Heliogabalos? Quantos Achabes? Quantas Iezabeles? Quantos Caines? Quantos Amanes?

Quantos Balaames? Quantas Amones? Quantos Saules? Paso 188
bexia, la axrogancia, la mentira, el engaño, la temosidad,
la ixxelgion, el ningun rubor, el luxo, la coxrupcion de
costumbres, la brutalidad, la profanacion de santuario, la
torpeza, la embriaguez, y otros males de igual, ò peor natu-
xaleza tienen el mejor acceso enel coxazon de los christianos
xnuestros tiempos. Este és el estado general del Reyno.
¡Que xigoxosas penitencias deven obsexvarse! ¡Que asombro-
so estruendo de cadenas, xallos, y disciplinas deve oìrse! ¿Pe-
xo que? Ià veo, que me bavia digxesado del asumto, que
trato. Hablava de la relaxada abominacion de Sodoma
que se adviente enlos Pueblos, endonde se ven xeunidos todos
los monstruos de iniquidad, que aùn no los sox prenden. Solo
este xespeto devia sèr objeto de la mas extremada pen
tencia. Pero ceñirme al desorden particular, que con lagri
mas enbos ojos acabamos de sentir. De la general sedicion,
hablo, que pexturbó todo el buen orden de la Republica ci-
vil, y abriò nuevas Puertas al desorden, que tiene inun-
dada la Christiana. Sin xespeto de la Religion se hablava
mal de la persona del Rey; sele notaba de Tirano, cruel,
y excomulgado, siendo tan Clemente, y Religioso; se
maquinaba contra su legitima Autoridad, y natural
señorio enel grande Pasquin de la sedicion al que
sele davan xeverentes, y obsequiosas adoraciones, califican
dole con los gloriosos titulos, de R.l cedula, que no merece.
se gritava contra el Gobierno, se hacian juntas, y se
formaban Tropas para la mas sangxienta persecu-

cion, no solo de los Ministros Regios, sino tambien de los Nobles, fieles, y leales Españoles, intentando su Tirano degue llo, y su cabal, y entera ruina. Aquella hidalga Nacion, aquellos mis lexitimos hijos, que bebieron el nectar de la fidelidad, y obediencia al Soberano, aun en la delicadeza de su Cuna: aquellas generosas Tañas, cuyos troncos civilizaron estas barbaras Regiones, dieron nuevo sex de Nobleza à sus familias, ilumiraron con las luzes del Evangelio tan xemotos climas; y que en su compasacion, ni hay Rey ni nacion, que haya sugetado tantas almas ala obediencia de Christo, segun la expresion de Thomas Docio;(R) esta bella porcion, digo, era destinada al barbaro sacrificio de su sangriento degüello. ¿ Pero en que tiempo? Quando se pensaba, hasian yà cesado las aguas de la inquietud, descansaba yà la Arca de la Paz, y tranquilidad publica sobre las Montes, no de Armenia, sino de Sipaquirà, en cuyas llanuras amaneciò, y se formò el Ixis de Sosiego, y deseguxa alianza, sin la hermosura, y gala de sus distintas colores. Se firmaron unas Capitulaciones, que sin embargo de ser el Arco de confederacion, le enluvavan con los negros colores de Radical Rebelion. Sobre este delito levantavan Torreones de viento de felizes, y ventajosas esperanzas aquellas mismas, que devian acreditar màs su constante reconocimiento, y lealtad. No puedo correr la pluma, sin lastimar mi fiel corazon,

(R) de signis eccles. apud Gonzal. de Avila in proem. lib. 1. de las Grandezas de Madrid.

al Rey, q̃ uelos q̃ueson los Faxores x̃la Fe en los Pueblo & 189
xecutan las Tropas levantadas, y xebeldes con aplauso &,
con aclamaciones, con xepiques x̃ campanas, y con:::
me falta el aliento paxa decirlo. ¿No puede negarse, que
fue en extremo tixana, y cruel la xesolucion. Ià queda
provado en otro capitulo lo sumo x̃ la gravedad deeste de-
lito; pero agregadas estas ultimas circunstancias, no desa
sponderaxse mas la malicia del Sacrilegio? San Grego-
rio, y san Agustin nos aseguran, que la penitencia ha
de ser a proporcion delas culpas. Y siendo tán execra-
ble, y tan monstruosa enormidad la dela Rebelion,
se concluye el extremo x̃ penitencia, que se deve tomar
en este Reyno paxa la perfecta xeconciliacion con Dios?

§. III.

Horrible oxuta era aquella, q̃ uenos acuerda S.
Juan climaco en su Escala mistica, gxada quinta. Via-
mos carcel x̃ penitentes, entraban en sus Espantosas
estancias, y no salian x̃ sus honrosas divisiones, has-
ta que el Abad Isac, acuya obediencia estavan su-
jetos, tenia xevelacion del cielo, que yà el Decreto del
perdon se havia publicado. Pan, y Agua era su
escasa comida; continuos sus Ayunos, frequentes sus
Vigilias, fervorosa su oracion. Este hería sus carni-
ces, aquel mesava sus cabellos: quien despedazava
con crueles azotes sus carnes, quien se xebolvia entre
penetrantes Espinas. Montes x̃ Ceniza, catasta S,

Vimas Agarfios, y Cadenas, lagunas Sangre, eran los objetos de horror, que se presentavan a la Vista. Sollozos, ayes, llantos, y suspiros, eran las Voces, que alli se percebian. Dios, piedad, misericordia, eran las ecos que alli Resonaban. Yo si leo las historias, me veo procupado del espiritu de horror. Seme presentan espectaculos de una Cruel carnicería, y solo tengo lugar para llorar tan rigorosas austeridades. Descubro aun Talaléo, que, despues de extremar sus Carnes entre dia con repetidos rigores, era su descanso de noche la dura cama, al fombrada de penetrantes puas de azero. Adviento aun Santiago Hermitaño sepultarse por espacio de diez años, entre los Huesos de los muertos sin levantar la cabeza al Cielo, y sin mas sustento que las hierbas que nacian en la circunferencia del Sepulcro. Sola una culpa de Fragilidad era la causa de tanto rigor. Y siendo la Rebelion escuela de tiranos, Fuente de iniquidad, manantial de desorden, Vesubio de torpezas, puerta de infidelidad, y seminario de desconcierto è inhumanidad, ¿ que penitencia se observa? ¿ Que Davides penitentes se encuentran? ¿ Que Pedros llorosos? ¿ Que Egipciacas en el Desierto? Su Egercicio se mira enteramente divertido. ¿ La Rebelion tan cierta, y la penitencia tan abandono, en tal olvido? No hacen guerra ninguna a la necesidad de la Naturaleza con abstinencias, y rigores

es lo que aun me admira, y me confunde. En General sufre todas las incomodidades de las estaciones, las molestias de las marchas, las faenas de las Trincheras: olvida su descanso, deja su casa, expone, y sacrifica en mil peligros su vida. Los mas asperos instrumentos de fuego no podran jamas producir en su cuerpo, ni mas inquietud, ni mas amargura, ni mas dolor. Sin embargo, ni se tiene tiempo, ni valor, ni Voluntad, para ser penitentes de la Religion, y se tiene siempre de sobra, para ser Anacoretas, no de las Nitrias, y Thebaydas, pero si, del mundo, y del demonio! La preocupacion falsa, en que se vive, inspira horroroso espanto para el repudio de la Austeridad; y admite las, para eludir su conveniente practica. Si se trata de penitencia, de limosnas, de Ayunos, de oraciones, y de lagrimas, todo fastidia, todo se deja, todo enfada, todo se abandona. Si se piensa en pasatiempos, en Theatros, en Musicas profanas, todo complace, todo se sacrifica, y todo es herencia de la antigua Serpiente, acuya imitacion se fabricaron las flautas, y otros instrumentos de lascivia, dice S. Epifanio. (S) Grande fue la necesidad de los coetaneos del Patriarca Noe. Los anuncios, que el Patriarcha les daba, de las Iras del Cielo, fueron despreciados, y desatendidos. Oian los repetidos golpes en la fabrica del Arca, que eran otras tantas gracias y voces, conque Dios les hablava al corazon. La vana esperanza les hazia desconocer el proximo riesgo-

(S) Lib. 1. hæres. 25

su ultima y fatal desgracia. Deviendoles tener esto te-
merosos, y compungidos, solo trataban de fiestas, musicas,
banquetes, buenas comidas, y de alegres concurrencia. S.
Ellos temian a la vista los infelizes efectos, y lastimosos
estragos del Diluvio; pero todo el objeto de su atencion era
el placer, y el regocijo. No se portaron asi los Ninivi-
tas. A la voz de Jonás bajò el Rey de su Trono, dejò
el Cetro, despojose de la purpura, se vistio de saco, y sen-
tado en un cenizero, empezò à derramar tristes lagri-
mas; y con tan superior exemplo se llenò la Ciudad de
reverente pavor, se vió preocupada de la consternacion,
y sin excepcion de personas de todo sexo, y de toda edad,
empezendieron con tanto dolor la penitencia, que fuè
objeto de asombro de todas las Edades, y de los Siglos todos.
Sus lagrimas se proporcionaron con las banderas de sus
Escandalos, con la lascivia de la Niñez, con la livertad
de mugeres, con la insolencia del Sazerdocio, y su temor,
y peniteñcia las previno de las amenazas, con que Dios
queria vengar su causa. Las Marineras, que ma-
niobraban las Jarcias, cables, entenas, y velas de la
Nave, en que Navegava Jonás fugitivo, fueron
asaltadas de temor Divino, y sin embargo de ser Gen-
tiles ofrecieron Sacrificios al Verdadero Dios, des-
pues de haver calmado la borrascosa tormenta
del Mar. Exemplo es este de confusion Vergon-
zosa para este Reyno. Aqui se percivieron re-
petidas veces los ecos de los golpes de la Justicia

Dias que anunian un diluvio de dolorosas ruinas, y ultimas fatalidades. En el procelozo mar deste Reyno iva zozobrando la Nave de la Religion, en donde navegavan tantos Jonas, rebeldes à la voluntad soberana, a todo viento, y a todo naufragio, anegadas todas en las sobervias olas de la sedicion. Vezos de imitar à los Ninivitas, y a los tres Niños de Babilonia, quedaraten dieron las profanidades de las fiestas publicas, y no quisieron constituirse à doradores de la soñada estatua de Nabuco, no temen la indignacion Divina, desprecian sus avisos soberanos, no abrazan la penitencia, ni menos ofrecen amargos sacrificios, para que los tristes gemidos enternezcan la piedad eterna, aplaquen las azibaradas lagrimas la Justicia, è insultando à su contricion las injurias hechas à Dios, refrenen sus costumbres, y mejoren su vida. Temerarios seguazes de los Pueblos de la Chaldea, Persia, Grecia, y Roma, que, en medio del lamentable pronostico de la triste situacion, en que se hallavan los quatro Reynos de su ultima perdicion, no conocieron la mano pesada de Dios, que iva à oprimirles, no procuraron retirarse de las pompas, aclamaciones, de los publicos regocijos, y de los Esplendidos Banquetes, conque recreavan el sentido, y lisonjeavan las pasiones. Despreciaron las lagrimas, y estimulados mas del amor a lo Temporal, que de la reflexion al eterno, se entregaron a las publicas diversiones, perdiendo de vista a Dios en tiempo, que se dejava ver con la espada desnuda en la mano. Lo ignoro, que pueda contemplarse frenesi mas furioso, ni delirio mayor, que pretender de Dios la Reconciliacion, y

la penitencia enel mas xepxensible abandono. Quando este Reyno desia pxesentax alas Axas xl Altar las publicas pextuxbaciones, que sufxiò, contemplando su Origen delamano del S., en pena dexus culpas, que es una tacita acusacion xella; entonces dexò coxxex las xiendas asus bxutales pasiones, y àlos excesos mas toxpes, que detodo abundavan, xenos xe Religion. Repudiò las amaxguxas xl Calvaxio, y solo su objeto exan las delicias xl Paxnaso. Sus entxetenimientos no exan paxa desahogar su espixitu, sino por entxetenex el vicio, y poox ocupaxle segun los deseos extxavagantes xeun coxazon coxxompido. Su unica ocupacion exa divextixse paxa vivir, y no vivir paxa divextixse. Su espixitu nose apacienta, sino xe ideas delicioxas, sensuales, y nada chxistianas. Alos paseos siguen los Juegos, à los Juegos los espectaculos, à los espectaculos la licenciosidad, ala lincenciosidad las pecaminosas conversaciones, à estas los amancebamientos, à los amancebamientos los escandalos, alos escandalos las injusticias, alas injusticias las muxmuxaciones, à las muxmuxaciones las falsas calumnias, à estas los pleytos, y àlos pleytos las venganzas. Esta es la paxte xetiempo, que emplea paxa dax gxacias al Rey por el importante Indulto, que le concedió.

§. IV.

Estoy bien persuadido, que son muy justas las

gxacias por un beneficio tan particular. Poderosos mo-
tivos le asisten paxa estos esmeros de Reconocimiento.
El general perdon: sexà monumento immortal de su gra-
titud. Se duda, si tales gxacias serán agxadables a Dios,
que es el principal ofendido, acausa del espiritu del par-
ticulax gusto, que las anima, y que no es capaz de endul-
zax las amarguras del alma. Tales extemporidades
son unas recrxaciones desabridas, y materiales, que con-
txaducen el Evangelio, que embotan el internò sossiego,
y Vigilante atencion, paxa oix la voz de Dios. En esta
consideracion no temerè asegurax, que Dios no quedasa-
tisfecho con las gxatas demonstxaciones de esta natura-
leza. Son ala Verdad, una Vulgax preocupacion a fa-
vox de la Relaxacion, que le engaña, y admerce. La R.
condonacion del agxavio recivido solo atiende ala super-
ficie temporal, que es la pena Civil; la de Dios tiene
por objeto la amargura del Coxazon, y el temor santo
de la conciencia, que es incompatible con todo el apasxa-
miento de Espectaculos, y concurrencias tumultuosas. Ellas,
las mas veces, son escollo de la innocencia, sepulcro de la
pureza, theatro de la sobexria, y trofeo de los apetitos
mal domada. Ellas son un compuesto de todos los peligxs,
en donde el Infiexno tiene prevenidas las emboscadas, y
un compendio Vivo de todos los armamentos mas furiosos
para el engaño del Coxazon, en donde existe apagado
el Espiritu de Religion. ¿Como, pues, serán exacta
à Dios? ¿se midò acaso el Evangelio? ¿Tomò nueva

aspecto el espiritu de Jesu-christo? sabemos, que el alma sin los bxillos de Gragxacia es una tiexxa axida, imutil, y seca, que no produce, sino abxojos, y espinas: que unos auxilios mal corxespondidos son talentos entexxados en el texxeno languido del desprecio, que mas ixxitan à Dios; y de quienes es menes tex daxle texxible cuenta: que nosotros no podemos sex jueces de Dios, y juxte al Mundo; porque sus maxinas, y leyes son entexamente opuestas, y contraxias entxe si: ¿como, pues, nos podxemos pexsuadix, que las acciones de gxacias al Sobexano son Sacxificios de alabanza à Dios, quando estan acompañadas de un espiritu de alteracion, y falsa pxeocupacion? Sin penitencia no muda Dios de sentencia, ni sele obliga aque suspenda el xigox; pero el axxepentimiento seguxamente desarma sus justa enoja. Un claxo testimonio nos ofxece la misma Escritu-xa santa. Hidropica de ambicion la tixana Jezabel intenta posesionaxse de la viña de xNaboth, despues de su muexte, sin tenex dexecho alguno la Reyna. Dà su consentimiento, y usa della, como propia el Rex Achab. Indignado Dios de tanta maldad, manda al Profeta Elias, que le anuncie esta txiste, y temexosa embaxada: "mataste, y poseiste; por eso lamexàn "las pexxas tu sangxe, donde lamieron la de xNaboth. Se "gaxa Dios la espiga de tu posteridad. Haxà tu casa como "la de Jeroboam, y Baasa. En el campo despedaxaxan "los pexxos à Jezabel: de ti sucedexà lo propio, si muexes en "poblado; y si en los campos, sexàs mixero pasto de las Aves."

Con Voces tan de trueno queda trastornado Achab: le posee 193
cupa el espiritu de temor, y toma el partido de aplacar à
Dios con la penitencia. Penetrado del mas vivo dolor despe-
daza sus Vestiduras, se desnuda de toda la grandeza de
Magestad, se retira de la obsequia de la corte, y compun-
gido se entrega à Dios. Castigan rigurosos silicios su car-
ne; descansan sus huesos, no sobre blanda pluma, sino so-
bre la dura aspereza de la tierra; los ayunos, las lagri-
mas, la ceniza; el cilicio, congue aflige, y atormenta el
cuerpo, reduciendole aun vivo y animado cadaver, son com-
pañera inseparable del amargo azibar, que mastizi-
za à su alma. La viva memoria, que tiene de su maldad,
es una Imagen espantosa, que le inspira tanto rigor, y à
sea sexûl, yà sea de amor. Lo que es cierto, es, que el mis-
mo Dios aceptò su dolorosa arrepentimiento, como se lo signi-
ficò al Profeta Elias. En el instante, y feliz momento que
el pecvertido Rey se humilla, y demuestra su arrepen-
timiento, se muda el corazon de Dios, y revoca el Decreto de
sus Iras. Suspende las aparentes materialidades del rigor,
y Venganza, premiando un dolor, sin faltar à la Justi-
cia; sin embargo de ser remiso, y no purificar del todo su
corazon. No se le ocultavan à Dios los ingratos delitos,
en los que se havia precipitado Achab en los succesi-
vo, y mucho menos los terminos de la infinita misericor-
dia. Siendo tan poca duracion sus penitentes lagrimas,
hace, que prevalezca su clemencia, perdonandole sus desbaxos,
durante su vida. Que la actual penitencia suspenda

el Castigo del pecado, que se trade cometer, es quanto tiene que admirar lo immenso de la infinita misericordia. Dios no puede olvidar la Justicia; pero su dilatacion no se opone al rigor della, por ser dueño absoluto de su exercicio. O Señora, que los sacrilegos desordenes de la Rebelion tumultuarian principalmente à Dios, quien tenga la causa propria en la de los Reyes. Los agravios hechos alos Principes los mira como propios. El amenaza con muerte violenta al Pueblo rebelde, que dice de su Soberano: No queremos, que el Reyne sobre nosotros. Quando la gente Hebrea repudiaba el gobierno, dixo Dios à Samuel: **no es à ti sino à mi**, àquien ellos han despreciado. Dios es el Autor de la Soberania, del Poder, del Imperio, de la Magestad, y de la gloria. El Evangelio descubre en los Reyes la eleccion, y la obra de Dios. De su mano reciben la Autoridad, y la Corona. La Religion nos enseña, que es el principal ofendido: que el delito de la sedicion clama por la venganza. De parte del Rey sabemos, que esta condenado, por el poderoso valimiento, y eficazes instancias del Principe caballero, Mecenas propio, y verdadero Padre de la Patria. Por lo que respecta à Dios enteramente ignoramos, si dispensò la gracia del perdon. La maldad fue cierta, y la penitencia es ninguna, quando devia ser la mas dolorida, y àsombrosa. El medio seguro, para que Dios retire la mano del Castigo merecido, son las lagrimas, la Oracion, y el cilicio. Estas son las Armas poderosas para vencerle. ¿ Pero, en donde estan estas? se retiraron à la floresta mas abandonada de la Siria, en

donde havita Geronimo; à las soledades de Axsinoe, endon
de beviò el veneno dela culpa, y la borrò con la penitencia
un incauto Anacoreta, y a los desiertos de Egipto, en donde
xasgò sus carnes un Discipulo del gran Paconio. se resenxa-
xon las lagrimas para el penitente Rey David, las que
exan su ordinario, y quotidiano alimento. Aqui se pi-
ensa aplacar la Ira de Dios con bayles, Musicas, despe-
chos, sensualidades, costumbres viciosas, y con todo gene-
xo de exceso contra la Religion. Aqui se elaboran
duras cadenas formadas de tantos eslabones, quantas
son las ingratas y repetidas culpas, que se cometen. Aque-
llas culpas, digo; tiranas, que ciegan a los infelizes peca-
dores, cazadoras que los cutazan, traydoras que los en
gañan, cosarias que los esclavizan, homicidas que lo
matan. Ellas son mar turbulento, y tempestuoso, que
los anega, sima profunda que los traga, ayre corrupto
que los infiziona, canzer que los corrompe, viento que
los trabuca, y fuego abrasador que los consume. Este es el
uso, que hazen de su livertad para reconciliarse con Dios.
¿Que mayor locura se puede pensar? ¿Que mayor
delirio? Basta ya de ingratitud, de ceguedad, y de preocupa-
cion. Vosotros, que las Ideas de dolor, y arrepentimien
to las convertisteis en Espectaculos publicos de Diversion,
y pasatiempo, bolved, bolved, al centro de vuestra feli-
cidad, que es la humiliacion, y conversion à vuestro Dios.
Es el Principe dela paz, dela misericordia, y dela
piedad. No atenderà vuestras arrogancias, y despechos;

os admitirà àla xeconciliacion. Vana sobervia fuè la de Benadab que conla fuerza de treinta y tres Reyes, llegò à embilezer el animo de Achab. Acordò este el infame borron de infamia, y bareza, conque bavia maculado la Magestad de Isxrael, concediendo el oro, la plata, las mugeres, y sus hixos, que contenia la formidable propuesta del Rey de sixia; y con dictamen de los Ancianos, y principales Varones de la corte, xesistiò alas insolentes embaxadas de Benadab. Este fuè el motivo de haverse declarado la Guerra. Acometieron los Isxaelitas con tanto denuedo, espiritu, y valòr, que dentro de sus Saetas mataron los Caballos dela Vanguardia. con tan no espexado accidente huyeron los del cuerpo de Caballeria, atropellando los proximos Quarteles del exercito, hasta la tienda de campaña de los Reyes. Fueron preocupados del temor, y confusion; se entregan à una precipitada fuga, y quedan vencedores del campo los de Isxrael. Increible es el delirio del Gentilismo. Se atribuye la dexnota alos Dioses Tutelares de Isxrael, acuya tutela èstavan los Montes, endonde se bavia acampado el exercito de sixia. Creia el consejo, que los Valles favorecerian la causa de Benadab, haciendo guerra à vil en los Campos Eliseos, ò en el soñado Paraìso de sus falsos Deydades; y concluido el año de la perdida de la Batalla junto sus Tropas contra Achab, setraba sangrienta accion, y siempre propicia la fortuna quedò la Victoria por los Isxaelitas. Se axxui-

rason los Muros de Aphec, y entre sus lastimosos, y
tragica estragos se ocultò fugitivo Benadab. El fatal 195
acontecimiento de la Guerra humillò la sobervia de los
sirios; y desnudos yà de toda ferocidad implorán el auxi-
lio de Achab con demonstraciones penitentes. Ofrece este
los derechos de la humanidad, ampara al Rey de Siria,
le introduce en su Carroza, y hace vèr a todas las Nacio-
nes la generosidad de un Principe con los tratados de la
paz tan Ventajosa, como util, y felìz à ambas Naciones.
(S) Sean Compañeros inseparables de nuestros clamores, y
penitencias el espiritu, y fervor de los hijos de Israel, qu-
ando, penetrados por todas partes de afliccion, y congoja,
solicitavan el Remedio del Cielo, à instancias del Sazerdo-
te Eliachim. No se funde nuestra Reconciliacion con Dios
en pujas Ceremonias, que estas son aquella vana disposi
cion, que Reprendia el Profeta Isaias en los Moabitas. S.
sea nuestro Reconocimiento una fiel produccion de la amar-
gura de nuestro Corazon; no merezca nuestra ingrati-
tud aquella viva, y dolorosa memoria, tantas veces anun-
ciada en el deuteronomio, y repetidas ocasiones Verificada en
todas las Naciones, y Siglos: Aumentarà el señor Vuestras-
plagas, haciendolas grandes, y duraderas, enfermedades pesimas, y
perpetuas. Vemos de pensar, que los medios puramente hu-
manos inclinen acia nosotros al Dios fuerte, y temible en
las batallas, abrazemos el uso, y obligacion de merecer sus
piedades, y misericordias. Si las calamidades publicas son las
visitas, que el señor hace asu amado Pueblo: si son lo

(S) 3. Reg. Cap. 20. ℣. 27. & ℣. 4.

despertadores deque se vale para los investigables, penosabios, y sensibles Decretos desu sabia providencia, prevenidnos el Remedio? con la sinceridad de nuestros clamorosos gemidos, y penitentes lagrimas. No le contemplaremos como Fantasma de Divinidad, y como un Rey de burlas; le temeremos si, como soberano poderoso, y Dios vengador. Nuestro principal cuydado será hacer vèr alas Naciones todas, que somos la mejor porcion delos hijos de Aaron. Nos haremos terribles à los Dominios, y se mirarà lejos de nuestro espiritu la ingratitud, el desorden, la abominacion, y el olvido dela contencion. Ofuesca Salomon victimas à los Idolos, abraze Roboan una Religion estrangera, construya Jeroboan Becerros de oro, consulte à Belzebuc Ocozias, exija, enfin, Amon Altares à Baal; que nuestras lagrimas serán derramadas entre el Vestibulo, y el Altar. Ellas formarán el Diluvio, que deverà purificar los afrentosos lunares de un Reyno, quese constituyò objeto de sus Iras. Nuestro arrepentimiento destruirà las columnas idolatras de Bethel, y contendrà enel interior dela coluna al Angel del Señor. No se vean los lastimosos estragos dela mortandad, ni los desgraciados acontecimientos, que aùn lloran las Faldas del Sinai. Nuestra Reconciliacion con Dios será parto legitimo de un corazon arrepentido; y no será menos propia la que procuraremos con particulares esmeros de fidelidad con el invicto, y grande Carlos **III**., Nuestro Principe amable, Nuestro Soberano Augusto.

§. V.

Todos los Derechos dela Republica, y sociedad politica en ninguna paxte logran mayor fixmeza, y estabilidad, que en las Leyes dela verdadera Religion. Todo lo que devemos à Dios, ala Iglesia, al Rey, aba Patria, à las paxtes dela Republica, y ala masa comun delos hombres. Nadie puede ser buen christiano sinque sea buen Patricio; ni buen Ciudadano, sinque observe fielmente las maximas, y preceptos del Evangelio. Son inseparables los espiritus dela Potestad Divina y humana. Se hallan perfectamente unidos con el vinculo mas glorioso. Todo el confuso desorden, y sensible desconcierto, que se ha visto en los Pueblos, es efecto del espiritu de preocupacion, enemigo siempre irreconciliable con el dela Religion. Todas las turbaciones populares, y la destruccion dela Paz, y sosiego publico, son infelizes consequencias delos que, axxastrados, ò dela malicia, ò dela mas crasa ignorancia, viven con el vil conocimiento de que la Magestad, y Autoridad publica nose mixa autorizada por el Evangelio. De todo el buen orden politico, y Religioso son Autores los Principes; como igualmente Defensores dela vida, y fortuna de sus Vasallos. Si la conversion à Dios es legitima, y perfecta, lo sera tambien la Reconciliacion con el Rey. Los Principes temporales solo miran en este particular los intereses del Estado. El principal objeto de sus Reales atenciones, son las conveniencias, y felicidades dela Corona. La fidelidad, y obediencia las contemplan, como firmes columnas dela solida constancia, segura estabilidad, y conservacion perpetua del Trono. sus

v se funda en sus principios.

Rentas Reales son perfecciones extrinsecas, que le dan mayor grandeza, y mas brillante esplendor. No se ignora, que el Religioso y Sabio Monarca, que nos gobierna, emplea toda su ocupacion en nuestra propia felizidad, en el decoro de su Monarquia, y en la proteccion de su amado Pueblo. La commocion general del Reyno le havia colocado en la dura precision de renovar el tiempo de la opresion, y esclavitud: de hacerse respetar como Rey poderoso, y Vengador; y de elevar su fuerte braxo sobre los partidarios de la Rebelion con la espada desnuda de su poder. Le preciso à la devastacion lastimosa de Provincias, à la inundacion en sangre del Reyno, y à la conversion en Cenizas de los Pueblos. Todo el Reyno devera ser un immortal monumento, mas celebre que las Piramides del Machabeo, de los rapidos progresos de nuestra felizidad, y suboxdinacion. Deven renacer en los hijos de este Reyno estas Nobles perfecciones con mas gloria, que el Sol, quando sale de un confuso Eclipse. Las pruevas mas ilustres de reconciliacion, son las nada equibocas demonstraciones de obediencia, y respeto al Rey, y sus Ministros. De esta preciosa margarita proceden principalmente los bienes del Estado, y las glorias de la Nacion; y por el contrario, de la licenciosa libertad todos los mayores males de la Republica. Vnos Vasallos sin obediencia son horrendo fantasmon de Vasallage, y constituyen un Rey faxsante, y Ridiculo. ¿Que otra cosa produce la inobediencia, que insolencias, sediciones, robos, incendios, escandalos, muertes, violaciones de Templos, profanaciones de lo sagrado, desventuras, y desconciertos?

Para que de nuevo se merezca la gracia del Principe, es preciso, que
la fidelidad suba alas eminencias de la segunda sesion. La cons-
tancia Romana sea emuladora del nuevo espiritu, y vigoroso
ardor, que anima al Nuevo Reyno de Granada, para em-
prehender acciones las mas heroicas, y gloriosas del fiel reco-
nocimiento, y defensa delos timbres de la Nacion. Llegarà à lo
sumo del heroismo el exemplo de subordinacion, que dexarà
ala posteridad, infundiendo tal ardor enlos pechos marciales
de sus hijos, y aun delas Naciones estrangeras, que hayan ri-
vix sus hazañas quantos aprendan fidelidad ensus lagrimas,
y valor ensus cenizas. El serà el que levantarà las murallas
de Sion con las ruinas de Babel. El, el que adornarà el Taber-
naculo con los despojos de Egipto; y fortificarà à Judà con los
caducos fragmentos de Samaria. Es verdad, que en su pasado alu-
cinamiento, quando la Nobleza se hallava preocupada de un ver-
gonzoso temor, y cobardia, quando los montes eran el abrigo de
los Netxales, y miembros de su sociedad los Peñascos, y Fierras, le
vanio torres de Viento de magnificas esperanzas, intentando negar
al propio dueño, y desmembrarse de una Nacion, que le civili-
zò, y dio la cultura de Nacionalidad, y Religion, que ahora
goza. Pero, tambien es verdad, que hà dado grandes compro
baciones, y testimonios ilustres de su verdadero arrepentimien
to. Si las tinieblas del error fueron el camino de su perdi
cion, faltando ala obediencia de su legitimo y Jurado Rey:
si hàn infamado sus hijos en lo mas apreciable de honor
a su Nacion, penetrados del espiritu de la inclita, è innata
fidelidad de los Españoles asu Rey, quieren mejorar el

Varallage, reformar su infiel relaxacion, y dàr la mas com-
pleta Satisfaccion à su Principe ofendido. Ià no son hom
bres sin fe, governados por el falso Zelo de los espiritus par-
tidarios dela Sedicion, que con el artificioso esplendor de los
intereses dela Religion concivieron el tirano, cruel, y ale-
vo designio de coxer à las Armas, y sublevarse con-
tra la mas augusta Magestad. Su fidelidad seràinviola-
ble, y jamas se apartarán de su memoria los derechos de
la Corona. Inalterable en todo tiempo Sera su obediencia,
y lexos de constituirla sacrilega, y afrentosa, serà su dis-
posicion siempre pronta à sacrificar à su Principe to-
do lo Sagrado de las Leyes, à la Religion, y del Estado.
se demostraxà este Nuevo Reyno parte la mas pin-
gue de la herencia de su Soberano, y Pueblo suyo inven-
cible, sabiendo sufrir con tolerancia christiana, y llevar
con alegria, quantos nuevos sacrificios le impusiese. Los
mayores peligros de perder la vida, ò los intereses, no le per-
mitirán, como à David, otra cosa que el esperar en paz,
sin inquietud, y prepararàn sus apacibles manos para el
sufrimiento Religioso, quando ò la opresion, ò la Ira le
quiera Castigar con su espada vengadora. El Zelo, y activi-
dad de su arrepentimiento sabrá calmàr los furiosos di-
entos, y temibles olas de las malicias è inopinadas cons-
piraciones, que siempre intentaràn los espiritus inquie
tos, despues de una general pacificacion. Ellos, como
hijos bastardos de la Patria su Madre comun, no sa-
ben alimentarse sino de novelas perfidiciales al buen

orden politico, y xeligioso. Ellos tienen todas sus delicias en las alteraciones sediciosas, dandoles poco cuidado, que en qualquiera acontecimiento peresca todo despues deellos. Ellos no pueden mirar sin embidia, y despecho la quietud delos Pueblos, y la tranquilidad dela xepublica. La Idea de piedad, que el Rey ha formado les es motivo dela mas constante fidelidad alas Vasallas axrepentidos. Es esplicio el mas cruel, afloxoso, qualquiera desgraciado acontecimiento de alevosa faccion contra la Publica Autoridad. El mas leve asomo de violenta contradiccion, y de tumulto popular los desazona, y turba: No hay demonstraciones de mera equivocas de fidelidad, obediencia, y respeto al Rey, y à sus Ministros, que el confieraxe partes de un cuerpo mayor, atendiendo mas àlos intereses del Estado, que à los propios? Es prueba la mas ilustre de la debida subordinacion al Soberano contemplarse poseidas, y penetrados desta gran maxima: ò xetiraxse de sus negocios, ò mudar en ellos el bien publico. Las gracias dela Real persona, y de nuestro buen Dios, no se franquean, sino à aquellas, que despues de haver conocido el horrendo sacrilegio dela Rebelion, han procurado borrarlo con la sinceridad del axrepentimiento; y han tomado por su principal, y privativo cargo adelantar los timbres dela creacion, promover las grandezas del Estado, enxrigueser el Reyno, hacer respetables las armas del Rey, y poner en el Estado mas honroso, y de poder la corona guia. Si los Pueblos llegan à persuadirse, que se hallan combaidos

pensable obligacion de maxtirizar sus Caxnes, xeduzir su cuexpo à Esclavitud, y temèr su corazon penetrado del mayor dolor, no se dudarà de su segura xeconciliacion con Dios. si sus animos se hallan entexamente prepaxados hasta el punto de obedecer al Soberano, y a todos sus Ministros que son los Depositarios de su R.l Autoridad, y viras Imagenes de su Augusta persona, y de xebexenciarles, y amarles, mirando por la quietud publica, y por los intexeses de la corona sin menoscabo de los fuexos de la Magestad, y Soberania, no deèa estraña su perfecta xeconciliacion con el Principe. Satisfaxàn à Dios, y al Rey, si cubren su R.l Exario de todas las quiebxas, atxasos, y perdidas, q. le ocasionaxon, y causaxon sus despechos, en tiempo de la tempestad. como legitimo Dueño gozaba de la legitima posesion de sus Derecha; y no pudó sex despojado de ellos. por aquellos, que se constituyexon Jueces en causa propia. No se deven sentir los males de la Nacion, sino en quanto estos os comprendan, ò turben el Sosiego de Vuestra Casa. El hombre civil no es otra cosa, que un buen Ciudadano; y siempre os deveis vosotros contemplàr como miembro del estado, conspirando al bien publico, sin xepexcudicar à nadie. Deve xesplandecèr en vosotros àquel valexoso axdor, ò bxio, que el amor de la Patxia os haga invencibles. La Patxia, la sociedad sexan las vozes de vuestras obxas. La voluntad de el Principe la contemplaxeis Señora de todas las Leyes, y forma del gobiexno. Vuestra libextad no declinaxà, y degenexaxáala corrupcion de costumbxes. Gloxiosamen-

te la poseereis; pero siempre sugeta à la ley. Ilumine la gra-
cia al coraçon, y no serán objeto de temeroso cuydado los ma-
yores infortunios. Solo el pecado es verdadero mal entre tan mun-
do. Exceptuada la culpa no hay calamidad, que deva llorar-
zizañas, afirma Ciceron. Vengan adversidades de los tiempos,
llegue la oposicion de las molestias, ocurran mil angustias,
abunden las fatigas, aumentense las ansias, crezcan los dolo-
res, llueven enfermedades, conflagrese el fuego, brame el
ayre, encrespense las aguas, tiemble la tierra, y desplomese
el cielo, que ninguno destos formidables perjuicios, dice un
grave Autor, es verdadero mal, sino se asocia de la culpa.
Todos los gravamenes al Estado son yugo suave, si les dà el
sèr la penitencia, y la reconciliacion con ambas Magesta-
des. No perdamos de vista la grandeza de animo de Nuestro
Principe. Corresponemos, pues, à tan Augusto Soberano, que
cada dia nos ofrece pruevas ilustres de su zelo en asegurar
con perpetuidad la Religion, y à fianzar nuestra dicha, y
tranquilidad. Su Cuidadosa proteccion levanta nuestras
miserias del seno de la Barbarie, y no ofrece alas ossos del
forastero sensibles deshechos, y desgraciadas ruinas. Su sabia,
y elevada politica es la que lo hà hecho todo, la que lo hà re-
parado todo, y la que hà restituido, conserva, y tranquiliza
la quietud, y publico sosiego, que con violencia arrancaron
de su natural centro los Discolos, y sediciosos, enemigos
crueles de la Patria. Su general Indulto sea el mas pre-
cioso monumento de nuestra gratitud. Conozcamos la
superior Ventaja, de que gozamos, viviendo baxo las leyes

de un Parrafo, que es ensi mismo nuestra obra. Consagremos à sus derechos los mas humildes respetos, y los actos mas propios de la natural, Sagrada, y politica obediencia. Poderosos motivos nos asisten, para estos gloriosos exercicios de Religion. Estos serán demonstrados en el siguiente Capitulo.

Capitulo XIII.

Trata del amor, obediencia, y fidelidad à los Soberanos, y à la Patria.

§. I.

Muchos estan persuadidos, que en el Quarto Precepto de la Ley santa de Dios, solamente estan comprendidos, los Padres naturales. Este es un craso error, que no se puede mirar sin horror en el Christianismo, y aùn en las Naciones cultas. Las Escrituras infalibles dan el titulo de Padres à los Superiores de la Yglesia, à sus Pastores, y Sazerdotes. Este es el tratamiento que el Apostol S. Pablo les dà en la Epistola primera, que escriviò à los de Corinthio. El mismo Dios en el Deuteronomio, y en el Eclesiastico, les honra, y distingue con tan bello, y lustroso titulo.(T) De este glorioso timbre gozan los Emperadores, los Reyes, los Magistrados, y todos aquellos, que goviernan los Pueblos, y Republicas. Lo dice Dios

(T) Deuther. C. 33. = Eccles. C. 44.

en el antiguo Testamento. (V.) No se miran excluidos de esta brillante Divisa los Tutores, Ayos, y Maestros, respecto a los Pupilos, y Discipulos. Sola una falsa preocupacion, ajena Filosofia exsante pueden desmentir maximas las mas perniciosas, conspirando à destruir la subordinacion mas devida en esta materia; y hacer los Tronos un lugar propio de alteracion, y desorden. La Religion, opuesta siempre à las cavilaciones malignas del fanatismo, establece sex los Principes, y Soberanos Padres de la Patria. Ellos son nuestros Señores, nuestros Padres, porque son los Ungidos del Señor.

§. II.

Uno mismo es el motivo de amar alos Padres, y alos Principes. Los que nos dieron el sex natural, esos mismos son los Soberanos de su Casa. ¿Que otra cosa es un Reyno, sinò una dilatada Familia, de la que es Padre el Rey? El poder Regio, y Paternal ambos son una emanacion de la Divina Autoridad. Ellos tienen un mismo principio, una misma extension, y una misma es su obligacion. Si el espiritu de interes, de abominacion, ò ambicion de terror, y aun de arrogante soberuncion, llevase àlos hijos à la fidelidad con sus Padres, seria sin duda efecto de la servidumbre, de la ingratitud, y de la desnaturalizacion. Pero, pues à toda arrogancia contumaz, devemos respetar la Real persona con un respeto proporcionado ala eminencia de su dignidad. El Rey es viva Imagen

(V.) Reg. lib. 4. c. 5. & c. 4. y 13.

a Dios, Ministro, Sayo, Vicario, y Depositario suyo
en la tierra; ¿ porque no le hà de ser devida la Veneracion mas profunda? El Soberano està constituido en el Trono por el mismo Dios; es consagrado por su orden; es Angel tutelar de la Nacion; es por ultimo aquel Monarca, à quien hemos Jurado desde nuestra cuna una amplia, y absoluta obediencia; ¿ porque no le hemos de contemplar objeto del mejor respeto? Las pensas formaron una perfecta Idea de esta bella excelencia. Todo su particular cuidado, era inspirar en los primeros años el respeto à la Magestad. Llegava su atencion, y desvelo hasta el exceso, mirandose con la adoracion, y sugetandose por razon à un Imperio legitimo. El mismo espiritu governava a los Griegos, y siempre fuè Ventajoso, y Feliz el progreso desta educacion. El mismo rumbo llevaron los Romanos, venerando a los Soberanos con el ultimo estremo de honòr, y veneracion, aùn en su Republica Gentil. Por los Principes se observa el buen orden al sosiego publico, se establecen las leyes mas Justas, se conserva con el mas vivo exercicio la Justicia commutativa, se castigan con el ultimo rigor los excesos reprensibles; se premian las acciones eroycas, y las empresas de valòr; y por ellos logran la libertad los ciudadanos, la proteccion los Pueblos, y la seguridad los Vasallos, sus intereses, y bienes de fortuna. Queda inutilizada, y humillada la injusta, y tirana opresion, que intentan los Facinerosos, y

enemigos de la Nacion. Este es un motivo poderoso, que nos conduce à venerar los Reyes, no solo con demonstraciones exteriores, sino tambien interiores, en virtud del quarto Precepto de la Ley de Dios. El Apostol S.n Pedro nos dice(X), „ que honremos al Rey, y que nos sugetemos te „ à toda humana criatura por Dios: ò al Rey, como al „ de mayor eminencia; o a sus Ministros enviados por „ el, para el Castigo de los malos, y para Satisfaccion de los „ buenos, porque esta es la Voluntad de Dios„ en fin concluyase, que no se puede mirar, sino con un sagrado, y religioso respeto, à los que representan a Dios, y nos hablan en su nombre. Al honor, que merecen los Principes, y Magistrados, es consiguiente la obediencia. No se halla razon, ni autoridad, ni exemplo, que no la persuadan, y establezcan. Sin embargo de haver hablado en el cuerpo de los antecedentes Capitulos con alguna extension de esta indispensable, y precisa obligacion, me ceñirè ahora con particular Cuydado à persuadir su desempeño, y la nada equiboca aplicacion, que a todo buen Patricio intima la naturaleza, la politica, y la Religion.

§. III.

No hay Nacion por barbara que sea, que no conozca la necesidad de Reyes, y Ministros, que executen, y manden observar el orden su perior. Desde que empezaron à nacer las Monarquias, y floreciò los Im-

(X) S. Ped. Epist. 1. C. 2.

perior se tuxo este conocimiento. Y si quexemos registrar los Annales aùn hallaxemos, que en la primera edad, quando se ignoraba el gobierno Monarquico, existia el mando de Adan, como Padre principal de la familia. Todos conocemos en nosotros mismos una luz impressa por el mismo Dios, Autor de la Naturaleza, por la qual se subordina la Voluntad humana inferior à otra Superior. Aùn el Gentilismo mas cruel, è ignorante, profesa sugecion à un Cazique, ò Capitan de suma especie, siendo el lugar propio de su vida, ò lo aspero de los montes, ò lo enmarañado de las selvas, ò lo inaccesible de los riscos, sin mas instrucciones, que las de su Naturaleza. En el conjunto de los hombres se descubre un estraño, y raro modo de pensar. No es una misma su opinion. Es preciso que haya un Superior que decida la question, para la conservacion de la paz, y quietud en aquellos miembros, que componen el Cuerpo de la Republica. La naturaleza destierra toda confusion, y pide la seguridad del buen orden. Faltando la Superioridad, falta tambien la defensa del derecho respectivo de los hombres. En este caso era abrir las Puertas a la discordia, y a la fuerza. Se verian los hombres en la triste Situacion de constituirse Arbitros de su misma Justicia, y sostenerla justamente à fuerza de Armas, y con sanguientos choques de Guerra. La Superioridad es = la barrera mas fuerte, que contiene el despechado arrojo de los animos mas feroces, inquietos, y discolos. Ella

es el manantial dela conveniencia, y dela felizidad de las casas, y sus Familias. Por ella se conservan segu-
xar los intereses delos Individuos; se evitan los daños, y cadauno reconoce la pasion desus derechos. La Superiori-
dad, pues, es de Derecho natural; tambien Divino, porque Dios es el que crió la superioridad, y dió la Potestad à los superiores, y asean Soberanos, y à no lo sean, para no desa-
se conozcò imporvido en sus altas, y eminentes disposicio-
nes; y Politico; porque las leyes asi lo determinaron, y establecieron para conservar el buen orden dela Repu-
blica, la seguridad del Trono, la felicidad dela Nacion, y la vida delos Vasallos. Inutil, y vana fuera la supe-
xidad, si los mismos derechos, que la establecen, no funda-
xan la mas ciega obediencia. Todas las felicidades, que aquella ofrece, serian imaginarias, y todas las deso-
laciones, y ruinas lastimosas, hijas legitimas dela re-
sistencia, serian conocidas, sino fuera obedecida. La Na-
turaleza, el bien comun, la Religion, y la conserva-
cion humana, claman, sea puesta en observancia la obediencia delos subditos à los Superiores, y delos Va-
sallos al Rey. El orador de Roma nos persuade es-
ta verdad. (Y) « Sin obediencia, dice, ni casa, ni Ciudad, ni Nacion, ni la naturaleza humana, ni el Mundo mis-
mo pudiera mantenerse.

§. IV.

No hay cosa mas perfecta, ni mas digna de aplauso, que obe-

(Y) Cicer. lib. 3. de leg.

xcex sin Vesistencia, sin tardanza, sin ficion, y opues
ta voluntad. Es la obediencia, dice Justo Lipsio, el unico
apoyo, y estrivo delas cosas humanas. (Z.) Esta noble Vir
tud es el Alma delas Leyes, destierro delas iniquidades,
Vida delas Virtudes, muerte delos Vicios, reparo dela
sumision, destroso dela propia voluntad, union dela dis
cordia, paz dela Guerra, preservativo delo sano, fuente
de Felicidad, seminario de abundancia, y medicina para
todo lo bueno. La estabilidad de toda buena conducta
la funda Dios en la Subordinacion. Exerca la obedi
encia en este mundo, y tomarán nuevo aspecto las felici
dades en los estados. El dictamen dela racionalidad subor
na las cosas entre si con disposicion tan primorosa, que
todas se sugetan à la unidad de una Cabeza.

§ V.

¡Que admirable se descubre la Naturaleza en sus sabias
providencias! El Centro de todas sus leyes, es la paz, la
quietud, el buen orden, y la conservacion del Genero hu
mano. El espiritu, que las gouierna, es el que no se turbe
la armonia, nose descomponga la Gerarquia, no se alte
re el Gouierno, no se disipe la Administracion de Justicia,
nose dè ocasion alos Robos, alas violencias, alas tiranias, à
las opresiones, alas ruinas, à las desolaciones, y alas mu
ertes mas sensibles, y dolorosas. Ellas establecen la inaltera
ble concordia delos miembros entre si, y la perfecta subor-

(Z.) Lipsio, lib. 2. Doct. civil. C. 1.

diracion de estos ala cabeza. Los Soberanos son los que ocupan el Trono, presiden en el Solio, y establecen las Leyes con relacion al Caracther de Dios, que xepresentan. La Naturaleza los contempla Cabezas de un cuerpo Politico, qual es la Nacion, de quien son miembros todos los que havitan en su Casa, y viven baxo su proteccion. Una sola es la Vid; muchos son los Sarmientos, que la hermosean; pero todos la reconocen por el mas firme apoyo de su lozania, y por Madre de todo el Verdor de sus pampanos, y de toda la belleza de sus Racimos. Varias son las ramas, que copan al Arbol, y le ofrezen agradable à la vista; pero solo uno es el tronco, que las apoya, y alimenta. Obsexven se los orbes celestes, y se verà, que todos rinden la marcha de su Circulo à la mocion del primero, segun el Perijeato, contrario à las mas exactas, y ultimas observaciones. Tarde se quebrantò entre Cielos el gorierno pacifico, que se conoce la Naturaleza en su ajustado morimiento, mandandoles el mobil primero. ¡Que arreglo tàn pacifico! ¡Que disposicion tan primorosa! ¡Que subordinacion de partes tan Justa, y tan bella! siempre provida, y sabia siempre en sus determinaciones nos llera con ellas al conocimiento de la obediencia natural al Rey. Registrense los Palacios misteriosos, pero admirables, de las Abejas, y en sus industriosos departamentos se observaba la mas perfecta, y regulada Republica. Alli se presentaba à la vista un ostentoso, y magnifico Rey, à quien con natural ameno obedecen las demas. Solo conocen una Cabeza, y siempre viven con arreglo à su Republica, y sin el mas leve asomo de discordante proceder. Sean las Grullas objeto de nuestra consideracion, y apren-

dexemos dellas la leccion para la debida subordinacion al Soberano. Ellas tienen sola una Capitana, à quien siguen todas las demas. Siempre se observan festivas con orden admirable en el progreso de su marcha. No sonà estraña Naturaleza pensar que un Imperio solo pide un Emperador, una Nacion un Rey, un Exercito un General, un Regimiento un Coronel, una Casa un Señor, y un Cuerpo humano una sola Cabeza. Sin la exacta subordinacion de miembros à Cabeza, ni el Cuerpo natural puede subsistir, ni el Politico conservarse: En medio de la ciega gentilidad conoció Seneca este orden de la naturaleza, y para nuestro govierno nos dexò escritas estas palabras: "Esta obediencia es el vinculo, que une "entre sí las partes de la Republica; este es el espiritu Vital, "que participan tantos millares de hombres, que por sì mismos "solo servirian de Carga y de despojo, si les faltase el alma del "Imperio." (A.) Todo seria desorden, todo confusion, y todo dolorosa destruccion. Un cuerpo humano con dos cabezas, es Monstruo el mas horrible, que degenera de su propia especie. Toda su hermosura consiste en la perfecta concordia de los miembros, y en la relacion, que deven tener con la Cabeza, que solo deve ser una; y esta deve representar todas las acciones del cuerpo, corriendo por su cuenta todo el exercicio relativo à la conservacion del Cuerpo de quien es Cabeza. Una Nacion se contempla como un Cuerpo, y este Cuerpo politico entiende Tiberio. (B.) es uno, y hà de tener una Cabeza para libertarse de la monstruosa Hidra, que es la Censura, que

(A.) Seneca, Lib. de Clement. C. 4.
(B) Thibexio, lib. 2. §. 11. ff. de origine Juris.

dà la Critica Censora à un cuerpo dos cabezas. Es precepto dela na-
turaleza, que se funde un solo Monarca, que resuelva, y determine, y en-
cuentre, como cabeza dela Sociedad, resida la Autoridad Publica, y se pre-
sente atodo el cuerpo dela Nacion, siendo desu cargo los intereses, dere-
chos, y obligaciones del Estado; y reuniendo en su R. persona el po-
der, y Magestad, que es relativo al cuerpo, de quien es cabeza. Que-
rer en una Corona manejar todas el govierno deella, es querer dar
al traste, y sufrir la irreparable decadencia, que esperimentó la
Ciudad de Athenas, luego que murió Pericles. Un Solo no es ca-
paz de dos Coronas, ni una mano de empuñar dos Cetros. Es preciso
conservarse cadauno en la esfera de su caracther. Ni todos Vasallos,
ni todos Reyes. Si en una Nave todos fuesen Capitanes, ò Pilotos,
no habria mando, ni se conoceria obediencia. Todo seria desarreglo,
y todo asegurar el naufragio. Inutiles fueran los mandatos, y ri-
diculas las ordenanzas; porque faltarian Subditos, à quienes man-
dar, y ordenar. La Naturaleza, siempre atenta al bien comun,
y ala seguridad dela paz, aborrece tan falsos principios. El segui-
miento de este engañoso sisthema Ateniense sin duda, à confusiones,
y discordias à todo el Mundo. Las hostilidades, los disturbios, la
guerras, y quantas sediciones fomentan los hombres, todas las
produce la inobediencia, y la falta de subordinacion en los inferiores
à los Superiores, y en los Vasallos al Rey. Si falta este orden, si
se dexa en divisiones la unidad de este enlace, entonces se asola-
ran los Reynos, caeran las Provincias, se arruinaran las casas,
se sufrirà la opresion, dominara la calamidad, se destruira la
perfeccion del cuerpo humano, y se obscurecerà el esplendor.
Todo serà irregularidad, todo desconcierto, y todo turbacion. No

florecerà la felicidad, se bexan nacer los abrojos, y no podrà conservarse el gorierno util delos hombres, si los Principes desmerecen la obediencia delos Vasallos. ¡Que cosa tan opuesta al orden natural! La obligacion debedecer las Leyes mas sagradas, y la autoridad para compeler à los subditos à su observancia, ambas dos se originan dela Naturaleza, que imprime tan importante conocimiento enel entendimiento humano, como tan necesario para la Sociedad, y conservacion dela comunidad delas gentes. El derecho Natural dispone, que los hijos obedezcan à sus Padres. La voz destos es el organo delas aquellos. Aunque sean muchos, uno solo es el que manda, y todos los demas obedecen. Todos nacemos enfermizos enfuerza del contagio, que la naturaleza de Nuestro Padre Adàn introdujo enla delos hombres; y no hay medicina, que bien recobre la salud, que aquella, que excita la Sujeccion inalterable à todo lo que manda la Superioridad. Toda la corrupcion, que el propio albedrio produce enla complexion delos hijos, la conforta, y fortalece el de los Padres. Logran los hijos una libertad, pero sugeta ala Ley de la obediencia à sus Padres; porque son los Señores dela Casa, y las cabezas dela Familia. enla casa delos Soberanos nosotros somos los hijos, y ellos los Padres, y Señores. No hay mas diferencia, que la extension del poder. Los limites de una Casa particulares son cortos, y limitados à sola una familia. Los dela casa del Principe son amplios y dilatados; no estan reducidos à sola una familia; son muchas las que la componen, y habitan. La Voluntad del Rey, Señora de todas las Leyes, es la forma del gorierno de su casa. Todos los miembros de

una Sociedad son los que componen el cuerpo politico dela Nacion
xquien es cabeza el Sobexano. La Autoridad Publica, quego
xienna la Sociedad civil, y ordena lo que cada individuo dexe obrar,
esta refundida en la persona del Rey, Señor Natural xtodo
la Nacion. Enlos mas xemotos angulos desu Casa se percibe su
Voz, y deve sex obedecida. El dexecho natural convence, quelos mi-
embros seun cuexpo obedezcan ala cabeza, que les preside infa-
na enel senéto del mando. Los Vasallos se someten como miembros
xla Sociedad a sex govexnados por el Sobexano como Cabeza della,
por haverle confiado, y depositado la Autoxidad Sobexana: ¿ por-
que no les ha de sex debida la mas ciega, y xendida obediencia?
Somos miembros desu cuexpo Nacional; somos hijos suyos, clien-
tulos Suyos, favoxecidos suyos, y oveja desu R.l Aprisco: ¿ por-
que no le hade sex natural la subordinacion? El hombre civil
no es otxa cosa, que un buen Ciudadano; y que siempre se deve con-
templax como miembro del estado, conspirando al bien Publi-
co, lexos xsepaxaxse xlos fuexos del Vasallage. La Patria,
Nuestra Madre comun, pide pruevas ilustres xla mas vendi
da obediencia. Objeto xnuestro particulax cuydado sexa el sa-
crificio del intexes particulax, y aun xla propia vida, al
interés general, y à la Salud del estado. Inspira la natural
gxatitud enel corazon xlos Vasallos esta invariable maxima:
ò Vetixaxse xlos negocios, ò mixax en ellos el bien Publico. Ve-
mos, que los Brutos, privados xNacionalidad, sienten ensimis
mos una fuexza interior, que les conduce al obedecimiento
xla voz xsu xxaimo, su bien hechor. Las obejas se xetixan se
los pastos venenosos, dejan los prados mas pingues, y floxidos,

y Caminan obedientes al lugar, que les destina la Voz del Pastor. Los Perros, luego que reconocen à su Dueño, le siguen, y obedecen, al reclamo del beneficio. No se puede pensar mayor monstruosidad, ni mayor delirio, que siendo el Monarca bienhechor de hombres, Vasallos suyos, no sea amado, y naturalmente obedecido. Haze el oficio de buen Pastor, nos defiende, y nos permite, que seamos desollados, Victima dolorosa, del furor, y tirana opresion. Su alto poder sirve de freno à los Enemigos de la Patria. No permiten sus valerosos exercitos, y temibles Esquadras, que los Sediciosos perturben el Estado, acalonen el desorden, destruyan lo bueno, impidan el exercicio equitativo de la Justicia, desnaturalizen las leyes, fomenten la relaxacion, y desconozcan la honestidad, la Paz, y concordia de la Republica. Mucho nos interesa la proteccion del Rey. La esperanza, que concevimos de vivir seguros a la sombra del Soberano, no quede inutilizada, como la del Pueblo de Dios, pasando en miserable, è infeliz transmigracion, à Babilonia, con la falta del Rey Josias. Nos prometemos con ella, la quietud, y la seguridad. ¿ I no serà esto motivo poderoso para las pruebas mas ilustres de Subordinacion, y obediencia? ¿ Que cosa mas conforme al orden natural, que el reconocimiento? ¿ Que cosa mas justa, y natural, que la sujecion, y obediencia à un Protector de tan superior Naturaleza? El derecho Natural es el que prescrive estas Leyes. Todas las disposiciones, tanto Canonicas, como Reales, y civiles, en el se fundan, y establecen. Hasta la misma Religion lo reconoce por origen de su Dogma infalible. Todas intentan establecer, y fundar

la subordinacion de Subditos à Superiores, y de Vasallos à Sobera-
nos. En ella se apoya el Alma del Reyno, y del Imperio, y por
lo mismo es inabdicable de la persona del Rey, ni contra ella pue-
de subsistir titulo alguno de prescripcion, en frase de Laxnea (C.)
Poco importa, que el gobierno temporal esté en unas manos ò
en otras, si el derecho natural es el mismo en esto, y en aquel.
Que los Soberanos sean Griegos, ò Latinos, ò Gentiles, Cristianos, ò be-
nignos, buenos, ò malos, todos igualmente son objeto de esta obedien
cia indispensable de los Vasallos. Una misma es su obligacion,
uno mismo el orden, y una misma la Ley. Comprende al Turco,
al Otomo, al Persiege, al Judio, al Atheista, y Viviente. „ Ya Po-
„ testad, dize el grande Agustino, (D.) de los Reyes, y Emperadores,
„ no la atribuyamos sino al Verdadero Dios, que la felicidad del
„ Reyno eterno solo la concede à los buenos; pero el Reyno tempo
„ ral, à buenos, y à malos, segun su beneplacito siempre justo. Quien
„ la concedio à Mario, el mismo de la dio à Cesar; quien à Augus-
„ to, el mismo à Neron; quien à Vespasiano, padre, y hijo, Sua-
„ visimos Emperadores, el mismo à Domiciano cruelissimo; y
„ para que nosea necesario reconocer todo, el mismo Señor, que
„ dio el Imperio, al Grande, y piadosissimo Constantino, de le dio
„ al impio Apostata Juliano;„ Queda convencida, y demostra-
da la obediencia tan debida à los Principes por el Derecho
de la Naturaleza. oygase ahora ala Religion, y se entende-
ran sus voces las mas vivas, y penetrantes en este asunto.

§. VI.

Fuera de toda la disputa es, que la Religion es el Canal puro, y

(C.) Laxnea Allegat. Fiscal. 1. part. decis. Granat. 18. num. 14.
(D) S. Agust. lib. 5. de civit. c. 23.

seguro, por donde nos comunica Dios sus Leyes, y Voluntad. Vuestra Religion siempre ha sido, es, y será una. Sus maximas, y preceptos jamas cambiarán el semblante; y siempre elevarán à los Soberanos al mas alto grado de Magestad; y alos Vasallos ala mayor eminencia de gloria por la obediencia, y amor filial, que ofrecerán asus amados Principes. Gemirá el Fanatismo impio, y cruel; y le hará conocer la Fé Catholica, que primero se obscurecerá el Sol, que desfalque de sus naturales grados la obediencia alos Reyes, y la Subordinación ala Publica Autoridad. Ella sostiene, que la fidelidad alos Soberanos no se debe mirar, como una Virtud puramente civil, y Politica, sino tambien Religiosa, y Christiana: es deuda forzosa de Religion, lo que antes solo era fruto de intereses, y temor. Ella alexantax los estandartes dela Rebelion, no permite se instruya à Pueblos Vencidos vengan con nuevos atentados la publica libertad. Asegura, que los Reyes ocupan el lugar de Dios: que son su Imagen Augusta: que en su mano Soberana Vecven la Corona: que su Autoridad es una participacion de su tierno Imperio, su Poder una parte de su omnipotencia, y su Magestad una viva Imagen de su Divinidad: que Dios es la fuente de la Soberania, y el principio de toda dependencia. Enseña, que los Reyes son Vicarios de Dios para hacer Justicia en lo temporal, y dar acada uno su derecho. Ni yo, mis hijas, dixo Gedeon à las hijas de Israel, empuñaremos el cetro, y tendremos el gobierno de vosotros; solo el Señor ocupará el trono, y os dispensará las leyes. El Profeta Daniel, hablando con Nabuchodonosor, le aseguró, que el Dios del cielo es el que le confirió el Reyno, el Imperio, y la corona. Et Pilatos le

contempla Jesuchristo, como Ministro antes del Cielo, que dec
Imperio. No tuviera, le dice, poder alguno contra mi persona, sino
le hubiera participado del Cielo. De proceso, pues, concluir contra
Je ola Religion, que de Dios, y no de otra mano tienen los Principes
su Soberania, aunque los medios sean humanos, y diversos. Se sa-
be, que la voz del Soberano es la de Dios, y sus ordenes se hande
venerar, como que es la fuente de todas ellas. Por mi, dize
Dios, Reynan los Reyes, y por mi dominan los Principes. Conclu-
sion, pues, forzosa: la obediencia, y respeto, que devemos a Dios, la
misma devemos igualmente alos Monarcas; porque son unas Ima-
genes suyas, y los instrumentos seguros de su govierno.

§. VII.

El Viejo Testamento, quando Dios hablava por ministerio de An-
geles, y no se dexava ver sino entre nubes, rayos, y truenos, in-
culca la falsa Filosofia de los Libertinos, que se oponen al Trono,
y quieren de una vez acabar con el Solio. Varios son los lugares
de aquellos libros santos, en donde se establece la devida obediencia
à los Reyes. En terminos propios, lo significò el Profeta Samuel
à los Israelitas, quando pidieron Rey, que les governase (E).
El Profeta Baruch exhorta à los de Judea, que ofrezcan
sacrificios, por la vida, y felizidad de Nabuco, sin embargo de
ser un Principe el mas cruel, que conoció la Palestina (F).
El Profeta Jeremias, penetrado todo del espiritu de Dios, cen-
tellea llamas de indignacion contra Sedecias, Rey de Jeru-
salen, por haver tomado las armas contra su proprio empe-

(E). Reg. lib. 1. c. 8.
(F) Baruch. c. 1.

xador. Le acusa la deslealtad, y rebelion contra la persona Augusta de Nabuchodonosor, y le persuade de nuevo la obediencia, y sugecion a su Imperio. (G.) El Espiritusanto en los Proverbios nos previene el temor de Dios, y del Rey; y la separacion delos desleales a sus Reyes, que sediciosos, y amigos de novedad, intentan desnaturalizar el cetro (H.) Esto es decirnos, que sacrifiquemos al Rey, como a Vicario de Dios en la tierra, el temor, la obediencia, reberencia, y amor. Assi expone este lugar Santo delos Proverbios el grande Cornelio Alapide. A la Sombra de estas Reyes, tan Sagradas, como respetables, vivieron obedientes, como Vasallas muy fieles al Principe orgulloso de Egipto, Faraon, Moyses, y Josef. Iguales demonstraciones de obediencia se registran en Josue, y Esdras. (Y.) En todos tiempos se tuvo por invariable la necesidad de esta virtud, no solamente urbana, sino tambien Religiosa. En Judá, y en Israel ocuparon el Trono, presidieron en los Solios, y establecieron Leyes, Principes Soberanos, que lexos de oprimir al amado Pueblo de Dios, procuraron todo el colmo de su felicidad, y Segura proteccion. No faltaron Reyes tiranos, que le tiranizaron, y oprimieron. Le hicieron sufrir la cruel Servidumbre, y le constituyeron en el estado lastimoso de la infelicidad. Sin embargo, ni la opresion, ni la Servidumbre, ni la Calamidad misma pudieron desterrar a Pais forastero la sugecion, la fidelidad, y la obediencia, que era intimada por Dios a todo Vasallo. Tan interesado se mira Dios en la conservacion de este buen orden, que mira como propios los agravios hechos a los Prin-

(G) Jerem. c. 17.
(H) Prov. c 24 v. 21. & 22.. Alapide ibidem.
(Y) Exodo, c. 10. v 29 = Josue. c. 1. v. 16. = Esdras, lib. 2. c. 5. v. 16.

cipes. La infamia, que se hace a las Sagradas Imagenes, el audaz ultrage, que reciven, es propio del Prototipo, que vivamente representan. Es interes suyo tengan el agravio, y redimir la vejacion, que le ha hecho la iniqua, y sacrilega accion del desprecio, y vituperio. La Idolatria, y otros despechados amores de una pasion dominante, y de un corazon ilusso, y corrompido, que directamente ofenden su Divina persona, los toleró, disimulo; y aun perdono muchas vezes, pero, ninguna deslealtad de Vasallos à sus Principes se halla disimulada por mucho tiempo en los libros canonicos; y que por ultimo no la haya mirado por objeto de su mayor indignacion, y de todo el rigor del Castigo. Funestissimos, formidables, tristes, y aun horrorosos son aquellos tiempos, en los que, irritado el Cielo, ha decaido con sus justos enojos de exemplo de obediencia a toda la posteridad. Aun vive, y vivira en los Annales de la inmortalidad el funesto acontecimiento de la inobediencia de Core, Datan, y Abiron. Se rebelaron estos inconsideradamente contra Moyses. Intentaron tiranizarle el Principado, y Sacerdocio, cuya posesion legitima le havia dado el mismo Dios, y no pudiendo tolerar tan audaz, mando se abriese la tierra en espantosos bocanones, que los sepultò, y sumergiò en el lugar propio de la eterna confusion, y desesperacion. Se estendio este rigor a los complices de la Rebelion; Fueron victima dolorosa del Poder de Dios doscientos, y cinquenta, à quienes consumio un fuego abrasador, que bajò del Cielo. La murmuracion que por esta causa huvo entre los del amado Pueblo, fue motivo de formar partidas, solicitar bandos, fomentar facci-

ones, reunir malcontentos, y pronunciar voces de nuevo motin contra Moyses, y Aaron, censurandoles sevengativo contra los Israelitas. No quedò indemnizada la temeridad dela acciòn, fue objeto del furor Soberano, y murieron a su Violencia catorcemil, y Setecientos, como lo asegura el Libro Santo delos Numeros (J). Testimonios los mas abonados, son las Margenes del Jordan dela inuerte desgraciada, de quarenta y dosmil Efrateos, à causa dela Rebelion, que levantaron contra Jepte, su Gefe, y capitan, como lo refiere el Libro Sagrado delos Jueces. (K). ¿Quien quitò la vida à Seba, y Amasa, apaindillados en Guerra sediciosa contra David Sulegitimo Rey, sino el Autor dela Soberania? (L) ¿Quien, à Abimelec, Dagatan, y Thares? (M.) ¿Quien à Absalon, y à Jeroboan? (N). Aquel Dios, que desde el Cielo Señorea las esferas, Reina en las Naciones, domina las gentes, se sienta en los Tronos; y quiere ser respetado, y obedecido en las personas delos Depositarios de su Autoridad Suprema en la tierra. Aquel Dios, que conserva con particular empeño à unos Vicegerentes Suyos en el mando, y Superioridad delos Pueblos; y afianza Sus Solios con tanta Seguridad, que todo el Vniverso los deve contemplar inmobles. Aquel Dios, que à expensas dela propia vida delos Vasallos quiere la abundancia, y felicidad para su Casa, y que Sugoriexmo sea dichoso, y apacible. Aquel Dios, en fin, que hà dado las mayores preeminencias ala

(J) Numer. c. 26. vv. 33; 35, 42, 49.
(K) Judic. c. 12. v. 6.
(L) Reg. lib. 2. c. 20.
(M) Judic. c 9. = Esther. c. 2. v. 13.
(N) Reg. lib. 2. c. 18. = Paralipomenon segundo, c. 13.

obediencia, y la ha ensaltado con los mayores elogios. Esta noble virtud es la que anolla todos los peligros, que ocurren en la execucion delas ordenes Superiores, para que el Vasallo obediente saque seguridades delos riesgos. ¿Quien inspiró en los Israelitas aquel espiritu, y valor para salir del Egipto, sino la obediencia? Al mandato de Moyses se arrojaron a las Aguas del Mar Bermejo sin el mas leve asomo de temor natural, que pudiera ocasionales el ningun uso del camino, y el riesgo de la represa delas aguas, inmediata, y proxima al mas sensible y lastimoso naufragio. A la voz de Josue el mismo Pueblo executa igual arresto, sin acobardarse ni precipitarse a una vergonzosa retirada, ni lo hinchado, ni lo rapido delas corrientes del Jordan. ¡oh, Naciones, escuchad a la Religion, como habla, y obra en sus libros Santos! ¡oh, Sociedades, y Pueblos, atended la voz de Dios para reunir vuestras fuerzas, emplear vuestra Politica, y aplicar vuestra sabiduria: para fundar vuestros Imperios, y establecer su duracion con las maximas invariables de la obediencia establecida en el antiguo Testamento! ¿en el se brinda a todos los estados ((a todos los estados)) la mas bella, y agradable seccion, para conservar el buen orden, y concordia, que los estableció.

§. VIII.

El nuevo Testamento es enteramente conforme con el antiguo en este particular. Habla en terminos propios de la ciega obediencia, que se debe a los Principes. Enseña la Religion como Dogma de Fe, que los Reyes, y Magistrados no

solamente christianos, sino tambien Infieles, y Gentiles, son objeto se la mas xendida obediencia, y justa subordinacion. Que una Nacion sea mas culta, que otra: que un estado tenga Leyes mas justas, y arregladas, que otro; enfin, todo es Sociedad. El Libertino mas increhido, el Gentilismo mas cruel, y el mas barbaro Paganismo, viviendo en Sociedad, deven reconocer en sus Principes respectivos una Autoridad Superior communicada por el mismo Dios, Autor de la Naturaleza. Deven contemplar en ellos la Voluntad de Dios, que les ha dado el Poder, y Jurisdicion para el mando, y obligado à los Subditos ala obediencia. Aun los christianos mismos estan sujetos à esta Ley, sin embargo del abuso de su Potestad con opresiones, y tiranias, con que los afligan, ocupando el Trono con pura, y legitima eleccion, ò por derecho hereditario. El Apostol San Pablo nos dice, escriviendo à los de Roma: „ toda alma sea sugeta à las Potestades mas „ sublimes: „ No hay poder, sino viene de Dios: todas las cosas, que „ tienen sèr, son ordenadas por Dios. Assi, el que xesiste à la Po „ testad, xesiste à la ordenacion de Dios. Los que xesisten, ellos mis „ mos se preparan la condenacion. Seneis, sigue el mismo Apos „ tol, sugetos por necesidad, no solamente por la Ira, sino tam „ bien por la conciencia. Esta misma obediencia nos manda, „ escriviendo alos Ephesios, Colonenses, y à Tito. Pagad, pues di „ ze, à todos lo que deveis: aquien el Tributo, tributo; aqui „ en el pecho, pecho; à quien el temor, temor; y à quien el „ honor, honor; porque son Ministros de Dios. (o) El Apostol

(o) Ad Rom. C. 13. V. 1. Ad efesios, C. 6. V. 5. Ad colos. C. 3. V. 22. Ad Titum. C. 2. V. 9.

S. Pedro expresamente manda la sugecion al Rey, y à sus Ministros. „ Obedeced, pues (dice) à toda humana criatura por „ Dios; ò al Rey como el de mayor eminencia, ò à sus ministros „ constitudos por el en dignidad para castigo de los malos, y para „ gloria de los buenos; porque esta es la voluntad de Dios. Temed, „ honrrad à Dios, y honrrad al Rey; sed obedientes con todo temor „ à los Principes, ò Señores, no tan solamente buenos, sino tambi„ en discolos (P).

Venid, pues à hora, Filosofos fanaticos: venid incredulos: vosotros, que con vuestra arrogante filosofia llenais el universo de maximas perniciosas à la sociedad, y opuestas al Trono, en donde reside el Poder de Dios, llenad otra vez de confusion. Ven cio la Religion, manda la Ley nueva, y su voz resuena en toda la redondez del Universo. El Evangelio, y sus libros canonicos son objetos de nuestro estudio, y de nuestra admiracion. Ellos son el Seminario infalible de la Seguridad de los Solios, y la Escuela sana, en donde se aprende la independencia absoluta de los Reyes en lo temporal. En ellos se enseña el modo invariable del orden politico; la Sugecion, y obediencia à los Soberanos, aun presidiendo en el Solio de la tirania, y de la gentilidad; la pronta, y voluntaria contribucion de los Tributos, la veneracion, y amor à los Principes Seculares, como al mismo Dios, de quien es comunicada toda la Jurisdicion, y Soberania. En ellos se reprueban las divisiones faccionarias, y cismaticas entre los mismos miembros de la Sociedad. Se establece la paz, y quietud de los Pueblos. Se dan regla de

(P) Epist. 1. S. Pet. C. 2. V. V. 13. 14. 17. 18.

para formar un buen Ciudadano, y se manda el amor
ala Patria. Todo Reyno dividido, dize Jesuchristo, en sumis
mo sufrirà la desolacion; porque la concordia es el fundamen
to, y la division hade ser forzosamente su ruina. La division
puede ser diferente segun la diferiencia de las causas. Sean
estas los Partidos, y sediciones, que han desolado muchos Rey-
nos; ò sean los intereses particulares, que puedan animar
aun estado, todo es division. Esta es objeto de prohivicion; por-
que es opuesta: al buen orden, à la honestidad de constumbres,
ala contencion civil, ala paz, y concordia dela Republica. Es-
ta importante felicidad la consigue el Estado con la subor-
dinacion delos inferiores alos superiores. Con tan sana Doc-
trina es forzosa la destruccion, y perversion en los Rey-
nos; y les es firme, y estable la conservacion. La Religion en
sus vivas persuasiones, en sus Mandatos expresos, en sus maxi
mas infalibles, nos propone a los Principes, verdadera Pa-
dres de la Patria. La Patria es el Reyno, es el Estado, es
el cuerpo de la nacion, de quien somos miembros, y donde ri
zimos vnidos con el vinculo de unas mismas Leyes bajo el
gobierno de un mismo Principe. La Patria nos dà una
Idea de un Padre, de unos hijos, y de una Familia sugeta
à una misma Autoridad Paternal. Nos habla de un
Rey, que mira à sus Pueblos, como à sus hijos; de unos
Pueblos, que aman a su Rey, como à su Padre; y conside-
randose hijos de una misma familia, se aman recipro-
camente como hermanos. Donde se conoce la perturba-
cion, se observa el buen orden, y rige la subordinacion.

Vno es el mobil, quele dà el movimiento, y vno mismo es el fin, quele govierna. El Rey, la cabeza dela Nacion, el Padre dela Patria es el dulze objeto del amor, del respeto, dela Veneracion, del honòr, y dela obediencia delos Vasallos.

§. IX

El Estado, la Nacion, el Reyno, la Patria, nuestra Madre comun, hace que nuestros dias sean felizes, y dichosos. Nuestra Madre la Patria, (dexad, quelo repita muchas vezes) era como la divinidad Romana; la que inspirava à sus Poetas, animaba à sus oradores, esforzava à sus Tropas, hizó invencibles à sus Legiones, celebres à sus Capitanes; y era la accion detodo su heroismo. La concordia de Voluntades, y la reunion delas fuerzas de muchos en una unisima Sociedad precisa al cuerpo Politico dela Nacion ala mas rigorosa defensa, y ala conservacion mas segura delos bienes delos Ciudadanos; y estos à procurar el bien comun dela Patria. Esta liberal, y comun Madre nos sirve, aun antes de nacer; nos forma murallas, establece Leyes, ordena Esquadras, crea Exercitos, fortifica Plazas, Fabrica Arsenales, Abastece Almacenes, prepara fuertes, construye Puentes, abre caminos, facilita el comercio, procura la abundancia, fomenta la felizidad, entabla Academias, enseña las Artes, vivifica las manufacturas, dà mismo semblante àla Agricultura, proporciona la casa para el abrigo, el pan para el alimento; y detodas las felicidades, y riquezas, quelos individuos dela Nacion reconocen ensu casa, es la causa la Patria. Ella hace, que

que vivamos seguras bajo la protección delas Leyes, y que po-
damos viajar por todas las quatro partes del Mundo, en los Pai-
ses estrangeros bajo la Fe delos tratados, y en el Pais, en donde
uno habita, y es miembro del estado, ala Sombra delas Leyes
Patrias. Ellas son las Guardias de dia, las centinelas de
noche, y las escoltas en todo tiempo. Por ellas viven seguras,
y tranquilos los Labradores en sus campos, los Patricios en
sus Pueblos, los Navegantes en el Mar, los caminantes en
la tierra; y por ellas parece, que se han desarmado todas las
pasiones. La livertad, el honor, la vida, la propiedad, y pose-
sion delas intereses, todo es efecto dela Patria, nuestra pri
mera Madre. Las Reglas dela Nacion nos ponen en la
indispensable obligacion dela mas fina gratitud. La Religion
manda, que quanto sea delos Vasallos, otro tanto sea sacri
ficio, justo, y voluntario, que merece la Patria. El mis-
mo Dios, que manda obedecer à los Padres, obliga tambien
obedecer ala Patria. El mismo Dios, que manda obedecer, enseña que ella
es nuestra primera, y principal Madre, como lo asegura
S. Agustin. (L) El mismo precepto dela Charidad, que
manda nos amemos, y ayudemos unos à otros, como mi-
embros de un mismo cuerpo, piedras de un mismo edifi-
cio, y Ciudadanos de una misma republica, nos manda tam-
bien amar la Republica, cuyos miembros somos, y obede-
cer sus leyes, que nos goviernan. Amar à Dios sobre todas
las cosas, y alos Proximos, como amosotros mismos: amar
mas que amosotros mismos à nuestra Patria, anteponer

(L) S. Agust. epist. 20. lib. 5. de civit. Dei, c. 18.

sus intereses alos nuestros, y buscax antes el bien publico, que nuestro particular interes; enesto consiste la perfeccion dela chaxidad; y esto es la plenitud dela Justicia, y dela Ley. El grande Homero enseñava tanto la pureza, y legitimidad de la obediencia, como la esencia debuen Ciudadano; Sus poesias tienen por objeto el Sacrificio de interes particular, y aun dela propia vida, al interes general, y ala Salud del estado. Si la Religion manda en su establecimiento, y en sus maximas de eterna verdad el amor, el respeto, y la obediencia ala Patria; ¿con quanta mas propiedad al que es cabeza legitima deella? El Soberano es el verdadero Padre dela Patria, el Depositario dela Monarquia, que manda lo que le parece util paxa el bien publico, que mira por la conservacion, y perfeccion del estado; Si la Religion manda en su establecimiento, que prevenga su decadencia, que vela por su seguridad, y que procura por todos los medios paribles la mayor felicidad dela Nacion. Mando, pues, tambien la Religion, que le rindamos obsequio sos nuestra libertad, nuestro honor, nuestros Intereses, y nuestra vida, quando lo pida la necesidad dela Patria, y los Reglamentos del estado. Sea porque dios lo manda, ò por el mas justo reconocimiento, ò por nuestra propia conveniencia, y mejorada fortuna, todo es debido, y Sagrado Sacrificio. Vemos, que la tierra refresca con vapores al Ayre; y este le corresponde con abundantes lluvias, que la enriquezen, y adornan con todo el primor de las flores, y con toda la delicadeza delos frutos. Observamos, que los miembros del Cuerpo humano reciven del corazon la Sangre, y los espiritus,

quela vivifican; pero luego reconocida, sela devuelven con una continua circulacion. Nosotros, y todos los individuos de la sociedad, devemos igualmente ofrecer al corazon del Rey nuestra voluntad, y nuestros intereses, que son la sangre del Reyno; y servirle con nuestros talentos, nuestro trabajo, y nuestra industria, que son los espíritus, que le animan, como legitimo Padre de la Patria. Nada estraña sera esta Doctrina, si se contempla a Jesuchristo, todo empeñado à confirmarla con su exemplo. Se hizo hombre, y fue tan buen Patricio, que los Caphariaitas no hallaron mayor merito para recomendarle al Centurion, que hacerle presente, amaba a su Pueblo. Si derramò tiernas lagrimas sobre Jerusalen, fuè para llorar la ruina de su Patria. (R.) Como buen Patricio no conocia otra Patria, que el cuerpo de su Nacion; y como Verdadero Mesias miraba el bien comun de todo el genero humano. Advertid, ò Materialistas, que vuestra Patria no es el pueblo donde nacisteis, los Campos que os alimentaron, el Pais, donde se fabricò el sepulcro de vuestros Padres, y la cuna de vuestros hijos. La Casualidad de haver nacido en esta, ò aquella Ciudad, y la diferencia de Provincias, unas mas cercanas, y otras mas remotas, en que se distribuye un Estado, es muy material para que por ella se dividan los corazones, que deven estar unidos en una misma Patria, como en un centro comun. Esto mismo enseñaba à sus discipulos, quando les exortaba à la fidelidad, que profesaba al Padre de la Patria. Ves persuadia, que havia venido à

(R)

constituix deuda forzosa de Religion lo que puntualmente era obligacion
Urbana, y civil. Les persuadia con su Exemplo el respeto alos Tro-
nos, la Seguridad de los Solios, la firmeza de los Cetros, y la obediencia
ala Autoridad Soberana. Enseñava alas gentes la Sugeccion alos
Principes, la consagracion de la Rl. Persona, y del poder Supremo
con su doctrina del Cielo. Su pronunciacion primera fuè la de
un Vasallo fiel; sus dias primeros fueron consagrados al estable-
cimiento de las Coronas, y sus primeros pasos fueron escuela de
obediencia, fidelidad, sufrimiento, y veneracion. El Tributo, la
Ley, la costumbre, y la Ceremonia, todo lo obsequiò con el mas
puro, y legitimo escrupulo de observancia. Dad al cesar, lo que
es del Cesar, dize por S. Mathèo, (5) y a Dios lo que es de Dios.
Si registramos el Testamento Nuevo, hallaremos a Jesuchristo
Sugeto al tirano de Galilea, al Cesar, y sus Ministros, en la ti-
rana, y cruel persecucion de Herodes Rey de Judéa, y tributario
del Cesar Romano. Como Ciudadano de la mas sincera tran-
quilidad, lexos de reunir Discolos, y nocturnos Sediciosos, y confir-
mar Apandillados, fuè modelo de perfecta Sumision al orden
universal, y ala Publica Potestad. Nose ignora la grandeza del
milagro, que obrò en el Desierto, alimentando aba muchedum-
bre, que iva en su seguimiento. Agradecida la turba por tan
portentoso hecho concibiò el temerario designio de colocarle en
el Trono. Nose piense, que fomentò tan sacrilego atentado,
cometido contra el legitimo Soberano. Respetò la Autori-
dad Soberana, Afianzò el Trono con su fuga, y con ella
condenò los Sacrilegos anhelos de su reconocimiento. Diò

(5) S. Mat. c. 22. ℣. 21.

Exemplo à la turba, x sujecion à la Suprema Autoridad, y al cumplimiento facil de las fuerzas del Vasallage. Lo que deven los hombres a Dios, al Rey, à la Patria, y à sus mismos compatriotas, como miembros de la Republica, y de la sociedad civil, en ninguna Leyes se afianzan mas, que en esta de la verdadera Religion, y en la admirable conducta de Jesuchristo. Ningun puede ser buen Patricio sin ser buen christiano; ni buen christiano sin la divisa de buen Ciudadano. Se hallan mui hermanadas las fuerzas de la Potestad Regia con la de Christo. Las que se apartaron de su Ley, apenas se halla quien no haya turbado la tranquilidad de los Pueblos, desobedecido a los Monarcas, y confundido todo el orden civil, y politico. Confesad, pues, ò Incredulos, vosotros, en vuestro modo de pensar siempre crueles, impios siempre, que con falso colorido de libertad examinais, y calumniais las las maximas evangelicas de contrarias à la obediencia, respeto, veneracion, y fidelidad de los Principes temporales, confesad la falsa preocupacion, que os engaña, y perviene. Jesuchristo, y su ley santa demuestran vuestra ilusion, y establecen dogma de la Fe. la Subordinacion indispensable à los Soberanos. Esta Doctrina enseñaron los Apostoles, y practicaron en todos tiempos los hijos legitimos de la Iglesia. Gentiles eran los Emperadores, enemigos de la Religion christiana, y persegnidores tiranos de los professores del Evangelio; sin embargo fueron modelo practico de sujecion, y subordinacion. La fuerza del Precepto Divino era el plan de sus operaciones. Vencian dificultades, facilitavan estorvos; y toda su ocupacion se reducia à obedecer

alos Principes, fuera de aquello que era contrario ala Ley San-
ta de Dios. Los mismos Sobranos del Japon, y de otros Reynos de
la India, asegura Cornelio Alapide,(I) hallavan mas fidelidad
en sus subditos christianos, que en los Gentiles.. Apoyaban con
mayor actividad la obediencia, la quietud, conservacion, y aumen
to de los estados. Los mismos Monarcas Gentiles hazian osten-
tacion magestuosa de su poder, y grandeza, permitiendo a sus Va-
salla abrazasen aquella Ley, que enseñava tan buena Doctri
na: sea Tertuliano nuestro Maestro, y la defensa que hizo,
de los christianos, contra la Calumnia de los Gentiles, sea la
misma contra los Incredulos de este tiempo. cc ¿ Como dezis, que
„ perdemos el respeto a los Emperadores, que no les reverenamos
„ y obedecemos? Sabed, pues, que todos los dias hacemos los Chris-
„ tianos oracion por ellos, levantando al Cielo las manos abier-
„ tas, y estendidas para que conste, que son inocentes; con la Cabeza
„ descubierta, porque no nos avergonzemos sin tener necesidad de
„ quien nos lo advierta, porque no nos nace del corazon: pedimos-
„ le à Dios, que les de larga vida, dominacion pacifica, corte se-
„ gura, Exercitos poderosos, consejeros fieles, Pueblo bueno, el
„ Mundo en paz, y todo lo que justamente desean, como hombres,
„ y como Emperadores. „ En todas sus obras se halla derrama
da esta doctrina. En una parte dize, que el mismo, quedò
al Emperador el Espiritu, le dió la Potestad, y dominio; en otra,
que los Reyes se constituyen por aquel mismo, que haze na-
cer los hombres: aqui, que de aquel les viene el poder, de
quien el espiritu; alli, que los christianos de ninguno son

(I)

(I.) Cornel. Alapide, in. Epist. ad Roman. C. 13.

enemigos, y mucho menos alos Reyes, como que saben, que es constituido por Dios. En fin, enseña, que de ninguno es mas propiamente el Rey, que delos christianos, como que su Dios es quien le ha hecho tal.. S. Justino Martir asegura, que los christianos adoran à Dios, y obedecen en todo lodemas alos Emperadores. Origenes acaloza la obligacion de obedecer alos Reyes. Todos los Padres, que vivieron en los primeros Siglos, solamente niegan la adoracion a los Soberanos Gentiles, y lo que sea contra la Religion; en todo lo demas sostienen ser voluntad de Dios, y espiritu de su Santa Ley, el que se les obedezca; y que la Sobenania dimana del mismo Dios. (U.) En esto son conformes S. Juan Chrisostomo, S. Fulgencio, y los demas Padres de la Iglesia. Hablad ahora, Incredulos, y reparad si esta Religion, que persiguis, es Madre de la discordia, campo fecundo de conspiraciones, fuente de Guerillas sediciosas, y Armenia funesta para descoyuntar Reynos, y Monarquias. Su Doctrina es enteramente contraria à Vuestros sacrilegos designios, y arrogantes presunciones. Confesad el dogma, tan Justo, como util ala causa publica; y advertid, como lo apoya el derecho Positivo.

§. X.

Los Cuerpos morales, como los fhisicos se conservan por los mismos medios, que los formaron, y se destruyen por sus contrarios. La union, que los estableció, los conserva, y la discordia los destruye. Faltando en el cuerpo de la Re-

(U) Tertul. Apolog. 30. ad Calumniam ethnicorum.

publica este buen orden, toda la tranquilidad politica, y genarquica
se perturba; y todos los miembros del Reyno se descoyuntan, vredi-
ante las facciones, motines, y sediciones. La conservacion, y felicidad
delas Naciones pide la reciproca relacion de unos a otros, y este
dos puntos ala cabeza, que les gobierna. De la mutua correspon-
diencia delas miembros depende la sobexania delos Principes,
y lo Sagrado dela Religion. No hay Nacion por inculta, que
sea, que no se gobierne por un agregado de Leyes, cuyo espiritu
es la obediencia delos Vasallos al Rey. Sin mas Ley, que la
dela Naturaleza, miraron siempre con horror la inobedi-
encia, y la conspiracion. Roma, aquella Señora delas Gentes,
aquella Dominadora del mundo, en varias leyes, no solo con-
denò à muerte à los Vasallos Rebeldes, que maquinaban
tiranizar el Trono, sino que estableciò la infamia, y perdida
de muchos derechos. La pureza, y Zelo dela Religion, quetan
to encarga la Veneracion, y respeto alo sagrado, y tanto se eclipsa
con la Sedicion, està derramando espuma de indignacion contra
los que intentan atrochar contra la Magestad, aunque
sea gentil, el Yugo del Señor. En el derecho canonico, son in-
finitos los Capitulos, que hablan de tan indispensable obliga-
cion, como es la dela obediencia, y Subordinacion alos Reyes,
y delas tristes consequencias, que se exponen los Aleves,
que ingratos se levantan contra el mismo Padre, que los pro-
tege, y alimenta. Varios son los concilios, que fulminaron
rayos de indignacion contra los Traydores à sus Princi-
pes. Los celebrados concilios Toledanos, Quinto, Sexto, Octavo,
y Decimo, en España. El de Oxomense en Inglaterra; el de

Aquisgran Segundo en Alemania; el de Maguncia Segundo; el Meldense en Francia; y el Lauriacense en la Austria. Able, hable por todos aquel digno, y eterna memoria, aquel tan celebre Nacional, y universal Concilio, digo, el Quarto de Toledo, que fue compuesto de sesenta, y dos obispos; y que merecio presidirlo el oraculo de Sevilla, S. Isidoro. En el se atajo la Sedicion, que se fomentaba en España, sin otro objeto, que desnaturalizar del Trono al verdadero, y legitimo Rey, sirviendo, para colocar baxo el Solio à Suintila con el falso colorido de que el derecho le llamaba. „ En muchos, dice el Concilio, ha llegado atanto „ extremo su perfidia, que con desprecio violan la fe, prometi„ da con juramento à sus Reyes; y manteniendo en el cora„ zon la traycion, fingen con la boca, que se olvidan a la „ fidelidad: juran à sus Reyes, y rompen la fe, que le pro„ meten, sin temor de la estrechissima cuenta, que hande „ dar en el Juicio à Dios, el qual hecha su maldicion, y con„ mina grauissimas penas contra los que autorizan con su „ nombre la mentira, que juran. ¿ Que esperanza podran „ tener estos Rebeldes Pueblos, quando sus enemigos les opri„ man? ¿ O que Nacion les daria credito, quando le Juren „ la paz? ¿ Que contrato haria, que no rompan? ¿ Que ca„ pitulaciones permanecerán firmes, quando no guardan fi„ delidad jurada à sus propios Reyes? = Oid nuestra Sen„ tencia: qualquiera que temerariamente fuere osado à „ quebrantar el Juramento de fidelidad, que ha hecho por „ el bien, y conservacion de la Patria, y Nacion española,

„ y por la salud, y vida del Rey, apartandose de nosotros, y de las demas
„ Pueblos de toda España, de qualquier genero de Rebelion, y con
„ juracion, ò que intentare quitar la vida al Rey, ò despojarle
„ de su dignidad, ò como tirano presumiere usurpar el Trono, este
„ tal sea descomulgado en la presencia de Dios Padre, y de sus An-
„ geles, y sea apartado de la Iglesia Catholica, la qual pro-
„ fanó con sus perjurios, y separado de toda congregacion con todos
„ los que fueren complizes en su impiedad, porque conviene, que sea
„ igual la pena de los que son comprendidos en el mismo pecado. =
„ Por lo qual amonestamos à toda la Iglesia de Christo, y al Pue-
„ blo, para que à ninguno esta tremenda, y tan repetida sen-
„ tencia le condene en el Juicio de Dios, sino que guardando la
„ debida fe, y prometida fidelidad à nuestro gloriosissimo Rey,
„ y Señor, Si sirviendo, y Si temiendole con verdadero amor, no solo nos
„ concilienos la misericordia, y piedad Divina, sino que tambien
„ merezcamos la gracia del dicho Principe (X) El Papa Santo Ca-
„ lixto primero, priva de su grado, y declara infames, à aquellos
„ clerigos, y Religiosos, que conspiraren en el abominable delito
„ de la inobediencia à los Soberanos „ (Y) En los errores de Wicles,
y Juan de Vs está condenada por los Padres del concilio, ce-
lebrado en constancia. la perniciosa Doctrina de aquellos, que
enseñan la licitud de la conspiracion contra los Principes, aunque
su gobierno sea tirano, y opresivo, y servidumbre. Todos devemos
mirar con un Zelo Patriotico el bien comun del Reyno, y de
la Patria. La piedad, la Religion, y el Estado son sacri-
ficio lastimoso de la inobediencia, que, lexos de conservar
la felicidad de la causa publica, la destruye, y acaba. ||

(X) Concil. Tolet. IV. can. 75.
(Y) Calixtus. I. epist. 2. ad episc. Galie.

§ XI.

Las Leyes civiles, y Reales tienen por centro la paz, y publico sosiego. No tienen otro objeto, que el establecimiento de la subordinacion de subditos à superiores, y de vasallos à soberanos. Ellas declaran la Rebelion delito de lesa Magestad, y el superior entre los de esta clase. Ellas advierten, que la sedicion constituye al estado entre la mas triste, y deplorable situacion: que sin la obediencia al soberano, ni hay orden, ni tranquilidad en los Pueblos; todo es bando, y todo faccion. Por este motivo, todas las Naciones han castigado con el ultimo rigor la falta de obediencia à los Principes. "Es delito, dize Pedro Gregorio Tolosano, el mas detesta-
"ble rebelarse contra su Pastor, y defensor, qual es el
"Rey; pues por ley universal, y eterna deven los Infe-
"riores obedecer à los Superiores; y los que asi no lo hazen
"son peores que los brutos en la irracional fiereza;" (Z.) en todos los estados se han formado Reglamentos, y todos ellos se gobiernan por un agregado de Leyes muy conformes à la conservacion de sus derechos Nacionales, y à la mayor felizidad de sus respectivos intereses. Ambos Pueblos Americano, y Español se gobiernan por unas Leyes las mas sabias, justas, y santas. El espiritu, que las anima es el mas equitativo, que no pierde de vista el buen orden de la Republica, y la obediencia al Soberano. Solo presentare à los Lectores la prevencion de la Ley quinta y su concordancia con la Ley primera (A) de Soberanos

(Z.) Lib. 35. Sintagm. c. 1. n. 22.
(A) Ley. 1. lib. 1. tit. 2.

Son Vicarios de Dios para hacer Justicia en lo Temporal. Son Señores puestos en la tierra en lugar de Dios para hacer Justicia (en lo Temporal), y dar a cada uno su derecho. Son Alma, Vida, Corazon del Pueblo, y cabeza de su Reyno; y es obligacion nuestra, y de todos sus Vasallos, obedecerle, defender su honorra, Regalia, y Señorios; y no permitir, que ninguno haga, diga, ni aconseje lo contrario bajo la pena de Muerte al que contra viniere en ello. Es la Potestad de Nuestros Reyes tan independiente, absoluta, y completa sobre todos los hijos de la Nacion, tanto Españoles, como Americanos, que igualmente quedan comprendidos en lo temporal los obispos, los clerigos, los Regulares, y Seculares. Todos somos Vasallos, todos sus hijos concebidos en el seno de Nuestra Madre comun, la Patria; y todos de un mismo modo estamos sugetos al Monarca, y alos Ministros Regios, que en su Rl. nombre gobiernan, porque son vivas Imagenes de su Poder Soberano, y Depositarios fieles de su Augusta

§. XII.

Las fuerzas mismas del Vasallage nos llevan al conocimiento legitimo de la forzosa obediencia alos Reyes. La Naturaleza de este pide juridicamente, que luego que convienen los hombres en elegir, ò reconocer à alguno por su Rey, rindiendole el debido homenage, se obligan en aquel mismo punto à obedecerle, y guardarle fidelidad; como igualmente el mismo Principe se obliga à governarles con Justicia, y defenderá el cuerpo de la Sociedad. Este es un contrato oneroso, y hu-

mano, que fuma un derecho cierto, y positivo, que obliga a las mas importante, y rigorosa observancia. Examinese el origen de las Estados, y se hará sensible esta obligacion. Si Adan no hubiera peccado, seriamos todos felizes, naceriamos iguales, y lograriamos una misma fortuna. La tierra seria para nosotros como un Patrimonio Universal, y sus Bienes serian tan comunes, como el Ayre que respiramos. Contentos con lo necesario, y sin aspirar a lo superfluo, grandes sin vanidad, y ricos sin avaricia; ni sentiriamos la insaciable sed de las riquezas, ni las necesidades de la pobreza. Viviriamos todos seguros, y tranquilos, sin sufrir la opresion, y el perjuicio. Se corrompieron los hombres, y olvidados del interes comun en que consistia su felicidad, siguieron sus particulares interes, que se originó su miseria. Multiplicado el genero humano, se multiplicaron tambien sus pasiones, y sus intereses, ocasionando innumerables guerras aquella inutil palabra de Tuyo, y mio, semilla funesta de nuestros males. Divididos asi los hombres, los mas fuertes oprimian a los mas flacos, y conociendo estos que su misma libertad los hacia esclavos, y que la independencia, que tenian unos de otros ocasionaba estas desconfianza, resolvieron congregarse en una misma Sociedad, y unirse de tal modo, que la Seguridad de los una dependiera de la union de los otros. Unidas estas fuerzas los hombres en el cuerpo de la Sociedad, y communicadas de este a los miembros particulares, lograva cadauno para su defensa, y seguridad las fuerzas unidas de todos. ¡Que Estado tan calamitoso logravan los hombres en aquella

infeliz epoca! ¡Que agregado de confusiones deplorables se adventia en el mundo antes que se estableciesa el orden civil! Violencias, y homicidios; incendios, y sacrilegios; robos, y destrozos; y quantas calamidades puede ocasionar un formidable exercito de pasiones desenfrenadas, eran objeto triste, que llorava el Universo. No ha via seguridad para la vida, ni proteccion para los Bienes, ni asilo para el honor. Pero, establecida la Sociedad, el Reyno, el Estado, la Nacion, y con ella la legislacion, se restablecieron los hombres en sus derechos Naturales, se transfiguró el mundo en semblante mas feliz, y se mudó el Teatro de las desgracias, en espectaculo de serenidad. Sucedio la subordinacion ala independencia, el orden ala confusion, alas violencias la justicia, y la publica tranquilidad alas inquietudes. Desde aquel feliz instante vivimos seguros, bajo la proteccion de las Leyes, ala sombra del Trono, ala inmediacion de los Principes, y al frente de los Exercitos, como igualmente de las Esquadras: De esta concordia de Voluntades, de esta reunion de fuerzas y de este Nuevo establecimiento de Sociedad; (y pende nuestra conservacion.) Esta es la razon politica del Vasallage, y este el derecho positivo, que nos manda la obediencia invariable alos Principes Soberanos. No puedo mirar con indiferencia la falsa preocupacion del Fanatismo contumaz, que sigue el Sisthema problematico de la fidelidad, y Subordinacion alos Reyes, y sus Ministros.

§XIII.

¡Que confusa monstruosidad no llorava el Universo, si los Vasallos llegaren a desconocer a sus Soberanos, formando

alianzas sediciosas para desnaturalizarles el Trono? Vie-
go que nuestro primer Padre rompio la equidad del man-
dato; todo fue desdichas, todo molestias, y todo mortandad. La
inconsiderada resistencia sectdan al precepto de Dios= fue la
que dexnibo las murallas dela Justicia original, abriendo
el infausto portillo, que dio paso ala muerte, para entrar
muy Triunfante, y orgullosa à representar su tirano Señorio
en el Theatro del Mundo. La contumaz, y obstinada Volun-
tad en el Vasallo= es un Veneno, que no le dexa cosa buena;
es la Madre dela inobediencia, hija dela avilantez, her-
mana del desorden, compañera dela disolucion, y la peste,
que todo lo inficiona. Ella es el carrer, que à todos alcanza, y
la que haze renazer aquellos tiempos de sangre, de Ira, y de
indignacion. Aquellos tiempos de horror, y confusion. Para
amansar à esta indomita fiera asegura S.n Tomas, Jus-
tiniano, (B) se establecieron las Leyes, y se promulgaron las
ordenanzas. No se halla modo mas saludable para arre-
darla, y corregirla, que el de la obediencia. ¿Que movimien
tos ((a)) tan ordenados se observaran en la maquina politi
ca del cuerpo dela Nacion, sino la discordiasen los Ciuda-
nos con las Rebeliones? Mientras se mantuvo nuestro ser
en el primer hombre, sujeto ala ley, que selo impuso, todo
era paraiso para el genero humano, todo delicia, todo pla-
cer. La docilidad obediente dela voluntad, conserva el
buen orden dela Monarquia; es la concordia de las
voluntades encontradas, cimiento dela paz, Madre de
los acuerdos, y Ancora dela Seguridad. ¿Que espectaculo

tàn bello de un estado, donde los Vasallos nunca se xetandan, guando oyen el acento del Sobenano, ò del Ministenio, que manda! ; Donde en nada dudan, no examinan las causas del mandato, aplican todo Su talento, con Zelo, y Vigilancia a practicar Sus respetables ordenes, èn nada xeparan, nada xeflexionan, Solo Se ocupan en el mas xendida obedeci miento, Solo porque oyenon el orden Superior! ; Donde los miembros quele componen, Sin embargo de Sex tan diferentes los genios, y modo depensar, no tienen mas que una accion, y una misma voluntad! ; Donde el Grande Se une con el pequeño, el Noble con el Plebeyo, el Rico con el pobre, el Sabio con el Idiota, el oficial con el Artesano, el Sacerdote con el Secular, Siendo el punto unico de reunion la fidelidad al Trono! ; Donde la Sangre no circula en las Venas de los miembros politicos, Sino para derramarla en Servicio del Rey, y de la causa publica! ; Donde todos hallan en su obediencia la Sondadera felizidad, y la fortuna mas venta josa! Un instrumento de Cuerda es dulce Suspension de los oyentes, Si las cuerdas guardan las Veyes de la perfecta harmonia ; pero si Se destemplan, y desentonan Sus dozes, hacen tanta disonancia, que, les òs de agradan al Sentido, pierden Seguramente la estimacion ; y es asunto de enfadoso entretenimiento. Son los Patricios cuerdas de la Sociedad politica. Sus ecos Se perciven por la misma Sensibilidad de las acciones. Si la voz se desentona, es porque los Ciudadanos Se destemplan. Si las cuerdas guardan el punto de conformidad, resultarà una perfecta consonancia.

de todo es causa la obediencia, ò la falta de subordinacion. Ob
servese el buen orden en los Pueblos, detiennese todo leve asa
mo de Rebelion, y no gemina la Religion, la Naturaleza,
y la Politica mas sana. Queda demonstrado, que los Prin
cipes no reconocen Superioridad en lo temporal: que Dios les
dio todo su Poder, y Autoridad: y que solo la Magestad di
vina es el unico Juez, que puede conocer de su causa. Que
da persuadida la necesidad de la obediencia à los Reyes
[illegible], y la absoluta independiencia de estos, yá sean bue
nos, yà sean malos; ya Gentiles, yà Christianos. Todos
igualmente son Imagenes vivas de Dios, Ministros Suyos,
y Depositarios del dominio Soberano de Dios. Todos los dere
chos están en continuo movimiento, para la observancia
de tan importante verdad. El dela Naturaleza lo pide,
el dela Religion lo manda, y el dela politica lo enseña.
Apenas se hallarà criatura alguna en el Universo, que
no conspire asu estable conservacion. Los Vientos purifi
can el Ayre; este mueve las aguas, las que obedientes,
y perpetuas circulan, y penetran la tierra para feri
lizarla; el fuego fomenta a todas las criaturas, y estas
le alimentan, y le sirven de pabulo para que no mueran.
Por ultimo, todas miran en su exercicio aquel centro
que es el punto de conservacion, que les impuso la Na
turaleza, señora del Universo. ¿Que desolaciones tan
lastimosas se observaran en esta tan primorosa magui
na, si faltara el buen orden, y relacion de las partes,
que le adornan? ¿Que estragos tan sensibles, y dolorosos?

Tan funestos efectos sufriera el cuerpo humano, si los miembros se separaren de aquella Ley de subordinacion, que reconocen en la superioridad de la Naturaleza. ¿Si las manos propinaran el veneno a la lengua; que decadencia tan triste llorara? ¿Si los ojos no previnieran a los pies los escollos, y precipicios; que destrozos tan lugubres experimentara? Todo el esplendor de una obra tan bella, y perfecta seguramente se obscureciera. Siendo la Naturaleza, la Religion, y la Politica consequencias tan horrorosas en el estado, si las hijas de la Nacion olvidaran las obligaciones del Vasallage, separandose de tan importantes ocupaciones.

§ XIV.

Lo aspero, y duro de los mandatos jamas se tubo por causa justa, y licita de conspiracion contra el Principe. El Señor, Zeloso siempre del buen orden de su Casa, amenaza, y pone sus superiores asperos para castigo de la relaxacion, y del vicio. De lo contrario, tomaran ocasion los disolos, y libertinos, para llevar en vandos a las Provincias, y en continuas facciones a los Pueblos. Son gentes, que se gobiernan por su Capricho, no reconocen mas legislacion, que la de sus pasiones, pescan en agua turbia, y se alimentan con el despecho de sus inquietudes populares. Todo el respeto, y la Justicia toda de las ordenes Superiores se hallaran sugetas al malicioso examen de una livertad adulterada, y corrompida. Rebolberan genealogias, registraran fundaciones, resuscitaran antiguedades, fundaran el

Dos articulos, ò pinavian si era, onò, legitimo el derecho ala Corona, temovian avilantez para juzgar la causa de los Reyes, negarles la obediencia, publicar que todos los miembros de la Nacion podian hazer lo mismo. ¿Que monstruosidad tan horrible? ¿Que irregularidad tan espantosa? ¿Que frenesi tan furioso? Era abrir la Puerta à guerras Civiles en la Monarquia, dar ocasion à una general Ruina. Ni los Casados tendrian seguras las mugeres de los Adulteros, ni à sus hijas de los Raptores, ni à sus casas de los Salteadores, ni à sus intereses de los Ladrones. El Santuario sufrinia sacrilegas irreverencias, y dolorosos desacatos. La Republica adverteria funestas Violencias, escandalos continuos, y rios de sangre derramada en las calles, y en las Plazas. No seria lugar de seguridad para la vida, sino lo mas aspero, y enmarañado de los Bosques. El comercio Sociable se convertiria en el brutal. La Casa de la propia havitacion seria el horror mismo de las cabernas; serian las Fieras compañeras inseparables en la soledad, y los cantos Religiosos el dulze, y sonoro canto de las Avecillas. En el antiguo Testamento es bien ponderada la tirania del Rey Nabucodonosor en las destrucciones de la Judéa, como igualmente la opresion, y servidumbre que aflijia al Pueblo hebreo el mal gobierno de los otros Reyes. No se contentava con ser adorado, sino que con inhumanas, y atrozes penas mandava que su Imagen fuese objeto del mismo Sacrilegio. ¿Quien mas Cruel, que Neron en la Ley agraria?

Era enemigo del nombre Christiano, Cabeza, monstruosa de su Patria, Roma; y quando ella se abrasava en vivas llamas, lograva sus delicias al dulze eco de un sonoro instrumento. Sin embargo de tan impio, y cruel mando, los Israelitas, y primitivos Christianos conocieron ser ley forzosa el obedecer, quando no se trataba de Idolatria. Los Principes son independientes absolutos en la tierra; Solo Dios puede juzgarlos. El concilio Parisiense, que se celebrò en el año de setecientos veinte y nueve, declara que la administracion de los Reynos se dà à los Reyes por el mismo Dios, y no por sus progenitores. (C) Los Subditos siempre estan estancados en los diques de la sugecion, y siempre fuera de la esfera de la superioridad. No reside en ellos la facultad para conocer, y juzgar la Causa de los Soberanos, y mucho menos la de sus Leyes y Mandatos. La constitucion del Estado, y sus Leyes, son la base del sosiego publico, de la conservacion del Estado, y de la quietud de los Pueblos: son el apoyo mas firme de la Autoridad Publica, y de la libertad de los Patricios. La inobservancia de esta constitucion; ¿Que otra cosa es, sino una ridicula Santasma, y una vana invencion? La resistencia à estas Leyes con temerario despecho. ¿Que otra cosa es, sino declarar inutiles las disposiciones del Trono, y arrancar la planta de las Ideas mas justas de la Patria? Al Pueblo le es negado el examen de la Ley. La detencion en su examen le extrae de la Naturaleza de subdito, y le eleva à la eminencia de Legislador, como lo asegura S. Jayme (D) en solo el Solio se halla el Poder de invest-

(C) concil. Caris. lib. 1. c. 29.
(D) Epist. C. 4. v. 14.

gar la Justicia alas Leyes, y en su observancia no se de-
ve buscar la razon, sino la Autoridad, dize S. Geronimo.
(E) Los Vasallos no representan el papel de Discipulos, que
desean aprender, y salir aprobechados en las sutilezas de
entendimiento; sino de subditos, que hande obedecèr, y me-
joraxse en los afectos de la voluntad. La principal obligaci-
on de un estado consiste en conservarse, y procurar suma-
yor perfecion. Su duracion estriva en la conservacion dela
Sociedad Politica. Si esta dexa de ser, la Nacion se destru-
ye, ni subsiste mas aunque existan los Individuos, que
le dan sèr. Esta dexarà de subsistir siempre, y quando
quelas Leyes, establecidas, y arregladas porla Autoridad
publica desmerezcan el docil cumplimiento, que debe obser-
bar la Sociedad. Vean pues los Pueblos, si quedan con liver-
tad de repugnar al orden Superior. Aun con justicia du-
dara la presuncion està por parte de los mandatos, y se
deben obedecèr = con respeto, y humildad, como enseña S.
Agustin (F) En caso de parecer duras las Leyes estable-
cidas, sera la triaca de esta amargura la oracion, el
sufrimiento Santo, la representacion respetable y subor
dinada a la ultima resolucion Superior; y por ningun
caso la resistencia, la Venganza, y la Rebelion. Los Pue
blos oprimidos se constituirán compañeros de Israel, que pe-
netrado por todas partes de tiranas opresiones en Egipto, leban-
taba el corazon à Dios. El Cielo siempre benigno = atendia
suplicas, y lagrimas, atajo el tratamiento cruel de los Princi-

(E) Dialog. 1. contra Pelagian.
(F) Lib. 22. contra Fausto.

pes, ablandando sus Coraçones, como sucedio con Arneo, quando irritado contra el Pueblo Hebreo, por la maligna, y cruel relacion de Aman, havia sellado ya el decreto de su Ruina dolorosa del afligido Hebreo. En ausencia de dos males siempre conviene seguir el que menos incomodidad, y perjuicio ocasiona, como lo previene el Segundo Concilio de Toledo. Mas perjuicio resulta ala Sociedad de obedecer los mandatos de aspereza y rigor, que de tomar las Armas, y sediciosamente atrincherarse contra la Publica Autoridad. En la obediencia de aquella, es verdad, que se conoce la molestia, se tiene la servidumbre, y se sufre la afliccion; pero no se destruye el buen orden, no se turva la armonia, no se desconcierta la Jerarquia, no se altera el Gobierno, no se impide la administracion de Justicia, y no se da ocasion à Robos, escandalos, rapinas, muertes, violencias, Sacrilegios, estupros, y una infinidad de males, producciones propias, hijas legitimas de la Rebelion. Esta Causa. de Vivos Racionales, olvidada de lo que es, y de lo mucho que debe ala Naturaleza, ala Religion, y ala Politica, saca y destroza las entrañas de su madre la Nacion. El detrimento, y perjuicio particular debe ceder al comun, y al que pueda extorsionar, y causar Nacion ala Causa publica, y universal. La Doctrina contraria seria confirmar la solicitud de la legitima ocupacion de la Potestad Superior, destruir todo el orden, Natural, Religioso, y Politico, dando facultad. alos Subditos para juzgar la bondad, ò malicia de las Leyes; y comunicando legislacion alos Vasallos para reunir malcontentos, alistar Tropas rebeldes, levantar Pueblos tranquilos, arrancar de sus naturales quicios la quietud pu-

blica, y sembrar la infernal, y perniciosa Zizaña à la in
bediencia alos Soberanos, y sus ministros Regios, à quienes
devemos obedecer en fuerza de los mismos Preceptos.

§. XV.

Io estoy con la constante resolucion de continuar este discur-
so, sin embargo de haverlo persuadido bastantemente, y con
la mayor actividad, en el Capitulo que trata de la Justicia
de los Tributos. Es tanto el empeño del Fanatismo Cruel,
que brota por horas nuevas Cabezas esta Hidra. Advierto, que
para muchos serà util esta Santa, y ventajosa ocupacion;
pero siempre servirá de instrumento à aquellos, que incau-
tos, y nada prevenidos con las luzes de derecho mas clara,
y respetable se dejaron engañar por los Seductores, y falsos
Profetas. ¿Acaso, porque no se puede sacar toda el Agua al
Mar, perdonara la Bomba ala que pudiere? ¿O por-
que pierde la esperanza el Enfermo de quedar con vista de
luze, hà de dexar sin curacion la Catarata? Hablaxe, y
un voz resonará en todo el Reyno, y en toda Nacion. La
innata obediencia, que devemos al Soberano, no puede con-
servarse, sin el respeto, veneracion, y sugecion à las decre-
tos de sus Ministros. En todos los desgraciados acontecimien
tos de Motin, y Rebelion se oye, y percive el Sacrilego,
y temerario grito: Viva el Rey, y muera el mal Gobier-
no. Estas son las voces de las gentes apandilladas, estos
los gritos de las comunidades amotinadas, y estas las pro-
pensiones del Reyno tumultuado. ¡Que mayor desa-

tino se puede pensar? Vivir el Rey, muriendo el Govierno, es temeridad, es loca presuncion. Los Reyes tengan su Causa propia en la de sus Ministros. Estos son los Depositarios de su Autoridad Soberana, los Instrumentos de su Voz R., y viva Imagenes de su alto poder. La voz destos es la del Principe, y sus ordenes se han de atender, como que dependen de su Regia Voluntad. La pintura explica vivamente su original. y siendo representada en los Ministros del Soberano la R.l persona, se deja entender, que el Pueblo deve igual obediencia à los Vicarios del govierno, que al mismo Rey. Al modo que ninguno puede gloriarse buen Christiano sin ser buen Ciudadano, por ser el Principe una viva Imagen de Dios, Vicario y Ministro suyo en lo temporal, assi tambien ninguno podra contemplarse Vasallo fiél, Patricio bueno, separandose del respeto, Subordinacion y obediencia ala R.l Justicia, y alas que en nombre del Rey la exercen, y administran. No se ignora, que la infamia, ò defacion, que se hace à la Imagen, termina en el Prototipo. Haviendo el Pueblo de Dios pedido à Samuel nuevo Rey, que le governara, le dixo el Señor fuerte, y terrible en las Batallas, que le oyera en todo. La Separacion, y repudio que hizo del antiguo govierno, fue una completa abominacion del Poder eterno, y con dispensable desprecio del govierno de Dios, pero no del mando de Samuel.(G) No sera estraño, pues, dezir, que la muerte del govierno es la del Rey; y imaginar alechanzas, contra aquel, es tiranizar à este. Un Rey sin Ministros es lo mismo, que un cuerpo sin alma. No tiene accion, ni tiene vida, es

(G) Reg. lib. 1. C. 8. N. 5. & 7.

fnio Cadavex. Solo un Espiritu Ilusion, y de maliciosa inexe
sulidad podra persuadir al sulgo, ignorante, y ciego, y encapri
chado la vida del Rey con la muerte tirana sen Sabio Sovier
no. Se haxa xer con falsos colorido, que un organo es capaz de
xecxear con su melodia al Sentido, faltandole las flautas, que
son los instrumentos de su voz dulze, y ayxadable. Si el mal go-
vierno de los Ministros del Rey es la firmeza, el apoyo y la
vara fundamental del desenfreno, de la irregularidad, del despe-
cho, y dela Rebeldia; ¿ague fin atropellar la Regalia? ¿Ague
fin espoliar el R.l erario? ¿Ague fin vilipendiar las Armas
del Soberano? ¿Ague fin romper las carceles Reales, quebran-
tar las Prisiones, suspender el uso de la Justicia ordinaria, hos-
tilizar à los buenos Patricios, compelerles con violencias à se-
guir el mando de nuevas Banderas, constituirse Jueces
de si mismos, establecer barxados Tribunales, y manejar las
Rentas del Principe para llevar adelante la empresa de
sus aleyosos Proyectos? ¿ en donde està el merito de las Leyes?
¿Que se hà hecho el derecho de las Representaciones? ¿ en don-
de se halla el respeto del Trono? ¿ en donde vive la ultima
decision del Solio? ¿ Esto es pretender la vida del Rey?
espresa contradicion, y fatal consequencia. Otros son los de
signios, y otras las Ideas. El Trono no puede estar en todas
partes, y el oficio del Rey es administrar Justicia en to-
da su casa, defender su familia, precaver su decadencia, y
conservar su R.l Patrimonio. Necesita Ministros,
que conozcan lo justo; oficiales, que executen, y Sol-
dados, que con su valor hagan respetables el honor del

(C)

Cetro, la gloria dela Nacion, y conxervan los derechos dela Patria. Estos en sus respectivos ministerios, y en sus importantes ocupaciones miran lexos Asi el uno del comercio, y la ocupacion delas Artes; para el conocimiento, y determinacion de las Causas; para el facil, y pronto cumplimiento delos autos deun oficina, y para humillar el orgullo nacional delas potencias, en caso de invasion. No es facil, ni aun conveniente, que se mantengan sin Salario, porque era exponerlos a Sobornar la Justicia, adulterar el derecho delas partes, faltar an obligacion, y vender las Plazas con deshonor. Esta es la causa dela Justicia delos tributos, con el nombre de Alcabalas, Gavelas, y Sisas, ò Pechos, que le son debidos al Principe, que esta à la defensa, y proteccion del Reyno, como igualmente dela vida, honra, y hacienda, de todos, y cadauno delos Individuos dela Sociedad. Con ellos paga el Salario, ò Jornal à los Magistrados, y otros Jefes, que tiene destinados para la administracion de Justicia, y Seguridad de todos. Sin Ministros no puede conservarse el buen orden en la Monarquia, ni el derecho respectivo delas Casas dela Nacion. Sin Ministros, ni el Real erario puede subsistir, ni el Reyno libertarse de las opresiones, è insultos delas Naciones enemigas, como tambien delos audaces, y axiosos delos discolos, y malcontentos, que perturban la Republica, y ridiculizan las Leyes, que ordenan la quietud Publica. ¿ Como, pues, se hade negar la obediencia alos Magistrados Reales, quando ellos Son Ministros del Rey, è instrumentos de su Govierno? ellos no conocen Superioridad Sino en la persona del Rey, ò de sus Comisionados para este

fin. Qualquiera otro que intente esta accion, es transgresor de todos los preceptos mas respetables, y Sagrados.

§. XVI.

Parece que mi pluma, movida de un natural impulso, corre a su natural centro, y desea penetrar el Trono Español, para hablar a todos los hijos de la Nacion. Las mas gloriosas prerogativas, que desde su cuna se ha merecido Nuestra Patria Española, son la fidelidad, y la Religion. Siempre ha representado el mejor semblante en el Theatro del mundo, y ha dado ocasion para que las Naciones todas formen la Idea mas sublime de su Catholica fidelidad al Trono, como lo alegura Salustio. (H) Hablando este de la conjuracion de Catilina no temio el decir, que los Españoles jamas obscurecieron la Nobleza de su espiritu con el negro vapor de la Rebelion. Ellos estimaron en mas el sufrimiento de las agrias condiciones de muchos de sus Soberanos, que la conspiracion contra la Magestad. El mismo Romano se valia de los Españoles en quienes descubria una fiel, e innata obediencia al Solio, para Centinelas seguras de su R.l Persona. Esta Nacion tan Noble, tan gloriosa, tan Sabia, tan guerrera, y tan amante de la felizidad publica, es la que como Madre fecunda, ha fertilizado los campos con sus aplicaciones; ha descubierto las mas desconocidas en los mares del Nuevo Mundo; ha enriquezido los Pueblos con insignes Arterianos; ha inspirado Valor en los Egercitos con esforzados Generales; ha introducido en los Gavinetes

(H) Salust. de conjurat. Catiline, fol. mihi 8.

el mas ventajoso gobierno con celebres Publicistas; ha hecho respetables las Esquadras con diestros Argonautas; ha honrado las Bibliotecas con famosos Escritores; ha defendido la Religion en los Anfiteatros mas incredulos con invictos Martires, y ha poblado los Altares de esclarecidos Santos. Esta Nacion...; pero adonde voy? Perdonadme, vosotras, ô ilustres Naciones Europeas, que un transporte de amor ala Patria me llevò mas allà del Norte, quelleva mi pensamiento. No es un animo Religioso Sepultar vuestras glorias Nacionales. Mi Nacion no tiene necesidad de mis Panegiricos. Ella por si sola se constituye gloriosa ponta publica heroicidad delas empresas, y acciones de sus hijos. Sus timbres, y elogios, estan bastantemente ponderados, y aplaudidos por aquel despertador de España, el celebre P. Feijo, y mucramente las esclarece en su España Antigua y Moderna, el unico bien aplaudido, y siempre digno de eterna memoria, Maldeu, de Nacion español, y de Nacimiento Catalan. Hablo de aquella antigua fidelidad, è invariable obediencia delos españoles à sus Principes, para confundir a aquellos hijos bastardos, à aquellos miembros corrompidos de la Sociedad, que en el siglo de ochenta y uno olvidados delas glorias de sus Padres, levantaron torres de magnificus, sprezo Vanas, esperanzas, contra su Principe, que en la actualidad ocupa legitimamente el Trono. Oidme los que amais Americanos, vosotros, que os vais à governar por un espiritu de ilusion, y de extranea preocupacion.

§. XVII.

La Patria nuestra Madre comun, el à quien devemos nuestro

amor, nuestros obsequios, y nuestra vida; es todo el Cuerpo de la Nacion, y para nosotros, España. Dezir España es lo mismo que decir un Reyno dividido en varias Provincias poblado de varias Ciudades, fortificado con varios Fuertes, y defendido con tantas plazas. El Nombre de Patria nos da una Idea de un Padre, de unos hijos, y de una familia: de un Principe, que atiende a todos sus Vasallos, como a sus muy amados hijos, y de unos Vasallos que aman a su Principe, como a su legitimo Padre. El Rey no puede ocupar todos los terminos de su Reyno, no puede parecer por todos los angulos espaciosos de su Casa; su Trono esta situado en un solo lugar, y su Real Solio baxo un solo Cielo. Mas en todas partes, en los Reynos mas remotos, en las Provincias mas distantes, y en los Pueblos mas separados, reside su Real Poder, se conoce su Autoridad, se dessea ver su respeto se hazе visible su proteccion, y se descubre el Valor de su espada desnuda, que no la embayna con facilidad hasta tomar la justa recompensa de los agravios hechos a su vasallos, a su Regalia, y a su Real corona. El Pueblo Americano, y Español, ambos forman nuestra creacion, y ambos ada dexen reconocer por su legitimo Rey, y Señor Natural al Señor Dn. Carlos **III**. (que Dios felize por muchos años) como hereditario Trono, que ocupa con sus progenitores por sus gloriosas conquistas. El derecho de succesion, de proclamacion, y de haverle reconocido por tales todas las Naciones, sin intervencion de reclamacion alguna, le asegura a Nuestro Soberano la seguridad invariable del Trono, a cuias gradas se presento el Su

ramento x fidelidad, y vasallage, que se hizo à su R.l Persona. Todos 226
somos hijos de un Padre, Vasallos de un Rey, miembros de un
cuerpo, ramas de un tronco, obejas de un Rebaño, y clientulos de
un Protector. Y à cuna de este nuevo emisferio, sin embargo de ser
diferente à la Española, no es motivo para separarnos de la comun
obligacion. Pensar de otro modo es incidir en el materialismo de
los Nazarenos. Creian estos, que siendo Nuestro Salvador oriun-
do x Nazaret, eran los primeros acreedores à sus gracias, y bene
ficios; y que su Patria devia ser el Theatro de sus maxarillas.
¿Nuestra Patria: ¿toda la Sociedad española; ¿todo el Campo
que cultiva, y cuyda el poder español; es, en fin aquella am-
pla, y rica porcion de tierra, en la que los intereses particula-
res no deven romper los lazos de la Sociedad, y dividir los derechos
comunes; porque todos somos Ciudadanos de una misma Republi
ca. Comunes son nuestras desgracias Nacionales, como tambien nues-
tras conveniencias, y felizidades. Comun nuestro respeto, amor, fide-
lidad, y obediencia; ¿ à pesar à quien?.

§. XVIII.

Aun Rey el mas pacifico, que solo axanca su espada, y sem-
pre à colera por la gloria de sus Armas, y por los Intereses de
su Nacion. Aun Rey, que tiene por especial blason el pro-
mover la Paz, y solicitar por todos termino el mayor bien de
la Corona. Aun Rey, que todo su principal Cuidado es prome-
ver la Religion, utilizar a su Pueblo, que los protege baxo
la sombra de su espada, y los defiende de las hostilidades,
y desacatos, que sufren de la gente enemiga. Aun Rey,

Principal Expugnador de la Ley de Christo, y de su Yglesia, y unico Defensor de la Republica Christiana, cuya preeminencia fue considerada en la estagetad del Señor Dn. Felipe Segundo en la R.l cedula expedida para las Indias a primero de Noviembre de mil quinientos nobenta y uno como asegura Fraso. (I) este Rey distinguido entre todos los Principes christianos. con la gloriosa, y singular divisa de Legado nato en las Yndias, cuya Regalia lesa la Jurisdiccion, y el uso de los dos cuchillos, que exerce con la mas completa, igual, y armoniosa consonancia. Este Rey, que mas apreccia la vida de un Ciudadano, que la muerte de mil Enemigos. Su grandeza de animo le hace invencible, y amable en todo acontecimiento, ò prospero, ò de contraria fortuna. Su R.l animo estima mas, que todos sus blasones, el Justo, y heroico renombre de Padre de la Patria. Estima con mayor aprecio la Paz, que todos los trofeos de la Guerra, y por no aventurar su perdida, desatiende las mas vezes los ajados insultos de las Naciones estrangeras. La contempla por el mayor valor, y por centro de todas sus Reales disposiciones, recogiendo de ella dulces frutos de Seguridad. El amparo, que tenemos en su Real persona, es mucho mayor, que lo que puede la humana fantasia alcanzar. Su gobierno declina de sola la felizidad temporal, y se conforma con los principios de la Religion. Como buen Pastor procura por todos terminos engordar las Entrañas de sus Vasallos, que son la Substancia que los alimenta, y les hace respetables, aun a los Paises Estraños. Desde aquel feliz momento, que se vio exaltada al Trono Español la Augusta Casa de Borbon, Succesi-

vamente mudaron de semblante todas las cosas; pero su mayor ventaja la conocemos nosotros, y se ha hecho trascendental a las demas Naciones en el Reynado del S.or D.n Carlos III. Este sabio, y generoso Monarca emplea todos los momentos de oportunidad para acarrear al Estado la prosperidad de la balanza politica. En poco tiempo ha desterrado de su casa la ociosidad, semillero que es de todos los males; y ha introducido la ocupacion. El Zelo del amor a su Nacion le ha hecho descubrir el modo de adelantar las ciencias, y las Artes, promover la Agricultura, adelantar las Fabricas, felicitar el comercio, y poblar el Mar de embarcaciones de Guerra, y de comercio. Inutiles fueran las elevadas ideas de un Rey amante de su Nacion, si no tuviera Ministros, que le supiesen proporcionar las ocasiones, y le hagan ver sin preocupacion, ni intereses, los errores que hay que corregir, y los Ramos que necesitan de proteccion. Nuestro ilustrado Ministerio, lexos de ser Sirenas, que intenten adormecer con el halago de sus lisonjas al sobervio, exponiendolo a perderse asi, y a los suyos, mira incesantemente por el mas importante estado del Reyno, y lo ha puesto en un grado de gloria, de opulencia, y superioridad, que fuera objeto de admiracion a nuestros Padres, si se levantasen en el dia de hoy de la cuna de sus muertas cenizas. ¡O y que Rey tan bueno! ¡O, y que ministerio tan sabio! No nace el Sol tan glorioso, despues de un confuso eclipse, como sale nuestro Ministerio a dexarse ver ilustre, y brillante a los ojos de todas las Naciones, despues de tantas tinieblas de ociosidad, que no dexavan ala Monar-

guia Española xepxesentax el Estado mas floxeciente de abundancia, Lodex, y felizidad. Sus primeras desvelas fueron la ocupacion honesta à tanto pobre mendigo, cuyo origen en unos exala falta de ocupacion, y en otros una xeveranda costumbre. Para la mas exacta observancia de la utilidad de sus proyectos; ¿Que Hospicios, ò Casas de Recogimiento no se fabricaron en las Ciudades, y otros Pueblos Grandes, endonde pueden xecogerse tantos Zangano de la Republica, y conservarse con el trabajo de sus manos, aprendiendo aquellos oficios, tan utiles asi, como à todo el Publico? Aquella innumerable multitud de braxos, que no tienen, ni tienen para cultivar, ni oficios à que aplicarse, el indispensable que huvieran continuado en el uso de su mendicidad. Las Fabricas, ò Manufacturas son las que reparan tantos mal, y las que enriquecen la Nacion. Su adelantamiento el conocido con la Sabia providencia, que ha tomado de aumentar los derechos de entrada en los Puertos de España à todas las manufacturas estrangeras; y conceder libertad de Derechos à las materias primeras, menos à las primeras materias de España, aquienes aumentó los derechos, y libertó à las extrangeras, afin que el Pueblo Español tuviese en que ocuparse, por ser necesario el que se ocupen muchas manos en su beneficio. Todas las cosas tienen su respectiva graduacion, y ninguna en sus principios logra su ultima perfeccion. Nuestras Fabricas Españolas se hallan en sus principios de fundacion; pero miran ya de cerca el ultimo complemento de la conveniencia, que se observaba en tiempo de Fernando quinto, y Carlos Primero.

§. XIX.

¿Aquien deve la grandeza de mexico, y respeto, en que se halla el gusto delas bellas Letras, sino al Rey, y su sabio, è ilustrado Ministerio? ¿Aquien los adelantamientos admirables delas Mathematicas, de la Historia, eloquencia, Musica, Escultura, Pintura, y Architectura, sino al Rey, y su Zeloso Ministerio? ¿Aquien los felizes progressos de la Medicina, Cirugia, Botanica, y estudio de Idiomas Estranos, sino al Rey, y su grande Ministerio? ¿Aquien la apreciable theorica, y segura practica de la Milicia, y estraordinaria por el establecimiento de nuevos colegios, y restauracion rigorosa de los antiguos, sino al Rey, y sus sabias maximas de su Ministerio? A ellos conocen por sus Patronos y fundadores las Sociedades Economicas de toda la España, siendo su origen la celebre Barcongada; los Bancos Nacionales; el Comercio libre en las Americas; el nuevo Establecimiento de la Extinguida, y celebrada Compañia de Caracas, para hacer el comercio en la china; y la rebaja de derechos, en los transportes, ò registros de la Plata, y del oro à España. A ellos conocen por Autores de sus utilidades publicas los nuevos y espaciosos caminos, que cruzan toda la España, la Ventajosa apertura de Canales, capazes de Navegacion, la fuente construccion de Puentes, y calzadas, y la digna, y de eterna memoria, Poblacion de los Desiertos de Sierra Morena, y de la Provincia del Darien, asilo fundado de aquella à los Profugos, Discolos, y Salteadores de Camino; y de esta al barbaro, y cruel Gentilismo, enemigo irreconciliable de nuestra Nacion, negandonos el humano Quartel, que pide el derecho Publico de humanidad. Esta es la continua

aplicacion de nuestro santo Rey; y esta la incesante ocupacion del Ministerio Español. Todas Sus ideas son de asegurar la Sociedad, felizitar à las Provincias, y protegex à los Pueblos. Este Zeloso cuidado es el manantial perenne para tener listas las Esquadras, completos los Exercitos, provistos los Arsenales, ocupados los Diques, Sembrados los campos, ilustradas las Escuelas, ordenadas las Republicas, y empleados los Vasallos. Este Sabio gobierno es el que enseña à conservar los Pueblos en Paz, y mandar alos Soldados en guerra, haciendo comprender, que su Reyno depende de un gobierno inmortal, y de una asistencia Superior, que no se acava en su vida. ¡Que estravagancia tan ridicula, y que modo de pensar tan groseno seria el de aquellos, que intentasen separarse de tan altos principios de amor, respeto, Subordinacion, y obediencia, aun Principe en quien brillan toda la grandeza Romana, y toda la Felizidad Francesa? ¿No deveria ser infelior, y devemos quilatar nuestra obligacion para con sus Ministros. Es verdad, que en muchas ocasiones se ofrece el vencimiento en la esfera de la parte racional, y devemos procurar la contumacia. Lo mas amable para el hombre es el uso libre de su propia Voluntad, enseña S.to Thomàs (I) y por lo mismo, nada es mas violento à su Naturaleza, que la Sugecion al dictamen ageno, en la que admitida por Dios muere la propia voluntad. El examen de las Leyes no se hade Sugetar al Juicio de nuestras pasiones tumultuadas, y apasionado capricho; porque seria en tal Sistema renovar los tiempos de horror, y de infeliz-

(I) Apud. Robert. camaracens. in sua Aurifodin

ciudad. Seria inverir el buen orden dela Republica, y la perfecta consonancia delos Pueblos. Seria conmutar la abundancia en esterilidad, y miseria, la fecundidad delos campos en esterilidad de seres exiales; dexar las Fabricas sin oficiales, los Puertos sin seguridad, las Plazas sin defensa, el paso libre para la destruccion delas casas, para el rapto delas casadas, violacion delas Virgines, ultrage delo Sagrado, y constituir las Campanas teatro funesto del furor de un Santo Rey, justamente irritado, y puesto sobre las Armas, para humillar el audaz orgullo de sus hijos bastardos, y de sus infieles Vasallos. Veniar mentra osos los lastimosos estragos, que con inexplicable dolor esperimentò la Ciudad de Sichem, que pereciò con todos sus habitantes, por haver levantado aquel Sacrilego, y temerario Reto: ¿Quien es Abimelech, y quien la Ciudad de Sichem, para sujetarse asu mando? Venian la Sangre derramada dague llos monstruos por mandato de David, acausa de haver ensangrentado sus manos en la Sangre de Isboset (K) Venian el justo Sacrificio de Zambri à las llamas mas voraces, por haver querido ocupar el Trono con el homicidio de Ela, hijo de Baasa. (L) Venian las sensibles Calamidades, que sufriò el Imperio de Teodosio, el desconcierto del orden civil, la perturbacion delas Provincias, la confusion delos Pueblos, y la desatencion dela Autoridad Superior por la temible sedicion de los Antiocheños, siendo la causa el Tributo, que les impuso, lexos de esperar el consentimiento de la Republica, para la Guerra de Maximo, como lo refiere Theodoreto (M) Vesi-

(K) 2. Reg. C. 4 V. 12.
(L) 3. Reg. C. 16. V. 10.
(M) Lib. 5. histor. C. 19.

an enfin las deploxables ruinas de la Francia, en tiempo de
Carlos VII.; y los funestos estragos de Sila, de quien dize Seneca (R), que acavando de triunfar de la parte de Asia, no se
cansò de degollar enemigos, hasta que vino à faltarle sangre, que derramare su colera. Sea nuestra obediencia ciega, rendida, y sin precipitadas escusas, y serà sin duda feliz nuestra vida, y dichosos nuestros dias. Imitemos el
exemplo del Militar Chisanta, que teniendo levantado el
braço, y empezado el impulso para herir aun Soldado en
un reencuentro, al oir el Clarin que comboca à retirada,
detuvo la Lanza, dexandole con vida, por obedecer à la voz
dela Trompeta. No fuè menos grande la accion delos Soldados de Lacedemonia, que se dexaron maltratar delos de
Mardonio, sin darse à la defensa, por tener los primeros
orden de aquel Emperador para no resistir ala invasion
delos contrarios, hasta concluir el Sacrificio, en que se hallavan todos. Sea integro el Sacrificio, que hagamos alas
gradas del Trono. No reservemos parte alguna para Sacrificar à Belial. Sea menor nuestra atencion alos intereses propios, que alos del Estado. Sintamos los males dela
Nacion, aun en aquellos casos, en los que no nos comprenden, ni turban el Sosiego de nuestra Casa. Pensemos, que
somos parte de un cuerpo mayor, y que la Patria es nuestra Madre comun, aquien devemos mas respeto, que à
nuestros mismos Padres. Tenga lugar en nuestro Corazon
la firmeza, y prevencion de una Politica, que sepa despreciar, arriesgar, y defender lo que es de su importancia;

(R) Lib. 1. de clement. C. 12.

y con mayor propiedad aquel Valeroso ardor, ó bño, que el
amòr dela Patria nos haga invencibles. Su Cuerpo es todo ver-
rioso, y lleno de Vigorosos espiritus; y por lo mismo de esa desa-
cilidad su inseparable compañero, para que brille mas el
conocimiento de sus acciones. Bizarra generosidad es la que de-
bemos en los miembros del Cuerpo humano. ¿Que parte
hay en el, que no ofrezca gustosa alguna porcion de su san-
gre, para dar vida a todo el compuesto? No es de peor condi-
cion el Cuerpo Politico dela Nacion. Toda su conservacion
y preservacion vital, consiste en la concurrencia de todos los
miembros ala unidad, y unica Conformidad de temperamen-
to, sirviendo cadauno de ellos con sus funciones ala propia
defensa. ¿Que fuerza del Estado, si hallandose una Provin-
cia cruenta. De Cadaveres, inundada de Sangre, y penetra-
da de estragos, continuaran las otras en su natural reposo,
pasando ala otra en su pavorosa y lastimosa confusion?
A pocas horas sufririan ellas el azote dela Guerra, y to-
das las infelizidades, y aflicciones, que igualmente son co-
munes a Vencidos, y Vencedores. El estrago de Mauthe no
se limita solamente à los terminos de un Campo, en donde
se alistan los Exercitos, y se destrozan efectivamente con
sus poderosos armamentos; lo sufren, y padecen todos los
demas Pueblos, que son miembros, y parte del estado com-
batido. La distancia ó cercania de la Provincia insulta-
da, y saqueada, no los releva dela ruina, y calamidad, que
la redujo al estado mas deplorable de miseria, de opre-
sion, y servidumbre. Igual parte tienen todos en la Gloria

de las Victorias, y en el sensible dolor de la perdida. Qualquiera acontecimiento ò prospero, ò adverso, es objeto de la (perdida) comun atencion. Todas las Provincias de un Reyno deven conspirar ala contribucion para la defensa Digorosa de la Causa publica, y de qualquiera en particular. ¿Hasta quando pues, ò fanatismo Cruel, hasta quando, has de conservar las Almas contra maximas tan ciertas, y principios de mayor firmeza, y estavilidad? Hasta quando has de perseguir los Cetros, usurpar los Thronos, manchar los Solios, obscurecer la Magestad, y tiranizar los Reynos? En vano te afanas en ocupaciones tan obscuras, y en sembrar Zizaña tan perniciosa. Apenas tuyo se afianzara el Throno, se asegurará el Cetro, se hexmosseara el Solio, y se respetara la Magestad. La conservacion, y aun el aumento del R.l Patrimonio, es accion obligatoria atodos nosotros. Las necesidades ordinarias de Nuestro Rey en tiempo de Paz, se hazen extremas en tiempo de Guerra. Entonces es, quando se altera todo el orden establecido, y se hazen licitas aun las mas escrupulosas invenciones. No bastan los comunes Subsidios para subvenir las necesidades publicas de la Guerra, y à todos los demas males, que dizen relacion atan contagiosa peste.

« Como primera, y ultima enfermedad de la Nacion
» guia dice el erudito Abren, (O.) Los pobres, y aun los ri-
» cos fallezen, ò amanos de la impiedad de los contrarios,
» de la falta de Caritativo socorro de los amigos, aplicado
» solamente en tan paborosa consternacion à su propio

(O) Vacantes de Judias, pag. 367. num. 780. y pag. 363 num. 762.

„ xesguardo. „ (Resguardo). „ = La ocurrencia de una fiesta fue
„ xra (prosigue) en que, porque todo se altera, desfallecen las
„ Leyes, la Agricultura, y todas las demas buenas Artes; se aden-
„ tra el honor del Sobrano, la gloria de la Nacion, el sosiego
„ de los Pueblos, y la defensa de la tierra;: Justifica, y hace li-
„ cito hasta el Valense los Principes, para la comun conser-
„ vacion de las riquezas de los Templos, como lo reconoció el San-
„ to Rey d.n Fernando;; Si esto es así, con Vosotros hablo: ¿que
agravio, que accion tan Sacrilega emprendisteis contra la
Augusta Magestad, de Nuestro Rey y señor natural el Señor
d.n Carlos III., y de su Ministerio? Vosotros ultrajasteis,
a sus Imagenes, a sus Dicasios, a sus Depositarios de la Jus-
ticia. Vosotros no os conformasteis con sus R.s ordenes, des-
naturalizasteis Su Poder Sobrano, en el año ochenta, y
uno, resististeis a la ordenacion de Dios, os constituisteis
partidarios de la Rebelion, militasteis baxo las ordenes
de los sediciosos, patrocinando la Carta Circular de la comu-
cion contra las Regalias, resistiendo abiertamente, y con las
Armas en la mano al nuevo Reglamento de las intenes y rea-
les, impuesto por una causa tan justa, como que es el empe-
no de la Nacion, el honor de la Corona, y la gloria de las Ar-
mas Españolas. ¿Ignorabais acaso la Guerra, en que se mira-
ba empeñado nuestro Sobrano contra la Gran Bretaña?
¿Las grandes Cantidades, que sacó, y agotaron su R.l era-
rio? ¿La precision, en que se hallaba de conservar ordena-
das sus Esquadras en estos Mares, alistadas Su Tropa &.
y desnuda Su valerosa Espada? ¿Que no le sufragasen

los xeditos ordinarios dsu R.l Patrimonio? ¿ os parece, que esta Vrgencia no constituiria Justos los Tributos impuestos en aquel tiempo? Si Vosotros no devrias contribuir à tàn Justas Ideas, y imposicion, sindudà devreis confesar no ser miembros dela Sociedad Española. Ni Vuestros Pueblos merecerian la Seguridad dla invariable protecion dsu Rey; ni este tendria necesidad de Fàbricar Armadas, formar Exercitos, fortificar Plazas, y preuidencias, y alalarian estimistros en este Reyno, para dar providencias relativas, au Custodia, y Seguridad dela Vida, y caudales dsus Naturales. Vuestra casa, Vuestras hijas, Vuestras haciendas, y lo mas sensible de todo, Vuestras Yglesias, Sus Altares, y Vasos Sagrados, serian Victima dolorosa dela rabia, y furor enemigo, si el respeto, y temor dla Espada de Carlos III. no refrenasse la emula porfia delas invasiones enemigas, que todo lo acabarian, todo lo destruyerian, y todo lo profanarian, sin respeto, ni ala inmunidad, ni alo Sagrado dlos Templos. Sin el auxilio del Trono Español, i que tragedia tan funebre se representaria en las costas, y campos deste Reyno? ¿Que muertes, que Violencias, que Sacrilegios se observarian? ¿Que Vejamenes despojos con el oro, y plata ofrecida dlas Yglesias se aumentarian, despues de hallarse asiento el cami no Sobre Vuestros frios cadaveres? Los Romanos no dudaron despojar sus Templos Gentilicos de todas sus Vigueza para arrancar el asedio de Roma, y redimir con ella Su total ruina, que le amenazava Alarico. La Defensa dlos Reynos le parecio à Augusto de tanta consideraz on;

que entre otras cosas aplicò la Decima parte delas hexencias, y legados para la manutencion delos Exercitos. Solo los hijos deste Reyno negaron este auxilio; ¿ pero à quien? Aun Señor Carlos **III**, que su Paternal Piedad le ponen la penosa Situacion de procurar desvelado por quantos medios le son posibles el alivio de sus Vasallos Americanos: que se halla empeñado en una Guerra contra la Gran Bretaña, de cuyos efectos felizes depende Vuestra propia Seguridad, y el honor de toda la Corona: que todo su Real Herario lo tiene empleado en la fortificacion deeu Reyno, en la Custodia desus Provincias, en reforzar su poderoso Exercito, en equipar sus Esquadras, no siendo otro el destino de estos armamentos que la defensa de sus Dominios, y la proteccion de sus Vasallos, alexando de sucara à Nuestros enemigos, que con inmortal ecsasperamiento lloraràn implacables su Vencimiento: que en Situacion tan triste, y de Vrgencia tan indispensable, se vió precisado à exigir el donativo, à exercer la distribucion con tanta moderacion, como propia de su animo, Verdaderamente R.; y magnanimo; y à tomar à censo los Caudales con la anua pension de quatro por ciento en este nuevo Reyno de Granada. Y contoda Vosotros os negasteis, y resististeis à tan justas contribuciones, no deviendolo Vexificar. A Vosotras Colinas, y llanuras de Santa Fe, y Sipaquira; à Vosotras Plazas, y Campos de Puente Real, tan antiguas como las delas Villas de Socorro, S.n Gil, y otras Provincias, que fuisteis el Theatro, donde se representò la tragedia mas infame, y vergonzosa contra la Publica

Autoridad, a Vosotros os traygo por Testigos del furioso despecho, que Cegò alos Pueblos deste Reyno, haciendoles olvidar su innata lealtad, y derribar la fortaleza y seguridad del Trono. Ellos, como nuevos monstruos engendrados enel seno de su madre se conjuraron para desmembrarla, y despedazarla. No hallo voz, que baste à esplicar atrocidad tan horrible. No pudieron soportar un Rey tan bueno: ¿ que digo soportarle? aun pasò mas adelante su temerario despecho. Intentaron arrancarle de su casa, y separarlo de su propio lecho; ¿ pero que digo arrancarle? Le persiguieron con las Armas en la mano, Vulnerando sus respetables Retratos con inhumanos golpes de lanzas, y con la Violencia de las balas arrojadas por el cañon de los fusiles de su R.l Armeria, que sus mismas Tropas, ò por cobardes, ò por temerosas, entregaron alos mismos Enemigos del Rey con todos los pertrechos dela expedicion, y los rindieron sin honor, con ignominia, y sin respeto à la Magestad, Poder, y gloria de su Dueño, le rios de observar las Leyes del Armistiçio. ¡ O dolor! ¡ O cobardia! ¡ O, Vergonzoso Rendimiento! mas, ¡ O, providencia Soberana! Faltaron al espiritu de Marte: lo Juno por el valor de nuestros gloriosos predecesores, que expusieron sus Vidas tan gloriosamente enel principio delas conquistas; por los que combatieron en la batalla de Almanza; por los que muxieron en la de Villaviciosa; y por todos aquellos Heroes Valerosos, que merecieron ser Sepultados en monumentos Publicos. Ellos en medio de sus Cenizas inmortales, aunque inmortales por sus proezas, y hazañas, dàn à conocer su ira con Vozes agudas, è impetuosas,

y violentas, por accion tan estraña, y forastera al valor Espa-
ñol. ¡ O, desventura, exclaman! La colera nos arrevata de
tal modo, que llega à delirio. No quisieramos mas en este
infeliz momento, que se renovara aquel fatal tiempo, afin que
mudara desemblante, transfigurandose los desgraciados aconte-
cimientos, en gloriosas victorias, y en laureles inmortales. Vo-
mitaramos contra los Rebeldes todo el fuego de nuestro valor,
humillaramos su Voluntaria arrogancia, castigaramos su
despecho, les hariamos conocer el valor de la espada del Rey, aho
gariamos las llamas de la Sedicion en sus principios, restablece-
riamos en los Pueblos la Paz profanada, y derramariamos
la Sangre de los Autores de la tirana faccion: ¡ Ah! les des-
pedazariamos, si se presentaran à nuestra vista; les tomaria-
mos por medio del Cuerpo, y le vantandoles en alto, azotariamos
el Suelo con sus Cabezas, hasta que les Saltaran los Sesos. Levan-
taremos la Voz para que todo el Pueblo Americano nos oyga.
Aunque los desleales encontraron el medio de Cerrar los
Puertas, nuestra Voz penetrará hasta los mas remotos confi-
nes del Reyno, y la consagraremos igualmente à la posteri
dad, la qual sin temor, ni pasion juzgarà quienes hán sido
los ingratos Vasallos, y quienes los buenos Ciudadanos. ¿ como
hade reposar nuestra felizidad, viendo un agravio tan gran-
de, que obscurece el honor, y gloria de las Armas de Soberano?
¿ disputanle el Señorio natural? ¡ O Dios!: en nuestra pre
sencia? ¿ competir con un Rey tan poderoso, Santo, y Re-
ligioso = unos Vasallos pobres, infelizes, cobardes, desarmados,
quando el solo sabe apagar todo el ardor africano, y sobre-

ter todo el impetu del orgullo britanico en medio delas olas? Que en tiempo de Paz, de quietud, y sosiego Nacional, quando la particular atencion del Sabio Gavinete Español no se hallaba ocupada en resistir otras Fuerzas Nacionales, sino en procurar por todos terminos la publica felizidad del Estado: quando los Exercitos descansavan en sus Quarteles, y ancladas las Esquadras en sus Puertos se aseguravan, se hurvienan presentado las comunidades amotinadas à las Gotenas de la Corte, infundiendo el terror en la Ciudad, el sobresalto en los Ministros del Rey, y el Cuidado de la vida en los buenos Patricios, se graduava la accion de la ingratitud mayor; porque se separava de la voluntad de Dios; y era contraria al buen orden de la Naturaleza, y à la Justicia de las leyes. Sin embargo provocasteis la espada del Rey a la mas justa recompensa del agravio. Renovasteis con gran dolor el (agravio) teatro triste de la Guerra; y os constituisteis objeto de las iras de un Rey indignado, y reducido à colera. El os hubiera hecho conocer el alto poder de su fuerte braco, para reprimir el orgullo de los discolos, la ambicion de los mal contentos, la audacia de los Sacrilegos, la animosidad de los Valientes, y la insolencia de las Juntas, dando al traste con todo el gobierno intruso, haciendole ver, que hay un Rey mas grande, un Ministerio mas Sabio, un Exercito mas bruso, unas Esquadras mas respetables, y un General mas guerrero. Obierais sufrido el azote de la Guerra, que es la madre de todos los males, el ultimo recurso de los perversos, la vindicta del Diablo, el Trono de la Crueldad, el Sepulcro de la misericordia, libro de impiedades, diccionario de blasfemias, Academia de la

dxores, y una Escuela de tiranos. Viexan llorado vuestros Pueblos
al rex arroyos de sangre por las calles, y al penetrò los tristes ecos
de los lamentos, y Quejas, que obserbò Roma Pagana en las San-
grientas Guerras Civiles de Mario, y Sila, Cesar, y Pompeyo, y de
octaviano, y Marco Antonio. Si Vuestro Sacrilego despecho contra
la Soberania, en tiempo de Paz con las Naciones estrangeras; aca-
xreara una infinidad de Calamidades, y desgracias; ¿Que horrorosos
espectaculos, y que tragedias tan terribles, y Espantosas se hubie-
xan representado, si la Rebelion hubiera descubierto Sus mons-
truosidad, en tiempo de Guerra? ¿En tiempo que toda la ocupa-
cion del Exercito, es prevenir los ataques enemigos, cortarles
la retirada, Vencerles por todos medios de humanidad militar,
y tener en seguridad el Reyno? ¿En tiempo, que los Españoles
sacrifican Sus casas, intereses, y aùn sus vidas, para defen-
der estas remotas partes del Cuerpo, y estos miembros de la Soci-
dad? ¿En un tiempo, que precisavan al Rey, acombatir, y
y estar con las Armas en la mano, dentro de su Casa, y fuera
della? I con todo asi fue. Aquellos estragos propios de un fu-
ror tan Justo, y conforme alas Leyes de la Guerra, no llegaron
à entrar por la puerta de Vuestra Casa; ni la confusion dolore-
sa, y Sangrienta penetrò à Vuestras Familias. No desmerecie-
ron Vuestras infieles resoluciones el duro golpe de tan fatal
desgracia. Solo pudo contenerle el Abrir valido del estraxa-
ca. Coloco alas gradas del Trono con la ternura reverda-
dera Padre Sus fervorosas Suplicas, y politicas instancias, y
volvieron Felizes, y gloriosas con la gracia de un general Indul-
to. Fue conocido el alevoso atentado, que cometisteis; y que fue

efecto, ò de Vuestra malicia, ò de Vuestra ignorancia. Quasi todo el Reyno avia en boxazes llamas de Rebelion; los mas de los Pueblos fueron miembros de las fuestas inquietudes; pero no todos tuxieron igual culpa. Muchos fueron engañados, y falsamente atraidos; otros violentados, Siguiendo a los principales Gefes por motivos particulares, ò de inclinacion, ò de respeto, ò de amistad, ò de parentesco, ò de vana esperanza. El escandalo fue general, y el arrepentimiento debe ser de satisfaccion, y completo. Bonrese con lagrimas la vileza, y bastardia del delito; y afianzad con firmeza, y sin equivocacion el amor, respeto, obediencia, y fidelidad al Soberano, a sus Ministros, y a la Patria, no solo por temor del Castigo, sino tambien por obligacion de la conciencia. Pagad los Tributos, conspirad al bien publico, ofrecedle al Rey en caso de Urgencia Vuestra vida, Vuestros hijos, y Vuestros intereses. Respetad sus ordenes, observad sus Leyes, abrazad gustosos sus Reglamentos, sea voluntaria Vuestra contribucion a todo lo que mandare la Superioridad, y haced, que el Exemplo de Vuestra fidelidad penetre los Gavinetes Estrangeros. Concurrid a la felicidad publica, que es interes comun a los Pueblos Americano, y Español. Es obligacion nuestra mirar por la Patria; porque todos somos hijos suyos, y miembros de una misma Sociedad. Nada es nuestro, todo es de la Patria. Se observa, que las Abejas trabajan, y se afanan en formar los panales, y llenarlos de miel; pero no la consumen en su uso, sino que se aprovecha en utilidad de los demas. Devemos olvidarnos de nosotros mismos, de las familias, del reposo, y de la propia Seguridad

por el bien dela Patria, y por la conveniencia dela causa pu-
blical. El interes particular lo devemos Sacrificar al bien co-
mun, como lo practicò, muriendo gustoso por conservar la liver
tad deu Patria — Philipomenes, aquel ultimo Heroe dela Gre-
cia, igual en las virtudes civiles, y militares à los mas grandes hom-
bres deu Pais, y en nada inferior alos mayores Capitanes de Ro-
ma. Desengañemos, amados Americanos, desengañemos; el fin
dela Sociedad primitiva fuè hazer à los hombres utiles los unos
alos otros, y todos ala Patria. Toda mestra ocupacion sea con-
forme à esta maxima tan Natural, y tan Justa. "En la Re-
"publica particular, decia Seneca donde la providencia me hà co-
"locado, nada tengo mio, que no sea deus conciudadanos. Sin am
"bicion, y sin embidia = veo sus tierras colmadas de abundantes fru-
"tos con el mismo gusto, que las mias propias; y miro siempre
"las mias como una especie de comun, de que solo me reservo el
"cuidado de adelantar à beneficio deus compatriotas; y gu-
"ando la providencia me pida la vida, que me hà dado, tomarè
"ala Patria por testigo de haver llenado mis dias con ocupa-
"ciones utiles à beneficio Suyo, y deus conciudadanos." (P.)

El cuerpo deun estado, es como un cuerpo fisico, que se corrompe,
y perece, luego que le falta el Calor natural. Este es en un Rey
no la Industria, y aplicacion deus Naturales. Si estos son
activos, y laboriosos prospéra el Estado; pero si no florece la activi
dad, y aplicacion decae la Monarquia, se arruina; y repre
senta un papel despreciable entre las demas Naciones. Tal es
nuestra obligacion, à fin de que la nuestra semire Ilustrada
sentada en la eminencia del Poder, y riqueza sobre todas

(P) Seneca, de otio Sap. C. 30. y 31. = Idem de vita beata, C. 20.

las Potencias. Tal es el Tributo, que devemos amestra Patria, sino quevemos lloxar mestra xuina con la suya. Todos devemos servirla con mestros Talentos, mestro trabajo, y mestra y ndustria, que son los espiritus que le animan. Espacio trabajar todos, y cadauno por el bien comun. Cadauno exercite su actividad en el estado, que le corresponde, sin salir de la circunferencia de su circulo. Las aguas se conservan con el movimiento; y, si este les falta, se corrompen. No es necesario que corran; basta que se mueran ensimismas, como se observa en las lagunas agitadas de los vientos. Todo Individuo, que en el centro de su familia viva exercitado, podrá contribuir à la comun felizidad de la Patria, y al beneficio de sus compatriotas, ocupandose como las Abejas en su industria, y Labor. Los Romanos jamàs calificaron por heroicas las acciones, sino se hacian en utilidad de la Causa publica. ¿Que conveniencia resulta de correr los Arroyuelos muy alegres, y festivos, regozijando sus frondosas Riberas con el alegre murmullo de sus Christalinas aguas, estancadas en el caute de su Madre, y separadas de la tierra? El mismo Sol, que los vió nacer, suele verlos secarse; ò alo menos sus aguas desordenadas riegan estériles Christales en lugar de fertiles arboledas; y por ultimo se pierden sin socorrer la necesidad de unos particulares; ni remedian la miseria publica. Juntos, pues, en un Deposito comun, y distribuidas con una economia prudente son remedio Univesal del Publico. ¡Que campos tan amenos! Que huertas tan floridas! Que cosechas tan abundantes! ¡Que Prados tàn floridos! se mira forastera la esterilidad, y se contempla natural la abun-

dancia. No seamos de aquellas monstruas Politicas q.e con sideran dose asi mismas. ò quando mas à su familia como el unico centro de su corazon, ni tienen mas Dios q.e su tesoro, ni hay en su errado concepto Publico, ni Particulas acreedores à sus intereses. Huyamos de es tas tierras malditas, donde las rocias mas benefficas y las lluvias mas Copiosas, no producen sino espinas abrojos, y ortigas. Sus avaros pensamientos serán su misma infelicidad, sus riquezas serán su Cruel martirio, y la publica execracion su mas doloroso Cas tigo. Separemonos de el espiritu de aquellas q.e siendo li berales con sus Conciudadanas, son miserables con su Patria. Esta liberalidad à mas de ser siempre injusta en muchas vezes inutil, y las q.e hacen mas ostentacion de ella son semejantes à ciertas autores q.e ponen gran cuidado en trabajar cada una de las partes de sus obras, y nada cuidan del todo, un discurso con bellas figuras imagines descripciones agradables Imagenes q.e todo sin union q.e es el vapor q.e obscurece todo el Es plendor: Agrada por partes la composicion, pero fastidia y enfada por el todo à causa de q.e le falta la unidad. Deve observar el Corazon como el ingenio cierta especie de unidad q.e si la descuidamos, ni aprovechan nuestros beneficios, ni agradan nuestras composiciones. Padece el Estado una injus ticia, como la Compasicion una torpeza, quando se desatiende la relacion de los miembros à la Sociedad, y de las partes al todo. Aventuramos nuestras propias conveniencias, y las fe lizidades de nuestra Patria. Siempre nos debe à nosotros ani

max el Espiritu de las primeras Padres de la Yglesia q.e celebraron como Heroicas, y dignas de imitacion aque llas acciones, en q.e sacrificaron los Gentiles sus intereses personales al bien comun de la Patria. El Papa S.n Clemente, Origenes, S.n Juan Chrisostomo, S.n Ambrosio, y S.n Agustin, todos comspiran en sus escritos al bien de la Patria, algunos de ellos como S.n Clemente Origenes, y Agustino, dan magnificos elogios, à todas aquellas ilustres hero es, q.e sacrificaron à la Patria su vida como Decio, su libertad como Regulo, y su hija como Bruto; las injurias per sonales como Camilo, y las riquezas como Fabricio. Si aque llos Arboles plantados en las Montes de Gelboe, donde jamas cayó el rocio, ni la lluvia de la gracia ofrecian frutos tan sabrosos, y utiles à la causa publica; ¿ Por q.e nosotros plan tados en el Campo ameno, y fecundo, à las Orillas del Nilo de la Caridad hemos de negar este mismo tributo à la tierra q.e nos alimenta ? ¿ Si abandonar la causa comun, anteponer los intereses particulares al bien Comun de la Patria, à mas de ser un delito de leza humanidad, en frase de Ciceron (C.) lo es tambien de leza Caridad, y de leza Justicia. Cada fa milia dice S.n Agustin (S.) tiene la misma relacion con la Nacion, q.e tiene la parte con el todo, y el principio con su fin. De tal modo devemos las hijas del trono Español conciliar los intereses personales, con los del Estado, q.e siempre tengan estos la preferencia. La Educacion q.e todos deben dar à sus hijos, no ha de tener otro objeto, q.e la utilidad de la Corona. Deben los Padres preferir para su uso y el de su Familia lo

generas del Pais. á los Estrangeras á fin de no empobrecer el Reyno, y no dar lugar á la opulencia de los Forasteras, tal vez enemigos nuestras. Deben instruir á sus hijos q.e quando se trata del peligro de la Monarquia, deben ofrecer gustosas para su defensa sus vidas, haciendas, y todo lo de sus familias: No hai obligaciones domesticas, q.e puedan detenerlos en esta ocasion, ni todas juntas pesan tanto, como el peligro, y defensa de la Patria: Lloren las Padres como quieren las mugeres, giman las hijas, amenace á todos la pobreza; no importa, mayor desastre será el triunfo de nuestras enemigos; y con él la opresion y servidumbre de nuestras Compatriotas, la prescripcion de nuestras Magistrados, el desprecio de nuestras leies, la profanacion de nuestras templos, el Saqueo de nuestras Casas, y el deshonor de nuestras familias. En tales urgencias todas sin excepcion devemos tomar las Armas, para vengar á nuestro Dios defender nuestra Patria, reparar nuestro honor afianzar nuestro Solio, y asegurar nuestra vida, no olvidemos nuestras obligaciones Christianas, y civiles, no las de nuestras familias, las de nuestra Conciudadanas, y las de nuestro honor. Renuncie servir á la Patria, ó hacer el servicio con Cobardia, salvando la vida con una vergonzosa fuga, dexando á nuestras Compatriotas al furor sanguiento de nuestras Enemigas, deve ser lenguage forastero en la Sociedad Espanõla. Viva, y sobreviva á la ruina de la Patria, en una vida mas amarga, insufrible y Cruel q.e la misma muerte. Seria abrir la Puerta, á los Enemigas para desnudar su igno-

miniosamente, despojaros de vuestras armas, como indignos de manejarlas, y despues trataros con aquel desprecio q.e merece vuestro temor, y Cobardia. Seria registrar el Sepulcro de vuestros Padres, la Cuna de vuestros hijos, el talamo de vuestras mugeres, y no poder sufrir la presencia de vuestras miserables Conciudadanas, infelices por vuestra Culpa, y perfidia. Seria huir de todos, y pareceros q.e Cada uno va en seguimiento vuestro a reprehenderos la Vileza è ingratitud de vuestro Corazon Cobarde, y sindicaros, de vn infelizidad, y opresion. Seria constituir insuportable las Cadenas de vuestras hijas, y la ternura de vuestras mugeres q.e os causarian mortales agonias. El Sueño q.e Cruel daistes gracias a las penas de las mortales aumentaria las vuestras; y despues de algun momento, de un reposo agitado, os asustaria el estruendo de las Cadenas de vuestra Patria. Dispertariais horrorizadas, y encontrariais a la realidad, aunmas pavorosa q.e la imaginacion, y si por separarnos de las trincheras, os sepultais en la Soledad, alli mismo penetrarán, y turbarán vuestro Sosiego, las gritos q.e Saldrán de vuestras mas venerables Santuarios, profanadas por insolentes enemigas, y hasta los Sepulcros de vuestros mayores abortarán funestas Sombras, q.e atemorizen las fementidas, y Cobardes Corazones, de sus bastardas hijas. Vay si vosotras como buenas Patricias, perdeis la vida en defensa de la Patria, lexos de vivir una vida ignominiosa, y Cobarde sera eterna vuestra fama, y glorioso vuestro sepulcro. Vuestra memoria, será un monumento vivo, y per

petuo en los leales pechos de Vuestros Compatriotas. Gravado 238
en los Corazones de Vuestros Conciudadanos, vuestro inmor
tal nombre se perpetuara de unos en otros, y quedara la
posteridad penetrada del Espiritu de tal valor para imitar
le en servicio del Estado. Por vuestro amor a la Patria nose
xan desoladas las Provincias, arruinadas las Pueblas, Saquea
das las Casas, ultrajadas las Santuarias, y deshonxradas las
Familias. Sin el turbaxan nuestra quietud, las exitos ho-
xendas de nuestras enemigas; y gimiexamos la Esclavitud an
todo el peso de sus xuidasas, y formidables Cadenas. Sin el
viexamos oy en el Trono de la Justicia sentada a la Vsurx-
pacion, y tirania, dando leies de temor con su Cetro de fierro
y con sus Armas sangxientas. Hasta las Rusticas labra
dores quando Cosan las deliciosas frutas, de sus Arboledas festi
les, y pingues, o quando sentadas en la menuda Yerva en
luguen el sudor de sus frentes, o fatigadas de sus laborio
sas faenas descansen sobre sus axadas, levantaran su voz
al Cielo, y xogaxan al Dios de las Reynas colme de bendi-
ciones a vosotras q.e fuisteis las instrumentas de su dicha
y se confesaxan deudores de la felicidad de sus trabajos, y pa
cifica posesion de la abundancia de sus Campos. Esta suerte
se xeserva la Patria, nuestra Madre Comun, como sus ge
nerosos defensores q.e defendiendola en sus peligros, y soco-
xriendola en sus urgencias, cumplir la primera de sus
tras obligaciones. Vn tan honxroso exercicio importa
mas q.l quantas preciosidades ofrece el mundo, pues q.e
aseguxa la vida, la honxra la libertad el interes el domi-

nio, y unas recompensas q.e podemos llamar ultra mundanas. Si no queremos ver desolado el Reyno, y las Casas arruinadas Conservemos la union de la Sociedad no haya division de intereses, cedan las particulares a las publicas, y sea uno mismo el interes del Soberano, el de la Patria, y el nuestro. Un mismo interes es efecto forsoso de un mismo amor. Si tenemos este seré Compañera inse parable la fidelidad y la obediencia; y no podremos negar aquel, ni esta a Dios q.e lo manda al Rey q.e lo merece, al Reyno q.e lo necesita, y a la Naturaleza q.e lo Ordena. todos estamos unidos baxo las leies de una misma Patria, y con las Vinculos de una misma Religion, y por lo mismo procuraremos la seguridad del Trono Español, y la Gloria de nuestra Nacion. Sea el unico blason q.e nos distinga a el amor, respeto, obediencia y fidelidad al Rey y a sus Ministros q.e nos governan. Roguemos a Dios q.e sus vidas sea felis, y dichosos sus dias. Sean borradas de la lista de los tiempos, los dias en q.e los hijos bastardos intenten tiranizar al trono. Fulmine el Cielo Rayos de venganza Contra las audaces titanes q.e amenazan al Monte de el testamento. Dispense los desleales Como viento al menudo polvo, y sientan la ruina q.e merecen sus atentados. No permitamos a la Enemigos de nuestro Santo Rey profanen su Real Solio, ni q.e sea el triunfo prostituido a la iniquidad. Si en esta Capitulo he llegado, a conseguir llenar la Idea de los deseos, natural, Divina, y Politica, procurando todas guardar fide

lidad al Rey, y a sus Ministros, obedecer a su autoridad, y- 237
respetar sus leies, no solo por temor del Castigo, sino tam
bien por obligacion de la Conciencia me promoto la mayor
felicidad, por haver llenado las obligaciones del Ministerio.

Capitulo XIII.

Demuestra el Dominio, y Señorio natural de los Reyes de España en la America.

§. I.

Ni quexos yo tomas la Pluma en este Capitulo se me
representa un exercito esquadronado de enemigos, q. e condenen
mi ocupacion, y vituperen mi empeño. Pero mi Caracter, mi
amor al Soberano, y la recomendable obligacion de buen Ciu
dadano, no se acobardan por el formidable aparato de su
Armas, ni me permiten el silencio. Me ponen en la dura
necesidad de convencerles con la doctrina mas sana; como
igualmente al Autor del Parquin General, q. e es el nuevo Filo-
sofo. Su alevoso empeño es asegurar a los Pueblos, q. e los Re-
yes de España, no son legitimos Señores de la America, q. e su
dominio en ella, no es por derecho de heredad, q. e su Sobera
nia es efecto de una violenta usurpacion: y q. e el natural y
el legitimo Señorio, vive y se halla en la hija del Inca. Propo-
sicion monstruosa! Pero ella es hija de su bastardo Corazon, y de
su extravagante modo de pensar. Estas son sus voces, y estas
sus expresiones estampadas en el General Parquin para-
la Commocion popular. Esto q. e otra cosa es sino renovar aquel
tiempo de desorden, y Confusion.? Que otra cosa es sino intro-
ducir en la Reyna el horror, y la Calamidad? Que otra cosa
es sino declarar por Justa, licita, y honesta, la accion del tiran

cidio, y Rejicidio? Por ultimo q.e Cotra cosa es sino declarar por Iusta, licita, y honesta, acordar a la incauta plebe la erronea, Heretica, y Escandalosa doctrina de las Iturritas y de Juan Parvo Teologo de Parvis condenada por el Concilio Jeneral de Constancia? Como pues podre yo contenerme en los Diques de el mas profundo silencio, haviendo echo juramento solemne de defender la Doctrina Contraria, al tiempo de recivir el titulo de Sector de teologia, y viendo amante y legitimo Vasallo de mi Rey? El Pueblo ignorante seducido y engañado con Doctrinas tan pernisiosas, queda ya instruido e ilustrado en los principios de la verdadera Religion, en aquella grande empresa de la pacificacion q.e Cargo sobre mis hombros el mandato expreso d.l Exc.mo S.or Arzobispo Virrey. Era esta tan dificil q.e trataba nada menos q.e de reducir a su deber, sin mas Armas q.e la palabra del Señor, a quasi un Reyno entero a innumerables gentes pertinaces q.e mal contentas de el suave yugo del Soberano havian sacudido el de toda subordinacion. Era esta tan interesante, q.e se procuraba por este medio restituir a su legitimo Dueño, uno de sus mas preciosos Dominios q.e se le usurpaba. La qualidad de fiel Vasallo, mi Apostolico Ministerio, la honrrosa eleccion q.e hizo de mi persona el Exc.mo S.or Gongora, el Credito de mi Religion, todo me empeñaba a sacrificarme, pero lo q.e mas encendio mi Zelo en servicio de ambas Magestades fue el juramento q.e se me mando hacer, y q.e efectivamente hice, de enseñar, y hacer observar la Doctrina Contra el Rejicidio como Circunstan

cia indispensable para obtener el Oficio de Rector en el año de 77., cuyas palabras se anotarán en el mismo lugar de la cita. (A) Juramento verdaderamente q.e me empeño á oponer todas mis esfuerzos ai la muerte Civil q.e sacrilegamente arrogan dar á su Príncipe las Vasallas rebeldes abrogandose su Dominacion en muchas de sus Provincias. Ylustrado ia el vulgo, y conocido el error q.e le sepechaba intento confundir en este Capitulo al Autor del Sacrilego Pasquin. para q.e entre en mejor acuerdo, y no se prenda su alma.

§. II.

Ygnora acaso los inalterables y gloriosos titulos del Dominio, y Señorio natural de nuestros Reyes en el nuevo mundo? Se le oculta por ventura q.e son la salud del Pueblo, y q.e esta es la ley suprema, ai cuya dulzura de vida, mira su poder Soberano, como objeto de todas sus Reales disposiciones? Que no son invasiones de la libertad, de sus Vasallas, afectadores de la libertad suprema, enemigos de la Patria, y usurpadores de el Reyno? Que su Real potestad es sacrasanta, y q.e no son de la naturaleza de aquellas Principes, q.e sin titulo alguno, govierna dos de el espiritu de ambicion, intentan entronizarse, oprimiendo con una infinidad de Crueldades

(A) *Tibi præcipientes, ut prius Juramentum præstes docendi, & observare faciendi doctrinam adversus Regicidium, & Tiranicidium in Sessione* **XV.** *Concilij Generalis Constant.= diffinitam.*

ai la Republica? q.l lexos de intentar fuerzas, y tira
nias, gobiernan como Señores ai quienes las leies Ci
viles no contemplan hombres privadas; (A) ni las
Divinas fieras hamborientas (B) contra quienes
el Consentimiento comun Arma ai los Reynos, para
su propia defensa? Yo convengo en q.e se puede tira
nizar ai aquel Principe, q.l por falta de titulo legi-
timo se empeña en ocupar el Trono con la fuerza
de sus Armas: q.e sin ser llamado por Dios ni
elegido el Reyno, ni por derecho de herencia, ni por
la Justicia de la guerra quiere empuñar el Cetro,
convirtiendo la autoridad publica en solo sus
intereses, oprimiendo ai la Puebla con impuestas sin
posiones ai sus fuerzas, maquinando contra la Ré
publica é infamando ai la Magestad con su mas tirana
devemboltura. En este Caso es justo invasor de la Sociedad,
usurpa su poder, y no hai duda q.e en tan triste circuns-
tancias queda el Rey no superior para revistirle, de-
posarle, y aun condenarle ai muerte con el objeto de de-
fender ai la inocencia, ai los intereses, ai la vida y ai la liber
tad, redimiendose por derecho natural de su tirana opresion
no pudiendolo conseguir de otro modo. Este pensamiento es
hijo legitimo de la Sentencia de Zozomeno (C) y del P.S.n Grego xio
Nacianceno, sobre el Tiranicidio de Juliano Apostata (D) cu
ya suprema autoridad havia ya perdido por la Apostasia ti
rania, y por haverse declarado enemigo cruel de la Yglesia, blasfemando de Christo Señor nuestro, y pretendiendo ex

(A) l. nec. magistrat. 32. ff. de injuriis &c. famar. # # (B) Proverb. 28. 15. = de Macab. 4. v. 25 = (C) lib. 6. Cap. 2. # (D) Oratio in Julianum. 4. #

tinguio del mundo su Santo nombre. Su muerte ó ya sea por un Angel del Cielo como quieren Santo tomas, y Baronio (E) ó ya sea por Mexencio Soldado Santo a quien Dios reservo para un hecho tan glorioso como quiere Martino Polano (e) fue celebrada por accion heroica, este pensamiento es hijo legitimo del Comun de los Doctores, de la lei natural impresa en el Corazon de todos y de la voz q.e les está hablando siempre al oido para q.e Zumbando un ruido triste en el de las tiranas, de q.e está ya cerca el Cuchillo le moleste importunas sueñas, y suspendan la servidumbre. Esta resolucion es tan cierta como antigua. Se halla Confirmada no menos q.e con la autoridad infalible de la Escritura Santa, y con las hechas de las historias profanas. En el libro. Canonico de los Jueces, es aplaudida la heroica accion de Aod, a causa de haver quitado la vida a Eglon Rey de los Moabitas por haver oprimido al amado pueblo de Dios (F) esta accion es reputada por Religiosa en toda la antiguedad, y su gratitud se apoya con la autoridad de Xenofonte, quien con la sutileza de su ingenio nos dexó escrito q.e los dexaron las leies las puertas de los templos a los tiranizidas les levantaban estatua en lo interior de ellos (G) se premiaban con nobleza, é interesses los muertes de los invasores q.e sin titulo alguno intentaban constituirse Cabezas del.

(E) Sto tomas 22. Quest. 12 artic. 2. ad 1. # Baron. tom. 1. annal. anno Christi 363.
(e) in Iuliano. &cc Da. #
(E.) Lib. Judic. Cap. 3. #
(G) Xenofonte in Tirano. #

Reyno segun la autoridad de Herodoto, de Plutarco, de Aris-
totetes de S.n Basilio y de S.to Tomas (H) ponderando y celebran
do este à Bruto, y à Cassio por la muerte de Julio Cesar, tira
no usurpador de la Republica. Aristobulo immortalizo su fama
en los Anales por haver libertado su Patria de la insufrible opre
sion, y servidumbre de treinta tiranos q.e la afligian. Da mis
ma satisfacion merecieron Harmodio, Aristogiton, y entram
bos Brutos. La Pretoriana fuexon celebradas en su ovacion
quando Heliogabalo probò sus Armas, y aun fue agradecida
su muerte. Caligula murio à mano de una Conjuracion, y Do-
miciano à las de otra. Siendo notoria la invasion y q.e no tie
ne otro titulo q.e la ambicion y las fuerzas de sus armas.
puede licitamente la Republica repeler las fuerzas resis
tir al tirano, y aun quitarle la vida, por q.e en tales circuns
tancias, no obra como Señor, sino como persona privada, y
es prudente Consejo atajar el daño en oportunidad antes q.e lle
gue à hacerse incurable la llaga. Asi como à un particu-
lar le es licito y permitido quitar la vida al invasor de la pro
pia repeliendo la fuerza; en las mismas terminos podrá una
Republica invadida, y oprimida por quien no es su legitimo
Rey

§. III.

Esta Doctrina no tiene lugar en aquellos Principes
q.e siendo llamados à la Corona, ò por el mismo Dia, ò por eleccion
del Reyno, ò por derecho de Sangre, ò por justa guerra, se sien
tan en el Trono, convirtiendo el poder soberano, en Conveniен

(H) Herodot. lib. 3. Xiphilinum # Plutarco in Augusto, in Arato, et Pigmaleone
Aristot. 8. Ethicor. 10. et 1. Politic. Cap. 10. ## S. Basil. Homil. in initium
Proverb. in princip. ## S. Thomas, in 2. 2. 11. quaest. 2. artic. 2 ad. 3. ###

cia propia y oprimiendo al Pueblo por la mala veneracion 242
de su govierno los derechos de la Religion, de la naturaleza, y
de la Politica, todos se convienen en esta materia tan impor-
tante. Las opresiones, las tiranias, y las persecuciones, nosn
capaces de desnaturalizar, los gloriosos y justificados titulos de Pa
tores del Pueblo, de Padres de la Republica, y de Señores de el
Reyno, con q.e les distinguen los derechos mas sagrados é inal
terables. La vida de los Reyes es el alma, y travazon de la Re
publica, y esta es superior á la interexes de la Vasallos, de
suerte q.e es menos mal sufrir la violencia, el agravio, y la
servidumbre, q.e dexar á la Patria sin Cabeza. Por malos
q.e sean los Soberanos legitimos, jamas se desnudan del titulo de Se
ñores, no pierden la razon ó el sexo de Principes, y nunca govier
nan como personas privadas dentro de su misma Casa q.e es-
toda la sociedad, al modo q.e los Padres naturales, por el mal-
tratamiento, ó una opresion de sus hijos, y crueles vejaciones con
ellos no quedan privados de el sexo de Padres, y los hijos de la
obligacion de tales. Los Principes Soberanos son puesta por
Dios en el Trono, no reconocen superioridad alguna en la tie
rra, q.e los juzgue en lo temporal, sino al mismo Dios, como
queda probado en el ultimo Capitulo. Los Pueblos oprimidos
siempre son inferiores, no son facultativos á juzgar, la
buena ó mala conducta de los Reyes. Si son malos, si con
tinuan sus crueldades, sino cumplen con los pactos, y leies
de el Reyno, q.e han jurado Dios es el unico Juez, q.e velará
sobre la dureza de su Govierno, el q.e tomará á su Cargo la ven-
ganza, ó el q.e ablandará su Corazon, como al de Assuero. —

quando por las relaciones de Aman peniaba acabar con todos los Hebreos haciendoles conocer el valor de su Espada. Quando los Pueblos sientan el peso de la servidumbre levantarán el Corazon á Dios Como los Ysraelitas en el Cautiverio de Egipto, baxo el tirano yugo de Faraon, en ventis de S. tomas (I). Las derembolturas de los Principes, y su duro govierno no son efectos de la Contingencia, sino de las mas ocultas Secretos de la Providencia. Dios las permite muchas veces, para vengar la abominacion general de los Pueblos, y en este Caso nuestro recurso sera á Dios q.e es el tribunal a donde deben apelar las Gentes en medio de sus opresiones Como lo dice S.n Agustin (J) Ninguna causa puede obrar fuera de la esfera de su actividad. Los superiores siempre estan colocados en una Categoria mas elevada q.e la de los subditos, y esta es la causa porque la inferioridad jamas puede tener influxo, ni accion, ni derecho, para juzgar, y Condenar á la superioridad. Yo convengo Con los Pueblos oprimidos q.e es lei dura, y de servidumbre, la de los Principes tiranos, pero ellos deben Convenir Conmigo, q.e Dios esta ventado sobre los Tronos: q.e desde estas alturas, mira las irregularidades, ó injusticias de los Monarcas, q.e Desnaturalizan las leies de el Reyno; pero tambien debemos Confesar q.e es el Solo el unico q.e puede Conocer de su Causa, porq.e no reconoce superior en la tierra en lo temporal, y q.e en ningun Caso le es privativo despojarse de el Cetro, derribar

(I) Lib. 1 de Regim. Principp. Cap. 6. #
(J.) S.n Agust. de Civitate Dei Cap. 10. #

les del trono tomar las Armas contra su Soberania, y
tiranizarlos, por q.e son los ungidos del Señor. Conperas
mas su tirano govierno, sus injusticias, sus violencias
y q.e faltan a lo q.e tienen jurado dernaturalizando las
leies del Reyno; pero tambien debemos Conperar, q.e Dios
es el q.e tiene toda la Potestad en el Cielo, y en la tierra
q.e está sentado en un trono mas elevado al de los Re
yes, y q.e como superior y fuente de toda Soberania —
atiende a la infidelidad de los Principes, mira sus devez
volturas, sus opresiones, y tiranias, tomando por su
cuenta la vengansa, y mandando en oportunidad el Con
digno Castigo; por q.e es el unico Tribunal a quien per
tenece el Conocimiento de las Causas del Soberano. Aso-
tros si nos separamos de su fidelidad, y obediencia pres
crita en la Religion, en la Naturaleza, y en la Politica.
sufriremos el azote de su alto poder, por q.e es la Cabeza
superior independiente q.e nos govierna. No podemos
maquinar contra su vida, y mucho menos negarles la
adoracion y reverencia naturalmente debida a las Su
periores. tomar las Armas para sacudir el Yugo de in
justas Contribuciones, con el pretexto de mirar por las
salud, y sosiego de la Republica, es exacerbar mas la
llaga, y aumentar el Contagio. Las Escrituras, los Concilios
el 1.° Vaticano, el derecho Canonico los S.tos Padres, los Docto-
res, y las Leyes R.s y Civiles, todos convienen q.e la Conspi
racion de los Vasallos contra su legitimo Rey, es delito
el mas atroz, y q.e Dios lo castiga con el ultimo Rigor-

como queda probado en los Capitulos antecedentes. ¿Como pues se contempla la Rebelion, remedio para atajar las violencias, y Conservar la paz y libertad de el Reyno? Se ignora acaso q.e no se ha de abrazar un medio de su naturaleza malo para Conseguir mayores bienes? Si la sublevacion es intrinsecamente mala, como podra Considerarse medio oportuno para restablecer la libertad q.e se supone oprimida? ¿Si la sedicion perturba el buen Orden de la Republica, introduce la Confusion derrama la Sangre inocente, desnaturaliza las leies mas Sagradas, dirige su desapechado furor contra su legitimo Rey, a quien el mismo Dios Coloco en el trono, como se ha de Conocer permitida Como ultimo recurso de la libertad?

§. IV.

La experiencia comun es la mejor Madre de el desengaño. Quantas Confusiones leemos en las Historias, son otras tantas manifestaciones de desorden, Confusion, robos injusticias, violencias y muertes. Los Reynos no mudan de semblante, sin una intimidad de desgracias calamidades, y turbaciones. Hablara el Libro Canonico de los Jueces, y dira q.e la furiosa Conjuracion q.e la Ciudadana de Sichem levantaron contra Abimelec, ocasionó una sangrienta guerra q.e el Rey fue victima lastimosa de la muerte la Ciudad quedo desierta, y semborada de Sal, y sus habitantes fueron sacrificio triste de las llamas, y del cuchillo. La Causa de la Conspiracion era justificada a su

parecen la tirania esa notoria la opresion indubita-
ble, por q.e trataba de la muerte inhumana, y Cruel
de setenta Siquimitas; ? pero q.e utilidades, y conveni-
cias acarreo à la Ciudad? no se ignoran (K) Y q.e dixe
de la Conjuracion de Roma Contra el tirano Neron?
Basta decir q.e le substituyeron en el trono Othon, y Vi-
telio, iguales en la Crueldad, y si no le excedieron à-
lo menos se contemplaron Cancer pernicioso de la Repu-
blica. Aun llora, y llorara la Francia las estragos y
Calamidades q.e sufrio por las tristes sucesos de Henrrique
III, y de Henrrique IV. tiempo verdaderamente funesto
pues en veinte años vio dos Principes tiranizados con
fierro por restaurar la libertad publica. El primero
murio al golpe de una puñalada q.e olvidado de su Ca
racter le dio un Fraile, el año de mil quinientos ochen
ta y nueve. El segundo rindio su ultima alientare-
mana de un Plebeyo en el año de mil seiscientos diez
Que guerras Civiles tan empeñadas, q.e monton de
Cadaveres! Que arroyos de Sangre! Que violencias!
Que contusbacion! Esta Confusion la vio Francia
hasta la reconciliacion de Henrique IV. No se havra
visto Siglo, ni mas cruel en la Guerra, ni mas Sangri
ento en la Paz. Con razon refiere Suetonio (L) Que el
Cesar Romano decia q.e los Reynos nunca se trecan
sin grandes turbaciones. Ni la autoridad, ni la razon
ni el exemplo, ni el disfraz de resucitar la libertad-

(K) Lib. Judic. Cap. 9. #
(L) Suetonio in Iuli. Cesar. cap. 86.

oprimida permiten al Vassallo el regicidio, q.e es lo mismo q.e tomar las Armas contra los Reyes, contra la autoridad infalible de las Escrituras Santas contra la definicion de los Concilios, y contra la sentencia de los Padres.

§ V.

Los libros Canonicos son tan expresos, q.e solo una voluntad adulterada, y corrompida puede vituperarlos. Las inhumanidades del impio Rey Acab, y de la tirana Jezabel, son tan notorias en el libro quarto de los Reyes, q.e no hai necesidad de referirlas. Sin embargo el valeroso Capitan Jehu miro la publica autoridad del Principe, como sacrosanta, en los sentimientos de los Vassallos. Zelos &. maquinas contra la vida de el Rey, para restable cer la seguridad del Reyno, le dio adonacion, y reverencia esperando a q.e el Profeta Eliseo, le consagrase en Rey, por especial mandato de Dios (M) quien podra ignorar, la atroz ferocidad de Saul? Ochenta y cinco Sacerdotes vestidos con las ornamentas Sagradas fueron sangriento Sacrificio, de su despechado furor en odio de Achimelec, por la Hospitalidad de David (N) No terminaron aqui sus crueldades, pasaron mas allá de lo q.e se puede pensar. Envangrento su lanza, con la sangre inocente, paso a Cuchillo toda la Ciudad de Nobe, hombres, y, mugeres, grandes, y pequeñas,

(M) Lib. 1 Regum. Cap. 9. V. 6. et 10. =

(N) Lib. 1. Regum. Cap. 22. V. 18. y. 19. =

hasta las niñas de pecho, Ganadas, y animales de Servicio.
Dexo en silencio la rabia, y tirana persecucion contra
David escogido por Dios para ocupar el trono de Yssra
el. De nada sirven las violencias, y opresiones de Saul; bas-
ta saber q.e es el ungido de Señor, y Vicario suyo. Con
autoridad de vida, y muerte sobre la Vasalla; para q.e
David, no use de medios agrios para contener sus
inpurticias, y servidumbres. Suspende el golpe retira la
lanza no quiter la vida á saul, por q.e es el Christo
de el Señor, y no puede executarse sin ofensa á Dios
dixo David á Abisai, quando intentó con su lanza
acabar de una vez con las iniquas persecuciones de
un Rey tan inhumano. Este es un hecho infalible-
cuya narracion hace el libro primero de los Reyes (O)
La destruccion de Jerusalen, la ruina de sus Murallas
el incendio de el templo, la servidumbre de sus Ciudada-
nos en Babilonia, la execcion de la Estatua de Oro, y el
duro mandato de su adoracion, son otros tantos au-
ténticos testimonios de las Crueldades de Nabucodono-
sor: son otras tantas mudas voces q.e publican las
tiranias de un Emperador tan inhumano, y perverso.
cuyas tragicas memorias, nos acuerdan los Profetas Da
niel, y Baruch (P.) Sin embargo el Profeta Jeremias escri
ve á los Cautivos en Caldea amonestandoles q.e rueguen
á Dios por la prosperidad de aquel Principe. (Q.) Sedecias

(O) Lib. 1. Reg. Cap. 26. V. 8.
(P.) Daniel Cap. 6. # Baruch Cap. 1. #
(Q) Jeremias. Cap. 29. #

es acusado de infiel, y desleal à Nabucodonosor por el Profeta Ezequiel, cuya infidelidad le hace reo de Estado, y le Condena à muerte (R) S.n Pablo en su Epistola á timotheo ::: ¿pero q.e me canso yo en referir autoridades infalibles, quando estan ya referidas en el ultimo Capitulo q.e trata de la obediencia à las Soberanas? q.e objeto se propusieron el Profeta Jeremias, y S.n Pablo en sus respectivas Cartas? no otro q.e el Sosiego de la Republica y la tranquilidad de las Provincias. La quietud de los Patricios buenos tiene su dependencia de la seguridad de los Tronos. Nuestra paz dice Jeremias, se apoya en la paz de Nabucodonosor. Por malas, y viciosas q.e sean los Reyes se halla en el sufrimiento mayor tranquilidad, q.e en la agria resolucion de la rebeldia, y Conjuracion. Hablan ya las Escrituras Santas, oygase aora la voz de los Concilios.

§. VI.

El Concilio General de Constancia q.e se celebro en tiempo de turbacion, y cisma, para proveher de Pontifice cierto é indubitable depuso à Juan XXIII. à Gregorio XII. y à Benedicto XIII. q.e eran los tres Papas, q.e disputaron la pureza, y legitimidad de la Silla. La Paz era el Centro de las determinaciones del Concilio, y para su Consequcion eligieron à Martino V. Convinien dose los vocales discordes. Este Concilio fue aprovado por el legitimo Pontifice, y por Eugenio su sucesor en todos sus decretos fundados en materia de fé, y hechos Concilia-

(R) Ezequiel Cap. 17. ☩

mente, excluyendo un Decreto de la quarta sesion, en la q.e se decla 246
raba la superioridad del Concilio General al Papa. La Causa de-
anular la sesion IV. fue por faltar en ella las partes, q.e se-
guian a Gregorio, y a Benedicto, Como lo asegura Belarmi
no (S), por cuyo motivo lo q.e en ella se trató no fue materia
de Concilio General. En la Sesion XXXXV. satisface a la de-
manda de los Embaxadores del Rey de Polonia, y del Duque
de Lituania, q.e le pedian confirmase la Condenacion del li
bro de Juan Falchemberg, hecha por el mismo Concilio, dicien
do, q.e todas los Decretos del Consilio Constanciense, hechos en
materia de Fe, y conciliarmente quedaban confirmados. Sien
do asi, es Doctrina erronea, hereticа, y escandalosa, y pre-
parada para turbar las Reynos, y confundir el buen Or-
den de las Publicas, introduciendo fraudes, perfidias, tosigos, y-
Conjuraciones en ellas, el afirmar, q.e el hombre privado puede
matar al Principe tirano, aun q.e lo haga sin ardides, e-
infidelidades, valiendose de sola la fuerza, q.e es lo q.e se trató
en el Concilio, y se condenó. En esta Condenacion el espiritu
genuino de los Padres es Contener el desenfreno de los Plusitas,
q.e enseñaban podian los Principes ser despojadas de el Cetro Real
por qualquier delito, q.e cometiesen. Pero el principal cuidado
de el Concilio era humillar la arrogancia de Juan Parvo, Teolo
go Parisiense, q.e se empeñó en indemnizar la muerte de
Ludovico Aurelianense executada por Juan de Burgundia
en la misma Ciudad, con el falso distraz de ser licita la accion
de oprimir al tirano, sin necesidad de recurso a la potestad

(S) Lib. 2. de Concilior. autorit. Cap. 19.=

publica, violando la religion del Juramento. Las bra-
mas de indignacion de las Concilias, las rasgas de el Vatica
no, la decision de los Canones contra los Saualles, q.e toman-
los Armas, contra su legitimo Rey, por redimir la li-
bertad del Reyno oprimido; están ya alegadas en el Capi
tulo, q.e trata de la gravedad del delito, q.e en si contiene la
rebelion. Solo me detendré ahora en citar a S.t Agustin,
quien hablando de la ocasion, q.e tubo David, de matar a Sa
ul, asegura, q.e no lo executó por no quebrantar tan
grande Sacramento, como contenia la uncion de Saul en
Rey. (T). Como puedo yo poner las manos en el Ungido del
Señor, decia David a sus Soldados? (U) Por ultimo, quiero
poner la autoridad de Optato Milevitano para Conclu-
sion de esta materia. „La ocasion, dice este antiguo-
„Autor, de vencer tubo David en su mano, incauto a su
„parecer, seguro halló al enemigo. Sin trabaso i sin rie
„go de su propia sangre, pudo degollarle, y Comutar la Jue
„ga de muchas en la muerte de uno. Sus Soldados, y la
„ocasion se lo persuadian, la oportunidad, incitaba a la Vic
„toria, ya havia comenzado a desenvainar el hierro, la-
„mano armada corria al Cuello enemigo; pero obstaba la me
„moria de los Preceptos Divinos, y Contradixo a los Soldados, y
„a las ocasiones, y se huvó como si dixera: sin causa-
„me provocas victoria, en vano me Convidas a triunfar
„ocasion: bien quexia yo vencer al enemigo, pero he de-

(U) Lib. 1. Regum. Cap. 24. V. 7. ≈

247

»anteponer el Cumplimiento de los mandatos de Dios. no he de po-
»ner las manos, à quien el unzio. Reprimió la mano, retirò
»el Cuchillo, y respetando el Oleo Sacro, con q.e Saul fue unzido en
»Rey, le perdonó y libro, aun q.e enemigo!!!! David no conoció
en tan tiranias de Saul bastante causa para destronizarle.
Solon prohibió matar al q.e intentase colocarse en el trono,
fundado en q.e de lo Contrario se Habria la puerta à mues
tes alevosas, q.e con el pretexto de tirania se executa
ban? Y verdaderamente quien es Capaz de refrenar la
insolencia, y malicia de los mal Contentos, amigos de la
independencia? Quien podrá contener el furor, y despecho
del Pueblo libre para q.e continuamente no ande vaci
lando entre Conspiraciones? Si al Pueblo se le permitie
ra la muerte de el Principe, jamas huviera seguri-
dad en los thronos. Por qualquiera leve motivo los enemi-
gos de la Paz, ponderarian de tirana la execucion de
las leyes, y la Contribucion necesaria de las interesses pa
ra la dignidad del Soberano. Las leies no tendrian estabi
lidad, se faltaria à su respeto Sagrado, no haurria obe-
diencia, el Govierno de los Reyes, seria arbitrario en el
Pueblo, y todo seria Desorden y Confusion.

§. VII.

Supuesta esta Doctrina, tan cierta
como inalterable, digame el nuevo Filosofo, q.e sigue el Sis-
tema de la razon: ¿En q.e concepto tiene à los Reyes de Espa
ña? ¿Que idea à formado de su Govierno? ¿Es de liber
tad, ò de Servidumbre.? ¿Si lo primero; ¿Por por que

en su Parquin General enseña al Pueblo Ydiota = a dar
ler una muerte Civil? Si lo segundo; ¿en q.e Clave de tira
nas los Coloca? O los considera en el trono con titulos le
gitimos, inattexables, y gloriosos, oprimiendo a sus Va.
sallos con tributos, é inhumanas violencias, y atro
cidades? Si estos son sus sentimientos, ya queda
convencido en el Capitulo de la Tourticia de las nuevas
Contribuciones, en donde queda probado, q.e lexos de
ser lei suya, y de Opresion, eran justas y suaves, q.e
procuraban la propia seguridad del Reyno; por
q.e nuestros Soberanos son el alma de la Sociedad Ci
vil, y la salud firma de la Nacion; sus personas
son inviolables, y Sagradas; Se interesan en q.e
sean veneradas, y respetadas con una perfecta
seguridad; pues de otro modo la quietud publica =
y el bien del Estado estarian en un Continuo peligro
y Sobresalto, Conforme à la lei quinta q.e declara
à los Principes Vicarios de Dios en su Reyno quan
to à lo temporal, y à la Doctrina de Salgado (X) Ya
las Escrituras Santas, las Sagrados Concilios, las re
petables autoridades de los Doctores, y las mas se
rias reflexiones politicas, las anatemizan las
Condenan, y declaran exsecrables, hereticas, escandalosas,
y opuestos à los derechos mas sacrosantos de la natura
leza, de la Religion, y de la Politica. ¿O las contempla ba
xo del Solio, invasores de la libertad Americana, afecta

(X.) Leys. part. 2. titu. 1. = Salgado Cap 1. §. 12 =

dores del poder Soberano, enemigos crueles de la Patria, y tiranos usurpadores del nuevo mundo, sin titulo alguno, mas q.e el de una conocida ambicion? Si este es su modo de pensar, voy á vengar la causa de mis Soberanos, á quienes infurria, y con la barbarie mas feroz, insulta, y maquina Conjuracion para despojarles de su Dominio, y natural Señorio, q.e gozaneu ambos Americas. Ha ilusion es Capaz de precipitar al Corazon mas advertido. La falsa preocupacion, en q.e vive, es la causa de su error, y engaño; y aun de mayores desbarros, sola su dañada intencion es el origen de frenesi tan furioso.

§. VIII.

Varias son las titulos, con q.e los Reyes de España ocupan el trono, governando legitimamente á ambos Pueblos, Americano, y Español, los quales pueden verse en el S.or Solorzano. Yo no quiero hablar del derecho de ocupacion, ni del rescate, y Compra, pero hablarán las Naciones Estrangeras, de otro titulo, o derecho superior de nuestros Reyes, q.e le harán ver al nuevo Filosofo, su vergonzosa confusion. Hablad, vosotras ó Cortes de la Europa, á vosotras, digo, esforzadas Potencias de Alemania, Francia, Napoles, Holanda, é Ynglaterra, q.e proclamadas por vuestras Vasallas, descansais pacificamente, en vuestro Sol. trono, recivir baxo del trono sus adoraciones, y conservais el derecho Soberano con la fidelidad, y obediencia á vuestras leies magestuosas. El derecho de proclamacion afianza entre otras la seguridad de el trono. ¿Sera España de peor Condicion, q.e las otras Naciones q-

debida obediencia de los Soberanos, se mira sujeto a la declaracion de la Sta. Sede, como efecto de la lei Divina en el libro Canonico del Deuteronomio (Y) Mandó Dios a su Pueblo, q.e toda las Causas dudosas las presentase en el Tribunal de los Sacerdotes; donde presidia el Sumo de ellos; y estubiesen a su decision baxo pena de muerte, cuya autoridad se extendia particularmente a las Causas Sagradas, y espirituales, q.e pertenecian a la Religion, y Culto divino, como legitimo interprete de la lei Divina. ¿Si esta Lei tenia lugar en la Republica Hebrea, mas y menos Politica; con quanta mas propiedad, le debe tener en la Sta. Yglesia, y Republica Christiana la mas Politica, y bien Ordenada? Al Pontifice Sumo le es peculiar la decision de todas las Controversias, q.e miran a la Fe, a la Religion, y buenas Costumbres; y siendo el Juramento de Fidelidad, q.e hacen los Vasallos a su Rey en su solemne proclamacion. No hay duda q.e el Papa, es el q.e unicamente puede Conocer en esta Causa. La lei del Deuteronomio es directiva y moral, y por lo mismo tiene lugar en la Lei de Gracia, no por virtud del testamento Viejo, sino por virtud del Evangelio dice el docto Suarez (A) La razon es fuerte, Clara, nada dudosa. La materia de el Juramento, es Espiritual, y Sacrosanta, como dice Sayro (a) pertenece a la doctrina de la Fe, a las buenas Costumbres, y a la Val-

(Y) Deuteronomio Cap. 17. V. 9. et. 10.
(A.) Suarez in defensione Fidei, contra Anglicanae sectae, errores lib. 6. Cap. 7. num. 7. ==
(a) Sayro de Sacram. tom. 1. disp. 1. num. 8. ==

vacion, ó ruina de las Armas, q.e peligra ó se arregla en su Observancia; ¿Quien sino el Pontifice, podra conocer en ella? ¿Quien sino el Papa podra constituirse Juez de estas Controversias? De lo Contrario tendrian puerta franca los Cismas, las perturbaciones, y divisiones en los Estados, llenandose de facciones tumultuarias los Reynos. Cada momento se desnaturalizaria la obediencia a los Principes; faltarian los Vasallos a la fidelidad jurada a la Magestad, Si fueren arbitrarias en juzgar el valor de los juramentos, q.e se hacen en la proclamacion. Con Doctrina tan Constante, y cierta como se atreve el Nuevo Filosofo, a repudiar los Reyes de España tantas vezes proclamados, y otras tantas jurada su fidelidad, y obediencia? ¿Donde se halla la Decicion de la Silla Apostolica, para la relaxacion de su juramento? No se mira este Confirmado por las Bulas de Alexandro VI.? ¿No se hallan autorizadas por la Yglesia Santa, con la preeminencia gloriosa Delegados natos en la America? ¿No se hallan distinguidas con el uso de los dos Cuchillos, con tan igual armonia consonancia? ¿No exercen todos los actos de Jurisdicion, contenciosa, y voluntaria, gozando, como Delegados natos, de autoridad Coactiva; conociendo de las Causas de las Yglesias, y Clerigos, assi Civiles, como Ordinarias, sin apelacion a la Corte de Roma? ¿Y todas estas gracias, y privilegios de la Silla Apost.

lica, q.l otra cosa declaran, sino la pureza, y legitimidad del Dominio, y Señorio Español en el nuevo Mundo? Esta es una verdad, q.l tiene por base fundamental el testimonio de la infalibilidad Canonica, la decision de la Yglesia, la autoridad de sus Doctores, y la fuerza de la razon, y el exemplo de los hechos de la Escritura Santa. Conviene con los Gabaonitas con engaños, y mentiras, q.l Josue y los Ysraelitas les juraron paces, y alianzas; Conocieron el engaño, y no se atrevieron a faltar al Juramento por la reverencia del nombre de Dios, q.l se interpone, e invoca, como se lee en el libro de Josue. (C) Quando Dios no se dexaba oir sino entre truenos, y relampagos; quando no se dexaba ver sino entre Nubes; quando todo era Sombra, y todo figura, tratandose de mentira, y engaño, no se atrevieron los de Ysrael, a violar la Religion del Juramento; y aora, q.l ya terminaron las Sombras, cesaron las figuras, q.l todo es realidad; y q.l ya Dios esta cerca de nosotros, intenta el nuevo Filosofo relaxarse por si mismo el Juramento de fidelidad, y obediencia al Soberano, q.l interviene en la proclamacion, arrojandose con temeraria osadia a despojarlo de su natural Dominio, y Señorio, en este nuevo Continente. Solo un Espiritu de arrogante prevencion, podia Cometer tan horrendo atentado

(b) Aboreo. Vacanter de Indias, parte 3. Artic. 1. pag. 22, y 23.
(C) Josue Cap. 3. v. 10.

Sola una errante Filosofia será capaz de intentar obs-
curecer el titulo Brillante de proclamacion. Yo qui-
siera saber en q.e funda su grosero error, y su loco de-
satino. Será por ventura su apoyo la lei de Dios, y de
la naturaleza, q.e prohiben no sean despojados de su tro-
no los Reyes, aun q.e sean barbaros, y Gentiles: q.e las Yn
dias fueron destronizadas con violencia, cuya quexa fue
injusta; q.e los Españoles govexnados de su ambicion
entraron como tiranos usurpadores en estos remo-
tos Reynos; y q.e el derecho natural no está sujeto
á prescripcion, segun la Doctrina de Benedicto XIV.
Si este es el fundamento de su Sisthema, oygame
con gusto, q.e con la mayor imparcialidad voy á con
vencerle.

§. IX.

Convencer á un incredulo es la-
grande obra de los Literatos. Daré principio á mi em-
peño, por la certidumbre de la prescripcion, q.e nuestros
Reyes han adquirido en America. Los hombres se pri-
varon gustosos de su natural libertad, reduciendose-
á vivir baxo de una sociedad Civil, sin otro objeto, q.e te-
ner proteccion, seguridad en la Justicia, y disfrutar
con todo sosiego, lo q.e es propio de cada uno. Para esto
es necesario el establecimiento de buenas Juntas y sabias
leies. Sin este reglamento la confusion, y el desorden se
apoderarán de el Reyno, se extinguirán las virtudes
Civiles, y la Patria vendrá irremisiblemente á perez-
cer. Si los hombres no se separaren de la rectitud, y de

Pero ya à todas los Reynas favorece la posesion in memorial confirmada por el Conventimiento Comun de los Pueblos en sentix de Saavedra, de tacito, de Grocio, de Puffendorf, y de Tertuliano. (F) El tiempo, q.e ha mucho q.e pasó, lo hemos de juzgar como sino hubiera sido; porq.e ya está como borrado y consumido con el uso Contrario; y a este nos hemos de acomodar y ajustar. pues no importa poco saber ahora, si fuera mas justo q.e imperara Pompeio, q.e Cesar: sino vivir en lo q.e hallamos, y como lo hallamos sin andar escudriñando los principios, y raices de los tiempos, en los quales no podran los hombres hallar mas causa, y firmeza, q.e la voluntad de Dios, ó su permision, el qual se sirve q.e observemos lo q.e vemos pasar en el Siglo en q.e vivimos; y q.e es lo q.e nos da Costumbres, y leies, y en quien consiste nuestra vida, nutrimento, y essencia, dice Baldo, à quien refiere Solorzano, en su libro de Politica. (G) Quiero poner por ultimo la respetable autoridad de la Universidad de Salamanca, en la Consulta, q.e se le hizó sobre el derecho decimal de nuestros Reyes, la q.e refiere el P. Diana (H) La costumbre, dice la Universidad, y posesion inmemorial en semejantes casos se equipará à la misma verdad, pacto, titulo, y Concesion expresa; y dice lo mismo q.e el titulo

(F) Empresa 41. S. no es menor fol. 272: Coron. Gotic. tom. 1. en el Poem. y Cap. 7. de la 1.ª parte. en el princip. y en el tom. 2. fol. 103. # Tacito. Grotio de Jure Belli. lib. 2. C. 4. S. 11. n. 4. # Puffendor. de Iure natur. et. Gent. lib. 7. Cap. 7. S. 4.

(G) Solorz. in Politic. lib. 1. Cap. 11. S. lo qual conviene. #

(H) Diana. tom. 10. tract. 15 resolut. 15. #

original, y es la mas eficaz q.e se puede imaginar, contra quien no se puede alegar cosa en contrario: es un titulo en blanco fixmado de su Santidad donde se puede figurar, todo quanto es necesario para obtener. En los Dominios de los Principes, aun los mas justos, no hallara el Filosofo curioso otro titulo legitimo, q.e el de la duracion antiquada de su govierno, y una observancia continuada de hacerse obedecer, q.e es el unico refugio de los Soberanos, aseguro Trobat. (1) Los de España, fuera de los titulos gloriosos, ciertos, y no dudosos, como lo demostrare, gozan la immemorial posesion, q.e les justifica, y legitima su Dominio, y Señorio en la America. Hasta aora no se ha provado con evidencia, por los enemigos de la Nacion Española, la tiranica invasion, y la injusticia de la Conquista del nuevo mundo; Como pues la insultan cada momento, y la califican de cruel usurpadora? Ygnoran acaso, q.e à España poseedora no le toca probar en juicio su legitima autoridad en este Continente; y q.e es obligacion de los mal contentos hacer cierto, y evidente el derecho Contrario? Que aun en caso dudoso no alegando mas, q.e futiles probabilidades, y estériles especulaciones por derecho Comun, Canonico, y Civil, se ha de estar siempre à favor del poseedor? Sus clamores injuriosos, y sus satiricas equivocaciones, no son capaces de perturbar el derecho cierto, q.e le dá la posesion de cerca de tres Siglos sin repugnancia, sin contradiccion solemne, y sin protesta formal.

(1) Trobat. tom. 1. y 2. de effect. immemorial. poses. ⁂

de daño, y perjuicio. ¿ Quando por parte de la America se ha reclamado su natural Dominio, y Señorio, q.e tantas empeña el Filosofo en persuadir al vulgo ignorante, q.e lo deben obtener las hijas del Pais? Que nueva legislacion es esta? quien le confirió la autoridad, ó Comision para ve formar el mundo, y para trastornar las Cortes? No basta. á las Reynas para justificar su poder la posesion inevitable por si sola? Si sobre este fundamental principio no se afianzaran las Thronas, y se averiguaran las Cetras, ¿ q.e confusiones, q.e desordenes, q.e conjuraciones, no observa ra Roma, Viena, Turin, Napoles, Paris, Praya, Londres, y toda la Europa? Si fuera licito á los Vasallos investigar antiguedades, registrar archivos para perpetuar las Solios, para establecer la obediencia, y para conservar la tranquilidad publica en los Estados, no hallaria ciertamente otro titulo, q.e el de las violencias dictadas por la ambicion, y toleradas por la impotencia, y el de la tirania, è injusticia.

§. X.

Yo quisiera convencer á los Franceses en la persona de el Abate Reynal, q.e tanto se evangeliza en publicar, y ponderar la tirania de los Españoles en la Conquista de la America. ? Con q.e titulo conserva la Francia su Dominio en su Rey no? Sabemos muy bien, q.e su origen fue una injusta guerra. Estimulados los Franceses de su osadia negaron la obediencia al Emperador Valentiniano en la sexta edad del Mundo, y constituyendose Gefe

suyo Faramundo, se hicieron Señores de las Galias, vencie
ron a los Godos, en la Narbonense, á los Romanos en la Lug
dunense, y Tranvalpina. y en la Belgica a los Borgo-
nones, despojandoles con violencia, y tirana injurticia del-
actual Dominio, q.e gozaban, establecieron a su arbitrio la-
succesion de su Estado; se declararon Soberanos de las Pro-
vincias usurpadas sobre las riberas espumosas del Rio-
Salo, quedando en todo aquel Reyno la Ley Salica, como fu
damento de Francia. Lo aseguran Garibai, Faria, y Salcedo.
(J) Aun lloran bajo sus cenizas muertas los Godos, los Roma
nos, y los Borgoñones, las rapiñas violencias, y tiranas usur
paciones de los Franceses, q. sin mas derecho q.e el de las armas
se apoderaron, é hicieron Dueños de tan ricas Provincias:
convengansse igualmente los Ynglezes con Robertson, q.e con
el mayor esfuerzo acrimina la tirana vexacion de los Espa-
ñoles en la pacificacion de la America, y traigan a la memo
ria el ningun titulo, ni derecho para la solicitud del Domi nio-
q.e en el año 1653, y siguientes pretendieron en el Mar Bri-
tanico, prohibiendo a los Holandeses su libre navegacion has
ta disputarlo con Esquadras Navales bajo las Ordenes de Milord
Cromuel, llegando el Cavo de escrivir el Secretario del Rey de Yn
glaterra un libro, cuyo titulo es Mare Clausum. ¿Que se
ha echo el Derecho natural, q.e permite a los hombres la liber
tad de navegar por los Mares? Que otro titulo tubo la Gran
Bretaña para compelex a la Holanda, a batir su Pavellon

(J) Garibai Comp. hist. de Esp. lib. 25. Cap. 15. = Faria in addit. ad D. Cova-
rru. ad C. 1. pract. ad. 38. N. ex quibus num. 11. y 12. = Salcedo
de lege polit. lib. 2. Cap. 11. num. 71. = Mariana año 1653. N. Yngleres.

y velas, sino el mayor poder, q.l es la suprema lei de los Reyes, en el año 1672.? Las historias viven, el derecho de sucesion clama, y todo el mundo no ignora el titulo, con q.l los Reyes de Ynglaterra reciben adoraciones baxo Solio; y goviernan en la actualidad su Reyno. Pero procedamos de buena fe, dexemos este asunto, y bolvamos los ojos a los Saxones. Con q.l titulos atropellaron estos las leies del Trono, invadieron a vuestra gran Bretaña, y se hicieron dueños de su pingue Patrimonio? Con q.l derecho vio la Francia por espacio de diez siglos entronizada la prosapia de los Pipinos, y de los Carpetos en su Reyno, sino con el de una tirana invasion, y cruel violencia? Si las Anales son voces sonoras, q.l se perciben por toda la redondez de la tierra, y estas nos enseñan el origen de los derechos de Francia, e Ynglaterra; por q.l nos literatos nos insultan, y provocan a la mar justa Colera, intentando viciar los principios del Señorio Español en la America? Los q.l tengan el texado de vidrio no echen piedras al del vecino. Reconozcanse todas las Historias, consultense todas las Edades, hablen por si mismas los Thronos, y aun q.l invencibles, digan, q.l el unico titulo, q.l tubieron sus Reyes para ocuparlas fue la ambicion, la injusticia, y la mayor fuerza: q.l todas fueron agresores de la Soberania, y mas flaco poder. Hable, hable Julio Cesar, y diga, q.l titulo tubo para fundar su Ymperio, sino el de una disfrazada violencia en la vacante de Tarquino? Hable la Corona Gotica, y diga, q.l titulo tubo, ~~[illegible]~~ derecho nos

pieron las Todos los vapores de el Norte, y Septentrion; y abra
sando el mundo con su fogoso ardor, se apoderaron de Wanda-
lia, Scithia, Tracia, Macedonia, y de quasi toda la Euro-
pa, siendo triunfo de su valor, y esclava de sus Armas, el
Emporio del mundo, la Señora, de las gentes, y la nunca bien a-
plaudida Roma? El Mar Ligustico, el Tirreno, el Tonico, y
Egeo, el Narbonense, y Adriatico, todos a una voz gritan al-
mundo todo: Genova fue tirana, Roma Usurpadora, Grecia
cruel, Francia infusta, y Venecia opresora, declarandose
Señores absolutas, imponiendo peages, y tributos, y prohibiendo
su navegacion a las otras naciones contra el derecho natu
ral, q.l francamente la permite en sentir de Valenzuela (K).
¿Que titulo tubo el Grande Alexandro para Conquistar
a todo el mundo con violencias, sino la fuerza de sus armas?
Su dominio absoluto no reconocia otro origen, ni otro dere-
cho, q.l el q.l heredó de su Padre Filipo, quien con tiranias,
y crueldades, vencio a los Athenienses. Ha Conquista in-
justa, una invasion declarada; y una superioridad de fuer
zas acompañada de incursiones las mas violentas son la
causa de q.l sean glorioso Imperio suyo la Grecia, la Asia
y la Persia; y triunfo de su valor los obeliscos Corinthios, las
Babilonicas Torres, las Alcazares Persianos, las Piramides de
Memfis, y las Ominapes de Babilonia. Por ultimo todas las Na
ciones, contemplando campo angosto de su ambicion las Provin
cias de su mando, sin mas titulo q.l el de la injusticia de la gue
rra, el de la violencia, y tirania, obrando la fuerza = lo q.l de

(K) Valenzuela Consil. 100. ex num. 55 * Sobre la Goda Corona Gotica 1 Cap. 1 per totum.

bia la razon se empeñaron en extender su señorio en otras Republicas agenas, haciendolas tributarias de su valor. La mas inhumanas, y violentas desposas son el titulo del Dominio de los Asirios, Medos, Persas, Egipcios, Latinos, Albanos, Sirios, Arabes, Libios, Parthos, y Marcovitas. Compañeras en sus usurpaciones, y son Briton con los Yngleses, Lecho con los Polacos, y Bohemos, Atila con los Ungaros, Magon con los Suecos, Fergucio con los Escoceses, Laomedonte con los Troyanos, y Dano con los Dinamarqueses, como lo refiere Saavedra (L.) De suerte, q.e si hemos de juzgar la legitimidad de los tronos por su origen, es necesario confundir el buen orden, revolver todos los Reynos, destronizar à todos los Reyes, y colocar à los legitimos. Es necesario concluir, q.e no hai seguridad en los tronos, pues los mal contentos, noticiosos del titulo injusto, y tirano de su establecimiento, sintiendo sobre sus hombros el peso, ò gravamen de las contribuciones, resistirian à la obediencia, se apartarian de la fidelidad à su Soberano, alegando ser ilegitimo. Es preciso concluir, q.e las leies, de la Sociedad, y los reglamentos de los Pueblos, serian inutiles, vanas, y de ninguna firmeza. Es indispensable concluir, q.e los preceptos infalibles del Evangelio serian superfluos, y q.e los Rayos del Vaticano contra los reboltosos se mirarian con desprecio, y servirian de torcedor inutil para la contencion: Que los Vasallos fuesen vacilando continuamente sobre el conocimiento de sus legitimos Principes? ¡Que cosa mas monstruosa! ¡Que

(L.) Coron. Got. 1. part. in prefat. S. Vohavnia Paz. 6.ca C. 1. n. 50 &.ca C. 21. et T. n. 88. fol. 11. y 163

modo de pensar mas grosero!! Que confusion tan turbulen 256
ta!! Que consequencias tan funestas!! Basta pues la pose-
sion inmemorial para la seguridad de los Thronos. Basta
el Consentimiento Comun de los Pueblos, para venerar ci los
Reyes como legitimos Señores, y basta el reconocimiento
de las Cortes, para q.e los Vasallos se conserven en la obe-
diencia mas rigorosa de la fidelidad, y obediencia a sus
Soberanos. La autoridad, y los hechos de las Estados nos lle
van pos la mano al Conocimiento de las injustas opresio
nes, violencias, y tiranias de los Principes en el Origen de
su Reynado, constituyendose agresores de los Patrimo-
nios, y aun de la vida de los otros mas debiles, y mene-
steres, sin mas titulo q.e la mayor ventaja en las fuer
zas campales, y navales; sin embargo se legitimaron
despues por el tiempo, y se hallan con el derecho inalte-
rable de pacifica posesion en su Corona.. Ya vista de esto.
aun viviria en los Estrangeros, el espiritu de partido, ó
de emulacion, para llenar al mundo todo de Satiras, y de
migraciones en sus escritos, contra los Españoles, en la Con
quista de las Americas? No se llenaria de Confusion
vergonzoso el nuevo Filosofo, persuadiendo, q.e nuestros
Soberanos, son ilegitimos Señores del nuevo mundo, y q.es
injustamente retienen en la actualidad, estos Reynos
los q.e trayendo su Causa de aquella, la reconocen por
Autores De su autoridad publica, sin embargo de q.e los
exalto la malicia, ó la fuerza, ó la tirania; y los Con
sensio, y extendio el poder, q.e es la lei suprema de los

Soberanas? ¿El largo tiempo de cerca de tres siglos no bastarà por si solo à legitimar su dominio? Con un derecho posesorio tan cierto, como comun à las otras Naciones, autorizado con Bulas Pontificias, proclamado por sus Armas, y reconocido por todas las Cortes, se atreverà alguno à disputarles el titulo glorioso de su Soberania en el Pueblo Americano? Yo, lexos de pensar, q.e el Dominio, y Señorio Español en este nuevo Continente fuese en sus principios injusto, violento, y tirano, estoy con la Constante resolucion de demostrar su justicia, y legitimidad, mirando con horror la usurpacion y la violencia.

§. XI.

Hasta ahòra los Reyes de España no han contemplado à las Americas, campo, ò Mar delicioso sin dueño. Siempre contemplò legitimo Señor en un Continente tan vasto, pingue i dilatado. Otra es la Causa de su Dominio en sus tierras. Esto es propio de la Francia, è Inglaterra, q.e en las Indias de la America Septentrional, fueron denaturalizadas por estas dos Naciones Europeas, haciendose arbitras absolutas de sus tierras por la superioridad de sus fuerzas, permitiendoles solamente el usufructo Comun à las Bestias del Campo, ya las Aves del Cielo. España con titulo mas glorioso, qual es el de una justa Conquista, pareè legitimamente el nuevo mundo. Tambien los Reyes Catolicos se propusieron por objeto de la Justicia de sus Armas la monstruosa infidelidad

Soberanos? El largo tiempo de cerca de tres siglos no bastaria por si-
solo, a legitimar su Dominio? Con un derecho posesorio tan cierto co-
mo Comun a las otras Naciones, autorizado con Bulas Pontificias, pro-
clamado por sus Pavallos, y reconocido por todas las Cortes, se atreveria
alguno a disputarles el titulo glorioso de su Soberania en el Nuevo Ame
ricano? Yo lexos de pensar q.l el dominio, y Señorio Español en este nue
vo continente fuese en sus principios injusto, violento, y tirano, estoy con
la constante resolucion de demostrar su justicia y legitimidad, mirando-
con horror la usurpacion, y la violencia.

S. XI.

Hasta ahora los Reyes de España, no han contem-
plado a las Americas Campo ò Pais delicioso sin dueño. Siempre con
templaron legitimo Señor en un Continente tan vasto, pingue, y dilata
do. Otra es la causa de su Dominio en sus tierras, esto es propio de
la Francia, è Inglaterra, q.l en las Indias de la America septen trio-
nal, no contemplan la menor idea de propiedad, decidiendo, y en
señando en sus libros q.l sus tierras son vacantes sin dueño
alguno, y sin mas titulo q.l esta falsa preocupacion se hicie-
ron dueñas de numerosas Provincias, reduciendo à axiomas de
Politica, y de verdadera Filosofia, la conocida usurpacion de su Domi-
nio, y Señorio. Las leies de propiedad comunes en Europa, y conoci-
das por la luz natural de las Barbaros salvages de la America Sep
tentrional fueron desnaturalizadas, por estar dos Naciones Europe
as haciendose arbitras absolutas de sus tierras, por la
superioridad de sus fuerzas, permitiendoles solamente el usu
fructo, comun a los Brutos del Campo, y à las Aves de el Cie
lo. España con titulo mas glorioso qual es el de una justa Con
quista poseè legitimamente el nuevo mundo. Tomas los
Reyes Catolicos se propusieron por objeto de la
Justicia de sus Armas la monstruosa infidelidad

de los Yndios. Todo su principal cuidado exa la promulga-
cion del Evangelio. La Yglesia no tiene armas Carnales sino 258
espirituales para compelex á los Barbaros a recivir la fé
pero tiene poder y derecho para debelar en algun modo a los
q.e con violencia procuran, estorvar su pura propagacion.
Llego aquel tiempo feliz, de haverse hecho hombre el hijo-
de Dios. Quiso fundar su Reyno, y haviendo empobrecido al
Demonio de Victimas, ofreció á todo el mundo la libertad, li-
candole de la servidumbre tirana, en q.e se hallaba. A=
mi se me ha dado todo el poder en el Cielo, y en la tierra,
dixó por S.t Matheo; Id pues, y enseñad á todas las Na-
ciones (M). Predicad el Evangelio á toda Criatura, dixó en
otra parte á sus Apostoles, y Discipulos. Este es precepto
Divino, q.e obliga en todo tiempo, y en toda edad. Nadie es
facultativo en resistir á esta predicacion; todos, sin-
excepcion, están igualmente obligados, á oirla; y en acceptar
la son libres, y voluntarias. La Yglesia puede defender á-
sus Ministros, quando son insultados, y oprimidos por
ta causa; pero esta defensa, fundada en derecho natural,
no debe executarse = por mano de los Ministros de el San-
tuario, sino por la de los Principes de la tierra, á quien
pide auxilio, y confiere la Comision, para un objeto tan
importante. Se descubrió el nuevo mundo, por el inmortal,
Colon = de Orn de los Catolicos Reyes D.n Fernando y D.ña Ysa-
bel, dando estas cuenta á la Silla Apostolica; y agradecida por
el feliz descubrimiento de un Campo tan espacioso, para=

(M) Math. Cap. 28. V. 18. et 19. ##